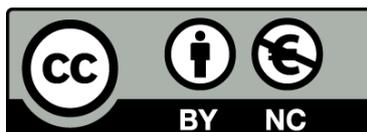




UNIVERSITAT<sup>DE</sup>  
BARCELONA

## De Tierra Firme a Natá: La Retaguardia de la Conquista de Centro y Sudamérica (1501-1560)

Guillermina-Itzel De Gracia



Aquesta tesi doctoral està subjecta a la llicència **Reconeixement- NoComercial 4.0. Espanya de Creative Commons.**

Esta tesis doctoral está sujeta a la licencia **Reconocimiento - NoComercial 4.0. España de Creative Commons.**

This doctoral thesis is licensed under the **Creative Commons Attribution-NonCommercial 4.0. Spain License.**



UNIVERSITAT DE  
BARCELONA

Programa de doctorado en:

“Sociedad y Cultura: Historia, Antropología, Arte y Patrimonio”

Universitat de Barcelona

Facultad de Geografía e Historia

TESIS DOCTORAL

De Tierra Firme a Natá: La Retaguardia de la  
Conquista de Centro y Sudamérica (1501-1560)

Año 2020

Doctoranda:

Guillermina-Itzel De Gracia

Directores:

Dr. Francisco Javier Laviña Gómez

Dr. Ricardo Piqueras Céspedes

Tutor:

Dr. Francisco Javier Laviña Gómez



## **AGRADECIMIENTOS**

*“Es de bien nacido ser agradecido”*. Esta tesis no hubiese sido posible sin la ayuda, el acompañamiento, los regaños y el apoyo moral de muchas personas, que a lo largo de estos años se comprometieron y estuvieron a mi lado, para hacer más llevadero este complejo proceso.

He de agradecer a mis directores, el Dr. Javier Laviña y el Dr. Ricardo Piqueras, sin cuyo apoyo y compromiso, esta investigación nunca se hubiese iniciado, ni finalizado. Todavía recuerdo cómo en abril de 2013 los conocí cuando llevaban a cabo una investigación sobre la primera ciudad de negros libres en la América Colonial, y desde ese año venimos conversando, indagando y ampliando los horizontes sobre la historiografía de Natá. Aunque mi campo de estudio es la Antropología y el Patrimonio, ambos reconocieron la importancia de abordar la Historia desde ópticas multidisciplinares que permitan una visión holística. No saben cuánto les agradezco que reconocieran el potencial de este proyecto y que fueran mis guías durante todo este sendero, con sus altas y sus bajas. Simplemente ¡Gracias!

Igualmente quiero agradecer a la Secretaria Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Panamá (SENACYT), por otorgarme una beca con la que pude tener la tranquilidad económica necesaria para poder investigar. Quiero enfatizar la importancia de este tipo de becas para que los investigadores panameños tengamos la oportunidad de estudiar en el extranjero y adquirir nuevas herramientas.

Qué puedo decir de mi familia, más que son el pilar de mi vida. Agradezco a mi querido Ricardo López, compañero de aventuras desde hace 15 años, por estar a mi lado durante todo este largo proceso. No sé cómo lo hace, pero saca siempre lo mejor de mí. Echo de menos a mi madre que, aunque ya no estuvo conmigo físicamente al final, si me animó a estudiar desde el principio de mi vida. Quiero tener presentes también a todos mis hermanos: Lilia, Michelle, Ledys, Anel (q.e.p.d.), Francisco, Alexis, y José Manuel; a mis sobrinos y por su puesto a Chengue, mi padre, por darme la vida. Asimismo, quiero reconocer el apoyo e insistencia de mis suegros Amparo y Ricardo para que no desfalleciera en este empeño.

Agradezco a mis otras familias, comenzando por la de Panamá: A mi amigo y socio el Dr. Tomás Mendizábal, por leer mi tesis y orientarme con sus certeros consejos; a mis otros socios: los arqueólogos Carlos Gómez y Jean-Sébastien Pourcelot; a la arquitecta María Isabel Arrocha por todas las charlas sobre Natá; al Dr. Francisco Corrales del Museo Nacional de Costa Rica; a mis queridas amigas Dra. Eugenia Rodríguez y Dra. Nanette Svenson, por enseñarme tantas cosas

acerca de cómo investigar; a mi familia de corazón: Caridad, Roberto y Joseani; y a Marcelina Godoy, directora del Departamento de Restauración del Sitio Arqueológico de Panamá Viejo.

No debo omitir a mi familia de España, la que me sostuvo durante tantos años. Gracias a: Esteban, Mariana, Sara, Manuel, Vanessa, Laura, María, Jorge, Adriana y Eduardo; a la Dra. Meritxell Tous y a mis compañeros de investigación: Marta, Víctor y Raúl. Quiero agradecer especialmente a mi familia de acogida Nekane y Miguel, a quienes nunca tendré cómo pagarles por hacerme la vida más fácil y alentarme a seguir. Gracias a Isabel por sus buenas cenas y conversaciones sobre América.

Mi eterno agradecimiento a los vecinos y dirigentes políticos de Natá, quienes compartieron conmigo sus recuerdos de infancia y su sentido de pertenencia a una ciudad que tiene 1,500 años de evidencia de poblamiento continuo.

Y finalmente, gracias a mi abuelo Miguel Meneses (q.e.p.d.), quien un día me dijo que Natá era un pueblo con *“mucha historia y muy viejo”*.

A todas las personas que de alguna u otra manera estuvieron presente durante todo este periodo de mi vida, gracias mil.

Panamá, 5 de septiembre de 2020.

## ÍNDICE

<b>Agradecimientos</b> .....	<b>i</b>
<b>Índice de Abreviaturas</b> .....	<b>viii</b>
<b>Índice de Ilustraciones</b> .....	<b>ix</b>
<b>Índice de Mapas</b> .....	<b>xi</b>
<b>Índice de Tablas</b> .....	<b>xiii</b>
<b>Introducción</b> .....	<b>1</b>
<b>I. Presentación del objeto de estudio, objetivos, estado de la cuestión y metodología de la investigación</b> .....	<b>7</b>
<b>II. Objetivo General</b> .....	<b>8</b>
<b>III. Objetivos Específicos</b> .....	<b>9</b>
<b>IV. Hipótesis</b> .....	<b>9</b>
<b>V. Estado de la Cuestión</b> .....	<b>10</b>
<b>VI. Marco Teórico</b> .....	<b>16</b>
<b>VII. Metodología</b> .....	<b>19</b>
<b>VIII. Estructura</b> .....	<b>22</b>
<b>CAPÍTULO 1. Arqueología de Natá. El centro del istmo antes y después de la conquista española</b> .....	<b>31</b>
1.1. Introducción .....	33
1.2. Natá prehispánico en su contexto cultural .....	34
1.3. Los cacicazgos en el istmo: Siglo XVI .....	38
1.4. Arqueología y Etnohistoria. Natá prehispánico .....	42
1.5. Natá. Cacique y cacicazgo .....	49
1.5.1. Conquistando el cacicazgo de Natá .....	52
1.5.2. Garantizar los avituallamientos .....	55

1.5.3.	La población indígena: ruptura y continuidad.....	57
1.6.	Transformaciones del paisaje.....	59
1.6.1.	El maíz, el otro oro .....	61
1.6.2.	Una conquista alimentada por el maíz.....	62
1.6.3.	La producción del maíz postconquista .....	66
<b>CAPÍTULO 2. Aparición del istmo en el imaginario colonial (1501-1517).....</b>		<b>69</b>
2.1.	Introducción.....	71
2.2.	Los recorridos de Rodrigo de Bastidas (1501) y Cristóbal Colón (1502).....	72
2.2.1.	Recorrido de Cristóbal Colón y su llegada al istmo .....	73
2.2.2.	Aportes de estas dos expediciones.....	74
2.2.3.	Santa María de Belén: Primer asentamiento.....	75
2.2.4.	El abandono del pueblo .....	80
2.3.	Capitulaciones y ordenanzas de Burgos de 1508.....	81
2.4.	Alonso de Ojeda y Diego de Nicuesa: Aportes .....	85
2.4.1.	San Sebastián (1510): Villa y resguardo .....	87
2.4.2.	Más allá de Golfo de Urabá: La tierra de Veragua.....	90
2.4.3.	Un segundo intento de poblar.....	93
2.4.4.	Fundación de Santa María la Antigua del Darién (1510).....	94
2.5.	Desde el Darién hasta el centro del istmo. Cabalgadas tempranas .....	97
2.5.1.	El Darién de Vasco Núñez de Balboa (1510–1513).....	98
2.5.2.	Pedrarias Dávila. Nuevas estrategias expedicionarias.....	101
2.5.3.	Santa María la Antigua del Darién: Nuevos vecinos.....	109
2.5.4.	Ciudad de desolación y muerte.....	112
2.6.	Conociendo y recorriendo el istmo de 1514 a 1519 .....	115
2.6.1.	Expedición de Gonzalo de Badajoz de 1515 .....	116

2.6.2.	Expedición Gaspar de Espinosa de 1515.....	118
2.6.3.	Los primeros quince años del siglo XVI .....	122
<b>CAPÍTULO 3. La ciudad colonial en Tierra Firme (1513-1543) .....</b>		<b>125</b>
3.1.	Introducción.....	127
3.2.	Ciudades coloniales en Tierra Firme .....	129
3.2.1.	Conceptos clave.....	132
3.2.2.	La ciudad colonial como objeto de estudio .....	134
3.2.3.	Las ordenanzas de 1513.....	136
3.2.4.	Del papel a la praxis: Poniendo en práctica las ordenanzas .....	140
3.2.5.	Pedrarias Dávila, el sembrador de ciudades .....	143
3.3.	Las ciudades que antecedieron a Natá .....	145
3.3.1.	Acla: La ciudad de los huesos (1515).....	146
3.3.2.	La fundación de la Ciudad de Panamá en 1519.....	149
3.3.3.	Panamá. Una ciudad con varios propósitos .....	151
3.3.4.	Nombre de Dios (1520). Una ciudad refundada.....	152
3.3.5.	La experiencia en Castilla del Oro (1515-1522) .....	153
3.4.	Natá, una ciudad colonial multifuncional .....	155
3.4.1.	Natá: La ciudad en el centro del istmo .....	158
3.4.2.	El valor de una ciudad: Surgir o no surgir.....	160
3.4.3.	La ciudad más allá de la prosperidad.....	164
3.4.4.	Gestión de la dominación colonial. El cabildo de Natá.....	166
<b>CAPÍTULO 4. La vida cotidiana (1522-1560) .....</b>		<b>175</b>
4.1.	Introducción.....	177
4.2.	Natá: 20 de mayo de 1522 .....	178
4.3.	Del Natá prehispánico al Natá colonial .....	182

4.4.	La ciudad y sus pobladores .....	185
4.5.	Abastecimiento de ganado .....	194
4.6.	El avituallamientos y retaguardia del Centro y Sur de América.....	196
4.7.	La conquista de Veragua.....	199
4.8.	Estudio de la encomienda. Sus aportes a la historia de Natá .....	201
4.9.	Una ciudad sin encomienda .....	205
4.10.	Nata: La ciudad anhelada.....	209
<b>CAPÍTULO 5. Natá: La ciudad desde su Historia .....</b>		<b>213</b>
5.1.	Introducción.....	215
5.2.	El Acta: La fundación y organización .....	216
5.3.	La creación de la ciudad .....	220
5.4.	Toponimia: de Natá a Natá de los Caballeros.....	223
5.5.	Planificación urbana y jurisdicción colonial.....	233
5.6.	Los pueblos de indios bajo la jurisdicción de Natá.....	239
5.7.	La Villa de los Santos: Vecinos, movilidad y nuevos pueblos .....	244
<b>Conclusiones.....</b>		<b>251</b>
<b>Fuentes y Bibliografía .....</b>		<b>262</b>
	Fuentes Primarias.....	263
	Fuentes sobre Natá.....	266
	Fuentes Secundarias.....	268
<b>Anexos.....</b>		<b>283</b>
1.	AGI Patronato,185, R1. Cabildo de Nata: solicitud título ciudad, escudo arma, etc. Octubre de 1522.....	285
2.	AGI Panamá, 233, L.2, F.57. Diego de Albitez: primeros pobladores derechos. 1525 290	
3.	AGI Panamá, 61, N.11. Informaciones: Rodrigo de Rebolledo. 1533.....	292

4.	AGI Panamá, 234, L.5. Carta del Rey a Juan de Perea, gobernador de Tierra Firme, mandando que cuando haya vacantes para encomendar que se den preferentemente a los conquistadores y pobladores. Febrero, 20 de 1534. Toledo.....	316
5.	AGI Panamá, 235, L.7, 6R-6R. Admisión de Ganado de Natá en Panamá y Nombre de Dios, 1538.....	317
6.	AGI Patronato, 278. Organización y Tasación de Indios, 1539.....	319
7.	AGI Patronato, 194, R.50. La çibdad de Nata, 28 de julio de 1539.....	323
8.	AGI Panamá, 235. Cédula del Rey don Carlos para la conservación y mantenimiento de las ciudades de Panamá y Nata. 1540 .....	325
9.	AGI Panamá, 235, L.7. Que no saquen indios de la ciudad de Nata. 1540.....	326
10.	AGI Panamá, 235, L.7. La ciudad de Nata, caminos, etc. 1540 .....	328
11.	AGI Panamá, 235, L.7. R.205. Encomienda de Diego Ruiz en Natá. 1541 .....	330
12.	AGI Patronato, 194, R88. De Diego Ruíz, de la çibdad de Natá, XXII de hebrero, 1548 331	
13.	AGI Patronato, 98a, N.2, R.1. Méritos de Gaspar de Espinosa. – 1552 .....	333
14.	AGI Patronato, 282, N.2, R.127. Orden de cumplimiento de autos. 1554.....	335
15.	AGI Panamá, 236, L9, F.148V. Libertad de los indios de Nata, 1554 .....	344
16.	AGI Patronato, 192, N.1, R.60. Ciudad de Nata: inconvenientes de la tasa de indios 1556 345	
17.	AGI Panamá, 30, N.9, F 7V-13. Cabildo de Panamá sobre la conquista de Veragua. Junio, 8. 1561.....	348
18.	AGI Panamá, 30, N.9. Cabildo de Nata. Conquista de Veraguas, 1561 .....	352
19.	AGI Panamá, 32, N. 53. Pleito entre la ciudad de Natá y la Villa de Los Santos. Septiembre, 16. 1572 .....	354
20.	AGI Panamá, 32, N. 51. El Cabildo de Natá. 1573 .....	356
21.	AGI Panamá, 32, N. 54. Cabildos seculares: Villa de los Santos. 1588.....	357
22.	AGI Panamá, 32, N. 52. Cabildo de Natá. Mayo, 10. 1609, Natá .....	381

## **ÍNDICE DE ABREVIATURAS**

- AGI      Archivo General de Indias.
- AHN      Archivo Histórico de la Nación Colombiana.
- ANP      Archivo Nacional de Panamá.
- GIDG      Guillermina Itzel De Gracia
- PARES    Portal de Archivos Españoles.
- RC      Real Cédula.

## ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 . Foto de la iglesia de Natá (1942 circa).....	13
Ilustración 2. Iglesia Santiago Apóstol. Imagen. Hildebrando Luna, 1965. ....	15
Ilustración 3. Estatua de Gaspar de Espinosa en la Plaza Mayor de Natá. Inscripción: “Natá de Los Caballeros. En Homenaje a su Fundador Lic. Gaspar de Espinosa. Recuerdo y Gracitud. 1520-1950”. Foto: Ricardo López Sánchez.....	18
Ilustración 4. Línea de tiempo de los trabajos arqueológicos realizados en Natá. Diseño. Jean-Sébastien Pourcelot.....	43
Ilustración 5. Plano de Natá con las excavaciones realizadas por Breece. 1997.....	45
Ilustración 6. Transformaciones diacrónicas de la cerámica pintada de "Gran Coclé". Fuente: Richard Cooke. ....	49
Ilustración 7. Grabado de un bohío de Natá. Fernández de Oviedo y capitel cerámico con forma animal, transicional entre el estilo Conte-Macaracas 1000-1150 d.C. Arqueólogo Tomás Mendizábal, comunicación personal.....	54
Ilustración 8. a) Formas de almacenamiento del maíz en altura, en comunidades actuales de la provincia de Coclé; b) Actual vasija de cerámica utilizada para chicha de maíz; c) Técnica de “asolear” (poner al sol por varios días el maíz para que se seque) en poblaciones actuales de la provincia de Coclé.....	65
Ilustración 9. Fotografías actuales de la siembra, recolección y procesamiento tradicional del maíz. Fotos: Duiren Wuagua y Guillermina De Gracia.....	68
Ilustración 10. Santa María de la Antigua del Darién. ....	109
Ilustración 11. Imagen del Archivo General de Indias.....	223
Ilustración 12. Página introductoria al traslado del acta de 1724.....	230
Ilustración 13. Carta Marítima del Reyno de Tierra Firme ú Castilla del Oro. Juan López (1785). ....	231

Ilustración 14. Antonio López de las Higuera, vecino de Cartagena de Indias.....	232
Ilustración 15. Plano de Natá en mayo de 1915. En Archivo Nacionales de Panamá .....	233
Ilustración 16. Plano de la ciudad de Natá .....	234
Ilustración 17. Iglesia de Natá. 1937. Foto. Alpheus Hyatt Verril.....	237
Ilustración 18. Actual Iglesia y Plaza de Parita. Foto: Ricardo López. 2019.....	244
Ilustración 19. Ciudad de Natá 1920 (circa).....	245
Ilustración 20. Plano de 1915 de la ciudad de Natá superpuesto sobre un plano actual de Google Earth, en el que se observa que todavía existe la calle de la Villa de los Santos. Elaboración propia.....	248

## ÍNDICE DE MAPAS

Mapa 1. División arqueológica del Istmo. Fuente: Arqueólogo Francisco Corrales – Museo Nacional de Costa Rica. Comunicación personal. ....	35
Mapa 2. Nombre de los cacicazgos que se encontraban en el istmo de Panamá en el siglo XVI. Cartografía actual. Diseño de la autora con información de documentación de extraída de: Lehamann, 1915; Alba, 1929; Carles, 1954; Mercado Sosa, 1959; Mena García, 1984; Sauer, 1992; Joopling, 1994.....	41
Mapa 3. Ubicación de yacimientos arqueológicos El Caño y Sitio Conte, ambos sitios ceremoniales. ....	47
Mapa 4. Posibles límites de los cacicazgos en el siglo XVI. Fuente. Cooke, Richard;1993. ....	51
Mapa 5. Parte del recorrido de la expedición de Cristóbal Colón desde la costa de Portobelo al río Belén, lugar del asentamiento de Santa María de Belén. Cartografía actual. Elaboración propia.....	76
Mapa 6. División de las Gobernaciones de Alonso de Ojeda y Diego de Nicuesa. Capitulaciones de Burgos de 1508. Cartografía actual. Elaboración propia. ....	82
Mapa 7. Recorrido de Ojeda y Nicuesa (1509). Elaboración propia. Cartografía actual. ....	94
Mapa 8. Ubicación de Santa María del Darién. Elaboración propia. Cartografía actual. ....	95
Mapa 9. Cacicazgos reconocidos por Vasco Núñez de Balboa. Fuente: Mena García (2003). Cartografía actual.....	100
Mapa 10. Recorrido de Gaspar de Espinosa de 1515. Cartografía actual usando de fuente. Adrián Vlásquez. ....	120
Mapa 11. Traza donde parece que conviene que se haga la fortaleza de Nombre de Dios. Aunque es un mapa de 1541 ilustra el poblado de Nombre de Dios. Fuente: AGI Sección Mapas y Planos MP Panamá 1.....	153
Mapa 12. Ubicación de la ciudad de Natá y ciudad de Panamá. Elaboración propia sobre cartografía actual. ....	163

Mapa 13. Avances expedicionarios realizados entre 1514 y 1522. En el mapa se aprecian algunas de las ciudades fundadas a inicios del siglo XVI en el istmo. Cartografía actual.	166
Mapa 14. Ciudades españolas en Castilla del Oro 1510-1522. Cartografía actual. Elaboración propia.	179
Mapa 15. Audiencia de Guatemala. En Herrera y Tordesillas, 1601.	226
Mapa 16. Tordesillas, Antonio de Herrera. Descripción de la Audiencia de Panamá. 1601. ...	229
Mapa 17. Límites de la Alcaldía Mayor de Natá. Siglo XVIII. Elaboración propia. Cartografía actual.	239
Mapa 18. Distribución de pueblos de indios, ciudades coloniales y villas en el istmo del siglo XVI.	242

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Periodización de la arqueología prehispánica de Panamá.....	37
Tabla 2. Cuadro de la población de Natá, siglos XVI y XVII. Elaboración propia .....	188
Tabla 3 Análisis de la visita del Gobernador Álvaro de Sosa. ....	208



## INTRODUCCIÓN

La dominación española del istmo se caracterizó por ser un proceso de ensayo y error, que se materializó en la sucesiva creación de ciudades, como espacios físicos donde debían adaptarse nuevos y diferentes modos de vida, a la vez que servían para concentrar a la mano de obra indígena a evangelizar. De esta manera los conquistadores dominaron rápidamente la zona, mientras registraban información de carácter etnográfico sobre la población indígena y se cartografiaban los nuevos territorios.

Fundar ciudades fue decisivo para la conquista de las nuevas tierras. Los cambios drásticos para las poblaciones que entraron en “contacto” sucedieron en dos vías: la dominante y la dominada, aunque sin duda esta última se llevó la peor parte. Más de cinco siglos han pasado y todavía sigue despertando un gran entusiasmo en quienes nos encargamos de utilizar a la historia como una herramienta para entender el presente de las sociedades. Walter Benjamín sostiene que *“articular históricamente lo pasado no significa conocerlo tal y como verdaderamente ha sido. Significa adueñarse de un recuerdo”*<sup>1</sup>.

Para adueñarse de la historia de la actual ciudad de Natá es importante mencionar que, antes de la llegada de Pedrarias Dávila en 1513, había en ese territorio poblaciones organizadas en parentelas, que ya llevaban al menos 1000 años viviendo en la región, y que esa parte del istmo era gobernada por un cacique, cuyo nombre se mantuvo cuando se fundó la ciudad colonial.

El Rey Fernando proporcionó a Pedrarias las ordenanzas, dándole así un sustento de base legal y convirtiéndole en su representante en la Gobernación de Castilla del Oro de Tierra Firme. A partir de ese momento, los acontecimientos que aquí se narran revelan cómo en las primeras décadas del siglo XVI la principal máxima era poblar y es que *“solo poblando, se conquistará la tierra”*, como bien apuntó el historiador Francisco López de Gómara.

Encontrándose los españoles en Santa María la Antigua del Darién, Gonzalo de Badajoz emprendió camino hacia el centro del istmo, siendo así como a finales de 1514 reconoció los cacicazgos de Natá, Paris y Careta, entre otros. Las vicisitudes experimentadas despertaron en los invasores un gran interés por conocer más sobre las poblaciones y sus asentamientos, descritos

---

<sup>1</sup> Citado en García Canclini, Néstor (1999). "Los usos sociales del Patrimonio Cultural". En Aguilar Criado, Encarnación. Cuadernos Patrimonio Etnológico. México, p.16

como dispersos y bien poblados. En ellos era posible obtener las tan anheladas riquezas y los bastimentos necesarios para la subsistencia de la hueste.

No es de extrañar que meses más tarde, Gaspar de Espinosa, con su título de Alcalde Mayor, siguiera el sendero abierto por su antecesor, adentrándose en ese inhóspito territorio con el propósito de recuperar el oro “hurtado” a Badajoz y vengar las muertes provocadas por los indígenas, dejando claro cuáles eran los reales intereses de la conquista.

Las expediciones de Badajoz y Espinosa son referentes para conocer aquellas primeras pesquisas sobre Natá como cacique y cacicazgo; sus descripciones nos dan a conocer esa parte del istmo como una zona bien poblada y de fértiles suelos, siendo ambas características necesarias para la permanencia continua. Quizás una de las mayores cualidades de la gestión de Pedrarias fuera su cautela, esto se asevera porque la segunda expedición de Espinosa de 1519 tenía una doble función: por un lado, obtener y hacer llegar rápidamente los alimentos a la recién fundada ciudad de Panamá; y por otro ir consolidando la posibilidad seleccionar el sitio ideal para fundar otra ciudad. Esto último, solo se podía garantizar tras la experiencia de haber vivido en esas tierras. Un año le tomó a la hueste de Espinosa comprobar las cualidades de la zona y asegurar el suministro de los suficientes bastimentos, necesarios para la manutención de los vecinos y de la *gran Ciudad de Panamá*.<sup>2</sup>

El 20 de mayo de 1522 el mismísimo Pedrarias, en un evento protocolar, llevó a cabo la fundación de Natá, como la segunda ciudad del litoral del Mar del Sur. Este hecho ha llegado hasta nuestros días gracias a los sucesivos gobernantes, que han resguardado y realizado oportunas y fieles transcripciones de su Acta de Fundación, documento valioso como ninguno:

*“Este es el traslado bien y fielmente sacado de vn libro que prinçipió e hiço el señor Pedro Arias de Áuila, gouernador que fue en estos reinos de Castilla del Oro por su Magestad, el qual estaua en la arca del cauildo desta çiudad e los señores justicia e regidores acordaron que se sacase e trasladase en pública forma e, asimysmo, otras scripturas, porque estaua todo mal tratado e començado a comer de comején, en el qual dicho libro está la traça del pueblo e otros capítulos e cosas ordenadas por el dicho*

---

<sup>2</sup> La Gran Ciudad de Panamá está citada en el Acta de Fundación de Natá. AGI Panamá, 32, N.54. Cabildos seculares: Villa de los Santos. 1588. (Anexo 21)

*Pedro Arias, según por el parecía, su tenor del qual dicho libro e traça, vno en pos de otro, es esto que se sigue (...)*<sup>3</sup>

Una vez fundada, la ciudad inició una nueva etapa, cuyo objetivo era lograr que todo aquel esfuerzo no terminara en saco roto, y es que la historiografía colonial presenta no pocos ejemplos de ciudades que no lograron prosperar. Sin embargo, no fue éste el caso de Natá que, a pesar de todos los inconvenientes surgidos, logró subsistir, permaneciendo en el mismo lugar de su fundación hasta nuestros días. Este es el tema principal de esta tesis, en la que se realizará un recorrido desde el período prehispánico hasta las primeras cinco décadas de vida colonial, que resultaron cruciales, porque la ciudad desempeñó su papel multifuncional como abastecedora de maíz para la ciudad de Panamá; frontera de la conquista de Veragua y lugar de avituallamiento para otras exploraciones del Centro y Sur de América.

Se busca dar a conocer ciertas particularidades de las primeras ciudades fundadas en Tierra Firme y analizar los complejos entramados de su principal organismo administrativo: el cabildo. De las pesquisas realizadas en la documentación histórica se infiere que el natariego era un cabildo de encomenderos, puesto que al fundarse la ciudad los nuevos vecinos pudieron acceder a una encomienda<sup>4</sup>.

En los primeros años de existencia del Natá Colonial, existieron dos etapas de despoblación. Sin haber cumplido una década de existencia, ocho de sus quince vecinos decidieron enrolarse, con sus correspondientes indígenas encomendados, hacia la conquista del Perú. Esto hizo tambalear la estructura organizativa, dejando patente la fragilidad de las primeras ciudades que servían de frontera y punto de partida; pero esta etapa fue superada.

La población que se quedó en Natá tuvo que hacer frente a los continuos ataques de los “indios de guerra” no pacificados, que se encontraban al norte de la ciudad, en las tierras de Veragua. Se cumplió así con otra de las misiones para la que fue creada la ciudad: la defensa de los territorios conquistados. Francisco de Barrionuevo, Gobernador de Panamá entre 1533 y 1536, informó como le *“escribieron de Nata como los yndios avian muerto çiertos yndios de paz y los de Hurraca los avian muerto, y en la verdad los españoles y los que han governado han thenido la*

---

<sup>3</sup> AGI Panamá, 32, N.54. Cabildos seculares: Villa de los Santos. 1588.

<sup>4</sup> Es muy importante traer a colación que, a diferencia de los 400 vecinos que dos años antes ocuparon la ciudad de Panamá, los aproximadamente 50 vecinos que se juntaron en Natá obtuvieron un porcentaje de esos tres mil indígenas que les fueron repartidos, convirtiéndose de esta forma en encomenderos, probablemente la profesión más demandada en ese momento. Es así como la ciudad tuvo un buen inicio, dando sensación de prosperidad a sus nuevos habitantes.

*culpa desto. Especialmente allí porque el rescate es de sal y mantas, y si se huviera vedado que no fueran a rescatar a la tierra de Hurraca, salvo que mandaran que no entrara nadie a la tierra a rescatar, los mysmos yndios de Hurraca vinieran a rescatar al pueblo, y he enbiado un mandamiento que ninguno sea osado a enbiar e rescatar, salvo sy los yndios de Hurraca vinieren a rescatar al pueblo que puedan rescatar, porque dan ocasyon que sobre los rescates les maten los yndios que lo van a hazer por tomalles los rescates”<sup>5</sup>. Los atacantes se llevaron a los indios, los mestizos y las cabezas de ganado. Tanto fue el daño sufrido, que lo vecinos llegaron a temer que sus viviendas fuesen incendiadas ya que “por ser de paja las casas y sea ocasión que se despueblen de allí, de que será notable perjuicio a esta provincia”<sup>6</sup>.*

Ciudades como Natá fueron cimentadas gracias a la mano de obra indígena esclavizada, que se encargaba de la producción agrícola que abastecía de productos como el maíz a las ciudades terminales de Panamá y Nombre de Dios. Quizás pensar en el simple hecho de que fuese destruida, ponía a los gobernadores en una difícil posición.

A mediados de siglo XVI, una nueva etapa de despoblación tocaría las puertas de ciudad, a causa de la eliminación del régimen de la encomienda. La política indígena fue una constante durante gestión de las nuevas tierras.

El Gobernador Álvaro de Sosa nos relata con su propio testimonio cómo se encontraba la población indígena en Natá entre los años 1554 y 1555: “*visité los yndios de la çibdad de Nata y enbie a vuestra majestad relacion dello y las ordenanças que les dejé para como bibiesen y usasen dellos los que los tienen encomendados. Ogaño bolvi alla otra vez a ver lo que se avia hecho sobre lo mandado, asi en el tratamiento de los yndios como en dalles lo neçesario, y como en estar mejor dotrinados*”

Sosa se refería al trato que los encomenderos daban a los indígenas y cómo tuvo que dar ciertas ordenanzas. Al volver al año siguiente se percató de que la tierra estaba “mejorada” en Natá, pero que a algunos vecinos les había costado seguir lo acordado por lo que tuvo que condenarles y a los que habían logrado realizar las mejoras, les hizo “*restituyr a los indios*”. Manifestaba estar contento “*de lo que en este caso e hecho en aquella tierra en aver visitado estos yndios, porque de la visita tengo entendido que nuestro señor se a servido dello y vuestra majestad ni más ni menos*”<sup>7</sup>. Los indígenas “*tienen ya ánimo para hablar quando alguno les hace algo y deçir que*

---

<sup>5</sup> AGI Panama,29, R.1,N.1. Carta de Francisco de Barrionuevo, Gobernador de Panamá. 1534-1-19 Panamá.

<sup>6</sup> AGI Panamá, 29, R.5, N.9. Carta de Sancho Clavijo, Gobernador de Panamá. 1551-3-28 Nombre de Dios.

<sup>7</sup> AGI Panamá, 29, R.6, N.25. Carta de Álvaro de Sosa, Gobernador de Panamá. 1555-4-4 Panamá.

*se yran luego al governador y vienen y les hago justiçia y parecer que van biviendo como jente de raçon*”<sup>8</sup>.

Es muy probable que el cabildo natariiego estuviera conformado por encomenderos, quienes, con la eliminación de este beneficio, empezaron a ver cómo la base de su producción, sostenida por la mano de obra indígena esclavizada, se tambalearía si esta reglamentación se llegase a ejecutar. Este es el motivo por el que durante años mantuvieron una fuerte resistencia, hasta que finalmente en 1558 se hizo efectiva; los indígenas debían ser organizados en pueblos de indios y sus servicios remunerados.

Aquí vemos cómo la eliminación de la encomienda desencadenó una nueva etapa de despoblación. Una docena de vecinos decidieron vivir en sus hatos, lo que años más tarde y con la intención de darle fundamento jurídico-administrativo a esos poblados, exigiría dar origen a la ciudad de los Santos. La aparición de ese deseo de ciudad era todo menos espontáneo, es posible que los vecinos necesitaran regular su situación para obtener ciertos beneficios. De ese pasaje histórico nos queda la primera transcripción del acta de fundación de Natá, que fue presentada en el pleito que sostuvieron Natá y el nuevo poblado de los Santos, para que este último no tomara el territorio otorgado por el mismo Pedrarias Dávila junto con todos los requisitos que suponía crear una ciudad.

La parte final de esta investigación se centra en el interés que se genera cuando se conoce la evolución histórica de la ciudad de Natá, así como en los nuevos espacios de debate, que buscan reconocer la vinculación de las poblaciones con el pasado y su apropiación del patrimonio. Es por ello por lo que, preguntas surgidas durante en el proceso de investigación, sobre la dualidad toponímica entre Natá y Natá de los Caballeros; o la existencia de dos transcripciones del acta de fundación, han detonado un análisis a profundidad de la documentación existente.

---

<sup>8</sup>AGI Panamá, 29, R.6, N.25. Carta de Álvaro de Sosa, Gobernador de Panamá. 1555-4-4 Panamá.



## I. PRESENTACIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO, OBJETIVOS, ESTADO DE LA CUESTIÓN Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

Durante los últimos dos siglos, la conquista y colonización de España en América ha generado gran interés entre los investigadores en Ciencias Sociales, desde disciplinas tan variadas como la Historia, la Arquitectura y la Arqueología, entre otras tantas vinculadas con el quehacer humano. *Grosso modo*, los esfuerzos se han concentrado en dos líneas principales: 1) Dar a conocer la importancia que tuvo la instauración de las ciudades durante la dominación española en el Nuevo Mundo, y 2) Observar las transformaciones que sufrieron tanto los conquistadores como los conquistados durante el proceso.

Los temas relacionados con la fundación y el desarrollo organizativo de las nuevas ciudades en el territorio americano han contado siempre con un lugar privilegiado dentro de la Historiografía Americanista. Son muchos los estudiosos que han abordado el análisis de cómo y por qué, en un período de menos de 80 años, ya se habían establecido la mayoría de las ciudades coloniales en América.

Si bien en algunos casos la documentación es confusa y contradictoria, lo que sí se puede concluir es que la concepción y construcción de una ciudad fue un proceso muy complejo, que empezaba con la redacción de ordenanzas por parte de la Corona para organizar los nuevos territorios<sup>9</sup>. Para el colonizador, la fundación de una ciudad implicaba el reconocimiento legal en Europa y su reafirmación en América, porque luego de todas las vicisitudes sufridas mientras “pacificaba” el territorio, la Corona lo recompensaba con tierras y mano de obra indígena esclavizada, entre otros beneficios.

Numerosos estudios han revelado que con la creación de las ciudades coloniales se desestructuraron organizaciones culturales indígenas que estaban establecidas en esos territorios

---

<sup>9</sup>“Habeis de repartir los solares del lugar para hacer casas y estos han de ser repartido según las cualidades de las personas, e sean de comienzo dados por orden; por manera de que, hechos los solares, el pueblo parezca ordenado, así en lugar de que se diere a la plaza, como el lugar que oviere iglesia (...) porque en los lugares que de nuevo se hacen dando orden en el comienzo, sin ningún trabajo ni costa quedan ordenados y los otros jamás se ordenan (...)”. Esta es una de las instrucciones dadas a Pedrarias (1513). Nueve años después, en el Acta de Fundación de Natá, se lee que “(...) estos han de ser repartidos según las calidades de las personas y sean de comienzo dados y por orden por manera que hechos los solares el pueblo parezca ordenado así en el lugar que se dexan e para plaça como el lugar en que ouiere, e yglesia como en la orden que tuvieren las calles porque en los lugares que de nuevo se hacen dando la orden en el comienzo sin ningún trabajo y costa quedan ordenados, e los otros jamás se ordenan (...)”. AGI Panamá 32, N.54.

desde hace miles de años<sup>10</sup>. Es decir, la ciudad fue impuesta. Luego, a cada una se le catalogó de acuerdo con el uso que se le daba. En los primeros años del siglo XVI, el más común de esos usos era el de servir de retaguardia a la conquista. Con cada uno de los intentos, más o menos fructíferos, aumentó la experiencia y se fue dibujando un nuevo continente de ciudades mestizas.

Este trabajo se centra en la fundación y primeros años de existencia de la ciudad colonial de Natá, en el istmo de Panamá, y su objetivo es aportar nuevos datos relacionados con el proceso de colonización del Nuevo Mundo. Para ello se describen y analizan los avances iniciales de la colonización en Tierra Firme (1501-1560), siguiendo el caso de Natá o Natá de los Caballeros, como también se le denomina. Se trata de un asentamiento que ha sobrevivido de forma continua, y que nos permite abordar cronológicamente, eventos históricos claves para entender el impacto que tuvo la conquista en los pueblos nativos, y el surgimiento de una nueva composición social tras el “descubrimiento”.

Natá sirvió como punto de expansión para la conquista de Tierra Firme. Desde allí se organizó la ocupación española de la zona central del istmo de Panamá, y el estudio de su fundación y desarrollo permite entender los cambios que sufrieron las ciudades coloniales en su estructura organizativa, de acuerdo con las funciones que debían cumplir.

## II. OBJETIVO GENERAL

- Analizar la evolución histórica de la ciudad colonial de Natá durante sus primeras cuatro décadas de vida, a partir de 1522.

Ubicada en la Gobernación de Castilla del Oro, en Natá comenzó el mestizaje biológico y cultural, porque se fundó en 1522 sobre un asentamiento prehispánico que, según describen las crónicas, fue gobernado por el cacique homónimo hasta el momento en el que llegaron los conquistadores.

En este estudio se hace un recorrido cronológico a partir del Natá prehispánico, con la intención de conocer las transformaciones que sufrió la población nativa una vez iniciado el período colonial. Se revisan a profundidad las primeras décadas tras su fundación, teniendo como eje transversal el motivo por el que los colonizadores decidieron establecerse en esta parte del istmo. La ciudad tenía que ser multifacética: ser el granero de las ciudades anteriormente fundadas, sitio

---

<sup>10</sup> Hardoy, Jorge (1964). *Ciudades precolombinas*. Editorial Infinito. Buenos Aires.

de apoyo para la conquista de Veragua y Centroamérica y, con el pasar de los años, centro de acopio para Sudamérica.

### **III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Analizar el Natá prehispánico para mostrar que esta región del istmo ya se encontraba poblada antes de la invasión española.
- Describir el proceso del “descubrimiento” de esta parte de Tierra Firme a comienzos del siglo XVI, a través de la observación cartográfica y la lectura de las crónicas de la época, en donde ya aparece o se hace mención del istmo de Panamá.
- Exponer el proceso de fundación de una ciudad, analizando cómo las situaciones internas y externas regularon el proceso de arraigo de los “vecinos” (población española asentada en el istmo).

### **IV. HIPÓTESIS**

Natá comenzó su período como ciudad colonial el 20 de mayo de 1522. A partir de esa fecha, el asentamiento indígena de la parte central del istmo del actual Panamá comenzó a sufrir una transformación social, cultural y administrativa, además de los cambios que paulatinamente sufriría su entorno ambiental.

El lugar se identificó como propicio para fundar una ciudad desde 1515, cuando el capitán Gonzalo de Badajoz recorrió la “provincia de Natá”. Después de fundarse la ciudad de Panamá en 1519 – primera en el litoral pacífico-, una de las nuevas estrategias de los colonizadores fue crear un sistema de redes de ciudades para sostener y garantizar una permanencia fructífera en Tierra Firme. Ciudades coloniales, como Natá, nacieron con el propósito de servir como retaguardia de la conquista y como centro abastecedor, papel último que solo era viable si se garantizaba la mano de obra esclavizada de los indígenas.

En los siguientes cinco capítulos se recorrerá la historia de Natá, antes y después de su “descubrimiento”, para resaltar e interpretar los datos disponibles y encontrados. Esta tesis se apoya principalmente en la historia, y por ello los momentos que marcaron a la ciudad y las problemáticas que enfrentaron los colonizadores se presentan de forma cronológica.

Como se dijo más arriba, Natá fue fundada en 1522. Con los años, los vecinos del lugar crearon una nueva sociedad mestiza que ha sobrevivido hasta la actualidad, un hecho llamativo porque

varias de las ciudades creadas durante los primeros años de la conquista fueron abandonadas o fracasaron como proyecto.

Esta investigación presenta algunas conclusiones que pueden ayudar a pensar sobre por qué Natá subsistió. Tal vez algo tuvieron que ver los mecanismos de adaptación y los procesos de transformación a los que se sometieron tanto nativos como invasores. Cuando los españoles fundaban una ciudad, el hecho constituía un rito cargado de simbolismo: lo que se buscaba era que los vecinos fuesen capaces de conseguir lo necesario para subsistir y que la ciudad -como bien señala José Luis Romero-, se convirtiese en un núcleo que garantizase la ocupación de nuevas tierras<sup>11</sup>.

## V. ESTADO DE LA CUESTIÓN

Investigar supone un acercamiento inicial al objeto de estudio mediante lecturas que, si bien en ocasiones pueden resultar superficiales o poco rigurosas, sirven para sembrar las primeras dudas e incrementar el hambre de conocimiento.

En este apartado titulado “Estado de la Cuestión” se presentará la documentación recopilada durante la última década por la autora (2010- 2020). Entre los escasos documentos encontrados con información disponible sobre el tema destaca un ensayo escrito en 1974 por la historiadora Marcia A. de Arosemena titulado “El Natariego. Expresión de un sentimiento Nacional”<sup>12</sup> y que, según la autora, tenía la finalidad de “*analizar nuestra historia con una visión encaminada a explicitar aquello que implícitamente entendemos al hablar de un Panamá profundo o un Panamá interior*”<sup>13</sup>.

La intención de la autora era dilucidar varias hipótesis<sup>14</sup> que le ayudasen a defender su postura sobre los inicios del ruralismo en el istmo. Llama poderosamente la atención – considerándolo relevante para este análisis<sup>15</sup> - la referencia sobre un momento crítico en la historia de la ciudad,

---

<sup>11</sup> Romero, Luis J. (1966). “La ciudad Hispanoamericana: Historia y situación”. *Revista La Torre*. Universidad de Puerto Rico, septiembre-diciembre. Puerto Rico

<sup>12</sup> Arosemena, Marcia de. (1974). “El Natariego. Expresión de un sentimiento Nacional”. *Revista Patrimonio Histórico*. Vol. 1 – No. 3 INAC. Panamá. pp.55-65

<sup>13</sup> Arosemena, 1974:55.

<sup>14</sup> Arosemena se plantea responder a la pregunta: ¿Dónde tiene sus inicios el sentimiento de nacionalidad? Y lo hará partiendo de la comparación entre lo rural (Natá) y lo urbano (Ciudad de Panamá), trayendo el pasado al presente y apoyándose en documentación que se refiere a las primeras dos décadas de la ciudad de Natá.

<sup>15</sup> Este artículo es importante para esta investigación puesto que, la escritora se cuestiona cómo la historia moldea la estructura de “*nuestro sentimiento nacional*”. Afirmando que: “*no se podrá llegar a un pleno ‘desvelamiento’ de nuestra identidad si no analizamos con juicio crítico las realidades que nos dieron*

cuando se produjo un despoblamiento producido por el “descubrimiento” del Perú. Sobre este tema, que aquí se analizará más adelante, sostiene la autora que *“se confunde la causa con el efecto”*<sup>16</sup>, puesto que considera que las encomiendas de personas que emigraron al Perú fueron absorbidas por los encomenderos que se quedaron.

En la documentación de la época se lee que la ciudad no puede sostenerse sin mano de obra indígena. Que, en 1533, de los 50 vecinos iniciales solo quedaban 18. Que hubo encomenderos como Diego de Albítez *“al le quitaron sus yndios su casa poblada e dos o tres cristianos en ella que le granjeavan su hazienda”*<sup>17</sup> porque estaba ausente<sup>18</sup>, y que si esos vecinos se iban la ciudad iba a desaparecer. Es decir, la fuente primaria es enfática en reconocer que el “descubrimiento” del Perú fue una carga muy pesada para las ciudades que se ubicaban en el istmo de Panamá.

Pese a ello, Natá sobrevivió. En el proceso se convirtió en una zona rural<sup>19</sup> -este tema en particular sirve para futuras investigaciones<sup>20</sup>-, pero conservó su importancia porque, tal como defiende Arosemena, *“la aparición de Natá (Colonial) en la historia nacional no ofrece parangón como ningún otro pueblo istmeño”*<sup>21</sup>.

La región donde se ubicaba el cacicazgo de Natá tenía muchas cualidades: las sabanas, los ríos, la población nativa, su fácil acceso tanto desde tierra como desde el mar, y sus 30 leguas de distancia de la ciudad de Panamá, lo que permitía el envío de abastecimientos casi sin dificultad. En 1519 y a la vuelta de una expedición, Gaspar de Espinosa escribió cómo en Natá había

---

*origen y las oportunidades que las circunstancias históricas frenaron drásticamente”* (Arosemena, 1974:55)

<sup>16</sup> Arosemena, 1974:60

<sup>17</sup> AGI Panamá 39, N.2. Memorial del capitán Diego de Albítez. 1529.

<sup>18</sup> Que los vecinos se iban de la ciudad en busca de nuevas oportunidades *“si saben e creen que al tiempo que al dicho gobernador mi parte encomendó los yndios del capitan Diego Albitez e de Sancho de Tudela, vezino de la çibdad de Natá, por ausencia dellos, fue porque los dichos heran vezinos de la çibdad de Leon e Villa de Bruselas, que son en las partes de Nicaragua, los quales tenian casas pobladas e muchos yndios de repartimiento, digan lo que saben çerca desta pregunta”*. AGI Panamá 61, N.4. *Informaciones de oficio y parte: Pedro de los Ríos, lugarteniente general y gobernador de Panamá*. Son dos informaciones de 1528 y 1529 (65 imágenes).

<sup>19</sup> Aunque esto daría temas para futuras investigaciones, algunos historiadores panameños, como Castellero Calvo, 1971; 72; Jaén Suárez, 1991; Molina Castillo, 2008, han trabajado el tema.

<sup>20</sup> Sin embargo, el historiador Omar Jaén Suarez ha abordado este tema en sus investigaciones, ver Bibliografía.

<sup>21</sup> Arosemena, 1974:57. Aunque se considera que esta reflexión, es un poco exagerada puesto que cada ciudad ofrece a la historia nacional y regional datos relevantes, ofrece un atisbo de cómo muchas veces los enfoques centrados en fuentes secundarias pueden llevar a interpretaciones confusas.

recogido hasta “*mil e doscientas hanegas, que es todo el maíz que se ha traído a esta ciudad (Panamá)*”<sup>22</sup>.

Información de finales del siglo XIX e inicios de la República (1903), da más luces sobre la historia de Natá. Algunos de esos documentos están envueltos en una nube de mitos que se presentarán más adelante, cuando se aborde el tema de toponimia. De entre ellos, un documento llamativo es “Natá de los Caballeros”<sup>23</sup>. Nótese, por favor, el “de los Caballeros”. Se trata de un escrito publicado en 1945 por el historiador nariense Héctor Conte Bermúdez<sup>24</sup>, que hace referencia al hallazgo de una transcripción del Acta de Fundación de Natá de 1724 en el Archivo Nacional de Colombia en Bogotá. Este descubrimiento fue realizado por don Enrique Ortega Ricaurte<sup>25</sup>, director en esa fecha de dicho archivo.

El hallazgo fue verdaderamente relevante porque sirvió para profundizar en la historia del Natá colonial. Conte Bermúdez decía que, gracias a los trabajos realizados por Juan B. Sosa en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia de Madrid (sobre todo de la Colección Muñoz), ya era del conocimiento de los historiadores de la época la existencia de documentos que hacían referencia a que la fundación de Natá “*tuvo lugar el 20 de mayo de 1522*”<sup>26</sup>.

Como contexto, vale decir que el 20 de mayo de 1950 se realizó el Congreso Histórico de Natá. El evento nos dejó un opúsculo que contiene esta imagen (Ilustración 1), que en su descripción dice, en parte: “*Monumento a la fe que inspiró toda la epopeya hispana y que desde ese rincón sugiere a través de las centurias la eterna y suprema grandeza de España*”<sup>27</sup>.

---

<sup>22</sup> Espinosa, G. de (1873): Relación e proceso quel Licenciado Gaspar De espinosa, Alcalde Mayor, Hijo en el viaje que por mando del muy magnifico señor Pedrarias De Ávila, Teniente General en estos Reynos de Castilla del Oro por su alteza, fue desde esta ciudad de Panamá a las provincias de París e Natá, e a las otras provincias comarcanas (1519). CoDoIn. Pacheco, Joaquín y De Cadenas, Francisco. Tomo I. Imprenta Española. Madrid. p.42.

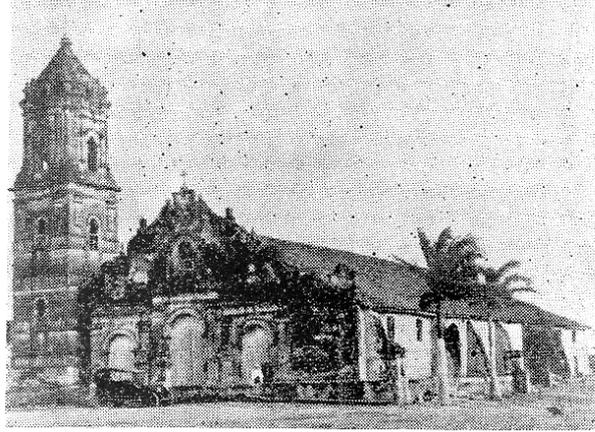
<sup>23</sup> Conte Bermúdez, H. (1945) “Natá de los Caballeros”. *Revista Lotería*. Lotería Nacional de Beneficencia. Mayo, No. 48, Panamá, pp- 24-37. Cabe destacar que en 1948 el historiador Juan A. Susto presentó un artículo sobre el origen del nombre de Natá de los Caballeros. Susto Lara, J. A. (1948) “¿Por qué Natá se llamó Natá de los Caballeros?”. *Revista Actualidades*. Impresora Panamá, Panamá. Año 9, no. 99 (mar). p. 19.

<sup>24</sup> Conte Bermúdez, Héctor (1943) Gaspar de Espinosa, Alcalde Mayor de Tierra Firme. Biblioteca Nacional de Panamá. Carta, fechada en Natá, 20 de enero de 1942.

<sup>25</sup> *Revista No. 44*. Archivo Nacional de Colombia de 1944.

<sup>26</sup> Al parecer antes de esta publicación se creía que la fecha de fundación era 22 de mayo de 1522.

<sup>27</sup> Conte Bermúdez, 1943:34.



Templo imponente de Natá, hermoso monumento a la fe que inspiró toda la epopeya hispana y que desde ese histórico rincón del Istmo sugiere a través de las centurias la eterna y suprema grandeza de España.

Ilustración 1 . Foto de la iglesia de Natá (1942 circa).

A partir del escrito de Conte Bermúdez, la historiografía natariega tomó un giro drásticamente interesante, puesto que ese documento sería repetido en varias ocasiones<sup>28</sup>. El historiador Ernesto J. Castellero<sup>29</sup>, por ejemplo, tituló en 1971 un texto suyo así: “Natá de los Caballeros: la más vieja ciudad de la costa pacífica de América después de la destrucción de Panamá en 1671”. Allí se lee claramente que utilizó datos de la transcripción del acta de 1724, pero sin citar la fuente. En este trabajo se ahondará sobre este aspecto, con la finalidad de demostrar que la ciudad nació con el nombre de Natá.

En 1972, Natá celebró 450 años de su fundación. La organización del evento recayó sobre la *Comisión del 450 Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Natá*, que dejó a las siguientes generaciones un legado invaluable, al publicar el libro titulado *Documentos y Estudios sobre Natá*<sup>30</sup>. Se trata de una recopilación de los estudios, ensayos, artículos y documentos escritos hasta ese momento sobre la historia de Natá, desde el “descubrimiento”, exploración y fundación, hasta

---

<sup>28</sup> Por mencionar un artículo que toma de referencia este documento: Luna, H. (1965). “Natá de los Caballeros”. *Revista Lotería*, 2ª Época. Panamá, No. 116 – julio. Pp. 52-78.

<sup>29</sup> Castellero, E. J. (1971). “Natá de los Caballeros: la más vieja ciudad de la costa pacífica de América después de la destrucción de Panamá en 1671”. *Revista Patrimonio Histórico*. Vol. 1 No. 1, INAC, Panamá. Rosas Quirós, dice que el acta de fundación ha sido “tantas veces reproducida” (1998:65). Rosa Quirós, Gaspar (1998) Coclé de Natá. Editorial Universitaria. Panamá.

<sup>30</sup> Isaza Calderón, B. Compilador. (1972). *Documentos y estudios sobre Natá*. Editora de la Nación. Panamá, 1972.

el Período Republicano (1903). En este documento se puede encontrar la transcripción del Acta de Fundación, publicada en 1944.

Aprovechando también dicha conmemoración, se editó el libro *Natá Prehispánico*<sup>31</sup>, obra insigne de la antropóloga Reina Torres de Araúz, en cuyo prefacio expresó que su publicación estaba motivada por la falta de estudios que “dieran la ‘imagen’ de las culturas prehispánicas de Natá”<sup>32</sup>. Se trata de un trabajo de interpretación de fuentes documentales primarias, entre las que destaca la descripción de Gaspar de Espinosa sobre del asentamiento del cacique Natá. Estas crónicas fueron reforzadas con las investigaciones arqueológicas que se habían realizado hasta ese momento en la zona<sup>33</sup>.

A finales de la década de los 60 del siglo XX, el historiador panameño Alfredo Castellero Calvo encontró una segunda copia de la transcripción del Acta de Fundación de Natá, en este caso del año 1588. Con este hallazgo, y como primicia, publicó en 1972 su libro *Fundación y orígenes de Natá*<sup>34</sup>. Ambas transcripciones son complementarias, permitiendo esclarecer cómo fueron aquellos primeros momentos de la ciudad. Uno de los aportes adicionales de esta tesis es cómo se han interpretado estas copias hasta nuestros días.

Durante el proceso de investigación se ha encontrado, en las fuentes secundarias revisadas, que existen referencias a las dos cartas *Relaciones de Gaspar de Espinosa*<sup>35</sup>, escritas entre 1516 y

---

<sup>31</sup> Torres de Araúz, R. (1972). *Natá prehispánico*. Editorial Panamá. Imprenta Universitaria.

<sup>32</sup> Torres de Araúz, R. (1992). *Natá prehispánico*. En conmemoración del V° Centenario del Descubrimiento de América. Encuentro de dos mundos. Editorial de La Nación. INAC, Panamá.

<sup>33</sup> Cooke, R. (1971) *Resumen de las investigaciones arqueológicas en la provincia de Coclé, entre diciembre de 1969 y abril de 1971*. Actas del II Simposium Nacional de Antropología, Arqueología y Etnohistoria de Panamá. Imprenta de la Nación. Panamá. pp. 126-142

<sup>34</sup> Castellero Calvo, A. (1972). *Fundación y orígenes de Natá*. Instituto Nacional de Turismo. Panamá.

<sup>35</sup> Gaspar de Espinosa realizó tres viajes para adentrarse en el istmo entre 1515-1522. Así deja constancia en 1524, cuando se hace la solicitud para su Escudo de Armas. “*Don Carlos et doña Iohana etc... por quanto por parte de vos el licenciado Gaspar de Espinosa nuestro alcalde Mayor que aveys sydo de la Tierra Firme llamada Castilla del Oro nos es hecha relación que por nos servir por comisión de Pedrarias Davila, nuestro Lugarteniente General y gobernador de la dicha Castilla del Oro, siendo alcalde mayor en ella vos hezistes tres viages quel vno fuystes con çierta gente de pie y de cavallo, syendo capitán general della a paçificar e reduzir a nuestro servicio las provinçias de Comagre y Pocososa y Tubanama y otras muchas e de las comarcanas que estavaban todas alçadas y muy de guerra aviendolos caçiques e yndios de las dichas provnyçias muerto muchos christianos y destruydo el pueblo de Santa Cruz y las juzgastes e reduxistes a nuestro servicio y en este dicho viaje so juzgastes asy mismo los caçiques de Natá y Escoria con todos sus allegados y valedores y los vençistes y desbaratastes en batalla y los prendistes, y que asy mismo en este dicho viaje descubristes por la Mar del Sur con solas canoas, que son los navios de los yndios, çiento y çinquenta leguas de costa y muchas yslas y otras muchas provinçias, y deste dicho viaje diz que traxistes ochenta mil castellanos los quales por paçifiaçion y defendimiento que se hizo en el dicho viaje diz que fue cabsa de la restitucion y conservaçion de la dicha Tierra Firme que en aquella sazón estava perdida (...)*” AGI Panamá 233, L.1

1519. Quizá sea esto lo que llevó a Conte Bermúdez a escribir que *“los que deseen conocer y estudiar la historia del istmo de Panamá, desde su conquista y colonización hasta nuestros días, encontrarán el nombre del Licenciado Gaspar de Espinosa”*<sup>36</sup>. Esta afirmación, un tanto exagerada, se entiende cuando se considera que son pocos los documentos que no hacen referencia a las descripciones de Espinosa, cuando se trata el tema de la conquista y colonización de Natá.



Ilustración 2. Iglesia Santiago Apóstol. Imagen. Hildebrando Luna, 1965.

También se ha efectuado una búsqueda de estudios realizados fuera del país, destacándose el prolijo artículo del historiador español Jorge Díaz Ceballos titulado *“La configuración de la red urbana de la Castilla del Oro, 1508 – 1522”*. En él se explica el proceso de establecimiento de *“redes”* mediante la fundación de ciudades en Tierra Firme, sobre todo en el período de Pedrarias Dávila como gobernador, y realiza una interpretación nunca leída. Díaz Ceballos sostiene que Natá nace como ciudad<sup>37</sup>, aunque cita un documento donde el Cabildo de Natá, en octubre de 1522<sup>38</sup>, solicita que se le otorgue ese título. Lo que se infiere es que Natá no nació como ciudad, y es probable que en la documentación se reforzara este título para darle cierta grandeza al acto.

---

<sup>36</sup> Conte Bermúdez, H. (1972). *“Gaspar de Espinosa. Alcalde Mayor en Tierra Firme. Documentos y Estudios Sobre Natá”*. INCUDE, Panamá, p.131.

<sup>37</sup> Díaz Ceballos, J (2015): *La configuración de la red urbana de la Castilla del Oro, 1508-1522. En Identidades urbanas en la monarquía hispánica (siglos XVI-XVIII)*. Coord. por Ofelia Rey Castelao, Tomás Antonio Mantecón Movellán, España. p 61.

<sup>38</sup> AGI Patronato 185, R1 – Ver Transcripción en Anexo 1.

Sin embargo, es posible que después de la petición del cabildo, se le otorgara esa merced en los siguientes años.

## VI. MARCO TEÓRICO

Esta investigación cuenta la historia de la ciudad de Natá desde su nacimiento, en 1522, hasta el año 1560. Natá fue la segunda ciudad fundada en la parte sur del istmo, específicamente en su zona central, y relativamente cerca del recién “descubierto” Mar del Sur. Su fundación se hizo cumpliendo con las ordenanzas o requisitos previamente establecidos por la Corona española, quien era representada en estos nuevos territorios por el gobernador Pedrarias Dávila.

Esta tesis busca dar mayores luces sobre la historia de los pueblos coloniales, desde una perspectiva regional y trabajando desde la Historia Social. Busca, también, responder a interrogantes sobre cómo fue el desarrollo histórico de una población establecida dentro de una región específica de la zona central del actual istmo de Panamá. Esto, a su vez, hace posible el estudio de las relaciones humanas surgidas en esa población, ya que entendemos que las relaciones son dinámicas y se manifiestan en un *“territorio; [y] sus causas son tan endógenas (inmediatas) como exógenas a este (mediatas)”*<sup>39</sup>. La investigación también facilita conocer cómo se fueron imponiendo nuevos modos de vida, dejando un legado no exento de cambios, característica propia de los hechos históricos<sup>40</sup>.

Al estudiar la historia regional se busca profundizar en los criterios administrativos que permitieron el arraigo de poblaciones en una zona específica. Las relaciones humanas surgidas en esos territorios pueden ser analizadas a través de los procesos culturales que las definen y que permiten diferenciar los contextos históricos que las sostienen. Toda la información aquí procesada tiene como objetivo mostrar la evolución histórica de Natá, desde su formación indígena hasta mediados del siglo XVI. Se entiende que profundizar en Natá, desde la historia regional, permite conocer su representatividad, sin que ello signifique el menoscabo de su papel en el ámbito local y global, reforzando la idea de que *no hay islas históricas*<sup>41</sup>.

El proceso interpretativo ha sido complejo, ya que fue construyéndose a medida que avanzaba la investigación. Cuando se construye conocimiento, su objetivo último ha de ser la difusión, porque

---

<sup>39</sup> Marín Martínez, J.J., Bartels Villanueva, J. y Abarca Hernández, O. Ed. (2011). *El Sur – Sur. Trayectorias y perspectivas de una región en proceso de formación (1821-2010)*. Sociedad Editora Alquimia 2000, S.A. Costa Rica, p. 11.

<sup>40</sup> *Ibíd.* p. 11.

<sup>41</sup> *Ibíd.* p. 13.

solo así se convierte en legado para las próximas generaciones. En un mundo como el actual, es vital que las investigaciones sean de carácter multidisciplinario y con implicaciones globales, pero el impacto regional, el más cercano, es incluso más importante porque nos permite entendernos; saber quiénes somos.

Se estudia Natá porque es la tierra de nuestros abuelos, de nuestros antepasados; el lugar de donde proceden los pobladores de la región que hoy habitamos. El historiador Omar Jaén Suárez - pionero en estudios regionales – lo expone de forma muy coloquial en su libro *La Región de los Llanos del Chirú. Un estudio de historia rural panameña*: que este territorio lleva “cinco siglos creando una comunidad humana, formada por hombres (y mujeres) de diversos orígenes culturales, sobre todo oriundos de Europa y África, que se unen con los amerindios existentes e importados de otras partes de América”<sup>42</sup>. Estudiar las historias regionales sirve, entonces, para explicar los cinco siglos que han dado como resultado la población que somos hoy.

Por esta razón, se considera que el examen profundo de las ciudades coloniales es una de las mejores oportunidades que tiene un investigador para efectuar un estudio histórico sistemático. Para Carlos Manuel Gasteazoro y sus colaboradores, todo esto se hace con el fin de “*hacer presente el pasado*”<sup>43</sup>.

El istmo de Panamá era un territorio habitado cuando llegaron los españoles. Todo indica que había más población en la zona sur, hacia el océano Pacífico, que en la zona norte, hacia el Mar Caribe. Esta distribución poblacional se mantiene hasta hoy. Reconstruir la conformación del Natá colonial implica necesariamente incluir este pasado prehispánico del que las fuentes secundarias hacen referencia repetidamente, valiéndose de las descripciones de Gaspar de Espinosa. De hecho, tan importantes han sido las referencias de Espinosa para los natariegos que, en 1952, y a propósito de la conmemoración de los 430 años de fundación de Natá, se levantó un busto dedicado a este personaje, como figura fundamental de la historia colonial de la ciudad. (Ver Ilustración 3).

---

<sup>42</sup> Jaén Suárez, O. (2008). *La Región de los Llanos del Chirú. Un estudio de historia rural*. Editorial Universitaria. Panamá, p. 56

<sup>43</sup> Gasteazoro, *et al.* (1980) *La Historia de Panamá en sus textos*. Tomo I. Editorial Universitaria. Universidad de Panamá. p. 3



Ilustración 3. Estatua de Gaspar de Espinosa en la Plaza Mayor de Natá. Inscripción: “Natá de Los Caballeros. En Homenaje a su Fundador Lic. Gaspar de Espinosa. Recuerdo y Gritud. 1520-1950”. Foto: Ricardo López Sánchez.

Natá podría ser vista como una fortaleza desde la que los españoles aseguraron su expansión a lo largo y ancho del continente. Fue parte de una red de ciudades que se crearon –primero Panamá, en 1519; luego la refundación de Nombre de Dios, en ese mismo año- con el propósito de obtener recursos y hacer más sostenible la empresa colonizadora.

Este hecho pone de relieve la importancia de la investigación regional como ciencia histórica, porque comprendiendo el pasado en función de las identidades regionales y locales, se allana el camino para explicaciones más generales<sup>44</sup>.

---

<sup>44</sup> Marín Martínez, *et al.*, 2011: 102.

## VII. METODOLOGÍA

Esta investigación se nutre de fuentes primarias y secundarias. Las fuentes primarias son principalmente dos archivos históricos: el Archivo General de Indias (AGI) y el Archivo Histórico de la Nación Colombiana (AHN). Se visitó el AGI en cuatro ocasiones. Gran parte de la información revisada y aquí plasmada procede de las secciones Audiencia de Panamá y Patronato. Una exploración exhaustiva se hizo a la documentación de los Cabildos de Natá y de La Villa de los Santos. Actualmente, el Portal de Archivos Españoles (PARES)<sup>45</sup> contiene documentación digitalizada, siendo una valiosa ayuda para los investigadores que nos encontramos fuera de España.

El propósito de las visitas al Archivo Histórico de la Nación Colombiana era consultar el documento que da cuenta del segundo traslado del Acta de Fundación de la ciudad de Natá, que reposa allí. La visita proporcionó los datos de la revista donde fue publicado por primera vez este valioso documento.

La documentación encontrada en el Archivo Nacional de Panamá (ANP)<sup>46</sup> fue exigua. Buena parte son transcripciones provenientes del AGI realizadas a principios del siglo XX por los historiadores panameños Juan B. Sosa, Juan A. Susto y Enrique Arce. Como recomendación general, es necesario revisar las condiciones físicas en las que se encuentran los documentos que hay allí relacionados con el período colonial. Otra problemática que atraviesa el ANP es que cuenta con muy poca foliación digitalizada de ese período.

La metodología utilizada busca definir el Natá colonial, pero con una hoja de ruta que comienza explicando cómo era la población que ocupaba esos territorios antes de la llegada de los españoles.

En el capítulo final y las conclusiones se explicará por qué, siendo la autora de esta tesis antropóloga de formación, se decidió abordar el tema de Natá desde la historia. Una de las aportaciones personales que me ha dado el desarrollo de esta investigación ha sido desvanecer dudas que se habían generado, no solo durante el proceso de confección de esta tesis, sino durante la educación primaria, cuando se enseña en las aulas de clase la importancia en la historia nacional que tiene la ciudad de Natá.

---

<sup>45</sup>Portal de Archivos Españoles (PARES). Ministerio de Cultura y Deporte. <http://pares.culturaydeporte.gob.es/inicio.html>.

<sup>46</sup> Archivo Nacional de Panamá. <http://www.archivonacional.gob.pa/>

Durante los cinco años que ha tomado este trabajo se ha ido reformulando el enfoque metodológico, poniendo en cada capa del aprendizaje los elementos que se han considerado necesarios para defender la hipótesis generada, sin olvidar los objetivos propuestos. Con este objetivo, se consultó lo ya escrito sobre Natá, se compiló parte de esa información y se buscó en los archivos para generar nuevos datos que aporten conocimientos al campo de la historiografía panameña. Todo esto teniendo presente que esta es una historia local que probablemente se tornó dramática durante el siglo XVI, si se toman en cuenta los cambios que se dieron en todo el continente. José Luis Romero, por ejemplo, da unas pinceladas sobre ese proceso de cambio cuando cuenta en su ya citado artículo sobre La ciudad Hispanoamericana, cómo la gente de Castilla irrumpió con su experiencia urbanizadora<sup>47</sup>, chocando con la ya existente.

El análisis de la documentación secundaria ha permitido sintetizar el significado de ciudad colonial, al aportar nueva información sobre la evolución de Natá en esos primeros momentos de transformación. Para exponer esos cambios ha sido fructífero el uso de documentación del siglo XVI, sobre todo las Relaciones de Expediciones, los Juicios de Residencias y las Visitas de Gobernadores.

Por otra parte, determinar el número de indígenas que los españoles encontraron a su llegada es tarea difícil. Las evidencias arqueológicas y paleoecológicas nos muestran sociedades organizadas en cacicazgos, de lo cual se infiere que, antes de la colonización, existía una aldea que funcionaba por medio de relaciones de parentesco. Con la llegada de los colonizadores, esta población indígena fue utilizada, de acuerdo con las evidencias, como mano de obra encomendada. Es decir, trabajo de servidumbre. Reportes de frailes, como Pedro de Santamaría, dan cuenta de que en mayo de 1522 se registraron en Natá cincuenta encomenderos, y para 1560 la población de la ciudad había disminuido a menos de la mitad.

No ha sido fácil plantear la idea de que Natá fue una ciudad multifacética, principalmente en sus primeros años de vida. Las citas aquí transcritas muestran cómo se introdujeron nuevos productos sin desaprovechar la actividad agrícola que ya existía, convirtiéndose en una ciudad que en 1540 ya estaba tratando de vender su ganado en otras ciudades como Nombre de Dios y Panamá.

---

<sup>47</sup> Romero, 1966:47.

A su vez, también cumplió el papel de ciudad frontera, como lo apunta en 1551 el gobernador Sancho Clavijo<sup>48</sup>:

*“En la provisión sobre que no se hagan entradas ni rancherías hize apregonar, y en quanto a lo demás que se procuren algunos religiosos para que por persuasión y vía de paz traygan a los yndios que están de guerra en algunas partes desta provincia (...), porque los más de los dichos yndios de que ansy se tiene relación que ay han estado en poder de españoles y tenydo notiçia y comunicaçion con ellos por lo pasado, al tiempo que la tierra se descubrio y por causa de los malos tratamientos que les hazian, o por gozar de libertad, se les huyeron e ausentaron cantidad dellos, que despues aca han multiplicado e juntadose con otros que aun no han sido descubiertos y sujetos, de los quales resçiben notorio daño los vecinos e pobladores de la çiudad de Nata, porque cada dia vienen de guerra y les llevan los yndios que tienen en sus granjerías e mestiços”.*

Escritos como estos evidencian cuáles fueron las principales dificultades que atravesó la ciudad de Natá en sus primeros cuarenta años de vida, dificultades que se tradujeron en picos de despoblamiento que en algunas ocasiones pusieron en peligro su existencia.

Un legajo vital para esta investigación fue el AGI Panamá 32, No. 54: “Cabildo de La Villa de los Santos”<sup>49</sup>, transcrito en su totalidad en el Anexo 21 de esta tesis. Este documento permitió responder a la pregunta de por qué se cuenta con traslados del Acta de Fundación y en qué contexto fue utilizada por los natariegos.

Por otro lado, a medida que se avanzó en la investigación y se respondían las preguntas, nacieron otras interrogantes que no se han incluido aquí, pero que se plantean como posibles nuevos caminos de interés para trabajos posdoctorales.

---

<sup>48</sup> AGI Panamá 29, R.5, N.9. Carta de Sancho Clavijo, Gobernador de Panamá. 1551-3-28. Nombre de Dios.

<sup>49</sup> Ya citado con anterioridad por Castellero Calvo, 1971; 1972.

## VIII. ESTRUCTURA

Esta investigación está estructurada en cinco capítulos, las conclusiones, bibliografía y los anexos con las transcripciones de los documentos considerados más relevantes, revisados en el AGI. Cada uno de los capítulos tiene una introducción que expone los principales componentes historiográficos a desarrollar, y en cada uno de ellos se responde a las interrogantes planteadas en las hipótesis.

A continuación, se resume el contenido de cada capítulo:

**Capítulo 1. “Arqueología de Natá. El centro del istmo antes y después de la conquista española”.** Se presenta el contexto arqueológico, paleoecológico y etnohistórico de Natá antes de la llegada de los españoles. Es un recorrido cronológico fundamentado en evidencias arqueológicas que demuestran que Natá fue un asentamiento prehispánico que formaba parte de un contexto regional. La finalidad de este abordaje es sustentar que antes de la llegada de los españoles esta parte del istmo estaba poblada. Sin embargo, se hace la salvedad de que a la fecha son escasos los estudios arqueológicos en el poblado actual de Natá, lo cual representa una oportunidad de investigación para futuros proyectos.

De hecho, las investigaciones hasta ahora realizadas son un trabajo de los arqueólogos Richard Cooke (1971) y Laurel Breece (1997), y en ellas demuestran la posible ubicación del asentamiento indígena. Breece, además, señaló que los hallazgos encontrados en la plaza de la Iglesia eran suficientes para demostrar que existía una fuerte presencia española a comienzos del XVI.

En este capítulo se explica que la población indígena estaba organizada socialmente en un *cacicazgo*, cuya característica era la existencia de una estructura social sostenida por parentelas. Tanto el registro arqueológico como el etnohistórico nos dan a conocer la existencia del cacique como la figura del “*jefe*” de la aldea o asentamiento indígena. Con la llegada de los españoles, la población indígena sufrió un holocausto, producto de las enfermedades y las excesivas cargas de trabajo impuestas por los europeos.

Tanto los indígenas sobrevivientes como los recién llegados tuvieron que readaptarse a las nuevas circunstancias y a los cambios de su entorno. Los indígenas fueron repartidos a encomenderos, con la misión de evangelizarlos en la fe cristiana, trastocando de este modo su sistema de creencias o “*idolatrías*”, como las denominaban los europeos.

En medio de esta ruptura cultural, se desarrolló la producción de alimentos, específicamente el maíz. Este alimento domesticado por los indígenas se incorporó a la dieta de los españoles, ya que los productos traídos de España no fructificaron en el clima local. Tuvo tanta importancia el maíz que se le denominó *el otro oro*.

El capítulo finaliza analizando las transformaciones en el paisaje, ya que en menos de dos décadas se había establecido la producción de ganado en Natá, con todas sus consecuencias en la calidad del suelo.

**Capítulo 2. “Aparición del istmo en el imaginario colonial (1501-1517)”** Aquí se explican los caminos transitados por los españoles desde 1501 hasta 1517. Este es un tema que ha sido abordado con profundidad por la historiografía panameña, y que detalla cómo fueron esos primeros 16 años del siglo XVI, desde la llegada de Rodrigo de Bastidas y el último viaje de Cristóbal Colón. Se hace énfasis en cuáles fueron los aportes de estas expediciones y cómo fue introducida esta zona de Tierra Firme en las políticas del “descubrimiento”, porque desarrollando estas interrogantes se esclarece cómo se pasó de la conquista a la colonización, y el papel que desempeñaron las primeras fundaciones en tal proceso.

Gracias a las crónicas de Pedro Mártir de Anglería, Gonzalo Fernández de Oviedo y Bartolomé de Las Casas, es posible reconstruir cómo fueron las primeras fundaciones de ciudades. Una de esas primeras ciudades fue Santa María la Antigua de Darién (1510), y su creación fue el resultado de las expediciones que, en 1509, realizaron Alonso de Ojeda y Diego de Nicuesa.

Este capítulo no pretende hacer un amplio despliegue analítico de la situación del Darién entre 1510 y 1513, porque de ello se han ocupado trabajos previos. Sin embargo, es menester dejar registrado los cambios que se generaron producto del avistamiento del Mar del Sur, por Vasco Núñez de Balboa a finales de 1513, ya que este hecho provocó la llegada al istmo de Pedrarias Dávila, en junio de 1514, y transformó la creación de las ciudades.

Santa María la Antigua del Darién recibe el título de ciudad cinco años después de su fundación, pero al parecer no estaba preparada para albergar una gran población. Cuando Pedrarias llegó allí con dos mil almas, la ciudad colapsó y el proceso de adaptación fue lento y dramático.

Pedrarias se dedicó a un reconocimiento minucioso del istmo a partir de 1515. Tenía órdenes de buscar los lugares con buenas cualidades físicas para fundar las ciudades, es decir, sitios no anegadizos, donde pudieran garantizarse los bastimentos y disponer de mano de obra indígena esclavizada.

Varias fueron las expediciones organizadas por Pedrarias, y varios fueron también los ataques recibidos por parte de la población nativa que veía cómo cambiaba su *modus vivendi*. Gaspar de Espinosa, en su relación de 1515, cuenta que en muchas ocasiones atacaban los cacicazgos de noche para no ser “sentidos”, y así capturar a la mayor cantidad de indígenas.

Pedrarias y su hueste, luego cuatro años de reconocimiento del territorio, enfocaron sus esfuerzos en la parte sur y central del istmo, debido a las noticias más alentadoras de obtención de bastimentos, oro y mano de obra indígena en esa región.

El historiador panameño Alfredo Castillero Calvo puntualiza que “*para el estado español la ciudad es el más efectivo instrumento ideológico de dominación*”<sup>50</sup>, palabras que muestran la fascinación que los historiadores y otros científicos han demostrado por conocer las ciudades coloniales.

**Capítulo 3. “La ciudad colonial en Tierra Firme (1513-1543)”**. Con esta misma fascinación se dedicó un especial análisis a las primeras ciudades fundadas en la gobernación de Castilla del Oro. Paso a paso se van plasmando los parámetros que marcaron la fundación de las ciudades, establecidos en las ordenanzas de 1513 y que incluía aspectos protocolarios, requisitos y necesidad de un trazado ordenado, porque si no se iba “*dando orden desde un principio*, [para que] *parezcan ordenadas*”, nunca se ordenarían.

Aunque algunos estudiosos coinciden con estas directrices, al principio fue un asunto de *ensayo y error*. Por ejemplo, Acla fue fundada en 1515, un par de años antes que Natá, y se sabe que sufrió ataques por parte de la población indígena y sirvió como puerto de ayuda para las islas, pero desapareció de la historiografía en 1559. Hoy se le recuerda fundamentalmente porque en su plaza fue decapitado Vasco Núñez de Balboa.

En 1519, el gobernador y teniente general Pedrarias Dávila fundó la ciudad de Panamá, y en ella se pusieron de manifiesto los diferentes propósitos que envolvieron la creación y sostenibilidad de las ciudades<sup>51</sup>, viéndose reforzados con la refundación de Nombre de Dios.

---

<sup>50</sup> Castillero Calvo, A (2003): El Centenario y Panamá la Vieja como Patrimonio Mundial. Revista Tareas, No. 115. Panamá. Septiembre-diciembre.

<sup>51</sup> Mena García, M (1992): La ciudad en un cruce de camino. Panamá y sus orígenes urbanos. Escuela de Estudios Hispanoamericanos. Sevilla.  
Castillero Calvo, 2003.

Con la creación de Natá en 1522 como ciudad multifuncional se va configurando esa red de ciudades, dando inicio así a la colonización. Natá fue granero, frontera y lugar de avituallamiento, en la que vivieron 3,500 indígenas encomendados a un aproximado de 50 vecinos.

Para finalizar este capítulo se presenta un análisis del Cabildo de la ciudad como su órgano administrativo. Por medio de la interpretación de tres documentos del Cabildo de Natá que reposan en el AGI se conoce cómo fue su gestión en diferentes momentos, y el impacto que tuvieron las regulaciones de la Corona. El análisis de esta documentación se considera como referencia para conocer las primeras mercedes solicitadas en octubre de 1522: el título de ciudad, la delimitación de la jurisdicción, la exoneración de pago de impuestos o la solicitud de la introducción de la ganadería, entre otras.

Podría decirse que el siglo XVI no fue el mejor para la ciudad de Natá. En 1534, con el “descubrimiento” del Perú, siete de sus quince vecinos se enrolaron en aquella nueva aventura. Sin embargo, fue la eliminación de la encomienda en 1558 lo que provocó el más duro golpe, llegándose a temer la desaparición del lugar. Esto aparece descrito en un documento del Cabildo de 1573, en el que los vecinos cuentan cómo fue el impacto de la eliminación de la encomienda. Muchos decidieron establecerse en sus haciendas, despoblando la ciudad. En una nota dirigida al Rey, el Cabildo hizo referencia a la antigüedad de Natá y a los “*continuos servicios que siempre a vuestra majestad ha hecho*”. Porque todas las veces que fue necesario socorrió de los ataques de corsarios a la ciudad de Nombre de Dios, ubicada a 50 leguas de camino (poco más de 200 kilómetros). Desde Natá, además, se conquistaron “*las provincias del Perú, Nicaragua y la provincia de Veragua y sus minas de oro*”<sup>52</sup>.

Como todas las ciudades, el Natá del siglo XVI tuvo luces y sombras, y cada uno de esos acontecimientos externos e internos fue ayudándola a crear mecanismos de adaptación.

Por último, en este capítulo se analizan unos folios escritos por el Cabildo el 10 de mayo de 1609, en los que se recuerda el trauma que supuso para los vecinos que la Audiencia de Panamá les dejara sin los servicios de los “*indios de la jurisdicción*”. Este documento permite concluir que su buen funcionamiento estuvo sustentado por la mano de obra indígena esclavizada en un primer momento, y luego por la población traída desde África.

---

<sup>52</sup> AGI Panamá 32, N.51. Carta del cabildo secular de Natá en que expone los servicios que ha hecho dicha ciudad y solicita se le concedan las mercedes que en su nombre va a solicitar su procurador general Diego García el Franco. Natá, 1573.

**Capítulo 4. “La vida cotidiana (1522-1560)La vida cotidiana (1522-1560)”** Esta parte de la investigación tiene una delimitación temporal entre 1522 y 1560, pues se considera que para analizar la vida en una ciudad colonial es necesario acotar el tiempo a esos primeros treinta años.

El proceso de transición del Natá prehispánico al Natá colonial fue paulatino. Sin embargo, al no contar con censo poblacional, no se lograron recabar datos precisos que permitiesen un acercamiento demográfico a la realidad del siglo XVI. Fray Pedro de Santamaría, sin embargo, cuenta que la ciudad empezó con 50 españoles y entre 3,500 a 3,600 indígenas. Dos décadas después solo quedaban 1,500 indígenas, con el agravante de que algunos venían de Nicaragua y de otros lugares de América Central y del Sur.

Este capítulo se concentra en demostrar que Natá fue una ciudad multifacética, sobre todo en sus primeros años de vida. Sirvió como abastecedora de maíz, en sus sabanas se introdujo el ganado vacuno y, dependiendo de los avances con los “descubrimientos”, se fue convirtiendo en frontera. Además, luego fue lugar de avituallamiento y de retaguardia de la conquista del Centro y Sur de América.

En 1502, Cristóbal Colón fue el primero en recorrer y adentrarse en las tierras de Veragua, describiéndolas como *dotadas de oro*. El ducado que le fue otorgado a él y posteriormente heredado por sus descendientes, provocó mucho interés entre los conquistadores. Este interés cobró fuerza en 1522 con la fundación de Natá. En este capítulo se responde de forma muy sucinta a la interrogante del papel que tuvo la ciudad en la conquista de Veragua, pero aportando nuevos datos al debate.

La investigación ha permitido conocer las dificultades que atravesó la ciudad en sus primeros años de vida: el despoblamiento al cual se vio sometida por el descubrimiento del Perú en 1534, y la pérdida de la mano de obra indígena que trajeron consigo las llamadas Leyes Nuevas, a partir de 1542. Los documentos revelan que fue en Natá donde más costó implementar las órdenes dadas de eliminar la encomienda y reducir a los indígenas en pueblos de indios, además de pagarles por sus servicios. El gobernador Álvaro de Sosa, en una Relación de 1557, afirmaba que fue a *“visitar la ciudad de Natá, a donde están los repartimientos, y verdaderamente era cosa de lastima ver la manera que vivían los indios y el poco cuidado que los amos tenia de ellos, porque no tenían mas atención de que trabajasen”*<sup>53</sup>.

---

<sup>53</sup> AGI Panamá, 29, R6, N30. Relación de Álvaro de Sosa.

En 1556, el Cabildo escribió una carta a las autoridades diciendo que *“el año treinta y nueve envío Vuestra merced vna mision para que se tasasen y que diesen los tributos que solian dar a sus caciques e encomenderos y para esto se juntase obispo e oidores e oficiales y justicia muchas veces y hallaron que nunca dieron tributos a sus caciques ni a sus encomenderos”*<sup>54</sup>. Además, nunca fueron tasados ni existía una capacidad para ello.

Los encomenderos natariegos presentaron los inconvenientes que les traería a la ciudad la tasa y el fin de la encomienda, y por eso dijeron que *“era cosa que la ciudad no podía sufrir, alegando que “no ay entre todos sino dos caciques que tengan su jente por los demás son de muchas partes”*. Este dato nos revela que en esa fecha la población procedía de otros lugares.

Adicionalmente, los natariegos arguyeron que al eliminar la encomienda desaparecería la cristiandad y los encomenderos quedarían perdidos, puesto que había vecinos que *“tienen a dos y a tres y a quatro y a ocho y a diez indias y a poco mas”*. La verdad es que, además, eran los indígenas quienes cuidaban del ganado, tenían los conocimientos para construir las viviendas tipo “bohío” donde vivían y producían el maíz, entre muchas otras actividades. En otras palabras, *“el pueblo se despoblará y cesara la honrra y el culto divino, y la generación que se aumente, e los indios e niños que de presente son christianos y perderan la cristiandad porque agora se azen todos los días de fiesta la iglesia que tenemos en la ciudad y las que tenemos en las estancias de los naturales y vienen buenos christianos y están bien dotrinados y nosotros yremos aburridos a buscar mas bataa e a quien seruyr”*<sup>55</sup>

Es necesario decir que se justifica un estudio posdoctoral de la encomienda en ciudades como Natá. Este capítulo solo es un acercamiento desde la historia local y social.

Finalmente, el capítulo se cierra proponiendo a Natá como “Ciudad Anhelada”. Se sabe que los conquistadores vivieron allí un año antes de su fundación formal. Esa experiencia pudo darles los conocimientos necesarios sobre cómo obtener los bastimentos y cómo fortalecer la defensa entre las ciudades de Panamá y Nombre de Dios. Sin embargo, solamente obtuvieron una visión parcial de lo que les habría de esperar en la nueva forma de vida que se impondría a partir de mayo de 1522.

---

<sup>54</sup> AGI Patronato, 192, N.1, R.60. Ciudad de Natá: inconvenientes de la tasa de indios. 1556.

<sup>55</sup> *Ibíd.*

**Capítulo 5. “Natá: La ciudad desde su Historia”** El estudio de ciudades de este tipo puede tener también un enfoque desde la historia social y regional, como un elemento catalizador de las dinámicas sociales en ciudades coloniales.

En este capítulo se aporta información con el propósito de responder a las preguntas compiladas en los otros capítulos: ¿Por qué Natá tiene dos traslados del Acta de Fundación en diferentes épocas? ¿Cuándo se convirtió en ciudad? ¿Qué información se puede obtener cuando se estudia la toponimia?

Contar con el Acta de Fundación y las primeras actas del Cabildo de la ciudad permite imaginar cómo fue el proceso de fundación, cómo fueron esos primeros días y años de existencia y cómo se hizo la planificación urbana y espacial. Con las actas es posible, también, ponerles nombre a los vecinos y reconocer como nace el mestizaje en la ciudad darse cuenta de que eran mestizos.

Reconocer cuáles han sido los aportes de la historiografía en el conocimiento de la evolución de los poblados, pero quizás desde nuestra visión los aportes que tiene el reconocimiento actual de la población desde la historia. Allí se sostiene la importancia de estudiar ciudades como Natá, que como bien señala Omar Jaén Suárez sirvió de modelo para el establecimiento de otros pueblos<sup>56</sup>, dentro y fuera del istmo, como parte de esta retaguardia de la conquista.

A su vez, este capítulo presenta una hipótesis sobre posible origen del término de “lo Caballeros al nombre de la ciudad, tema que ha estado condimentado con poca documentación histórica y mucho mito. Lo contribución de esta tesis pasa por demostrar que, la ciudad nació con el nombre de Natá, pero un documento no oficial siembra una duda acerca del cambio del nombre.

Sin embargo, la conclusión a la que se ha llegado es que, a finales del XVI coloquialmente a la ciudad se le llamaba Natá de los Caballeros, posiblemente tenga que ver con la advocación a Santiago o para ese momento distinguir que Natá era una ciudad de españoles y no un pueblo de indios como Olá, Penonomé o Parita.

El capítulo cierra con la fundación de los pueblos de indios, este mandato que diera la Corona luego que se eliminara la encomienda. Los vecinos de la ciudad de Natá afrontaron lo que se puede considerar la peor situación del siglo XVI, el impacto fue tan grande que casi los lleva al

---

<sup>56</sup> Jaén Suárez, O (1978). La población del istmo de Panamá. Imprenta de la Nación. Panamá.

despueblo, porque al verse sin la mano de obra indígena, algunos decidieron irse a vivir a sus hatos o haciendas.

En 1569 parte de esta población decide organizar su poblado y el 1 de noviembre de ese mismo año, día de todos los Santos dan por formalizada la fundación. Desatando un pleito con los vecinos que se habían quedado en Natá, este duraría tres años, hasta que finalmente se dictaminara que la nueva población sería titulada como: Villa de Los Santos, mas no ciudad.



## **CAPÍTULO 1. ARQUEOLOGÍA DE NATÁ. EL CENTRO DEL ISTMO ANTES Y DESPUÉS DE LA CONQUISTA ESPAÑOLA**

*“La actual ciudad de Natá, de aristocrática estirpe colonial, mantiene un emplazamiento que puede llevarse, cronológicamente, hasta periodos prehispánicos. El conquistador español no hizo más que establecer en el sitio de la ciudad indígena, la ciudad española, con su trazado ideal, de plaza central, iglesia y cabildo en torno a la misma. Los documentos que en su momento se mencionarán demuestran claramente la importancia que, como ciudad, lo mismo que en cuanto a población, tenía Natá en épocas prehispánicas. La arqueología coclesana ha comprobado, igualmente, la grandiosidad de la cultura que debió vivirse en ella”*

Reina Torres de Araúz. *Natá Prehispánico*. (1972)



## 1.1. Introducción

Al abordar el pasado prehispánico de Natá ha sido necesario leer y releer antiguas fuentes documentales y utilizar herramientas teórico-metodológicas para exponer aquí las visiones que se tienen, hasta el momento, del Natá prehispánico. El análisis y la interpretación de la documentación ha sido tarea bastante amable, porque es rica en descripciones y permite profundizar en sus contenidos y desarrollar hipótesis. En el aspecto arqueológico, sin embargo, la historia es otra: es tan poco el trabajo arqueológico realizado que se dificulta contestar las interrogantes surgidas durante la investigación, lo que a su vez provoca la distorsión de la información.

Por estos motivos, este capítulo pretende ser solamente un acercamiento al pasado prehispánico de la actual ciudad de Natá, a través de las fuentes arqueológicas disponibles. Dichas fuentes revelan que estos territorios han sido poblados desde hace más de 1,500 años, por individuos que habitaban en abrigos rocosos y que paulatinamente fueron domesticando e incorporando a su dieta productos como el maíz (*Zea mays*) o el zapallo (*Cucurbita máxima*), hasta formar sociedades jerarquizadas que, a comienzos del siglo XVI, ocupaban el mismo territorio que la actual de Natá.

Esta investigación refuerza lo planteado por la antropóloga Reina Torres de Araúz, cuando dijo que el lugar donde hoy se encuentra la ciudad de Natá fue *“una de las regiones del istmo más favorables para el asentamiento humano permanente, sustentado por un basamento agrícola”*<sup>57</sup>.

Gracias a los hallazgos encontrados en la región central y en el asentamiento, se sabe que esas poblaciones mantenían contacto e intercambiaban productos con individuos de otras regiones del istmo, y que su fortaleza social estaba en las parentelas, su sustento en la agricultura y en la interrelación con otros cacicazgos<sup>58</sup>.

Esta forma de vida no era ajena a la de otras sociedades que dejaron para la posteridad algunos de los objetos que cuentan de su existencia, y que los arqueólogos han analizado con metodología científica para darles voz. Como dicen Cooke y Sánchez (2004), está demostrado que ninguna sociedad se *“desarrolla en el aislamiento, sino en el contexto de sus relaciones con otras*

---

<sup>57</sup> Torres de Araúz, R. (1972). *Natá Prehispánico*. Segunda edición. Imprenta de la Nación. Instituto Nacional de Cultura. Panamá, p. 17.

<sup>58</sup> Cooke *et al.* 2003; Cooke, R. y Sánchez, L.A. (2004): “Panamá Prehispánico”. *Historia General de Panamá*. Volumen I. Tomo I. Panamá, pp. 3-47.

*sociedades*<sup>59</sup>. Se debe tener presente, sin embargo, que el grado de desarrollo que estos grupos alcanzaron fue distinto en cada caso, producto de la regularidad, intensidad y envergadura del espacio geográfico-social que ocupaban y, sobre todo, de las interacciones de “*cada agrupación de participantes de acuerdo con sus características culturales, técnicas y ecología*”<sup>60</sup>.

Son escasos los estudios arqueológicos realizados específicamente sobre el actual poblado de Natá. Esto dificulta la interpretación del sitio, sobre todo si nada más se cuenta con la información proporcionada por las crónicas del siglo XVI para hacer conjeturas sobre la ubicación y caracterización del poblado original, porque esa información estaba cargada de prejuicios. Por esta razón, es posible que esta investigación genere más dudas que respuestas, pero esto ha de tomarse como una nueva oportunidad para consideración de futuros proyectos<sup>61</sup>, ya que los trabajos realizados hasta la fecha avalan el gran potencial arqueológico de la zona<sup>62</sup>.

Además de los hallazgos arqueológicos, las fuentes etnohistóricas también han servido de material base para plantear la hipótesis de que la región donde se ubicó Natá estaba densamente poblada. Fueron las ventajas de ese territorio las que lo convirtieron en un buen sitio para establecer asentamientos, y esas ventajas fueron percibidas por los conquistadores que decidieron establecer un segundo asentamiento en las riberas del Mar del Sur, en la gobernación de Castilla del Oro<sup>63</sup>. Hasta el momento, la arqueología de Natá aporta datos que ayudan a conocer y entender la conducta de los antiguos pobladores de la región central del país que, para suerte de este trabajo, es la zona con más estudios arqueológicos de todo el istmo.

## 1.2. Natá prehispánico en su contexto cultural

El istmo de Panamá tiene una historia de poblamiento continuo de más de once mil años. Es de suponer que a lo largo de estos siglos este territorio haya sufrido cambios importantes, sobre todo transformaciones ambientales que hayan afectado a los grupos humanos, y viceversa. Esto se sabe gracias a los aportes de las investigaciones multidisciplinarias (históricas, arqueológicas y

---

<sup>59</sup> Cooke, R. y Sánchez, L.A. (2004): *Arqueología en Panamá (1888-2003)*. Comisión Universitaria del Centenario de la República de Panamá. Panamá, p. 8.

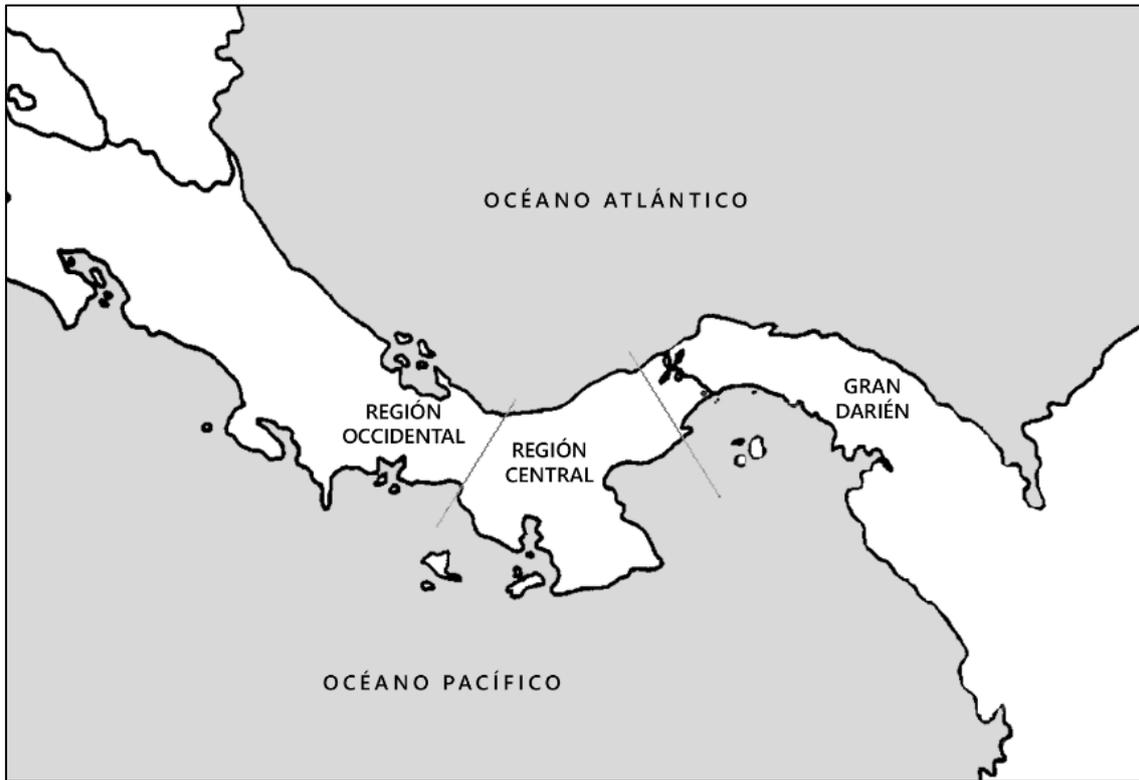
<sup>60</sup> Cooke y Sánchez, 2004. 8.

<sup>61</sup> Se comparte el argumento formulado por los arqueólogos Cooke y Sánchez (2004) que: “*El hecho de que el período prehispánico o precolombino representa el 95% de la historia de las culturas humanas en América es el epítome de su trascendencia*”. Cooke y Sánchez: 2004:3.

<sup>62</sup> Cooke, 1971, 1972 y Brece, 1997.

<sup>63</sup> Historiadores panameños de la talla de Juan B. Susto, Ernesto J. Castellero, Carlos M. Gasteazoro, Celestino Andrés Araúz, Alfredo Castellero Calvo y Omar Jaén Suárez, por citar algunos, han incluido a Natá como parte de sus investigaciones. Cada uno de ellos, a lo largo del siglo XX y lo que ha transcurrido del siglo XXI, reconocen la importancia de este sitio para entender el pasado colonial del país.

paleoecológicas), realizadas en los últimos 70 años<sup>64</sup>, permitiendo recrear la evolución de las sociedades humanas del Período Precolombino de Panamá<sup>65</sup>. Es así como los especialistas en arqueología han dividido el istmo en tres principales regiones arqueológicas<sup>66</sup> o esferas de interacción cultural, que surgieron entre el 500 a.C. y el siglo XVI (Ver Mapa 1).



Mapa 1. División arqueológica del Istmo.

Fuente: Arqueólogo Francisco Corrales – Museo Nacional de Costa Rica. Comunicación personal.

Desde alrededor del año 500 a.C., la agricultura practicada por los habitantes del istmo se vuelve más especializada, ya que las plantas cultivadas, especialmente el maíz, se vuelven más productivas después de miles de años de experimentación. Reunida en aldeas en las áreas más

<sup>64</sup> Piperno, D.R., Pearsall, D.M. (1998): "The Origins of Agriculture in the Lowland Tropics". Academic Press, San Diego. Piperno, D.R., Bush, M.B., Colinvaux, P.A. (1991 a). "Paleoecological perspectives on human adaptation in Panamá. I. The Pleistocene. *Geoarchaeology*" 6: 201-26. Piperno, D.R., Bush, M.B., Colinvaux, P.A. (1991 b). "Paleoecological perspectives on human adaptation in Panamá II. Te Holocene. *Geoarchaeology* 6: 227-50. Ranere, A.J., Cooke, R.G. (1995): "Evidencias de ocupación humana en Panamá a postrimería del Pleistoceno y a comienzos del Holoceno. En *Ámbito y Ocupaciones Tempranas de la América Tropical* (I. Cavelier y S. Mora, editores). Fundación Erigaie/ Instituto Colombiano de Antropología, p.p. 5-26.

<sup>65</sup> Cooke y Sánchez, 2004.

<sup>66</sup> Cada región presenta ciertas características en cuanto a cultura material. Esta división regional (Ver Mapa 1) muestra posibles patrones de asentamiento específicos y característicos de cada región. Cooke y Sánchez, 2004:29, 32, 37.

fértiles – planicies, vegas coluviales y valles montañosos – la población crece, se diversifica culturalmente y la producción de artefactos se vuelve, también, más especializada. Se acentúan las diferencias entre asentamientos, entre grupos humanos y entre individuos.

Fueron surgiendo entonces en el Istmo – 500 a.C. – grupos humanos que compartían ciertos rasgos culturales que los distinguían de los demás. Así emergieron tres regiones o tres esferas de interacción cultural o tres tradiciones semióticas, denominadas hoy Gran Chiriquí, Gran Coclé y Gran Darién, que abarcaban amplias áreas en ambas costas y que marcaron el resto de la historia precolombina de los habitantes de Panamá. El Gran Coclé abarcaba, hacia el año 1500 d.C., un territorio en ambas vertientes del istmo, aproximadamente desde Chame y el río Indio, de Coclé, hasta el río Tabasará, en Veraguas, y allí se hablaban diversos idiomas del grupo chibchense. Es en esta región donde se han encontrado los restos de alfarería más antiguos del istmo, alrededor del año 3,000 a.C., del estilo conocido como Monagrillo. Aquí también se han encontrado las aldeas de mayores dimensiones en extensión, como La Mula-Sarigua, Cerro Juan Díaz, El Hatillo y Natá.

El Proyecto Arqueológico Santa María<sup>67</sup> fue de suma importancia para el conocimiento del Gran Coclé, y fue una investigación multidisciplinaria que se desarrolló en la década de 1980 y cuyos resultados transformaron cuantitativa y cualitativamente la arqueología de Panamá. Los aportes de esta investigación permitieron contar con la mejor secuencia cronológica en la evolución de la decoración de la cerámica, y un extenso registro de la distribución de yacimientos arqueológicos en el paisaje de la región de Coclé. Esta secuencia es relativamente bien conocida para las provincias centrales del Istmo y los alrededores de la Bahía de Panamá<sup>68</sup>.

Las intervenciones regionales han contribuido a mejorar y ampliar los conocimientos arqueológicos de la Región del Gran Coclé. Por citar algunos, estudios actuales en la Región Occidental de la Cuenca del Canal realizados por Richard Cooke y su equipo<sup>69</sup>; el trabajo de John Griggs en el Caribe central panameño<sup>70</sup>; y en la última década el trabajo de campo realizado en el Sitio El Caño, en la provincia de Coclé, dirigido por Julia Mayo (2007). También están los

---

<sup>67</sup> Cooke, R. y Ranere, A. (1984). “The ‘Proyecto Santa Maria’: A Multidisciplinary Analysis of Prehistoric Adaptations to a Tropical Watershed in Panamá”, en *Recent Developments in Isthmian Archaeology: Advances in the Prehistory of Lower Central America*, editado por Frederick W. Lange [BAR International Series 212: Proceedings, 44th International Congress of Americanists, Manchester 1982, Editor General Norman Hammond]. pp. 3-30. Oxford, Reino Unido: *British Archaeological Review*.

<sup>68</sup> Para ampliar información ver especialmente Cooke, 1976, 1984; Cooke y Ranere, 1984, 1992a y 1992b; Ranere y Cooke, 1996; Cooke y Sánchez, 2004.

<sup>69</sup> Cooke *et al*, 2001.

<sup>70</sup> Griggs, 2005.

trabajos de Ladd (1964) en Parita y Santa María; en la cuenca baja del río La Villa (Isaza 2007); la cuenca baja del río Parita (Haller 2004, 2008; Haller y Menzies 2008) y las excavaciones en el sitio El Hatillo, por Adam Menzies (2009). Cada uno de ellos ha permitido refinar las interpretaciones acerca de patrones de asentamiento y las secuencias regionales.

Los restos culturales hallados en la Región Central han sido estructurados por los arqueólogos, dando como resultado la *Periodización de la Arqueología Prehispánica de Panamá* (Tabla 1). Esta clasificación nos da a conocer cómo el uso de diferentes tecnologías provocó cambios en la organización social de estos primeros pobladores. Es probable que la “prosperidad” y el crecimiento demográfico de estos grupos fuese de la mano de varios factores: innovaciones tecnológicas, clima favorable, domesticación de las plantas, organización social y otros, que les permitieron un mejor aprovechamiento y uso de los recursos, y finalmente una mejor adaptación al medio para garantizar su continuidad<sup>71</sup>.

Tabla 1. Periodización de la arqueología prehispánica de Panamá<sup>72</sup>.

Período	Edad antes del presente (a.P.)	Edad aproximada (cal a.C./d.C.)	Economía de subsistencia	Patrón de asentamiento	Innovaciones tecnológicas
II-B	7,000 – 4,500	6,000 – 3,000 cal a.C.	Cacería, recolección, ¿pesca? Cultivo de plantas domésticas.	Campamentos, caseríos.	Lasqueo unifacial, pequeñas piedras de moler.
III	4,500 -2,500	3,300-400 cal a.C.	Cacería, recolección, pesca, agricultura rotativa.	Campamentos, caseríos.	Cerámica sencilla (“Gran Coclé”), plásticamente decorada y con pintura roja.
IV-A	2,500-1,800	400 cal a.C. – 250 cal d.C.	Cacería recolección, pesca, agricultura rotativa, agricultura en vegas.	Campamentos, caseríos y aldeas.	Cerámica bien hecha (general), mesas de moler, hachas y azuelas.
IV-B	1,800-1,250	250 - 800 d.C.	Cacería, recolección, pesca, agricultura rotativa, agricultura en vegas.	Campamentos, caseríos, aldeas.	Orfebrería, trabajos en concha, hueso, dientes y glíptica, metates.
V	1,250 - 450	800 cal d.C. - 1,500 d.C.	Cacería, recolección, pesca, agricultura rotativa, agricultura en vegas.	Campamentos, caseríos, aldeas, centros ceremoniales.	Talla en piedras volcánicas, metales en forma de animales.

<sup>71</sup> Cooke, R. y Sánchez, L. (2004): “Arqueología de Panamá (1888-2003)”. Panamá: Cien años de República. Manfer. Panamá.

<sup>72</sup> Fuente: Cooke y Sánchez 2004:8

Para los arqueólogos, este desarrollo cultural permite exponer las diferencias culturales de cada etapa, a través de la tecnología encontrada, mostrándose que en cada período hubo ciertas tecnologías que permitieron una mejor adaptación al medio ambiente<sup>73</sup>.

Se demuestra así que hay ciertos patrones culturales, sobre todo en lo que respecta a las técnicas de producción agrícola, que han continuado hasta la fecha en la población que se ubica en la zona de Natá.

### 1.3. Los cacicazgos en el istmo: Siglo XVI

Hace aproximadamente 2,500 años, los grupos humanos que ocupaban el actual istmo de Panamá comenzaron a agruparse en aldeas<sup>74</sup> semipermanentes, con una economía basada en la agricultura, comenzando así el desarrollo de sociedades con cierto grado de complejidad<sup>75</sup>. Los hallazgos arqueológicos confirman que la población estaba dividida por rangos de especialización profesional<sup>76</sup>, y es cuando se empezó a procesar el barro y a producir objetos de cerámica con decoración pintada<sup>77</sup>.

Durante los próximos 2,000 años, la población fue creciendo y diversificándose cultural y socialmente. De pequeñas aldeas organizadas políticamente de manera igualitaria, fue surgiendo la desigualdad social y política, la especialización profesional y la complejidad cultural. Así, las referencias etnohistóricas y arqueológicas sostienen que los grupos humanos que habitaban el istmo y entraron en contacto con los españoles en el siglo XVI estaban organizados sociopolíticamente en lo que se conoce como cacicazgos<sup>78</sup>.

---

<sup>73</sup> Cooke y Sánchez, 2004.

<sup>74</sup> Según Cooke *et al*: “*En algunas islas y vegas fluviales localizadas, tanto en valles intermontanos con ricos suelos de origen volcánico, como en tierras bajas, la densidad demográfica era mayor y los pueblos lo suficientemente nucleados y permanentes, como para llamarse aldeas*” (2019:118).

<sup>75</sup> Ibarra Rojas, E. (2007). “Intercambios, política y sociedad en el siglo XVI. Historia indígena de Panamá, Costa Rica y Nicaragua”. *Dumbarton Oaks*. [www.doaks.org/Ibarraintro.html](http://www.doaks.org/Ibarraintro.html)

<sup>76</sup> Fitzgerald Bernal, C.M. (1998). *Aproximación al estudio de los cacicazgos en el Área intermedia y Panamá*. En A. Pastor (Editor), *Antropología Panameña, Pueblos y Cultura*. Colección de libros de la Facultad de Humanidades, Tomo 1. Editorial Universitaria, Panamá, pp: 153-172.

<sup>77</sup> Cooke y Sánchez, 2004.

<sup>78</sup> Volviendo a lo escrito por Eugenia Ibarra, la autora presenta un debate sobre la definición de cacicazgos, sobre todo para el área que denomina Sur de América Central. Allí plantea una definición bastante consecuente con lo que aquí se plantea: *cacicazgo es una forma de organización sociopolítica indígena que los españoles se hallaron al momento de la conquista de estas tierras* (Ibarra, 1999:26). Entre otros autores que han tratado el tema sobre los cacicazgos en Panamá se encuentran: Sheets, 1992; Fitzgerald, 1993 y 1996; Breece, 1997; Cooke, 1998; Mayo *et al*, 2015; Castillero Calvo, 2017.

La temática de los cacicazgos ha sido ampliamente analizada desde diferentes ópticas<sup>79</sup>. El antropólogo Marshall Sahlins define cacicazgos como aquellas agrupaciones humanas que “*tienen un proceso de sentido contrario de integración del sistema sedentario en niveles más elevados (con respecto a las tribus). Se establece una superestructura política y sobre esta base, una organización más amplia y trabajada de la economía, la ceremonia y la ideología y otros aspectos de la cultura*”<sup>80</sup>. Hasta el momento, los restos hallados en los yacimientos arqueológicos de la región central del actual istmo de Panamá han llevado a Cooke y a sus colegas a reconocer la ocupación de este territorio por sociedades organizadas por rangos jerárquicos<sup>81</sup>.

El término cacicazgo<sup>82</sup> fue mal interpretado por los españoles desde sus primeras interacciones con los nativos americanos en Las Antillas<sup>83</sup>, y ese concepto se extendió rápidamente por todo el continente<sup>84</sup>. En un análisis muy superficial se podría decir que los europeos, cuando contaron en sus relatos a estos jefes o *caciques*<sup>85</sup>, hacían referencia a señores que lideraban un territorio específico y contaban con un poder que era legitimado por su grupo familiar. En el caso específico de los cacicazgos en el istmo de Panamá, al parecer, la economía central sostenía a la parentela y se trataba de una sociedad eminentemente agrícola, cuyos principales cultivos eran el maíz (*Zea mays*) y la yuca (*Manihot esculenta*)<sup>86</sup>, que los europeos compararon con el pan. Esa dieta familiar se complementaba con la pesca y la caza. Así lo recoge y describe Gonzalo Fernández de Oviedo:

---

<sup>79</sup> Richard Cooke *et al.* 2003. En el artículo “Los pueblos indígenas de Panamá durante el siglo XVI: transformaciones sociales y culturales desde una perspectiva arqueológica y paleoecológica”, propugna cómo los cacicazgos ubicados en la región central habían transformado el paisaje boscoso y cómo, con la disminución de la población indígena durante la invasión española, estos bosques tienen indicios de recuperación.

<sup>80</sup> Sahlins, M (1972) *Las sociedades tribales*. 2ª Ed. Editorial Labor. Barcelona.

<sup>81</sup> Cooke y Sánchez, 2004.

<sup>82</sup> “*Aunque cacique es un término en idioma arawak de las Antillas, los españoles lo utilizaron ampliamente en sus campañas en el continente. En la literatura de habla inglesa a estas sociedades se les conoce como (chiefdoms) (...)*”. Fitzgerald, 1998:153.

<sup>83</sup> “*Hasta aquí no había podido entender el Almirante si este nombre cacique significaba rey o gobernador, (...) y la verdad es que cacique era nombre de rey (...)*”, narra el dominico Fray Bartolomé de Las Casas sobre esos momentos de confusión sobre el significado del vocablo. Las Casas, 1951, T I: 275.

<sup>84</sup> Como bien señala Eugenia Ibarra, quizás se trate de un vocablo utilizado por los ibéricos para “*describir una organización política de la población indígena*” (2007:28). Igualmente aborda el tema Earley, T. (1997). *How Chiefs Come to Power: The Political Economy in Prehistory*. Stanford, CA. Stanford University Press.

<sup>85</sup> “*El estado más reciente de las investigaciones de los denominados cacicazgos de los actuales países de Panamá, Costa Rica y de la Costa de Nicaragua permite decir que se encuentran suficientemente desarrolladas y sistematizadas, como para permitir extender la mirada sobre la región mencionada, de manera comprensiva*”. Ibarra Rojas, E. (2012). *Pueblos que capturan. Esclavitud indígena al sur de América Central del siglo XVI al XIX*. Editorial Universidad Central de Costa Rica. Costa Rica. pp. xxviii

<sup>86</sup> Ibarra Rojas, E. (2007). “Intercambios, política y sociedad en el siglo XVI. Historia indígena de Panamá”, Costa Rica y Nicaragua. [Dumbarton Oaks. www.doaks.org/Ibarraintro.html](http://www.doaks.org/Ibarraintro.html)

*“Donde quiera que hay mar e rio, hay pescado e pescadores y estos indios Cuevas (Darién) son muy dados a este ejercicio de la pesquería (...) porque a la verdad esta gente tiene en esta provincia por principal mantenimiento suyo el pescado, así son inclinados a ellos, porque con mas facilidad lo pueden haber en abundancia e a menos trabajo que las salvajinas de puercos e venados que también matan y comen”<sup>87</sup>.*

Esta población había desarrollado tempranamente tecnología para obtener los productos del mar y contaba con redes que hacían de “henequén o cabuya”, pero también de algodón, ya que de esto último tenían “mucho y bueno”<sup>88</sup>. También se sabe de la existencia de frecuentes intercambios<sup>89</sup> realizados por medio del trueque<sup>90</sup>. En el Mapa 2 se refleja la ubicación de los posibles cacicazgos, según lo interpretado por diferentes historiadores, tras analizar la información de los cronistas de la época<sup>91</sup>.

---

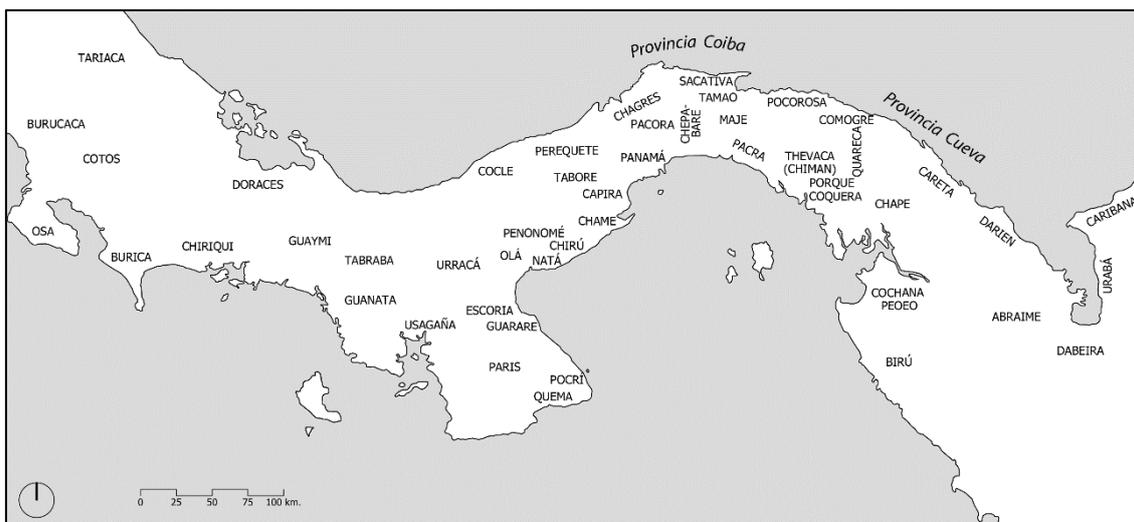
<sup>87</sup> Fernández de Oviedo, 1959, TIII: 221.

<sup>88</sup> Fernández de Oviedo, 1959, TIII:231.

<sup>89</sup> *“El intercambio existió, en toda la región (Panamá, Costa Rica y Nicaragua prehispánica) desde épocas muy tempranas, según se desprende del registro arqueológico (...)”*. (Ibarra, 2007:12). También Ibarra toma la definición de intercambio brindada por Timothy K. Earle (1982) que es ciertamente acertada con el concepto de intercambio que se maneja en esta investigación: *“el intercambio lo define como la distribución espacial de materiales de mano a mano y de grupo social a grupo social. Es una transferencia que conlleva fuertes contenidos individuales y sociales. Los individuos son los instrumentos por medio de quienes se da el intercambio. Ellos hacen lo posible por sobrevivir y ‘prosperar’ dentro de las posibilidades y limitaciones que les ofrece su sociedad, su ideología y su medio rural”* (Ibarra, 2007:12).

<sup>90</sup> Cooke, R., 1998b.

<sup>91</sup> Con referencia a los nombres de los caciques que se han tomado de las crónicas, entre ellos Fernández de Oviedo, quien llegó a Santa María del Darién en el año de 1513 como veedor, menciona que cuando Vasco Núñez de Balboa se reúne con Pedrarias Dávila para hacer de su conocimiento la información del estados de las tierras (Darién), presenta una lista de los caciques con los cuales había hecho las paces y menciona un total de 21: *“Careta, Ponca, Careca, Chape, Cuquera, Juanaga, Bonanimana, Tecra, Comogre, Pocorosa, Pecheribuca, Chuirica, Otoque, Chorita, Pacra, Teoca, Tenoca, Tamao, Tamaca, Tubanamá e otros”*. *Ibíd.* p. 233.



Mapa 2. Nombre de los cacicazgos que se encontraban en el istmo de Panamá en el siglo XVI. Cartografía actual. Diseño de la autora con información de documentación de extraída de: Lehamann, 1915; Alba, 1929; Carles, 1954; Mercado Sosa, 1959; Mena García, 1984; Sauer, 1992; Joopling, 1994.

A propósito del vocablo “cacique” utilizado por los cronistas, sirva de ejemplo el viaje de Gonzalo de Badajoz (1515) relatado por Bartolomé de Las Casas, en el que se citan los encuentros con varios de ellos, como el cacique *Totonagua*, a quien describe como “*señor de muchas tierras*”; o el cacique Natá, quien contradictoriamente “*poseía muchas riquezas; y que no tenía mucha gente sino poca, porque era señor de poca tierras y menos valor y autoridad*”.

Más adelante, Las Casas cuenta que el cacique Natá tenía un hermano al cual le leyeron el requerimiento e hicieron de su conocimiento que toda esa tierra era del Rey de Castilla. Centren la atención en la respuesta que según el dominico dio el hermano<sup>92</sup>: “*...que no entendía mas de sus desvaríos más de algún vocablo, que castilla o hombre de castilla o otra semejante palabra, que otro hombre ninguno había visto en aquellas tierras, sino a ellos (...)*”<sup>93</sup>. Una respuesta que, sin duda, se presta para un análisis más profundo, pero que de momento llegará hasta aquí.

Ahora bien, ¿cómo eran los cacicazgos en el istmo a inicios del siglo XVI? Se trata de parentelas agrupadas en aldeas, con casas o bohíos construidos con paja. Se asentaban posiblemente cerca

<sup>92</sup> Según Oviedo, desde sus inicios el requerimiento fue un documento que complicó aún más la “relación” conquistador-conquistado. Señalando un ejemplo de lo sucedido en la región del Darién, cuando él mismo le dice a Pedrarias: “*Señor pareceme que estos indios no quieren escuchar el requerimiento, ni vos tenés quien se lo de a entender; mande vuestra merced guardalle, hasta que tengamos indios en jaulas, para que despacio lo aprenda, el señor obispo se lo de a entender*”. Fernández de Oviedo, 1959. T.III: 230.

<sup>93</sup> Las Casas, 1951:63.

de un río que les abastecía de agua, tenían guerras entre ellos -a las cuales iban ataviados con “*algunas armaduras de oro en el pecho, e patenas e brazales, e otras piezas en la cabeza*”<sup>94</sup>, y mantenían relaciones e intercambio con poblaciones cercanas y lejanas. Adicionalmente, realizaban diferentes rituales funerarios con sus muertos<sup>95</sup>, y muy rápidamente, tras la llegada de los españoles entre 1514 y 1542, fueron exterminados. Como dice Oviedo, fueron “*más de dos millones de indios*”<sup>96</sup>. Sin embargo, especialistas actuales como el arqueólogo Richard Cooke consideran atinado el cálculo del historiador Alfredo Castillero Calvo, que propone que el tamaño de la población de todo el Istmo de Panamá era de entre 150,000 y 250,000 habitantes.

#### 1.4. Arqueología y Etnohistoria. Natá prehispánico

La contextualización arqueológica del istmo se ha presentado de forma global para poder llegar al caso particular del Natá prehispánico<sup>97</sup>. Sin embargo, hay que dejar claro que existe un desconocimiento de la historia precolombina natariega, producto de las escasas investigaciones realizadas hasta la fecha<sup>98</sup>, sobre todo si la comparamos con la información existente de un yacimiento arqueológico con características similares, como Panamá Viejo<sup>99</sup>.

Entonces para hablar de Natá como yacimiento arqueológico se empezará con un recuento de las investigaciones realizadas. Las primeras referencias que se tienen son las realizadas por el arqueólogo norteamericano Charles McGimsey<sup>100</sup>, en 1955. Veinte años después, Richard Cooke excavó algunos basureros que contenían “*tipos de cerámica que, aunque sean tradición*

---

<sup>94</sup> Fernández de Oviedo, 1959, TIII: 230

<sup>95</sup> Cooke, *et al.*, 2019.

<sup>96</sup> Fernández de Oviedo, *op.cit.*, 311.

<sup>97</sup> En 1972, la antropóloga Reina Torres de Araúz escribe un opúsculo bajo el título “*Natá Prehispánico*”, que fue reeditado en 1992 en conmemoración del V Aniversario del Descubrimiento de América. Encuentro de dos mundos, bajo la edición de la Instituto Nacional de Cultura-Panamá.

<sup>98</sup> Otro dato curioso es que en los últimos cincuenta años los proyectos arqueológicos en la zona no han superado la decena (Cooke, 1971 y 1972). Se conoce que dos de estos proyectos de investigación tuvieron la finalidad de hacer un reconocimiento superficial (Cooke, 1972; Rovira, 1991) por medio de sondeos, mientras que los otros tres proyectos consistieron únicamente en excavaciones de prueba limitadas (Breece, 1997; Cooke, *et al.* (2003).

<sup>99</sup> En 1996, el Estado panameño crea el Patronato de Panamá Viejo, con la finalidad de preservar el sitio arqueológico. De todos los componentes que conforman esta figura administrativa uno de ellos radica en la investigación propia que genera fuentes de conocimiento para conocer cómo era el sitio antes y después de la invasión española. Para más información sobre este proyecto <http://www.patronatoPanamáviejo.org/ppv2014/es/>

<sup>100</sup> Mc Gimsey, C. (1956). “Cerro Mangote: A Preceramic Site in Panamá”. *American Antiquity* 22(2), Universidad of California. Estados Unidos, pp 151-161.

precolombina, destacan por su aspecto estilístico anómalos que aluden a una confección poscolombina”<sup>101</sup>.

Entre 1987 y 1996, Ernesto Barilla, Beatriz Rovira y Laurel Breece realizaron investigaciones arqueológicas en el actual poblado de Natá.

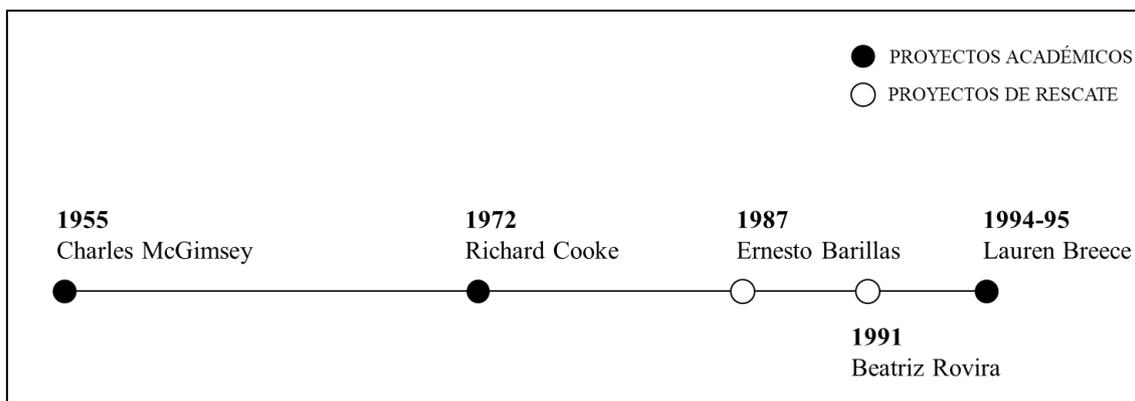


Ilustración 4. Línea de tiempo de los trabajos arqueológicos realizados en Natá.  
Diseño. Jean-Sébastien Pourcelot

Las calas y sondeos que efectuó Richard Cooke entre 1969 y 1971<sup>102</sup> en la misma ciudad de Natá y en algunas de sus áreas circundantes, dan como resultado un primer informe que reafirma el potencial arqueológico del sitio y avala la teoría de que, en Natá, antes del “contacto” con los españoles, existía un asentamiento poblacional densamente habitado y ocupado desde al menos mil años atrás. Adicionalmente, la extensión de los sitios tardíos que se ubican alrededor de Natá pone en la palestra otros datos interesantes<sup>103</sup>.

En 1997, la arqueóloga Laurel Breece presentó su tesis doctoral sobre la arqueología colonial de Natá<sup>104</sup>: “*An Assessment of Archaeological Potential of Nata, a Precolombian and Colonial Town in Panamá Central*”, demostrando que Natá es una opción viable como sitio de estudio para futuros proyectos arqueológicos, que arrojen más luces sobre el proceso de adaptación de los españoles al Nuevo Mundo y la adopción de la cultura española por los indígenas. Además,

<sup>101</sup> Cooke y Sánchez, 2004:46.

<sup>102</sup> Cooke, R. 1971

<sup>103</sup> Desde un punto de vista arqueológico, Natá es “*interesante por razones obvias, pues como todos saben Natá era el centro de la región cuando llegaron los españoles por la costa del Pacífico.... cuatro sitios relativamente densos se hallan muy cerca del mismo pueblo y si la presencia de objetos culturales es buen indicio del tamaño de la población, el Natá del cacique era más grande que el Natá actual*”. *Ibíd*, p. 139.

<sup>104</sup> Otra documentación es Rovira, B. (1991). *Informe de las excavaciones efectuadas en la Iglesia Santiago Apóstol de Natá, provincia de Coclé*. Dirección Nacional de Patrimonio Histórico. Panamá.

permite evidenciar los inicios del fenómeno del mestizaje (indígena, negro y español<sup>105</sup>). Breece considera que Natá posee un amplio potencial para la arqueología histórica, ya que se trata de la ciudad con la ocupación más constante en la costa pacífica de las Américas. A diferencia de otros sitios coloniales, como Panamá Viejo o Nombre de Dios, Natá puede brindar la oportunidad de trazar el desarrollo y la síntesis cultural a partir de unos 700 años antes de la llegada de los españoles hasta nuestros días<sup>106</sup>.

En cuanto a los aportes de Breece, hay que reseñar las excavaciones en La Plaza de la Iglesia (Ilustración 4), puesto que estas han proporcionado datos suficientes para mostrar claramente que había una fuerte presencia española a comienzos del siglo XVI<sup>107</sup>. A su vez, la arqueología lamenta que por una falta de “cronología cerámica precisa, [no se] le permita afirmar categóricamente dicha presencia o el momento exacto del contacto”.

Sigue diciendo Breece que *“el suelo excavado muestra material indígena en asociación directa con el material colonial español que, por ahora, se remonta a 1 600 d.C”*. Esto le permite afirmar que el material indígena *“implica una fecha anterior para la producción de la mayólica de Panamá, o si aceptamos las fechas de mayólica 1600- 1650”*, concluyendo que posterior al contacto existe una fuerte *“y continua fabricación de la cerámica indígena”*.

Para la arqueóloga, Natá es una opción viable para que futuros proyectos arqueológicos se centren en la adaptación de los españoles a este entorno y la aculturación de la población indígena, además de conocer cómo se introduce la población negra en las ciudades coloniales.

---

<sup>105</sup> De los aportes de Breece es oportuno mencionar las evidencias halladas que demuestran un mestizaje significativo de hombres españoles con mujeres indígenas.

<sup>106</sup> De las propuestas que arroja la investigación de Breece, la que abre espacio para otras investigaciones de carácter multidisciplinario es aquella en la que afirma que los españoles fundan Natá sobre el poblado indígena: *“Los documentos coloniales indican que la población española se construyó directamente sobre su antecedente nativa”*. (Breece, 1997:28 traducción propia).

<sup>107</sup> Para Breece el descubrimiento más importante que se realizó durante su proyecto fue en la zona de la Plaza de la Iglesia: cerámicas indígenas y cerámicas coloniales asociadas directamente entre sí.

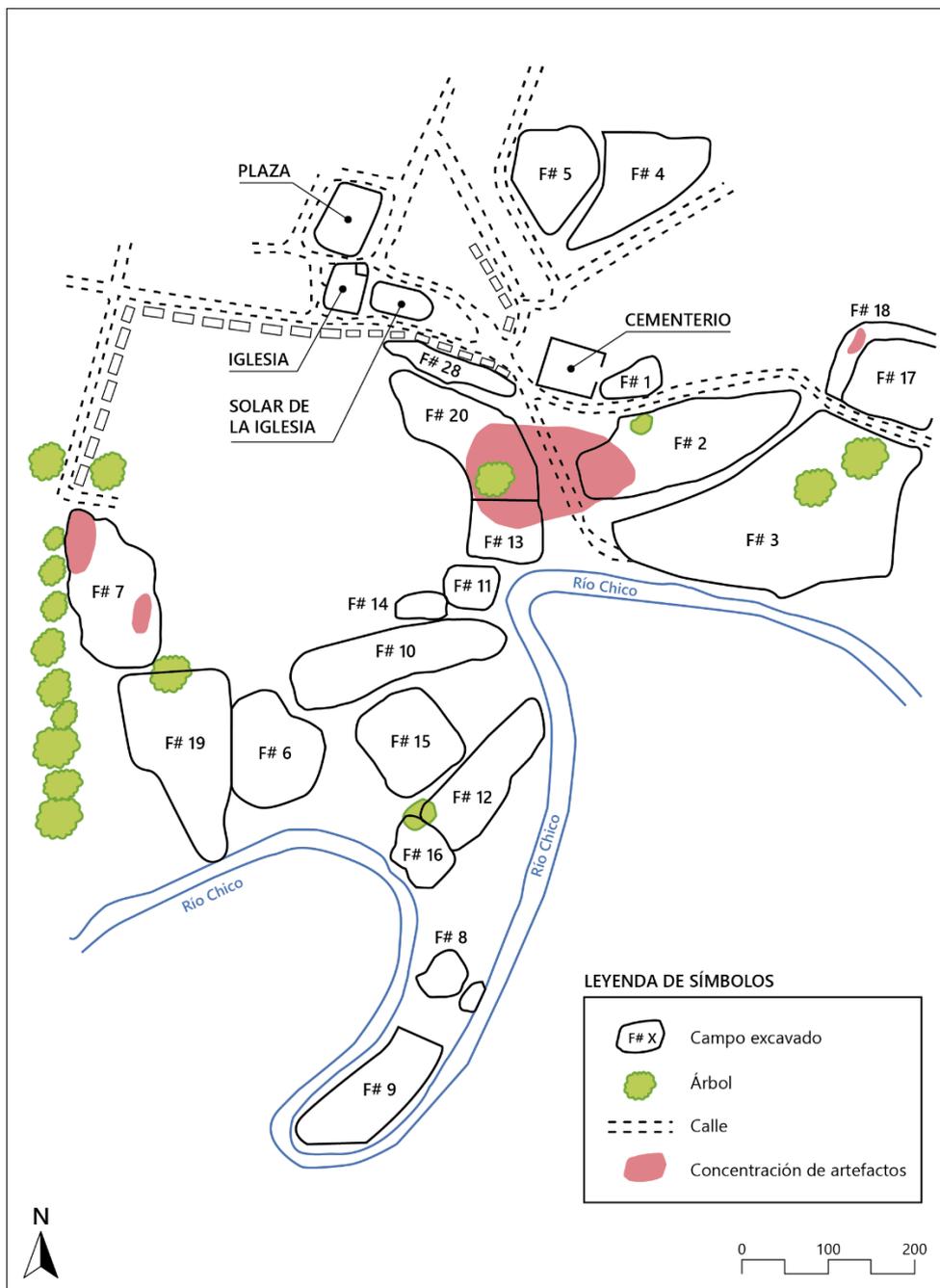


Ilustración 5. Plano de Natá con las excavaciones realizadas por Brece. 1997

Por otro lado, es muy probable que el pasado precolombino de Natá esté conectado social y geográficamente a dos de los sitios precolombinos más ricos de la vecindad inmediata, como Sitio Conte y El Caño<sup>108</sup> (Ver Mapa 3). Este último ha sido excavado en varias ocasiones y de forma

<sup>108</sup> Brece, 1997.

continúa desde el 2006 por Julia Mayo<sup>109</sup> y su equipo de la Fundación El Caño y el Instituto Nacional de Cultura<sup>110</sup>.

Sitio Conte<sup>111</sup> y El Caño<sup>112</sup> eran yacimientos presumiblemente ceremoniales, con un importante componente funerario, en donde se han hallado evidencias de la consolidación del poder de los caciques tales como la forma de las tumbas de jefes que se enterraban con un séquito de acompañantes que debía seguirle a la otra vida, y que fueron utilizadas principalmente entre los siglos IX y XI de nuestra era, aunque las fuentes del siglo XVI dan testimonio de la continuidad de estas costumbres<sup>113</sup>. En estos dos sitios –que, como se puede ver en el Mapa 3 están circundantes a Natá-, se han encontrado grupos de esqueletos arreglados alrededor de los ocupantes principales dentro de las sepulturas más opulentas, que han sido interpretados en ciertos casos como prisioneros de guerra, o “*que eran mujeres como personas que se enterraban (voluntaria u obligatoriamente) con los caciques*”<sup>114</sup>.

---

<sup>109</sup> Mayo, J. y Carles, J. (ed.) (2015). *Guerreros de oro: los señores del Río Grande en Panamá. Golden Warriors: the lords of Río Grande in Panamá*. Fundación El Caño. Editora del Caribe.

<sup>110</sup> <https://www.fundacionelcano.org/>

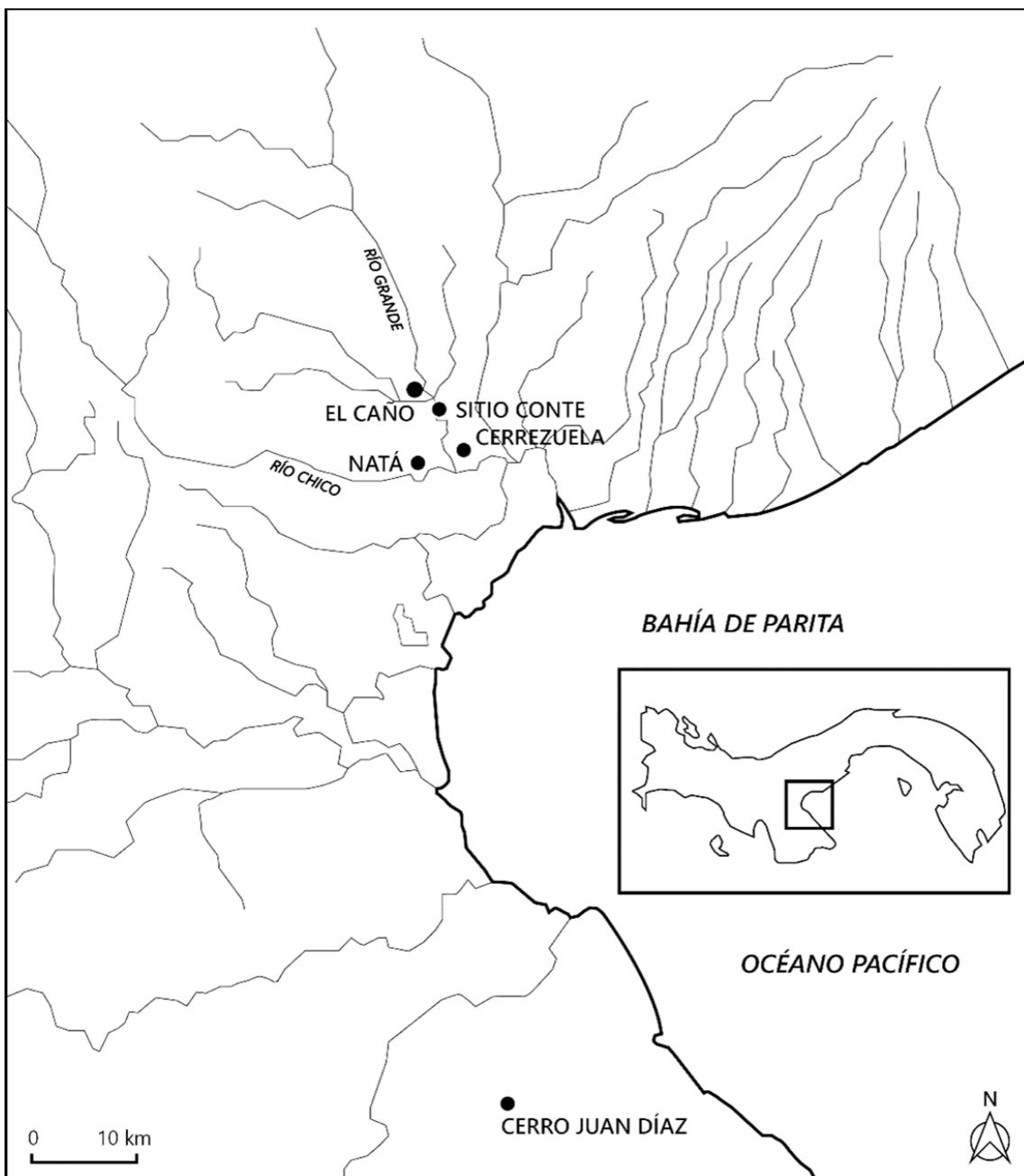
<sup>111</sup> “En extensas excavaciones dirigidas por Henry Roberts (1930-31) y Samuel K. Lothrop (1933), se descubrieron 59 sepulturas, pilas de canto rodados, hileras de columnas de piedras y depósitos estratificados de desechos”. Cooke y Sánchez, 2004: 9. “Documentación relevante sobre el Sitio Conte”.

<sup>112</sup> Mayo, J. y Mayo, C. (2013). “El descubrimiento de un cementerio de élite en El Caño: indicios de un patrón funerario en el valle de río grande, Coclé, Panamá”. Centro de Investigaciones Arqueológicas del Istmo, Fundación El Caño, Panamá. *Arqueología Iberoamericana* 20: 3–27. ISSN 1989–4104. <http://www.laiesken.net/arqueologia/> revisado el 23-10-2019; Mayo y Carles (ed.), *op.cit.*

Información adicional de este sitio se puede encontrar en el siguiente enlace <https://www.fundacionelcano.org/>

<sup>113</sup> “En Panamá e Natá e Pacora, en otras provincias de lengua de Cueva (...) se acostumbra, en muriéndose un cacique (o señor principal), que los familiares e domésticos, criados e mujeres de su casa, que continuamente le servían (...) que el que se maten cuando el cacique muere (...) Y porque muchas veces suelen enterrarse con mucha cantidad de oro labrado, hice abrir dos sepulturas, e hallóse dentro el maíz e macana que de sus se dijo. Sigue diciendo Oviedo que “son tantas y tan diferenciadas las costumbres de esta gente, que no se puede aún entender ni saber, sin que el tiempo dé lugar a que pasen años”. Fernández de Oviedo, *op.cit.*, pp. 337, 340.

<sup>114</sup> Cooke et al 2019:144.



Mapa 3. Ubicación de yacimientos arqueológicos El Caño y Sitio Conte, ambos sitios ceremoniales.

De hecho, Drennan<sup>115</sup> postula que *"Panamá Central proporciona uno de los puntos más firmes de conexión entre el registro arqueológico y el etnohistórico enfatizando la riqueza y la ostentación de los caciques del siglo XVI, así como la guerra endémica entre cacicazgos vecinos o entre facciones cacicales dentro de un mismo cacicazgo"*. (Traducido por el autor).

<sup>115</sup> Drennan, 1995:323.

Los grupos humanos que poblaron esta área tenía vínculos comerciales<sup>116</sup> con otros pueblos de la región y hablaba diferentes lenguas presumiblemente pertenecientes a la familia de idiomas chibchenses, cuyos sucesores actuales son los buglé, y es probable que hicieran uso de alguna lengua franca para el comercio<sup>117</sup>. La cultura material hallada en sitios como Natá, El Caño y Sitio Conte da a conocer que sus pobladores confeccionaban objetos de orfebrería y cerámica<sup>118</sup> con una iconografía muy elaborada, llena de significado<sup>119</sup>. Estas sociedades cacicales habían domesticado plantas y adecuado su entorno geográfico para su supervivencia; eran sociedades jerarquizadas heredadas de una tradición estilística bastante desarrollada, como se puede apreciar en su cerámica (Ilustración 5).

El material arqueológico del Gran Coclé es un material cultural muy elaborado que demuestra una población especializada con *artesanos insignes*<sup>120</sup>. Esta cerámica reportada en los yacimientos es compleja en cuanto a manufactura, y sus elaborados diseños son referentes para sostener que los pueblos que entraron en contacto con los invasores eran sociedades que contaban con un alto desarrollo tecnológico capaz de confeccionar estos objetos (Ilustración 6).

---

<sup>116</sup> Mayo Torné, J., Mayo Torné, Carlos., Guinea Bueno, M., Hervás Herrera, M., Herrérin López, J. (2016). “La tumba T7 de la Necrópolis de El Caño”, tradición arqueológica Gran Coclé, istmo de Panamá”. En *Arqueología Iberoamericana* 30: 30–43. ISSN 1989–4104 <http://odafec.org/nata/download/bancorecursos/Publicaciones/Art-laTumbaT7elCan%CC%83o.pdf>; Haller, M.J. (2017). “Creación y expresión de la identidad social”. *Revista Canto Rodado* N°. 12, p.p 39-59

<sup>117</sup> Andagoya refiriéndose al cacique París relata que: “*Esta es lengua diferente de la de Escoria y Nata, y cada señor destos tiene lengua diferente y ellos se tratan por interpretes*” (Andagoya,1986:103).

<sup>118</sup> “*En Natá se ha reportado un buen número de volantes de uso de cerámica*”: Cooke *et al*: 2019:137.

<sup>119</sup> Cooke y sus colegas concluyen que la “*preeminencia del conjunto Sitio Conte, El Caño y Cerrezuela atraerían a personas que vivían allende de cacicazgo en cuyo territorio se encontraba (el cual habría sido el de Natá en 1516)*” (2019:96).

<sup>120</sup> Cooke *et al* 2019:43.



Ilustración 6. Transformaciones diacrónicas de la cerámica pintada de "Gran Coclé".  
Fuente: Richard Cooke.

### 1.5. Natá. Cacique y cacicazgo

Natá era jefe o cacique de la aldea que se ubicaba en la parte del centro del istmo, donde estos grupos humanos tenían cierta estratificación social, producían sus alimentos y los almacenaban para facilitar la subsistencia de la población. Esto lo describió Espinosa de esta forma: *“hallamos allí tanto infinito maíz, é tantos venados, e infinito pescado asado, é muchos ánsares e pavas e jaulas é toda comida de indios, en mucha gran abundancia”*. Esta referencia demuestra que la población que estaba ubicada en el istmo a inicios del siglo XVI<sup>121</sup>, era heredera de una milenaria historia de asentamiento, adaptación ambiental y social a la zona que habitaban y que fue en parte aniquilada con la llegada de los españoles.

Aunque los historiadores reconocen que estas fuentes algunas veces pueden confundir el análisis, y que por esta razón se debe ser cuidadoso en cómo se interpreta la información, tampoco hay

<sup>121</sup> Mayo, 2015

que desecharla porque complementan las evidencias arqueológicas<sup>122</sup>, facilitando la comprensión de la organización social de la población nativa.

Los europeos llegaron al cacicazgo de Natá y la describieron como una aldea bien poblada<sup>123</sup>. Efectivamente, como ya se ha mencionado antes, estas poblaciones habían colonizado parte de la vertiente del Pacífico varios siglos atrás y contaban con fuentes fluviales provenientes de los tres ríos principales: río Grande, río Chico y río Coclé del Sur, que les garantizaban una fuente constante de agua, con un clima sin muchas variaciones durante todo el año<sup>124</sup>.

Según Gaspar de Espinosa, el cacicazgo de Natá distaba cuatro leguas del territorio del cacique Chirú y seis leguas del cacique Escoria (Ver Mapa 4). El poblado central se componía de bohíos de paja. En noviembre de 1515, Espinosa salió de Santa María la Antigua con la misión de castigar a los indios del cacique París, que había hecho *guzabara* o guerra a la expedición de Gonzalo de Badajoz, pero antes de llegar a su lugar de destino y por ciertas referencias tenía conocimiento de que “al menos en Natá hallaríamos infinita comida, e tanto, que bastase para aguardar todo el tiempo que fuese menester”<sup>125</sup>. A mediados del mes de marzo de 1516, cuando el mismo Espinosa y su hueste entraron al poblado, fueron a dar con el bohío del cacique Natá tomando “*hasta cient animas poco mas o menos, é hasta mil e quinientos pesos de oro*”.<sup>126</sup>

Según el mismo Espinosa, la hueste no superaba en número al “batallón de indios” que se iban juntando, pero de ese enfrentamiento los españoles hicieron alarde de que “*mataron los caballos*

---

<sup>122</sup> “Los asientos de los caciques renombrados de las llanuras alledañas a la Bahía de Parita – Chirú, Natá, Escoria y Parita – eran aldeas con viviendas bien tupidas. El territorio de Natá abarcaba tres ríos grandes, seguramente el Coclé del sur, Chico y Grande (...). Materiales arqueológicos coetáneos con la conquista se encuentran en ambas orillas del río Chico y hacia el oeste de la carretera internacional, lo cual sugiere que cuando los españoles se establecieron allí, el pueblo de Natá cubrió un área más grande que la ciudad actual restringida a la orilla Norte del río”. (Cooke y Sánchez, 2004:50).

<sup>123</sup> “(...) Vinimos a la provincia de Natá, donde se pobló el pueblo que se dice Nata, que se puso por nombre Santiago treinta leguas de Panamá. Esta es una provincia bien poblada y de muy buena gente y grandes labradores” (Andagoya, 1986:98).

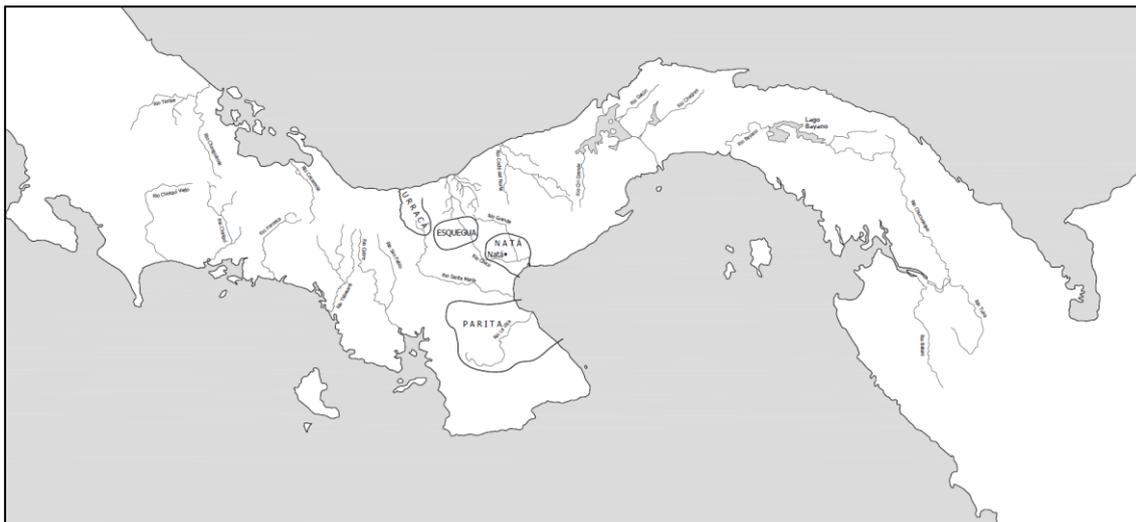
<sup>124</sup> “En todas estas provincias, desde Nicaragua hasta el Darién, no difiere media hora el día de la noche en todo el año. Y el verano hace todo en un tiempo, que comienza entre diciembre hasta entrante mayo: en todo este tiempo corren los vientos norte y nordeste, y no llueve y hace más fresco que en invierno, y la gente está sana que no adolecen sino por maravilla. Comienza el invierno desde principios de mayo hasta en fin de noviembre, y en el mes de septiembre y agosto y septiembre (sic) hace muchas aguas, mas que en los otros meses; hace calor y bochornos, caen rayos y truenos: en este tiempo adolece la gente, corren en todo él sur-sudeste, que si no es que algún aguacero traiga otros vientos, que en pasando se vuelve el tiempo al sur-sudeste”. Andagoya, Pascual de. (1986) “Relación y Documentos”. Adrián Blázquez, ed. *Crónicas de América*. Madrid: Historia 16, p 109.

<sup>125</sup> Espinosa. 1888: 480.

<sup>126</sup> Espinosa. 1882: 488.

*muchos indios (...). Eran tanto los bohios que habían, que creo que no hubo nadie que no se espantase e tuvimos temor de ver tan gran población*<sup>127</sup>.”

Es posible que el recuento demográfico de la cita antes señalada provoque en la mente de los historiadores un espacio para la especulación. A pesar de que no se debe tomar este dato como un censo, sí se puede considerar un primer atisbo poblacional cuando se hace hincapié en que “*eran tanto los bohíos*”.



Mapa 4. Posibles límites de los cacicazgos en el siglo XVI. Fuente. Cooke, Richard;1993.

Quizás la reflexión deba ir encaminada en el análisis de la siguiente cita: “*tuvimos temor de ver tan gran población*”, impactante frase a la que se suma la de otro participante de la hueste, Pascual de Andagoya, quien reconoce que en Natá se *tomó mucha gente* y que gracias a la cantidad de bastimentos que se tenía pudieron pasar una temporada y “*recoger mantenimientos de maíz y todo lo que había en la tierra*”<sup>128</sup>. Efectivamente, no se cuenta con datos concretos fiables de la población que había en Natá cuando llegaron los españoles, pero como ya se ha dejado entrever en páginas anteriores, los estudios de arqueología realizados demuestran que estas tierras eran favorables para un asentamiento humano denso y próspero<sup>129</sup>. De la pluma de Oviedo se sabe que

<sup>127</sup> Espinosa, *op.cit* 1882: 488.

<sup>128</sup> Andagoya, 1986:101.

<sup>129</sup> Según Cooke y Sánchez, “*no es de sorprender que, en un territorio ecológica y topográficamente tan heterogéneo como el de Panamá, los cronistas se hubiesen percatado de que el número y la densidad de la población indígena y la permanencia de sus asentamientos varía muchísimo de región en región*”. Cooke y Sánchez, 2004:49. “*Panamá Central proporciona uno de los puntos más firmes de conexión entre el registro arqueológico y el etnohistórico enfatizando la riqueza y la ostentación de los caciques del siglo XVI, así como guerra endémica entre cacicazgos vecinos o entre facciones cacicales dentro de un mismo cacicazgo*”. Drennan, R. D. (1991). “Pre-Hispanic Chiefdom Trajectories in Mesoamerica, Central

en Natá se confeccionaban “*mantas de paja tejida, e de colores e labores (...) esa paja esta hecha con cordón sobre hilos de algodón, e son cosas de ver e muy fresca e gentiles a la vista*”<sup>130</sup>.

Para finalizar esta sección, el análisis amerita volver a la Relación de Gaspar de Espinosa, donde describe su contacto con el cacique Natá, al que tomó como prisionero, al igual que a los caciques Chirú y Escoria, para ir a los dominios del cacique París. Otro revelador relator de la época es Pascual de Andagoya<sup>131</sup>, quien ubica los dominios del cacique Natá entre los cacicazgos de Chirú y Escoria.

Algunas veces, la documentación tiende a enmudecerse, dejando a la imaginación ciertos episodios. Al parecer, en un primer momento, para Espinosa no fue fácil acceder al cacique Natá, ya que este “*se presentó con otro indio solamente, sin ninguna cosa más que alhajas en las manos, é entro por mi bohío sin decir cosa alguna*”<sup>132</sup>. Es probable que esa sensación de espanto que se capta en la lectura fuese un tanto irónica, ya que solo unos días antes él mismo confesaba haber matado muchas ánimas. De todos modos, la manera como que se narra el encuentro deja una sensación casi fotográfica de ese “*cara a cara*”<sup>133</sup>; es probable incluso que el encuentro finalizara con la lectura del requerimiento.

### 1.5.1. Conquistando el cacicazgo de Natá

Al tratar de resolver la pregunta de qué ocurrió con los cacicazgos del istmo después de la invasión española, se harán referencias específicas a la situación que atravesó el cacicazgo de Natá a partir de 1522. La finalidad de presentar un panorama de lo que posiblemente se vivió en esa transición

---

America, and Northern South America”. *En Chiefdoms: Power, Economy and Ideology*, editado por T. Earle, pp. 263- 287. Cambridge University Press, Cambridge. Citado en Haller, M. (2010). “La historia de la arqueología panameña: el colonialismo, el neocolonialismo y el espionaje”. *Revista de Arqueología del Área Inter*

<sup>130</sup> Oviedo, *op.cit.* p. 317.

<sup>131</sup> Pascual de Andagoya señala primero la ubicación del cacicazgo de Natá, situándola a treinta leguas de Panamá, y expone sus ciertas peculiaridades cuando habla que es “*una provincia bien poblada y de muy buena gente, grandes labradores*”. Y al cacique Natá lo califica como un cacique guerrero: “*el señor de esta tierra siempre traía guarnición de gente de guerra contra sus comarcas*”. Andagoya, 1986:98

<sup>132</sup> Otro pasaje que deja la Relación de Espinosa es cuando le “*pareció que para nuestra seguridad cumplía tener a buen recaudo al dicho cacique Nata, e teniéndolo e llevando con nosotros adelante, teníamos seguras las espaldas, acorde de prenderlo e ponerlo a muy buen recabdo, que fue siempre tenerlo con guardas, de día y de noche (...)*”, asegurándose de esta forma de que “*teniéndole así vinieron dos hembras (...) a ver el dicho cacique con ciertos otros indios e traer de comer pescado e otros bastimentos de indios*”. Espinosa. 1882: 490.

<sup>133</sup> Esta primera expedición de Gaspar de Espinosa se puede resumir con sus mismas palabras “*(...) recogido los bastimentos e maíz (...), e envié a llamar e requerir al cacique (...)*”. *Ibíd.* p. 488.

del Natá precolombino al Natá colonial es dar a conocer cómo una cultura fue decapitada<sup>134</sup> mientras se daba la conquista. El concepto de cultura decapitada es una conclusión compartida por los historiadores, arqueólogos y antropólogos que han trabajado en la zona.

Por otro lado, los arqueólogos concluyen que al igual que muchas regiones de América, la población nativa no salió ileso de la invasión. En el caso particular de la región del Gran Coclé, todo apunta que se encontraba densamente poblada en el momento de la invasión.

El impacto de la conquista en la población nativa fue devastador: la población fue diezmada principalmente por las enfermedades, pero la documentación analizada para esta sección no especifica cuáles fueron los resultados de la movilización a la que fueron sometidos los indígenas cuando fueron obligados a salir de sus regiones de origen, a medida que ciertas zonas se iban despoblando. Esta es otra línea de investigación, para trabajos posdoctorales.

A partir de 1515, los invasores comienzan a recibir información sobre la población indígena que se ubicaba en el mar del Sur. Según Breece, la ciudad de Natá se funda sobre un territorio que los indígenas habían aprovechado por varios centenares de años<sup>135</sup>, y a cinco años de su fundación contaba con 45 o 50 bohíos<sup>136</sup>.

La población del cacicazgo y los nuevos pobladores comienzan su nueva existencia sustentándose en la concepción de Natá Ciudad; el formato de fundar ciudades cerca o sobre asentamientos indígenas se venía realizando en la gobernación desde que en 1510 se funda Santa María la Antigua del Darién, o tres años antes, cuando se funda Panamá junto al poblado del cacique Cori. Con esto se demuestra que, efectivamente, la colonización implicaba un interés de homogeneizar, por medio de asentamientos permanentes, un territorio sociogeográfico heterogéneo. La idea central era que, una vez fundada la ciudad, debía existir una nueva administración que “*hiciera efectiva la presencia española en la zona*”<sup>137</sup>.

---

<sup>134</sup> Torres de Araúz, R. (1974). “Natá: la decapitación de una cultura”. *Revista Patrimonio Histórico*. Instituto Nacional de Cultura. Panamá, 1974, pp. 9-55.

<sup>135</sup> “*En el caso de Natá, que se asienta aprovechando la infraestructura urbana del poblado indígena (...)*”. Castillero Calvo, 1972:11. Según Breece, los documentos coloniales indican que la población española se construyó directamente sobre su antecedente nativa (Las Casas, 1986: 251, Mártir de Anglería: 1912: II, 179). El marco arqueológico puede contribuir a establecer dónde se ubicaba el asentamiento indígena de Natá, pero solo con futuras investigaciones arqueológicas en el sitio se podrá ampliar esta información.

<sup>136</sup> Oviedo, *op. cit.*, p. 318.

<sup>137</sup> Tous Mata, M. (2008). *De protagonista a desaparecidos. La sociedad indígena de la Gran Nicoya, siglos XIV a XVII*. Grupo editorial. Nicaragua, p. 266.

La reorganización del cacicazgo de Natá comenzó cuando Gaspar de Espinosa y su hueste se establecieron en 1521 con la finalidad de vivenciar las cualidades del área. La selección de la zona proyectaba buenos augurios, ya que contaba con nativos y extensas sabanas donde introducir la ganadería, para garantizar su sustentación. En resumen, había “*gran disposición para Pueblo*”<sup>138</sup>. Paralelamente, por su esfuerzo en la pacificación y conquista, a los vecinos se les otorgó un porcentaje de la población indígena en encomiendas, tema sobre el que se profundizará en las siguientes páginas.

Cinco años después de su fundación, Gonzalo Fernández de Oviedo visitó la ciudad y dejó una descripción bastante somera sobre su conformación desde un punto de vista arquitectónico, puesto que habló acerca de cómo era la construcción de las casas, refiriéndose a que estaban hechas de buena y recia madera; las paredes eran de una combinación de “*caña delgada y paja*”; dentro tenían muchos “apartamentos” y en la punta colocaban un “*capitel de barro cocido* (Ilustración 7)”<sup>139</sup>.



Ilustración 7. Grabado de un bohío de Natá. Fernández de Oviedo y capitel cerámico con forma animal, transicional entre el estilo Conte-Macaracas 1000-1150 d.C. Arqueólogo Tomás Mendizábal, comunicación personal.

<sup>138</sup> Espinosa. 1873.

<sup>139</sup> Fernández de Oviedo, *op.cit.* 318.

¿Se puede asegurar que esta forma constructiva era realmente indígena? Una documentación del siglo XVII abre una ventana para realizar una correlación, que se utilizará como referencia. En 1609, la ciudad atravesaba uno de sus peores episodios como ciudad colonial, ya que se estaba quedando sin habitantes. El Cabildo informó entonces que una de las causas de que la infraestructura de la ciudad estuviera en mal estado y se caía era porque los naturales eran los que la construían, “*por ser de paja y que ellos son los maestros de las tales obras*”<sup>140</sup>. Es decir, la ciudad de Natá durante sus primeros años no contó con una arquitectura significativa más allá de los edificios administrativos.

La ciudad colonial nació con el nombre Natá y la abdicación a Santiago Apóstol<sup>141</sup>. Aunque en el Capítulo 5 se abordará en profundidad el tema de la toponimia, ya se vislumbra aquí su carácter mestizo. Las hipótesis que aquí se plantean pasan por sostener que las fundaciones tempranas, en el actual istmo de Panamá, y sobre todo las de la periferia del eje transístmico, fueron ciudades rurales, multifacéticas y que sirvieron de lugar de avituallamiento y frontera<sup>142</sup>. Algunas de ellas fueron menos sustentables con el tiempo, como en el caso de Fonseca<sup>143</sup>, pero otras han llegado hasta nuestros días, como Panamá Viejo y Natá. Aunque nada podía garantizar que la ciudad funcionara, Natá – como otras ciudades – debió atravesar un largo y complicado proceso de readaptación y adaptación.

## 1.5.2. Garantizar los avituallamientos

Sostener una empresa de esta magnitud debió implicar el reconocimiento de los sitios aptos para el aprovisionamiento y la producción<sup>144</sup>. Estas premisas permiten argumentar cuál fue la importancia de la fundación de Natá.

---

<sup>140</sup> AGI Panamá 32, N.51 (Anexo 20)

<sup>141</sup> “(...) Natá donde se pobló el pueblo que agora le dicen Nata, que se puso por nombre Santiago (...)” Andagoya, 1986:98.

<sup>142</sup> Marta Herrera Ángel en su ya citado libro considera que: “*Lamentablemente, la literatura ha discutido poco los fenómenos urbanos y rurales (...) que permitan entender el papel que durante la colonia jugaron los pequeños asentamientos rurales en el contexto de las sociedades hispanoamericanas*”. Herrera Ángel, 2007:14.

<sup>143</sup> Castellero Calvo, A. (2017). *Conquista, evangelización y resistencia*. Segunda Edición corregida y aumentada. Editorial: Editora Novo Art. Panamá.

<sup>144</sup> El mismo Pascual de Andagoya escribió que en *la tierra de Natá es de mucho mantenimiento, de maíz, ajes y melones* (diferentes a los de la península), *mucha pesca y caza de venados*”. Andagoya, 1986:101.

Las primeras referencias de la región ya la ubicaban como un lugar óptimo para abastecer la empresa colonizadora<sup>145</sup>. Cuando Pedrarias le escribió al Rey, antes de las vicisitudes que sucederían al fundar la ciudad de Panamá<sup>146</sup>, el gobernador declaró que “*tenía falta de gente y bestias*”, pero es el siguiente párrafo el que más llama la atención: “*en estos reinos muy poderosos señores ay tanta necesidad de gente que por esto no le he podido dar tanta quanta le avia menester para este viaje, (...) Al hablar de este viaje se refería a la conquista del Mar del Sur. El mismo Pedrarias planteaba la solución al problema de lograr que de esta tierra “nadie saque gente ninguna pues ha costado tanto traellos a ella de la hazienda de Vuestra Majestad y tantas vidas de ombres y los que nuevamente viene les prueba muy crezio la tierra y los mas se mueren”*<sup>147</sup>.

En la segunda década del siglo XVI había cuatro ciudades que buscaban florecer: Santa María la Antigua del Darién, Acla, Panamá y Nombre de Dios. Sin embargo, tanto Santa María como Acla no contaban con mucha población indígena<sup>148</sup> debido a su colapso demográfico. Es posible que en ese momento lo apremiante fuese plantearse hacia dónde redireccionar la conquista en busca de un modelo de subsistencia que garantizara la obtención de alimentos.

La garantía de abastecimiento fue uno de los principales problemas a resolver durante el proceso de conquista<sup>149</sup> y ese proceso complejo debió costar años de aprendizaje. Hay que recordar que el tema del abastecimiento no solamente implica la producción, también lleva implícita la preparación para el consumo, por eso no es de extrañar que en 1534, cuando la conquista del Perú había dejado prácticamente sin población a esta región de Castilla del Oro, el Rey viera con buenos ojos la solicitud del gobernador Francisco de Barrionuevo, en cuanto a que en todos los navíos que salieran desde estas Tierra al Perú podrían llevar entre dos o tres “indias” para que les moliera maíz y que hicieran pan, “*e que no lo proybys*”<sup>150</sup>

---

<sup>145</sup> La historiadora Mena García sostiene que la conquista española en América estuvo caracterizada por la búsqueda constante de bastimentos. En su estudio, al referirse al Darién de inicios del siglo XVI, establece que era evidente que “*la necesidad de alimentos era grande y la producción agrícola era escasa para los nuevos asentamientos (Santa María y Acla)*”. Mena García, C. (2011). “La frontera del hambre: construyendo el espacio histórico del Darién en Tierra Firme”. El Darién en el imaginario de los conquistadores. Biblioteca Abierta. Universidad Nacional de Colombia, pp. 215-255.

<sup>146</sup> Luego de fundar Panamá, Pedrarias envía a Gaspar de Espinosa al poniente para que se encargue de obtener las provisiones para la nueva ciudad. Andagoya anota cómo en esa expedición se recogió y envió maíz porque en la nueva población “*había necesidad grande*”. Andagoya, 1986:97.

<sup>147</sup> AGI Patronato 26, R.5. Explicaciones y justificaciones de las actuaciones de Pedrarias y de cómo se había perdido tanta gente.

<sup>148</sup> Pascual de Andagoya hace referencia al despoblamiento de esta región “*visto que en el Darién no había indios si no se traían de lejos de otras provincias (...)*”. Andagoya, 1986:103.

<sup>149</sup> Para ampliar información del tema Piqueras Céspedes, R (1997): Entre el hambre y el dorado: mito y contacto alimentario en la hueste de la conquista del siglo XVI. Diputación de Sevilla. Sevilla

<sup>150</sup> AGI Panamá 234, L 5. (Anexo No. 4)

### 1.5.3. La población indígena: ruptura y continuidad

El proceso de dominación de la zona supuso una ruptura de ciertas tradiciones culturales de la población nativa, pero también debe reconocerse que hubo continuidad de ciertas estructuras organizativas preexistentes. Un ejemplo es el maíz. La población indígena natariega dependía de su producción para su subsistencia, y seguramente este hecho influyó en el nuevo proceso de organización sociocultural.

Por otro lado, las transformaciones impuestas en la cosmología de estas poblaciones trajeron consecuencias impactantes porque forjaron una nueva identidad. Como señala el antropólogo colombiano Felipe Cárdenas Tamara, la discusión de las rupturas y de las continuidades sociales, históricas y culturales, producto de la conquista europea, sobre el territorio americano en el siglo XVI, debe hacerse desde la *“relectura y resignificación de la multiplicidad de situaciones, crisis y nuevas condiciones de existencia que pudo generar este ‘contacto’”*<sup>151</sup>.

La visión que aquí se plantea pasa por sustentar que ambos conceptos –ruptura y continuidad– se interrelacionan, conviven y permiten entender el proceso de colonización, que fue largo y complejo<sup>152</sup>. La interrelación de estos dos procesos, especialmente en las ciudades, es lo que al final produce cambios en las formas de organización social.

El objetivo aquí no es centrarse en la masacre que supuso para la población indígena el primer momento de la invasión, pues ya mucho se ha escrito sobre el tema y quizá sea más pertinente abordarlo cuando analicemos el tema de la desaparición de la encomienda. Sí mencionaremos, sin embargo, que la conquista supuso un exterminio rápido de la población<sup>153</sup>, agravado por la decisión de trasladarlos a otras áreas para someterlos al trabajo forzado o poblar.<sup>154</sup>

---

<sup>151</sup> Cárdenas Tamara, F. (2016). “Continuidades históricas en la conquista de América”. *Revista Colombiana de Ciencias Sociales*, ISSN-e 2216-1201, Vol. 7, N° 1, pp. 156.

<sup>152</sup> *Ibíd.*

<sup>153</sup> Así lo deja descrito Pascual de Andagoya: *“Toda esta gente que se traían, que era de mucha cantidad, llegados al Darién, los echaban a las minas de oro (...)”*. (1986:87).

<sup>154</sup> Varias son las referencias acerca de la movilidad a la que sometían a los indígenas desde muy tempranos momentos de la conquista. Por otro lado, una vez fundada la ciudad se buscaba su sostenibilidad, prohibiendo que los vecinos trasladaran a la población nativa. Documentos iban dirigidos a los oidores de Tierra Firme para que no consintieran *“que ninguna persona sacase de la çibdad de Natá yndio ninguno para llevar a la çibdad de Panamá ni a otra parte”*. AGI Panamá 236, L.9, F.262R-262V. Real Cédula al gobernador de Tierra Firme, a instancias de Martín Ruiz de Marchena, en nombre de la ciudad de Nata, para que guarde y cumpla la que se dio en Madrid a 15 de abril de 1540, por la que se ordenaba a los oidores de aquella provincia que cuando cualquier vecino de dicha ciudad tuviera necesidad de salir de su tierra, le

Y es al indagar sobre Natá cuando se pueden encontrar claros datos sobre cómo la transformación incluye una continuidad en las poblaciones. El mismo gobernador Francisco de Barrionuevo escribió tras su llegada, en 1534, un informe en el que decía: “*a vuestra magestad de la manera que avia hallado esta tierra, quan despoblada de gente estava, y tambien como en ella no se sacava oro, y los que lo sacavan heran syete o ocho vezinos de Acla y otros tantos de Natá (...)*”<sup>155</sup>.

Se trataba de un territorio despoblado, forzado a cambios sociales, con una población indígena que vivía encomendada, es decir esclavizada, que pasó a realizar los trabajos de minería y seguir produciendo los “*productos de la tierra*” para sustentar a la hueste, aunque de esto último se hará referencia más adelante.

¿Por qué este relato de Barrionuevo sirve para ilustrar lo que se está planteando? Primero, porque plantea que los intereses de la Corona serían los primeros afectados por la falta de mano de obra indígena y porque indica que una tierra despoblada no era productiva. Y es que en Acla y Natá había “*más de ocho o diez personas y alguna de seys (...)*”<sup>156</sup>, y con esa escasa población al parecer no había forma de “*sacar del oro en esta tierra, sy otro medio no se tiene de remedialla, la renta de las mynas de vuestra magestad es poca o nada, y de cada dia sera menos*”<sup>157</sup>.

¿Qué remedio se plantearon los conquistadores? La despoblación de la tierra no era un fenómeno nuevo para los conquistadores, puesto que ya lo habían vivido en los territorios de las islas<sup>158</sup>, y quizás en ese momento se contaba con algo más de experiencia. De hecho, el señalamiento de Barrionuevo de que para remediar esta despoblación “*ha de ser enbiando gente (...)*”<sup>159</sup>, ya lo había hecho Pedrarias Dávila varios años antes.

Enviar gente tenía la finalidad de contar con vecinos que se preocuparan de establecerse, de echar raíz<sup>160</sup>; una ciudad sin vecinos permanentes estaba abierta a los ataques de la población indígena

dieran licencia sin que le fueran quitados ni removidos los indios que tuviera encomendados. 1558-5-4 Valladolid.

<sup>155</sup> AGI Panamá 29, R.1, N.1. Carta de Francisco de Barrionuevo, gobernador de Panamá. 1534-1-19.

<sup>156</sup> *Ibíd.*

<sup>157</sup> *Ibíd.*

<sup>158</sup> Whitehead, N. L. (1999). “The crises and transformations of invaded societies. The Caribbean (1492-1580)”. *The Cambridge History of The native people of the American*. Vol. III. South American. Part. 1. Salomón, Frank and Schwartz, Stuart. (Ed). Cambridge University Press.

<sup>159</sup> AGI Panamá 29, R.1, N.1. Carta de Francisco de Barrionuevo, Gobernador de Panamá. 1534-1-19 Panamá.

<sup>160</sup> Hay que repasar la Carta de Francisco de Barrionuevo, quien dice que trabajar la tierra produce muchos gastos a los vecinos, que hay poca variedad de productos, y que la ciudad seguía siendo un poblado con construcción indígena donde nunca se había dado orden de hacer edificaciones de *teja y ladrillo*. Pero lo

“rebelde” y por eso se encomendaban *“los dichos yndios a personas que residiesen e abeçindasen en la dicha çibdad para sostenerla e faboreçerla”*<sup>161</sup>.

Sin embargo, todo indica que la repartición de indígenas no era suficiente estímulo para asentarse, porque uno de los principales problemas de Natá es que los vecinos querían partir y no avecindarse, con lo cual *“la dicha çibdad no se podria sostener porque toda la gente que en estos reinos avia llevo el dicho Pedrarias abaxo a las proibnçias de Nicaragua (...)”*<sup>162</sup>.

Todo lo antes expuesto evidencia que las principales transformaciones vinieron de la mano de la concepción del colonizador acerca de que el indígena debía estar bajo el mando de la encomienda<sup>163</sup>. Es esta mentalidad la que regulaba cómo se debería sostener la ciudad. Por otro lado, los vecinos buscaban sus beneficios y se vieron expuestos en poco tiempo a diferentes realidades, pensando siempre en sus intereses personales. Es por este motivo que las transformaciones que sufrieron los indígenas dependieron de las necesidades del encomendero.

Por otro lado, cuando hablamos de la continuidad de conocimientos que mantuvo la población nativa pese a las transformaciones, nos referimos especialmente a las técnicas de producción del maíz; al análisis de cómo este grano se convirtió en sustento vital para las nuevas ciudades coloniales.

## 1.6. Transformaciones del paisaje

Durante todo este estudio se ha dejado sentado que cuando los colonizadores llegaron a Natá, se encontraron *“una provincia bien poblada y de gente muy buena y grandes labradores”*<sup>164</sup>, como dio a conocer Pascual de Andagoya. Ahora bien, también se sabe que el maíz era uno de los productos básicos en la alimentación indígena y así se pudo observar en las siembras sabaneras de esta región, por lo cual, es de suponer que con la llegada de los españoles no hubo mucho cambio de producción de este cultivo, aunque sí es posible que aumentara su consumo. En 1631,

---

primordial es que *“debe vuestra magestad mandar en la Casa de la Contratacion de Sevylla que enbien devidos oficiales, especialmente tejero e albañil, calero, tonelero, carpintero, y a estos, los que asentarán aquí dos años en esta tierra en qualquier lugar della los den encomienda y pasaje franco y que no paguen derechos de almozarifazgo de lo que traxeren para sus casas e oficio (...)”*. AGI Panamá 29, R.1, N.1. Carta de Francisco de Barrionuevo, Gobernador de Panamá. 1534-1-19 Panamá. Lo que Barrionuevo buscaba es que debía buscarse la forma de que Natá pareciese una ciudad.

<sup>161</sup> AGI Panamá 61, N.4. Informaciones de oficio y parte: Pedro de los Rios, lugarteniente general y gobernador de Panamá. Son dos informaciones de 1528 y 1529.

<sup>162</sup> *Ibíd.*

<sup>163</sup> De la encomienda se hablará en capítulos siguientes.

<sup>164</sup> Pascual de Andagoya, 1986:98.

Diego Ruiz de Campo, en su *Relación verdadera y cierta de todo en esta Mar del Sur en el Distrito y Gobierno de Tierra Firme*, reseña que el maíz era el pan de toda esta costa (Mar del Sur) y que en Natá nunca faltaba maíz y ganado<sup>165</sup>.

Entonces la pregunta a resolver es cuáles serían las más importantes transformaciones en el entorno ambiental. Es de suponer que la introducción de la ganadería en Natá debió traer consigo cambios en el paisaje. Al parecer los vecinos de Natá no tardaron en convertirse en ganaderos, ya que en 1540 los vecinos argüían que “*el principal provecho que tienen es algunas crias de puercos e vacas*”<sup>166</sup>

La fundación de la ciudad de Natá trajo consigo la incorporación de nuevos productos alimenticios en las tierras y la producción ganadera fue uno de los cambios más representativos. Obviamente este tipo de producción involucraba un espacio apto para esos animales y la provincia de Natá contaba con campiñas llanas<sup>167</sup>. También a la región natariega se le sumaban otras características importantes para la nueva producción y es que estaba bañada por tres importantes ríos: Grande, Chico y El Caño, que daban sustento a la población nativa, junto con las salinas naturales que probablemente permitieron la conservación de las carnes<sup>168</sup>.

---

<sup>165</sup> Ruiz de Campo, Diego, 1631.

<sup>166</sup> AGI Panamá 235. Cédula del Rey Don Carlos para la conservación y mantenimiento de las ciudades de Panamá y Natá. (Anexo 8). En este estudio no se hará referencia a las problemáticas de exportación y consumo durante la denominada “*crisis ganadera*” en el período colonial. Este tema ha sido abordado por el historiador Alfredo Castillero. Castillero Calvo, 2006: 444.

<sup>167</sup> Andagoya, Pascual, 1986:100.

<sup>168</sup> El arqueólogo Alexander Herrera sostiene que, para estudiar las “*tecnologías agrícolas antiguas, es necesario ir más allá de los objetos y del sujeto*” y enfocarse en la comunidad “*como creadora como un todo histórico, político y cultural, como paisajes cargados de significados, ambos inmersos en trayectorias históricas específicas*” (Herrera, 2011:15) Esta hipótesis permite abrir una discusión interesante sobre cómo las técnicas agrícolas prehispánicas han llegado hasta nuestros días.

### 1.6.1. El maíz, el otro oro

La manutención y supervivencia<sup>169</sup> de las huestes fue uno de los grandes problemas a resolver durante el periodo de conquista y colonización. Por tratarse de una condición vital, es de suponer que era la prioridad, sobre todo en las dos primeras décadas del siglo XVI<sup>170</sup> donde la palabra clave fue adaptación.

Pedrarias y su comitiva intentaron establecerse en algún lugar para facilitar la permanencia de la hueste. La costa caribe del Istmo fue un escenario con pocos beneficios<sup>171</sup>, como ya se hizo referencia, y la población indígena respondió a esos intentos con ataques y en algunos casos con la destrucción de los poblados. La información de la época es interesante, porque muestra cómo las expediciones que se realizaron entre 1514 y 1518<sup>172</sup> presentan la falta de alimentación como la mayor dificultad de los recién llegados<sup>173</sup>. A simple vista, el procedimiento parecía sencillo: explorar, saquear y luego encontrar dónde establecerse, y repetir el ciclo de explorar y saquear.

La historiografía expone que la “colaboración” de los nativos fue vital para esa supervivencia. Esa primera expedición de Espinosa, de 1515, a la que se ha hecho referencia en esta sección, después de haber arrasado con la reserva de alimentos<sup>174</sup> en Natá durante unos cuatro meses, pidió a los indígenas que sembraran maíz al llegar la temporada (probablemente en el mes de mayo según la documentación consultada). Así lo describe Espinosa:

---

<sup>169</sup> “Estuvimos aquel día que llegamos, e el otro día siguiente, por no tener nada que comer, nos fue forzados partimos adelante (...) No pudimos estar en la dicha provincia de Paramaná mas del día que llegamos e otro, por la mucha falta que había de comida; el día siguiente nos partimos para la provincia de Tubanamá, a donde pensamos hallar comida para estar algunos días (...)”. Gaspar de Espinosa, 1882:478.

<sup>170</sup> Se concuerda con la afirmación de Carmen Mena García, de que “el hambre fue uno de los factores determinantes más poderosos de la conquista de América. El hambre, imperiosa necesidad humana de alimentarse, provocó la búsqueda desesperada de alimentos (...)”. Mena García, 2011:215-216.

<sup>171</sup> Se conoce que después de fundada Santa María la Antigua del Darién en 1510, con la llegada de Pedrarias, se fundaron “Fonseca Dávila, Los Anades, Santa Cruz y Acla (...) de estas solo se conoce lo que dicen las crónicas, que compiten en vaguedades y contradicciones, por lo que resulta improbable identificar ubicación, además que fueron destruidas por ataques de los indígenas a poco de fundadas” Castellero Calvo, 2019:207.

<sup>172</sup> Para ampliar el tema de las expediciones, Mena García, 2011.

<sup>173</sup> Mena García, C. (2011). “La frontera del hambre: construyendo el espacio histórico en el Darién en Tierra Firme. El Darién en el imaginario de los conquistadores”. Biblioteca Abierta. Colección General de Historia. Colombia, pp. 215-255. También Mellajes Rojas, R. (2007). “Las transformaciones agrícolas en América”. En *Historia General de América Latina*. Tomo II. Ediciones Unesco/Editorial Trotta. España. Pp. 405-420.

<sup>174</sup> “Luego pusimoslo en tanto estrecho de hambre, que algunos de ellos venían al real a comer y de los que teníamos con nosotros se iban más bien pocos” (Espinosa, 1882: 492).

*“Venido el tiempo de sembrar, porque sembrasen e hubiese maíz en la tierra para la vuelta, les hice venir a muchos indios por maíz para sembrar, porque sembrasen e hubiese mucho maíz en la tierra para la vuelta e les aseguré que sembrasen e no hubiese miedo, que, tanto que sembrasen, no se les haría mal”<sup>175</sup>.*

Impresiona que Espinosa pretendiera asegurar que esto se llevase a cabo garantizándole “un buen trato” a los trabajadores: “*así (los indígenas) andaban labrando y sembrando la tierra sin tener miedo a los cristianos*”, y estos también “*salíamos a ver arar y sembrar*” y “*era cosa de ver*”.

¿Cuál fueron los nuevos productos alimenticios que facilitaron las expediciones de las huestes<sup>176</sup>? El maíz, la yuca dulce, el zapallo y los ajíes, los productos autóctonos que más consumía la población indígena<sup>177</sup>, y que al parecer rápidamente se incorporaron a la dieta de los europeos. Pero también nuevos patrones de producción y de consumo debieron facilitar la colonización del territorio<sup>178</sup>:

*“Los indígenas precolombinos habían logrado domesticar más de 100 especies de plantas, todas ellas, excepto el camote y el algodón, desconocidas en el viejo mundo”<sup>179</sup>.*

## **1.6.2. Una conquista alimentada por el maíz**

El maíz fue el alimento con más presencia en la dieta de la población prehispánica<sup>180</sup>. Los arqueólogos consideran que los indígenas, cuando entran en contacto con los colonizadores, poseían una agricultura extensiva y contaban con excedentes que utilizaban para el intercambio con otras poblaciones, en un istmo densamente poblado<sup>181</sup>.

---

<sup>175</sup> Gaspar de Espinosa, 1882:492.

<sup>176</sup> Pedrarias le ordenaba a sus súbditos que durante las entradas de reconocimiento tuvieran presente obtener los sustentos necesarios “*y porque la principal cabsa deste viaje que agora vais a facer, es por traer bastimentos susodichos, aveís de procurar toda diligencia que los navíos que llebais los enviéis cargados de maíz e sal, e de todas las vasijas, piedras de moler e otras cosas necesarias para provision e bastimento de los cristianos que quedan en el pueblo e de los con conmigo fueron en la Armada a descubrir (...) E porque yo e la gente que conmigo queda aderzando e reformando los nabios, e hordenando el pueblo que se hace en la dicha provincia, quedamos con la necesidad de comida, aveís de enviar los navíos e alguno de los cargados de mahiz*”. Espinosa 1873:11.

<sup>177</sup> Cooke y Sánchez, 2004.

<sup>178</sup> Mellajes Rojas, R. (2007). “Las transformaciones agrícolas en América”. En *Historia General de América Latina*. Tomo II. Ediciones Unesco/Editorial Trotta. España, pp-405-420.

<sup>179</sup> Cooke, 1998:16.

<sup>180</sup> Cooke, 2013.

<sup>181</sup> Cooke, 1980; Piperno, 1998.

El estudio del maíz<sup>182</sup> permite profundizar en la idea de cómo una gastronomía milenaria<sup>183</sup> se incorporó a la conquista, indagando en porqué este grano se añade en el menú de los colonizadores<sup>184</sup>. Sin duda, tiene que ver con que muchos de los alimentos que se traen de Europa no se aclimataron a estas tierras, lo que quizás provocó que los españoles tuvieran que cambiar el pan por el maíz.

Los arqueólogos señalan que el impacto que tuvo en la población la domesticación y modificación del maíz fue importante, puesto que permitió el aumento de la población y, por consiguiente, su sedentarización.

Sobre el origen de este grano en Panamá, los hallazgos paleoecológicos en yacimientos como el Abrigo de Aguadulce (4000-500 a.C.) y en sitios como la Yeguada, la Laguna de Cana y Monte Oscuro<sup>185</sup>, permiten establecer la existencia de un maíz “*primitivo*” que fue evolucionando a lo largo de los años, mientras las poblaciones creaban herramientas para su producción y consumo<sup>186</sup>. Fue necesario que las poblaciones se armaran de tecnologías que les facilitaran procesar ese alimento, de ahí que en los yacimientos arqueológicos hayan aparecido utensilios como los abundantes “metates”<sup>187</sup>.

La historia local cuenta los extensos folios escritos por los españoles<sup>188</sup> que corroboran las interpretaciones a la que llegan los arqueólogos y paleoecólogos. Por ejemplo, la producción

<sup>182</sup> Cooke y sus colegas aseguran que el cultivo del maíz es un claro ejemplo de cuán “complejo, demorado y a la vez, asombroso fueron los procesos que convirtieron varias especies silvestres de poca o nula utilidad para la alimentación de la población.

<sup>183</sup> Se tiene conocimiento de que siete mil años antes del presente ya se consumía maíz en América; había sido domesticado en territorios del actual México y dispersado por todo el continente. Mellafe Rojas, R. (2007).

<sup>184</sup> “Respecto al maíz, conviene recordar que fue uno de los pocos alimentos que consumieron sin restricciones los grupos no indígenas del virreinato, lo que explica su éxito”, Mellafe Rojas, 2007:416.

<sup>185</sup> Dickau *et al*, 2007; Cooke, 2013.

<sup>186</sup> “en el oriente de Panamá, el maíz se molía en una piedra de dos a tres palmos (...) de longitud e de una uno e medio de latitud, cóncava, con otra redonda ó rolliza. Oviedo Fernández de (1944). *Historia General y Natural de las Islas y Tierra Firme de Mar Océano*, ed por Gorgona N, Asunción. Editorial Guaranía, Vol. 2, p 163. Citado en Cooke, 1980: 69; Cooke, 2013.

<sup>187</sup> Cooke, 1980.

<sup>188</sup> “(...) *talán el monte o el cañaverál, y después que se ha hecho aquella tala o roza, quémanla, y queda aquella ceniza de lo talado, dando tal temple a la tierra, como si fuera estercolada (...)* Y cuando han de poner en efecto el desparcir de la simiente, quedando la tierra rasa, ponen cinco o seis indios (...) uno desviado del otro paso, en ala puesta, y con sendos palos o macanas en las manos, y dan golpe en la tierra con aquel palo de punta y menéanle porque abra más la tierra, y sácanle luego, y en aquel agujero que hizo, echan con otra mano siniestra catro o cinco granos de maíz que saca de una taleguilla que llevan ceñida, o colgada al cuello de través, como tahelí, y con el pie cierra luego el hoyo con los granos, porque los papagayos y otras aves no lo coman (...) Así como el maíz va creciendo, tienen cuidado de lo que desherbar, hasta que esté tan alto que el maíz señoree la hierba”. Oviedo citado en Cooke: 1998:67.

agrícola concentrada en productos tales como el maíz, la yuca, el camote y el zapallo<sup>189</sup>, permitió que la población indígena se consolidara y pudiese alcanzar un nivel de organización, lo que facilitó el establecimiento de los cacicazgos en la zona.

Esas poblaciones se dedicaban a la producción y consumo del maíz, entre otros productos<sup>190</sup>. Esta comida “*de indio*” (como algunos cronistas la denominaban) se incorporó a la dieta de los colonizadores, iniciando un proceso interesante de aculturación. Como se sabe, fueron los mismos europeos quienes dejaron para la posteridad descripciones sobre la producción y el consumo del maíz. Esas narraciones complementadas con las evidencias arqueológicas sirven para recrear cómo era procesado y consumido este alimento<sup>191</sup>.

La alimentación abre un espacio de investigación sobre el componente etnográfico de las descripciones comparativas de los españoles sobre su cultura alimenticia. Sirva de ejemplo cómo Gonzalo Fernández de Oviedo llamaba *bollos* a la forma particular que tenían los indígenas de empacar el alimento en hojas de mazorca. También describió la ingesta del maíz como *chicha* fermentada, que se bebía en grandes cantidades en las reuniones y se les brindaba a personajes importantes como una ofrenda divina, pero también habla del *chicheme*, una bebida más de uso diario que se preparaba con granos de maíz tostados y hervidos en agua.



<sup>189</sup> Cooke, 2019.

<sup>190</sup> Maíz (*Zea mays*); zapallo (*Cucúrbita moschata*); yuca (*Manihot esculenta*); ñampí (*Dioscorea trifida*). Cooke, et al. 2019:60.

<sup>191</sup> Según Fernández de Oviedo el maíz era procesado o molido en una mesa o mortero conocido como metate. Fernández de Oviedo, 1959, T.III. 256



Ilustración 8. a) Formas de almacenamiento del maíz en altura, en comunidades actuales de la provincia de Coclé; b) Actual vasija de cerámica utilizada para chicha de maíz; c) Técnica de “asolear” (poner al sol por varios días el maíz para que se seque) en poblaciones actuales de la provincia de Coclé.

Las imágenes plasmadas en la Ilustración 8 fueron tomadas por la autora de esta tesis entre los años 2005-2006 en diferentes comunidades de la provincia de Coclé. Aunque son fotos recientes, se considera que pueden ser referentes para sustentar la importancia que ha tenido el maíz para sostener las comunidades del interior del país.

Es evidente, entonces, que la sostenibilidad alimentaria de la hueste se debió a la incorporación de la alimentación indígena a su dieta. El maíz ha formado parte de la dieta de la población del istmo desde hace más de siete mil años; los invasores la asimilaron y le dieron continuidad para sobrevivir, llegando hasta nuestros días como parte del mestizaje cultural que está presente en todas las ciudades coloniales.

### 1.6.3. La producción del maíz postconquista

Según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) el maíz es una de las cinco principales especies alimenticias a nivel planetario<sup>192</sup> y en Centroamérica / Área Andina el consumo diario es la norma. Los datos arqueológicos revelan que en el istmo este patrón se remontaría a inicios de la Era Holocénica, cuando aparece la producción de alimentos basados en especies domesticadas de plantas y animales.<sup>193</sup>

Después de la invasión española se abrió una ventana histórica que trajo cambios bastante complejos en la población nativa<sup>194</sup>; por un lado, ciertas poblaciones fueron exterminadas, pero hubo otras que sobrevivieron a esa masacre, muchas de ellas autóctonas y algunas traídas de otras regiones.

¿Cuáles fueron los mecanismos de sobrevivencia tras el contacto? En la conquista ecológica de las tierras del centro del istmo hubo una nueva formación de ecosistemas, pero a la vez una continuidad en los sistemas de producción del maíz, que también sirvió de alimento para los recién llegados.

En 1519, las órdenes Pedrarias Dávila a Gaspar de Espinosa eran claras respecto a que tenía que hacer llegar bastimentos para el mantenimiento de la nueva ciudad de Panamá. Era “*la principal cosa y mas necesaria*”<sup>195</sup> por la cual se realizaba esta expedición. Espinosa concluyó diciendo que las tierras de los caciques *Natá* y *París* y toda la costa de la Mar del Sur eran muy buenas porque “*cuenta con muy buenas riberas e de grande posición para maizales e yuca e todos los bastimentos de indios*”<sup>196</sup>.

<sup>192</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. “El maíz en la nutrición humana” (Colección FAO: Alimentación y nutrición, N°25) ISBN 92-5-303013-5.

<sup>193</sup> Cooke, R. (2013). “Las nuevas sociedades. Orígenes, dispersión y supervivencia de las sociedades originarias de la subregión istmeña de América: una reseña en el marco de la historia profunda”. En *Encuentro El Mar del Sur: 500 años después. Una visión interdisciplinaria*. Compiladora. Marcela Camargo. Editorial Carlos Manuel Gasteazoros. Universidad de Panamá, pp. 25-53.

<sup>194</sup> “*El descubrimiento de América no solo produjo una revolución ecológica en el Nuevo Mundo: fue una revolución de impacto planetario. A partir de entonces la dieta se enriqueció extraordinariamente al iniciarse un intercambio de alimentos (...) La revolución de la dieta humana fue, en efecto, uno de los resultados más prodigiosos y permanente de los viajes de descubrimiento de la Edad Moderna*”. Castillero Calvo, A. (2010). *Cultura Alimentaria y Globalización. Panamá, siglos XVI A XXI*. Editora Novo Art. Panamá, pp. 49.

<sup>195</sup> Espinosa, 1873.

<sup>196</sup> *Ibíd.*

Con toda esa descripción no es de extrañar que en 1522 se fundara una ciudad y se convirtiera en el granero de las ciudades terminales de Panamá<sup>197</sup> y Nombre de Dios. Adicionalmente, a estas llanuras llegarían nuevos animales: vacas, caballos, yeguas y cerdos, desconocidos por los nativos<sup>198</sup>, que complementarían la nueva dieta.

El estudio sobre la producción actual de maíz en ciertas comunidades campesinas puede ayudar a comprender cómo han sobrevivido ciertos patrones indígenas en dicha producción. Como se puede apreciar en las siguientes fotos, tanto en las llanuras como en las montañas de la provincia de Coclé se sigue sembrando y cosechando este producto según el método de la roza (tala y quema) en pequeñas parcelas cercanas a los ríos. Estos campesinos mantienen una agricultura de subsistencia, utilizando tecnologías de cosecha y producción del maíz heredadas de sus antepasados.



---

<sup>197</sup> Señala Pascual de Andagoya que, Espinosa estuvo durante su expedición de 1519, cierto tiempo recogiendo maíz y enviándolo a Panamá desde la provincia de Huista. (Angadoya,1986:97)

<sup>198</sup> El gobernador Álvaro de Sosa (1553-1557) dice que “*ni los indios eran señores de criar gallina, ni un puerco para si ni para comer o vender*”. Aunque se trata de indios encomendados, es posible pensar que el proceso de aculturación gastronómica fue lento, sobre todo cuando productos como la carne se les daba solo en pocas ocasiones.



Ilustración 9. Fotografías actuales de la siembra, recolección y procesamiento tradicional del maíz. Fotos: Duires Wuagua y Guillermina De Gracia.

Sin duda alguna, en el siglo XVI los pueblos de América fueron embestidos por las epidemias y las onerosas exigencias del período colonial, pero la herencia culinaria ha permanecido hasta nuestros días, desde su metodología de producción hasta los hábitos de consumo. En Panamá sobreviven siete grupos indígenas que buscan nuevas vías para mantener sus hábitos tradicionales, pero en el resto de la población el mestizaje cultural es palpable porque el maíz sigue ocupando un papel fundamental en la dieta del panameño.

Y es que, pese al declive demográfico, la conquista no supuso la desaparición total de la cultura indígena. Supuso, eso sí, cambios rápidos y radicales como consecuencia del contacto con la cultura española y la necesidad de adaptarse a nuevas tecnologías, exigencias y métodos<sup>199</sup>.

---

<sup>199</sup> Restall, M (2004) Los siete mitos de la conquista española. Editorial Paidós. Barcelona. p. 186.

## **CAPÍTULO 2. APARICIÓN DEL ISTMO EN EL IMAGINARIO COLONIAL (1501-1517)**



## 2.1. Introducción

En 1499, siete años después de que Cristóbal Colón realizara su primer viaje, la Corona se encontraba sin tener muy claro qué se había explorado y, sobre todo, dónde se ubicaban los nuevos territorios. Por ello le encargó al obispo Juan Rodríguez de Fonseca<sup>200</sup> la tarea de unificar toda la información que se tenía de los nuevos territorios, y bajo su mando se coordinara y se crearan las políticas a seguir para las nuevas exploraciones.

Es a partir de este momento que se crean nuevas políticas de descubrimiento, pero sobre todo de reconocimiento y de unificación de las tierras conocidas, para que la empresa de la colonización estuviera consolidada. Con esto como contexto y con la finalidad de hacer un recorrido cronológico de los acontecimientos, este capítulo plantea como idea principal la aparición del istmo en la llamada “cartografía del descubrimiento”, y luego en el imaginario colonial.

Por otro lado, también se buscan plasmar los antecedentes de la exploración y colonización del territorio de Tierra Firme en las fechas señaladas, sin pasar por alto cómo se dan los intentos de asentamiento permanentes por parte de los españoles.

Son las crónicas de Gonzalo Fernández de Oviedo, Bartolomé de Las Casas y Pedro Mártir de Anglería el sustento que alimenta este análisis; son ellos quienes describen las expediciones que marcaron el inicio de la dominación española en la parte continental desde 1501 hasta 1509. Los tres cuentan de forma detallada los avances y avatares de los colonizadores, describen cómo y por qué se dan los primeros intentos de asentamientos permanentes y cuáles fueron los conflictos que se dieron entre la población que ya ocupaba el territorio. A los primeros se les toma como fuente de información ya que ambos conocieron esta parte del continente. Mártir de Anglería, aunque nunca visitó Las Indias, recibió noticias de fuentes confiables, siendo sus *Décadas del Nuevo Mundo* un recipiente lleno de noticias que ayudan a comprender el surgimiento del istmo en la génesis del “descubrimiento”<sup>201</sup>.

---

<sup>200</sup> Para profundizar en la figura del obispo Rodríguez de Fonseca. Sagarra Gamazo, A. Coord. (2005). *Juan Rodríguez de Fonseca: su imagen y su obra*. Universidad de Valladolid. Sagarra Gamazo, A. (2005). "*Juan de Fonseca y los burgaleses en la gestión indiana. Algunas aportaciones desde el archivo de la catedral*". En: Estudios de historia y arte: homenaje al profesor Alberto C. Ibáñez Pérez / coord. por Lena Saladina Iglesias Rouco, René Jesús Payo Hernanz, María Pilar Alonso Abad. pp. 139-142. Sagarra Gamazo, A. (2006). "*Colón y Fonseca y los indios: visión temprana del gestor indiano (1493-1504)*". En: Congreso Internacional V Centenario de la muerte del Almirante. 2006. Valladolid. 2006, vol. 1, pp. 47-61.

<sup>201</sup> Alberto M. Salas profundiza en la vida y obras de estos tres cronistas, presentando las realidades de cada uno de ellos. Es un documento con valiosos datos. (Salas, 1986).

También se hace una aproximación más bibliográfica siguiendo los trabajos de historiadores panameños de la talla de Ernesto J. Castellero, Carlos Manuel Gasteazoro, Juan B. Susto, Celestino Araúz, Patricia Pizzurno, Alfredo Castellero Calvo y Omar Jaén Suárez, entre otros, quienes han presentado con anterioridad información que aquí se muestra.

Igualmente, en este capítulo se contextualizan los procesos que antecedieron a la fundación de Natá. Adicionalmente, se analizará cómo se fue dominando esta zona, un proceso que llevó casi 20 años y que comienza con la fortaleza de Santa María de Belén (1502), pasando por otra fortaleza llamada San Sebastián de Urabá (1509), y que llevan a la fundación de Santa María la Antigua del Darién (1510), Panamá (1519), la refundación de una ciudad que ya se había intentado establecer en 1510, Nombre de Dios (1520), hasta llegar a Natá (1522).

Desde Rodrigo de Bastidas hasta Pedrarias Dávila han pasado más de 10 años, y como aquí se expone, se pueden diferenciar tres etapas de intencionalidad de establecer asentamientos. Estas etapas cuentan con regulaciones que fueron reformándose de acuerdo con las experiencias de las diferentes huestes. El avistamiento del Mar del Sur es el punto de partida. A partir de allí se van incorporando y consolidando nuevos territorios durante esos primeros años del siglo XVI a la gobernación de Castilla del Oro, que se constituyó en un lugar estratégico para ampliar el dominio colonizador mediante la creación de más ciudades.

## **2.2. Los recorridos de Rodrigo de Bastidas (1501) y Cristóbal Colón (1502)**

Se considera que el viaje que pone en el imaginario del “descubrimiento” las costas atlánticas del actual territorio panameño es la expedición de Rodrigo de Bastidas (1501), el primer español en recorrer sus costas. Desde una perspectiva cartográfica el recorrido de Bastidas fue bastante provechoso<sup>202</sup>.

---

<sup>202</sup> “E continuaron la costa al Poniente desde el cabo de la Vela, (...) coronados que hay en aquella costa, y el Río Grande, y el puerto de Zambra, y el de Cartagena, y las islas de Arenas, y las de Sanct Bernardo y Barú, e isla fuerte (que es una isla llana donde se hace mucha sal), a dos leguas o tres desviada de la costa de Tierra Firme enfrente de Caparoto e del río del Cenú. E más adelante halló la isleta de la Tortuga, y descubrió más al Poniente la punta o promontorio de Caribana que está a la boca del Golfo de Urabá, y entró en el golfo que digo, e vió los farallones que están junto a la otra costa cerca del Darién. / E hasta allí descubrió ciento e cincuenta leguas de costa, poco más o menos todo ello de indios caribes flecheros, e de la más belicosa gente que se sabe en toda la costa de estas Indias”. Fernández de Oviedo, 1959, T III. 63

El otro evento que resaltar es el alto viaje de Cristóbal Colón (1502-1504). Aquí no se van a presentar los diferentes escenarios personales que estaba atravesando Cristóbal Colón en su cuarto viaje<sup>203</sup>; para esta investigación solo se considera necesario presentar cuáles fueron las aportaciones para la cartografía del “descubrimiento”, y sobre todo reconocer qué parte del istmo exploró en dicho viaje, prestando especial atención a cómo se dio ese primer intento de crear un asentamiento en Tierra Firme.

A diferencia de los otros proyectos emprendidos, esta última expedición del Almirante se encontraba dentro de la política de descubrimientos y rescates impuesta por Rodríguez de Fonseca. Tenía como finalidad descubrir un “*paso*” que le permitiera llegar a Catay y así poder esclarecer algunos de las interrogantes que sus primeros tres viajes habían dejado sin resolver, pero, sobre todo, tenía como propósito cumplir su compromiso personal con los Reyes Católicos<sup>204</sup>, legalizado por las nuevas capitulaciones firmadas en Valencia de la Torre,<sup>205</sup> el 14 de marzo de 1502. Este documento es de gran importancia para el análisis de este último alto viaje, porque allí se puede leer que tenía instrucciones y el poder otorgado por la Corona para fundar ciudades en las nuevas tierras e islas que descubriera. Es evidente que este nuevo viaje tenía un carácter totalmente diferente tanto para los Reyes Católicos como para el almirante Colón, quien salió de Cádiz el 9 de mayo de 1502.

### **2.2.1. Recorrido de Cristóbal Colón y su llegada al istmo**

Del cuarto viaje de Colón se destaca su llegada a lo que hoy es la isla de Martinica. Allí la expedición tomó tierra tras haber pasado veintiún días embarcados, reconociendo seguidamente las islas de Dominica, Puerto Rico y La Española.

Pero no es hasta el 30 de julio cuando la tripulación llegó a tierra firme, comenzando con la exploración de las islas *Guanajas*, en la actual Honduras, hasta recorrer toda la parte del litoral atlántico de la actual Centroamérica. Habían transcurrido tres meses y dos días desde el momento

---

<sup>203</sup> Sobre el cuarto viaje de Colón: Varela Marcos, J. y León Guerreiro, M<sup>a</sup>. M. (2003). *El itinerario de Cristóbal Colón (1451-1506)*. Instituto Interuniversitario de Estudios de Iberoamérica y Portugal (IIEIP – Uva). Valladolid. Varela Marcos, J. y León Guerreiro, M<sup>a</sup>.M. (2003). *De Valencia de la Torre a Valladolid. El cuarto viaje de Colón y su itinerario*. Otra bibliografía para ampliar información es Gil, J. (1992) *Mitos y utopías del descubrimiento. 1. Colón y su tiempo*. Alianza Universidad. Madrid.

<sup>204</sup> “(...) A Colón le interesaba dar la vuelta al mundo y cumplir con su promesa, y sabía que el posible *paso debía de estar por el Caribe*”. Varela Marcos, J. (s/f). p. 105.

<sup>205</sup> Vid capitulación de Valencia de la Torre. Para profundizar en el tema ver bibliografía. Varela Marcos, J. y León Guerrero, M<sup>a</sup>. M. (2003). *De Valencia de la Torre a Valladolid. El cuarto viaje de Colón y su itinerario*.

de zarpar de Cádiz. El día “11 de agosto (1502) se encuentra frente a la punta Caxina (actual Puerto Limón”)<sup>206</sup>. De las costas del actual territorio panameño recorrió Portobelo hasta el puerto de Retrete y llegado a este punto, Colón dio la vuelta para entrar a Veragua, regresando sobre sus pasos hasta el río Belén. La vuelta atrás del Almirante se debió primeramente al mal tiempo que lo acompañó durante gran parte de la exploración, pero quizás fueron las noticias que le habían dado los indígenas sobre la existencia de minas de oro en aquella parte del territorio explorado, lo que le hizo retroceder.

En este último alto viaje, Cristóbal Colón no pudo ver concretado su objetivo principal de encontrar el paso hacia Oriente, pero tras explorar Tierra Firme y ver la calidad del oro que allí había, trató de cumplir su otro objetivo, fundando en 1503 Santa María de Belén<sup>207</sup>, a orillas del río Belén.

El final del viaje fue su llegada a la isla de Jamaica, donde permanecería prácticamente derrotado durante un año, sufriendo una cantidad de situaciones anecdóticas que podremos leer más tarde en su célebre carta de Jamaica<sup>208</sup>.

## 2.2.2. Aportes de estas dos expediciones

El aporte más importante del recorrido de Bastidas es precisamente haber sido el *primero*<sup>209</sup> en incluir el Istmo en la cartografía del “descubrimiento”. Por otro lado, muchas de las toponimias que aún persisten, como el nombre del río Magdalena o las islas Barú, fueron designadas por Bastidas en ese primer reconocimiento. En octubre de 1501 llegó al Golfo de Urabá, y desde aquí decidió regresar. Aunque fue Bastidas el primero en recorrer parte del Istmo<sup>210</sup>, no llegó a fundar ningún asentamiento, a pesar de que esta orden estaba contemplada dentro de las capitulaciones firmadas meses antes<sup>211</sup>.

---

<sup>206</sup> Varela Marcos, J. y León Guerreño, M<sup>a</sup>. M, 2003:55.

<sup>207</sup> De la fundación de Santa María de Belén, profundizaremos en las siguientes páginas.

<sup>208</sup> Carta Relación del cuarto viaje de Cristóbal Colón. Escrita en Jamaica con fecha el 7 de julio de 1503. Esta publicada en CoDoDes. Tomo III. Doc. 615.

<sup>209</sup> Alfredo Castellero Calvo sostiene un debate acerca de que Alonso de Ojeda fue el segundo descubridor del Istmo en su escrito: *Los Primeros Europeos. El Descubrimiento del Istmo: de Rodrigo de Bastida a Balboa*. En esta investigación se mantiene que fue Rodrigo de Bastidas el primero en recorrer esta parte del Istmo.

<sup>210</sup> Castellero Calvo, A. (2003). “Los Primeros Europeos. El Descubrimiento del Istmo: de Rodrigo de Bastida a Balboa”. *Historia General de Panamá*. Volumen 1. Tomo 1. pp. 79-103.

<sup>211</sup> Araúz y Pizzurno, 1997.

El viaje de Colón sufrió desde el principio varios contratiempos, entre los que cabe mencionar la pérdida de parte de su tripulación, problemas con los navíos y el fallido intento de fundar ciudades en las tierras descubiertas. Sin embargo, los datos cartográficos obtenidos en este recorrido fueron el principal aporte de esta expedición, y también se puede decir que el intento de fundar una ciudad en las tierras descubiertas revela el otro propósito de esta expedición. Para más detalles, analizaremos el proyecto de Cristóbal Colón con respecto a la fundación de la ciudad de Santa María de Belén.

### **2.2.3. Santa María de Belén: Primer asentamiento**

¿Cómo se desarrolló este primer intento de establecer un asentamiento? ¿Cuál era su intención? No queda claro cuál era el principal motivo, pero se considera que uno de los aportes de este cuarto viaje era establecer un pueblo de “resguardo”.

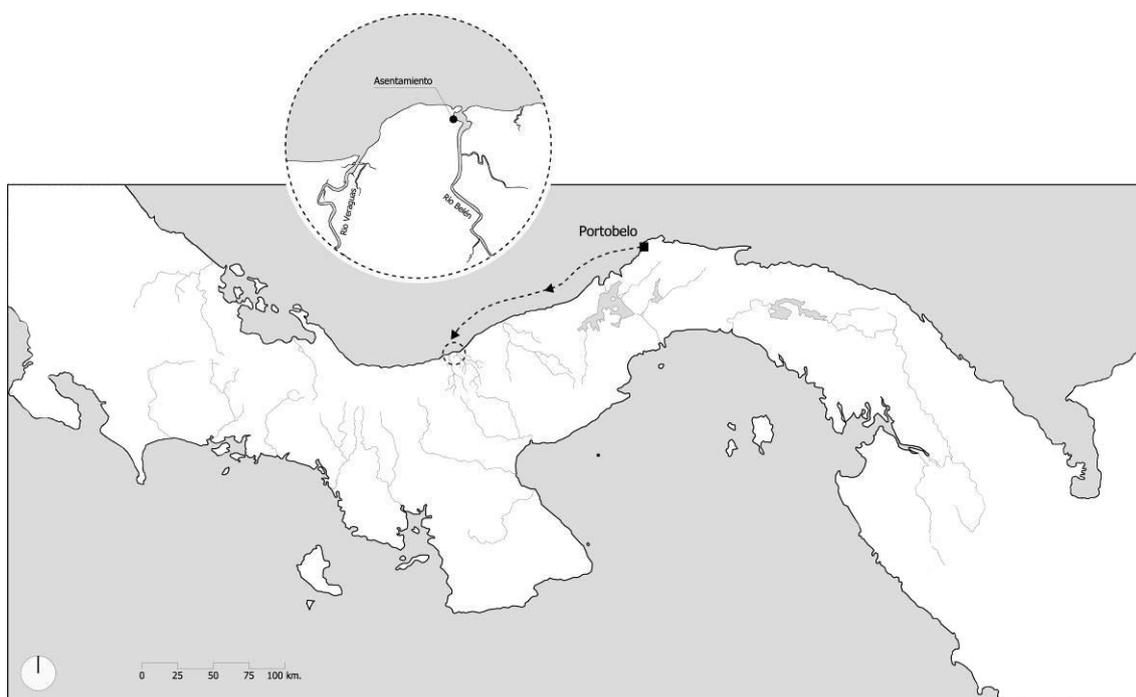
Las crónicas hacen referencia a que en 1503 se dio este establecimiento y fue registrado como uno de los acontecimientos destacables que sucedieron en el cuarto y último viaje del almirante Cristóbal Colón. Es posible que este hecho sentara las bases de cómo sería la metodología de fundación, dándole cierta estrategia a los primeros colonizadores.

Conocido es que Cristóbal Colón llevaba más de diez meses surcando la mar. A la vista de que esta expedición probablemente no estaba satisfaciendo lo prometido a los Reyes Católicos, Colón centró su interés en la creación de nuevos asentamientos. Llegados a la costa que denominó Portobelo, sorprendidos por el mal tiempo reinante y la escasez de bastimentos, se vieron obligados a retroceder unas veinte o treinta leguas hacia la zona de Veragua (Ver Mapa 5).

Para conocer las circunstancias que propiciaron la entrada en el territorio de Veragua basta con leer lo que relata Bartolomé de Las Casas: *“En todo este tiempo el Almirante padecía enfermedad de gota y sobre ella estas angustias y trabajos, y la gente lo mismo, enferma y fatigada y la más desmayada. Finalmente, día de los Reyes del año siguiente de 1503, entraron en un rio al cual los indios llamaban Yebra, y el Almirante le puso por nombre Belén”*<sup>212</sup>.

---

<sup>212</sup> Las Casas, 1951, TII: 287.



Mapa 5. Parte del recorrido de la expedición de Cristóbal Colón desde la costa de Portobelo al río Belén, lugar del asentamiento de Santa María de Belén. Cartografía actual. Elaboración propia.

Se sabe que según iban avanzando por el río Yedra, entablaron contacto con los indígenas mediante el intercambio de objetos. Es probable que este intercambio le diera algunas buenas expectativas al Almirante. Por primera vez, en torno al 12 o 13 de enero, Colón oyó hablar del jefe *Quibia*<sup>213</sup>.

El 9 de enero de 1503, visto que el río Belén parecía ser el óptimo para establecerse, Colón funda Santa María de Belén. El sitio le pareció propicio no solo por los catorce palmos (casi tres metros) de profundidad que tenía el río, que permitía a los barcos adentrarse en sus aguas sin temor a encallar, sino también -y quizás este fue el punto más importante- por la certeza de la existencia de yacimientos de oro en sus proximidades<sup>214</sup>.

<sup>213</sup> Jefe del pueblo. Cacique.

<sup>214</sup> “Día de la Epifanía llegué a Beragua, ya sin aliento; allí me deparó Nuestro Señor un río / y seguro puerto, bien que a la entrada no tenía salvo diez palmos de fondo. Metíme – en / [e]l com pena, y el día siguiente recordó la tormenta; fortuna, si me fallara fuera no pudiera / entrar a causa del banco. Con la costa de Portugal se parece esta de Beragua, y así pe/ligrosa. Llovió sin cesar fasta 14 de febrero, que nunca ovo lugar de entrar en la tierra, ni de/ me rremediar en nada y estando ya seguro a veinte y quatro de henero, de ynproviso / vino el río mui alto y fuerte; quebróme las amarras y proeses, y ovo de levar los / navíos; y cierto los vi en maior peligro que nunca. Remedióme Nuestro Señor como siem-/pre hizo; non sey si obo otro con más martirios”. Carta Relación del cuarto viaje de Cristóbal Colón. Escrita en Jamaica con fecha del 7 de julio de 1503. Esta publicada en CoDoDes. Tomo III. Doc. 615 – p. 1526.

Ese primer intento de crear un establecimiento muestra que los conquistadores exploraban e intercambiaban información con los nativos, y se confirma cuando Colón decide mandar un total de 68 expedicionarios para que exploraran el territorio y se reunieran con el tan mencionado cacique/jefe o *Quibia*<sup>215</sup>. Es en este momento cuando surgió el verdadero deseo de colonización, con el reconocimiento del área por parte de los españoles y las descripciones del Almirante que decían:

*“En La Spa / ñola y en Beragua se a hallado la maior cantidad (oro) en el monte, adonde son los arboles / gordos como toneles, y espesos nasçidos des que Dios crio el primer hombre y adonde / el sol no llega a la tierra por la sombra, allí se a fallado grano en La Española / de setenta marcos, como Vuestras Altezas bien saben.”*<sup>216</sup>.

Los expedicionarios, entre los que se encontraba Bartolomé Colón (El Adelantado), hermano de Cristóbal, partieron en barca desde el río Belén hasta la boca del río Veragua, no demasiado distante, presentándose ante el cacique *Quibia*. Allí permanecieron un día recabando la información necesaria sobre cómo llegar hasta las ansiadas minas, y así, en compañía de tres indios, que les habrían de servir de guías, iniciaron el recorrido hasta donde se localizaban los yacimientos auríferos. Esta primera expedición resultó ser satisfactoria, puesto que fueron buscando oro y efectivamente lo encontraron. Los españoles acogieron esta buena señal como premonitoria de las riquezas que aquel territorio escondía.

Los territorios de Veragua, según cuenta Bartolomé de Las Casas<sup>217</sup>, estaban muy bien poblados, y como en otras partes de Las Indias, divididos por cacicazgos. Muchos de ellos no solo no compartían la misma lengua, sino que estaban enemistados unos con otros.

Este segundo recorrido de Bartolomé Colón posiblemente resultó ser muy provechoso en cuanto al reconocimiento del territorio y, en una distancia menor de 30 leguas hacia el occidente, pudo establecer contacto con un rey, el señor de *Dururí* y visitar dos poblados: uno llamado *Cobrava* y el otro *Cateba*. Estos indígenas recibieron de muy buen agrado a los recién llegados y continuaron propiciando el intercambio mutuo de objetos de todo tipo entregando a los españoles,

---

<sup>215</sup> “A seis de febrero, lloviendo, envié a setenta hombres la tierra adentro, y a la cinco / leguas fallaron muchas minas; los indios que yban con ellos, los llevaron en un cerro / muy alto, de allí le amostraron hazia toda parte quanto los ojos alcançavan, / diciendo que en todo cavo avía minas de oro, y que hazia el poniente / veinte jornadas, y anombravan las villas y lugares y donde avía dellos, más o menos”. *Ibíd.* p. 1527.

<sup>216</sup> *Ibíd.* p. 1527.

<sup>217</sup> “Y como toda la fama de la riqueza de las minas los indios la atribuyen a Veragua”. (Las Casas, 1951, TII:288).

según relata Las Casas: “(...) espejos de oro. Estos espejos eran como unas patenas de cálices algunas grandes, otras menores, que pesarían 12 ducados, y algunas más y otras menos, las cuales traían colgadas al cuello, con una cuerda de algodón, como los otros traemos un *Agnus Dei*”<sup>218</sup>.

Gracias a estas exploraciones, que aseguraban la existencia del preciado mineral y también, cómo no, de una fuente de mano de obra local “pacífica”, las condiciones se atisbaban propicias para establecer un asentamiento junto al río Belén. Sin embargo, sobre la intención real de Colón, Las Casas dice al respecto que: “con este contentamiento y esperanza del mucho bien que se creía alcanzar de tierra opulenta como ésta se les había mostrado ser y la verdad lo era y ahora lo es, deliberó el Almirante dejar su hermano el Adelantado (Bartolomé Colón) en ella con la mayor parte de los españoles para que poblasen y sojuzgasen la gente de ella, entretanto que él volvía a Castilla, para les enviar socorro de gente y bastimentos. Estas son palabras de su hijo D. Hernando, con las que se siguen”<sup>219</sup>.

Por tanto, es conocido que Colón lo que pretendía era establecer un asentamiento permanente en estas tierras, dando así cumplimiento a las capitulaciones, encargando a su hermano la responsabilidad de su construcción. Puesto que como se ha visto se contaba con lo necesario para crear un poblado<sup>220</sup>, el Almirante pensaba dejar 80 hombres y a su hermano Bartolomé Colón, para que empezaran a construir el poblado de Santa María de Belén, “a la orilla del dicho río Belén, cerca de la boca que salía a la mar, obra de tiro de lombarda, pasada una caleta a la mano derecha, como entramos en el río, sobre la cual entra en un morro o montecillo más alto que lo demás”<sup>221</sup>.

Santa María de Belén se construyó como un conjunto de casas de madera con techo de hojas de palma, de las cuales destacaba una más grande, que servía como “*alhóndiga o casa de bastimentos*”, cuya función era la de almacenar “*munición y artillería, con todos los demás para el servicio y sustentación de los pobladores se requería, puesto que lo principal de los bastimentos, como era el biscocho y vino y aceite y vinagre y quesos y legumbres, porque otra cosa de comer no había, se dejaba, como en lugar más seguro, en uno de los navíos que había de*

---

<sup>218</sup> Restall, 2004

<sup>219</sup> *Ibíd.* p. 290

<sup>220</sup> “Yo tenía muchos aparejos y atavíos para hedificar y muchos bastimentos. Asenté / pueblo en Belén, ques la boca del otro rrío lexos del pueblo del Quibia, dos leguas, y di muchas / dádivas a ese Quibia, que así llaman al señor de la tierra.” Carta Relación del cuarto viaje de Cristóbal Colón. Escrita en Jamaica con fecha el 7 de julio de 1503. Esta publicada en CoDoDes. Tomo III. Doc. 615 – p. 1528.

<sup>221</sup> Las Casas, 1951, TII: 291

*quedar con ellos, así para servicio de la mar, como para la seguridad de la tierra [y éste fue el primer pueblo que se hizo de españoles en tierra firme...]*<sup>222</sup>.

Ya construido el poblado, la estrategia se fundamentaba ahora en continuar realizando misiones de reconocimiento tierra adentro, mientras Cristóbal Colón intentaba partir hacia Castilla dejando allí a los nuevos colonos. Al parecer es en este contexto cuando surgen los primeros roces con la población nativa, siendo constante la mala relación que había con los indígenas que, a la vista de que los españoles se iban asentando cerca del río, decidieron atacar, según era la noticia que llegó a oídos de Bartolomé Colón. Interesante es ver que Las Casas narra este episodio más bien como un intento de los españoles para imponer su fuerza sobre el territorio, dejando claro, eso sí, que pudo deberse a la existencia de algún tipo de malentendido lingüístico entre indígenas e invasores<sup>223</sup>.

Enterados los expedicionarios de que los indígenas pretendían quemar el reciente asentamiento de Belén, decidieron tomar por sorpresa el poblado de Veragua, un núcleo disperso<sup>224</sup> a solo dos leguas de allí. Su idea era apresar al cacique *Quibia*, de manera que la acefalía facilitara el apaciguamiento con ellos, siendo así más fácil imponer la autoridad de los colonizadores.

Bartolomé Colón rodeó por sorpresa, junto con un pequeño grupo, la casa del jefe, construida a modo de palafito sobre el río. El cacique *Quibia*, que se encontraba herido, pidió que solo se acercara a la puerta El Adelantado, por miedo a que se percataran de que dentro de la casa se encontraban los miembros de su familia. El Adelantado, sin embargo, lo agarró por el brazo y rápidamente los soldados tomaron la vivienda, haciendo prisioneros a 50 familiares y potentados que allí se hallaban. Dieron cuenta de un botín en el que se incluían unos “300 ducados en espejos, aguilillas y canutillos, como cuentas de oro, que se ponen a los brazos y piernas en hilos ensartados, y en unas tiras de oro que traen alrededor de las cabezas, en manera de corona, todo lo cual presentó al Almirante”<sup>225</sup>. Más tarde, en el traslado de los prisioneros a las naves, el

---

<sup>222</sup> *Ibíd.* p. 291. Ver también, en la Carta de Jamaica, cómo Colón describe el nuevo poblado: “Yo tenía muchos aparejos y atavíos para hedificar y muchos bastimentos. Asenté / pueblo en Belén, ques la boca de otro rrio lexos del pueblo del Quibia, dos leguas, y di mucha dávida a ese Quibila, que ansí le llaman al señor de la tierra”.

<sup>223</sup> Esto también se puede interpretar como el intento del cronista de defender a los indígenas de las malas prácticas implementadas por los españoles a la hora de tratar con ellos. Las Casas, *op.cit.*, p.296.

<sup>224</sup> Bartolomé de Las Casas toma la historia de D. Hernando Colón, en la que se relata que el 30 de marzo Bartolomé Colón “fué al pueblo de Veragua, que no tenía las casa juntas, sino desparcidas como en Vizcaya (...)”. (Las Casas, *op.cit.*, p.294).

<sup>225</sup> Las Casas, 1951, TII: 294-295.

cacique se escapó sin dejar rastro<sup>226</sup>, así como otros tantos indígenas que quedaron en el poblado y que Bartolomé Colón trató de capturar, sin éxito.

#### **2.2.4. El abandono del pueblo**

A casi dos meses de la fundación de Santa María de Belén, aparecieron las lluvias, y con ellas la consecuente subida del caudal del río, que hizo que de nuevo Cristóbal Colón intentara volver a poner rumbo a Castilla. Esta vez tenía la intención de hacer una parada en La Española, desde donde mandaría a socorrer a su hermano Bartolomé, quien quedaría al cargo del recién establecido asentamiento de Santa María de Belén. Así, el Almirante tomó tres de las cuatro naves y las fondeó poco más allá de una legua de la boca del río, a la espera de que las condiciones climáticas le fueran más propicias para la navegación. Mientras tanto mandó una barca con unos diez o doce hombres para que le llevaran víveres a su hermano, y al mismo tiempo hicieran acopio de agua dulce río arriba. Sin embargo, al entrar los españoles al río fueron atacados por los indígenas que se escondían en la orilla, quedando un solo hombre vivo para dar noticia en Belén de lo ocurrido.

La presión recibida por los indígenas, así como el mal agüero que suponía el ver los cadáveres de sus compañeros flotando río abajo, rodeados de todo tipo de aves carroñeras, no hizo más que minar la moral de los españoles asentados. Mientras tanto, en altamar, Colón seguía sin éxito esperando el regreso de la barca, único modo este de poder desembarcar a la tripulación cuando fuera necesario. Habían pasado casi 10 días desde que envió la misión de aprovisionamiento. Sin recibir noticias del grupo que había enviado a Belén, otro nuevo frente se abrió para el Almirante: parte de los indios que habían capturado se ahorcaron dentro del barco<sup>227</sup>.

A pesar de todo, el abandono de Belén no sucedió hasta que el Almirante envió a uno de sus tripulantes, que respondía al nombre de Pedro Ledesma, para que le informara respecto a lo que había acontecido en el asentamiento. Se encontró con unos colonos amotinados, con el único deseo de abandonar aquel territorio y dejar por zanjado un capítulo que solo les había traído desdichas y desolación. Y es que si no se habían marchado de allí no era por otra razón más que porque no contaban con una embarcación lo suficientemente amplia para que los alojara a todos.

---

<sup>226</sup> “(...) *el Quibía se fugió vilmente a un Juan de Sánchez, / vezino de Caliz, que teníamos por hombre honrado*”. Carta Relación del cuarto viaje de Cristóbal Colón. Escrita en Jamaica con fecha el 7 de julio de 1503. Publicada en CoDoDes. Tomo III. Doc. 615 – p. 1528

<sup>227</sup> Las Casas, 1951, TII:299.

Ese fue el momento en el que Colón finalmente mandó reunir a lo que quedaba de su antigua y maltrecha tripulación para poner rumbo a lo que llamaría puerto de Retrete.

### 2.3. Capitulaciones y ordenanzas de Burgos de 1508

Da la impresión de que, entre los años 1504 y 1508, dentro de la corona no había mucho interés en realizar expediciones, lo cual podríamos denominar como un “*parón expedicionario*”. ¿Qué ocurrió en esos cuatro años? Es probable que la muerte de Isabel la Católica en 1504, la de Cristóbal Colón en 1506, más un interés por reestructurar la organización de las tierras conocidas pudieran ser la causa.

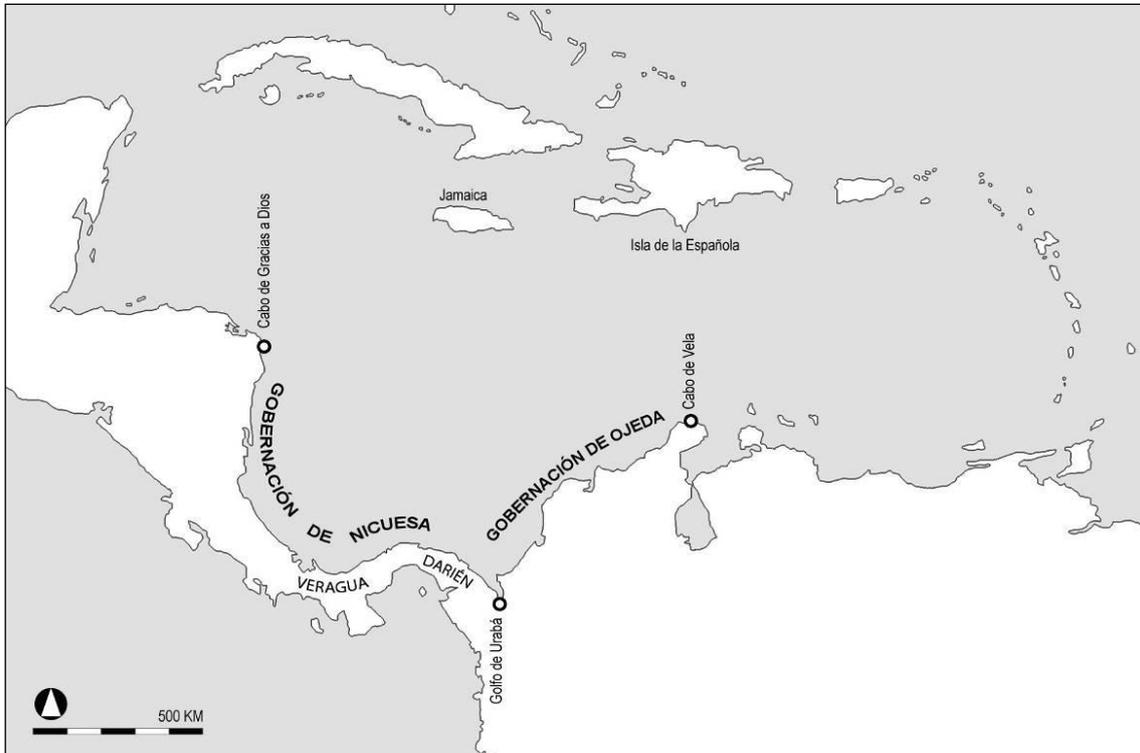
No será hasta 1508 cuando se vuelvan a tomar las riendas de la conquista de nuevos territorios, centrándose en ese momento en Tierra Firme, tras los magníficos relatos contados por los expedicionarios que allí habían estado. Todo lo conocido hasta el momento en la parte insular pasaba a ser menos relevante, y los esfuerzos de la colonización se encaminarán hacia el continente, en parte también por el problema de desabastecimiento que sufrían para ese momento muchas de las islas conquistadas.

Con todos los datos cartográficos obtenidos de las exploraciones realizadas entre 1499 a 1504, y buscando una mejor dominación y conocimiento de aquel territorio, se redactaron las Capitulaciones de Burgos, el 9 de junio de 1508<sup>228</sup>. La base fundamental de las mismas radicaba en la división del territorio del continente del que se tenía conocimiento, con el fin de seguir explorando, crear asentamientos, buscar y encontrar el paso que los llevaría a las especierías. Para ello, el rey Fernando otorgó la merced a dos gobernaciones:

---

<sup>228</sup> Para esta empresa se trabaja sobre un territorio cartografiado y bien definido, y se puede apreciar la descripción de la zona que dan las capitulaciones. “*Primeramente, que podáis yr con los navíos que quisierdes llevar a vuestra costa e minsion al golfo y tierra de Urabá y Beragua para hazer en ellas los asientos que en esta capitulación serán contenidos, a la yda podáis tocar en cualesquier islas e tierra firme del Mar Oceano (...)*”. Capitulaciones que se tomó con Diego de Nicuesa y Alonso de Ojeda, Burgos, 9 de junio de 1509. Citado en Ramos, Demetrio. (1981). p. 500. También revisar Fernández de Oviedo, Gonzalo. (1959). *Historia General y Natural de las Indias*. Estudio preliminar de Juan Pérez de Tudela Bueso. Biblioteca de Autores Españoles. Tomo III. Madrid. p. 137. Dice Fernández de Oviedo: “*(...) e yo he visto la capitulación, e fue despachado en la cibdad de Burgos a nueve días de junio de mil e quinientos y ocho años*”. Para profundizar: Altolaguerre y Duvalé. Ángel de (1914). *Vasco Núñez de Balboa*. Imprenta del Patronato de Huérfanos de Intendencia e Intervención Militares. AGI Indiferente. 415, L.1, F.7V-12V.

Por un lado, a Alonso de Ojeda se le designó la colonización desde el Cabo de la Vela al Golfo de Darién (costa septentrional del actual territorio colombiano), también denominada Nueva Andalucía (Ver Mapa 6.)



Mapa 6. División de las Gobernaciones de Alonso de Ojeda y Diego de Nicuesa. Capitulaciones de Burgos de 1508. Cartografía actual. Elaboración propia.

Por el otro, a Diego de Nicuesa le fueron otorgadas las tierras comprendidas entre el actual istmo de Panamá y el cabo de Gracias a Dios, también denominado Veragua (Ver Mapa 6). Así, según Fernández de Oviedo:

*“(...) y entre otras cosas que se tomaron por asiento con estos capitanes, fue una de las principales ésta: que el golfo de Urabá les partía las gobernaciones, y desde el golfo a la parte del Oriente, administrase e gobernase Alonso de Hojeda, con Cartagena, e había de hacer dos fortalezas en su jurisdicción; y desde allí al Hueste o parte occidental, se dio a Diego de Nicuesa, e que hobiese en gobernación desde el mismo Golfo de Urabá hasta en fin de la tierra que se llama Veragua”<sup>229</sup>.*

<sup>229</sup> Fernández de Oviedo, 1959, TIII:137

La descripción del momento dada por los cronistas de la época:

*“Muerto ya Colón, el rey puso gran cuidado de que aquellas nuevas tierras, que habían de ser habitadas por cristianos, fueran ocupadas en aumento de nuestra religión. Por eso, a los que tal empresa querían acometer, les dio honorífica facultad por medio de cédulas reales, pero principalmente a dos varones, Diego Nicuesa, de Baeza, en Andalucía, y Alonso de Ojeda, de cuenca; (...)”*<sup>230</sup>.

*“(...)Don Fernando, quinto de tal nombre en Castilla y en León, concedió a Diego de Nicuesa e Alonso de Ojeda, el año mill e quinientos y ocho años, dos gobernaciones en la Tierra Firme, vecinas una de otra. E aquéllas fueron a poblar cada uno por sí en el año siguiente de mill e quiniento y nueve, e los límites que entra la una e la otra se pusieron fue el golfo de Urabá, desde el cual como a la parte del Oriente cupo al capitán Alonso de Ojeda, e desde el mismo golfo al Occidente cupo al capitán Diego de Nicuesa. E desde la una costa se ve la otra (...)”*<sup>231</sup>.

*“Así que, concedidas estas dos gobernaciones, que fueron las primeras con el propósito de poblar dentro de la tierra firme, señaló por límites de la de Ojeda, desde el cabo que agora se dice de la Vela, hasta la mitad de golfo de Urabá, y a la de Nicuesa, desde la otra mitad del golfo hasta el cabo gracias a dios, que descubrió el Almirante viejo (...). Púsoles el rey nombre a las gobernaciones: a la de Ojeda nombró Andalucía, y Castilla del oro a la de Nicuesa”*<sup>232</sup>.

Se puede resaltar la frase de Bartolomé de Las Casas que decía: *“que fueron las primeras con el propósito de poblar dentro de la tierra firme”*, es decir, que se plantea el propósito de establecer asentamientos permanentes y queda escrito en las capitulaciones ese compromiso. Además, allí se definen los planes y estrategias que debían seguir los dos capitanes/gobernadores en el momento de dominar el territorio:

*“Que en la dicha tierra seais obligados a hazer quatro ffortaleza a vuestra costa y minsion para quatro asientos las dos en la tierra de Urabá hasta el golfo, y las otras dos desde el golfo hasta en fin de la tierra que llaman Beragua, ques donde postrimeramente fue el Almirante Colón, en los lugares y asientos que señalar e Urabá el dicho Alonso de*

---

<sup>230</sup> Anglería, 1989: 94.

<sup>231</sup> Fernández de Oviedo, 1959, T.III: 174.

<sup>232</sup> Las Casas, 1951, T II:375.

*Ojeda juntamente con Silbestre Pérez que yo para ello nombro; y en las partes de Beragua vos el dicho Diego de Nicuesa juntamente con Alonso de Quiroga, las cuales han de estar labradas los çimientos de piedra y lo otro de tapia que sean de tal manera que se puedan bien defender de la gente de la tierra, las cuales vosotros deçis que quereis fazer en este manera: los dos que sean de hazer en Urabá (Ojeda), la primera dentro de año y medio que se cuenta desde el día que desenbarcaderes en tierra y la otra dentro de dos años y medio, y en este mismo tiempo vos el dicho Nicuesa abeis de fazer las otras dos en la parte de Veragua”<sup>233</sup>.*

El interés de la Corona era que los dos gobernadores llegaran a estas tierras y recopilaran toda la información necesaria sobre cómo era aquella zona, para así evaluar la manera de establecer asentamientos permanentes. Es evidente que se está ante un proyecto a largo plazo, y que las Capitulaciones de Burgos de 1508 son las que dan a conocer que existía una finalidad: posiblemente el intentar no cometer los mismos errores que se venían sucediendo en las islas. Para ello, el Rey dejó claro que se proveería de los recursos necesarios para llevar a cabo esta empresa colonizadora, y así se puede leer en las capitulaciones que también incluiría “*más pobladores e de otro gobernador, que vos y los que allá estuvierdes vos podáis venir quando quisierdes libremente a estos Reinos sin que vos sea puesto impedimento alguno (...)*”<sup>234</sup>.

Sin embargo, era necesario asegurar una población española permanente y esto se pretendía garantizar dándole facilidades a los grupos de exploradores que quisieran establecerse en estas tierras, no cobrándoseles ningún tributo durante los primeros cuatro años<sup>235</sup>.

En el documento queda estipulado desde cómo debían construirse las fortalezas, hasta cuál debía ser la calidad de los territorios en el momento de asentar los poblados y las características de la explotación minera. A esta último, el Rey le dedicó un párrafo amplísimo diciendo: “*que las minas y minero de oro y plata que allí se hallaren y otro metal por vosotros y de los que vosotros*

---

<sup>233</sup> Capitulaciones que se redactaron para la expedición de Diego de Nicuesa y Alonso de Ojeda, Burgos, 9 de junio de 1509. Citado en Ramos, 1981: 501 y 507.

<sup>234</sup> *Ibíd.*

<sup>235</sup> “*Que sí vosotros, o los que con vosotros se juntaren, quisierdes quedar allá para hedificar casas o estancias y poblaciones y heredades que allí fiçierdes e ovierdes francamente, sin pagarnos alcavala ni otro derecho alguno ni ynposición por el dicho tiempo de los dichos quatro años; e que del oro e plata e piedra e jollas e cosas de halgodón y seda y otras qualesquier cosas del qualquier nombre y valor y calidad que sean rrescatardes y ovierdes en cualquier manera, aunque sea con yndustria y trabajos de los yndios e otras personas, pagareis el primero año el quinto, y los otros tres años el quarto, puesto en la ysla Española, según quearria se contiene, eçeto de las cosas de algodón e lino e lana que ovierdes menester para vuestros vestuarios y de los que con vosotros estuvieren, que de aquesto yo vos hago merçed que no ayais de pagar cossa ninguna*” (Citado en Ramos, 1981:507).

*fueren las podais gozar por termino de diez años en esta manera: el primero año pagando para Nos el diezmo, el segundo año pagando la novena parte , y en el tercer año pagando la ochava parte, y en el cuarto año pagando la setena parte, y en el quinto año pagando la sesta parte de todo lo que de las dichas minas e nineros se sacare, y los otros cinco años venideros pagando el quinto, según y por la forma y manera que agora se paga en la isla Española; e abiando así los dichos derechos, lo que vos quedare vuestro vos daremos liçençia y facultad para que lo podais llevar a vender a la dicha isla de la española libremente, sin pagar nuestros derechos, llevando fee de cómo lo abeis pagado en la dicha tierra firme”<sup>236</sup>. Recordar que ya se contaba con información sobre la existencia de minas de oro en la parte de Veragua.*

## **2.4. Alonso de Ojeda y Diego de Nicuesa: Aportes**

Estos dos viajes, al igual que las expediciones de descubrimiento que realizaron Bastidas y Colón, estuvieron regidas por las políticas de descubrimiento del obispo Rodríguez de Fonseca y tenían como finalidad poblar. Pero ¿qué significaba poblar? Las crónicas utilizadas para responder a esta pregunta demuestran que se entendía “poblar” la fundación de un lugar que fuera resguardo, fortaleza, que se puebla y despuebla. Al parecer, para ese momento no había una idea clara de cómo gestionar estas nuevas tierras.

Fue Alonso de Ojeda<sup>237</sup> uno de los privilegiados que gozaron del beneplácito de Rodríguez de Fonseca<sup>238</sup>, quien tuvo a bien designarle como gobernador de Nueva Andalucía. Sin embargo, este no contaba con el dinero suficiente para sufragar los gastos que una empresa de aquella magnitud conllevaba, y por ello y también por órdenes directas del Rey, uno de sus acompañantes fue el capitán Juan de la Cosa, quien en esta expedición ostentaría ya el título de lugarteniente.

---

<sup>236</sup> Capitulaciones que se redactaron para la expedición de Diego de Nicuesa y Alonso de Ojeda, Burgos, 9 de junio de 1509. Citado en Ramos, 1981: 503.

<sup>237</sup> Sabido es que antes de esta expedición, Ojeda tenía en su haber un total de dos expediciones anteriores, la de 1499 y la de 1501. También es conocido que nació en la ciudad de Cuenca en 1470, así que tenía 40 años cuando se enroló en esta expedición. De su biografía podemos decir que: “*Fue primo hermano del V.P. Fr. Alonso de Ojeda, dominico, uno de los primeros inquisidores de España, y muy favorecido de los Reyes católicos, y estuvo criado o familiar del duque de Medinacelli don Luis de la Cerda*”. Fernández de Navarrete, M. (1964). *Colección de los viajes y descubrimientos que hicieron por mar los españoles desde fines del siglo XV*. Ed. De D. Carlos Seco Serrano. Madrid p. 107. Otros datos biográficos de Ojeda lo obtenemos del padre Bartolomé de Las Casas, quien lo describe: “*valía para la guerra, valeroso en fuerza, ligerezas y esfuerzos*”. (Las Casas, 1951, TII: 402).

<sup>238</sup> De los favores de Fonseca a Ojeda nos hace un relato Las Casas: “*para Alonso de Hojeda, que estaba en esta isla [Santo Domingo], porque como el obispo D. Juan de Fonseca lo amase y tuviese como por criado, aunque nunca lo fue, por ser valiente hombre y muy suelto, y lo hobiese siempre favorecido*”. *Ibíd.* p. 287.

Juan de la Cosa gozaba de mejores condiciones económicas y podía aportar recursos para la expedición<sup>239</sup>.

También es importante recordar que Juan de la Cosa ya había viajado por estas mismas zonas en 1501 y 1504, y mantenía su fama de ser *“diestro en la mar e sabía las cosas de aquellas tierras”*<sup>240</sup>. Llegado a este punto, Ojeda había reunido cierta cantidad de recursos para su empresa, pero le seguía faltando el dinero para ponerse en marcha. En el ínterin apareció aquí el bachiller Martín Fernández de Enciso, quien consiguió adquirir un nuevo navío que habría de quedarse en La Española para aprovisionarles de bastimentos.

Con todo listo, Ojeda es el primero en salir de la isla *“con dos navíos y dos bergantines, y en ellos unos 300 hombres, de los venidos para esto de Castilla, y los que se llegaron de esta isla, y doce yeguas, a 10 o 12 días de noviembre del mismo año de 509”* (1509)<sup>241</sup>.

Ojeda llegó al puerto de Cartagena<sup>242</sup> entre el 15 y el 17 de noviembre de 1509. Fernández de Oviedo cuenta cómo el gobernador hizo la entrada en estos territorios. *“E allí salto en tierra con la mas e mejor gente de los que llevaba, e con el su teniente Joan de la Cosa, todos a punto de guerra, e dieron en un pueblo de indios que se dice el pueblo de las Ollas, que estaba muy cerca de la costa a medio tiro de ballesta o menos. Y en este lugar el cacique con todos sus indios de pelea se hizo fuerte en un buhío muy grande que estaba en medio de la plaza e allí lo cerco Hojeda; y estaban dentro hasta cien hombres flecheros y como el cacique tenía sabido que los cristianos eran cobdiciosos de oro, arrojaba por la puerta hacia ellos algunas patenas e otras piezas de oro labradas e los cristianos, cobdiciándolas, iban a tomarlas, y los flechaban y*

---

<sup>239</sup> *“Alonso de Hojeda era muy pobre, porque no tenía, o muy poco era lo que haber podía, para los gastos de navios y bastimentos y gente que traer se requería, creo que Juan de la cosa, son sus haciendas y de amigos y compañeros llevo a fletar una nao y uno o dos bergantines dentro de los cuales, metió los bastimentos que pudo y obra 200 hombres, y vino a esta ciudad y puerto de Santo Domingo donde fue de Hojeda bien recibido.”* (Las Casas, 1951, TII:376).

<sup>240</sup> *“Joan de la Cosa que vivía en el puerto de Sancta María, hombre diestro en las cosas de la mar, e valiente de su persona, e como piloto había ganado haciendas en estas partes, viéndose rico de dinero e muy lleno de cobdicia, juntándose con otro sus amigos, armaron cuatro carabelas, e las avituallaron e proveyeron de todo lo necesario. Y ese Joan de la Cosa, como capitán general, e Joan de Ledesma, vecino de Sevilla, como capitán de uno de estos navios e alguacil mayor de todos, con licencia de los Reyes Católicos, don Fernando e doña Isabel, el año de mill e quinientos y cuatro, prosiguieron su camino (...)”*. (Fernández de Oviedo, 1959, TIII: 131).

<sup>241</sup> En su *“Décadas del Nuevo Mundo”* – Mártir de Anglería coincide con Las Casas en que el primero en salir es Ojeda y también en la cantidad de expedicionarios. Sin embargo, este último fija la salida de la hueste de Ojeda *“hacia el 13 de diciembre, (...)”* p. 97; para esta investigación nos queremos apoyar en la descripción de Las Casas.

<sup>242</sup> Según Fernández de Oviedo, los indígenas nombraban a este puerto como *Caramari*. (Fernández de Oviedo, 1959: 137).

*mataban desde el buhío*<sup>243</sup>. Así fue, según Fernández de Oviedo, aquel primer encuentro entre colonizadores y futuros colonizados, que se selló con la quema del bohío por los españoles como triunfo parcial de los recién llegados.

Los primeros días de la hueste de Ojeda fueron sucediéndose entre expediciones de reconocimiento de la zona y el saqueo indiscriminado de las poblaciones que iban encontrando a lo largo de su recorrido por la costa. Su objetivo principal era obtener el oro de los pobladores, esclavizar a los indígenas con la crueldad que les caracterizaba y buscar un buen lugar para levantar fortalezas.

Mientras tanto, es de suponer que la presencia de los cristianos corría de “boca en boca” por todo el territorio gracias a los denominados “indios espía”, que se encargaron de alertar a todos los suyos. En cuanto terminaron con estas fechorías, recogido y dividido el oro que hallaron sobre los cuerpos y en las habitaciones de los naturales, Nicuesa continuó con la búsqueda de su gobernación y Ojeda, levando anclas, se dirigió al Golfo de Urabá, sitio que tanto le había recomendado Juan de la Cosa, por haberlo descubierto junto a Rodrigo de Bastidas, en 1501. Costeando por todo el litoral, Ojeda pasó frente a la punta de *Carivana*, que era la entrada del Golfo de Urabá, y encontró que todas las orillas eran bajas. Más adelante, habiendo notado un sitio que parecía adecuado, en medio de dos ríos, y teniendo a su espalda algunas colinas cubiertas de monte, decidió anclar y fundar los cimientos de una de las fortalezas que se había comprometido a levantar.

#### **2.4.1. San Sebastián (1510): Villa y resguardo**

En 1510, Ojeda cumplió con una parte importante de su trabajo: fundó la villa de San Sebastián “*tomándolo por abogado contra las flechas con hierba mortífera que por allí se tiraban*”<sup>244</sup>. La villa de San Sebastián era toda de chozas o casas de paja, resguardada por una fortaleza construida con madera bastante gruesa. En un principio el lugar escogido parecía estable y agradable, sin embargo, poco duró la felicidad pues en breve se percatarían de que muy cerca se asentaban guerreros aborígenes difíciles de dominar.

Muy pronto también se acabaron los bastimentos y la hueste empezó a pasar penurias. Es más que probable que el poco conocimiento que tenían de la zona contribuyera al pánico que tenían por

---

<sup>243</sup> Fernández de Oviedo, 1959, T.III:138.

<sup>244</sup> *Ibíd.*

los ruidos que hacían los animales por la noche al penetrar a la fortaleza, y de los cocodrilos que acechaban en los ríos. Sirva de ejemplo un episodio narrado por Bartolomé de Las Casas sobre cómo la tropa de Ojeda vio que un cocodrilo, que en estas tierras era conocido como lagarto, devoraba una yegua. Todo esto, unido a los problemas de inanición, hizo que la situación y los ánimos fueran empeorando de manera exponencial entre los soldados.

Por ello, viendo Ojeda que la villa de San Sebastián tenía problemas para sustentarse, decide enviar a La Española parte del botín que se había recaudado hasta ese momento, para entonces dedicarse a inspeccionar el territorio.

Ojeda se había enterado de la existencia de minas de oro y salió a explorar, dejando parte de su tripulación en la villa/fortaleza. En un nuevo enfrentamiento con los nativos, el capitán fue herido por una flecha envenenada. Pasaba el tiempo, y a pesar de que el Gobernador había mandado a una de sus embarcaciones a La Española a pedir los auxilios que había acordado con el bachiller Fernández de Enciso, este no aparecía; estando en esta desgraciada posición apareció por la villa un tal Bernardino de Talavera, quien se aprovechó de la situación y les ofreció *“los bastimentos que traía el navío, de pan y de carne, los cuales pagó Ojeda, en oro o en esclavos”*<sup>245</sup>.

Para una mejor interpretación de los hechos ocurridos en esas exploraciones, se dejará por un momento a la armada de Ojeda para ver lo que pasaba con la exploración de Diego de Nicuesa<sup>246</sup>, natural del municipio de Baeza (Jaén), hombre de sangre de hijosdalgo, criado por don Enrique Enríquez, mayordomo mayor y tío del rey Fernando El Católico. En 1508 logró obtener la

---

<sup>245</sup> Las Casas, 1951, TII: 399.

<sup>246</sup> Gonzalo Fernández de Oviedo dice que: *“Este caballero Diego de Nicuesa fue natural de la ciudad de Baeza, hombre de limpia sangre de hijosdalgo; e crióle el muy ilustre señor don Enrique Enríquez, mayordomo mayor e tío del Rey Católico, hermano de su madre, e desde su casa vino a esta isla Española en el segundo o tercero viaje que a esta Isla hizo el primer Almirante, don Cristóbal Colom, de buena memoria. E hallóse en la conquista e pacificación desta isla, en el cual sirvió muy bien e hizo su oficio desde esforzados milite, con que alcanzó crédito, hacienda, e dineros tantos, que le pusieron en cobdicia de los despende por adquirir algund estado, armando a su costa con título de capitán general e gobernador en parte de la Tierra Firme”*. (Fernández de Oviedo, 1959:174-175). Igualmente, De Las Casas lo describe como: *“Persona muy cuerda y palanciana y graciosa en decir, gran tañedor de vihuela, y sobre todo gran jinete, que sobre una yegua que tenía, porque pocos caballos en aquel tiempo aun habían nascido, hacía maravillas, finalmente, era uno de los más dotados de gracias y perfecciones humanas que podía haber en Castilla; solo tenía ser mediano de cuerpo, pero de muy buenas fuerzas, y tanto que cuando jugaba las cañas, el cañazo que el daba sobre la adarga los huesos decían que molía. Este hidalgo, luego que llevo a esta isla, se acompañó con un vecino de los 300 que en esta isla estaban y más hacienda de labranza de la tierra hecha con indios tenía, comprándole la mitad y el tercio della, en 2 ó en 3.000 pesos de oro, fijada, a pagar de los frutos de ella, que entonces era gran deuda, y poniendo el Diego de Nicuesa los indios de repartimiento que el comendador mayor le dio en la compañía”*. (Las Casas, 1951, TII: 374). Para profundizar en el tema de la expedición de Diego de Nicuesa ver Mena García, C (2012): “Preparativos del viaje de Diego de Nicuesa para poblar la Tierra Firme. Sevilla y los mercaderes del comercio atlántico” (1509). *Revista de Indias*, vol. LXXII, núm. 256. pp. 617-650.

gobernación de Veragua, según nos cuenta Las Casas, movido “*por el olor de las nuevas que de las riquezas della, el Almirante primero que la descubrió, había dado y él oído (...)*”<sup>247</sup>, y se trasladó a Castilla para negociar la gobernación, apoyado en la buena gestión que venía realizando en La Española.

Organizar la empresa de expedición y descubrimiento parece ser que fue más fácil para Nicuesa que para Ojeda, puesto que, como nos dice De Las Casas, gozaba de riquezas en La Española<sup>248</sup>. Existía mucha gente que quería enrolarse en esta expedición por su gracia y “conversación”, y “*porque de riqueza volaba, más que la de Urabá, la fama de Veragua (...)*”<sup>249</sup>.

A pesar de contar con recursos, a Nicuesa le perseguían algunos acreedores en la isla que no le dejaban partir. Saldadas sus deudas partió de La Española en torno al 20 de noviembre de 1509, como nos relata de Las Casas, “*con cinco embarcaciones, setecientos ochenta y cinco hombres; pues siendo como era, libre escoger el capitán; a este Nicuesa le habían seguido más soldados, porque era hombre de más autoridad por razón de su edad y por que corría la noticia de que la Veragua que mandaría Nicuesa era más rica que Urabá*”<sup>250</sup>.

Su primera parada en Tierra Firme la hizo en el puerto de Cartagena, donde tiene conocimiento de las desgracias que había experimentado Ojeda con sus hombres. Más allá de las rencillas entre ambos gobernadores, Nicuesa le brindó a Ojeda todo su apoyo para vengar la muerte de sus compañeros. Después de socorrer a la otra gobernación, dejó Cartagena en dirección al territorio de Veragua. Este es de nuevo un claro ejemplo de la nueva estrategia de los colonizadores: explorar y luego poblar.

---

<sup>247</sup> Las Casas, 1951, TII: 375

<sup>248</sup> “*El tiempo andando, a costa de los sudores y trabajos de los indios y de la muerte de algunos de ellos, sacó tanta cantidad de oro de las minas, que pago las deudas y quedó con 5 ó 6.000 castellanos de oro y mucha hacienda; y éstos por aquel tiempo era mucha riqueza en esta isla y en estas Indias, porque, como queda muchas veces dicho, no había otra tierra poblada de españoles, sino ésta y la de Sant Juan, que comenzó, como dije, poco había*”. (Las Casas, 1951, TII: 374).

<sup>249</sup> Las Casas, 1951, T II: 377.

<sup>250</sup> Anglería, 1989:98.

### 2.4.2. Más allá de Golfo de Urabá: La tierra de Veragua

Para describir las exploraciones de Nicuesa se recurrirá a dos cronistas: Gonzalo Fernández de Oviedo y fray Bartolomé de Las Casas. Complementariamente, algunos escritos de otros historiadores panameños que han trabajado el tema, con el objetivo de presentar estos viajes de forma resumida.

La primera parada que hizo Nicuesa fue en el puerto que llamó Puerto de Misa<sup>251</sup>, y estando allí decidió dejar parte de su tripulación para ir en busca del territorio de Veragua, donde Cristóbal Colón había estado en su cuarto viaje y del que tenía conocimiento a partir de las notas anteriores del hermano del Almirante, Bartolomé Colón. Zarpará así con una carabela a su mando, un bergantín capitaneado por el guipuzcoano Lope de Olano y un centenar de hombres.

Nicuesa tenía la intención de asentarse en Veragua, a pesar de que es bastante probable que la información facilitada por Bartolomé Colón no fuese del todo verídica, porque este territorio era objeto de pleitos por la falsificación y ocultación de datos que Cristóbal Colón había hecho en aquel viaje anterior.

Sirva de puntualización la siguiente descripción que hizo Oviedo en referencia a algunos miembros de la tripulación de Nicuesa que ya habían estado en ese territorio en el último alto viaje del Almirante:

*“(...) porque al tiempo que pasó por Veragua, un piloto que iba en el bergantín de Lope de Olano, dijo: “Esta es Veragua, yo vine aquí con el Almirante don Cristobal Colom, cuando descubrió esta tierra”. Al cual piloto tractó mal de palabra Diego de Nicuesa desde su carabela, diciéndole que no sabía lo que decía ni podía ser, porque él tenía una carta e relación de los puertos de aquesta costa y señas de ellos hasta llegar al río Veragua; la cual relación decía que le había dado el adelantado don bartolome Colom para su aviso (...)”<sup>252</sup>.*

---

<sup>251</sup> “Partió desta isla, tocó en Cartagena como queda dicho, e desde allí fue la cuelta de su gobernación e tomó puerto en la provincia de Cueva, e púsole nombre puerto de Misa; el cual está más al poniente de Santa María la Antigua del Darién. De este nombre digo, fue la causa que, saliendo de allí Diego de Nicuesa, se dijeron misas; e yo no he sabido ni creo que en otra parte alguna de toda la Tierra Firme se celebre primero el culto divino que allí”. (Fernández de Oviedo, 1959, TIII:175).

<sup>252</sup> Fernández de Oviedo, 1959, TIII:176

Todo parece indicar que el capitán Lope de Olano<sup>253</sup> sí confió en las palabras de este marinero y, tras no encontrar Veragua, decidió dejar de seguir a Nicuesa y regresar hacia donde entendía que se hallaba el ansiado territorio.

Nicuesa, en sus intentos de poblar en la gobernación, tuvo problemas con la escasez de los alimentos. Su hueste no pasaba un buen momento, ni física ni anímicamente hablando, y el gobernador tenía que enviar cortas expediciones en busca de comida, pero con frecuencia los naturales defendían sus haberes con tanto ahínco, que volvían al campamento con las manos vacías, y con algunos de los suyos muertos o heridos, por los ataques de los indígenas. En otras ocasiones, sucedía que los españoles estaban tan débiles por el peso de las cargas que llevaban al caserío, que preferían morir de hambre y no de cansancio.

Estas son las descripciones de Las Casas, un tanto desgarradoras, al relatar cómo el hambre y la desesperación se apoderaban de los españoles: *“Morían cada día de hambre y de enfermedad y a tanta estrechura o penuria, que 30 españoles que fueron a hacer los mismos saltos, padeciendo rabiosa hambre y hallando un indio, que ellos o otros debían haber muerto, estando ya hediendo, se lo comieron todo”*<sup>254</sup>, y producto de este festín todos los que de esto comieron fueron infectados y murieron.

Así trascurrieron varios meses, siendo imposible e insostenible continuar en un sitio tan funesto, por lo que Nicuesa resolvió levantar el campamento de allí, y pasar a otro lugar que le fuera más propicio. Muchos se resistieron a salir de las orillas del río Belén porque habían sembrado una sementera de maíz y aguardaban a que se diese la oportunidad de cogerla, pero el gobernador estaba decidido a salir de aquel desastroso territorio, donde no solamente la tierra carecía de alimentos con qué sustentarse, sino que en ella tampoco se había hallado riqueza ninguna. Dejó una corta guarnición en la fortaleza para que cuidase de la siembra, y dirigió la proa hacia una mejor disposición de tierra que quedaba a cuatro leguas. Esta información la obtuvo Nicuesa de

---

<sup>253</sup> Es importante decir que tanto Gonzalo Fernández de Oviedo como Bartolomé de Las Casas dejan muy clara la intención del capitán Lope de Olano de traicionar a Nicuesa para quedarse con la gobernación. Las Casas puntualiza este interés hablando del pasado traidor de Lope de Olano: *“(...) y el mismo Nicuesa tuvieron sospecha que por alzarse con la armada y gobernación lo hizo Lope de Olano; alguna presunción se pudo tener de esto contra él, porque fue uno de los que anduvieron en esta isla [La Española] con Francisco Roldan contra el Almirante alzados”*. (Las Casas, 1951, TII: 418). Y Oviedo reafirma el carácter traidor de Lope de Olano diciendo: *“La noche siguiente a esta disputa, pareciéndole a este mal capitán que el gobernador iba perdido, mandó al piloto e marineros que volviesen por la mesma derrota que habían llevado, e no fuese tras el farol de la carabela del gobernador e capitan general, pues que quería irse a perder; e así le dejaron ir”*. (Fernández de Oviedo, *op.cit.*, p. 176).

<sup>254</sup> Las Casas, 1951 TII: 423.

un marinero que había acompañado en su último viaje al almirante Colón. Así se dirigieron a *puerto Bello* (Portobelo)<sup>255</sup>.

La bahía de Portobelo fue merecedora de tal nombre por su comodidad y belleza. Apenas se vio Nicuesa dentro de ella, cuando la embarcación que mandaba a tierra fue atacada por una nube de indios flecheros que mataron a varios españoles. Los demás se volvieron a la carabela, aterrados con semejante recepción. Nicuesa continuó costeano todo aquel litoral en busca de un lugar más propicio, y a seis o siete leguas, alcanzó otro puerto *cuyos moradores se llamaban chuchureyes*. Le pareció a Nicuesa que se podía poblar y que había una buena disposición para hacer una fortaleza y dijo: “*Paremos aquí, en nombre de Dios*”<sup>256</sup>. Desembarcaron sin dificultad en aquel lugar y el gobernador tomó posesión de aquello en nombre del Rey, denominándole de igual forma que Colón en su cuarto viaje: puerto de Bastimentos.

Fue descrito por los conquistadores que los naturales eran tan poco “hospitalarios” como en Belén, y para lograr internarse en la tierra en busca de víveres tenían que librar combates diarios, en los cuales morían con frecuencia varios españoles. Cosechada la *sementera* de Belén, que resultó ser de muy poca ayuda para tanta gente, Nicuesa mandó llevar la guarnición que había quedado en la fortaleza a Nombre de Dios. Reforzada así su estima, trató de capturar a algunos indígenas para que le sirviesen de esclavos. Pero se pasaba el tiempo, la situación no mejoraba en absoluto y el número de colonos disminuía poco a poco.

Una vez que logró Nicuesa reunir a toda su gente, decidió enviar a los menos débiles a La Española en una carabela, en la búsqueda de recursos a cualquier precio. Al tiempo de separarse de ellos se encontró con que de los setecientos hombres que habían salido de Santo Domingo, no quedaban sino cien, muchos de ellos moribundos. Para colmo, don Diego Colón (hijo del Almirante) embargó la embarcación de Nicuesa, y no permitió que volviera a llevar los avíos al gobernador de Castilla de Oro<sup>257</sup>.

Al parecer todo conspiraba contra los colonos, que ya habían llegado al último grado de miseria y desconsuelo cuando vieron llegar al puerto un navío repleto de provisiones capitaneado por Rodrigo de Colmenares, antiguo amigo de Nicuesa. Cuál no sería la sorpresa de Colmenares

---

<sup>255</sup> “*Fueron allá y hallaron el ancla y la fuente; y este puerto era al que nombré el Almirante viejo Puerto Bello. Fue loado el marinero de hombre de buena memoria e ingenia; llamábase Gregorio Ginovés.*” (Las Casas, 1951, T II: 424).

<sup>256</sup> Las Casas, 1951, T II: 424.

<sup>257</sup> *Ibíd.*

cuando le salió a recibir un espectro, un fantasma amarillo, andrajoso y triste, en lugar del gallardo y animoso caballero que tanto había lucido en la Corte.

Pasado esto, Nicuesa llegó a la villa del Darién, y con todo listo para desembarcar fue recibido por una tropa que pretendía detenerle y le prohibía su desembarco. Le decían que tenía que alejarse *ipso facto* de aquella costa dejando a los que quisieran quedarse. Sorprendido con aquel repentino cambio de estos que le habían llamado les dijo: “*Señores vosotros me habéis enviado a llamar, y yo a vuestro llamado vengo; dejadme saltar en tierra y hablaremos, y oírme heis y oíros he y entendernos hemos y después haced de mi lo que bien tuviéredes*”<sup>258</sup>. Pasados unos días Nicuesa desembarcó rogando que, si no le “*querían por Gobernador, que lo tomasen por compañero y en su libertad, lo tuviesen aprisionado*”<sup>259</sup>.

Se sabe que Nicuesa salió de la villa de Santa María del Darién el día 1 de marzo del 1511, y esta fue la última vez que se le vio con vida. Se desconocen los detalles de su muerte. Algunos imaginan que, haciendo escala en la isla de Cuba, los indios lo mataron, ya que fue hallado un escrito en un árbol, con letras esculpidas o cavadas, que decía: “*Aquí feneció el desdichado Nicuesa*”<sup>260</sup>.

### 2.4.3. Un segundo intento de poblar

Estas dos expediciones se han tratado desde este análisis como un segundo intento de poblar Tierra Firme. Pero, en resumen, tanto la expedición de Alonso de Ojeda como la de Diego de Nicuesa parecen haber sido un fracaso desde lo económico, ya que no recogieron las cantidades de riquezas (poco oro y pocos indígenas para esclavizar) que en un principio se pretendía. Además, ninguna de las dos expediciones logró a establecer asentamientos permanentes que sirvieran de ayuda a la colonización de las nuevas tierras. Fueron cruciales, eso sí, como punto de arranque para varios expedicionarios que continuaron con la tarea de ir “descubriendo” América.

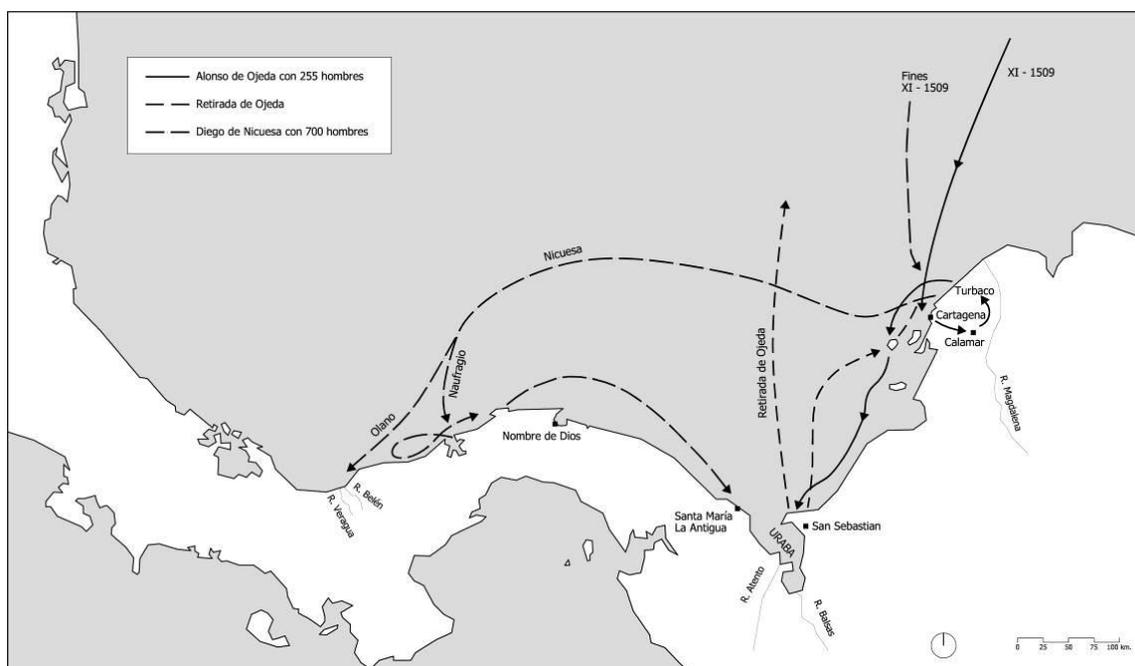
---

<sup>258</sup> Las Casas, 1951, T II: 424.

<sup>259</sup> Las Casas, 1951, T II: 425.

<sup>260</sup> “*Pero yo creo que esto es falso, porque yo [Las Casas] fui unos de los primeros en aquella isla y que anduve por ella con otros en sus principios, mucha tierra, y nunca vi ni oí que hubiese tal nueva. Lo que por más cierto se debe tener es, que como él llevase tan mal recaudo de navíos y las malas mares de por esta tierra sean tan bravas y vehementes, la misma mar le tragaría fácilmente, o también de pura hambre y de sed muriese, como no llevase sobrado, ni aun los necesarios bastimentos.*” (Las Casas, 1951, T II: 424).

En cuanto a los aportes cartográficos, tampoco aportaron información nueva (Ver Mapa 7). Se limitaron a explorar costas ya recorridas, y nunca llegaron a encontrar ese “paso” que se buscaba.



Mapa 7. Recorrido de Ojeda y Nicuesa (1509). Elaboración propia. Cartografía actual.

Pero de los casi mil expedicionarios que se enrolaron en La Española unos cuantos meses antes, quedaron trescientos que se establecerían, explorarían y por último fundarían el primer asentamiento permanente, que tuvo función de lugar de control dentro del territorio y del cual saldrían las expediciones que recorrerían gran parte del territorio del istmo y de Centroamérica.

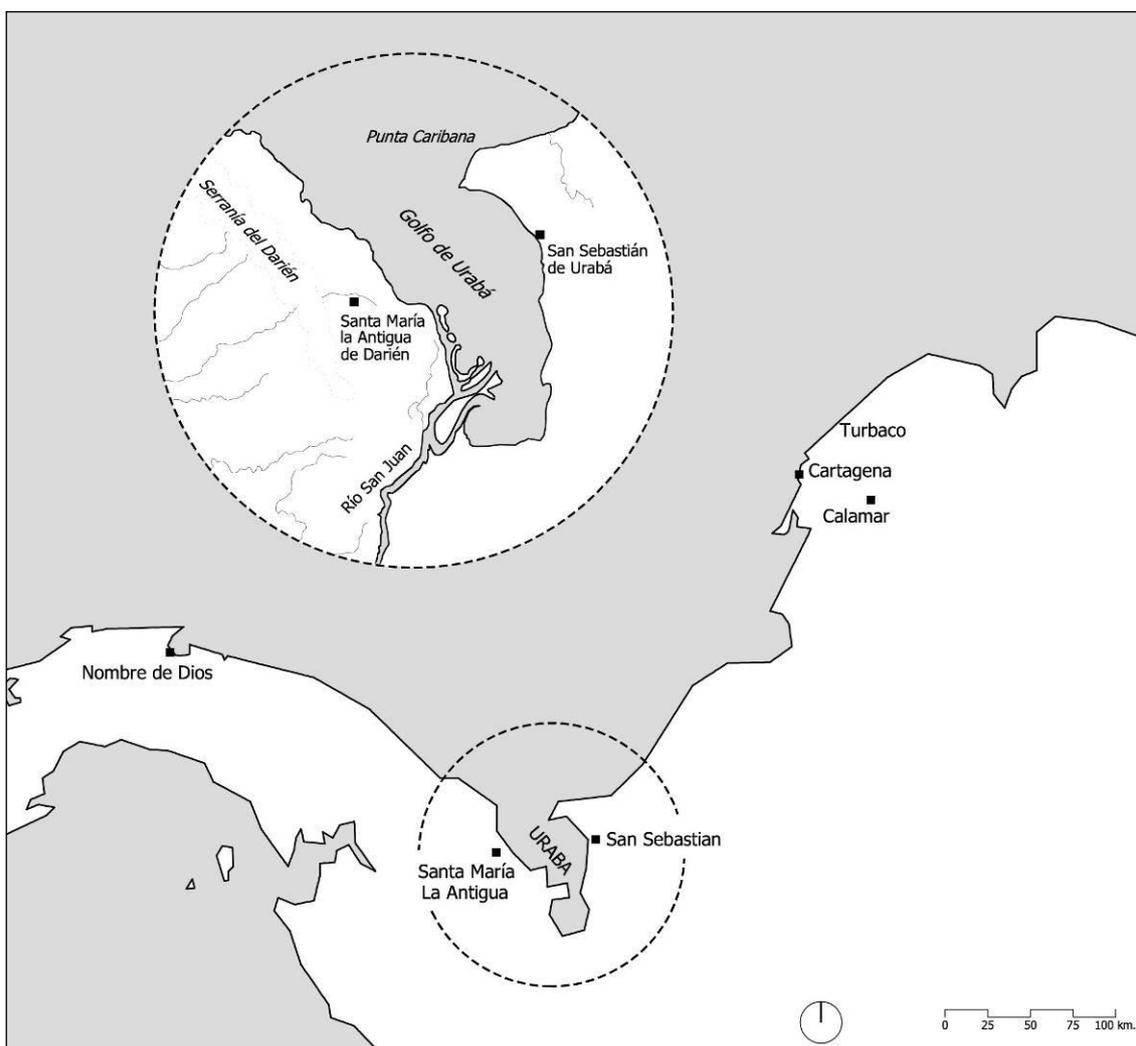
Como conclusión a este apartado, se puede decir que esta segunda etapa aporta sobre todo algo de veteranía. La conquista, hasta este momento, enfrentaba dos grandes problemas: la mala relación con los nativos y el difícil acceso a los abastecimientos, que dificultaban el establecimiento de los asentamientos.

#### 2.4.4. Fundación de Santa María la Antigua del Darién (1510)

La exploración comandada por el bachiller Fernández de Enciso salió huyendo de las flechas “ponzoñosas” que se encontraban en la gobernación de Nueva Andalucía y se trasladaron al Golfo de Urabá. La gloria les llegaría a finales de 1510, gracias a los conocimientos previos que tenía de esa zona Núñez de Balboa. Los españoles que escaparon de la villa de San Sebastián se trasladaron a esta parte del Darién y en honor a la venerada Virgen de la Antigua de Sevilla fundaron Santa María la Antigua del Darién. Como se expondrá más adelante, esta villa se

estableció sobre un antiguo asentamiento indígena y sería la primera ciudad fundada en tierra firme.

Sobre este hecho, la historiadora Kathleen Romoli escribió: “El rey Fernando dio la señal de partida a una serie de acontecimientos, que finalmente darían lugar a una colonia en Tierra Firme. Es posible, sin embargo, que él y los gobernadores de Urabá y Veragua hubiesen roto el contrato de haber adivinado que el resultado exclusivo de dieciocho meses de preparación, dos armadas, siete u ocho millones de maravedíes de gastos y cerca de ochocientas idas sería el asiento final de Darién”<sup>261</sup>.



Mapa 8. Ubicación de Santa María del Darién. Elaboración propia. Cartografía actual.

<sup>261</sup> Romoli, 1967: 57.

El nuevo poblado de Santa María la Antigua del Darién se fundó sobre un antiguo poblado indígena<sup>262</sup> que, según hace referencia Anglería, no era nada pequeño. “*Los habitantes (indígenas) admirados al llegar las veleras y los bergantines, que eran mayores que sus canoas, enviando fuera a las mujeres y a los hombres inermes y sus muebles, los hombres aptos para la guerra, enardecidos y armados, formados en escuadrón esperaron a los nuestros en un callado alto: calcularon los nuestros que serían más de quinientos*”<sup>263</sup>.

El establecimiento en el pueblo tuvo lugar después de una acalorada batalla, donde los recién llegados se quedaron con todo y encontraron en la villa *abundancia de comida según el estilo del país para saciar el hambre que tenían, como pan de raíces y semillas (...) y frutas (...)*<sup>264</sup>.

Pese a esta primera victoria, esta región del Darién fue hostil para los recién llegados. Según Romoli, el territorio ocupado para el primer asentamiento que ostentó el título de ciudad en Tierra Firme, era el lugar más inapropiado para establecer una colonia<sup>265</sup>. Aun así, Carmen Mena García sugiere que los primeros españoles que la ocuparon no tenían esa impresión, puesto que la consideraron inicialmente como un refugio cómodo, en apariencia momentáneo y sobre todo con grupos de indios muy diferentes a los encontrados en el otro extremo del golfo<sup>266</sup>.

Todos los cronistas coinciden en lo insano que era el territorio, pero es Pascual de Andagoya (1986), al llegar cuatro años después a la región, quien la describió como un pueblo pequeño que tenía pocos “*mantenimientos de la tierra*”; ubicada en un territorio “*montuoso y anegadizo*”, y sobre todo que estaba poblada por pocos indios<sup>267</sup>. Esta descripción nos hace pensar que años antes lo único diferente habrá sido que había una mayor cantidad de población indígena, pero el ecosistema debió de ser muy parecido al descrito.

A finales de 1513, la Villa de Santa María la Antigua<sup>268</sup> se había convertido en una amalgama de disputas entre el grupo de colonizadores que se encontraba en ese territorio. Vasco Núñez había

<sup>262</sup> Para profundizar en el tema de esta población ver el artículo de Sarcina, A. (2017). “Santa María la Antigua del Darién, la primera ciudad española en Tierra Firme: una prospección arqueológica sistemática”. *Revista Colombiana de Antropología*. vol.53 no.1 Jan./June. Bogotá.

<sup>263</sup> Anglería, 1989:104.

<sup>264</sup> *Ibíd.*

<sup>265</sup> Romoli, K. (1953). *Balboa of Darién. Discoverer of the Pacific*. Doubleday & Company, INC. EEUU. Citado en Mena García, 2011:52.

<sup>266</sup> *Ibíd.*

<sup>267</sup> Andagoya, 1986.

<sup>268</sup> La referencia de Oviedo es la única que habla de la cantidad de indígenas que había entre los nuevos pobladores en 1514. Se trata de una población de 1,500 indios e indias que están en naboría “*que sirven a los cristianos en sus haciendas e casas*”. Fernández de Oviedo, 1959, T.III: 232.

explorado el territorio y avistado el Mar del Sur, y se había enterado de la existencia de perlas en el golfo que nombró de San Miguel. Aparte de estas noticias, era evidente que poco se había hecho por ocupar y manejar de forma coherente los nuevos dominios españoles, aunque el “descubrimiento” del Mar de Sur sin duda fuera un acontecimiento revolucionario.

Probablemente, la Corona no se sentía segura con la forma como su descubridor gobernaba este territorio. Y es que Balboa había enviado ese mismo año a Caicedo y a Colmenares a España para que dieran a conocer las buenas nuevas sobre el Darién y todo lo relacionado con las dos expediciones, la muerte de Juan de la Cosa y cómo se había dividido la pequeña colonia de Santa María. Sin embargo, no podemos olvidar que Núñez de Balboa había aparecido casi de la nada y en muy poco tiempo se había convertido en una figura importante, pero seguía teniendo a sus espaldas antecedentes un tanto dudosos, como la muerte de Diego de Nicuesa<sup>269</sup>.

## 2.5. Desde el Darién hasta el centro del istmo. Cabalgadas tempranas

La metodología historiográfica permite conocer los hechos que ayuden a explicar cómo se dan ciertos procesos. En el caso de las primeras fundaciones de asentamientos en Tierra Firme, el presentar y analizar las entradas de reconocimiento del territorio conocidas como Cabalgadas permite, **primero**: conocer cómo y por qué se exploró el istmo a partir de 1513. **Segundo**: cómo gracias a estos primeros reconocimientos, los colonizadores fueron organizando el espacio, de manera tal que la hueste dejara de padecer las grandes dificultades que estaban pasando<sup>270</sup>.

Por esta razón, a partir de aquí se exponen y analizan algunas de las incursiones que se realizaron a partir de 1514. Para ello hay que tener presente que es probable que estas cabalgadas fueran concebidas como un proyecto estructurado por el propio Pedrarias Dávila, basado en alcanzar fundamentalmente un éxito primordialmente económico.

Sin embargo, no es para esta investigación el punto de vista económico de las cabalgadas, sino la manera en la que se llevó a cabo el reconocimiento del territorio, y cómo se planificaron estas entradas a partir de las ordenanzas encomendadas por el propio teniente general<sup>271</sup>. Pero, sobre

---

<sup>269</sup> Pascual de Andagoya, que más tarde llegaría a Darién con la expedición de Pedrarias, nos deja una descripción sobre lo que le sucede a Nicuesa: “*Llagando a Darién – Nicuesa - , halló allí a Vasco Núñez con aquella gente, al cual recibieron como hombre extranjero y, presentadas sus provisiones, no le quisieron admitir a la gobernación dellos, antes no le queriendo tener consigo – le hicieron embarcar (...) Nicuesa se perdió, que nunca se supo donde había aportado*” Andagoya, 1986: 85.

<sup>270</sup> Mena García, 2003.

<sup>271</sup> Bibliografía sobre los aportes económicos de las entradas desde el Darién lo plasma el libro de la Mena García, María (2011): *El oro del Darién. Entradas y cabalgadas en la conquista de Tierra Firme (1509-*

todo, la hipótesis es que las fundaciones de ciudades se dieron como un proceso bastante complejo, que el control de la población indígena no fue tan fácil como se cree y hasta que esto no se logró la obtención de alimentos fue bastante complicada para los europeos.

A lo antes expuesto, es útil conocer el proceso que lleva a fundar Natá en 1522: cómo fueron aquellas primeras villas, fortalezas y ciudades creadas en los primeros veinte años, dejar constancia que esos principios básicos de funcionamiento estaban sostenidos por dinámicas de poblar y despoblar según fuera necesario, y analizar esa dinámica desde la visión de los conquistadores y conquistados. De esta manera podremos darnos cuenta de que la fundación de estas ciudades tenía varios fines, y el principal era proporcionar a los conquistadores las herramientas para la colonización del territorio. Al final, toda esta evolución desemboca en el momento de la fundación de Natá.

### **2.5.1. El Darién de Vasco Núñez de Balboa (1510–1513)**

El grupo superviviente de las anteriores expediciones de Ojeda y Nicuesa tuvo aproximadamente tres años para reconocer el territorio y buscar las riquezas que albergaba. Esta hueste eligió de comandante y alcalde a Vasco Núñez de Balboa, y se asentó en el poblado defensivo de Santa María del Darién. Desde allí comenzaron sus exploraciones, en primer lugar, por los territorios y cacicazgos ubicados más cerca del poblado y que parecían estar poblados por indios más dóciles que los de la parte de Urabá. Las crónicas dan a conocer cómo se realizaron esas primeras incursiones que buscaban bastimentos, riquezas y esclavos<sup>272</sup>.

El mismo Pedrarias Dávila, en el memorial que envió a Castilla mencionando los territorios descubiertos por Balboa y su hueste, nos dice:

---

1526). Centro de Estudios Andaluces-Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Sevilla, 640 págs. Otro documento es el escrito por Góngora, Mario. (1962). “Los grupos de conquistadores en Tierra Firme (1509 – 1530). Fisionomía histórico-social de un tipo de conquista”. Universidad de Chile. Centro de Historia Colonial. Chile.

<sup>272</sup> Para profundizar en las cabalgadas hechas por Núñez de Balboa durante este período (1510 – 1514) ver Romoli, K. (1967). *Vasco Núñez de Balboa: descubridor del Pacífico*. Epasa-Calpe. Madrid. Bibliografía actual con datos inéditos Aram, B. (2008). “*Leyenda negra y leyendas doradas en la conquista de América. Pedrarias y Balboa*”. Ed. Marcial Pons. Madrid. Y el ya citado libro de Mena García, C. (2011). *El oro del Darién. Entradas y cabalgadas en la conquista de Tierra Firme 1509-1526*. Centros de Estudios Andaluces. España

*“merced de la gobernación de las provincias de Panamá y Coyba que el dicho Vasco Nuñez descubrió (falta) – de las sierras de Beragua que responden a la mar del norte aguas (falta) a tientes a la mar del sur”<sup>273</sup>.*

Con los datos obtenidos de aquellas pesquisas el alcalde implantó su política de *“buen amigo”* de los caciques, con la que no sólo consiguió que el cacique Careta le diera a una de sus hijas, sino que le enseñó todo lo concerniente al territorio del Darién (Ver Mapa 9). De este modo obtuvo información de las relaciones entre los indios, así como de las enemistades intestinas y de las disputas bélicas que había entre aquellos pueblos. Es así como surgió la política de *“el enemigo de mi enemigo es mi amigo”*, donde incluso Careta consiguió la ayuda de los españoles en su lucha contra el cacique Ponca<sup>274</sup>.

A través de esas *redes de conexión*, señala Las Casas, los cristianos fueron presentados por un deudo de Careta al “rey” - cacique Comogre-, que gobernaba la región de Comogra y *distaba de Darién [de Santa María del Darién] 25 ó 30 leguas hacia el poniente*. Como ya mencionamos en párrafos anteriores, fue a través de este encuentro como Núñez de Balboa y sus aliados se enteraron de la existencia del nuevo mar. Según los cronistas, la relación con este cacique fue tan buena que al hijo mayor de este la comitiva de Balboa le bautizó con el nombre de Carlos, *“por el amor al emperador”* que en aquel tiempo era príncipe de España.

En cuanto a la aldea de Comogre *“(…) tenía su asiento al pie de una muy alta sierra en un llano o campiña muy graciosa y cuya ocupación era de 12 leguas.”<sup>275</sup>*. Además, el análisis etnográfico de los cronistas abarca una minuciosa descripción de sus familiares (especialmente de sus hijos) y los retrata como *“muy gentiles hombres, mancebos de mucha cordura y discreción (...), principalmente el mayor.”*

Los americanistas han analizado la figura de Vasco Núñez de Balboa<sup>276</sup>. Como apunta certeramente el historiador Alfredo Castillero Calvo, siempre ha gozado de una muy buena prensa

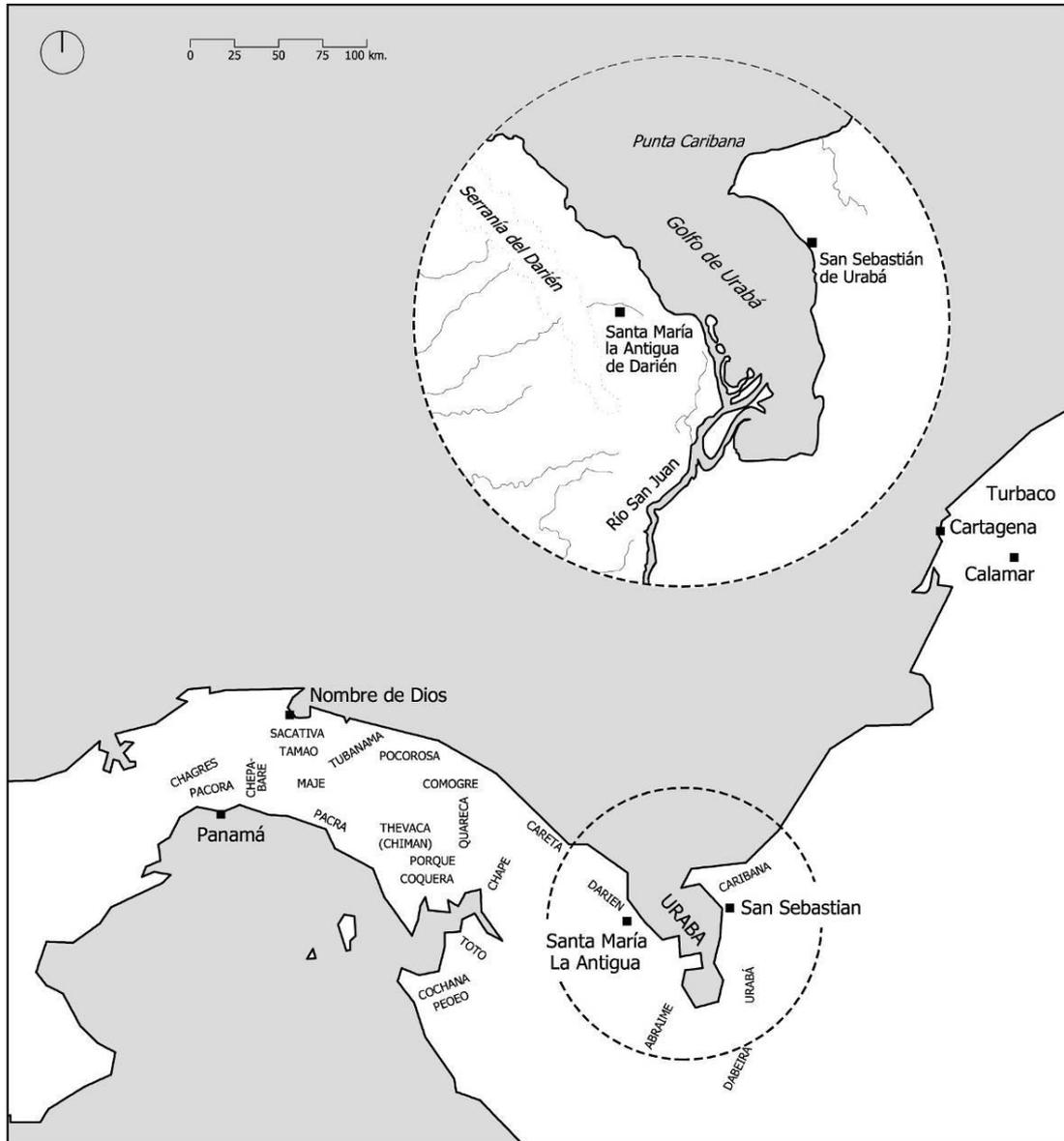
<sup>273</sup> A.G.I. Patronato 26, R.4. "Memorial de Pedrarias Dávila: descubrimiento de Panamá".

<sup>274</sup> El dominico Las Casas narra este episodio: *“Llegado, pues, Vasco Nuñez con 80 hombres a la casa y pueblo de Careta, primero, porque fue tiempo de sembreras, mandó a su gente careta que sembrases para los cristianos muchas tierras; esto hecho, aparejan para ir a destruir el cacique y rey Ponca. Ponca, no descuidado, sintiendo que los cristianos iban a favor de Careta, no le osó esperar y acogióse al último refugio que siempre tuvieron y tienen los indios para se guarecer de los cristianos, que es huir a los montes y esconderse por las breñas (...) destruye el territorio de Ponca y sale con todos los bastimentos y oro que allí encontró y así selló un pacto con el cacique Careta”*. (Las Casas, 1951, TII: 571-572).

<sup>275</sup> *Ibíd.* p. 572.

<sup>276</sup> Para ampliar información son interesantes estos dos documentos: Castillero Calvo, A. (2013). *El descubrimiento del Pacífico y los orígenes de la globalización*. Editorial Panamá, Comisión Nacional para

por su política de buen trato a los indígenas. Sin embargo, esa estrategia parece que fue impuesta con mano dura y con mucha crueldad en sus entradas<sup>277</sup>. Aun así, de estos temas no se tienen tantos detalles como sería deseable, pues el Adelantado del Mar del Sur no dejó excesivas relaciones escritas de cómo fueron estructuradas aquellas expediciones.



Mapa 9. Cacicazgos reconocidos por Vasco Núñez de Balboa. Fuente: Mena García (2003). Cartografía actual.

la Conmemoración del Quinto Centenario del Descubrimiento del Océano Pacífico. Lucena Salmoral, M. (1991). *Vasco Núñez De Balboa: descubridor de la Mar del Sur*. Editorial Iberoamericana, México.

<sup>277</sup> "(...) se basaba en una política de mano dura, y a veces terriblemente cruel, cuando se enfrentaba a los indios que lo ofrecían resistencia y no se sometían demasiado con el pretexto de que eran comunidades de sodomitas" (Castillero Calvo, 2017: 42).

Para seguir el análisis, es oportuno señalar que, para conocer a Vasco Núñez de Balboa por medio de las crónicas, también hay que hacer referencia a Fernández de Oviedo, quien lo describe así:

*“Y en verdad Vasco Núñez de Balboa tuvo valerosa persona, era para muchos más que otros. Ni tampoco le faltaba cautela ni cobdicia; pero junto con eso, era bien partido en los despojos y entradas que hacía”.*

Sigue el cronista explayando el carácter de compañerismo del Adelantado del Mar del Sur:

*“tenía otra cosa, especialmente en el campo, que si un hombre se le cansaba y adolecía en cualquier jornada que él se hallase, no lo desamparaba; antes, si era necesario, iba con una ballesta a le buscar un pájaro o ave, y se la mataba y se la traía; y le curaba como a un hijo o hermano suyo, y lo esforzaba y animaba”<sup>278</sup>.*

Todo parece indicar que, bajo la dirección de Núñez de Balboa, Santa María del Darién contó con algunos años buenos. Sin embargo, en lo que compete a esta investigación respecto a las fundaciones tempranas de la América Colonial, cabe preguntarse cuántos expedicionarios estaban establecidos en Santa María la Antigua en aquel momento. Pues bien, de los más de mil expedicionarios que acudieron al llamado de Nicuesa y Ojeda en 1509, todavía se hallaban unos 500 hombres que encontró Pedrarias Dávila a su llegada en 1514. En comparación con la población indígena eran muy pocos, así que habría que reconocer el espíritu de supervivencia de este reducido grupo de españoles.

### **2.5.2. Pedrarias Dávila. Nuevas estrategias expedicionarias**

A partir de aquí, se relatará el tercer intento de fundar una ciudad en esta parte de Tierra Firme. De forma paralela, se hace referencia al nuevo proyecto que la Corona sufraga con la finalidad de obtener los tan deseados beneficios que no habían logrado en las islas<sup>279</sup>. Solo el nombre dado a las nuevas tierras, Castilla del Oro<sup>280</sup>, puede dar una idea del interés que se tenía en esta expedición y los buenos augurios que la acompañaban.

---

<sup>278</sup> Fernández de Oviedo, 1959, T.III: 209.

<sup>279</sup> Recordemos la expedición de fray Nicolás de Ovando, como gobernador de la Hispaniola en 1502, que no fue muy productiva para la Corona española. Un total de 12,500 españoles acompañaron a Ovando en esta expedición. El gobierno de Ovando duró desde 1502 hasta 1509. Para profundizar en este tema ver: Lamb, Úrsula. (1956). *Fray Nicolas de Ovando, Gobernador de las Indias*. Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo, Madrid.

<sup>280</sup> “Castilla del Oro porque decían que era muy rica tierra (...)”. Fernández de Oviedo, 1959. T.III: 205.

A finales de 1513, bajo la dirección del obispo Juan Rodríguez de Fonseca, se organizó la expedición más numerosa hasta ese momento, cuya finalidad era poner a buen recaudo todo lo concerniente a los nuevos territorios en Tierra Firme<sup>281</sup>. Para ello le fue concedido el título de Gobernador y Capitán General al segoviano Pedro Arias Dávila<sup>282</sup>. Este gobernaría el territorio que a partir de ese momento sería conocido como Castilla del Oro, “*señalándole por gobernación desde el Cabo de la Vela hasta Veragua, y de estos límites que son en la costa Norte, corriendo tierra adentro hacia la parte austral, todo aquello que hubiese de mar a mar, con las islas que en ello concurriesen*”<sup>283</sup>, y entre sus tareas estaba que “*inquiriese las culpas y meritos de Vasco Núñez de Balboa y gobernase y conquistase y poblase aquella tierra*”<sup>284</sup>.

¿Quién era aquel Pedrarias Dávila y por qué se le encomendó una de las empresas “*más señaladas y de más provecho que había salido de España*”? Una vez más, para responder a estas cuestiones hemos de releer al dominico Las Casas:

“(...) como el rey hobiese sabido, por relación del bachiller Anciso y Çamudio, la perdición de Alonso de Hojeda y Juan de la Cosa y Diego de Nicuesa y de sus armadas, y la disención y bandos de la gente española que quedaba en el Darién, y cómo Vasco Núñez de Balboa, por manera o por fuerza, era de ellos guiador, mando el rey tratar sobre que se enviase de Castilla persona señalada que administrase en su nombre por aquellas tierra firme la gobernación, para la cual se tractaba de la persona de Pedrarias

---

<sup>281</sup> Antes de que estos procuradores llegaran (Zamudio, Enciso, Colmenares que vinieron desde Darién para informar al Rey de todo lo acontecido), a la península. Dice Anglería que: “*Corría la noticia de que Nicuesa, Ojeda y Juan de la Cosa, hombre de tanta importancia que por regio diploma fue nombrado real maestro de las naves, había perecido miserablemente, y que estaban reñidos entre sí los pocos que estaban en el Darién; de modo que ni se trabajaba para atraer a nuestra fe a aquellas sencillas, ni se cuidada de explotar la naturaleza del territorio*”. (Anglería, 1989:138).

<sup>282</sup> “*El nombramiento de Pedrarias como Gobernador y capitán General de Castilla del Oro, expedido en Valladolid a 27 de julio de 1513, le daba facultades amplísimas, pues el Rey Católico, lejos de centralizar la administración de un modo indiscreto, se daba cuenta a tan larga distancia no cabía dejar en suspenso, mientras llegase la solución de la metrópolis los negocios que no fuesen de capital interés. Por eso le autorizo para fundar villas y ciudades; hacer el repartimiento de tierras y solares entre los vecinos, con arreglos a las instrucciones que se le dieran; reglamentar la explotación de las minas, tener a su disposición las varas de justicias, alcaldes y alguaciles, y aun para adoptar, en caso justificados, medida tan decisiva como la expulsión de los individuos cuya estancia pudiera ser causa de males; (...)*”. (Las Casas, 1951, T III: 13). Utilizamos la transcripción de las Ordenanzas dadas a Pedrarias que se encuentran en Serrano y Sanz, M. (1918). “Preliminares del Gobierno de Pedrarias Dávila en Castilla de Oro”. *En Orígenes de la dominación Española en América*. Tomo I. Editorial Bailly. CCLXVII.

<sup>283</sup> Fernández de Oviedo, 1959, TIII:207.

<sup>284</sup> En ese momento los límites de Castilla del Oro o Castilla Aurea son muy imprecisos. Había una noción de que más o menos comprendía el territorio desde “*el Golfo de Urabá y ambas costas de los dos océanos*”. (Fernández de Oviedo, 1959, TIII: 209).

*de Avila, hermano del conde de Puñonrostro, señalado justador y adornado de otros naturales dones*”<sup>285</sup>.

Asignar este nuevo intento de colonización a la figura de Pedrarias Dávila evidencia que la Corona buscaba establecerse en las tierras del Darién, y para ello jugaba un papel importante que los asentamientos que los nuevos pobladores fundaran florecieran y dieran sus frutos. Esta responsabilidad la tenía que llevar un hombre con un entrenamiento como Pedrarias.

Con tan sólo leer las siguientes líneas se puede entender por qué se movilizaron las mejores gentes de aquella época y una gran flota para poblar Tierra Firme:

*“(...) Determinó luego Vasco Núñez de hacer saber al rey tan señaladas y nuevas, de haber descubierto el mar del sur y en ella las perlas, cosas, ciertas, ambas muy nuevas... Envío, para las llevase un muy amigo suyo, llamado fulano de Arbolancha, vizcaíno, que había con el andado en aquellas estaciones; a este dio todas las mejores y más preciosas perlas de todas las que trujo, para que en nombre suyo muy particular de todo lo que había visto y pasado en aquel viaje*”<sup>286</sup>.

Aquí comenzaría un enorme periplo que iría a terminar con una de las más grandes campañas expedicionarias llevadas hasta ese momento por la Corona Española<sup>287</sup>. Pedrarias Dávila,<sup>288</sup> que

<sup>285</sup> Sin embargo, sigue señalando Las Casas, que adicionalmente a su amplio *curriculum*, Pedrarias contaba con el respaldo de un protector, que no es otro que el mismísimo obispo Rodríguez de Fonseca, quien intercedió por él ante el mismo Rey. *“El rey, que en las cosas de Indias, y aun en las del reino de Castilla, solía dar crédito al obispo Fonseca, determinó de confirmar el nombramiento de Pedrarias y cometió y mandó al obispo que luego le despachase como mejor le pareciese y señalase el número de la gente que había de llevar, con todo lo demás que al buen despacho de la armada fuese necesario”*. Las Casas, tomo III cap. LIII pp. 15 Para profundizar sobre la figura, el carácter y la personalidad de Pedro Arias Dávila ver: Álvarez Rubiano, Pablo. (1944). *“Pedrarias Dávila: contribución al estudio de la figura del "gran justador", gobernador de Castilla del oro y Nicaragua”*. Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo. Madrid.; Mena García, María del Carmen (1992). *Pedrarias Dávila*. Universidad de Sevilla. Aram, Bethany. (2008). *Leyenda negra y leyendas doradas en la conquista de América: Pedrarias y Balboa*. Editorial. Marcial Pons Historia. Madrid.

<sup>286</sup> Las Casas, 1951, TIII:11.

<sup>287</sup> Para profundizar sobre la organización y salida de esta gran Armada desde Sevilla, véase. Mena García, María del Carmen. (1998). *Sevilla y las flotas de Indias: la Gran Armada de Castilla del Oro (1513-1514)* Universidad de Sevilla, con un excelente análisis de lo que representó este proyecto para la Corona Española. También Mena García, C. (2011). *“El oro del Darién: Entradas y cabalgadas en la conquista de Tierra Firme (1509 – 1526)”*. Fundación Pública Andaluza centro de Estudios Andaluces. Sevilla.

<sup>288</sup> Las Casas hace una excelente anotación del porqué se escoge a Pedrarias para tan grande misión, pero también nos adelanta que había muchos que se oponían, como podemos leer: *“Resolviose el rey una vez que Pedrarias de Ávila fuese por gobernador; pero sabido por la corte, teniendo todos los oyentes aquella empresa ser la más señalada y de más provecho que había salido de España, creció el hervor de la codicia de los que alcanzaban parte y favor para pretendella, por lo cual se opusieron a ella contra Pedrarias y tuvieron sus diligencias y negociación, de tal manera, que ya con el rey lo tenía casi echado fuera; y*

disfrutaba de la bendición de un ministro de la Iglesia, tenía varios objetivos, siendo quizás el más relevante el poner fin al mal “*momento administrativo*” que se atravesaba en esas tierras, debiendo para ello gobernar en nombre del Rey<sup>289</sup>. Por tal motivo, se enrolaron gentes de todas partes de la península, mayormente gente noble y algunos caballeros. Como bien señala Carmen Mena García, en su ya citado libro, el rey Fernando promovía que se trasladasen familias completas, de donde podemos concluir que su interés iba más allá de la mera anexión del territorio: *Conquistar y poblar era el lema*<sup>290</sup>.

Para poder enrolarse en aquel proyecto muchas personas vendían sus haciendas, empeñaban sus mayorazgos y otros enseres, con la finalidad de poder ir a las Indias y hacerse con las riquezas de las que se tenía noticia. Analizando parte de aquella Armada Real compuesta por: “(...) *cuatro oficiales, tesorero, contador, factor y veedor, según había acostumbrado a proveer en estas islas, tesorero, Alonso de la Puente, contador, Diego Marque que había sido en esta isla Española veedor, Juan de Tavira, factor, Gonzalo Hernández de Oviedo veedor. Llevo por capitán general, Pedrarias, aun Juan de Ayora, hombre experimentado en la guerra, hermano de Gonzalo de Ayora, de quien se dijo cuasi lo que del marqués de Santillana, que las letras no embotaban las lanzas y así en el Gonzalo de Ayora concluyeron letras muchas (...), y por Alcalde mayor a un Licenciado Gaspar de Espinosa, natural de Valladolid, hombre bien entendido, y por alguacil mayor vino el bachiller Anciso (Martin Fernández de Enciso)*”<sup>291</sup>. La empresa, como se ve, era un proyecto estructurado y estaba rodeado de optimismo.

El Rey personalmente se encargó de redactar las instrucciones que serían entregadas a Pedrarias Dávila para organizar y administrar los nuevos territorios<sup>292</sup>. En esta investigación se mantiene la hipótesis de que las experiencias vividas en la conquista y colonización de la parte insular del nuevo continente trajeron como consecuencia directa la necesidad de reglamentar el descubrimiento, conquista y posterior colonización de esta parte de Tierra Firme, y es por ello que el Rey dedicó un amplio espacio de las ordenanzas a regular el tratamiento que habría de

---

*plugiera a Dios que así lo ordenara y que Pedrarias nunca asomara a aquellas tierras (...)*”. Las Casas, 1951, TIII:15.

<sup>289</sup> Como dice Kathleen Romoli en su ya citada biografía de Núñez de Balboa “*El gobierno exclusivo de Balboa en Darién comenzó el 4 de abril de 1511, y duraría más de tres años, que fueron su verdadera gloria hasta*” La llegada de la flota de Pedrarias cuando, como veremos, todo cambiaría. (Romoli, 1967:45).

<sup>290</sup> Mena García, 1998:77.

<sup>291</sup> Las Casas, 1951, TIII: 33.

<sup>292</sup> AGI. Patronato 26, R.5. “Poder, instrucción, ordenanzas a Pedrarias Dávila”. Transcritas en Sanz, M. (1918). “Orígenes de la dominación española en América”. *En Preliminares del Gobierno de Pedrarias Dávila en Castilla de Oro*. Tomo I. Editorial Bailly.

darse a los indígenas. Pasemos, entonces, al *requerimiento*<sup>293</sup>, documento a través del cual se planteaba la manera cómo los españoles deberían tratar a los indígenas, especificando que se debía:

*“procurar por todas maneras y vías que viéredes o pensardes (...) atraer con buenas obras a que los indios estén con los cristianos en amor y amistad, y que por esta vía se haga todo lo que se hubiere de hacer con ellos; y para que ello mejor se haga la principal cosa que habéis de procurar es no consentir que por vos ni por otras personas no se les quebrante ninguna cosa que les fuera prometida, sino que antes que se le prometa se mire con mucho cuidado si se les puede guardar, (...) y no habéis de consentir que se les haga algún mal ni daño [a los indios], porque de miedo no se alboroten ni se levanten, antes habéis mucho de castigar a los que le hicieren mal o daño sin vuestro mandado porque por esta vía vernán antes a la conversión y al cognoscimiento de Dios y de nuestra santa fe católica (...). Y por si acaso los indios no quisieran venir a la santa fe católica a las buenas se harían “los requerimientos necesarios para que venga a nuestra obediencia (...) cuantas veces fuera necesario (...) y con vos iran algunos que sabrán la lengua, con ellos les direís primero a entender lo bien que les verná en ponerse debajo de nuestra obediencia, y el mal y el daño y muertes de hombre que les verná de la guerra...”*<sup>294</sup>.

Este era, pues, el documento por el cual los colonizadores daban sustento legal a sus acciones en las tierras conquistadas o por conquistar. Se basaba principalmente en la supremacía de los recién llegados sobre la población indígena, a quienes se les exigía reconocer la superioridad de la iglesia Católica, del Papa y de los Reyes de Castilla<sup>295</sup>. Se pretendía así contar con una herramienta para conseguir, sin vacilar, el sometimiento de la población nativa. A los que lo acataran se les daría un “*buen trato*”; a los que no, no tanto.

---

<sup>293</sup> AGI. Panamá 233, L.1, F.49R-50V. “Requerimiento a los indios de Tierra Firme”. El *requerimiento* tenía la finalidad de hacer requerir a los indios que viniesen a obedecer y ser sujetos de los reyes católicos. “Este documento fue redactado por el jurista y consejero de los Reyes Católicos Juan López de Palacio Rubios, y razonado por el catedrático de la Universidad de Salamanca y miembro de la Junta de Burgos, Matías de Paz”. Pereña, L. (1992). *La idea de justicia en la conquista de América*. Ed. Mapfre, Madrid, p. 24. Citado en Figueras Vallés, E. (2007). *Las contradicciones de la conquista española en América, el requerimiento y la evangelización en Castilla del Oro*. Orbis incognitvs: avisos y legajos del Nuevo Mundo: Vol. 2, pp. 376. Otro análisis lo podemos leer en Fray Bartolome de Las Casas, hace un análisis sobre las ventajas y desventajas del *requerimiento* asegurando que no había duda (por su parte) de que las intenciones de dicho documento eran buenas, pero que había muchas fallas: Una de ellas era si los indios entenderían todo lo que se les decía. (1951, TIII).

<sup>294</sup> Las Casas, 1951, TIII:26-27.

<sup>295</sup> AGI Panamá 233, L.1, F.49R-50V. Requerimiento a los indios de Tierra Firme.

Otro aspecto importante para esta investigación es lo relativo a la fundación de ciudades en las nuevas tierras. Es conocido que *Las Ordenanzas sobre el Descubrimiento, Nuevas Población y Pacificación de las Indias* más completas son de 1573, unos 50 años después de haberse preparado esta expedición, lo que nos deja muy claro que hasta ese momento la Corona solo contaba con la experiencia de fundaciones de ciudades en territorios insulares.

El rey Fernando, en las órdenes dadas a Pedrarias, hacía claro hincapié en que había que fundar ciudades y en cómo debía de ser la calidad de los suelos, basándose en experiencias anteriores. Por este motivo se insistía en hacer un gran esfuerzo para seleccionar los lugares donde construir las<sup>296</sup>.

En una aclaración dada a estas ordenanzas, en la Real Cédula del 9 de agosto de 1513, se señalaba la cantidad de tierra que había de concederse a cada poblador. A los caballeros: una caballería de tierra, cuya extensión debía ser la necesaria para sembrar 200,000 montones de yuca. Un área sería para la peonía, los solares debían tener cien pasos de longitud y ochenta de anchura, y a los colonos que se les pillara blasfemando contra estas órdenes y mentían, el Rey autorizaba que fuesen presos<sup>297</sup>.

El Rey también puso por escrito que quienes habían ido con la comitiva del capitán Diego de Nicuesa no pagaran más del diezmo de oro que hubiesen “rescatado”. Quizás a sus oídos habían llegado los relatos de las penurias vividas por estos exploradores.

Otro asunto relacionado con los lugares elegidos para fundar ciudades es este:

*“mirar sean en sitios sanos y donde se pueda aprovechar de la mar para cargo y descargo, sin que aya trabajo y cotsas de llevar las mercaduría que de acá fueran; y si por respeto d’estar mas cercano a las minas se ovieren de meter la tierra adentro, deben mucho mirar que por alguna ribera se puedan llevar las cosas que de aca fueren desde la mar fasta la población, porque no aviendo alla vestias como no las ay, sería*

---

<sup>296</sup> Hasta ese momento la legislación indiana solo había abordado el tema de las fundaciones de nuevas poblaciones en las islas. Así, el rey Fernando escribe a Ovando instándole para que cree fundaciones nuevas. *“En las islas españolas son necesarias de hacer algunas poblaciones, y acá no se puede dar en ello cierta forma, vereíslos lugares e sitios de la dicha isla, y conforme a la calidad de la tierra, y sitios, y gente, allende los pueblos, que ahora hay, haréis hacer las poblaciones y el número que vos pereciere y en los sitios y lugares que bien visto vos fuera”*. Citado en Martínez, C. (1967). *“Apuntes sobre urbanismo en el nuevo Reino de Granada”*. Ed. Del Banco de la República. Bogotá, p. 46.

<sup>297</sup> Serrano y Sanz, 1918: CCLXXI.

*grandicimo trabajo para los ombres llevarlo cuestas y ni los de aa ni los indios no lo podía sufrir (...)*”.

Aclarado todo esto, el Rey sigue queriendo cuidar la salud de sus súbditos y es por eso que termina diciendo:

*“y que estos lugares (donde se hagan los pueblos) sean de buenas aguas y de buenos ayres y cerca de montes y de buena tierra para la labrança, y destas cosas las que mas pudieren tener”*<sup>298</sup>.

Era evidente que el monarca pretendía organizar una expedición que lograra echar raíces en este territorio, y por eso las instrucciones para la fundación de ciudades contaban con pasos muy bien marcados<sup>299</sup>:

- Los futuros poblados habrían de ubicarse en territorios sanos y no anegadizos. En aquel momento ya habían tenido suficientes experiencias desafortunadas de las que aprender para no cometer los mismos errores.
- Preferiblemente se situarían en zonas costeras con fácil acceso al mar, de manera que los navíos pudieran atracar y las mercancías no tuvieran que desplazarse en demasía. Y en el caso en el que hubieran de situarse tierra adentro, sería preferible que lo hicieran junto a una ribera.
- El trazado del pueblo habría de ser ordenado, tanto en la configuración formal de sus calles como en la ubicación de su plaza y su iglesia, de manera que el conjunto fuera reflejo de la grandiosidad y del poder de sus ocupantes, a ojos de los indios. Además, si el orden se establecía correctamente desde un principio, más fácil sería mantenerlo en el futuro.

En la conquista y posterior colonización de la parte insular, las ciudades se constituyeron en un importante referente, por ello, lo que pretendían las nuevas ordenanzas dadas a Pedrarias Dávila era aprender de los viejos errores. Así, el Rey se detuvo a explicar con mucha claridad lo referente a:

---

<sup>298</sup> Serrano y Sanz, 1918: CCLXXXI.

<sup>299</sup> “Una de las mas principales cossas en que aveys mucho de mirar es en los asientos de los lugares que alla se ovieren de asentar (...)”. Serrano y Sanz, 1918: CCLXXXI.

- La distribución de los solares que deberían ser repartidos en función de la calidad de las personas<sup>300</sup>, teniendo en cuenta a los primeros conquistadores que ya se encontraban en el territorio y los que habían llegado con las expediciones de Nicuesa y Ojeda.
- Repartidos los solares, había que abordar otro de los problemas enfrentados en las islas: la mano de obra indígena. Era importante que después de repartidos los solares de las futuras nuevas ciudades, los encomenderos dieran buen trato a los indios con la finalidad de introducirles en la fe católica, pero sobre todo, vistas las experiencias de La Española, donde *“los indyos son mal aplicados al trabajo y an acostumbrado a olgar, y avemos visto que en la Española se van huyendo a los montes por no trabajar, y es do creer que no lo harán muy mejor los de alla (...)”*,<sup>301</sup> era necesario lograr que los nuevos colonizados no se fueran y ayudaran con la formación del nuevo poblado.

Otro dato a destacar de esta Armada Real es que, para los asuntos relativos a la fe católica –tema que no se escapaba de las políticas colonizadoras–, dentro del engranaje de españoles que acompañaban a Pedrarias Dávila se encontraba *el reverendo padre Fray Juan Cacedo*, obispo de la iglesia de Santa María la Antigua del Darién, primera iglesia-catedral de Tierra Firme.

---

<sup>300</sup> *“Vistas las cosas que para los asientos de los lugares son necesarias, y escogido el sitio mas provechoso y en que incurren mas de las cosas que para el pueblo son menester avys de repartir los solares del lugar para fazer las casas, y estos han de ser repartidos segund las calidades de las presonas y sehan de comienço dados por orden; por manera que echos los solares el pueblo parezca ordenado, así en el lugar que se dexare para plaza como el lugar en que oviere la iglesia (...) se han de repartir los heredamientos segund la calidad y manera de las personas, y segund lo que sirvieren ausi les creced en heredad; y el repartimiento ha de ser de manera que a todos quepa parte de lo bueno y de lo mediano, y de lo menos bueno, segund la parte que a cada uno se lo oviere de dar en su calidad; y porque los primeros que alla pasaron con Nicuesa y Enciso han pasado mucho trabajo y anvre y necesidad (...)”*. Serrano y Sanz, 1918. CCLXXXI.

<sup>301</sup> Serrano y Sanz, 1918: CCLXXXII.



Ilustración 10. Santa María de la Antigua del Darién.<sup>302</sup>

Como se ve, en 1513 el reino de Castilla volcó todo su interés en organizar de forma estratégica los nuevos territorios continentales, con la idea de no cometer los mismos errores que hicieron de la colonización insular un fracaso para la Corona. Ahora, lo que se esperaba con esta expedición era que se lograra la fundación de asentamientos permanentes que ayudaran a explorar, colonizar y dominar los nuevos territorios.

### 2.5.3. Santa María la Antigua del Darién: Nuevos vecinos

Esta tesis, si bien no se centra en el estudio del recorrido de esta magnífica flota que zarpó desde Sevilla en el año de 1514<sup>303</sup>, sí profundizará en algunos pasajes puntuales por su relevancia como antecedente para la fundación de Natá, en 1522.

Tras salir de España y hacer una escala en la isla de la Gomera, el 12 de junio de 1514 llegaron a Santa Marta, donde tendrían lugar los primeros encuentros con los nativos. Sería la primera vez que la flota habría de lidiar con los indígenas flecheros, que tanto daño les habían hecho a las

<sup>302</sup> Grabado antiguo en el que se representa la ciudad de Santa María de la Antigua del Darién, primitiva capital de Castilla del Oro (Mena García, 1998: 39)

<sup>303</sup> Después de un primer intento de salida el 26 de febrero, no es hasta el 14 de abril que la flota parte de Sanlúcar de Barrameda. En su ya citado libro, la historiadora Carmen Mena García nos cuenta, tomando como fuente a varios cronistas, que el coste final de la Armada fue de 10.300.385, 5 maravedíes, con lo que se desbordaron todas las previsiones iniciales. (Mena García, 1998: 67).

huestes predecesoras, y también el momento de poner en práctica el tan encomendado *requerimiento*<sup>304</sup>.

*“Hicieron los requerimientos [para] que aquellas tierras supiesen ser de los Reyes de Castilla, y por tanto que le viniesen a dar obediencia y tornarse cristianos; si no, que las dejasen y se fuesen de ellas”.*

Sin embargo, la respuesta de los nativos no se hizo esperar. Aunque contarán probablemente con traductor no debieron entender nada de lo que se les decía<sup>305</sup>, por lo que estos respondieron con una gran *“nubada de flechas.”* Fue sin duda este un mal comienzo para la aplicación del *requerimiento*.

Aun así, la misión principal que la Gran Armada, encabezada por Pedrarias Dávila, debía realizar en aquellos primeros días, no era necesariamente el encuentro con los nativos, sino llegar a la villa de Santa María la Antigua del Darién, donde hicieron entrada el mes de junio de 1514.

Los documentos de Andagoya y de Anglería describen el asentamiento como un pueblo pequeño, con poco mantenimiento de la tierra, insalubre y que distaba del puerto unas tres millas<sup>306</sup>. Se ubicaba en un área montuosa y anegadiza cerca de la ribera de un río; disponía de pocos indios para el servicio y el suministro de víveres había de realizarse desde la isla de La Española, para lo que se necesitaban más de ocho días de navegación, siempre y cuando el buen tiempo les acompañara.

Los pobladores salieron a recibir la Armada con su capitán y alcalde Balboa<sup>307</sup>: casi se puede imaginar el desembarco de la flota con sus bastimentos y la repartición de lo que llevaban: una

<sup>304</sup> *“Ratificación y Requerimiento que se hace a los moradores de las yslas e trra firme del mar oceano que aun están sujeto al rrey ntro señor [...] los varones rreligiosos que su alteza le embiaban para que les predicasen y enseñasen nra sta fe [...] sy no lo hizierdes o en ello delaçion maliçiosamente pusierdes çertifico con la ayuda de dios yo entrare poderosamente contra vosotros y vos hare guerra por todas las partes y manera que yo pudiere y vos sujetare al yugo y obediencia de la iglesia y de sus altezas y tomare vras personas y vras mujeres e hijos y los gharé esclavos”*...Citado en Figueras Vallés, E. (2007). “Las contradicciones de la conquista española en América el requerimiento y la evangelización en Castilla del Oro”. *Orbis incognitvs: avisos y legajos del Nuevo Mundo: Vol. 2*, pp. 378. También es importante recordar que el requerimiento ya había sido utilizado en la península en la conquista de Canarias.

<sup>305</sup> *“(...) pero creer que entendieron ellos es falsísimo, porque no sabían más de nuestra lengua que de la latina; todo esto es fingir novelas, como los nuestros en estas tierras siempre contra estas naciones suelen.”* (Las Casas, 1951, TIII: 33-34).

<sup>306</sup> *“Legua y media de la mar”* (Andagoya, 1986: 84). Las Casas la sitúa a *“media legua” del mar.* (1951, TIII: 35)

<sup>307</sup> Aquí queremos apoyarnos en el dominico Las Casas para puntualizar el “mito” que se tenía en ese momento de la figura de Vasco Núñez de Balboa: *“Llegado el criado de Pedrarias al pueblo, preguntó por Vasco Núñez; dirijéronle: “Veislo allí” el cual estaba mirando y ayudando a los que tenía por esclavos,*

ración de tocino y carne, pescados salados y algún bizcocho, así como otras cosas que el Rey había enviado para todos.

El monarca había dejado claro que la flota tenía que llevar alimentos que pudieran cubrir a toda la comitiva durante por lo menos un mes, pero fue en este momento cuando un mal fario se posó sobre la hueste: mientras bajaban todas las provisiones, se percataron de que parte de la harina y otros enseres se les habían dañado en el mar.

¿Cuántos pobladores tenía la villa antes de la llegada de estos *nuevos vecinos*? Una vez más, las crónicas de Fernández de Oviedo revelan que para ese momento se encontraban allí unos 515 hombres<sup>308</sup> “*que tenían más de cient casas o buhios; e estaba muy gentil población, e con un hermoso rio que pasa pegado a las casas de la ciudad, de muy buena agua e de muchos buenos pescados*”, y con la llegada de los nuevos visitantes pasó a tener una población aproximada de 2,000 personas. También hay que destacar que además de los españoles vivían allí unos 1,500 indios en naborías<sup>309</sup>.

En principio, la villa no era más que un antiguo poblado indígena ubicado cerca de un río utilizado como escudo natural para escapar de las flechas envenenadas de los indígenas. Tras casi tres años desde que llegaron por primera vez Ojeda y Nicuesa, Santa María pasó a triplicar su población. Ahora bien, el gran problema vivido por los colonizadores en sus campañas seguía siendo la alimentación: ¿cómo se daba de comer a tanta gente? Se sabe que los indígenas de esta zona tenían técnicas de almacenaje de las cosechas y también que sembraban maíz unas dos veces al año<sup>310</sup>.

Después de establecidos y una vez repartidas las viviendas surgen las primeras reuniones entre Pedrarias Dávila, “*El Gran Justador*”, y Vasco Núñez de Balboa. En todos los documentos

*que le hacían o cubrían de paja una casa, vestido de una camisa de algodón o de angeo sobre otra de lienzo y calzado de unos alpargates los pies y en las piernas unos zaragiüelles [calzones anchos y follados que se usaron en antiguo y ahora llevan los campesinos de Valencia y Murcia]*” (Las Casas, 1951, TIII:35). Fernández de Oviedo también hace una definición de naborías: “*(...) más de mil e quinientos indios e indias en Naborias, (...). Naborias es el que ha de servir a un amo, aunque le pese; e el no lo puede vender ni tocar sin expresa licencia del goberbador pero ha de servir hasta que la naboría o su amo muera. Si la naboría se muere acabado su captiverio; y si muere su señor, es de proveer a tal naboría al gobernador, y dala a quien el quiere. E estos tales indios se llaman naborías de por fuerza, e no esclavos, pero yo por esclavos los habría, quanto a estar sin libertad*”. (Fernández de Oviedo, 1959, TIII: 232)

<sup>308</sup> Fray de Las Casas expone que a la llegada de la comitiva de Pedrarias había en la villa unos 450 hombres. También apunta datos sobre la cantidad de las casas o bohíos, que las calculó en poco más de 400. (Las Casas, 1951, TIII:36-37).

<sup>309</sup> “*Naborias eran los indios de quien, de continuo, noches y días, perpetuamente se servían (...)*”. (Las Casas, 1951, TIII:23).

<sup>310</sup> “*lo que estaban proveían de pan de maíz y de caçabi, de raíces y de frutas de la tierra, de agua de la tierra y de los servicios de los indios que por esclavos tenían (...)*”. *Ibíd.* p.36.

consultados que describen el encuentro entre estos dos personajes, se resalta el gran interés que el nuevo gobernador tenía por conocer y confirmar si eran ciertas las hazañas contadas por Núñez de Balboa. Por eso no es de extrañar que, en aquellos primeros días, Pedrarias Dávila, como buen militar y estratega<sup>311</sup>, se ocupara de inquirir e informarse sobre quién era Vasco Núñez de Balboa.

El propio Gonzalo Fernández de Oviedo, que estuvo presente esos primeros años como escribano general, plasma cómo se sucedieron aquellos primeros acercamientos: Pedrarias Dávila lo primero que hizo fue apartar a Núñez de Balboa para informarle que el Rey estaba muy agradecido de su trabajo, y *“díjole (El Rey) le había mandado (Pedrarias) que lo tratase muy bien, por lo que le había servido en aquellas tierras”*.

El día 2 de julio de 1514, Núñez de Balboa hizo entrega de toda la documentación recogida durante esos cuatro años de cabalgadas en aquellas tierras, y en ella había dos temas de gran interés: los nombres de los *“ríos y quebradas e partes señaladas donde se había hallado oro e lo que habían visto e cogido los cristianos hasta entonces”*, además de lo que se podría denominar como *“[manual etnográfico] sobre los indios (caciques) con los que él había hecho paces en estos tres años: “Careta, Ponca, Careca, Chape, Cuquera, Juanaga, Bonanimana, Tecra, Comogre, Pocorosa, Pucheribuca, Churica, Otoque, Pacra, Teaoca, Tenoca, Tamao, Tamaca, Tubanama e otros”*<sup>312</sup>.

Todo hace pensar que las relaciones interpersonales en la villa de Santa María la Antigua del Darién eran muy tensas, y que no habían cambiado mucho desde 1510, cuando el propio Anglería nos cuenta que *“(…) los investigadores de nuevas tierras se precipitan y se consumen en odios intestinos, y no cuidan como correspondiera de tan gran descubrimiento”*<sup>313</sup>.

#### **2.5.4. Ciudad de desolación y muerte**

Fernández de Oviedo relata que los límites de Castilla del Oro eran tan amplios que abarcaban desde *“el cabo o promontorio que se llaman de la Vela, que está en la parte Norte, en doce grados y algunos minutos, de esta parte a la equinoccial, e de allí corriendo la costa abajo la vía de*

---

<sup>311</sup> *“(…) tuvo la ocasión de demostrar la fuerza de su espada en la guerra de Granada y en las campañas de África, de 1508 a 1511. Aquí la defensa heroica del Castillo de Bujía, por él acaudillada, quedó reflejada en el escudo de armas que recibió de manos de Fernando el Católico en recuerdo de tan importante empresa”*. (Mena García, 1992:20).

<sup>312</sup> Fernández de Oviedo, 1959, TIII: 332.

<sup>313</sup> Anglería, 1999:124.

*Occidente, hasta la provincia de Veragua*<sup>314</sup>, lo que posiblemente revela el poco conocimiento que se tenía del territorio antes de la expedición de Pedrarias.

Hasta muy entrada la conquista en Tierra Firme, se pueden observar los cambios y varias definiciones de las fronteras de esta región. Cuando los exploradores llegaban a tierra comenzaban las cabalgadas, y de allí se obtenía la información para ir cartografiando el territorio. En el caso específico del istmo, es desde 1501 cuando se empiezan a recorrer sus costas atlánticas. Después, con el avistamiento del Mar del Sur, en 1513, se empezaron a bordear las costas del Pacífico y las islas más cercanas. Estas últimas generaron gran interés, por sus perlas.

Los primeros meses, los de “aclimatación” de los recién llegados, fueron terribles. Como acertadamente nos dice Bethany Aram, *las enfermedades fueron más devastadoras que la escasez de oro*. Es probable que la villa de Santa María no estuviera capacitada para satisfacer las necesidades básicas de alimentación de una población, que aumentó exageradamente de un día para otro. Como relata Pascual de Andagoya: “(...) comienza a caer la gente mala en tanta manera que uno no podía curar a otros, y así en un mes murieron setecientos hombres, de hambre y de la enfermedad de modorra”<sup>315</sup>.

La situación era, sin duda alguna, horrible e insostenible. Primero por la escasez de bastimentos; segundo, “*por ser enfermo el lugar donde estaban los poblados, por ciertas ciénagas y lugares bajos y más claros de desta tierras, que por la mayor parte y cuasi todas son más que las de España sanas, mayormente habiendo tan gran distancia de allá a estas partes comenzaron a enfermar y morir la gente que había llegado con Pedrarias*”<sup>316</sup>.

Efectivamente, solían morir más los recién llegados, pues es probable que quienes llevaban allí más de tres años estuvieran adaptados al clima y conocieran dónde se daba la producción de alimentos<sup>317</sup>.

Las narraciones de ese momento dan a conocer que hasta el propio gobernador general, Pedrarias Dávila, se enfermó por las condiciones de insalubridad en que se encontraba la Villa, y por

<sup>314</sup> Fernández de Oviedo, 1959, TIII:61.

<sup>315</sup> Andagoya, 1986:86.

<sup>316</sup> Las Casas, 1951, TIII: 37.

<sup>317</sup> Siguiendo como este análisis Gonzalo Fernández de Oviedo señala que: “*en Darién andaba tanta gente de modorra y enfermedad por los cristianos, y en especial por los que nuevamente habían ido a la tierra en aquella armada, que cada día morían quince o veinte, e algunos días más en poco tiempo murieron más de quinientos hombres es lo más de ellos por falta de bastimentos (...)*” (Fernández de Oviedo, 1959, TIII: 235).

órdenes del médico salió de allí hacia un lugar cerca del río Corobarí, próximo a la villa, que se tenía “*por de mejores aires*”. El panorama era tan desolador que:

*“Una persona, de los principales que había traído Pedrarias, iba un día clamando por una calle que padecía de hambre y delante todo el pueblo cayendo en el suelo, se le salió el ánima. Nunca parece que se vido cosa igual; que personas tan vestidas de ropas ricas de seda y aun parte de brocados, que valían muchos dineros, se cayesen a cada paso muerta de pura hambre; otros se salían del campo y pascían y comían las hierbas y raíces que más tierna hallaban, como si fuesen ganados; y otro, que tenían más vigor traían sin vergüenza del monte haces de leña por un pedazo de cualquiera pan que le daban. Morían cada día tantos, que en un hoyo que se hacía, muchos juntos enterraban, y a veces si cavaban una sepultura para uno del todo no la querían cerrar, porque se tenía por cierto que pocas horas habían de pasar que no se muriesen otros compañeros. Muchos se quedaban sin sepultura de un día o dos por no tener fuerzas para enterrar los que eran sanos y tenían que comer algo, en todos los casos dicho cuidado habían de hacerles obsequias, como no lo había de amortajarlos. Aquí vieron todos bien a la clara cómo el oro con redes se pescaba”<sup>318</sup>.*

La vida de los nuevos pobladores transcurría entre dos amenazas constantes: primero la muerte segura por falta de bastimentos para tan gran población, y segundo el gran desengaño, al no encontrarse tan fácilmente la cantidad de oro de la que se hablaba, porque para conseguir el metal había que trabajar muy duro en las minas. Todo esto trajo como consecuencia una gran desesperación y muchos se fueron a las islas más cercanas. Es el caso del vallisoletano Bernal Díaz del Castillo, que salió de Panamá para engancharse en las expediciones a la Nueva España con Alaminos. Otros, sencillamente, se fueron de vuelta a España. Los que se quedaron continuaron explorando el Istmo, pero era evidente que *tenían las intenciones de ranchar más no de poblar*<sup>319</sup>. Lo que se pretendía era traer mano de obra indígena con conocimiento de la zona y proveerse de los bastimentos que les permitieran la subsistencia<sup>320</sup>.

---

<sup>318</sup> Las Casas, 1951, TIII: 37.

<sup>319</sup> “‘Poblar’ implica implantación estable, con la creación de núcleos de población y la consiguiente colonización que ello implica. ‘Ranchar’ implica, por el contrario, ponerse en contacto con los indios, intercambiar baratijas españolas por oro autóctono o arrebatarlo por la fuerza a los indios, y volver al punto de partida a disfrutar del botín”. Definido en Andagoya, 1986:86. Sobre el término “ranchar”, Las Casas nos cuenta: “(...) porque no podía estar ociosos, y el ejercicio suyo no era ni suele ser en estas Indias sino ir a saltear y robar y captivar los que están quietos en sus casas, que ellos le pusieron por nombre ranchar”. (Las Casas, 1951, TIII: 582).

<sup>320</sup> Durante este período los nativos del istmo sufren una merma en su población a consecuencia de la captura indiscriminada que sufrían por parte de los colonizadores y “todas estas gentes que se traían, que fue mucha cantidad, llegados al Darién los echaban en las minas de oro que había en las buenas tierras y

## 2.6. Conociendo y recorriendo el istmo de 1514 a 1519

Desde 1510 hasta 1514 ya se había recorrido parte del territorio del Darién y se habían dominado más de una veintena de cacicazgos, pero solo se había llevado a cabo la fundación de una única ciudad: Santa María la Antigua del Darién. Fue entonces cuando llegó Pedrarias Dávila y comenzó una nueva estrategia de reconocimiento con la intención de evangelizar y buscar nuevos súbditos para ofrecer sus tributos a la Corona. Adicionalmente, a poco de la llegada de esta expedición se vio claramente que eran muchos y que no eran capaces de autosostener la villa.

La villa de Santa María era el lugar desde donde se emprendieron esas primeras expediciones que realizó Vasco Núñez de Balboa antes de la llegada de los nuevos colonos, y en 1514 ya contaba con *naborías*<sup>321</sup> e igualmente con una red de cacicazgos a su servicio, encargados de abastecerles de los suministros necesarios para sobrevivir. Al menos así fue hasta la llegada de la Armada Real.

Sin embargo, será en los últimos seis meses de 1514 cuando se empieza a percibir una nueva estrategia de descubrimiento y colonización en el territorio del Darién y parte del istmo, a través de las políticas e instrucciones de exploración del todopoderoso nuevo gobernador Pedrarias Dávila, quién tomaría el mando de las expediciones, tanto por tierra como por mar, del nuevo territorio. Como se verá, estas nuevas acciones supusieron un fuerte varapalo para la población indígena de esa área de Tierra Firme, pues, según Gonzalo Fernández de Oviedo, esta parte del Darién estaba muy poblada cuando los colonos llegaron y poco a poco fue mermando<sup>322</sup>.

Apoyado por los conocimientos antes descritos, proporcionados por Núñez de Balboa, fueron varias las expediciones enviadas por Pedrarias Dávila, si bien se enfocará en el centro del Istmo y en el Mar del Sur. Igualmente se explorarán algunas otras que, por casualidad, más que por las instrucciones dadas, dejaron como muestra de su recorrido una fortaleza o un poblado a su paso.

---

*como venían de tan luengo camino trabajados y quebrantados de tan grandes cargas que traían, y la tierra era diferente de la suya, y no sana, muríanse todos. En todas esas jornadas nunca procuraron de hacer ajustes de paz, ni de poblar: solamente era traer indios y oro al Darién, y acabarse allí.”* (Andagoya, 1986:87).

<sup>321</sup> Repartimiento que en América se hacía, al principio de la conquista, adjudicando cierto número de indios, en calidad de criados, para el servicio personal.

<sup>322</sup> Fernández de Oviedo estima en más de dos millones de indios a la llegada de los españoles. Sin embargo, sobre este tema ha indagado el historiador Alfredo Castillero Calvo (2017) en su libro: Conquista, Evangelización y Resistencia. 2º Ed. Impresora Novo Art. Colombia.

¿Cómo se planeaban estas cabalgadas y cuáles eran las instrucciones recibidas por los comandantes? Según Oviedo:

*“El tesorero Alonso de la Puente ordenaba las instrucciones e capítulos que llevaba cada capitán, e una de las primeras cláusulas que ponía, era que se le diesen al gobernador dos partes en el oro y en los indios que se tomasen, e sendas al contador e tesorero e factor, no en el oro sino en los indios; e así se guardaba y efectuaba. Verdad es que, en el oro, los oficiales no llevaban partes, sino en los indios, como he dicho, pero cada uno de ellos procuraba que el capitán que habría de ir fuera su amigo e que llevase sus mozos a ganar partes; e así se proveían muchos capitanes que después, cuando tornaban, aunque hubiesen fecho mill desatinos e crueldades eran defendidos con el favor de los mismos oficiales”*<sup>323</sup>.

Es importante, quizás, dejar claro que describir y analizar las cabalgadas es relevante para poder profundizar en cuáles fueron los principales intereses de los colonizadores al recorrer el territorio, cómo se llevaron a cabo las ordenanzas que llevaba consigo Pedrarias Dávila, así como por qué era importante el reconocimiento para poder luego establecer ciudades, y cómo se logró aquel fin en los primeros años de la conquista.

### **2.6.1. Expedición de Gonzalo de Badajoz de 1515**

Parte de Santa María la Antigua con 80 hombres y un navío, días posteriores a su partida, envió Pedrarias Dávila a unos 50 hombres<sup>324</sup>. Salió en el mes de marzo y llegó a la antigua fortaleza de Nombre de Dios<sup>325</sup>, levantada por el mismo Nicuesa. Desde allí se introdujo en el istmo, recorriendo los cacicazgos de *Tabore*, cruzando las sierras de *Capira*. El método empleado en las incursiones era igual que en otras expediciones ya mencionadas: atacar por la noche las aldeas, capturar indígenas, tomar al jefe y controlar el territorio por medio de la imposición del poder.

Según cuenta Las Casas, es el cacique *Tataracherubi* quien le da noticias de los cacicazgos del centro del Istmo, y es allí donde el capitán Badajoz se entera de la existencia del cacique *Natá*: *“este cacique tenía muchas riquezas y poca gente”*. Los colonizadores sabían que cuando se

---

<sup>323</sup> El ya referenciado libro de María del Carmen Mena García, sobre las cabalgadas hace un excelente análisis con nuevos datos sobre las expediciones que se realizaron en ese territorio en los primeros años de la llegada de Pedrarias y su comitiva. Centra especial interés en lo recaudado desde un punto de vista monetario en aquellas entradas.

<sup>324</sup> López de Gómara, 1922: 200.

<sup>325</sup> *Ibíd.*

llegaba a la aldea lo primero que había que hacer era localizar el bohío del cacique o jefe del pueblo, ya que allí se encontraba el oro que tanto buscaban.

La expedición del capitán Badajoz sería la primera hasta aquel momento que recorrería el centro del istmo dando a conocer cacicazgos como el de *Natá*, *Chirú* y *Chame*, *Pananomé* y otros<sup>326</sup>. Sus habitantes fueron descritos por Las Casas como “*indígenas que no tenían flechas, ni hierba, ni otras armas, pero tenían macanas*”.

De la exploración de Badajoz, para esta investigación es relevante el contacto con las tierras del cacique *Natá*, ya que hace la primera descripción de esta población y comenta que se encontraba junto al Mar del Sur, y que muchas de las provisiones que recogió en esta expedición fueron obtenidas en esta parte del recorrido. Es decir, era un territorio con población y tenía bastimentos para sufragar las necesidades de los expedicionarios.

Después de estar en la aldea de *Natá* y hacerle el requerimiento al hermano de este cacique, Badajoz avanzó con su hueste a la parte sur del istmo y llegó donde el cacique *Escoria*<sup>327</sup>, atravesando el río del mismo nombre, actualmente denominado río Santa María. Entró, de este modo, en la provincia que los españoles llamaron de *Pariza* o *Pariba*, donde mandaba el cacique *París* o *Cutara*.

A estas alturas del reconocimiento del territorio es muy probable que Badajoz tuviese ya algún conocimiento de las riquezas del cacique *París*<sup>328</sup>, a quien envió uno de sus mensajeros para transmitirle que acudían en son de paz. El cacique por su parte mandó a cuatro de sus hombres principales y un presente:

*“que ninguno tanto nunca a los españoles ni por fuerza ni por grado había dado, y éste fue cuatro petacas llenas de oro, que dellas eran como patenas, que se ponían en los pechos los hombres, y otras como brazaletes, y otras menores para orejas, y finalmente eran joyas que hombres y mujeres, para se adornar, tenían en uso; dijeronle de su parte*

---

<sup>326</sup> *Ibíd.* p 201.

<sup>327</sup> “*El capitán Gonzalo de Badajoz fue tierra adentro por la costa del mar del sur (...) llevo a Natá y Escoria. E hasta este cacique de Escoria había tomado a los indios mas de veinte mil pesos en oro, e muchos indios e muchas indias que traían en cuerda*”. (Fernández de Oviedo, 1959, T. III: 245).

<sup>328</sup> Badajoz toma por rehén a una hermana del cacique París y se entera de que dicho cacique era uno de “*los más poderosos e ricos de gente e oro que había en todas aquellas provincias*”. (Fernández de Oviedo, 1959, T.III: 245).

*los mensajeros, que su señor les decía que perdonasen, que no podía venir a vellos por estar ocupado, y que recibiesen aquel presente que sus mujeres le enviaban*<sup>329</sup>.

Para tener una idea de cómo eran las *cestas* o *petacas*, como se conocían en esta parte de Tierra Firme, podemos decir que solían ser como arquetas de dos palmos de ancho, cuatro de largo al menos, y uno de alto. Estaban confeccionadas con hojas de palma o caña muy delicada, o de varilla delgada, forradas por fuera de cuero de venado. Eran uno de los utensilios más utilizados por los indios para cargar sus pertenencias.

Tras este encuentro, Badajoz seguía convencido de que el cacique *París* tenía más oro que ofrecer. Para analizar este episodio, que para esta investigación es de suma importancia, Bartolomé de Las Casas dice que era evidente que hasta ese momento esta había sido la cabalgada más productiva llevada a cabo, pues habían logrado un botín de entre 130,000 o 140,000 pesos, cantidad que nunca hasta entonces se había visto<sup>330</sup>.

Badajoz decidió atacar la población por la noche y así lo hizo. Los indios respondieron con una gran carnicería, arrebatándoles además todos los tesoros y esclavos obtenidos durante su larga travesía desde Santa María. Combatido Badajoz por todas las tribus del tránsito hasta Chame, luego, rápidamente dirigióse en canoas hasta la isla de Otoque, donde cometió los ya habituales expolios que luego repetiría en Taboga. Posteriormente cruzó a Tierra Firme y, sin dejar de combatir, llegó a Santa María, no tan acongojado por las derrotas sufridas, como por el tesoro que había perdido a manos del bravo, *París*<sup>331</sup>

## **2.6.2. Expedición Gaspar de Espinosa de 1515**

Se analiza esta primera expedición del Alcalde Mayor y del licenciado Gaspar de Espinosa, primeramente, porque fue un viaje de importantes beneficios cartográficos -porque recorre la costa del Mar del Sur-, y segundo, porque cuenta con una descripción sobre el territorio del cacicazgo de Natá<sup>332</sup> y deja constancia de su hazaña. Aun así, para analizar esta entrada se siguen

---

<sup>329</sup> Las Casas, 1951, TIII: 65

<sup>330</sup> Las Casas, 1951, TIII: 37. También ver la publicación detallada sobre las entradas y cabalgadas en Castilla del Oro de 1514 – 1524. Véase Mena García, 2011:534- 549.

<sup>331</sup> “*Cuando los nuestros no tenían tal cosa, Pariza los atacó, rodeándolos con muy grande muchedumbre de guerreros; y cogiéndolos desprevenidos y diseminados, los destrozó: no tuvieron tiempo de tomar las armas, setenta hirió o mató, a los demás los puso en fuga. Abandonaron todo el oro que habían recogido y los esclavos, pocos llegaron al Darién*”. (Anglería, 1999: 244).

<sup>332</sup> Esta Relación ha sido transcrita varias veces del original que se encuentra en A.G.I. Patronato 26, R.7. "Relación de la jornada de Gaspar de Espinosa (...)". Aquí se ha utilizado la transcripción de Espinosa

utilizando las aportaciones complementarias derivadas de la lectura de los cronistas Bartolomé de Las Casas, Gonzalo Fernández de Oviedo y Pascual de Andagoya, llegando este último a formar parte de la expedición.

La expedición partió de Santa María en el mes de marzo de 1515 y tenía como finalidad castigar los atentados cometidos por los indios en las poblaciones fundadas por los castellanos en las tierras de *Pocorosa* y *Tubanamá*, e igualmente las instrucciones incluían *recorrer las provincias de Natá y París* para buscar el oro perdido por la expedición del capitán Gonzalo de Badajoz.

La expedición hizo su entrada y primera parada en el territorio de *Comogre*, destruyendo y arrasando con gran crueldad aquellas poblaciones. Al parecer la estrategia expedicionaria del alcalde mayor era ir recorriendo los cacicazgos para saquearlos, enviando a algún capitán con parte de su hueste para que “allanara” el camino. Así, por ejemplo, desde *Comogre*, Espinosa envió al capitán Diego de Albítez y a Pedro de Ganímez, junto con 80 hombres hacia la tierra de *Pocorosa*.

Siguiendo con la entrada de Espinosa, todavía en la parte de territorio de los caciques *Comogre* y *Pocorosa*, podemos ver en su relato que dejaba claro que estaba cumpliendo con las instrucciones dadas de hacer justicia por los atentados de los nativos, con la destrucción del pueblo de Santa Cruz, reconociendo que: “*é todos los indios, que, de los que se tomaban, confesaban haber sido en la destrucción del pueblo de Santa Cruz e muerte de los cristianos*”<sup>333</sup> y la justicia que se hacía con estos indios era “*ahorcándolos e quemándolos, é con el tiro de pólvora se mataron dos (...)*”<sup>334</sup>.

La hueste contaba con 16 yeguas que cargaban en la expedición que fueron parte importante en el momento de las travesías, pues en muchos casos los caballos también eran usados como armas para matar a los indígenas<sup>335</sup>. A medida que la expedición se fue adentrando en el centro del istmo,

---

(1864): “Relación hecha por Gaspar de Espinosa, Alcalde Mayor de Castilla, del oro dado a Pedrarias de Ávila, Lugar Teniente general de Aquellas Provincias, de todo lo que sucedió en la entrada que hizo en ellas, de orden de Pedrarias” (1515-1516). CoDoIn. Pacheco, Joaquín y De Cadenas, Francisco. Tomo II. Imprenta Española. Madrid. pp, 467-522.

<sup>333</sup> Espinosa, 1864: 473.

<sup>334</sup> *Ibíd.*

<sup>335</sup> En su carta – relación, Espinosa nos deja un relato del enfrentamiento con los indios en el territorio de París, que puede servir de ejemplo para conocer como los caballos eran utilizados como armas para matar. “*Los otros dos de caballo dieron con los dichos indios de manera, que por un cabo é por otro, los desbaratamos é matamos muchos números dellos, entre los cuales según después supimos, murieron veinte principales. Fue tanto el miedo que los dichos indios cogieron de las yeguas, que huyeron dellas, se encaramaban en los árboles, de manera que no había quien les hiziese abaxar; é algunos dellos sufrían que los asaeteasen, é se asaetaron muchos dellos en los árboles; otros se tomaron á vida*”. (Espinosa,



alcalde mayor hizo que toda su comitiva se confesara con el padre Vicario de San Francisco. *Y así partió de las tierras de Natá un 29 de julio de 1516, no sin antes hacer votos a Nuestra Señora é á Señor Santiago, é una plegaria.*

Al parecer, el teniente general Pedrarias Dávila le prometió a Espinosa, que enviaría refuerzos para que le ayudaran con la campaña en las tierras de *París*. Desde *Natá* hasta el territorio del cacique *Escoria* había unas seis leguas que a la hueste le llevó recorrer dos días. Allí permanecieron igualmente otras dos jornadas porque, según su información, fue él quien empujó al cacique *París* para la guerra contra el capitán Badajoz. Quizás por eso se puede explicar que, para entrar en el territorio de *París*, Espinosa tomara prisioneros a los caciques *Cherú*, *Natá* y *Escoria*.

Desde *Escoria* hasta *París* había otras seis leguas de caminata, pero antes de entrar, y como ya comentamos que se venía haciendo, envió a un capitán acompañado de 80 hombres para que fuesen reconociendo el territorio y dieran con los bohíos del cacique *París*.

Obtenida esa información, la batalla o *gucabara* que se libró entre los colonos y los indígenas del cacicazgo de *París* arrojó datos etnohistóricos importantes acerca de los primeros grupos que se encontraron los españoles en el centro del istmo. El encuentro entre los indios de *París* y los colonos comandados por Espinosa<sup>337</sup> nos deja información sobre las relaciones entre los indígenas del istmo. Aclara Espinosa que dentro de los miembros de su expedición se encontraban indios procedentes de la provincia de *Comogre* que fueron de mucha ayuda para la expedición y en el momento de la batalla contra los de *París*. También nos deja entrever que “*é la enemistad que se tienen unos con otros es mayor que la nuestra con ellos*”<sup>338</sup>. Tiene descripciones sobre la vestimenta que usaban los “capitanes” de los indígenas “*é vino un capitán con ellos, armado con muchas patenas é armaduras de oro é puñetes, puestos sobre una aljubeta de algodón que traya vestida*”<sup>339</sup>. Aquellos indígenas batallaron durante más de seis horas y resistieron los envites de los recién llegados; sin embargo, la entrada de Espinosa con las fuerzas restantes decidió el triunfo a favor de los españoles, quienes al entrar al siguiente día en el pueblo indígena lo hallaron pasto de las llamas.

---

<sup>337</sup> “*Holgose dello Pedrarias y proveyó luego que fuesen a alcanzallo 130 hombres, y aun Valenzuela por capitán dellos*” Las Casas, 1951, T III:72.

<sup>338</sup> Espinosa, 1864:497.

<sup>339</sup> *Ibíd.*

Recuperando en las vecindades parte del tesoro<sup>340</sup>, la armada de Espinosa atravesó en varias exploraciones el mismo centro del istmo. Una expedición reconoció por mar la costa, llegando hasta la isla de Cébaco y divisando la isla de Coiba. Después de estar casi dos años recorriendo el centro del istmo, Espinosa era consciente del potencial que había en las nuevas tierras exploradas:

*“Toda esta tierra es de la provincia de París: fasta aquí (Chepo) (Ver Mapa 10) – es la mejor tierra ansi de ser muy llana é muy clara e sin arcabuco, como e ser muy sana é muy talantosa é fresca ansi en invierno como en verano, é esto dógolo porque en el un tiempo é en el otro estuvimos en ella; muy bastecida de toda comida de indios, é de muchos pescados, ansí de la mar como de los ríos, é muchas caza ansí de salvagua como de volatería, muy proveida de sal, á lo menos las provincias de Cherú é Natá é París, á donde hallamos salinas, las más hermosas é de mas gentil artificio é mas adereszado que se ha visto, en las cuales se puede hazer sal para otro pueblo como Sevilla, tan blanca como la nieve, é tan buen grano, como el mejor que hay en Castilla”<sup>341</sup>.*

A la vuelta llegó a la villa de Acla tras recobrar el oro del capitán Gonzalo de Badajoz y haber adquirido gran conocimiento de los territorios del centro del istmo, que en ese momento contaban con mucho oro en sus cacicazgos. A mediados de 1517, Espinosa ya se vanagloriaba de haber recogido gran cantidad de aquel oro y haber capturado un millar de indios.

### **2.6.3. Los primeros quince años del siglo XVI**

Este tercer intento de establecerse en tierra firme cuenta con varias ventajas relacionadas, como se ha dicho, con la experiencia acumulada de más de dos décadas recorriendo el territorio.

Pero esta expedición se distingue de las otras, además, porque es la Corona quien manda a Pedrarias Dávila a encabezar el proyecto, y es él quien diseña un plan de descubrimiento y colonización al parecer más consolidado, que incluye cabalgadas de reconocimiento en la parte central del istmo, donde se vislumbran mejores oportunidades. Paralelamente, las ordenanzas

---

<sup>340</sup> “Estuvo por allí – Espinosa – hasta que pasaron todas las aguas, que es, como se dijo, el invierno de aquella patria, porque hallaron en aquella provincia de bastimentos grande abundancia; de donde comenzó a poner obra a su tornada para el Darién, con su presa tan deseada y amada. Trujo, como dije, 80.000 pesos de oro de lo que Badajoz había robado y Cutara o París le había justamente despojado (...). Trujo también consigo Espinosa y metió en el Darién mas de 2000 esclavos (...)”. (Las Casas, 1951, TIII:74)

<sup>341</sup> Espinosa, *op.cit.* p. 519.

establecen una forma de hacer las cosas, lo que a su vez se traduce en planes concretos para las ciudades que se buscan fundar.

Todas estas incursiones, desde el primer conquistador, Rodrigo de Bastidas (1501), pasando por Alonso de Ojeda y Diego de Nicuesa (1509), hasta llegar al “descubrimiento” del Mar del Sur con Vasco Núñez de Balboa (1513) y Pedrarias Dávila (1513), sostienen la conclusión que aquí se plantea: que la conquista fue un proceso basado en la experiencia y que, como dice Fernández de Oviedo a mediados del siglo XVI, *“tenga por aviso y verdad el lector, que esta población de Castilla del Oro es el principio y fundamento de todo en la Tierra Firme, así en la costa del norte como en la del sur, está descubierta y poblado de cristianos”*<sup>342</sup>.

Este preámbulo sirve de antesala para el siguiente capítulo, donde se trabaja el concepto de “ciudad colonial” y se analizan las funciones en Castilla del Oro, especialmente en el caso de Natá.

---

<sup>342</sup> Fernández de Oviedo, 1959, TIII: 205.



**CAPÍTULO 3. LA CIUDAD COLONIAL EN TIERRA FIRME  
(1513-1543)**



### 3.1. Introducción

La dominación europea en América estuvo marcada por la creación de ciudades, villas y pueblos. Aunque mucho se ha escrito sobre el tema, siguen surgiendo cuestionamientos sobre cómo debe abordarse este tema<sup>343</sup>. El historiador Jorge Díaz Ceballos considera que crear las ciudades en el siglo XVI suponía un proceso nada fácil, ya que debían seguirse las instrucciones marcadas por la Corona, tener un conocimiento aceptable del territorio sobre el que se pretendían asentar y desarrollar un trabajo conjunto, pero no equitativo, entre conquistadores y población originaria<sup>344</sup>.

El siglo XVI fue para los europeos un siglo de “descubrimientos”. Pero si hubiera que resaltar un año, ese sería 1513, cuando una expedición al mando de Vasco Núñez de Balboa avista el Mar del Sur. Este hecho desencadena una serie de eventos que terminan con la creación de la llamada Gobernación de Castilla del Oro, porque a partir de ese momento los conquistadores se dan cuenta de que ese nuevo mar les ha abierto un mundo de nuevas y mejores posibilidades.

Esas nuevas posibilidades potencian la fundación de ciudades en esta parte de Tierra Firme y las catapultan como lugares donde se desarticulaban los sistemas políticos, económicos, sociales y culturales de la población nativa, iniciando la dominación del Nuevo Mundo<sup>345</sup>. Se trata de la tradición urbana importada desde la Europa medieval que se impone sobre una realidad, en un primer momento, poco conocida.

La ciudad hispanoamericana fue una de las experiencias más relevantes de la conquista que terminaba o quizás empezaba cuando ese asiento era reconocido como ciudad, mediante esa Real

---

<sup>343</sup> Vela Cossío, F. (2015): El estudio de la ciudad hispanoamericana. Arqueología e Historia. En Genesis y desarrollo de la ciudad iberoamericana. Actas del IV Seminario de la Red Iberoamericana de Investigación del Salvador Colonial (RII\_UC) Editorial Universitaria. El Salvador pp. 13-32.

<sup>344</sup> Díaz Ceballos, J. (2017a). “Negociación, consenso y comunidad política en la fundación de ciudades en Castilla del Oro en el temprano siglo XVI”, en *Investigaciones Históricas, época moderna y contemporánea*, 37. España, pp. 1-34. Por otro lado, John H. Elliott señala que la “*América española continental se conquistó entre 1519 y 1540, en el sentido de que esos 21 años vieron el establecimiento de la presencia española a través de zonas extensas del continente, y una afirmación de la soberanía española (...)*”. (Elliott, 1990:124).

<sup>345</sup> José Luis Romero señala que desde la ciudad se desencadenó el proceso de ocupación total que tuvo como resultado el mestizaje y la aculturación. Romero, J. L. (1966). “La ciudad hispanoamericana: Historia y situación”. Separata facticia de La Torre, revista de la Universidad de Puerto Rico. 18 pp. Septiembre-diciembre.

Cédula<sup>346</sup> que “*declaraba ciudad por una decisión del Rey en función de su importancia como punto estratégico, a veces por su significado prehispánico, su localización*”<sup>347</sup>.

El estudio de los inicios de las ciudades coloniales permite comprender cómo se dieron los cambios y ciertas continuidades en las poblaciones nativas. Cabe la posibilidad de que, tras nueve años (1514-1522) de estar reconociendo el terreno, se tuvieran fuertes indicios de que la parte central del istmo era clave para sostener a una hueste que al parecer había agotado todos los recursos en la zona más oriental del Darién, tema que se introdujo en el capítulo anterior y del cual se profundizará más adelante.

Sin embargo, en este capítulo se propone un debate sobre la ciudad como objeto de estudio, partiendo de la definición de los conceptos: *Asentamiento indígena, villa, ciudad y pueblos de indios*. Se hará énfasis en la finalidad que tenía la ciudad colonial a través del análisis de las órdenes dadas por el Rey, y se examinará cómo se llevaron a la práctica esas reglas. Para ello se ha seguido la evolución histórica de Natá, porque la comprensión de ese proceso fundacional permite llegar a ciertas conclusiones.

En este capítulo también se abordan las fundaciones de ciudades en la Gobernación de Castilla del Oro, luego de avistado el Mar del Sur, como un proceso en el que se puede apreciar que las políticas iban encaminadas a la colonización y la búsqueda de la mano de obra indígena como facilitador de ésta.

Para este objetivo se ha recurrido al análisis de los escritos dejados por los narradores de la época y de documentación seleccionada del Cabildo de Natá que se encuentra en el AGI que permite entender cómo comienza y se “estabiliza” la ciudad, para luego dar un vistazo a su situación a finales del siglo XVI.

---

<sup>346</sup> “(...) *pueblo de Panamá que está fundada en la costa de la Mar del Sur de Castilla del Oro nos es fecha relación que por la gracia de nuestro señor el dicho pueblo fue fundado hecho y poblado por nuestro mandado y que como quiera que hasta aquí no le aviamos nombrado çibdad ni dado facultad para se lo llamar ni menos hasta ahora se le avia dado armas y divisas que traxiese en sus (fol.301v) pendones y pusiese en sus sellos y en otras partes donde las çibdades e villas destos reynos las aconstunbran poner y traer y nos fue suplicado en vuestro nombre que mandásemos nombrar çibdad al dicho pueblo de Panamá y vos diesemos facultad para se lo llamar e yntitular de aquí adelante e que vos diesemos y señalasemos armas para que traxesedes en los dichos pendones de la dicha çibdad e se pusiesen en su sello y en las otras cosas, partes y lugares donde fuese nescesario*” Unos meses antes de fundarse Natá, el Rey otorgaba el título de ciudad a Signatura: AGI Panamá,233,L.1,F.- Panamá. Título de ciudad y escudo de armas a Panamá. Burgos 15 de septiembre 1521, Burgos

<sup>347</sup> Hardoy y Gutman: 2001:725.

Natá es una ciudad temprana que cuenta con dos traslados del Acta de Fundación, ese documento oficial redactado por el Cabildo cuya importancia radica en el hecho de hacer la ciudad, ciudad. A partir de esa acta comenzarán a generarse una serie de eventos de carácter multidimensionales.

No se puede pasar por alto que la fundación de una ciudad en época colonial englobaba un ritual<sup>348</sup> respaldado por las ordenanzas. Nacía la ciudad y con ella una nueva organización que establecía la estratificación social, porque los vecinos eran tratados “según su calidad”, otorgándoles ciertos beneficios que los convertía automáticamente en responsables del surgimiento de la ciudad, proveedores de sus bastimentos y “solidarios” con la Corona a través del pago de tributos.

Para lo que probablemente no estaban preparados los vecinos era para los acontecimientos internos -como que no se podía vivir sin seguir explorando-; y externos, en relación con la aparición de nuevas tierras que prometían mejor futuro. Los acontecimientos acaecidos durante el proceso de afianzamiento pusieron a prueba, sin duda alguna, la capacidad de adaptación de estas gentes. Ciudades tempranas como Natá son un buen ejemplo para conocer como fueron esos primeros años de vida de una ciudad que sobrevive a muchos infortunios.

### 3.2. Ciudades coloniales en Tierra Firme

Natá se funda formalmente el sábado 20 de mayo de 1522, nueve meses después que Panamá recibiera el título de la ciudad<sup>349</sup>. Es así como comienzan a dibujarse las nuevas posesiones de la Corona en la parte central del istmo y a las orillas del Mar de Sur. Para el historiador Alfredo Castillero Calvo, estas ocupaciones tempranas dan comienzo a la etapa de la conquista<sup>350</sup>.

En el *Estado de la Cuestión* se hizo un recorrido cronológico de las investigaciones realizadas hasta el momento en Natá, dejando constancia que son escasos los estudios multidisciplinarios

---

<sup>348</sup>Gabriel Guarda sostiene que “*aunque siempre con pequeñas variantes, hay en todos estos actos una temática común, un esquema, en el cual la plasticidad de los elementos, la propiedad del gesto, la dramatización imprimida a cada una de las partes, trascienden los límites del acto mismos, inscribiéndole en un ámbito lleno de resonancias universales, cósmicas, impregnadas de un alto contenido espiritual*”. Guarda, G. (1975). “Tres reflexiones en torno a la fundación de la ciudad indiana”. En *Estudios sobre la ciudad Iberoamericana*. Coord. Francisco de Solano. CSIC, Madrid, p. 90.

<sup>349</sup>AGI Panamá 233, L.1, F.301R-302V. Título de ciudad y escudo de armas a Panamá. Burgos 15 de septiembre de 1521.

<sup>350</sup> “*Lo interesante es que esta transición de la violencia guerrera a la exploración laboral coincide con la fundación de Panamá, Nombre de Dios y Natá, entre 1519-1522. Y es que para 1519, con la fundación de Panamá, se inicia un cambio de orientación. De la etapa inestable, experimental, guerrera, se ingresa a una fase de relativa estabilidad y sedentarización. Las nuevas fundaciones tienen carácter permanente, la organización del espacio panameño y la asignación de funciones a las distintas zonas geográficas, por primera vez se hacen discernibles*”. Castillero Calvo, 2017:38.

que permitan relacionar la evidencia material con los documentos históricos. En este sentido, es importante llevar a cabo un proyecto que tenga como finalidad dilucidar ciertas aseveraciones contenidas en los documentos de la época.

Aunque es escasa la información arrojada desde la arqueología, lo obtenido hasta ahora permite inferir que antes de la invasión, las poblaciones nativas habían dominado ese espacio por miles de años, por lo cual no se puede negar la existencia de una organización espacial<sup>351</sup>. La hipótesis que aquí se presenta es que, al explorar la ciudad colonial de esta parte del continente, se debe reconocer, entre otras cosas, que con la fundación de la ciudad se desestructura el entorno ambiental y culturalmente indígena, y esto queda demostrado en los primeros años de vida de Natá.

Por el momento, se respalda la recreación del “contacto” entre colonizador y colonizado con la información que nos dan los cronistas. Fernández de Oviedo dice, por ejemplo, que: *“el asiento de este pueblo es muy gentil e de hermosas vegas, e muy llano e dispuesto para ganado e todo tipo de granjerías; he hay muchas vacas e puercos e yeguas; y es una tierra de mucha caza e montería, porque cerca hay montañas e boscajes e tierra alta”*<sup>352</sup>. Por otro lado, Las Casas describe que *“aquella tierra de Paraqueta o de Natá y su comarca sea muy fértil, descubierta, llana y graciosa (...)”*<sup>353</sup>.

El “contacto” trae como consecuencia la disminución drástica<sup>354</sup> de la población indígena, no solo por las epidemias, sino también por los malos tratos que recibieron. Esto permite concluir que la conquista europea tuvo un efecto negativo y avasallador para la población nativa<sup>355</sup>.

La pregunta a resolver es ¿qué papel desempeñaron las ciudades en esta parte de tierra firme dentro del proceso colonizador? Primero, se debe tener claro que las ciudades se desarrollaron con diferentes fisonomías y fueron el punto neurálgico<sup>356</sup>, y al mismo tiempo álgido, de la conquista, porque para que los indígenas pudieran ser “pacificados”, lo que convenía es que los pueblos de cristianos se hicieran entre ellos, pero no para ellos, puesto que había que buscar “los

---

<sup>351</sup> Para ampliar información al respecto, Hardoy, J. E. (1964). *Ciudades Precolombinas*. Ed. Infinito. Buenos Aires.

<sup>352</sup> Fernández de Oviedo, Gonzalo (1959). *Historia General y Natural de las Indias*. Estudio preliminar de Juan Pérez de Tudela Bueso. Biblioteca de Autores Españoles. Tomo III. Madrid. p. 318.

<sup>353</sup> Las Casas, Bartolomé (1951). *Historia General de las Indias*. Edición Agustín Millares Carlo. Estudio Preliminar de Lewis Hanke. Fondo de Cultura Económica. México. T. III. p.395.

<sup>354</sup> Cooke *et al*, 2019, Castellero Calvo, 2017.

<sup>355</sup> Castellero Calvo, 2017.

<sup>356</sup> Hardoy y Gutman, 1999.

*lugares e partes mas convenientes, e tuviesen por ellos mas conversaçion e trato e se pudiesen hacer granjerías e criar ganados e otras cosas nesçsarias a la conservación de los dichos pueblos para que pudiesen durar e permanecer*<sup>357</sup>.

¿Cómo fueron las primeras décadas del siglo XVI en la Gobernación de Castilla del Oro? Una característica para la sostenibilidad de las ciudades fue el aprovechamiento y explotación de la mano de obra indígena esclavizada. Los vecinos que se beneficiaban con una encomienda, ya sea en el repartimiento de la población indígena que estaba allí al momento de fundarla o que era introducida paulatinamente desde otras regiones<sup>358</sup>, tenían más posibilidades de quedarse en el territorio.

Es evidente que los procesos de dominación dieron cabida a una reorganización<sup>359</sup> social y del espacio. Escudriñando en aquellos primeros momentos de la colonización de esta parte del Nuevo Mundo, se vislumbra información sobre cómo sucedió ese mestizaje organizativo del territorio, que terminó revolviendo y transformando algunos asentamientos indígenas que luego fueron convertidos en ciudades coloniales. Pero aquí también se propone profundizar en ciertas líneas interpretativas, porque lo que se plantea es que hubo continuidad de patrones culturales posteriores a la conquista, patrones que perviven y que todavía pueden verse y estudiarse *in situ* en las poblaciones que habitan el actual Natá y sus alrededores. Esto también es una invitación para futuras investigaciones.

Volviendo a las narraciones dejadas por los cronistas, estos describen la provincia donde se ubicaba el cacicazgo de Natá como una zona fértil y con posibilidades para establecer un poblado, porque se podían obtener allí todos los bastimentos necesarios. Es relevante mencionar que estas descripciones coinciden con los estudios arqueológicos y paleocológicos realizados, que confirman que el istmo estaba organizado en cacicazgos y que la población de Natá había logrado

---

<sup>357</sup> AGI Panamá 233, L.2. Creación de pueblos nuevos 1525.

<sup>358</sup> En 1557, el gobernador Álvaro de Sosa escribe cómo encontró a los indios de Natá con las siguientes palabras: “Ay allí en la çibdad de Natá muchos yndios e yndias de fuera de la jurediçion como destos de Urraca, como de Santo Domingo, de Nueva España, de Nicaragua y de otras partes que en tiempos pasados los trayan de unas partes a otras los conquistadores. Anse quedado allí y no se quieren bolber a sus tierras de ellos, porque vinieron chiquitos, tambien porque algunas dellas estan ya despobladas como en Santo Domingo y Cuba, porque se hallan bien allí. Estos todos estan recogidos entre los yndios de Nata”. AGI Panamá 29, R.6, N.30. Relación de Álvaro de Sosa, gobernador de Tierra Firme. 1557.

<sup>359</sup> El concepto de “reorganización” es utilizado por Catherine R. Ettinger Mc Enulty. “¿Fundación o Reorganización? La gestación del urbanismo novohispano en la cuenca lacustre de Pátzcuaro, México”. En esta investigación se está de acuerdo con dicho concepto.

durante muchos años administrar estas tierras. Todos estos conocimientos, claro, que fueron aprovechados por los españoles.

Bartolomé de Las Casas escribió, por ejemplo, que Pedrarias quería remunerar a la hueste ubicándola en un lugar con los aprovechamientos necesarios para que se estableciera. Con esto en mente, “*acordó hacer un pueblo dellos por allí cerca en la comarca (...) cerca del cacique o señor que se llama Natá*”, y por eso quiso que el pueblo se llamase así: Natá<sup>360</sup>.

Por todo lo expuesto, no es extraño pensar que “*el trazado de una ciudad hispanoamericana fue influenciado, cuando no totalmente determinado, por el trazado y los usos de suelo de una ciudad indígena*”<sup>361</sup>. Durán Roca explica que no se puede negar que en el momento de la conquista hubo una “*transferencia de conocimiento e interrelación entre ambas partes, los colonizadores y los colonizados, el saber erudito y el saber popular, que implica selección, síntesis y reelaboración de los elementos urbanos a ser implementados*”<sup>362</sup>.

### 3.2.1. Conceptos clave

Antes de profundizar en el proceso de transformación de Natá a ciudad colonial, es necesario precisar qué entendemos por *Asentamiento Indígena*, *Ciudad*, *Villa* y *Pueblo de Indios*<sup>363</sup>, de manera que los criterios y la conceptualización utilizados en este análisis sean compartidos.

Todo esto permitirá fundamentar que los cambios en la organización social que sufrieron las poblaciones indígenas tuvieron la ciudad como punto de partida, y esto se puede apreciar desde una etapa temprana en esta parte de Tierra Firme<sup>364</sup>, constituyendo además un elemento decisivo de la dominación española en Centro y Sudamérica.

1. **Asentamiento indígena.** Es un espacio geográfico ocupado por población nativa agrupada, principalmente por parentelas consanguíneas que organizaban su espacio para satisfacer sus necesidades de vivienda y alimentación<sup>365</sup>. Estas agrupaciones podían disputarse un territorio y realizaban intercambios (trueques) entre ellas. Sus viviendas

---

<sup>360</sup> Las Casas, 1951, T.III.

<sup>361</sup> Hardoy, 1978: 100.

<sup>362</sup> Durán Roca, 2006:122.

<sup>363</sup> Castillero Calvo, A. (1971). *La fundación de La Villa de Los Santos y los orígenes históricos de Azuero*. Editorial Litográfica, Panamá.

<sup>364</sup> Era el nombre particular del istmo, pero también denotaba toda la faja septentrional del continente sudamericano. Romoli: 1987, 21.

<sup>365</sup> Castillero Calvo, 1995; Cooke y Sánchez, 2004.

estaban construidas con materiales que obtenían de la zona y mantenían ciertas reglas que las regían.

2. **Ciudad:** Es un asentamiento ubicado en un emplazamiento y dotado de una organización que, en el caso de la época colonial, adquiriría su estatus por medio de una *Orden Real*. Sin embargo, se conoce que existieron *autos* en los que se describe que las *villas* podían tener cuatro regidores y un alcalde, mientras que las ciudades coloniales podían llegar a ser gobernadas por doce regidores y hasta dos alcaldes. Esto arroja una idea sobre cómo la organización social y política difería una de otra, más allá del factor dimensional<sup>366</sup>.
3. **Villa:** Una “*población que tiene algunos privilegios con que se distingue de las aldeas y lugares*”<sup>367</sup>. La villa también se define como un asentamiento rural aislado, un núcleo de población pequeño, como una ciudad “inconclusa”, un conjunto de casas diseminadas en el campo. Todo depende de las diferencias locales, morfología urbana, funcionalidad o poblamiento. Las villas que se fundaron durante la época colonial podían tener incluso un alcalde, un escribano o una parroquia<sup>368</sup>.
4. **Pueblo de indios**<sup>369</sup>. En el capítulo 5 se hablará de cómo, después de la abolición de la enmienda en Natá, se crean los pueblos de indios<sup>370</sup> con un poblado español como satélite. Este tipo de forma organizacional de la población indígena<sup>371</sup> es implementada por los españoles a partir de 1550. Como se verá en el siguiente capítulo, suprimir la encomienda

---

<sup>366</sup> Landaeta y Espinoza puntualizan de una forma clara el acto de la fundación de ciudades en América, señalando que “*se gesta como una rápida y no por ello menos concienzuda empresa de urbanización del territorio, donde se conjuga el sincretismo religioso, el derecho, las teorías de la arquitectura y el cálculo económico*”. (Landaeta y Espinoza, 2015:22).

<sup>367</sup> Real Academia Española (RAE), 2015.

<sup>368</sup> En el año de 1572, el nuevo pueblo de La Villa de los Santos solicita que se concedan los límites a su jurisdicción, y pide que el Cabildo lo compongan “*un alcalde de hordenacion, y dos regidores, y un alguacil, y un mayordomo que en si mismo sea procurador, y un escribano, los quales dichos alcalde y regidores y alguazil y mayordomo por esta vez se nombre en esta real Abdiencia (...)*”. AGI Panamá 32, N. 53.

<sup>369</sup> A partir de 1540, la Corona establece una política reduccionista con múltiples objetivos: seguir manteniendo la idea de “*buen trato a los indígenas*”, frenar los abusos de los encomenderos y continuar la evangelización en un modelo de pueblo donde “*se incorporen los patrones culturales hispanos, facilitando la recaudación del tributo de la población*”. (Hardoy y Gutman: 2001:763). Otro documento de relevancia para el tema es Mörner, M. (1999). *La Corona Española y los foráneos en los pueblos de indios de América*. Ediciones de Cultura Hispánica. Madrid.

<sup>370</sup> Con los pueblos de indios se buscaba ordenar la vida de esas poblaciones, pero siempre bajo la supervisión de los españoles, porque ellos ponían las pautas “*que se extendían desde la urbanización y traza de los pueblos hasta el régimen obligatorio de trabajo*”. (Salas, 1986:187).

<sup>371</sup> Una nueva fase de la reorganización del espacio en el istmo se comienza a apreciar en la segunda mitad del siglo XVI, con la eliminación de la encomienda. A partir de este momento, se deja en “libertad” a los indígenas y se crean los pueblos de indios, “*integrados por población indígena de doctrinas y más tarde de misión*”. Estos pueblos se fundaban cerca de pueblos de españoles preexistentes “*para integrarse a su economía, abasteciéndolos, o para proveer a sus vecinos de mano de obra barata*”. (Castillero Calvo, 2004:117).

no fue tarea fácil, particularmente en Natá. El Rey, en 1560, envía una Real Cédula para que “*todos los yndios de esta provincia fuesen puestos en libertad hoy, se juntasen y reduxiesen en pueblos para que viviesen en policía y se hiziesen otras cosas tocantes y concernientes al bien de los dichos indios*”<sup>372</sup>. Esta Real Cédula deja en evidencia que esa política de “*buen tratamiento*” de los nativos fue bastante enrevesada, y tener un concepto claro de lo que eran los pueblos de indios es relevante en esta investigación.

### 3.2.2. La ciudad colonial como objeto de estudio

Los historiadores y los arquitectos han invertido mucho tiempo en la investigación de las fundaciones y establecimientos de las nuevas ciudades en la América colonial<sup>373</sup>. Mucha de esta bibliografía es contundente al afirmar que la ciudad colonial fue el mecanismo más efectivo de expansión y dominación territorial durante la conquista<sup>374</sup>. ¿Puede rebatirse esta afirmación? Probablemente sí, como todo en el mundo académico.

Sin embargo, con esta esta investigación se confirma y reafirma que la fundación de una ciudad fue uno de los grandes logros de los conquistadores<sup>375</sup>. En palabras del cronista Francisco López de Gómara, “*quien no poblare no hará buena conquista, y no conquistando la tierra no se convertirá la gente, así que la máxima del conquistador ha de ser poblar*”<sup>376</sup>.

Es en la ciudad donde se fundamentan las bases para “*la administración y colonización de sus nuevas colonias en América*”<sup>377</sup>, donde radica su efectividad y desde donde se puede entender por qué se puso tanto empeño en que este esfuerzo fuera fructífero.

---

<sup>372</sup> AGI Panamá, 236, L.9. Indios de Natá, 1561.

<sup>373</sup> Bibliografía relevante en donde se puede encontrar de forma consolidada información sobre la ciudad colonial es: Hardoy, 1964; Domínguez Compañy, 1978; Gutiérrez, 1983; De Solano; 1990; Brewer Carías, 1997; Terán, 1997; Lucena Giraldo, 2006.

<sup>374</sup> Con solo leer un poco a los historiadores y arquitectos se puede conocer que: “*fue uno de los instrumentos más efectivos utilizados por España en el proceso de organización espacial, administración política y aprovechamiento de recursos materiales en el Nuevo Mundo*”. (Castillero Calvo, 2004:104). “*La ciudad fue el mejor instrumento de la colonización de España en América. Ésta fue necesaria para unir grupos aislados de españoles; y fue también requerida con el fin de explotar los recursos naturales y humanos de cada territorio*”. (Hardoy, 1978:29). “*La ciudad fue herramienta de apertura y consolidación de la frontera atlántica (...) La ciudad gobernaba recursos, hombres y territorios y quien se apoderaba de ella la poseía*”. (Lucena Giraldo, 2006:30).

<sup>375</sup> Ramos Pérez, 1975.

<sup>376</sup> López de Gómara, 1922.

<sup>377</sup> Hardoy y Gutman; 2001:33.

El proceso incluía un registro cartográfico que se iba incrementando con el pasar de los años; los invasores mejoraban, renovaban y ampliaban sus conocimientos del espacio y, de esta forma, con ayuda de la población nativa, seleccionaban el lugar más “apto” para asentarse, siempre buscando la subsistencia para así lograr la anhelada “buena conquista”<sup>378</sup>.

Varios fueron los aspectos que involucraron ese proceso de crear una ciudad, y uno de ellos fueron las *capitulaciones*. Conocido es que a Cristóbal Colón (1502) se le dieron instrucciones de crear asentamientos permanentes. Fray Nicolás de Ovando (1503) debía establecer nuevas poblaciones en La Española. A Ojeda y Nicuesa (1509), por su parte, se les dijo explícitamente que debían crear fortalezas; y a Pedrarias Dávila (1513) se le estableció una remuneración económica por cada ciudad fundada<sup>379</sup>. Esto deja claro, entonces, que para lograr la conquista y colonización del territorio *había que fundar ciudades*<sup>380</sup>. Esa era la política.

Pero volviendo a Natá, y posicionándola en el contexto de la ciudad colonial, queda claro que fundándola se tenía la esperanza de lograr la anhelada prosperidad buscada, porque Natá estaba “cerca de las sierras de Urracá o Veragua, que siempre tuvo de tener mucho oro fama”<sup>381</sup>. Y conociendo el mismo Espinosa las calidades de la tierra, decide “hacer por allí un pueblo y aplicar a él todos los indios de las provincias o gentes comarcanas para que sirviesen a los españoles, que en todo tras lo que andaban”<sup>382</sup>. Pero quizás lo más importante sea que todavía existe, y es la única de las cinco ciudades (Acla, Panamá, Nombre de Dios, Natá y Fonseca), fundadas por Pedrarias Dávila (1515-1522)<sup>383</sup>, que todavía se encuentra en su emplazamiento colonial.

---

<sup>378</sup>El Rey, en una Real Cédula de 1525, lo deja así estipulado. “yo vos mando y encargo que agan e de aquí adelante cada e quando se ovieren de hazer y edificar de nuevo pueblos de criptianos en esa tierra hagays que se hagan e asienten en los lugares mas convenientes que se hallaren donde aya sityo e términos e las otras calidades que se requieren para tener crianças e granjerías a las otras cosas nesçerarias e que convengan para que los dichos pueblos puedan permanesçer e durar e se puedan sostener los pobladores aunque el servicio e ayuda de los indios les faltare y a donde los dichos indios puedan tener mas conversaçion con los dichos criptianos para que mas presto vengan en conocimiento y sean enseñados e informados en las cosas de nuestra Santa fee católica”. AGI Panamá 233, L.2. Creación de pueblos, 1525.

<sup>379</sup>Castillero Calvo registra que Pedrarias Davila “sabía a lo que venía, lo que debía hacer y cómo hacerlo. Y fundar ciudades, como parte del esquema imperial, sería uno de sus principales objetivos. No solo traía estas instrucciones precisas de la Corona, sino que además se le compensaría con 600.000 maravedíes por cada fundación”. (2004:104).

<sup>380</sup>De Solano, F. (1995). *Normas y leyes de la ciudad hispanoamericana 1492-1600*. Parte I. Biblioteca de Historia de América. CSIC. España.

<sup>381</sup>Las Casas, 1951, TIII:395.

<sup>382</sup>*Ibíd.* p. 395

<sup>383</sup>Tejeira Davis, E. (1996). “Pedrarias Dávila y sus fundaciones en Tierra Firme, 1513-1522”. En *Anales del Instituto de Investigaciones Esiéticas*. No. 69. México, pp. 41-77.

Muchos de sus actuales pobladores aún se sostienen y aseveran el carácter colonial de esta ciudad, aunque de ese pasado solo queda una Catedral frente a La Plaza y el edificio del Hospital San Juan de Dios. Pero es que el carácter colonial de Natá se encuentra, realmente, cuando se caminan sus calles<sup>384</sup>: allí es donde se aprecia el mestizaje cultural y biológico de su población, que duró casi trescientos años.



Foto 1. Catedral Santiago Apóstol de Natá. Foto. Duiren Wagua. 2018.

### 3.2.3. Las ordenanzas de 1513

Durante toda la empresa colonizadora se mantuvo una férrea organización. El mecanismo regulador estaba concentrado en las capitulaciones y las ordenanzas, y estos documentos no eran

---

<sup>384</sup> En el Acta de Fundación de la ciudad llama mucho la atención que los nombres de las calles muestran una ciudad mestiza. Los invasores conocen la toponimia de las poblaciones vecinas y son estos nombres los que van a utilizar para nombrarlas. “*Las calles públicas que señalé las calles principales, que son la calle de Santiago e la calle de Panamá e calle de Ysore e calle de Coclé e calle de la Çierra e cal de Hurraca e cal de Escoria e cal de París e cal de Consejo e calle Esquegua e calle la Mar e cal del Cano*”. AGI Panamá, 32, N.54. Cabildos seculares: Villa de los Santos. 1588. (Anexo 21)

más que las instrucciones regularizadoras que los conquistadores debían seguir durante todo el proceso de descubrimiento, conquista y colonización del territorio<sup>385</sup>.

Las ordenanzas a tener en cuenta para contextualizar a Natá como ciudad colonial serán las redactadas en la ciudad de Valladolid durante el mes de agosto del año 1513<sup>386</sup>. En ese momento se consolidaron y dieron a conocer las que el rey Fernando el Católico entregó a Pedrarias Dávila bajo el título de “*Instrucciones dadas por el Rey a Pedrarias Dávila para su viage a la provincia de Castilla del Oro*”<sup>387</sup>, que contenían las reglas a implementar en Castilla del Oro, con la finalidad de “*poblar y pacificar con la gente que llevaba*”<sup>388</sup>.

Al leer este “*manual de procedimientos*” se deja entrever que se trataba de un reiterativo intento de dominar el territorio, con el que la Corona quería asegurarse de que no se cometieran los errores ya conocidos en el territorio insular<sup>389</sup>. Se hacía énfasis en el trato que se le debía dar a los indígenas<sup>390</sup> “*(...) avys de escusar que en ninguna manera se faga dampno a los yndios*”, porque es conocido que la mano de obra indígena fue vital durante todo el proceso de dominación, al mismo tiempo que eran vasallos y servidores de la santa fe católica. Es por este motivo por lo que se cree que el Rey estipuló buscar la manera de que los indígenas no se *alborotasen*, primero castigando a los cristianos que infringiesen esta ley, porque por la vía del buen tratamiento los indígenas iban a venir “*antes a la conversión y al conocimiento de Dios y de nuestra santa fee*

<sup>385</sup> Estas ordenanzas contienen 148 Capítulos. Francisco de Solano señala que con estas ordenanzas se da por finalizada la etapa conquistadora y comienza un plan trazado para su ejecución, donde la Corona busca gobernar 250 ciudades, por medio de dos Virreynatos, diez Audiencias y 25 Obispados. (De Solano, 1996).

<sup>386</sup> Para esta investigación se ha trabajado con la transcripción Serrano y Sanz, M. (1918). “Instrucciones para el Gobernador de Tierra Firme, la cual se le entregó el 4 de agosto de DXIII”, ubicado del análisis “Preliminares del Gobierno de Pedrarias Dávila en Castilla del Oro”, que se encuentra en su libro *Orígenes de la Dominación Española en América*. Editorial Bailly-Baillière, Madrid. Adicionalmente, también se tomó como referencia el libro Normas y leyes de la ciudad hispanoamericana, 1492-1600. Tomo I, de Francisco De Solano (1995).

<sup>387</sup> Romoli, Kathlehn sostiene que “*Castilla del Oro era la gobernación que fue creada en 1513 y comienza a funcionar como tal, en 1514 (...) tuvo su sede primero en la Santa María La Antigua del Darién y luego en Panamá (a partir de 1519)*”. (Romoli: 1978, 21). Efectivamente esto queda estipulado en las instrucciones que el Rey le da a Pedrarias Davila, en agosto de 1513: “*Lo que vos Pedrarias Davila, que bays por nuestro capitán general y gobernador, ansi por mar como por tierra, a la Tierra Firme que se solía llamar, e agora la mandamos a llamar Castilla Aurífera (...)*” (Serrano y Sanz, 1918:279).

<sup>388</sup> AGI Patronato 26.

<sup>389</sup> “*Mandó el Rey al obispo de Burgos Fonseca susodicho, que se tratase con mucho acuerdo de las instrucciones que Pedrarias había de llevar para que supiese lo que había de hacer y no se errase la gobernación en aquella tierra firme, como se había errado en la isla Española*”. (Las Casas, 1951, TIII:6)

<sup>390</sup> Tanto Fernández de Oviedo como Las Casas presentan su particular análisis de dichas ordenanzas. Las Casas se centra mucho en plasmar las referencias de dichas ordenanzas en relación con el “*buen tratamiento*” a los indígenas; queda de su lectura que una cosa es lo que estipulan las ordenanzas y otra como se ponen en práctica. Menciona también que, aunque se busca que los indígenas estén en paz, los conquistadores prefieren a los que son de guerra “*porque esos indios se pueden encomendar*”. (Las Casas, 1951, TIII:21).

*cathólica*”. Segundo, estableciendo que “*más se gana convirtiendo cientos desta manera que cien mill por la otra vía*”<sup>391</sup>.

Hay que volver al contenido plasmado en estas ordenanzas, porque allí se sustentan varios aspectos que son importantes para esta investigación por dos razones:

- 1) Eran las normas que iban a regir la conquista de la Gobernación de Castilla del Oro, aunque en ese momento era escaso el conocimiento de la geografía de dicha gobernación, y por ende lo primero en lo que se debía pensar en el momento de organizar el gobierno y la administración de Castilla del Oro, era en establecer su jurisdicción<sup>392</sup>.
- 2) A su vez, fueron un primer intento de consolidar una política de poblamiento para iniciar la nueva etapa de conquista. Fueron las primeras en su género y se convertirían en el modelo para las siguientes instrucciones, pero sobre todo fueron las que iban a ser utilizadas durante la fundación de la ciudad de Natá<sup>393</sup>.

¿Qué es lo que llama la atención de este documento? Por un lado, lo concerniente a la apropiación de los nuevos espacios, la argumentación acerca de la posesión y cómo se remarcaba que nombrar el territorio era quizás el primer acto de la conquista, “*llegando allá con buenaventura, lo primer que se dé hacer es poner nombre general a todas las tierras general, a las ciudades y las villas y dar aumento a nuestra santa fe (...)*”<sup>394</sup>.

A su vez queda referido que para que la dominación llegase a buen término, había que satisfacer las necesidades básicas de la hueste, y para ello era primordial que los lugares fueran de calidad, así que “*una de las principales cosas en que habéis mucho de mirar es en los asientos ó lugares que allá se hobieren de asentar*”.

Hubo varios intentos de establecerse en el mar del norte antes culminar con la fundación de Panamá (1519), y en ninguno de esos sitios se contaba con las mejores condiciones. Como se verá, ciudades como Acla, Santa Cruz y la misma Santa María la Antigua no florecieron tan rápido como se esperaba, por una combinación de factores como los ataques de la población nativa y la

---

<sup>391</sup> Serrano y Sanz, 1918: 279-280.

<sup>392</sup> Para ese momento hay que tener presente la existencia de los territorios que eran propiedad del Ducado de Veragua y que pertenecía a D. Diego Colón (Serrano y Sanz, 1918).

<sup>393</sup> Igualmente fueron las utilizadas como base para las disposiciones que se le dan a Hernán Cortés en 1523 y, como señala Durán Montero, “*son una copia de la Instrucción dadas por Fernando el Católico a Pedrarias. Y siguiendo estas disposiciones Cortés funda ciudades importantes como México y Puebla*” (1978:18).

<sup>394</sup> Serrano y Sanz, 1918. 280.

continua búsqueda de comida y oro. Toda la información relacionada con los primeros momentos de existencia de Santa María la Antigua dejó evidenciado que, por sus características geográficas, se trataba de un lugar poco habitable, al ser pantanoso y anegadizo, lo que no permitiría el buen desarrollo de la población<sup>395</sup>. En el caso de Natá, a través del Acta de Fundación se conoce que, antes de establecerse, los españoles vivieron en estas tierras por más de un año, lo que les permitió conocer de primera mano las condiciones del lugar.

La empresa colonizadora debía ser rentable, como todas las empresas, por lo que, de cada nuevo pueblo, villa o ciudad debería dejar beneficios económicos y cierta garantía de prosperidad. Con las ordenanzas no se trataba de crear asentamientos al azar, ya que, *“lo primero es ver en cuántos lugares es menester que se hagan asientos en la costa de la mar para se guardar la navegación é para mas seguridad de la tierra; que los que han de ser para se guiar la navegación, sean en puertos que los navios que de acá de España fueren, se puedan aprovechar dellos en refrescar é tomar agua, é las otras cosas que fueren menester para su viage”*<sup>396</sup>. La conquista española fue principalmente marítima, por lo que era crucial que las ciudades contasen con puertos cercanos.

Las singularidades de los nuevos asentamientos en las ordenanzas son bastantes ambiguas; es el inicio de un proceso de ensayo y error. Se resaltaban, como se dijo, las cualidades que debían tener los terrenos donde establecer las poblaciones:

*“los que de nuevo se hicieren, se ha de mirar que sean en sitios sanos é no anegadizos, é donde se puedan aprovechar de la mar para cargo é descargo, sin que haya trabajo é costa de llevar por tierra las mercaderías que de acá; é si por respeto de estar mas cercanos á las minas se hobieren de meter la tierra adentro, débese mucho mirar que por alguna ribera se puedan llevar las cosas que de acá fueren desde la mar fasta la población (...)*<sup>397</sup>.

Aunado a los beneficios económicos, la creación de ciudades representaba un resguardo, un punto de partida que debía ser aprovechado. Como buen documento de regulaciones, en las ordenanzas de 1513 se hace referencia a los conocidos problemas con el transporte de los productos: *“allá bestias, como no las hay, sería grandísimo trabajo para los hombres llevarlo a cuestras, y ni los de acá, ni los indios no lo podrían sufrir (...)*<sup>398</sup>.

---

<sup>395</sup>Las Casas,1951; Fernández de Oviedo,1959; Anglería;1989.

<sup>396</sup> Serrano y Sanz, 1918:280

<sup>397</sup> *Ibíd.*

<sup>398</sup> *Ibíd.*

Para concluir con este análisis, es claro que se plasmaron las condiciones de terreno que debían contar los lugares donde establecerse y es que, cumpliendo con esas reglas, se facilitaría el aprovechamiento de los recursos y la supervivencia de la población. Así que los lugares “*sean de buenas aguas é de buenos aires é cerca de montes é buena tierra de labranza, é destas cosas las que mas pudiere tener*”<sup>399</sup>.

### 3.2.4. Del papel a la praxis: Poniendo en práctica las ordenanzas

*“Yo vos mando que conforme a la dicha instrucción y declaración de suso declarada y contenida fagays y cumplays y fagays hacer y guardar y cumplir todas las cosas en ella cometidas (...), después que con la buenaventura ayays llegado a ellas, si otra cosa convinieren hazerse para el bien y pacificación y población de dicho viaje y de la dichas tierras, demás de las contenidas en dichas ynstrucciones por no tener entera relación ni noticia aca della, aveyslas vos de faser y ordenar con cuidado y fidelidad y buena dilligencia que Yo de vos confio. El Rey Valladolid, 4 de agosto de 1513.”*

Pedrarias Davila, hombre de confianza de la Corona, que venía a organizar la gobernación de Castilla del Oro, trajo consigo mucha gente y un rígido manual escrito por el Rey<sup>400</sup>, que sin lugar a duda buscaba poner fin al desorden que había en Darién y asegurar una buena gestión con la mirada puesta en la ansiada buenaventura a largo plazo.

Esa esperanza intrínsecamente se sustentaba en la organización del territorio desde la perspectiva y con el beneplácito de la Corona, y así lo remarca Gonzalo Fernández de Oviedo, veedor en dicha expedición: “*la cuarta cosa importante es que se dice parte al obispo y oficiales y se tomase su parecer*”<sup>401</sup>. Queda claro que ya se llevan órdenes para imponer un nuevo régimen, surgiendo así la estratificación social.

La población de los nuevos asentamientos que los españoles fundaron en Castilla del Oro a inicios del siglo XVI estuvo conformada por habitantes nativos y recién llegados. Este es el motivo por el que las ordenanzas incluían directrices de buena convivencia, ya que para que una ciudad fuese fructífera era clave la “buena relación” entre sus habitantes, incluyendo las necesidades de los indígenas.

---

<sup>399</sup> *Ibíd.*

<sup>400</sup> Fernández de Oviedo, 1959. T.III: 222.

<sup>401</sup> Fernández de Oviedo, 1959. T. III: 222.

Los colonizadores, tanto los que habían quedado de las expediciones anteriores como los que llegaban con esta eran poseedores de ciertos privilegios, sobre todo cuando se establecían nuevas ciudades. Una vez escogido el sitio y decidido quienes serían los vecinos, se debían repartir los solares según “las calidades de las personas”. Pero, en *esa* repartición<sup>402</sup> de las parcelas, “*a todos quepa parte de lo bueno é lo mediano, é de los ménos bueno, segund la parte que á cada uno se le hobiere de dar en su calidad*”. Estas fueron precisamente las directrices que hacían referencia a la distinción de clases en las nuevas ciudades<sup>403</sup>.

Hubo un orden<sup>404</sup> estipulado, fundamental al plantearse la ciudad, y así se dejó saber “*(...) dados por órden; por manera que, hechos los solares, el pueblo parezca ordenado, así en el lugar que se dejare para plaza, como el lugar en que hobiere la iglesia, como en la órden que tuvieren las calles, (...)*”. Una ciudad creada de forma ordenada desde el principio mandaba un mensaje claro de solidez y como único lugar apto para prosperar. Las ordenanzas planteaban situaciones<sup>405</sup> que ya se habían experimentado en las islas y, por eso se insiste en la necesidad de ordenar: “*en los lugares que de nuevo se hacen dando el orden desde el comienzo, sin ningún trabajo ni costa quedan ordenados, y los otros jamás se ordenan*”<sup>406</sup>.

---

<sup>402</sup> Con el pasar del tiempo, la Corona reafirma la necesidad de que se tenga presente las condiciones de los vecinos al momento de repartir los solares. Para la Corona era importante que los vecinos se quedaran en los pueblos, y esto es lo que dice el Rey que está aconteciendo, “*Por quanto yo soy informado que el nuestro gobernador y oficiales y alcaldes mayores de Tierra Firme, llamada Castilla del Oro, por aprovecharse dizen e quieren que en cada pueblo de los que de nuevo se hacen e pueblan de cristianos en la dicha tierra les han de dar tierras e solares de repartimiento como a los otros vecinos que van a poblar teniendo los en otro lugar e hacen e procuran que se los den en todos los dichos lugares que se pueblan de nuevo sin y ellos a servir ni residir como son obligados conforme a lo que açia desto esta mandado no aviendo de estar ni residir en ellos*”. AGI Panamá 233, L.2.

<sup>403</sup> Los colonizadores siempre pensaban para su beneficio. No es extraño leer que, al solicitar cualquier merced al Rey, la presentación parta de la antigüedad que tiene el conquistador que la solicita. En Cartas del Cabildo de Natá (1573) se solicita que se nombre a Diego García como procurador general y para ello se resalta su antigüedad en aquellas tierras: “*(...) agora se ha ofrecido que la ciudad de Panamá envía al licenciado don Diego García, el franco abogado que en vuestra real Audiencia por procurador general de ella, para suplicar a vuestra majestad le haga merced por lo cual, ofreciéndose esta ocasión acordamos que le nombre por nosotros asimismos por procurador general de esta ciudad y le de poder para que en su nombre suplique a vuestra magestad. Antento a lo susodicho sea servido de hacer merced por ser persona de mucha eficiencia y vecino antiguo de este reino y ha servido siempre a vuestra magestad en lo que se ha ofrecido y es hombre de crédito (...)*”. AGI Panamá 32 No.51.

<sup>404</sup> Para profundizar en el tema revisar el libro de Brewer-Carías, A. R. (1997). *La Ciudad Ordenada*. Editores: Boletín Oficial del Estado, BOE. España.

<sup>405</sup> Gonzalo Fernández de Oviedo, en su análisis sobre las ordenanzas de 1513, señala que el Rey proveyó y señaló a Pedrarias que, como su gobernador, que tuviese especial cuidado con cuatro cosas, en la segunda; “*que no se pasasen letrados ni hubiese abogados ni procuradores en aquellas tierras, porque se tenía la experiencia desta Islas y en otras partes que son perjudiciales (...)*”. (1959, T. III: 222).

<sup>406</sup> Serrano y Sanz, 1918.

Son estas dos referencias las que mejor resumen el contenido de las ordenanzas de 1513 en lo que respecta a fundación de ciudades, y en lo poco agradable que, al parecer, había resultado todo en las anteriores experiencias<sup>407</sup>, poniéndose de manifiesto que lo que desde el principio no estaba bien hecho, nunca se ordenaría.

En las instrucciones se percibe también la necesidad y el deseo de que la “*Gran Armada de Pedrarias*” fuera la encargada de establecer una nueva era en estas tierras: La Conquista<sup>408</sup>. Tanto los asentamientos ya establecidos como los que iban a crearse debían ser el centro, sin olvidar que en el primer intento, Ojeda, Nicuesa y Enciso “*pasaron gran necesidad y trabajo y a ellos hay que tenerles presentes y toda esta conquista debe estar acompañada con un papel protagónico por parte de la Iglesia, y es por eso que la más principal cosa y que con más diligencia se ha de hacer es la Iglesia, porque en ella se hagan todos los servicios de Dios que se debe hacer, y demás de lo que e Reverendo Padre Fray Juan de Quevedo, Obispo de Santa María del Darién, platicare y habéis de tener en esto entero cuidado y que se ponga mucha diligencia en ello*”<sup>409</sup>.

Son estas ordenanzas las que van a regular la fundación de Natá en 1522 y las que van a ser el referente, como ya se ha mencionado, para las primeras regulaciones acerca del trato que se le debía de dar a la población indígena. Llama la atención que antes de fundar la ciudad la hueste vivió un año allí. ¿Querían garantizar la sostenibilidad por medio de la experiencia? ¿Los aprovisionamientos que daba el territorio les permitía vivir a ellos y también enviar remesas para la ciudad de Panamá? Es la Relación de Gaspar de Espinosa de 1516 la que puede dar luces a estas interrogantes, “*porque según dice Quintiliano, todos los hombres naturales desean saber, e de los saberes, el mas preciado es el que se alcanza, no solo por el entendimiento, mas por vista de ojo (...)*”<sup>410</sup>.

---

<sup>407</sup> Para ampliar información sobre lo ocurrido en el Caribe se sugiere: Whitehead, N. L. (1999). “The crises and transformations of invaded societies. The Caribbean (1492-1580)”. *The Cambridge History of The native people of the American*. Vol. III. South American. Part. 1. Salomón, F. and Schwartz, S. (Ed). Cambridge University Press.

<sup>408</sup> Por eso no es de extrañar lo que dice Mena García, de que “*con el fin de estabilizar los establecimientos coloniales previstos, así como los ya existentes, se dispuso que los pobladores que vivieran en Castilla del Oro avecindados en pueblos no se les permitiera partir a España u otro lugar sin perder todos los derechos adquiridos durante cuatro años. El objetivo de esta interdicción era el de forzar a la gente a permanecer en la tierra y echar raíces en las mismas, pues se adivinaba que muchos de los emigrantes eran aventureros, quienes habiendo obtenido pasajes gratis podían en cualquier momento violar sus compromisos y desertar*”. (Mena García, 1998:80).

<sup>409</sup> Serrano y Sanz, 1918: CCLXXXI.

<sup>410</sup> Espinosa, 1864:467.

### 3.2.5. Pedrarias Dávila, el sembrador de ciudades

Es Pedrarias Dávila el *sembrador de ciudades*<sup>411</sup> en el istmo; aquel militar que, con más de 70 años, se embarcó en una de las expediciones más importantes que realizó la Corona a inicios del siglo XVI en Tierra Firme<sup>412</sup>. Los siguientes párrafos profundizarán en la fundación de ciudades como la base para una nueva conquista organizativa en el nuevo mundo, haciendo énfasis de lo acontecido en Castilla del Oro, en lo que en palabras de la historiadora colombiana Marta Herrera Ángel se puede resumir como: “ordenar para controlar”<sup>413</sup>.

Ya se hizo mención de que el estudio de las ciudades coloniales cuenta con muchos adeptos dentro de la historiografía americanista, y con justa razón, ya que “cada ciudad, cada núcleo, cada etapa de la historia de su crecimiento, entendida de esta manera global dentro del conjunto de las fundaciones españolas, deja una huella que define unas características formales que responden al desarrollo o actuaciones precisas que se han ido consolidando con el paso del tiempo”<sup>414</sup>.

En este aspecto, la Gobernación de Castilla del Oro es un espacio rico en información, debido a que la documentación histórica permite corroborar que la decisión de fundar ciudades es eminentemente política, porque a través de las ciudades se consiguió lo que desde un principio se anhelaba: la posesión de la tierra.

De 1514 a 1519 los españoles, bajo el mando del gobernador y teniente general Pedrarias Dávila, recorrieron, “descubrieron” y cartografiaron<sup>415</sup>; siendo a esto último a lo que se le dedicará una especial atención, porque contar con la información geográfica donde se encontraba la mano de obra indígena facilitó en gran medida la elección de los lugares de asentamiento. En agosto de 1519 se fundó la ciudad de Panamá, la primera en establecerse en el Mar del Sur<sup>416</sup>. Los europeos

<sup>411</sup> Para el historiador panameño Carlos Manuel Gasteazoro, la labor fundacional llevada a cabo por Pedrarias “imita a la realizada por Nicolás de Ovando en las islas (1958:56)”. Para profundizar en las ciudades que funda Pedrarias ver también Tejeira Davis, 1996.

<sup>412</sup> Mena García, 1998; Aram, 2008.

<sup>413</sup> Herrera Ángel, M. (2014). *Ordenar para controlar: Ordenamiento espacial y control político en los neogranadinos, siglo XVIII, llanuras del Caribe y en los Andes centrales*. Universidad de Los Andes. Colombia.

<sup>414</sup> Aguilera Rojas, 1994:68.

<sup>415</sup> Mena García, 2011.

<sup>416</sup> Leyendo con detenimiento las Cartas de Gaspar de Espinosa, de su expedición de 1519, se deja ver cómo el proceso de fundar la ciudad de Panamá había comenzado con unos meses de anterioridad. Por ello se le pide que una vez esté en la capacidad de enviar alimentos lo haga, porque el principal objetivo de esta expedición es “los bastimentos para los pobladores del (Panamá), en que con más diligencia e solicitud deben proveer” (Espinosa, 1873:42). Espinosa, cumpliendo las órdenes, lo reporta de esta manera, una vez había pacificado la provincia de Natá: “(...) e recojeronse en la dicha provincia hasta mil e doscientas hanegas de maíz, que es todo el maíz que se ha traído a esta ciudad [Panamá]; (...) e de la manera que

eran recién llegados y se encontraban aun adaptándose al entorno; quizás la selección natural se había encargado ya de aquellos que no lograron aceptar, entre otras cosas, la forma de alimentarse de los “indios”<sup>417</sup>.

En algunas ocasiones, la documentación consultada tiende a tornarse algo contradictoria, porque por un lado habla de la relevancia del istmo para la conquista<sup>418</sup> -sobre todo después del “descubrimiento” del Mar del Sur-, pero también expone todos los problemas que se suscitaron después de que se buscara asegurar la conquista. Tratando de interpretar los hechos, quizás lo pertinente sería preguntarse: ¿Qué “logros” habían conseguido los europeos para 1519?<sup>419</sup> ¿Es posible que, a cinco años de la llegada de más de dos mil colonizadores no se contara con una red de villas y ciudades que apoyaran la conquista? Santa María la Antigua (1510)<sup>420</sup>, que según la descripción de Gonzalo Fernández de Oviedo tenía en 1514 “*más de cien casas e bohíos estaba muy gentil población*”<sup>421</sup>, no satisfacía las necesidades básicas. Casi que de la noche a la mañana sufrió una superpoblación, pero además el brutal saqueo de los recursos dejó a la región del Darién casi sin habitantes nativos que esclavizar, mientras que las minas de oro<sup>422</sup> comenzaron a producir cada vez menos.

Se sabe que los detalles de la geografía del istmo fueron obtenidos gracias a las entradas consideradas como “exitosas”. Esas entradas desvelaron que en la costa del Mar del Sur existían más posibilidades de subsistir y encontrar riquezas. La información recogida por Juan de Ayora (1514), Gonzalo de Badajoz (1515) y Gaspar de Espinosa (1515), dieron sustento a Pedrarias para

---

*dicha es nos partimos yo e la gente que conmigo vino en los nabios, todos los tres carados de maíz e de otros bastimentos e baratijas necesarias para esta ciudad [Panamá]*”. (Espinosa, 1882, 42).

<sup>417</sup> Castellero Calvo, 2006.

<sup>418</sup> Castellero Calvo, 2019.

<sup>419</sup> Con la fundación de Panamá, el Rey les otorga a los vecinos la merced de no pagar tributos: “*los primeros quatro años todo lo que cogesen de las minas pagasen el primer año el diezmo i el segundo el noveno, hasta venir al quinto*”. Después de haber poblado y pacificado la tierra con tanto sacrificio, se debía de dar cierto incentivo a los vecinos porque tenían pocos bastimentos y “*porque los dichos vezinos se apliquen a descubrir minas*” y tengan ganas de “*poblar e, asimismo, porque desta manera vuestra Alteza avrá más provecho de las dichas minas que no llevando el quinto, el dicho governador les dio y conçedió que del oro que cogesen de las minas por los çinco años primeros paguen a vuestra Alteza el primer año el diezmo i así, por conseguir viniendo discurriendo cada año hasta el quinto, lo qual el dicho governador les conçedió deviéndolo haser por sus poderes*”. AGI Panamá 30, N1.

<sup>420</sup> Castellero Calvo, 2019. Vol.1T.1.

<sup>421</sup> Fernández de Oviedo, 1959, T.III. 232.

<sup>422</sup> Mena García, 1994; Romoli, 1998; Castellero Calvo, 2005.

que en enero de 1519 se dirigiera a tomar posesión de las islas de las Flores con la solemnidad que le caracterizó<sup>423</sup>.

Este es un momento significativo en la historiografía de los que estudiamos las fundaciones tempranas de ciudades, puesto que todo apunta que la parte norte del Darién comenzó a perder interés, y la causa quizás fuera la poca productividad y paulatina decadencia de poblados españoles como el de Santa Cruz o Acla<sup>424</sup>. En palabras de la propia mujer de Pedrarias Dávila, D<sup>a</sup>. Isabel de Bobadilla, “*teniendo noticias Pedrarias que la parte del Mar del Sur abía poblaciones de indios e tierra ricas y fértiles*”, el gobernador centró todo su interés en fundar ciudades en la costa del Mar del Sur, de modo que, en 1519, una vez decapitado Vasco Núñez de Balboa, se mandó a Espinosa a que siguiera explorando los nuevos territorios hacia el oeste de Darién.

### 3.3. Las ciudades que antecedieron a Natá

Esta reorganización del espacio ayuda a sustentar que el proceso fundacional del siglo XVI tiene un componente intrínseco que el historiador panameño Alfredo Castellero Calvo define como complejo, en “*donde prevalece el ensayo y error*”<sup>425</sup>. ¿A qué se debe esto? Primero, es el conocimiento, y en muchos casos el reconocimiento del territorio, lo que fortalece esta nueva etapa. Además, varios son las ciudades, pueblos o villas que nacen y mueren rápidamente, muchas de ellas por la resistencia indígena, lo que no facilita que se vean beneficios a corto plazo<sup>426</sup>.

Entre las ciudades que tuvieron algún grado de prosperidad y continuidad en la Castilla del Oro de comienzos del XVI, hay una dependencia en la relación de subordinación de la población

---

<sup>423</sup> “*En estas islas de las Flores, veinte e nueve días del mes de henero, año del nasçimiento de Nuestros Salvador Ihesuchristo de mil e quinietos e diez e nueve años (...). El dicho señor teniente general tomo en su mano derecha una bandera de tafetán blanco en la qual estaba figurada la ymajen de Nuestra Señora e hincadas las rodillas en el suelo e así mismo todos los que presente estaban con grand solepnidad, tañendo las trompetas que presentes estaban, el dicho señor teniente general dixo a alta voces: O madre de Dios, amansa a la mar e haznos dignos de estar y andar debaxo de tu amparo, debaxo de cual te plega descubramos estas mares y tierras de la Mar del Sur e convirtamos las gentes de ellas a nuestra santa fee Catholica (...)*”. AGI Patronato 18, N2.

<sup>424</sup> Castellero Calvo, 2019.

<sup>425</sup> *Ibid.*

<sup>426</sup> Muchas de los asientos se fundaron con el fin de justificar el dominio del territorio anexionado, pero la precipitación y el desconocimiento de la realidad física y humana fue provocando “*el fracaso de innumerables centros poblados por españoles a lo largo y ancho de la geografía americana*”. Mena García, María del Carmen (2008). “Traslado y reconstrucción de la nueva ciudad de Panamá (1673)”. En *Orbis Incognitus. Avisos y legajos del Nuevo Mundo. Volumen II de Actas del XII Congreso Internacional de Americanistas*. Fernando Navarro Antolín (ed.) Universidad de Huelva, Servicio de Publicaciones, Huelva, pp. 385-397.

nativa. Es bastante explícito que, en las ciudades de antes de 1519 que estaban ubicadas en la parte del Darién, les costó mucho sobrevivir sin mano indígena. Quizás no se pueda ser tan tajante con esta afirmación, pero lo que sí es bastante probable es que en la mano de obra esclavizada se sustenta la subsistencia de la población y, por ende, de la ciudad<sup>427</sup>.

Son los primeros 50 años del siglo XVI los que van a ser clave para ese “proceso de integración” que va a ir regulando la reorganización, que venía de la mano con la nueva organización social surgida a raíz de la fundación de ciudades, vivir en *polis*, pagar tributos y obtener beneficios para la Corona y los vecinos.

El párrafo anterior invita a reflexionar sobre por qué describir, analizar y categorizar las ciudades hispanoamericanas ha sido un tema recurrente por parte de historiadores, urbanistas, arquitectos, antropólogos y especialistas en patrimonio. Solo desde una perspectiva multi y transdisciplinaria se puede *“aclarar y estructurar lo que constituyó la más grande empresa de creación de ciudades llevada a cabo por un pueblo, una nación o un imperio en toda la historia, llenando un continente de ciudades trazadas de acuerdo con un patrón común”*<sup>428</sup>.

Otro hecho demostrable al estudiar cómo las ciudades y las villas formaban parte de ese proceso de reorganización, sobre todo a inicios del siglo XVI, es que los primeros asentamientos eran multifuncionales y complementarios; se usaban como puntos de partida y refugio, desde los que establecer las primeras transformaciones del mundo aborígen a la colonial.

### **3.3.1. Acla: La ciudad de los huesos (1515)**

La comitiva española buscaba como primer paso su subsistencia, por lo cual sus intereses se centraron en el reconocimiento de los territorios aledaños a la costa del Mar del Norte, bordeando el litoral, y luego buscando un puerto para, desde allí, adentrarse tierra adentro. Acla, al igual que

---

<sup>427</sup> En la Gobernación de Castilla del Oro se introducen negros africanos desde muy temprano. La tesis doctoral de Marta Hidalgo (2018) “Una Historia Atlántica en el Panamá del Siglo XVI: Los negros de Portobelo y la Villa de Santiago del Príncipe”, es un estudio actualizado sobre el fenómeno de cimarronaje. Dando a conocer en qué momento comienza a germinar en el istmo este evento y cómo afectó la ruta transístmica. De igual forma evidencia que son las ciudades terminales las más afectadas por este evento, ya que desde su inicio había apoyado su subsistencia en la compra de mano de obra negra esclavizada.

<sup>428</sup> Aguilera Rojas, 1994:100.

Santa María la Antigua (1510), son villas costeras que fueron utilizadas en muchas ocasiones como puertos donde recibir los bastimentos de los asentamientos caribeños<sup>429</sup>.

Al crear nuevas ciudades o villas, se esperaba disfrutar de alguna de las ventajas de ubicarse cerca o dentro del mismo poblado indígena, como la facilidad de conseguir mano de obra indígena para trabajar en las minas y en el aprovisionamiento de los sembradíos, con los que se garantizaba el suministro de bastimentos durante las campañas.

Acla como villa es un buen ejemplo de este tipo de asentamientos y de cómo la población nativa era utilizada por los españoles para cumplir sus fines. Según describe Pascual de Andagoya, durante los primeros meses de las entradas en Tierra Firme, los colonizadores no se preocupaban de hacer ajustes de paz y mucho menos de poblar; su intención era recoger todo el oro posible y llevarlo hasta el Darién<sup>430</sup>.

El veedor Gonzalo Fernández de Oviedo ubicó la provincia de Acla<sup>431</sup> a cinco leguas de la de Careta y a treinta y cinco de Santa María la Antigua, es decir los primeros puestos de control se encontraban en la costa norte del istmo o cerca de un lugar portuario. Este mismo cronista reconoce la fundación de esta ciudad al capitán Lope de Olano, quien, por órdenes de Pedrarias, debía construir una fortaleza o un pueblo en la costa del Mar de Norte, que estuviese en “*contratación de la Mar del Sur*” y se llamara Acla<sup>432</sup>.

El teniente Andagoya, que conoció el territorio, expone la estructura social de los indígenas señalando que aquellas tierras eran gobernadas por caciques y que estos estaban en continuos conflictos internos, lo que propiciaba que existiera poca población nativa en aquellas provincias, lo cual fue una ventaja para los españoles, al no contar con gran resistencia<sup>433</sup>. Pero esto también llevaba consigo la desventaja de la falta de mano de obra. Aun así, Pedrarias Dávila consiguió instalarse en la villa de Acla en 1515.

A finales de ese mismo año, la expedición desembarcó en un puerto de la costa del norte, muy cerca del territorio del cacique *Careta*, fundándose una población que sirviera de punto de partida

---

<sup>429</sup> AGI Indiferente, 420, L.8, F.123V-124V. Respuesta a carta de Francisco de Garay. 1519-8-29. “*Que le ha parecido bien el socorro de pan y mantenimientos que desde la Isla ha hecho a los que residen en Acla en Tierra Firme y a los del Darién, mandándole que tenga siempre especial cuidado de enviar los mantenimientos que pudiere a Tierra Firme, para que no estén necesitados*”.

<sup>430</sup> Andagoya, 1986.

<sup>431</sup> Fernández de Oviedo, 1959, T.III: 260.

<sup>432</sup> Fernández de Oviedo, 1959, T. III: 243.

<sup>433</sup> Andagoya, 1986.

y llegada para otras poblaciones que allí se establecieran. Después de levantada la fortaleza<sup>434</sup> de rigor en el sitio seleccionado, se le dio el nombre de Acla, que en la lengua nativa quería decir huesos de hombre o canillas<sup>435</sup>, por lo que parece indicar que lo que quedaba allí era una especie de cementerio. Sin embargo, los españoles seguían ubicando sus poblados en territorio montañoso, como destaca Andagoya “*a la manera del Darién (Santa María), aunque más sana*”, pero con la cualidad de tener “*minas de oro en muchas partes della*”<sup>436</sup>.

Gonzalo Fernández de Oviedo le otorgó el mérito de su fundación a Lope de Olano<sup>437</sup>, el mismo que traicionó a Diego de Nicuesa en 1510. En la descripción de la población, Pascual de Andagoya detalla que las mujeres andaban muy bien vestidas de los pechos para abajo con mantas labradas de algodón y dormían en camas también de algodón; que los vestidos les cubrían hasta los pies, pero que los pechos y brazos los llevaban desnudos. Por otro lado, los hombres traían el pene metido dentro de caracolas de la mar, de muchos colores, que intercambiaban con los cacicazgos que se encontraban dentro del istmo. Acla presentaba un nuevo punto de partida para los expedicionarios hacia el centro del istmo y sobre todo abría un camino directo hacia el Mar del Sur<sup>438</sup>.

Para finalizar, se presenta una somera descripción de un momento en la villa de Acla narrado por el propio Gonzalo Fernández de Oviedo:

*“El pregón que se dio en la villa de Acla, para que fuese a pedir los que quisiesen al gobernador e alcalde mayor Espinosa a la ciudad de Panamá, donde había de hacer residencia, fue fijado en un poste en la plaza (...). Y estando así, entraron por la otra parte de la plaza quince o veinte rocines o yeguas, e comenzaron a pastar ciertas hierbas que en la plaza había harta cantidad, ‘porque como los son nuevos en sus fundaciones, hay hierbas en la calle e plazas, por ser tan humeda la tierra, si no la limpian con mucha continuidad y diligencia’”*<sup>439</sup>.

---

<sup>434</sup> La villa de Acla pasaría a la historia porque en 1519 será el lugar donde se ajusticiará a Vasco Núñez de Balboa. Para ese momento, según la describe Fernández de Oviedo, era una “*fortaleza y pueblo*” (1959: TIII, 253).

<sup>435</sup> Las Casas, 1951, T.III.

<sup>436</sup> Andagoya, 1986:99.

<sup>437</sup> Fernández de Oviedo, 1959, T.III:344.

<sup>438</sup> Andagoya, 1986

<sup>439</sup> Fernández de Oviedo, 1959, T.III:334.

El siglo XVI vería nacer y morir una ciudad que luego de cumplir múltiples funciones, no logró que un grupo de vecinos consolidase sus raíces<sup>440</sup>, por lo cual poco a poco se fue despoblando, sobre todo cuando la conquista se centró en establecer poblados en la Mar del Sur. Como señaló el fray Tomás de Berlanga, en 1537 Acla estaba despoblada<sup>441</sup>.

### 3.3.2. La fundación de la Ciudad de Panamá en 1519

La Ciudad de Panamá ha sido objeto de varias investigaciones<sup>442</sup>, dada su importancia como primera ciudad fundada en la parte sur del istmo, hace poco más de 500 años. Esta ciudad puso en la mira a un nuevo océano para conquistar<sup>443</sup>. Las campañas de exploración de Gonzalo de Badajoz (1515), y sobre todo la de Gaspar de Espinosa (1515 y 1519), revelan un territorio en la Mar del Sur con muchísimas posibilidades en cuanto a mano de obra para esclavizar, evidenciando también nuevos territorios y posibilidades de nuevas riquezas.

La llegada de Pedrarias y su hueste desató una amalgama de eventos que la historiografía ha investigado como origen de la sociedad panameña. Como sostiene el arquitecto Francisco Domínguez Compañy, la conformación de ciudades en la América española está marcada por las experiencias previas de los colonizadores, quienes trajeron consigo e implantaron sus ideas de ciudad, lo que permitió su integración<sup>444</sup>.

La fundación de la ciudad de Panamá arroja datos sobre ese proceso desde momentos muy tempranos de la conquista. Si bien hasta la fecha no se ha encontrado el acta de su fundación, existen otros documentos que indican que ocurrió el 15 de agosto de 1519<sup>445</sup>. Por esos días, Pedrarias Dávila llamó al escribano para confeccionar el acta iniciando una serie de transformaciones culturales y biológicas, puesto que el sitio elegido estaba cerca de un poblado

---

<sup>440</sup> En su conocida obra, *Geografía y Descripción de las Indias*, López de Velasco dice que: “*En las cartas de Santa Cruz se hallaba un pueblo que parece haber sido de españoles, en la costa de Nombre de Dios, que se llamaba Acla, de cual no se sabe más*” (1894:347); presumiéndose que para 1571 ya Acla había desaparecido.

<sup>441</sup> Carta al emperador de fray Tomás de Berlanga, obispo de Panamá, 5.IV.1537. BAHM, Colección J.B. Muñoz, Tomo 81, Folio 72. Aunque se sabe que se mantuvo hasta el año de 1559. (Castillero Calvo: 1971)

<sup>442</sup> Para profundizar: Castillero Calvo, A. (2006). *Sociedad, Economía y Cultura Material. Historia Urbana de Panamá La Vieja. Panamá*. Imprenta Alloni. Mena García, María del Carmen. *La ciudad en un cruce de caminos. Panamá y sus orígenes urbanos*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1992.

<sup>443</sup> Castillero Calvo, 2006.

<sup>444</sup> Domínguez Compañy, F. (1978). *La vida en las pequeñas ciudades hispanoamericanas de la conquista*. Ediciones de Cultura Hispánica del Centro Iberoamericano de Cooperación. Madrid.

<sup>445</sup> Andagoya, 1986.

indígena, que sería reorganizado como ciudad<sup>446</sup>, y pasaría a llamarse Panamá en Nombre de Dios y de la Reina Doña Juana y D. Carlos, su hijo.

Ese mismo año se redactaron *“Las condiciones con que los vezinos de la çibdad de Panamá poblaron y hedificaron en ella y el governador Pedrarias Dávila les otorgó, que suplica a vuestra Alteza les mande otorgar e confirmar de nuevo”*<sup>447</sup>.

Puede decirse que dicho documento dejaba entrever que la ciudad de Panamá tenía posibilidades de prosperar. Se delimitó el territorio que abarcaba la Mar del Norte y por el oeste hasta la provincia de Chirú *“en lo qual entran las prouinçias de Perequete y Tabore y Chame, (...)*. Por el sur: *las yslas de Taboga, la yslas de la Trinidad, por manera que todo lo que se yncluye, asý por mar como por tierra, dentro de los dichos términos e prouinçias”*<sup>448</sup>. También desde esta ciudad se propuso llevar mano de obra al Darién (Santa María la Antigua) y a la villa de Acla, y se les solicitó a los vecinos que *“vayan a vivir y servir en la ciudad”*, pero teniendo presente que existía un territorio amplio *“donde convendrá fundarse otros pueblos”*<sup>449</sup>.

Se vuelve al punto central de las fundaciones de la ciudad ¿qué se necesitaba para que creciera? La reglamentación iba a contribuir a ello, pero sobre todo arrancar con algunas mercedes adicionales como, por ejemplo, la encomienda y repartimiento de *“los caçiques e yndios que paçificaren y se hallaren presentes”*. Y es que la tarea de fundar ciudades no fue fácil: los conquistadores pasaron grandes trabajos y necesidades, y por ello mismo se les daba ciertos estímulos *“porque ellos han paçificado i reduzido al seruiçio de vuestra Alteza muchos caçiques e yndios qontenidos en el repartimiento que dellos hizo el dicho governador”*. La población indígena salió de la *“prouinçia de Tubanamá e Chanina e Chima e Coab e Mahe e Tata e Tuquera, los quales, con sus prouinçias, puesto caso questán fuera de los términos desta dicha çibdad, están en comarca donde puedan venir mejor a servir”*<sup>450</sup>.

---

<sup>446</sup> El arqueólogo Juan Guillermo Martín Rincón, en su tesis doctoral titulada “Arqueología de Panamá la Vieja: del asentamiento prehispánico a ciudad colonial”, indaga en el pasado prehispánico de la ciudad.

<sup>447</sup> AGI Panamá, 30 N.1. “Las condiciones con que los vezinos de la çibdad de Panamá poblaron y hedificaron en ella y el governador Pedrarias Dávila les otorgó (...). 1519”.

También el doctor Alfredo Castillero Calvo hace un análisis de este documento en el texto titulado “En la fundación de Panamá: Condiciones Otorgadas por Pedrarias a los fundadores”, en *Revista Lotería* 142 (Sept 1967), pp. 75-83. Panamá.

<sup>448</sup> AGI Panamá, 30 N.1. “Las condiciones con que los vezinos de la çibdad de Panamá poblaron y hedificaron en ella y el governador Pedrarias Dávila les otorgó (...) 1519”.

<sup>449</sup> *Ibíd.*

<sup>450</sup> *Ibíd.*

Estas condiciones auguraban un buen comienzo de la ciudad, pero ahora había que dar forma a todo lo demás. El tiempo se encargaría de decir si la ciudad habría cumplido con las expectativas, sobre todo en cuanto a la evangelización de la población indígena y el enriquecimiento de los vecinos.

### 3.3.3. Panamá. Una ciudad con varios propósitos

La disminución de la población indígena expulsó del Darién<sup>451</sup> a la comitiva de Pedrarias y los llevó a desplazarse al litoral del Mar del Sur. Las Casas dice que Pedrarias Dávila le escribió al Rey lo conveniente de trasladar a Panamá la iglesia-catedral para así sentar las bases de la ciudad, porque le parecía que así controlaría la costa del Mar del Norte con Nombre de Dios, y la del Mar del Sur con la ciudad de Panamá. Siembra el dominico la duda sobre la calidad del nuevo asentamiento diciendo que si la intención de Pedrarias era controlar las dos costas, la idea era buena, pero *“siendo tan enfermo (Panamá) como el Darién y quizás doblado”*<sup>452</sup>.

El primer propósito fue fundar una ciudad en el Mar del Sur que fuera un punto de salida para las nuevas expediciones; posiblemente Pedrarias buscaba establecerse en una ciudad que él hubiera fundado<sup>453</sup>. Sin embargo, como se sabe, los cambios no son fáciles y muchos vecinos de Santa María se resistieron, pues ya habían visto morir parte de la población por las condiciones de salubridad. De hecho, tampoco es que la nueva ciudad reuniera las mejores condiciones de habitabilidad; existe documentación relativa a que en 1539 había un grave problema de insalubridad y se reglamentaron algunos usos del puerto<sup>454</sup>.

Desde aquí se llevaron a cabo las cabalgadas en una costa inexplorada que más tarde ayudarían a la conquista de Centro y Sur de América. Esta ciudad nos enseña que, a pesar de las dificultades, con el transcurrir del tiempo, se fue consolidando gracias a las ventajas económicas que traía consigo su ubicación y la colaboración de una red de ciudades que la alimentaban para que

---

<sup>451</sup> Efectivamente, al principio hubo una gran resistencia por parte de los españoles que se encontraban en Santa María del Darién para trasladarse a la nueva ciudad, pues muchos de ellos tenían ya construidas sus casas y gozaban de mejores haciendas como para aventurarse a “experimentar” en otro lugar después de lo que les había costado establecerse.

<sup>452</sup> Las Casas, 1951. TIII:391.

<sup>453</sup> Para Castellero Calvo, la fundación de la ciudad de Panamá en esta parte del Mar del Sur buscaba sobre todo *“fundar una nueva capital”* (2019: 212).

<sup>454</sup> “Ordenanzas de la ciudad de Panamá”. Se habla de los inconvenientes de traer la madera al puerto de Panamá, de la arena que se agrupa y molesta a los navíos. Se prohíbe traer madera y echar basura en el puerto. Entre otras ordenanzas se decide que debido a la basura que trae la lluvia al puerto de la ciudad, se ha decidido hacer una fortificación y se pide que la costee su majestad, además se pide que cada vecino saque carretadas de arena y las echen en la laguna. AGI Panamá 30, N.3.

cumpliera su función como puerto de entrada de las riquezas que venían del Pacífico. A pesar de que siempre se supo que la ubicación no era la más ventajosa, llegó a cumplir 152 años en el mismo emplazamiento antes de trasladarse tras el ataque del Henry Morgan, en 1671.

### 3.3.4. Nombre de Dios (1520). Una ciudad refundada

La estrategia de dominación de Pedrarias Dávila incluía una ciudad-puerto en “la Mar del Sur”<sup>455</sup>, y otra con fines estratégicos en “la Mar del Norte”, esta última concebida para que sirviera de apoyo a los futuros asentamientos de carácter permanente que garantizaran la conquista. Nombre de Dios, entonces, fue concebido como puerto<sup>456</sup> accesible bordeando la costa desde Santa María la Antigua, luego por tierra unas veinte leguas, que era la travesía de una mar a la otra, tal como lo describió Gonzalo Fernández de Oviedo<sup>457</sup>. Es así como esa pequeña fortaleza que había hecho Diego de Nicuesa una década antes, se convirtió en una ciudad portuaria que garantizaba la entrada y salida de los productos.

Con condiciones insalubres, Nombre de Dios nunca fue considerado un lugar muy sano para el establecimiento de españoles, pero jugó un papel importante en los años siguientes tras el descubrimiento del Perú<sup>458</sup>. La ciudad dependía del comercio y, en 1535 -según Tomás de Berlanga-, ya se había convertido en una “*cueva de ladrones y sepultura de peregrino*”, un lugar “*que esgrima ver las extorciones e injusticias que allí se hacen*”<sup>459</sup>.

Era una ciudad eminentemente portuaria que se encontraba a 18 leguas de Panamá (unos 90 kilómetros), que vivía del comercio y de la espera de las flotas. Fue en ese entonces cuando llegó a tener unas 150 casas habitadas. Pero, como señala López de Velasco, cuando las flotas faltaban dichas casas “*están vacías*”<sup>460</sup>. Era el punto de entrada y salida de las mercancías, por eso su población estaba formada principalmente por mercaderes y tratantes. Todas las referencias hablan

---

<sup>455</sup> Las Casas sostiene que para 1519, Pedrarias deseaba establecer un pueblo en el Mar del Sur y por ello, “(...) mandó al licenciado Espinosa con cierta gente que estaba en Pocosora se fuese hacia Panamá, donde por ser la parte más angosto y estrecho de la tierra, de una mar y de la otra deseaba fundar allí una comarca”. (Las Casas, 1951, T.III:195)

<sup>456</sup> “Nombre de Dios y Panamá son la puerta de esta gobernación de Castilla del Oro”. (Fernández de Oviedo, 1959. TV: 13).

<sup>457</sup> Fernández de Oviedo, 1959. T.III:69.

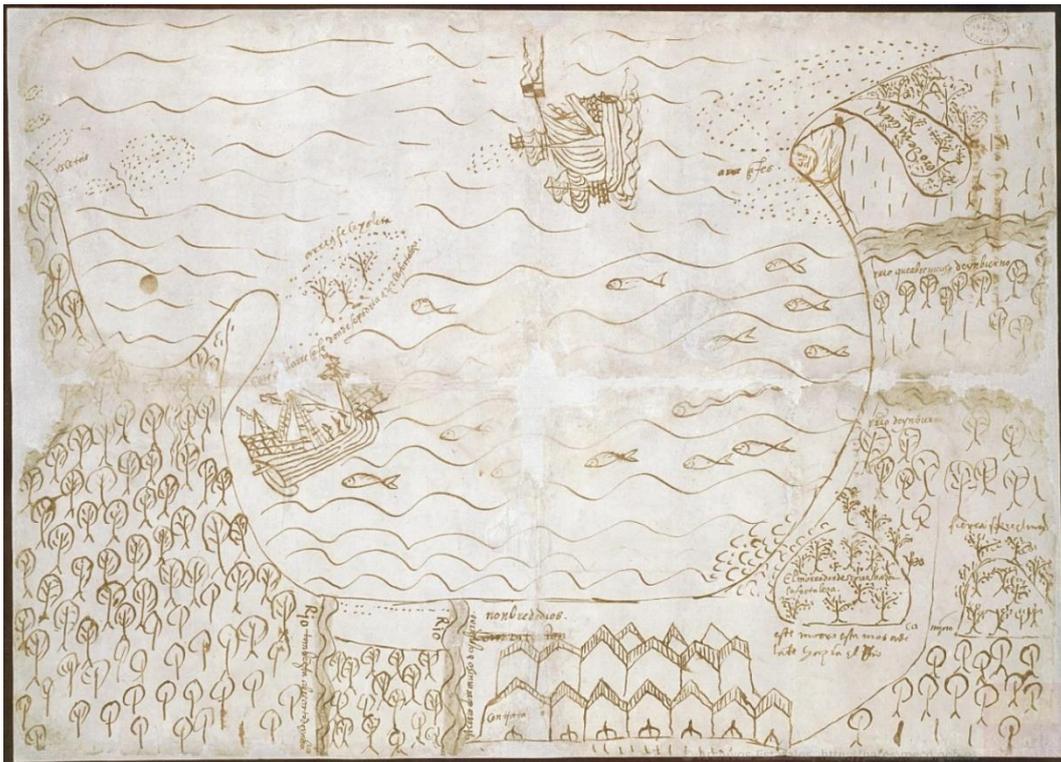
<sup>458</sup> *Ibíd.*

<sup>459</sup> AGI Patronato, 194, R27. Fray Tomás de Berlanga, obispo de Panamá: descripción, etc. 22 de febrero de 1535.

<sup>460</sup> López de Velasco, J. (1894). *Geografía y descripción universal de las Indias*. Edición Establ. Tip. de Fortanet, Madrid, p. 345.

de una ciudad con un clima insano, sobre todo en los meses de invierno que iban de mayo a noviembre. Durante ese tiempo, era una ciudad cementerio.

Por ser un punto estratégico para el comercio con las colonias, Nombre de Dios fue punto de ataque de los piratas. No ayudaba su desfavorable ubicación frente a una bahía, y el hecho de que no se planificaron ni se construyeron fortalezas que sirvieran para su defensa. Así lo señala el Cabildo: que *“aunque era una ciudad próspera, mantiene continuas guerras con negros cimarrones y corsarios franceses e ingleses cada día”*<sup>461</sup>.



Mapa 11. Traza donde parece que conviene que se haga la fortaleza de Nombre de Dios. Aunque es un mapa de 1541 ilustra el poblado de Nombre de Dios. Fuente: AGI Sección Mapas y Planos MP Panamá 1

### 3.3.5. La experiencia en Castilla del Oro (1515-1522)

La gobernación de Castilla del Oro<sup>462</sup> fue bautizada con ese nombre ostentoso<sup>463</sup> y se ubicaba en Tierra Firme, entre Cabo de Vela hasta Veragua, y dentro de estos límites abarcaba toda la tierra

<sup>461</sup> AGI Panamá, 32, N.16 Cabildos seculares: Nombre de Dios.

<sup>462</sup> Queda claro que el nombre de Castilla del Oro se tomó porque decían *“que era muy rica tierra”*; así lo dice Oviedo, (1959, T.III:207).

<sup>463</sup> Manuel Serrano y Sanz, en su ya citado escrito, hace referencia que, hasta el avistamiento del Mar del Sur, la empresa conquistadora no había sido fructífera para la Corona, por lo que todas las esperanzas se ponen en las noticias que envía Núñez de Balboa en su carta de 20 de enero de 151. *“En ella relataban*

que hay dentro hasta la parte austral, “*todo aquello que hubiese de mar a mar, con las islas que ellos concurriesen*”<sup>464</sup>. Esta descripción permite imaginar que era una zona con excelente productividad, abundancia y gran riqueza, donde el oro se veía a simple vista<sup>465</sup>. En 1513, después de haber avistado el Mar del Sur, Vasco Núñez de Balboa hizo llegar unas cartas al Rey en las que le informaba sobre la existencia de muchas minas de oro, avivando así las expectativas sobre la tan buscada riqueza de la empresa colonizadora. El registro del Mar del Sur sucedió por primera vez en la parte del Darién, abriendo de esta forma “*un paso muy conveniente hacia las regiones del sur y del oeste*”<sup>466</sup>.

En 1514, con la llegada de la hueste de Pedrarias Dávila, se pusieron de manifiesto las nuevas intenciones, pero sobre todo la convicción de que se dominaría la tierra estando en ella. Por medio del establecimiento de las ciudades con carácter permanente, se buscaría un espacio para la retaguardia de la conquista. Como se expondrá más adelante, el proceso de fundación de las ciudades en esta gobernación fue un proceso que llevó menos de una década. Establecerse en Castilla del Oro no fue tan fácil como se pensaba antes de 1522, fecha en la que se fundó Natá; se realizaron varios intentos de fundación, algunos con mejores resultados, como Panamá (1519) y Nombre de Dios (1520), pero otros fracasaron, como en los casos de Acla, Santa Cruz y Los Anades<sup>467</sup>.

En el capítulo anterior se hizo referencia a que el gobernador Pedrarias puso en marcha un plan de dominación, donde se combinaba la exploración con los asentamientos; fue así como sucedió con las incursiones realizadas por Gonzalo de Badajoz<sup>468</sup> y Gaspar de Espinosa<sup>469</sup>, en 1515. Se puede decir que estas dos expediciones “descubrieron” nuevas tierras al oeste del Darién, poniendo en evidencia que en la parte suroeste del istmo existía una mayor población indígena, y

---

*algunos hechos que justificaron el título de Castilla del Oro, dado a Tierra Firme*” (Serrano y Sanz, 1918: CCLXIII – CCLXIV).

<sup>464</sup> Fernández de Oviedo, 1959, T.III: 207.

<sup>465</sup> Esa idea fue apoyada por la carta de Vasco Núñez de Balboa, quien en 1513 inicia un nuevo episodio de dominación de esas tierras luego de avistar el Mar del Sur.

<sup>466</sup> Mena García, 2001:53.

<sup>467</sup> Castellero Calvo, 2004.

<sup>468</sup> La expedición de Gonzalo de Badajoz se puede seguir por medio de las crónicas de Bartolomé de Las Casas y de Gonzalo Fernández de Oviedo. Este último dice que, por el año de 1515, Gonzalo de Badajoz fue a la tierra adentro por la costa del mar del Sur y vieron la isla de Taboga, y llegando a Natá “*e de allí a Escoria*” (Fernández de Oviedo, 1959, TIII: 244).

<sup>469</sup> “*En las dichas provincias de Natá é Cherú é todo desde allí hasta delante, fasta Comogre, es tierra llana como la palma, tierra muy sana é toda sabana, sin montes más de las arboledas que hay en las riberas de los ríos; é las de Natá hasta Guararí ansi mismo; la costa muy gentil é casi toda playa, muy bastecida de pescado, é caza infinita de cuervos é ansares é pavos*”. Espinosa: 1882:512.

por ende, quizá más abastecimiento y riquezas. Fernández de Oviedo asegura que cuando Espinosa entró a Darién tras su primera expedición, se veía “*muy orgulloso e prospero*”<sup>470</sup>.

Ahora, hay que redireccionar la conquista a esta parte del istmo, donde las entradas revelaban que existían más posibilidades de que los asentamientos pudiesen encontrar mejores días, y hacia allí se destinaron los futuros esfuerzos<sup>471</sup>. Fue así como la gobernación de Castilla del Oro, un territorio bastante amplio, que se iba conociendo cada vez más con las entradas, se convirtió en la zona donde quizás se fortaleció la etapa de la conquista. Fue, pues, en esa búsqueda de lugares adecuados, oro, comida y mano de obra indígena asequible, que se funda Natá.

### 3.4. Natá, una ciudad colonial multifuncional

La realidad en esta parte de tierra firme, a comienzos del siglo XVI, se puede dilucidar poniendo en contexto la situación poblacional a la que se veía expuesta esta parte del continente. En este sentido, Natá es importante para comprender los inicios del proceso de aculturación, puesto que la ciudad colonial fue escenario unificador por excelencia ¿Por qué? Porque cuando los colonizadores se establecieron en lugares con mano de obra indígena, quizás pensaron que la población nativa nunca se agotaría<sup>472</sup>.

No se puede analizar la conquista de la tierra firme sin la concepción de un proceso de *ensayo y error*, esto es importante tenerlo en cuenta. En los ensayos de las ciudades, cada una ejerció un papel de catalizador multifuncional, permitiendo establecerse, pero también seguir avanzando hasta centro y sur de América.

Por otro lado, cuando se profundiza en por qué algunas ciudades no prosperaron (como fue el caso de Acla), hay que tomar en cuenta que consolidar ciudades fue un proceso extenso que solo

---

<sup>470</sup> Sigue diciendo que desde ese momento la reputación de Espinosa era de un hombre que “*que sabía muy bien el arte de la guerra (...)*”. Igualmente, Oviedo asegura que la expedición del Alcalde Mayor fue una de las más violentas, y le tilda de “*inventor de la crueldad no vista en aquellas partes*”. (Fernández de Oviedo, 1959, T.III: 257).

<sup>471</sup>La parte del Darién y la ciudad de Santa María de la Antigua eran sitio anegadizo y no contaba con las cualidades necesarias para que un asentamiento floreciera. Desde un principio, todos los cronistas y, entre ellos, Gonzalo Fernández de Oviedo, hablaban de la insalubridad del lugar. Adicionalmente, y quizás lo más importante, fue que la mano de obra indígena nunca fue tanta como imaginaron, mientras que el oro escaseaba en las minas.

<sup>472</sup> En los siguientes capítulos se presentará cómo, desde 1540, se comienzan a crear leyes que regulan la mano de obra indígena.

se puede entender en retrospectiva, cuando en el istmo se estableció la ruta transístmica que controlaba las riquezas que venían, sobre todo, del sur<sup>473</sup> del continente.

El historiador Porfirio Sanz Camañes en su obra *Las Ciudades en América Hispana. Siglos XV y XVIII*, indaga sobre el concepto de funcionalidad<sup>474</sup> de las ciudades, y presenta una clasificación de estas tomando como referencia su función político-administrativa. Este modo de clasificación es algo frugal<sup>475</sup>, sobre todo si se toman en cuenta algunas de las fundadas durante los primeros días de la conquista de Tierra Firme, puesto que muchas podrían considerarse como multifuncionales<sup>476</sup>, como el caso de la ciudad que nos ocupa.

¿Qué dice la historiografía de esos cuarenta primeros años de vida colonial de Natá como ciudad? En primer lugar, que luego de las expediciones había un interés de asentarse en esta llanura, y que luego de fundada y durante sus primeros años no logra estabilizarse<sup>477</sup> debido a factores internos como la falta de mano de obra indígena, sin los cuales a los vecinos se les imposibilitaba garantizar la productividad del granero. Aquí hay que recordar que la efectividad de una ciudad radicaba en su capacidad de producción agrícola y, en el caso particular de Natá, en ser frontera para la conquista de Veragua.

A esto hay que agregar también los factores externos que influyeron en su organización, muy ligados a una ciudad que en sus primeros momentos tenía que garantizar la continuidad de la

---

<sup>473</sup> Aram, B. (2015). “Una arteria del imperio entre occidente y oriente. Propuestas para canalizar la investigación interdisciplinar”. Revista *Canto Rodado*, 10, pp.149-161.

<sup>474</sup> Para este análisis se quiere dejar claro qué se entiende por “funcionalidad”. Según la RAE: “Dicho de una cosa diseñada u organizada atendiendo, sobre todo, a la facilidad, utilidad y comodidad de su empleo”.

<sup>475</sup> Fernando de Terán recalca que: “*Todo el proceso de colonización española de América estuvo apoyado en un proceso previo o simultáneo de ocupación del territorio, en el que las ciudades jugaban un papel estratégico fundamental, como núcleo estable para la defensa, la administración, la extensión de la cultura, la explotación de los recursos y la continuidad de la penetración.*” (De Terán, Fernando, 1989:13).

<sup>476</sup> “*La relevancia de cada ciudad dependía de su función precisa en la administración territorial, terminaba con pequeñas ciudades esparcidas por el continente con poco interés económico político. En el fondo existió un número limitado de metrópolis que tuvo impacto en la administración de la justicia, el comercio y la religión, y muchas otras que dependieron siempre del acometer de las primeras. En términos generales podemos advertir que tanto en el centro como en el sur del continente (americano) existía una metrópolis rodeada por pequeñas ciudades, así como en el cosmo es posible advertir la figura de un planeta rodeado por satélites que siguen sus movimientos*”. (Landaeta y Espinoza, 2015:25).

<sup>477</sup> Seguimos lo que plantea el historiador Jorge Díaz Ceballos que la ciudad se justificaba principalmente por su capacidad para extender y ampliar el estilo de vida urbano. Díaz Ceballos, J. (2018) “Negociación, consenso y comunidad política en la fundación de ciudades en Castilla del Oro en el temprano siglo XVI”. En *Investigaciones históricas, época moderna y contemporánea*. 38, pp. 131-160.

conquista. De hecho, existió despoblación motivada por las campañas hacia el Perú<sup>478</sup> y posteriormente por la eliminación definitiva de la encomienda, en 1558.

¿Se le había exigido a Natá más de lo que podía dar? Se pedía que fuera una ciudad multifuncional, que lograra autoabastecerse y que tuviera excedentes para comerciar en Panamá y Nombre de Dios. En 1540, tras una relación hecha por los vecinos, el Rey tuvo a bien entregar las mercedes faltantes que eran tan comunes para todas las tierras, haciendo un *“un traslado de ellas e signado y en manera que aga fe se le ha de dar y entregar a la dicha ciudad”*<sup>479</sup>. Es posible que la ciudad de Natá se encontrase en constante readaptación, y que tanto invasor como invadido sufrieron la mutua asimilación cultural.

Esta ciudad, en aquellos primeros cuarenta años de vida, sirvió de retaguardia y frontera<sup>480</sup> de la conquista, de punto de partida para seguir descubriendo y de lugar satelital para pacificar y evangelizar a la población indígena. Al parecer así se encontraba Castilla del Oro a mediados del XVI: era una región donde sus pobladores buscaban la productividad en sus ciudades, pero teniendo que afrontar la merma de la población indígena autóctona, situación que se trató de resolver con la introducción de grupos de otros lugares<sup>481</sup>.

Por tanto, al tratar sobre la funcionalidad de las ciudades que se fundaron a inicios del siglo XVI en Castilla del Oro, habrá que tener presente que se trató de un proceso de ensayo y error, que no acabaría de tomar forma hasta finales de la tercera década. Toda la experiencia que la hueste había ido adquiriendo desde su llegada al Darién, hasta que se fundó la ciudad de Panamá en 1519 resultó clave. Como señala Castellero Calvo, *“fue un punto de flexión en el proceso colonizador, puesto que clausura una fase e inaugura otra nueva”*. Todo este proceso solo adquiere *“coherencia con Natá (1522) y Nombre de Dios (1520); no se comprende desagregada de esta trilogía urbana”*<sup>482</sup>.

---

<sup>478</sup> Como bien lo señala Francisco de Barrinuevo, gobernador de Panamá en 1534: *“(…) toda la gente destos pueblos estava alterada para se yr al Peru, y como con ruego y otros con no dalles licencia han sosegado por agora, pero todavia se ha dado licencia a syete o ocho vecinos de Natá (...)”*. AGI Panamá 29, R.1, N.1.

<sup>479</sup> AGI Panamá 235 F112 y 113V. Mercedes para la ciudad de Natá, 1540.

<sup>480</sup> Aquí encaja la definición que Céspedes del Castillo da al término “frontera” cuando asegura que es *“la periferia del territorio colonizado”*. Céspedes del Castillo, G- (2000). “La organización del espacio físico y social”. En *Historia General de América Latina*. Ediciones UNESCO-Editorial Trotta. V.III/T1 pp. 57-74.

<sup>481</sup> Castellero Calvo ha profundizado en el tema en su ya citado libro *Conquista, Evangelización y Resistencia*.

<sup>482</sup> Castellero Calvo, 2004:113.

### 3.4.1. Natá: La ciudad en el centro del istmo

Cuando las ciudades comienzan a configurarse no se deberían catalogar dentro de una tipología única y cerrada. Es importante abrir puertas conceptuales para observar cómo es el proceso de enraizamiento, proceso que solo es posible ver con el paso de los años. Aquí la idea es repensar las clasificaciones de las ciudades por su ocupación o ubicación, tomando como ejemplo aquellas que tuvieron un carácter multifacético y desarrollaron un papel diferente en sus distintos momentos de formación, de acuerdo con la incidencia de factores externos.

Existe evidencia suficiente para analizar los inicios y la evolución de la vida cotidiana colonial tomando en cuenta estos elementos: las ciudades se adaptaron, sufrieron varios momentos de despoblamiento, algunas lograron mantenerse y subsistir; fueron resilientes. Natá puede ser tomada como referencia para analizar la multifuncionalidad, puesto que en sus procesos de asentamiento no encaja solamente en un papel de ciudad político-administrativa o ganadera<sup>483</sup>. Pasó de tener 50 vecinos cuando se fundó, a casi desaparecer con la salida de sus habitantes hacia el Perú y con la eliminación de la encomienda. Sin embargo, en 1581 se le describe como “*Natá 30 leguas desta cibdad [Panamá] pueblo pequeño que tendrá hasta 60 vecinos, todos viven de labranza y crianza y allí su hospital*”. En dicho hospital “*vienen remediarse de salud los enfermos que no pueden pervalecer en Panamá*”<sup>484</sup>.

Cuando en 1521 Pedrarias decide dejar la hueste de Gaspar de Espinosa en las tierras del cacique Natá, es de suponer que estas eran tierras aparejadas, pudiéndose desde esa posición geográfica estar en la retaguardia de la conquista y de camino hacia las minas de Veragua. Estas minas ya habían sido documentadas por Cristóbal Colón veinte años antes, y su existencia también ayudaría al surgimiento de la ciudad de Panamá, haciendo referencia a lo que el mismo Pedrarias le había ordenado a Espinosa en su expedición de 1519.

La ciudad tenía una década de vida cuando en la Casa del Cabildo se le realizó un juicio de residencia a Rodrigo de Rebolledo, alguacil mayor en los reinos de Castilla del Oro y vecino de la ciudad de Natá. Al analizar ese documento, se puede apreciar cómo Francisco Gordon, “*alcalde e vecino de la çibdad de Nata*”, proveía información acerca del porqué la ciudad sufría

---

<sup>483</sup> Algo que no se puede negar es que en sus inicios Natá fue considerada como un lugar para la actividad agrícola-ganadera, (Castillero Calvo, 1971, 1972, 2006, 2017). Sin embargo, estas y futuras investigaciones multidisciplinarias pueden dar una visión más amplia de las características de esta ciudad, para no parcializar su investigación histórica con una sola clasificación.

<sup>484</sup> AGI Patronato, 192, N.1, R.60. Ciudad de Nata: inconvenientes de la tasa de indios 1556. Documentación en Anexo 16.

despoblamiento y decía *“que cesando como cesan las execuçiones que son los principales derechos del ofiçio, los otros aprovechamientos son pocos e que por esta cabsas e razones sin indios de repartimiento no puede vivir”*<sup>485</sup>.

Esto parece ser una constante hasta mediados de siglo. Se conoce que en 1556 el Cabildo de la ciudad planteó los inconvenientes que traería la nueva reglamentación de tasar a los indios con miras a la eliminación de la encomienda. Fue una *“ciudad que tuvo 120 vecinos honrados”*<sup>486</sup> y este su primer motivo de despoblación, en la década de los treinta, cuando apenas sentaba sus bases. Los vecinos emigraron a Cartagena y Perú, llevándose *“gran (roto) de los naturales consigo”*<sup>487</sup>. Este documento sigue presentando todas las vicisitudes que tuvo que enfrentar la ciudad a muy pocos años de su fundación, incluyendo la enfermedad de la viruela.

Los inicios coloniales de Natá se muestran en las actas y cartas generadas por el Cabildo, y a través de esta documentación es posible comprender que Natá fue una ciudad constituida sobre las bases de la encomienda y los encomenderos.

Natá formó parte de las redes urbanas que se fueron tejiendo a medida que se fundaban ciudades en los dominios españoles en América. Por eso aquí se sostiene que, a inicios del siglo XVI, cuando se pensaba en establecer una ciudad, se buscaba que fuera multifuncional: por un lado, que sirviera de punta de lanza para seguir buscando nuevos lugares que ayudasen con la pacificación de indígenas y, por el otro, que fueran factibles desde un punto de vista productivo<sup>488</sup>. Por eso, no es de extrañar que en 1540 los vecinos de Natá *“solicitan que se le de licencia, para que cuando tuvieran necesidad de venir a estos reinos o a otra parte, le den licencia de la manera que les pareciere y que durante su ausencia no le sean quitados los indios”*<sup>489</sup>.

---

<sup>485</sup> AGI Panamá, 61, N.11. Documentación en Anexo 3.

<sup>486</sup> AGI Patronato 192, N1.R60.

<sup>487</sup> AGI Patronato 192, N1.R60.

<sup>488</sup> Con un solo vistazo a “Las condiciones con que los vezinos de la çibdad de Panamá poblaron y hedificaron en ella y el governador Pedrarias Dávila les otorgó, que suplica a vuestra Alteza les mande otorgar e confirmar de nuevo”, queda muy claro que fundar otros pueblos era un compromiso que se tenía para que dominaran y ayudaran a administrar el territorio: *“porque ay otros çaçiques e yndios que se han paçificado e atraído al seruiçio de vuestra Alteza, los quales están en parte para poder servir en la çibdad del Darién e villa de Acra e otros en parte a donde conuerná fundarse otros pueblos, por estar lexos desta dicha çibdad, (Panamá) e hasta en tanto que se hagan otros pueblos, los puedan tener en encomienda e repartimiento los veçinos de la dicha çibdad de Panamá, con tanto que des que se poblaren los tales pueblos, se les dé los dichos çaçiques e yndios en repartimiento e los dexen los dichos veçinos de Panamá o vayan a vivir e residir [tachado: a] en ellos”*. AGI Panamá 30-N1.

<sup>489</sup> AGI Panamá 236. L9 Los vecinos de la ciudad de Natá, 1540.

En el ya citado libro *A los cuatro vientos. Las ciudades de América Hispana*, Lucena Giraldo señala la idea de ciudad como centro de un territorio o región que funcionaba como capital política y cultural, banco, mercado, centro distribuidor y lugar de referencia, vigente desde el tiempo de los conquistadores, que abrió paso a la separación de lo rural y lo urbano. Esta separación facilitó la adaptación de los vecinos, hasta lograr que estos pequeños caseríos fueran dando frutos, trayendo como resultado que *“la urbe se concibió por primera vez sin la extensa jurisdicción que le había conferido sentido y continuidad. El cambio fue de enorme gravedad. La red urbana americana se había nutrido en un segundo nivel de una galaxia de ciudades medianas y pequeñas que actuaban como cabeceras regionales y poseían una jurisdicción municipal gigantesca”*<sup>490</sup>.

Con esta investigación sobre la ciudad de Natá se sigue la corriente historiográfica de validar que las ciudades<sup>491</sup> fueron el mecanismo de dominación más efectivo durante la época, y que la colonización de América fue eminentemente urbana, porque con los poblados establecidos se reestructuraba el espacio y se imponía una nueva organización administrativa encargada de la gestión de la ciudad.

### **3.4.2. El valor de una ciudad: Surgir o no surgir**

*“En los primeros tiempos cuando la institución se planta, la población es el primer logro de la conquista o el punto de partida de las jornadas”*<sup>492</sup>.

Algunos historiadores sostienen que la organización en el Nuevo Mundo fue un hecho relativamente rápido, ya que en los primeros 80 años de la conquista ya se habían establecido la gran mayoría de las poblaciones<sup>493</sup>.

En el caso de Tierra Firme, desde que en 1502 Cristóbal Colón intentase establecerse en la ribera del río Belén en Veragua y en Santa María de Belén, hasta 1510, cuando con lo que quedaba de la exploración de Ojeda se fundó Santa María la Antigua en Darién, no habían transcurrido sino ocho años, aunque las experiencias no habían sido muy alentadoras. Es probable, sin embargo,

---

<sup>490</sup> Lucena Giraldo, 2006:139-141.

<sup>491</sup> Para ampliar información sobre otras realidades de fundaciones tempranas en Tierra Firme se recomienda: Durán Montero, María Antonieta. “Fundación de ciudades en el Perú durante el siglo XVI”. Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla. Sevilla, 1978; Zambrano, Fabio y Olivier Bernard. “Ciudad y Territorio. El proceso de poblamiento en Colombia”. Academia de Historia de Bogotá. Colombia, 1993.

<sup>492</sup> Ramos, 1975:111.

<sup>493</sup> Meléndez Chaverri, C. (1977). “Ciudades Fundadas en la América Central en el siglo XVI”. Sinopsis alfabética. En *Anuario de Estudios Centroamericanos* No. 3, pp. 57-79. Universidad de Costa Rica.

que todos los conocimientos adquiridos durante esos primeros momentos permitieran conocer cuáles eran las cualidades del terreno y, en consecuencia, seguir buscando mejores sitios para establecerse de forma permanente.

Todo cambia a partir de 1519 con la fundación de Nuestra Señora de la Asunción de Panamá. Desde ese momento comenzaron a vislumbrarse ciertas características que debía tener una ciudad, al punto de redactar un documento sobre las condiciones requeridas en cuanto al tema poblacional:

Primero, que la ciudad sirviera para atraer a *“otros caçiques e indios”* que *“se han paçificado e atraído al seruiçio de vuestra Alteza, los quales están en parte para poder seruir en la çibdad del Darién e villa de Acra”*<sup>494</sup>, pero también se estipuló que la ciudad se establecía como referencia para *“en parte a donde conuerná fundarse otros pueblos, por estar lexos desta dicha çibdad, e hasta en tanto que se hagan otros pueblos”*<sup>495</sup>.

Con la fundación de la ciudad de Panamá, apenas cinco años después de la llegada de Pedrarias y su flota, se logran tener ciudades en ambos mares y se vislumbra así un posible surgimiento de la urbanización en Tierra Firme. La estrategia puesta en marcha por Pedrarias por fin comenzaba a dar frutos. En 1521, esa estrategia se centró en hacer prosperar la zona de tránsito, si bien la tarea no estuvo exenta de inconvenientes, sobre todo en lo relacionado con el abastecimiento de las ciudades terminales de Nombre de Dios y Panamá.

Es entonces cuando entra en escena la ciudad de Natá, con su gran sabana y su población indígena, “disponible” como mano de obra. Como se ha dicho, la presencia indígena propició la creación de una figura que sería la “clave del éxito” del surgimiento de las ciudades coloniales: el sistema de encomiendas. Aunque este tema se profundizará en el capítulo siguiente, aquí se menciona para defender la hipótesis de que la buenaventura de la ciudad y sus nuevos vecinos iba ligada a la mano de obra indígena esclavizada por medio de la encomienda. Eran ellos quienes se ocupaban de trabajar la tierra, al punto que cuando iban disminuyendo en número se introducían poblaciones de otros lugares. No solo eso: cuando los encomenderos se “mudaban” a otro sitio, se llevaban consigo a “sus” indios.

---

<sup>494</sup> AGI Panamá 30 N1. Las condiciones con que los vezinos de la çibdad de Panamá poblaron y hedificaron en ella (...) 1519.

<sup>495</sup> *Ibíd.*

Por ello, lograr que los vecinos se quedaran en la ciudad era un gran reto, porque aún teniendo encomienda querían partir, y así no se podía sostener la ciudad. El gobernador Pedro de los Ríos dice en 1526 que hubo despoblación “*porque toda la gente que en estos reinos avia llevo el dicho Pedrarias abaxo a las probinçias de Nicaragua (...)*”<sup>496</sup>, y todo esto sucedió a pocos años de fundada la ciudad.

Pero hay que seguir el recorrido, en esta ocasión a través de una Real Cédula de 1540, que pone en evidencia las necesidades que muchas veces tenían los vecinos de “*venirse a estos reinos o irse al Perú o otras partes a cosas que conviene*”, para lo cual era necesaria una licencia para que “*no le fuesen quitados ni removidos los indios que le estaban encomendados*”<sup>497</sup>. Es decir, las regulaciones que se fueron dando en la ciudad tenían como finalidad mantener una población de alguna manera vinculada con el sitio, y no quitarles a los indios era una buena manera de “obligarlos” a regresar.

Sobre el carácter multifuncional de Natá, esto se puede deducir de su Acta de Fundación<sup>498</sup>, cuando Pedrarias hace referencia a “*La gran ciudad de Panamá que por mi se hizo e pobló en nombre de sus majestades en la costa de esta mar del sur*”, y en el marco de su estrategia de hacer prosperar la costa del Mar del Sur, tanto en población como en territorios fértiles, dice: “*e porque dicho pueblo (de Natá), fundose e haciéndose en esta dicha provincia de Natá, esta buena comarca para que los dichos caciques e indios que por i se an encomendado a los vecinos e pobladores deste dicho pueblo (...)*”<sup>499</sup>.

Pero lo que garantizaba esta política de poblamiento era, según el mismo Pedrarias, la experiencia ganada por los vecinos y pobladores que vivieron allí un año antes de su fundación. De hecho, esta experiencia previa sirvió de resorte para tomar la decisión de fundar la ciudad, porque el licenciado Espinosa deseaba hacer por allí un pueblo y “*aplicar a él todos los indios de las*

<sup>496</sup> AGI Panamá 61, N.4. Informaciones de oficio y parte: Pedro de los Ríos, lugarteniente general y gobernador de Panamá. Son dos informaciones de 1528 y 1529.

<sup>497</sup> AGI Panamá 235, L.7,F.110V-111R.

<sup>498</sup> Se cuenta con dos transcripciones del Acta de Fundación de Natá, en diferentes archivos históricos: 1) Una transcripción del siglo XVI que se halla en el Archivo de Indias en la siguiente signatura *Panamá 32, N54. Cabildos seculares de la Villa de Los Santos*. Esta transcripción fue encontrada y publicada por el historiador Alfredo Castellero Calvo en 1972 en su libro: *Fundación y Orígenes de Natá*. Instituto Panameño de Turismo. 2) La otra transcripción es del año de 1724 y se encuentra en el Archivo General de la Nación de Bogotá, Salón Colonial, Sección de Historia, Tomo XII, folios 674 R a 702 V, hallada y publicada por Enrique Ortega Ricaurte en 1942 en la *Revista del Archivo Nacional*. Publicación Mensual. Tomo V.No.44 noviembre y diciembre. En el Anexo 21 de esta tesis encontrarán la transcripción del documento AGI Panamá 32, No.54. Cabildos seculares de la Villa de Los Santos, 1588 y se usará nuestra transcripción.

<sup>499</sup> Acta de Fundación de Nata. AGI Panamá 32, N54. Cabildos seculares de La Villa de Los Santos.

provincias o gentes comarcanas para que sirviesen a los españoles, que en todo tras lo que andaban. Escribió a Pedrarias, dándole las razones que a su parecer convenían, para que se diese licencia para poblar; respondióle Pedrarias que le parecía bien y que así se haría, pero que él quería en ello hallarse, y por tanto que se viniese para él, dejando allí la gente que le pareciese convenir con la demás; dejó a Francisco Campañon, que era uno de los principales verdugos que en aquella obra lo acompañaban, con 50 hombres y dos yeguas, que no hacían menos estragos con ellas que con caballos”<sup>500</sup>.



Mapa 12. Ubicación de la ciudad de Natá y ciudad de Panamá.  
Elaboración propia sobre cartografía actual.

<sup>500</sup> Las Casas, 1959, TIII: 395.

El Mapa 12 hace una comparación del espacio geográfico de temprana ocupación de los conquistadores en el istmo y las cualidades de ubicación de esas primeras ciudades en la parte sur. Se puede observar que ambas comparten algunas características: se ubican cerca y/o entre ríos. Seguramente, esta era una de las cualidades que los conquistadores valoraban especialmente, pues la experiencia sabía de su importancia de cara a la mejora en las comunicaciones que esto permitía.

### **3.4.3. La ciudad más allá de la prosperidad**

En el Capítulo 1 se abordó la ocupación temprana del istmo de Panamá, principalmente desde los hallazgos arqueológicos, apoyándose a su vez en la etnohistoria, para establecer las características sociales de la población que residía dentro de lo que, posiblemente, era la jurisdicción del cacicazgo de Natá antes de la llegada de los españoles.

Las evidencias arqueológicas demuestran un poblamiento continuo de más de mil años antes de la fundación de la ciudad. Gracias a estos estudios se sabe que esta población indígena había heredado conocimientos en cuanto al uso y la producción de la tierra, sapiencia que fue aprovechada por los españoles. Como es lógico, los españoles también trajeron su bagaje cultural, y este contacto provocó la aculturación de los indígenas que, sometidos en el espacio de la ciudad, fueron obligados a transformar su cultura.

Cuando un asentamiento indígena se transforma en ciudad colonial existe intrínsecamente una carga simbólica. Sin embargo, nada de eso sería posible si el pueblo no llegara a prosperar, y para ello hay que residir en la ciudad. Una Real Cédula de 1525 al gobernador de Tierra Firme reafirmó algunas de ordenanzas ya estipuladas en la de 1513, sobre que *“cuando se oviesen de hazer pueblos mayores que se hagan en lugares convenientes”*<sup>501</sup>.

La ciudad facilitó el acercamiento a la población nativa a la fe cristiana. Por ello era urgente *“que se hagan entrellos pueblos de criptianos en santa fee católica, y para ello conviene que se hagan entre llos pueblos de criptianos para que con la conversación e comunicación especialmente en la administración de los divinos oficios en las yglesias amonestenos, ellos vengan en conosçimiento de nuestra santa fee católica”*<sup>502</sup>.

---

<sup>501</sup> AGI Panamá 233, L.2 Creación de pueblos nuevos 1525.

<sup>502</sup> *Ibíd.*

Pero no era solo hablar de la ciudad de forma teórica; la característica primordial era que debía estar habitada, porque eran los pobladores los que hacían los pueblos al permanecer en ellos, hacer sus granjerías y todo lo necesario para “*a la conservación de los dichos pueblos*”<sup>503</sup>.

La ciudad se plantea como epicentro de la transformación de los indígenas, por lo que “*convenía que los pueblos de los cristianos se hiciesen y asentasen entre los indios en los lugares e partes más convenientes, e tuviesen por ellos más conversación e trato e se pudiesen hacer granjerías e criar ganados e otras cosas necesarias a la conversión de los dichos pueblos*”. Esto no habría sido posible sin que se “*pudiesen durar e permanesçer; por ende yo vos mando y encargo que agan e de aquí adelante cada e quando se ovieren de hacer*”<sup>504</sup>.

Es en este escenario donde va a germinar la ciudad de Natá, una ciudad que da paso a la nueva política de poblamiento que había querido implementar Pedrarias desde su llegada, ya que en 1520 escribió al Rey que en esa fecha “*parte para reformar todo lo nuevamente poblado y para dar orden como los indios sirvan a los quales son encomendados y entiendan en sacar oro de las minas e hazer haciendas e granjerías y para entender en todo lo demás que viene que conviene al ennoblecimiento e población de la tierra. Espero en Dios, dándome salud, enviar a Vuestra Alteza presto grandes nuevas de la riqueza de la tierra*”<sup>505</sup>.

En 1526, Pedrarias parte hacia Nicaragua dejando cuatro ciudades en la Gobernación de Castilla del Oro, dos ciudades en la parte del Mar Sur (Panamá y Natá) y otras dos en el Mar del Norte (Nombre de Dios y Acla) (Ver Mapa 13). Fue en ese momento cuando el istmo empezó a ejercer su función como zona de tránsito.

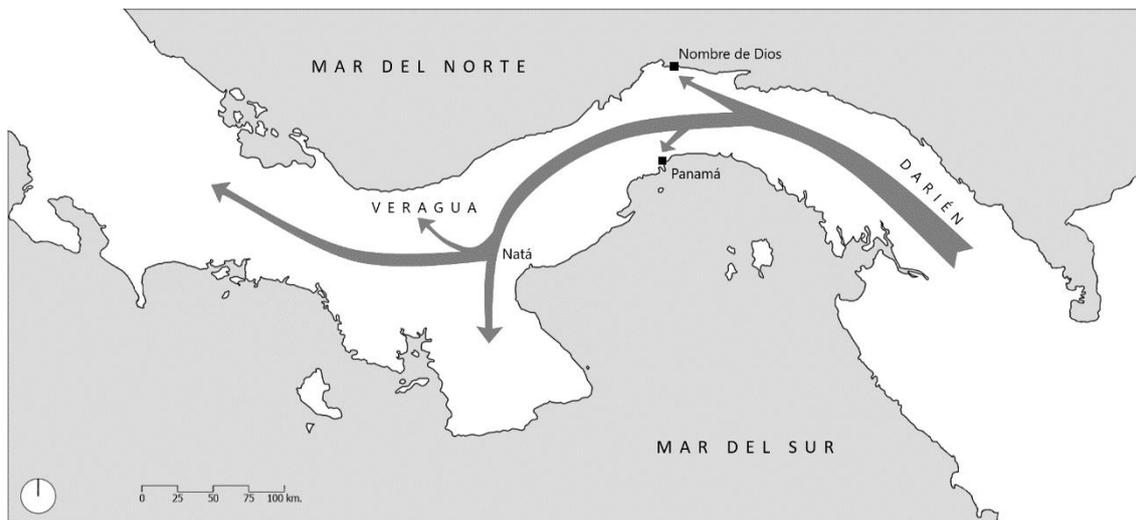
---

<sup>503</sup> *Ibíd.*

<sup>504</sup> Esta Real Cédula continua haciendo énfasis en la elección del lugar y la sostenibilidad de pueblo por medio de un trabajo conjunto entre invasores e indígenas: “*y edificar de nuevo pueblos de criptianos en esa tierra hagays que se hagan e asienten en los lugares mas convenientes que se hallaren donde aya sityo e términos e las otras calidades que se requieren para tener crianças e granjerías a las otras cosas nesçerarias e que convengan para que los dichos pueblos puedan permanesçer e durar e se puedan sostener los pobladores aunque el servicio e ayuda de los indios les faltare y a donde los dichos indios puedan tener mas conversación con los dichos criptianos para que mas presto vengan en conos*”. AGI Panamá 233, L.2

<sup>505</sup> Explicaciones y justificaciones de las actuaciones de Pedrarias y de cómo se había perdido tanta gente. AGI Patronato 26, R.5.

Se puede decir que con el reconocimiento final del territorio<sup>506</sup>, se cerró una de las etapas de las expediciones. Vemos entonces cómo la prosperidad de la ciudad no solamente tenía que ver con lo político y administrativo, sino que era parte fundamental para la colonización española<sup>507</sup>.



Mapa 13. Avances expedicionarios realizados entre 1514 y 1522. En el mapa se aprecian algunas de las ciudades fundadas a inicios del siglo XVI en el istmo. Cartografía actual.

### 3.4.4. Gestión de la dominación colonial. El cabildo de Natá

Ahora bien, luego de haber introducido el debate sobre la fundación de ciudades, se cierra este capítulo analizando documentación seleccionada generada por el Cabildo de Natá durante el siglo XVI e inicios del XVII, que se ha revisado en AGI. Primero, porque el Cabildo Colonial era el gobierno local cuya responsabilidad principal era administrar la ciudad y crear las reglas para adoctrinar a la población indígena. Como dice Lucenas Giraldo, “*la institución del cabildo facilitó el restablecimiento de complejos equilibrios políticos*”<sup>508</sup>, y dicho organismo nacía en el mismo momento de fundada la ciudad<sup>509</sup>.

<sup>506</sup> “*La organización del espacio implantada por la conquista se basaba en la fundación de ciudades. En Panamá, las piezas claves empiezan a montarse a partir de las fundaciones primero de Panamá en 1519 y de Nombre de Dios en 1520; en el istmo central Natá, en 1522; y en el Oeste medio Fonseca, en la tierra de chiriqués y borucas, en el extremo oeste del istmo. Esta sucesión de fechas tan significativamente cercanas e ilustra no solo la intensidad del proceso, sino también la nueva e inexorable racionalidad que se implanta en el territorio*”. (Castillero Calvo, 2004:116).

<sup>507</sup> Aguilera Rojas, 1994.

<sup>508</sup> Lucenas Giraldo, 2006:85.

<sup>509</sup> El historiador Guillermo Céspedes del Castillo sostiene que el Cabildo tuvo una labor importante dentro del engranaje administrativo colonial, porque como organismo colegiado o a través de sus miembros y funcionarios ejerció diversas funciones: desde la organización militar hasta la creación de legislación -

Adicionalmente, porque los dos traslados del Acta de Fundación encontrados (1572-1724), abren la puerta para, como se verá más adelante, reconstruir algunos acontecimientos respecto a la instauración del primer cabildo de Natá una vez fundada la ciudad.

El Acta menciona los cargos y su distribución:

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
Diego de Albítez	Vecino y teniente
Diego de Zúñiga	Vecino y alcalde ordinarios
Cristóbal de Mendoza <sup>510</sup>	Vecino y alcalde ordinarios
Cap. Francisco de Compañón <sup>511</sup>	Vecino y regidor
Fernando de Soto	Vecino y regidor
Rodrigo Mejía	Vecino y regidor
Francisco de Marmolejo	Vecino y regidor
Diego de Caballero	Vecino y procurador
Antón Cuadrado <sup>512</sup>	Escribano

Para dar “*buen orden y regimiento*” lo primero que estipula el Cabildo son los días que ha de reunirse durante la semana; en el caso de Natá queda sellado que serían los lunes y viernes, estableciéndose así el inicio de la administración. Seguidamente, ese mismo día se presentan las diferentes solicitudes que serán de carácter urgente para comenzar a moldear la nueva ciudad, y aquí se han querido resumir las diecisiete peticiones de la siguiente manera:

- Delimitar la jurisdicción de la ciudad.
- Los caciques e indígenas que se tomarán para repartir entre los vecinos<sup>513</sup>.

---

incluyendo las bandos y ordenanzas-, pero lo más interesante es que “*dispuso de una hacienda nutrida por la administración de bienes propios (ejidos, dehesas, montes, etc.) y la imposición de tasas, sisas y eventuales derramas de vecinos*”.(2000:34).

<sup>510</sup> En 1538, Cristóbal de Mendoza “*vecino de la ciudad de Natá, que está en esa tierra (Castilla del Oro) nos ha sido hecha relación que en remuneración de lo que ha servido en ella le fueron encomendado ciertos indios los cuales tiene y posse (...)*”. AGI Patronato 277, N.4, R.234. Real Provisión a los oidores de la Audiencia de Panamá ordenándoles que no quiten a Cristóbal de Mendoza los indios que tiene encomendados.

<sup>511</sup> Las Casas dice que Francisco Campañón era uno de los “*principales verdugos que acompañaba a Gaspar de Espinosa*”, y que por órdenes de Espinosa se quedó en Natá para cuidar el poblado. (Las Casas, 1959. T.III:395).

<sup>512</sup> Antón Cuadrado fue vecino también de la ciudad de Panamá. Allí tuvo una encomienda y se sabe que se marchó con Pizarro y Almagro al descubrimiento y conquista del Perú. Falleció en Trujillo. AGI Patronato 105, No. 10. Méritos y servicios: Antón Cuadrado: Perú, Río San Juan, etc.

<sup>513</sup> “*porque una de las cosas que por experiencia ha parecido ser útiles y provechosa para el bien y sustentación de los pueblos, se señale algún cacique a indios, e por tanto su señoría ha hecho merced a los dichos pueblos de los dichos caciques y especialmente a la ciudad de Panamá, que su señoría haga merced*

- Tomar la referencia de la experiencia que se había vivido años atrás cuando se funda Panamá<sup>514</sup>.

¿Por qué se ha querido abordar la gestión del Cabildo de Natá por medio de tres documentos que se encuentran en el Archivo General de Indias?<sup>515</sup> Se comparte lo estipulado por José Luis Caño cuando propone que una de las características de los territorios americanos es su diversidad, y que “a partir de los análisis de los cabildos que han sido estudiados hasta hoy se puede comprobar que la composición y evolución de los mismo variaba, siendo muy difícil encontrar dos cabildos iguales”<sup>516</sup>.

Aunque la información generada por el Cabildo muestra una parcialidad fundamentada en los intereses de quienes lo componen, el análisis que aquí se presenta permite un acercamiento cronológico que pone en evidencia cómo, desde la posición del ayuntamiento, evolucionaron las necesidades de la ciudad con el pasar de los años en diferentes periodos de gestión y contextos durante el siglo XVI e inicios del XVII. Sin embargo, también se puede apreciar cómo el Cabildo de Natá fue estructurado y funcionó de acuerdo con los acontecimientos de su entorno y de las necesidades que tuvieron.

1. **1er documento.** Fechado en Natá a 15 días de octubre de 1522, a solo cinco meses de fundada la ciudad. El Cabildo de Natá<sup>517</sup> realizó sendas solicitudes, entre las que destacaron el obtener el título de ciudad y el escudo.

Además, el Cabildo expresó su deseo de buscar la prosperidad, tomando como ejemplo la realidad de una ciudad más cercana y que en aquel momento parecía estar “progresando”. Por este motivo solicitó que:

*“Otro sy suplicamos a Vuestra Alteza que porquel dicho Pedrayras Davyla al tiempo que hiso e poblo esta dicha çibdad (Panamá) en nombre de Vuestra Magestad hiso merçed a los vecinos e pobladores de la dicha çibdad despaçio de quatro años no pagasen diezmos ny penytençias proveyendo la yglesia de clerigo e las otras personas neçarias para servyr en*

---

*a esta ciudad de cien indios con el cacique París, pues allí parece que han sobrado hasta en paraje e comarca para poder servir a esta ciudad”.* AGN Historia, Salón de la Colonia, Tomo 2.

<sup>514</sup> “Que su señoría haga merced a los vecinos e pobladores de esta ciudad de todos los diezmos, primicia de los frutos e crianzas de ganados que se criaren en esta dicha ciudad e sus términos de ella dentro de los seis años, (...) que como se dieron en la ciudad de Panamá por su señoría, en nombre de su alteza se darán en esta ciudad e se les dará provisión de ello conforme a el tenor de que se dio en dicha ciudad de Panamá”. AGN Historia, Salón de la Colonia, Tomo 2.

<sup>515</sup> AGI Patronato 185, R1 (Anexo 1); AGI Panamá 32 No.51 (Anexo 20); AGI Panamá 32 No.52 (Anexo 22).

<sup>516</sup> Caño Ortigosa, 2009:12.

<sup>517</sup> AGI Patronato 185 R1 Cabildo de Natá: Solicitud de título de ciudad, escudo de armas, etc. 1522.

*la dicha yglesia e administrar los sacramentos e devinos oficios que vuestra alteza se seydo de nos conçeder la dicha merçed del dicho tiempo e perçido lo demás*<sup>518</sup>. Es decir, estaban pidiendo que se les excluyera de pagar el diezmo por cuatro años.

Son 12 las solicitudes que hay en el documento, y hay que destacar que 10 de ellas estaban fundamentadas en la búsqueda del sostenimiento, tal como había ocurrido con fundaciones anteriores. Por otra parte, conceder la clasificación de ciudad era fundamental, y por eso piden se le confirmen los términos haciéndole la *“merçed de yntitularla o hazella çabdad e darla e conçederla las armas e ynsignas”*, porque había favorecido a la conquista y pacificación.

Demarcar la jurisdicción era una de las principales cualidades para arrancar con el funcionamiento del lugar, y aunque quizás para ese momento no se tenía tan detallado el espacio, si se sabía que se iba a iniciar un proceso de apropiación del entorno, por lo que era crucial que en los términos quedara establecido la parte referente a las tierras donde hay salina: *“que la sal se haze e coge en los terminos desta dicha çibdad e Sardyaçal e Montazal e tal que se hace con mucha costa nos mande haser merçed que la podamos haser e coger syn pagar derecho algunos para Vuestra Magestad ny para otra persona alguna”*.

Natá estaba a treinta leguas de Panamá, y la comunicación entre estos dos pueblos era marítima y terrestre. Además, si la función de Natá era servir como abastecedora, se debían conceder mercedes para que se introdujesen puercos y vacas y ovejas *“como se hizo a los dichos veçinos de Panamá”*.

Esta solicitud se quiere resaltar porque va a condicionar el proceso de afianzamiento de los vecinos en el entorno. Por esto, desde el primer momento se considera que los indígenas encomendados fuesen solo para las personas que residían en la ciudad, *“salvo todos resyda donde tuvieren sus yndios de repartimientos encomienda porque asy conyene al serviçio de Vuestra Alteza e a la poblacion e sostentaçion desta çabdad e al bien e conservaçion de los dichos caçiques e indios”*.

La iglesia, claro, no podía faltar en un pueblo, así que las solicitudes terminan suplicándole a su Majestad *“tenga por bien de haser merçed e mandar proveer a las yglesyas desta çibdad de algunos ornamentos e canpanas neseçarias para su serviçio e divinos ofiçios”*.

---

<sup>518</sup> AGI Patronato 185, R.1.

En octubre de 1522, el cabildo de Natá estaba conformado por dos alcaldes: Tomás de Mendoza y Diego Ortiz de Cariza. Cuatro regidores: Francisco Marmolejo, Alonso Mexia, Tomás Nero y Diego de Torres; un procurador, Diego Caballero; y un escribano, Gómez de Guevara.

2. **2do. Documento.** Fechado el siete mayo de 1573<sup>519</sup>. El Cabildo de Natá daba a conocer la situación de la ciudad en ese momento. Para un mejor análisis del documento se ha querido dividir en cuatro partes:

- **Parte 1ª:** Donde se hace una reivindicación a la antigüedad de la ciudad: *“Visto que esta ciudad de Natá es la más antigua de este reino de Tierra Firme”*. Posiblemente señalar la antigüedad de la ciudad era una manera de llamar la atención todos los beneficios que se habían conseguido.
- **Parte 2ª:** Aunque está vinculada con la primera parte, al ser una ciudad con cierta antigüedad, era obvio que los servicios brindados habían sido más amplios, sobre todo en lo que respecta a la conquista y a la colonización, específicamente socorriendo a poblaciones cercanas: *“acudiendo todas las veces que sea ofrecido a la ciudad de Nombre de Dios, con haber cincuenta leguas de camino al socorro de muchos corsarios que en diversos tiempos le han perseguido”*, y apoyando la conquista de otras regiones para favorecer a la Corona: *“y haber conquistado las provincias del Perú, Nicaragua y la provincia de Veragua y sus minas de oro, toda tan importante a vuestro real servicio”*.

Toda esta información se puede considerar como el preámbulo para revelar la situación en la que se encuentra la ciudad.

- **Parte 3ª:** Que se refieren a un momento de *“extrema necesidad que de ninguna manera se puede sustentar”*, y que tenía como consecuencia directa el despoblamiento de la ciudad y lo que esto significaba para los planes de conquista, porque la importancia de Natá en ese momento radicaba en ser un punto estratégico y *“necesario para este reino y para la provincia de Veragua, porque de ella va el sustento”*. En 1573, al parecer había poca población indígena y parte de ella estaba en tres pueblos de indios, producto de la eliminación de la encomienda. *“El*

---

<sup>519</sup> AGI Panamá 32, N.51. Carta del Cabildo secular de Natá en que expone los servicios que ha hecho dicha ciudad y solicita se le concedan las mercedes que en su nombre va a solicitar su procurador general Diego García el Franco. Natá, 1573.

*gouernador les señalo tres pueblos a donde se recogiesen el vno situo a las orillas de vn rio llamado Cobita y le puso nombre Santa Cruz, otro situo una legua deste a las riberas de otro rio llamado Parita y el pueblo se llamó Santa Helena, otro señalo dos leguas del pueblo de Natá llamase el termino Ola y el pueblo Santiago”<sup>520</sup>.*

Es decir, la extrema necesidad en este momento se debe a que los vecinos se habían apoyado durante mucho tiempo en el uso intensivo de la mano de obra indígena, y al faltar esa herramienta de trabajo, la ciudad estaba “*casi inhabitable*”

- **Parte 4ª:** Según el cabildo, era necesario que Diego García, el franco abogado, fuera procurador de aquellas tierras, porque contaba con muchas cualidades, entre las que estaba ser antiguo vecino de ese reino. Por último, este documento lo firmaron Juan de Aguirre, Alonso Aldrete, Juan de Rojas de Mendoza, [Guillermo Martín] rubricado y Diego [¿Serresxx] [rubricado].

Esto revela que el siglo XVI fue un período difícil para Natá. Aunque era una comarca fértil, llana y con todo el potencial para prosperar, los vecinos habían llegado a colonizar y a ser servidos, pero como la producción se sostenía con la mano de obra nativa esclavizada, al verse sin ella van a atravesar penosos problemas en ese proceso de adaptación.

Para finalizar, en este recuento se trae un documento fechado en Natá en abril de 1609 que se titula “*Carta de la ciudad de Natá exponiendo sus méritos y los perjuicios que causa a aquellos el haberle quitado los servicios de los indios*”<sup>521</sup>.

3. **3er. Documento.** Esta misiva vuelve a hacer énfasis en ciertos datos expresados en los anteriores documentos, como lo importante que fue la ciudad en los primeros años de la dominación del territorio, diciendo que “*es una de las ciudades más antiguas que se poblaron por estas partes y que de ella salieron muchos vecinos a la conquista y población del Perú y de Santo Domingo y Cartagena, gobernación de Beragua y el Ballano y en las ocasiones del corsario inglés y más ha servido a Vuestra Magestad a nuestra costa y misión como lo hacemos todas las veces que se ofrezca*”. Si se tiene presente que es un documento de inicios del siglo XVII, que habían pasado más de 90 años desde su fundación y que en ese momento Natá pertenecía a la jurisdicción de la gobernación de Veragua, se puede llegar a entender

---

<sup>520</sup> AGI Panamá 30, N.9. Carta de fray Pedro de Santamaría.

<sup>521</sup> AGI Panamá, 32 No. 52. Carta de la ciudad de Natá exponiendo sus méritos y los perjuicios que causa a aquellos vecinos el haberles quitado el servicio de los indios. Natá, 1609.

con claridad que el siglo XVI fue bastante complicado para la estabilidad de la ciudad por su carácter multifuncional.

Sin embargo, la misma carta da a conocer por qué se trae *“esto a la memoria de Vuestra Majestad”*, sencillamente porque esta *“ciudad cada día se despuebla”*, y la causa de ese despoblamiento es que la Real Audiencia ha quitado *“el servicio de los indios naturales de esta jurisdicción”*. Es decir, vuelve a ponerse en evidencia que el funcionamiento de la ciudad estaba ligado a la mano de obra indígena, encomendada y esclavizada, figura que se había eliminado definitivamente a finales del siglo XVI durante un largo proceso<sup>522</sup>. Han pasado más de 50 años desde que se eliminó la encomienda en Natá, pero los vecinos siguen diciendo que el declive de debe a que les hace falta indios encomendados, puesto que no contaban con la capacidad económica para comprar mano de obra negra. Como se explicita en la Carta, *“se nos pierden las haciendas que son de campo y de ganado vacuno y yeguas de donde se sacan las mulas que se llevan a Panamá que sirven para pasar vuestra hacienda real y las demás cosas que vienen de los reynos de Castilla de Portobelo a la de Panamá”*.

La mano de obra indígena sostenía la ciudad no solo porque era la mayor población que en ella había, sino porque al no contar con este servicio, los españoles acudían *“personalmente a beneficiar las dichas haciendas porque al no hacerlo fuera acabarlas de perder”*. En 1609, Natá atravesaba una crisis y la ciudad iba *“en grande disminución”*, porque si los españoles tenían que dedicarse a trabajar el campo abandonaban la ciudad y se quedaban a vivir dentro de sus hatos. Por otra parte, las casas de la ciudad se caían y perdían porque se quedaban sin sus habitantes, y eran los indígenas los que *“solían hacerlas al ser de paja (...) porque son de la suerte que ellos la tenían cuando se conquistó estas tierras”*.

Para los pocos vecinos de Natá, el final de la crisis sería que *“vuestra majestad humildemente nos remedie mandando que sirvan los naturales como lo han hecho siempre pagándoles su soldada (...) y que acudan a fabricar las casas de esta dicha ciudad que ha sido tan leal Corona, no se deje despoblar y perder porque si se perdiese y despoblare haría tanta falta la gente a los socorros que de esta ciudad cada vez que se ofrece ha servido a la ciudad de Panamá”*.

Esta investigación ha demostrado que la ciudad colonial fue un espacio para instaurar un nuevo orden, y que cuando se analizan ciudades como Natá se debe hablar no solo de su función como granero, sino desde la multifuncionalidad. La mano de obra indígena fue la clave en los primeros

---

<sup>522</sup> Como ya se ha mencionado este se retomará en el capítulo 5.

momentos, porque como lo deja ver Francisco Valverde de Mercado, presidente de la Audiencia de Panamá, desde finales del XVI los vecinos de Natá no hacían vecindad, sino que vivían en sus hatos. Por tanto, había “*pocas casas*”, a pesar de que las autoridades les pedían que “*vivan en la ciudad y tengan sus casas pobladas*”, a la ciudad solo aparecían para las festividades religiosas<sup>523</sup>, porque son de tanta pobreza que no tenían dinero para tener una negra de oficio<sup>524</sup>.

Natá como ciudad colonial es un ejemplo de cómo se dio la conquista en el Nuevo Mundo, un proceso que fue sostenido desde un primer momento en la mano de obra indígena y posteriormente en la incorporación de la población africana. Algunas veces las leyes de la Corona son contradictorias, porque por un lado consideran al indígena súbdito, pero también insisten en la necesidad de que fueran adoctrinados. El mismo Gonzalo Fernández de Oviedo dice que los 50 o 60 vecinos que iniciaban una ciudad querían vivir con mucha cantidad de súbditos, como si se tratara de un pueblo de Castilla de dos mil vecinos.

Igualmente, aquí se plantea la funcionalidad del Cabildo, considerándola como la principal institución en la que se sostuvo toda la legitimidad de la ciudad colonial. En el caso de Natá, que cuenta con dos transcripciones del Acta de Fundación de diferentes siglos, es quizás por el interés de los vecinos de mantener la historia de los orígenes de la ciudad, por las ventajas que esto les proporcionaba.

---

<sup>523</sup> AGI Panamá16, R.1, N.4 Carta del presidente Francisco Valverde de Mercado, 1609-5-23 Panamá

<sup>524</sup> *Ibíd.*



## **CAPÍTULO 4. LA VIDA COTIDIANA (1522-1560)**



## 4.1. Introducción

La historia nos enseña que cada sociedad, en una época determinada y en el marco de un sistema económico específico, produce o reproduce tipos de ordenamiento de su espacio para que, desde allí, puedan funcionar las estructuras económicas y sociales. Pero estas estructuras no son inamovibles, sino que se transforman a lo largo del tiempo, y lo mismo sucede con las estructuras espaciales, las cuales interactúan permanentemente con las primeras<sup>525</sup>.

Este viaje histórico llega ahora a la ciudad de Natá, cuando era parte de la Gobernación de Castilla del Oro. Nos adentraremos en el Natá colonial, en ese entramado de redes de ciudades fundadas por Pedro Arias Dávila entre 1515 y 1522<sup>526</sup>, luego del “descubrimiento” del Mar del Sur en 1513. En lo que significó el traslado de la hueste desde el Darién hasta el centro del istmo, como parte de una campaña organizada que buscaba un lugar para establecerse y lograr así la anhelada conquista.

Cuenta la historia que, luego de fundada la ciudad de Panamá en 1519, se funda Natá en 1522 para favorecer esta gran ciudad. Así se registra en el Acta de Fundación de esta última: “*para favorecer a los otros pueblos que están fechos e fundados en estos reinos, especialmente a la gran ciudad de Panamá*”<sup>527</sup>.

Para Rojas Aguilar “*la configuración formal de la ciudad hispanoamericana no solo responde a la ciudad planificada, sino que resulta ser la expresión formal de una manera de gestión urbana, consecuencia de las fuerzas sociales que intervienen en su creación*”<sup>528</sup>. La configuración de la ciudad colonial responde a la planificación de un espacio geográfico, a la necesidad de sacar mayor provecho al territorio por medio de redes y ciudades con diferentes objetivos. La conquista buscaba ser sustentable en el tiempo; lo podemos ver en el empeño que se le dio a la creación de ciudades.

---

<sup>525</sup> Zambrano, F. y Olivier, B, 1993.

<sup>526</sup> Tejeira Davis, 1996.

<sup>527</sup> AGI Panamá 32, N.54. Cabildos seculares: Villa de los Santos -1588.

<sup>528</sup> Rojas Aguilera, 1994:68.

## 4.2. Natá: 20 de mayo de 1522

El sábado 20 de mayo de 1522 se fundó la ciudad de Natá por el legítimo poder que la Corona le había concedido al gobernador general Pedrarias Dávila<sup>529</sup> en 1513, quien había tomado posesión de aquellas tierras acompañado por su capitán Gaspar de Espinosa<sup>530</sup>. Alfredo Castellero Calvo mantiene que la ciudad se fundó porque “había llegado el momento de garantizar el abasto regular de alimentos a la colonia, y de dedicarse a la crianza y al cultivo, que era un asunto distinto al saqueo brutal de la conquista”<sup>531</sup>. Efectivamente, luego de la fundación de la ciudad se perciben ciertos cambios en las políticas colonizadoras, con miras a garantizar la estabilidad de los poblados. Tal parece que la Corona vio la oportunidad de resaltar que su principal interés al enviar gente a estas tierras fue “descubrir, pacificar y poblar”<sup>532</sup>.

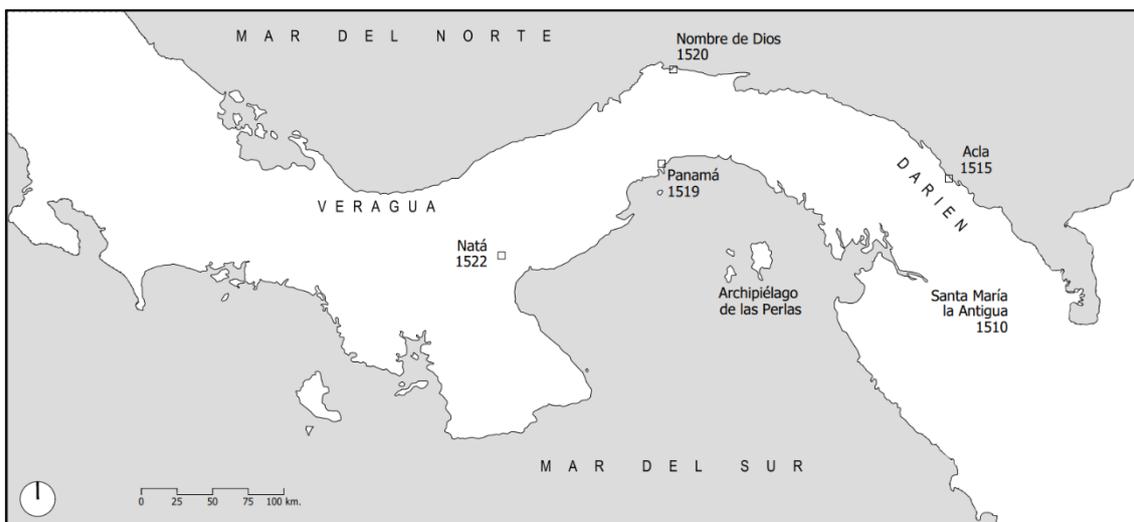
---

<sup>529</sup> Pedrarias le informa al Rey en 1520: “Ya vuestra Majestad avrá sabido lo que yo he descubierto ansy en estos sus reynos de Castilla del Oro como en la Mar del Sur y lo que he paçificado y con quanto gasto de mi hazienda y trabajo de mi persona se ha fecho syn que a la hazienda de vuestra Alteza se toquen vn maravedí e por esto no lo digo aquí. Suplico a Vuestra Alteza que porque sirviendo no querria errar mande que en lo que yo toviere descubierto hasta que la Armada de Nuestra majestad el capitán della Gil Gonzales Davila por que seria alterar los yndios como stermena gente y y lo que esta fecho se ha muy injustamente fecho. Lo qual muy humildemente suplico a Vuestra Majestad mande proveer en tanto que Vuestra Alteza es servido de mandarme yr porque ansy conviene al servicio de vuestra Alteza pues lo que se descubierto y fecho es por mandamiento e provision real del católico rey vuestro abuelo, de gloriosa memoria, y porque la grandea de Vuestra Majestades tan grande que los pequeños servicios de sus vasallos reçibira como sy fuesen grandes no oyre aquí mas cerca dello”. AGI Patronato 26, R.5. ff. 116, 116v, 117. Explicaciones y justificaciones de las actuaciones de Pedrarias y de cómo se había perdido tanta gente. 1520. Octubre, 7. Santa María de la Antigua del Darién.

<sup>530</sup> En octubre de 1522, el cabildo de Natá hace referencia a que Gaspar de Espinosa “nuestro procurador es persona que está informado de todas las cosas de estos reinos e tiene cuenta y experiencia e noticias dellas como personas que en todos nuestros trabajo y servicios hemos hecho a vuestra alteza (...)”. AGI Patronato 185, R1. Para profundizar en la figura de Gaspar de Espinosa, ver Lohmann Villena, G. (1968). *Les Espinosa. Une famille d’hommes d’affaires en Espagne et aux Indes à l’époque de la colonisation*. París. SEVPEN.

<sup>531</sup> Castellero Calvo, 2010:86.

<sup>532</sup> AGI Panamá 233 L2. Creación de pueblos nuevos, 1525.



Mapa 14. Ciudades españolas en Castilla del Oro 1510-1522. Cartografía actual. Elaboración propia.

Sin embargo, si la fórmula utilizada fue: *descubrir + pacificar = poblar*; la ciudad fue el método más efectivo. Las hicieron, además, cerca de los indígenas, porque ello facilitaba “*que los indios e gentes sean convertidas en nuestra santa fe, católica*”<sup>533</sup>, es decir, se aceleraba la conversión, comunicación y especialmente la administración de los divinos oficios.

Fueron siete años (1515-1522) desde las primeras exploraciones hasta lograr fundar la ciudad, y de allí inició una transformación radical que dio paso al periodo histórico que hoy se conoce como Natá colonial. Si algo caracterizó la apertura de este periodo fueron los dramáticos cambios sufridos por la población nativa, mientras que los colonizadores se esforzaban en “*pacificarla*”. Los indígenas se articulaban con dinámicas económicas y de guerras sustentadas por relaciones de poder, y fueron sometidos, no sin antes luchar, ese 20 de mayo de 1522, cuando se concretó la fundación de Natá, una ciudad “descubierta” y conquistada mediante invasión<sup>534</sup>.

Por este motivo, se considera que el cambio más radical de esa transformación de asentamiento indígena a ciudad colonial sucedió cuando, desde la visión de los conquistadores, la población

<sup>533</sup> AGI Panamá 233 L2. Creación de pueblos nuevos, 1525.

<sup>534</sup> Araya Espinoza, A. y Valenzuela, J. (2010). *Denominaciones, clasificaciones e identidades en América colonial*. Fondo de Publicaciones Americanistas. Universidad de Chile/Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago, RIL Editores. Fondo de Publicaciones Americanistas, Facultad de Filosofía y Humanidades/Instituto de Historia Pontificia Universidad Católica.

nativa que debía ser “cuidada”<sup>535</sup> pasó a estar encomendada a su verdugo<sup>536</sup>. No se puede negar que los cambios vinieron paulatinamente al irse configurando las dinámicas en el territorio con las redes de ciudades, villas y pueblos de indios que fueron dibujando un nuevo orden a la región.

Dos años antes de ser fundada Natá, aconteció que el gobernador Pedrarias escribió al Rey para informarle sobre su partida “*para reformar todo lo nuevamente poblado y para dar orden como los indios sirvan a los quales son encomendados y entiendan en sacar oro de las minas e hazer haciendas e granjerías y para entender en todo lo demás que viene que conviene al ennoblecimiento e población de la tierra*”<sup>537</sup>.

Lo conveniente para ese momento, luego de fundar las ciudades, era tener lugares estratégicos de partida para nuevas expediciones, y esto fue posible gracias a la conformación del entramado de las ciudades<sup>538</sup>. El cacicazgo de Natá, gobernado por su cacique homónimo, fue a partir de 1522 un espacio delimitado que abarcaba un amplio territorio<sup>539</sup> escasamente explorado, como se puede leer en el acta sobre las tierras de la provincia de Veragua<sup>540</sup>:

*“La parte del Norte. (...) por términos desta dicha ciudad en la parte y costa de la Mar del Sur con todas las tierras e provincias que se yncluyen y contienen de vna mar a otra en todos los dichos términos e confines, con tanto que si la prouinçia de Veragua... Sin embargo, **que esta dicha prouincia de Veragua no se yncluya ni entre entre los dichos términos, antes mando que quede fuera e libre dellos, porque la gouernación de la dicha prouinçia de Veragua pertenesce al almirante don Diego Colón, que doy e señalo a esta***

---

<sup>535</sup> Aunque desde muy temprano la Corona emitió serias regulaciones para proteger a la población indígena, muchas cayeron en saco roto. En 1528, por ejemplo, se pedía que los encomenderos no pudiesen pasar sus indios encomendados a servir a otros.

<sup>536</sup> La encomienda indígena era la figura que sostenía la ciudad y a los encomenderos o tiranos, como les llama fray Bartolomé de las Casas. Querían vivir como “condes”, agrega, y estos maltratos provocan que la población indígena “*venían tarde, otros no curaban, otros se huían, a los que los españoles llamaban alzarse*”. (Las Casas, 1959, TIII: 397). Ver también (Castillero Calvo, 2017. Cap. II)

<sup>537</sup> AGI Patronato 26, R.5. ff. 116, 116v, 117. Explicaciones y justificaciones de las actuaciones de Pedrarias y de cómo se había perdido tanta gente. 1520. Octubre, 7. Santa María de la Antigua del Darién.

<sup>538</sup> Castillero Calvo, 2017.

<sup>539</sup> Para el análisis de este concepto, se quiere dejar claro que así se entiende como Territorio: a ese manejo social y político que se hace de ese espacio y sobre esa base se identifican con el concepto de lugar y región, donde se destruye y se aprovecha una organización social – cacicazgos – para imponer una nueva – la ciudad.

<sup>540</sup> Hay que recordar las problemáticas que enfrentaba en ese momento la Corona con los herederos de Cristóbal Colón por el Ducado de Veraguas.

*dicha çiudad por esta parte del Norte tan largos e cumplidos, porque los vezinos e pobladores della, a su costa.*

***La parte del Hueste.*** (...) *todas las tierras e prouincias que se yncluyen por esta parte desta dicha çiudad hasta la prouincia que se dize de Guesca e Tuclagala e Tancuria exclusive, por manera que las dichas prouincias de Guesca y Tuclagala e Tancuria que den fuera de los términos desta dicha çiudad, porque estos quedan para términos del pueblo e ciudad, que bacordado que se haga en la prouinçia del Chinque, por manera que por este dicho paraxe e lugar los términos desta dicha ciudad hasta la prouincia de Pera e Churuta y Cutey e Pacata e Tebasara e Terenca que son las que están todas en aquel paraje y en los dichos confines, las quales quiero e mando que queden e se yncluyan en los dichos términos y que donde se fenescen (...).*

***La parte del Leste.*** (...) *donde llegan los términos de la ciudad de Panamá por dicha ciudad, e la dicha ciudad de Panamá parte términos e confines y mojones de cada vna de las dichas ciudades sean, e se fenezcan a donde se fenescen los términos de la dicha prouincia de Chame e los desta çiudad donde se fenescen los de la prouinçia de Chiru, en aquel paraje se fenezcan y acaben y se partan los dichos términos (...)*<sup>541</sup>.

Como se lee, el Acta de Fundación es un documento planificador, porque aquí queda referido cómo se ha organizado el territorio alrededor de la ciudad. La evidencia clara de que existía una mezcla entre población originaria y de invasores se puede observar en los nombres que se les da a las calles. El acta es un documento que nos permite observar la génesis de un largo proceso de transformación, en el que la mano de obra indígena era la encargada de llevar a cabo los trabajos más duros para la subsistencia de la ciudad. Este mestizaje hay que tenerlo presente para poder entender la gestión de la ciudad.

La Corona de España ya tenía experiencia en la fundación de ciudades<sup>542</sup>, pero esto no aseguraba la capacidad de los españoles para dominar de forma rápida la parte central del istmo. Ciertamente que la experiencia y los reconocimientos anteriores ayudaron a seleccionar, de los lugares disponibles, aquellos donde ya existía una población nativa que facilitara la esclavización y las

---

<sup>541</sup> AGI Panamá 32, N.54. Cabildos seculares: Villa de los Santos -1588.

<sup>542</sup> Castellero Calvo, 2019.

encomiendas. Pero, aunque se tuviera toda la mano de obra, habría que preguntarse si eso era suficiente para garantizar el éxito de una ciudad. A pesar de que se ha podido comprobar que es de mucha ayuda tenerla cerca para facilitar el proceso de asentamiento, lo que realmente marcó una diferencia durante la conquista fueron las redes que se tenían alrededor del espacio y cómo se interactuaba con las otras ciudades y pueblos.

### 4.3. Del Natá prehispánico al Natá colonial

La ciudad colonial surge de la necesidad que tenían los invasores de establecerse, pero también de seguir buscando. Según Carlos M. Gasteazoro, la ciudad colonial *“sirvió de centro de irradiación religiosa, foco de transformación biológica y económica, y punto creador de una nueva estructura social”*<sup>543</sup>. La conformación poblacional de la nueva ciudad quedaba sustentada desde el Acta de Fundación y esto se puede observar en el caso de Natá, donde la población indígena era tomada de las “provincias” que se ubicaban cerca del poblado. *“Como todas las otras dichas prouinçias de París e Tabaraba e Cheru e Vrraca le siguan e todas las otras aldeas comarcanas, me a paresçido ser muy convinyente e tal qual conviene para se poblar e que coviene al seruicio de Dios e de su Magestad se haga e pueble e funde pueblo en esta dicha prouinçia, e acordado, en el dicho nombre, de haçer, prinçipiar e poblar el dicho pueblo luego// agora de presente en esta dicha prouinçia de Natá”*<sup>544</sup>.

Contar con el acta de fundación de la ciudad colonial puede ser un arma de doble filo<sup>545</sup>, porque la información es, al parecer, en un primer momento tan confusa, que puede ser susceptible de analizarse de manera superficial. Por ejemplo, se puede argüir que los datos que afloran forman parte de la necesidad de la hueste de incrementar lo que realmente estaba pasando. Sin embargo, Natá se fundó para *“favorecer a los otros pueblos que se han hecho y fundado, en este reino, especialmente la gran ciudad de Panamá”*. Esta nueva demarcación debe contar con características que faciliten la obtención de los recursos en cuanto a:

- **Lugar:** Se escoge el más conveniente, porque cuenta con la disposición más aparejada para sostener un pueblo. Gaspar de Espinosa, en su citada relación, ya expone las bondades que tenían las tierras de Natá y Chirú; habla de ellas como llanas, muy sanas, todas sabanas de calidad y cercanas de los ríos.

---

<sup>543</sup> Gasteazoro, 1958:56.

<sup>544</sup> AGI Panamá 32, N.54. Cabildos seculares: Villa de los Santos -1588.

<sup>545</sup> El Capítulo 5 aborda con más detenimiento el Acta de Fundación y las actas del Cabildo generadas en esas primeras secciones.

- **Ubicación:** Permite obtener los bastimentos necesarios para la sustentación, ya que están “*a la mano*”.
- **Población:** Por supuesto, se habla de la población nativa que se obtiene de los cacicazgos de *París e Tabaraba e Cheru e Vrraca*.

Sin embargo, una lectura más concienzuda del documento revela que fueron doce meses los que la hueste estuvo ocupando el espacio<sup>546</sup>. Esa experiencia fue decisiva para tomar posesión de aquel lugar y considerarlo el más aparejado para fundar un pueblo conveniente para poblar<sup>547</sup>. Por supuesto, todo debería salir bien porque con ayuda de “*Dios todopoderoso, sin el qual no se puede principiar ni acabar cosa alguna que buena sea, e, por tanto, en Él y por Él*”. No se puede negar que en esta parte del Mar del Sur se contaba con todas cualidades que asegurarían una ciudad próspera.

En la década del 30 del siglo XVI, el buen desarrollo de la nueva ciudad se centraría en no desaparecer, según se sigue de la documentación consultada, sobre todo la procedente del Cabildo, que así lo atestigua. En sus primeras sesiones, el Cabildo dejó por escrito que una de las mercedes más apremiantes era formalizar los términos y jurisdicción de la ciudad, además de ciertas prebendas como la eliminación del pago de ciertos impuestos durante unos seis años.

Es el gobernador Antonio de la Gama (1533) quien manifestó que Natá estaba a treinta leguas (150Km) de la ciudad de Panamá, durante una visita que realizó en 1533 y para la que tuvo que llevar los bastimentos para él y las personas que lo acompañaban, “*porque en aquel pueblo de Natá no ay ninguna cosa de las de Castilla sino lo llevan desta çibdad (Panamá)*”<sup>548</sup>. En esta descripción que el gobernador de Tierra Firme (1529-1533) esboza no queda despejado si se refería a una de las problemáticas más apremiantes de la nueva urbe o si la ciudad abastecedora tenía problemas para autoabastecerse. Estos cuestionamientos no se pueden responder a la ligera,

---

<sup>546</sup> Las Casas revela que Pedrarias quería estar presente en la fundación de Natá y le dice a Gaspar de Espinosa que “*por tanto que se viniere para él, dejando allí la gente que le pareciese convenir con la demás; dejó a Francisco Campañon, que era uno de los principales verdugos que en aquella obra lo acompañaban, con 50 hombres y dos yeguas, que no hacían menos estragos con ellas que con caballos*” (1951, TIII: 395).

<sup>547</sup> Gaspar de Espinosa escribe a Pedrarias, “*dándole las razones que a su parecer convenía para que le diese licencia de poblar*”. (Las Casas, 1959, TIII: 395). Como se ha dejado claro en toda esta investigación, fundar era un acto legal para el que se debía contar con los permisos necesarios para ello.

<sup>548</sup> AGI Patronato193, R.19. Probanza que hizo el licenciado Antonio de la Gama, juez de residencia y gobernador de Castilla del Oro, sobre sus méritos para ocupar un buen gobierno. Panamá, 25 de junio de 1533.

pero permite imaginar que con solo doce años de existencia es posible que la obtención de productos del Viejo Mundo llegase de ciudades como Panamá y Nombre de Dios<sup>549</sup>.

A la vez surgen nuevas interrogantes sobre cuál era el sustento de la ciudad. Es probable que los vecinos sobrevivieran de los insumos que se producían en la zona; allí es donde radicaría la importancia de la mano de obra indígena. Más adelante, cuando se haga referencia a la encomienda, se entenderá por qué los vecinos de Natá fueron los más reacios a las leyes que desde 1542 dictaron terminar con la encomienda. Pero, también es probable que, con la mano de obra indígena escasa, había que ir a buscarla y traerla de otros lugares.

Pero volviendo a los primeros años de la ciudad, en 1534 el Rey envió una Real Cédula donde mandaba que *“se hubiere de encomendar los indios que vacaren en la dicha çibdad (Natá) y su juridiçion tengays cargo de preferir en los tales repartimientos a los conquistadores e pobladores desa tierra (...)”*<sup>550</sup>. Este documento surgió a raíz de una relación que le hizo llegar un vecino de la ciudad, Juan de Perea, quien informó que cuando un encomendero fallecía los indios que tenía a su cargo se dedicaban a vacar (estar sin oficio).

Por otro lado, gracias a intercambios de correspondencia entre la Corona y los responsables de gobernar, se sabe que los inicios de la ciudad fueron bastante movidos. Estas cartas revelan que la Iglesia no contaba con lo mínimo necesario para desempeñar su labor<sup>551</sup>, dado que en la misma Acta de Fundación de Natá se estipulaba que se establecía en ese sitio para que *“los caciques y los indios estén al servicio de la alteza y en ello sean adoctrinados y enseñados en la Santa Fe*

---

<sup>549</sup> *“Yten si saben e creen que el dicho señor gobernador [Pedro de los Ríos], my parte, tiene en esta çibdad de Panamá y en la de Natá mucho gasto, dando de comer a muchos onbres y criados del dicho governador, mi parte, en que son por número más de setenta o ochenta personas, dandoles ordinariamente pan y carne o otras comidas de la tierra (...)”*. AGI Panamá 61, N.4. Informaciones de oficio y parte: Pedro de los Ríos, lugarteniente general y gobernador de Panamá. Son dos informaciones de 1528 y 1529.

<sup>550</sup> AGI Panamá 234-L5. F114R.

<sup>551</sup> Real Cédula a fray Tomás de Berlanga, obispo de Tierra Firme, y al gobernador de dicha provincia: *“que Juan de Perea en nombre de la ciudad de Natá ha hecho relación que en la iglesia de dicha ciudad no hay mas que un clérigo y que por ausencias del mismo dicha iglesia no está bien atendida, y suplican que de los diezmos de aquella ciudad se les entreguen los pertenecientes a S.M. para el salario de otro clérigo que ayude a administrar los santos sacramentos; que vean lo susodicho y provean en ello lo que mas convenga, asi de la parte de los diezmos que pertenecen al obispo en dicha ciudad, conforme a la erección del Obispado, como de los que pertenecieren a la dicha iglesia de forma que haya en ella el recaudo que convenga para el servicio del culto divino.* AGI Panamá 234, L.5, F.148V.

*Católica*”<sup>552</sup>. Es entonces entendible que garantizar los mínimos para ofrecer este servicio fuera comunicado a las altas instancias<sup>553</sup>.

Sin embargo, son las noticias de nuevas y buenas tierras descubiertas en el Mar del Sur<sup>554</sup> lo que ocasionaría que partir de 1534 se diese inicio a lo que se puede considerar como la primera etapa de despoblación de la ciudad. El descubrimiento de las tierras del Perú fue un hecho clave, teniendo en cuenta que Natá se había fundado para servir de granero de la ciudad de Panamá. A inicios de 1534, veinte vecinos habían emigrado en búsqueda de riqueza, aunque antes de enrolarse en una nueva aventura quisieron poner a buen recaudo lo obtenido en Natá, por lo cual solicitan que, mientras se trasladaban en las nuevas conquistas, no les fuesen removido los indígenas que tenían encomendados<sup>555</sup>.

#### 4.4. La ciudad y sus pobladores

Si la consigna era “*pacificar y poblar el territorio*”, entonces no es de extrañar el atinado señalamiento de Francisco De Solano sobre que los primeros vecinos de las ciudades fueran los soldados de la hueste<sup>556</sup> quienes, durante su estadía por aquellos pueblos, no perdieron la

---

<sup>552</sup> AGI Panamá 32, No.54.

<sup>553</sup> El aderezamiento de la iglesia quedó plasmado en las primeras solicitudes que hace el Cabildo en ese primer año de fundación: “*Otro sy suplicamos a vuestra Magestad tenga por bien de haser merçed e mandar proveer a las yglesyas desta çibdad de algunos ornamentos e canpanas neseçarias para su servyçio e divinos ofiçios*”. AGI Patronato185, R.1.

<sup>554</sup> Castellero Calvo presenta un panorama respecto a la década de los 30 del siglo XVI y sostiene que para esa fecha se agudiza el proceso de despoblamiento, llegando a un nivel crítico en 1538. “*Con las noticias de la conquista del Perú, a partir de 1532, se inició un verdadero frenesí migratorio en Panamá y muchos colonos abandonaron todo lo que tenían en el istmo para desplazarse a ese destino*” (2017:57).

<sup>555</sup> “*El Rey [Al margen: La ciudad de Natá] Nuestros oidores de la nuestra audiencia y chancillería Real de la provincia de Tierra Firme llamada Castilla del Oro, por parte de la cibdad de Natá, que es en esa provincia, me ha sido fecha relación que los vecinos de la dicha cibdad tienen muchas vezes necesidad de venir a estos reynos o irse al Perú o a otras partes a cosas que les convienen e me <fue> suplicado les hiziese merced de les dar licencia [tachado] años para estar ausentes de la dicha cibdad, de yrse a donde quisiesen e que durante el dicho tiempo no les fuesen quitados ni removidos los indios que les estaban encomendados, o como la nuestra merced fuese, lo qual visto por los del mio Consejo de las Indias fue acordado que debía mandar e dar esta mi carta para vos e yo túvelo por bien porque vos mando que veays lo susodicho e cada e quando algund vecino de la dicha cibdad de Natá tuviere necesidad de venyrse a estos reynos o yrse a la dicha provincia del Perú, o a otra qualquier parte les deis licencia para ello de la manera e como vieredes que más conviene e [¿dar?] [¿recibir?] el testimonio de la licencia que ansi les dieredes no consintáis ni deis lugar que les sean quitados ni removidos los indios que les estovieren encomendados. Fecha en la villa de Madrid a XV días del mes de abril de I U DXL años.*” AGI Panamá 235, L.7, F.110V-111R. Encomiendas de los vecinos de Natá, 1540.

<sup>556</sup> De Solano, 1986.

oportunidad para reafirmar que *“han servido a su costa e así ha sido en toda la conqysta e descubrymiento e paçifcacion e poblacion destes reynos”*<sup>557</sup>.

Aquí no se hará un análisis de cómo se adquirirían los puestos administrativos, tema que puede ser para desarrollar en un futuro. Sin embargo, lo que sí puede ayudar a ejemplificar la consolidación de la población es el caso de Cristóbal de Barrionuevo, vecino de Natá, que había sido escribano público desde 1529 y que en 1533 afirmaba que ese cargo no le había sido rentable para su mantenimiento, por lo que solicitaba que le fuera otorgado otro puesto.

En su respuesta, el Rey dejó constancia de que Barrionuevo tenía el deseo de vivir y *“permanecer en esa tierra”*, por lo que pidió que se *“encargase de algunos cargos e oficios en que fuese aprovechado o como la my merçed fuese, por ende, yo vos encargo y mando le ayais por encomendado y en todo lo que le tocare le ayudéis y faborezcáis y encarguéis cargos y cosas de nuestro serviçio conforme a la calidad de su persona en que sea honrrado y aprouechado que en ello me servireys”*<sup>558</sup>.

Esta solicitud ofrece una imagen histórica que invita a reflexionar sobre cómo eran las relaciones entre los dos grupos humanos que conformaban la ciudad: por un lado, una población dominante, que buscaba por medio de puestos administrativos alcanzar riqueza y un *estatus* dentro de la nueva estructura social. Del otro lado, la población dominada y esclavizada, pero a la que también se le debía dar “un buen trato” y cristianizar.

En medio de ese paradigma, la parte más conocida del istmo, el Darién, estaba en ese momento despoblada de indios, lo que hacía que no fuese atractiva, por lo que la conquista se redireccionó hacia la Mar de Sur<sup>559</sup>, donde ya se sabía, gracias al reconocimiento de cabalgadas previas, que en esa zona había aún población indígena<sup>560</sup>.

---

<sup>557</sup> AGI Patronato, 185 R1.

<sup>558</sup> AGI Panamá, 234, L.4, F.12R-13V, Título de escribano a Cristóbal de Barrionuevo.

<sup>559</sup> *“Con la fundación de Panamá, se inicia un cambio de orientación. De la etapa inestable, experimental, guerrera, se ingresa a una fase de rentabilidad, estabilidad y sedentarización. Las nuevas fundaciones tienen carácter permanente, la organización del espacio panameño y la asignación de funciones a las distintas zonas geográficas, por primera vez, se hacen discernibles. En 1519, con la fundación de Panamá, seguida rápidamente por la de Nombre de Dios y Natá, el embrión de país empieza a mover sus miembros en forma articulada. Era el momento de detener la violencia de la Conquista y ceder a un nuevo modo de relación con los sometidos”*. (Castillero Calvo, 2017:38).

<sup>560</sup> Para mediados del siglo XVI, la población indígena prácticamente estaba aniquilada. Se sabe que, entre Acla y Panamá, en la segunda década de dicho siglo no existía ningún poblado de españoles. Mena García sostiene que *“como caso excepcional hay que destacar la región natariega, cuya especialización en la producción agropecuaria descansa sobre la base de la mano de obra indígena, la cual, aun no siendo*

La colonización hizo que los asentamientos indígenas relativamente pequeños y distantes cambiasen radicalmente y comenzasen a formar parte de un sistema social totalmente desconocido para los nativos, al cual se tuvieron que ir “adaptando”. Pedrarias Dávila, tras fundar Panamá<sup>561</sup>, un año después de refundar Nombre de Dios, buscó afanadamente el florecimiento de su proyecto de consolidar un territorio<sup>562</sup>. Es evidente que el origen de Natá fue como una ciudad abastecedora de *la gran ciudad de Panamá*, lo cual solo se podía garantizar si los vecinos poseían y mantenían indígenas en encomiendas<sup>563</sup>, o si se introducía a otros grupos étnicos como los negros esclavizados<sup>564</sup>, que al parecer poseían una mejor adaptabilidad al entorno.

La Tabla 2 es un recuento demográfico con información que se ha obtenido de diferentes documentos que hacen referencia a la cantidad de habitantes en el Natá de los siglos XVI y XVII. Se observa que la población que ocupó Natá en el siglo XVI fue bastante fluctuante. Como se ha dicho anteriormente, factores como la conquista del Perú<sup>565</sup> y la eliminación de la encomienda fueron catalizadores para que los vecinos buscaran nuevas oportunidades en otras tierras.

---

*abundante, constituía todavía al promediar la centuria el principal soporte laboral*”. (Mena García, 1984: 346).

<sup>561</sup> Donde, como se leerá, no se contaba con población indígena suficiente para encomendar a todos los vecinos: “Y porque como dicho es, por no haber todos los vecinos que no tenían indios encomendados, en los caciques de esta ciudad (Panamá), por las causas de suso expresadas, ha convenido sacar a algunos para poner en otras partes, así por no tener poco números de indios, como porque ha disposición ahora para poderlos proveer muy bien en otras partes, así en la ciudad de Natá, como en el pueblo que agora nuevamente se ha de hacer en la provincia de Cherique, que se dice Fonseca (...)”. AGI Justicia 1042 Proceso que vino por la apelación del licenciado Gaspar de Espinosa, vecino de Tierra Firme, que hubo con el licenciado Salmeron, oidor de la Nueva España, sobre el interés de los indios.

<sup>562</sup> Castellero Calvo, A. (2017). *Conquista, Evangelización y Resistencia*. 2º Edición. Editorial Novo Art. Colombia.

<sup>563</sup> “(...) yr a vysitar los dichos pueblos (Acla, Nombre de Dios y Natá) y este testigo fue con el señor gobernador al Nombre de Dios quando fue a vysitar la çibdad de Acla y el mismo pueblo del Nombre de Dios y ansi mismo este testigo bido venir de la dicha besytacion de Acla y ansy mismo le bido yr a besytar la çibdad de Natá las quales dichas vysitaciones no las podía haçer sin mucho gasto ansy de fletes de navios para yr por mar como alquileres de bestias para venir por tierra para traer las cosas nesçesarias por ser despoblado desde la çibdad de Acla a esta çibdad (Panamá) que abra sesenta o setenta leguas”. AGI Patronato 193, R.19. Probanza que hizo el licenciado Antonio de la Gama, juez de residencia y Gobernador de Castilla del Oro, sobre sus méritos para ocupar un buen gobierno. Panamá, 25 de junio de 1533.

<sup>564</sup> Real Cédula dando licencia a Egas de los Ríos, vecino de la ciudad de Natá, para que pueda pasar a esa tierra dos esclavos negros para servicio de su persona y casa, pagando por cada uno dos ducados, y haciéndole merced de los derechos de almojarifazgo. AGI Panamá 234, L.4, F.IV.

<sup>565</sup> Así escribía el Gobernador Francisco de Barrionuevo “(...) y el remedio que para esto se ha de tener es el que escribi el otro dia a vuestra magestad, y es enbiar gente a esta tierra, porque el Peru la ha despoblado (...)”. AGI Panamá 29, R.1, N.1. Carta de Francisco de Barrionuevo, Gobernador de Panamá. 1534-1-19 Panamá.

Tabla 2. Cuadro de la población de Natá, siglos XVI y XVII. Elaboración propia

Año	Población		Referencia
	Españoles	Indígenas	
1522	50 <sup>566</sup>	3,000 a 3,500	<i>“Que cuando Pedrarias conquistó la ciudad había pocos indios, por lo que en los repartimientos no se dio a cada conquistador sino 60 o 70 piezas de indios”</i> . Interrogatorio de preguntas con declaración de testigos. Ciudad de Panamá, 29 de diciembre de 1551. AGI Justicia 1049. N° 4, R.3. Con el concejo, justicia y regimiento de la ciudad de Natá, en Tierra Firme, sobre la libertad de los indios de su jurisdicción. Una pieza. 1553.
1527	40		Fernández de Oviedo, 1959, Tomo II. p. 311.
1532	25		<i>“Dicese que en cumplimiento de las provisiones que V.M que vinieran hace 1 ½ hacen nuevo repartimiento que los indios repartidos en 25 vecinos en la ciudad de Natá los reducen en 19 de que resultara ser allí menos los españoles (...)”</i> . Carta de Rodrigo de Robledo. 22 -10-1532- BAHM, Colección J.B. Muñoz, Tomo 81, Folio 278.
1533	18 a 20		<i>“En Natá hay 18 a 20 vecinos y en ellos muy pocos indios”</i> . Carta de Francisco de Barrionuevo, 23-12-1533-BAHM, Colección J.B. Muñoz, Tomo 81, Folio 649.
1534	¿?		<i>“Luego como llegué aquí escrivi a vuestra magestad de la manera que avia hallado esta tierra, quan despoblada de gente estava, y tambien como en ella no se sacava oro, y los que lo sacavan heran syete o ocho vezinos de Acla y otros tantos de Natá (...) y la mayor quadrilla que anda en las mynas de los lugares dichos no son más de ocho o diez personas y alguna de seys (...) de manera que del sacar del oro en esta tierra, sy otro medio no se tiene de remedialla, la renta de las mynas de vuestra magestad es poca o nada, y de cada dia sera menos, y el remedio que para esto se ha de thener es el que escrivi el otro dia a vuestra magestad, y es enbiar gente a esta tierra, porque el Peru la ha despoblado (...) Y el remedio (fol.1v) ha de ser enbiando gente (...)”</i> . AGI

<sup>566</sup> *“Los indios repartidos (...) vivían y servían en hacer las casas y labranza para los españoles, caza, pequerías y de todos los trabajos para sustentar un pueblo de 50 ó 60 vecinos españoles (...)”*. (Las Casas 1959, TIII: 397).

Año	Población		Referencia
	Españoles	Indígenas	
			Panamá 29, R.1, N.1. Carta de Francisco de Barrionuevo, Gobernador de Panamá. 1534-1-19 Panamá.
1537	15	500 a 600	“(…) <i>hai en la provincia i ciudad de Nata, visítela hai 500 a 600 indios (grandes, chicos i mujeres) repartidos en 15 vecinos de trabajos verán 1/3 son tratados mejor que antes mas no como debieran</i> ”. Carta al emperador de fray Tomás de Berlanga, obispo de Panamá, 5.IV.1537, BHM, Colección J.B. Muñoz, Tomo 63, Folio 73.
1544	12		(…) <i>Natá tiene doze vecinos, y todos ellos son labradores, y en ellos todos no ay syno tres que tengan de comer</i> ”. PANAMÁ 39, N.11. Carta del contador de Tierra Firme Antonio Peinado de Aguirre al Emperador. (Fol.74-77). Panamá, 15 de marzo de 1544.
1556	15	200	“ <i>Esta ciudad tuvo ciento veinte vecinos honrados (…)</i> doscientos indios machos aunque viejos e viejas e niños”. AGI Patronato 192, No.1 -60.
1561		1500 o 1600	(…) <i>que hayan venido en tan disminución (indígenas) que de aquella gran muchedumbre, abran quedado 1500 o 1600, tomado por copia al tiempo que se confiesan estos están en poder de sus amos que eran los vecinos de Natá</i> ”. AGI Panamá 30, N.9, ff. 7v- 9v. Carta de fray Pedro de Santamaría, 1561.
1571	25		“ <i>El testigo responde a la primera pregunta dixo que al parecer este testigo que en esta ciudad abra como veinte y cinco vezinos que asientan en ella y tengan sus casas pobladas y que viven miserablemente por razon de ser la tierra pobre y aver quitado a los vecinos los indios</i> ”. AGI-Patronato, 159, N1-R3.
1571-1574	30? casas		<i>El pueblo de Natán está a 9° de altra, treinta leguas de Panamá, en la costa de la Mar del Sur, de treinta casas de españoles; las casas de pajas o bohío (…)</i> . López de Velasco, Juan. (1894). <i>Geografía y Descripción Universal de las Indias</i> . Desde 1571-1574. Madrid.
1575	70	(150)	Alonso Criado de Castilla. Sumaria descripción del Reyno de Tierra Firme.

Año	Población		Referencia
	Españoles	Indígenas	
1583	60		<i>“En Natá 30 leguas desta cibdad, pueblo pequeño que tendrá hasta 60 vezinos todos biven de labrança y criança y allí su ospital que tiene más de mil pesos de renta y por maravilla ay pobres en él de manera que de los dineros del ospital se parovechan los mayordomos y otras personas convendría que vuestra magestad mandase que lo que sobrase allí cada año acudiesen con ello a este ospital de Panamá por la mucha necesidad que tiene, pues las iglesias ricas ayudan a las pobres. Vuestra magestad mande proveer lo que más fuere servido”</i> . AGI Patronato 13 R22 N 149.
1609	7?		<i>“Esta ciudad de Natá de donde somos vecinos los que firmamos esta carta que somos bicario y cura, alcaldes y regidores y demás particulares”</i> . AGI Panamá 32, n.52.
1631	40		<i>“Un rio grande y caudaloso que se llama Rio Grande de Natá (...) media legua de este rio para la parte del norte esta la ciudad de Nata, pueblo de españoles y la primera que pobló en este reino de Tierra Firme. Porque allí entraron los españoles en esta mar de sur, solían ser mas de 150 vecinos y con el tiempo se han ido acabando todos los antiguos y hoy no tienen ni 40. Si bien muchos viven fuera del pueblo en sus estancias y hatos de ganado y sino es los días festivos no vienen al poblado”</i> . Ruiz de Capo, Diego. Relación verdadera y cierta de todo lo que hay en esta Mar del Sur en el distrito de este Reino de Tierra Firme. 1631 <sup>567</sup> .

Al parecer se comienzan a recopilar con más seriedad los datos cuantificables sobre la población a mediados del siglo XVI, cuando surgieron inconvenientes por la tasa y contabilidad de los indios para rescindir la encomienda<sup>568</sup>. En 1556, el Cabildo de Natá escribió una nota donde se alegaba que en esa ciudad se honraba y se servía al culto divino. Las bondades de la tierra fueron plasmadas en un párrafo que no tiene desperdicio: *“en sus términos hay un clima muy sano y se aumenta el género humano”*. Tan reveladora frase pone en evidencia que la población se podía

<sup>567</sup> Ruiz de Campos, D. (1631). Relación sobre la costa panameña en la mar del sur por el capitán Diego Ruíz de Campos. En Antonio B. Cuervo, “Colección de documentos sobre la geografía y la historia de Colombia”. T. II, Bogotá, 1891.

<sup>568</sup> AGI Patronato 192, N1 R60. Ciudad de Nata: Inconveniente de la tasa de indios. Documentación en Anexo 16.

sostener, pues el lugar era propicio para procrearse aumentando así los conversos al cristianismo, bien fuesen hijos de españoles o población nativa. Es un documento con mucha información que da para muchos análisis, pero lo que es fundamental en esta investigación es que la población indígena superaba a la de los vecinos y eran cristianos, incluso poniendo énfasis en que *“todos hablan como en Castilla la Vieja”*<sup>569</sup>.

Con el transcurrir del tiempo, posiblemente la mezcla de costumbres iría unificando un criterio de ciudad y allí en ese proceso de mestizaje intervendrían muchos factores. Otro ejemplo ilustrativo para conocer el desarrollo de la población llega de la mano del primer matrimonio<sup>570</sup> documentado que se llevó a cabo en Natá en 1539, entre los españoles Rodrigo Alonso de la Gala y Catalina Núñez<sup>571</sup>.

El vecino de Natá Rodrigo Alonso de la Gala tenía una encomienda en Natá y mantuvo un pleito con la Corona entre 1538 y 1541, a raíz de que el oidor Francisco Roble le despojase de su encomienda. El análisis de este pleito ayuda a ilustrar la situación del momento por las continuas referencias a las condiciones que se les otorgaban a los vecinos para que la ciudad fuera fructífera, pero sobre todo sobre cómo y por qué la encomienda era el sostén de esos mismos vecinos. Rodrigo Alonso de la Gala, que llevaba viviendo en Natá desde 1535, tenía una familia y casa poblada, y no tenía otra cosa más de la que poder sustentarse salvo aquellos indios:

*“que es conservar en estas partes a los conquistadores y pobladores en sus yndios y repartimientos para que se pueda sustentar e perpetuar estas parte,s en espeçial la dicha çibdad de Nata, que estan los yndios enemigos muy vecinos (Urracá) y çercanos, de los quales cada dia se resçibe daño”*<sup>572</sup>.

Matthew Restal en su obra *Los siete mitos de la conquista española* sostiene que *“los españoles no participaban en expediciones de conquista a cambio de salario, sino con la esperanza de adquirir riquezas y estatus social”*<sup>573</sup>. Todo esto se podía conseguir gracias a la encomienda, pero

---

<sup>569</sup> AGI Patronato 192 N. 1, R60.

<sup>570</sup> Esta información ya fue publicada en el citado libro *Fundación y Orígenes de Natá*, del historiador Alfredo Castellero Calvo.

<sup>571</sup> AGI Justicia 1048 N6. Con Rodrigo Alonso de la Gala, vecino de la ciudad de Natá, sobre pago de 200 fanegas de maíz de renta por los indios que tenía dicha jurisdicción, 1541. *“[Rodrigo Alonso de la Gala] e a que soi un solo casado con muger de España en la dicha çiudad de Natá e uno de los primeros descubridores desta Mar del Sur e de los que ayudaron a faser nabios en esta Mar del Sur”*.

<sup>572</sup> AGI Justicia 1048 N6. Con Rodrigo Alonso de la Gala, vecino de la ciudad de Natá, sobre pago de 200 fanegas de maíz de renta por los indios que tenía dicha jurisdicción, 1541.

<sup>573</sup> Restall, 2010:68.

¿cómo adquiriría un vecino natariiego ese privilegio? En el caso particular de Rodrigo Alonso de la Gala, este tomó a los indios que estaban bajo la tutela de Diego Ortiz de Tayga, quien falleció en la ciudad de Natá.

Rodrigo Alonso de la Gala comparece ante el cabildo de Natá el 5 de agosto de 1538 con dos de sus indios, Malgarida, india principal, y Coagre, indio del cacique de Natá. Los indios se pusieron bajo la administración del referido *"para que diese cuenta del aprovechamiento que los dichos yndios hiziesen para que se gastase en la dicha obra, e an pasado ya dos cosechas de mahiz e se an avido otros aprovechamientos y el dicho Rodrigo Alonso de Gala no a dado quenta"*. Por ello, se ordena que *" (...) tomeys al dicho Rodrigo Alonso de la Gala de todos e qualesquier aprovechamientos que los dichos yndios ayan dado e dellos aya proçedido, ansy de cosecha de mahiz como de cria de puercos e guarda de ganados y edificios de casas"*<sup>574</sup>.

¿Cuál fue la defensa y petición del encomendero? Primero, sostuvo que no se había aprovechado de los indios que tenía encomendados, salvo en una ocasión en que su estanciero, llamado Juan Esturiano *"hizo senbrar tres fanegas de mahiz a los dichos yndios (...) y a otros esclavos que tiene suyos"* y que *"en lo que toca a las tierras de puercos que antes a perdido puercos, que no ganado (...) e que no a avido rescate ninguno ni hecho buhios para vender syno a sydo buhios para los yndios en las estanças"*.<sup>575</sup>

Y para ello, presentó varias declaraciones para avalar su petición:

El estanciero Juan Esturiano *"dijo que con los dichos yndios de Tabarava e con los yndios que el dicho Rodrigo Alonso, su amo, tiene encomendados del caçique de París e del caçique de [ilegible], y esclavos yndios de Nicaragua e tres negros, recogió quatroçientas fanegas de mahiz que no ha hecho mas bohíos que los de los indios"* y que respecto a la producción de gallinas y capones que había criado hasta cien "pollos y pollas". Declaró también que no había hecho rescates de oro. *"Fuele preguntado qué ajos e melones o frisoles e yuca e otras semillas an cojido con los dichos yndios (...) a cojido çierta antidad y que se los an comydo los dichos yndios, e que los melones estan por cojer e ajos no tiene nyngunos, porque se perdieron, e que yuca, desde el dicho tiempo acá no a senbrado nynguna"*. Se le preguntó también si había vendido parte del maíz recogido y declaró que no, que ese maíz solamente había dado para alimentar a los indios.

---

<sup>574</sup> AGI Justicia1048 N6. Con Rodrigo Alonso de la Gala, vecino de la ciudad de Natá, sobre pago de 200 fanegas de maíz de renta por los indios que tenía dicha jurisdicción, 1538.

<sup>575</sup> *Ibíd.*

El pleito continuó con las declaraciones de Rodrigo Alonso, criado de Rodrigo Alonso de Gala, quien declaró sobre los puercos y dijo que *"desde el dicho tiempo aca no se a criado nada con las dichas puercas, syno a sydo con quatro puercas que se an criado seys cochinos, e que agora enpieçan a parir otras, que no sabe lo que se criará porque no ay mahiz con qué criar"*. Manifestó que los puercos que tenía a su cargo los guardaban los indios de Tabarava y tres indios del cacique de París, y que los melones que recogían del melonar eran para alimentar a los indios. Posteriormente el alcalde de Natá ratificó las declaraciones anteriores y refirió que no se había cogido mucho maíz de esas sementeras y que, además, había sido el año *"muy trabajoso de seca, que todos los vecinos de la tierra casi no an cojido con que se poder sostener"*.

El pleito se cerró con la obligación de mayordomía fechada en Panamá en mayo de 1539 *"(...) que dará e procurará como tal mayordomo por cada un año que tuviere los dichos yndios que tuviere la dicha mayordomia, (...) çiento e çinquenta fanegas de mahiz bueno y enjuto que se a de dar e de tomar puesto en esta çibdad de Panamá a su costa e mynsyon"*. En función de esta obligación se le reclamaron 300 fanegas de maíz que Rodrigo Alonso debía desde que se dictó la orden por parte de la Real Audiencia, pero se negó a pagar porque:

- Él era el legítimo poseedor de esos indios y que se le dieron como remuneración a sus servicios.
- Tenía pocos indios, unos 24 entre hombres y mujeres, por lo que no daban mucho provecho.
- Que el juez de residencia actuó contra la voluntad real, despojándole de sus indios, sin que él hubiera cometido delito alguno.
- Que este despojo iría en perjuicio de los intereses de la Corona, *"que es conservar en estas partes a los conquistadores y pobladores en sus yndios y repartimientos para que se pueda sustentar e perpetuar estas partes en espeçial la dicha çibdad de Nata, que estan los yndios enemigos muy vecinos y çercanos, de los quales cada dia se resçibe daño"*.

A su vez, al parecer había un descontrol con el manejo de los indígenas que pasaban a mano de la gestión de la Corona, porque estos huían, lo que provocaba que de esta *"manera la hazienda*

*perdida, (...) que le dixeron que no eran ya suyos, sino del Rey, y que los avian de llevar a Panamá y que por este myedo se fueron. Los puercos quedaron perdidos en los exidos"* <sup>576</sup>.

De esta información se conoce que la sociedad inicial de la ciudad estaba basada en la gestión de la encomienda que era parte de ese engranaje de dominación. Se adquiriría por logros, pero había una supervisión por parte de la Audiencia de Panamá, quien al final del pleito sentenció a dicho vecino el 15 de julio de 1540: "*Hallamos que devemos de condenar e condenamos al dicho Rodrigo Alonso Gala en las tresçientas haegas de mayz, las quales dé y pague en esta çibdad de Panamá*".

Este pleito sirve de preámbulo para poder entender por qué se considera que fue la abolición de la encomienda lo que provocó la despoblación más significativa de la ciudad de Natá en el siglo XVI, causando a su vez un cambio del *modus operandi* de los colonizadores, quienes a partir de ese momento se plantearon una nueva vida fuera de la ciudad, que sería solo un lugar para asistir a los actos religiosos.

Los vecinos se fueron a habitar los hatos fuera del centro urbano convirtiéndose este en lugar de vivienda, porque allí se tenía todo lo necesario. Además, es probable que no pagaran ciertos tributos, generando otro tipo de dinámica social, que evidentemente entraba en contradicción con todo lo que desde un principio la Corona sostenía: una vida en ciudad, *en polis*, era la única manera de obtener el *buen vivir*.

#### **4.5. Abastecimiento de ganado**

Entre mayo y octubre de 1522 el Cabildo natariego realizó las solicitudes necesarias para que se les proveyese de puercos, vacas y yeguas traídas desde Jamaica, siguiendo el mismo *modus operandi* utilizado tres años antes en Panamá<sup>577</sup>.

En 1538, Natá ya contaba con ganado para vender, y sus mercados serían las ciudades de Panamá y Nombre de Dios. Sin embargo, la documentación recopilada de 1538, 1540, 1562<sup>578</sup> y 1598

---

<sup>576</sup> AGI Justicia 1048 N6. Con Rodrigo Alonso de la Gala, vecino de la ciudad de Natá, sobre pago de 200 fanegas de maíz de renta por los indios que tenía dicha jurisdicción, 1538.

<sup>577</sup> "*fuera servido a lo menos como lo concedió a la nueva ciudad de Panamá para nosotros (Nata) estamos mas apartados de donde podemos ser socorridos ni proveidos y tenemos mas trabajo agora de presente en labrar e traer*". AGI Patronato 185 R.1.

<sup>578</sup> "*El Rey. A los gobernadores para que dexen vender a los vecinos e Nata sus ganados (...) de adelante dexen y consintáis llevar a los vecinos de la dicha ciudad de Nata todos los ganados y vestias y maíz y*

presenta las problemáticas sufridas por los ganaderos natariegos al querer vender su ganado en las ciudades terminales. La Corona respondió en 1538 a la solicitud de Rodrigo de Rebolledo, alguacil mayor y vecino de Natá, donde tenía sus indios, granjas y cría de ganado, como todos los vecinos que allí vivían. Afirmaba que para la subsistencia del pueblo se debía llevar la carne y vender “*a las ciudades de Panamá y el Nombre de Dios*”. Pero dentro, “*los vezinos de las dichas cibdades no consienten en que pesen los dichos ganados, aunque vengan con vaca*”<sup>579</sup>.

Los vecinos de las ciudades de Panamá y Nombre de Dios sostenían “*que ellos como propios han de pesar sus ganados e que mientras ellos pesaren no se ha de recibir otra carne aunque sea con demasiada baja*”<sup>580</sup>.

El análisis pasa por evidenciar que, aunque el propósito inicial de Natá era convertirla en proveedora de bastimentos, una vez obtenido el ganado, la venta no debió ser nada fácil<sup>581</sup>, a diferencia de la ciudad de Panamá, que en ese momento contaba con otras funciones más vinculadas al comercio transístmico floreciente. Los ganaderos natariegos se vieron expuestos a que la carne que ellos producían pasara a un segundo plano; primero había que vender el vacuno que tenían esas ciudades para después, si les quedaba algo de espacio, se les brindara la oportunidad de vender su producto. Podría decirse que quizás en ese momento surgiera la marcada división entre la zona de tránsito y el resto del istmo rural. Esta afirmación es arriesgada y no es el tema objeto de esta investigación, pero podría ser una línea para abordar en futuras investigaciones.

Lo que sí demuestra la documentación es que a finales del XVI seguían las disputas entre el istmo rural y la metrópolis, que terminarían en el “*Memorial de los capítulos de la cibdad de Panamá: Capítulo de los ganados*”<sup>582</sup>.

---

*otras cosas que tuvieren de su labranza y crianza a donde quisieren y por bien tuvieren, sin que ello les pongáis ni consintáis poner impedimento alguno*”. Madrid 1562. AGI Panamá, 236, L9.

<sup>579</sup> AGI Panamá 235, L7, F.6R-6V. Admisión de ganados de Natá en Panamá y Nombre de Dios. 1538.

<sup>580</sup> AGI Panamá 235, L7, F.6R-6V.

<sup>581</sup> “*(...)pue los vecinos de la dicha çibdad de Nata, no tenían otra cosa de que se aprovechar e los de la dicha çibdad de Panamá tenían otros muchos provechos o como la mi merçed fuese lo qual visto por los del nuestro consejo de las Indias fue acordado que debía mandar dar esta mi cedula para vos, e yo tovelo por bien porque vos mando que veais lo suso dicho e proveáis en ello lo que os pareçiere e vieredes que mas conviene e mas provechoso sea a los vecinos de las dichas çibdades de Panamá e Natá e conservaçon dellas e provision de los mantenimientos que en ellas ovieren de vender*”. AGI Panamá 235, L.7, F.118R-119R. Que se dejen pesar en Panamá los ganados de Natá, 1540

<sup>582</sup> “*Que sin embargo de la la ordenança puedan venir los vecinos de la ciudad de Natá y Villa de los Sanctos a pessar de sus ganados en las carnicerías dellas [Panamá] y se les resciban sus posturas y bajas en todo, tiempo pesando ganado bueno y sano y que se proyba con grandes penas que no puedan dexar*

#### 4.6. El avituallamientos y retaguardia del Centro y Sur de América

El avistamiento del Pacífico había sido un gran salto, “*pero todavía se conocía muy poco de Centroamérica*”<sup>583</sup>. Conquistadores como Pedrarias Dávila, Diego de Albítez o Gaspar de Espinosa fueron parte de la comitiva que fundó Natá, por lo cual es posible que esta ciudad surgiese como parte de una estrategia de conquista que sirviera de retaguardia para posibles expediciones.

*“Que si Perú y Nicaragua se descubrió fue por el socorro prestado por los vecinos de esta ciudad de Natá, que les proporcionaron carne, caballos, maíz. Y asimismo en las guerras civiles del Perú, la ciudad prestó su ayuda al licenciado La Gasca y le mostró fidelidad al rey, y en todas las ocasiones que se han ofrecido, los pobladores de esta ciudad han servido al rey”*<sup>584</sup>.

¿A qué se debe este interés? Hay que volver al origen del propósito de la fundación de las ciudades que es tener vecinos para pagar impuestos y de esta forma contar con “*todo lo necesario*”, aunque esto tampoco sea garantía de éxito.

Y es que, con los hallazgos del Imperio Inca en el Perú, los vecinos de Natá deciden trasladarse a esta empresa. La ciudad no había celebrado su boda de estaño cuando sufrió su primera despoblación, y este sería un acontecimiento que marcaría un antes y un después en la consolidación de Natá como ciudad. Así quedó registrado en la carta dirigida al Rey en la que se decía que: “*esta ciudad a favorecido mucho a la ciudad de Panamá y a la navegación del Peru con vituallas de comidas, vestias, y otras cosas*”<sup>585</sup>.

Cuando parecía que apenas la ciudad estaba repuntando, el Cabildo consideró que la población de la ciudad había concentrado su esfuerzo en la navegación, y no solo esto, muchos de los 120 vecinos honrados que tenía se fueron a conquistar el Perú y Cartagena<sup>586</sup>. Es factible pensar que

---

*matar ni dejen entrar ningunas reses para solo sacar el sebo y no se maten si no fuere necesario para la carnicería y aber carne salada y asnymismo que todas y qualesquier personas de qualesquier partes puedan hacer y fundar hatos de ganados bacunos y corrales sin que ninguno lo ynpida so grabes penas y que los pastos y aguas sean comunes a todos sin que ninguno pueda tener sitio señalado con circunferencia de término (...)*”. AGI Panamá 30, N28. Expediente de la ciudad de Panamá por su procurador Andrés Pérez de Salinas, en que solicita que puedan ir a aquella ciudad los vecinos de Natá y Villa de los Santos a vender sus ganados, y que se permita a los vecinos de esta puedan con toda libertad hacer hatos de ganados y corrales; (...). 1592.

<sup>583</sup> Castellero Calvo, 2019:214.

<sup>584</sup> AGI Justicia 1049. N° 4, R.3. Con el concejo, justicia y regimiento de la ciudad de Natá, en Tierra Firme, sobre la libertad de los indios de su jurisdicción. 1553.

<sup>585</sup> AGI Patronato, 192, N.1, R.60. Carta de la ciudad de Natá a Su Majestad, sobre los inconvenientes que resultarían en la tasa de indios de dicha ciudad.

<sup>586</sup> AGI Patronato 192, N.1, R.60.

exagerase cuando aseguraba que la ciudad tuvo más de un centenar de vecinos<sup>587</sup>, puesto que este documento fue escrito por los vecinos de Natá para explicar la problemática generada por la eliminación de la encomienda<sup>588</sup>. Adicionalmente, en la documentación revisada no se ha encontrado registro de esa cantidad de vecinos en ninguna época del siglo XVI, sin embargo, esta exégesis se considera relevante al igual que otros documentos donde se hace referencia a Natá como una ciudad no solo fronteriza, sino también de retaguardia de la conquista, organizando armadas y siendo el lugar desde donde partieron las expediciones para pacificar a la población rebelde de Honduras y Nicaragua<sup>589</sup>.

La hipótesis aquí desarrollada gira en torno a la multifuncionalidad como una de las características más relevantes de Natá en sus inicios. Natá estuvo a expensas de lo que ocurría a su alrededor, siendo parte del abastecimiento de las flotas o viendo cómo sus vecinos solicitaban mercedes y permisos para trasladarse a Perú<sup>590</sup>, no sin antes dar a conocer todos los servicios que habían prestado<sup>591</sup>.

Ahora es pertinente ponerle nombre a la migración de vecinos de Natá al Perú<sup>592</sup>. En 1541, Francisco Vásquez pidió que se le otorgase permiso para ir a vender sus granjerías. En esta

---

<sup>587</sup> AGI Patronato 192, N1 R.60.

<sup>588</sup> Se coincide con la historiadora Carmen García Mena al señalar que “*la encomienda panameña nace, por lo tanto, escuálida, mas no por ello dejará de ser un importante aliciente para los primeros pobladores*”. (Mena García, 1984:328).

<sup>589</sup> “*Castilla del Oro e reverendo ynchristo padre, obispo de la dicha provincia por parte del conçejo, justicia, regidores, caballeros, escuderos, oficiales e omes buenos de la (tachado: dicha) çibdad de Natá que es en esa provincia me ha dicho fecha relación que en la costa de la Mar del Sur , abaxo hazia Nicoragua e por la Mar del Norte hazia la provincia de Hondazas; la Mayor parte de los indios que solian servir a la dicha çibdad dizen que están revelados e de guerra y han muerto muchos criptianos españoles e me fue suplicado e hiziese merçed a la dicha çibdad para que pudiese hazer armadas por mar o por tierra para paçificar los dichos indios e traellos a la dicha çibdad a nuestro servicio e obidengia e para que sirviesen a los vecinos della para que fuesen aprovechados, o como la mi merçed fuese lo qual visto por los del nuestro consejo de las Hindias fue acordado que devia mandar dar esta mi çedula para vos e yo tovelo por bien porque vos mando que veais lo suso dicho e todos juntamente que veais en ello por la horden que os pareçiere lo que vieredes que mas convenga al servicio de Dios Nuestro señor e nuestro e bien de la republica e buen tratamiento de los dichos indios*”. AGI Panamá 235, L.7, ff. 119-119v.

<sup>590</sup> AGI Panamá 235, L.7, F.221V-222. Real Cédula a los oidores de la Audiencia de Tierra Firme: que Rodrigo de Orozco, vecino de Natá, solicita licencia de dos años para ir a la provincia del Perú a vender sus granjerías.

<sup>591</sup> “*Francisco de la Cruz vecino de Natá sirvió en estas partes especialmente en la conquista de las provincias del Perú y Cartagena y en dichas provincias de Tierra Firme y Natá*”. AGI Panamá 235, L. 7, F.78R.

<sup>592</sup> El gobernador Francisco de Barrionuevo en su carta de 1534 dice que “*(...) toda la gente destos pueblos estava alterada para se yr al Peru, y como con ruego y otros con no dalles licencia han sosegado por agora, pero todavia se ha dado licencia a syete o ocho vecinos de Natá (...)*”. AGI Panamá 29, R.1, N.1. Carta de Francisco de Barrionuevo, Gobernador de Panamá. 1534-1-19 Panamá.

solicitud había un dato que llamaba la atención y es que pedía que durante su ausencia no se le removiese la encomienda. A dicho vecino el Rey le otorgó el beneplácito<sup>593</sup>.

Se concuerda con lo que sostiene el historiador Alfredo Castellero Calvo, en el sentido de que la migración al Perú fue un evento dramático que provocó despoblación tanto en la ciudad de Panamá como en la de Natá, trayendo ciertas repercusiones y generando cicatrices, como así ha quedado demostrado<sup>594</sup>.

Fue en una fase muy temprana de la asimilación de Natá como ciudad, por lo cual es posible que este hecho por un lado frenará el desarrollo y por otro potenciará la necesidad de mano de obra indígena para poder abastecer las nuevas exploraciones. Sin embargo, lo que sí se puede asegurar es que aquí comenzó a marcarse un fenómeno de población fluctuante que, como se ha demostrado, permanecería en la ciudad durante todo el siglo XVI.

No se puede pasar por alto que Natá también formaba parte de una red de ciudades dentro un entorno más cercano, por lo cual no es de extrañar que cumpliera con la misión de ir a socorrer *“todas las veces que se ha ofrecido a la ciudad de Nombre de Dios, con haber cincuenta leguas de camino al socorro muchos corsarios que en diversos tiempos han perseguido (...)”*<sup>595</sup>.

Las ciudades se fundaron para aprovecharse todo lo que pudieran ofrecer: debían generar abastecimiento para ellas y para las nuevas conquistas, y debían estar preparadas para cualquier nuevo envite que surgiera con los “descubrimientos”. Pero es interesante observar cómo algunos de los vecinos decidieron asegurarse antes de partir, es decir, la experiencia seguía siendo un factor decisivo a la hora de seleccionar dónde asentarse.

---

<sup>593</sup> AGI Panamá 235, L.7, F.196V. Real Cédula a los oidores de la Audiencia de Tierra Firme, a petición de Francisco Vázquez, vecino de Natá, que tiene necesidad de ir a la provincia del Perú a vender sus granjerías.

<sup>594</sup> *“El proceso de despoblamiento se agudizó todavía más durante la década de 1530 y llegó a niveles críticos en 1538. Con la noticia de la conquista del Perú, a partir de 1532 se inició un verdadero frenesí migratorio en Panamá y muchos colonos abandonaron todo lo que tenían en el Istmo para desplazarse a ese destino”*. (Castillero Calvo, 2017:57).

<sup>595</sup> AGI Panamá 33, No.51.

#### 4.7. La conquista de Veragua

*“Como aquellas tierras de Paraqueta o de Natá y su comarca sea muy fértil, descubierta y llana y graciosa, y está cercana de las sierras de Urracá y Veragua, que siempre tuvo de tener mucho oro mucha fama, deseaba el licenciado Espinosa hacer por allí pueblo (...)”*<sup>596</sup>.

Cuando en 1522 se fundó Natá, ya la hueste de Pedrarias había realizado ciertas incursiones en la parte norte del istmo y tenía intenciones de seguir colonizando dichas tierras, que dos décadas antes ya las había recorrido el almirante Cristóbal Colón, dejando reseñado que le señalaban los indios que Veragua era muy rica en oro<sup>597</sup> y *“se labraban los espejos que rescataban”*<sup>598</sup>.

De Pedrarias<sup>599</sup> (1515) hasta Francisco Vásquez (1561)<sup>600</sup>, varias fueron las incursiones que se hicieron con el interés y la necesidad de poblar la región de Veragua<sup>601</sup>. Había conocimientos previos de que en dicha región se podría encontrar oro, aunque fuera una *“tierra doblada y*

---

<sup>596</sup> Las Casas, 1951, TIII: 395.

<sup>597</sup> Las Casas, Bartolomé de. Tomo II, 1951:275. El historiador Mario Molina ha realizado un exhaustivo estudio sobre esta región. Títulado *Veragua: la tierra de Colón y de Urracá*, este estudio es bastante abarcador, desde un punto de vista cronológico. En el Tomo I se le dedica una sección a describir cómo se realizó la conquista de Veragua desde Natá, concluyendo que *“fue entonces Natá, el centro de las operaciones de la conquista de la provincia de Veragua (...)”*. (Molina, 2008: 71).

<sup>598</sup> Las Casas, 1951, T II:324.

<sup>599</sup> Castellero Calvo ha realizado un trabajo documentado sobre las entradas a Veragua desde 1515 hasta 1541, registrándose según lo estipula trece campañas. Ninguna tuvo éxito. Él considera que las causas que determinaron estos fracasos fueron el desconocimiento del territorio y la fiera resistencia indígena, entre otras. Evidentemente, lo que se iba ganando era experiencia para los colonos de Natá *“que era la gente que mas que a nadie interesaba y convenía la conquista de Veragua”*. (2019, Vol. 1 T, 1, 264).

<sup>600</sup> *“Desde que V.M. fue servido de proveer que esta ciudad de Natá y vecinos de ella nombrasen a una persona por general que conquistase el ducado de Veragua (...) Francisco Vásquez vecino de esta ciudad de Natá fue proveído por general para la dicha conquista con el favor y ayuda de los vecinos de Nata, hicimos el cual poblo dos pueblos (...)”*. AGI Panamá 30, No. 9. Cartas y expedientes de cabildos seculares. Panamá, 1561. Castellero Calvo ha trabajado este tema en su ya citado libro: *La fundación de La Villa de Los Santos y los orígenes históricos de Azuero* (1971:60). Información actualizada por el mismo historiador se encuentra en Castellero Calvo, A. (2019). “Conquista y Colonización de Veragua: siglos XVI-XVII”. *Nueva Historia General de Panamá*. Vo. I Tomo. I. 2da Edición. Comisión 500 años. Panamá, pp. 249-297.

<sup>601</sup> Así lo deja saber Oviedo, cuando hace referencia a Veragua como una región muy *“provechosa, esperándola algunos años, a causa que al presente está muy maltratada por la mala orden que han tenido en aquella tierra los capitanes e gente que allá han ido, seyendo como es rica de muy buenas minas de oro y sé que es rica , porque he seído vecino e oficial de sus majestades, veedor de la fundiciones del oro, algunos años, en castilla del oro que confina con veragua; y en mi presencia se ha fundido muchas veces oro llevado de Veragua, en patenas o otras piezas que por rescate se habían en un tiempo desde la villa de Natá enviaban continuamente los cristianos allí vecinos a sus indios mansos a rescatar en veragua con mantas de algodón e hamacas, e traían, al cuarto o quinto día que tornaban muy buen oro. E yo lo hice fundir, como muchas veces y he visto harta cantidad traída desde allí en diversos tiempos”*. (Fernández de Oviedo, 1959, TIII: 203).

*áspera*”<sup>602</sup>. También es conocida la función de Natá como frontera para mantener a buen recaudo los ataques del cacique Urracá.

Unos quince colonos de Natá argumentaron en 1533: “*no me puedo sostener en la tierra sin indios de repartimiento en ninguna manera por ser como son muy pocos los aprovechamientos*”<sup>603</sup>. Así que no es de extrañar que desde muy tempranas fechas los vecinos fueran partícipes de varias de las entradas surgidas para la conquista de Veragua<sup>604</sup>, pues sus tierras ofrecían el oro como objetivo fundamental, así como más población indígena<sup>605</sup> para una ciudad a la que en 1558<sup>606</sup> ya se le había quitado la encomienda<sup>607</sup>.

La región de Veragua significó para Natá un lugar donde había indios rebeldes que atacaban el nuevo poblado. El mismo gobernador Francisco de Barrionuevo (1534) escribió que había recibido una carta donde tanto los vecinos de Natá como de la ciudad habían sido atacados por grupos de indígenas del mencionado cacique. El funcionario culpó de todo a los mismos vecinos que “*en la verdad los españoles y los que han gobernado han thenido la culpa desto espeçialmente alli porque el rescate es de sal y mantas, y si se huviera vedado que no fueran a rescatar a la tierra de Hurraca*”<sup>608</sup>. Para evitar que esto siguiera pasando, Barrionuevo mandó que nadie entrase a las tierras de Veragua “*salvo sy los yndios de Hurraca vinieren a rescatar al pueblo que puedan rescatar, porque dan ocasyon que sobre los rescates les maten los yndios que lo van a hazer por tomalles los rescates*”<sup>609</sup>.

---

<sup>602</sup> Fernández de Oviedo, 1959, TIII: 189.

<sup>603</sup> AGI Panamá 61. No. 11. Informaciones: Rodrigo de Rebolledo, 1533. Se transcribe todo este Juicio en el Anexo 3 porque se considera que revela información sobre la situación de la ciudad de Natá, sobre la importancia de tener mano de obra indígena.

<sup>604</sup> “*Alonso de Almaraz, gobernador de V.M. em este reino de Tierra Firme, me mando venir a la ciudad de Natá por su teniente, y me mando porque esta ciudad estaba gente junta para ir a conquistar el ducado de Veragua e Ceravero, veinte y cinco leguas en cuadro de que V.M. hizo merced al almirante Colón, que yo defendiese la jurisdicción y sus términos, porque con los naturales no despoblasen la tierra de vuestra alteza, para ir a poblar la del dicho almirante (...)*”. AGI Patronato 194, R.88. Diego Ruiz. Conquista de Veragua.

<sup>605</sup> Esta Real Cédula firmada en Valladolid en 1548 expone la realidad del momento que, aunque había pleitos con los descendientes de Colón (...) “*los hombres buenos de la ciudad de Natá me han hecho relación que ellos, por no servir y acrecentar nuestra corona, poblarán la provincia, tierra y ducado de Veragua (...)*”. AGI Patronato 194N 88. Citado en Joopling, 1994:311.

<sup>606</sup> Dos años antes, en una carta al almirante don Luis Colón, duque de Veragua y marqués de Jamaica, Martín Ruiz de Marchena, vecino de la ciudad de Panamá, solicita disposición para ir desde Natá ya que “*estando en aquel pueblo, vuestra señoría, los vecinos le ganarían la tierra y la poblarían (...)*”. AGI Patronato 14, N4, R19.

<sup>607</sup> Castellero Calvo, 2019

<sup>608</sup> AGI Panamá 29, R.1, N.1. Carta de Francisco de Barrionuevo, Gobernador de Panamá. 1534-1-19 Panamá.

<sup>609</sup> *Ibíd.*

La empresa de Francisco Vásquez, vecino de Natá, fue la que finalmente dio por concluida una conquista de más de medio siglo<sup>610</sup>, así que no es de extrañar que, a finales del siglo XVI, en una situación bastante precaria, debido sobre todo al despoblamiento, el Cabildo de Natá solicitase que esta se incluyera como parte de la gobernación de Veragua y fuese la cabeza de dicha Gobernación. Esto lo sostiene en que *“de esta ciudad se descubrió y pobló la provincia de Veragua, que está tan conjunto con ella que los pueblos vecinos y las haciendas se comunican por la cercanía como una misma cosa”*<sup>611</sup>.

#### 4.8. Estudio de la encomienda. Sus aportes a la historia de Natá

Entre 1519<sup>612</sup> y 1522, en Castilla del Oro se adjudicaron las primeras encomiendas entre los colonos<sup>613</sup>, evidenciando una necesidad por parte de la Corona de mantener orden<sup>614</sup>. Con este régimen se inició un proceso de esclavización reglamentada de la población nativa. Se sabe que la Corona, desde un principio, reconoció que los indígenas eran sus súbditos, al igual que los colonizadores, pero los primeros necesitaban ser adoctrinados y esta misión que se le encargó al conquistador<sup>615</sup>.

La encomienda era el inicio de la ciudad. Los vecinos, por haber pacificado el territorio, recibían como “premio” tener indios encomendados<sup>616</sup>. Fue quizás el primer beneficio que obtuvo el

---

<sup>610</sup> Francisco Vásquez, que muere en 1561 en la ciudad de Panamá luego de haber dejado poblados establecidos en Veraguas como Santa Fe, no alcanza a ser Gobernador de Veragua, cargo que adquiere su hijo luego de una gran disputa con Rafael de Figuerola. AGI Panamá 151, N.7, R.1. Méritos y servicios: Rafael de Figuerola: Veragua 1561.

<sup>611</sup> AGI Panamá 43. La ciudad de Natá. 1594-12-18.

<sup>612</sup> Para Bartolomé de Las Casas, la encomienda era la forma como Pedrarias remuneraba a los españoles y todo el que quisiera avecindarse en los pueblos que creaba. Fue así como les fue repartiendo cientos de indios *“porque es donde va a parar todo su descanso”*. (1951, TIII: 397).

<sup>613</sup> Castellero Calvo, 2017.

<sup>614</sup> La encomienda ya venía regulada en las ordenanzas dadas a Pedrarias en 1513. Las Casas deja un relato sobre esto cuando cita las instrucciones que el Rey le da a Pedrarias: *“En caso que se hayan de dar los indios encomendados a vecinos o por naborías, habéis de hacer que se guarden las ordenanzas, que para ello la lleváis, porque se han hecho con mucha información, que de aquella manera será conservados y mejor tratados y mas adoctrinados en nuestra santa fe católica (...)”*. (Las Casas, 1951, TII, 17).

<sup>615</sup> Desde 1513, y con las Leyes de Burgos, se estipula que los indígenas debían estar encomendados, porque esta era la única manera de que se convirtieran a la fe católica.

<sup>616</sup> Un libro de referencia sobre el tema de la encomienda es Zavala, S. (1973). *La Encomienda indiana*. 2da. Edición. Editorial Porrúa, S.A. México. Para conocer sobre la encomienda en la parte insular ver: Mira Caballos, E. (1997). *El indio antillano: repartimiento, encomienda y esclavitud (1492-1542)*. Muñoz Moya Editores. Sevilla-Bogotá.

europeo después de haber pasado “tantas” vicisitudes. La cantidad de indios para “adoctrinar” se calculaba según las razias o “entradas” hechas en los cacicazgos; así eran repartidos a la hueste<sup>617</sup>.

Este régimen colonial se había implementado en Las Antillas<sup>618</sup>, pero ya se había utilizado en España siglos antes, así que cuando se usó en Tierra Firme se contaba con cierta experiencia. En resumen, la función de los encomenderos era someter a los indígenas a un adoctrinamiento religioso mientras se les “protegía”, porque los nativos, por su misma condición, se irían a vivir al monte si se les dejaba solos y volverían a adorar a sus ídolos.

Pero también la encomienda debía facilitar a los vecinos la nueva empresa de vivir en la ciudad y por eso era importante que hubiera una permanencia en el poblado. Por eso el gobernador Pedro de los Ríos (1529) dijo que los vecinos de Natá lo enviaron a requerir por el envío de gente porque la ciudad estaba en *“terminos de perderse a causa de los muchos yndios que estaban alçados y rebelados del servicio de su magestad y a los muy pocos vecinos que en la dicha çibdad avia, por donde fue nesçesario el dicho gobernador, encomendar los dichos yndios a personas que residiesen e abeçindasen en la dicha çibdad para sostenerla e faboreçerla, y si saben que los dichos vecinos que tenían yndios de repartimiento en la dicha çibdad querían partir (...)”*<sup>619</sup>.

Entonces ¿fue el régimen de la encomienda el principal sostén de la ciudad de Natá<sup>620</sup>? Por supuesto que sí. El mismo Íñigo López de Mondragón, quien representa al Consejo de Justicia y a los regidores de la ciudad de Natá, se presentó ante las autoridades dando la siguiente explicación: *“Que la dicha ciudad de Natá hera pueblo que notenia otro trato sino la labrabança y criança de lo que bibian y se mantenían los vecinos della”*. Y que si este mandato de dar la libertad de los dichos indios se *“ejecutaba en la ciudad de Natá se despoblaría y surgirían otros inconvenientes poniéndose en libertad los indios que estaban encomendados a los españoles por los gobernadores pasados desde que esa tierra se avia conquistado”*<sup>621</sup>.

Según los vecinos, si los indios no estaban encomendados se desataría un desorden en la tierra y se perdería la organización social que se les daba en la ciudad. Como se mencionó antes, los

---

<sup>617</sup> Como señala Mira Caballos, *“la encomienda se articuló como un modo de recompensa a los conquistadores y a los viejos pobladores por su labor de servicio”*. (1997:219).

<sup>618</sup> Mira Caballos, *op.cit.*

<sup>619</sup> AGI Panamá 61, N.4. Informaciones de oficio y parte: Pedro de los Ríos, lugarteniente general y gobernador de Panamá. Son dos informaciones de 1528 y 1529.

<sup>620</sup> Castellero Calvo sostiene, en su ya citado libro sobre *La fundación de La Villa de Los Santos y los orígenes históricos de Azuero*, que la eliminación de la mano de obra indígena, en 1558, fue un duro golpe para la población de Natá porque trastocó la vida colonial. (Castillero Calvo, 1971:47).

<sup>621</sup> AGI Patronato 282, N.2, R127. Orden de Cumplimiento. 1554. (Anexo 14)

encomenderos argüían que, al no estar controlados por ellos, “*todos se huyrian y matarían unos a otros y tenían la vida bestial que solian y bolverian a su ydolatria*”<sup>622</sup>. Al leer estos argumentos, se entiende que al parecer había una sólida base<sup>623</sup> para tener estas creencias. Efectivamente, en ese momento los españoles habían logrado ya mestizar la labranza, gracias a que se vivía en ciudad y en las afueras se ubicaban los ejidos, donde se daba la granjería.

Por otro lado, era conviviendo en la ciudad como se propagaba la fe y se lograba el acatamiento de las leyes. En conclusión, los encomenderos temían que al ejecutarse esta ley hicieran falta prebendas, y los indígenas “*dexarian de hacer otros muchos bienes que de servicio de nuestro señor*”<sup>624</sup>.

El estudio de la encomienda en Natá puede dar cabida para una investigación posdoctoral, donde se pueda desarrollar ampliamente cómo las ciudades pequeñas y rurales como Natá se convirtieron en centros satelitales para los pueblos de indios y los nuevos pueblos de españoles. En este momento, lo que queda claro es que los vecinos de Natá pelearon mucho para que esta ley no se implementara, pero fracasaron en su intento.

Suprimir este beneficio fue probablemente el detonante para que se diera la desestructuración y paulatina despoblación de Natá a mediados del siglo XVI<sup>625</sup>, al punto de casi desaparecer. Por otra parte, provocó que los vecinos optaran por vivir en sus haciendas, y con ello el nacimiento de nuevos pueblos que surgirían en *desacato y sin licencia*<sup>626</sup>. Ejemplo claro de lo anterior fue La Villa de los Santos.

El historiador Alfredo Castellero Calvo sostiene que el surgimiento del pueblo de La Villa de los Santos *fue espontaneo*<sup>627</sup>. La hipótesis que aquí se plantea es que eliminar la encomienda hizo que

<sup>622</sup> AGI Patronato 282, N.2, R127.

<sup>623</sup> Desde el principio de la conquista, los indígenas eran seres que necesitaban ser custodiados y cuidados. La Corona redacta varias leyes que van enfocadas al buen trato que había que darle a la población.

<sup>624</sup> “*Como se perdería executandose lo suso (roto) grandísimo daño a todos los pueblos (roto) del sur que se proueyan segundos y may-(roto) çibdad de Natá en la qual la dotrina crip-(roto) en mucho creçimiento (tachado y roto) –do esto los dichos yndios y el buen tras-(roto) hazzian los españoles tenyan muy gran-(roto)grangear sus haziendasas (roto) y asi multiplicar la tierra (roto) españoles criaban sus hijos (roto) (...)*”. AGI Patronato 282, N.2, R127.

<sup>625</sup> Aunque la ciudad no se despobló, las pesquisas realizadas prueban de forma contundente que hubo migración de los vecinos. Una parte de la población emigró hacia Veragua y otra puso rumbo a lo que hoy es la península de Azuero. (Castillero Calvo, 1971).

<sup>626</sup> AGI Panamá 32, N.54. Cabildos seculares: Villa de los Santos.

<sup>627</sup> Aunque aquí no se profundiza en la fundación de La Villa de los Santos, se deja claro que la documentación señala que, en 1569, cuando se funda dicho poblado, fue de forma ilegal, “*mayormente auiendo intentado poblar el dicho pueblo contra lo por nos proveido y mandado y en gran desacato nuestro y de la dicha nuestra audiencia y sin su licencia y mandado*”. AGI Panamá 32, N.54. Cabildos seculares:

los natariegos se fueran a vivir a sus hatos<sup>628</sup>, y pasada una década de este evento, estos 18 vecinos que vivían en sus hatos y que comienzan a ser más productivos que Natá, sienten la necesidad de regular su situación y convertirse en ciudad.

En el Archivo General de Sevilla se encuentra un documento valioso, donde se lee cómo se desarrolla el pleito que sostienen con la ciudad de Natá los de La Villa de los Santos. Estos últimos argumentan que, para la dicha ciudad de Natá sería de *“mucho provecho porque se acrecentarían en mayores contrataciones”*, refiriéndose a la posibilidad de convertirse en ciudad porque *“había en sus comarcas tierras para poblar otras cuatrocientas ciudades mayores que ella y para dar a cada una de ellas términos competentes”*. La respuesta de los mandos natariegos fue la siguiente:

*“se despoblaría y sería mayor el daño que desto resultaría que el provecho que ellos querían de lo qual se auia de obiar e ynpedir y procurar a selo conservar la ciudad ya poblada que no tratar de poblar otra porque de más dello los indios comarcanos serian vexados y molestados y desmanpararian la tierra y su naturaleza como algunos lo auian hecho cosa que nos tanto// prohibíamos y defendíamos, y demás desto era dar ocasión a que allí se ocultasen delinquentes y malhechores y con muy gran facilidad se enbarafasen e fuesen a la provincias del Peru y resultarían otros muchos daños e ynconbenientes (...)”*<sup>629</sup>.

¿Por qué los natariegos no desean que se haga otra ciudad? ¿Por qué hablan de la escasa población indígena, si es de suponer que para ese momento la eliminación completa de la encomienda había hecho efecto? Es por este motivo que el estudio de la encomienda en Natá es de gran interés, ya que ayuda a entender la situación de esclavitud a la que fueron sometidas las poblaciones indígenas en Tierra Firme y cómo la Corona creó reales cédulas y provisiones, con la finalidad de regular las condiciones y el tratamiento que se les debía dar a los indígenas.

---

Villa de los Santos. Lectura para profundizar sobre la fundación de La Villa de los Santos en Castellero Calvo, A. (1971). *La Fundación de La Villa de Los Santos y los orígenes históricos de Azuero*. Editorial Litográfica, Panamá, p. 27.

<sup>628</sup> En el mismo libro, Castellero Calvo presenta a Pedro Martínez de Montenegro, vecino de la ciudad de Natá, como uno de los fundadores de La Villa de los Santos. Martínez de Montenegro *“tuvo un hato de ganado vacuno muy populoso en los términos de la Villa de los Santos, que hoy es, asimismo otros muchos por la amenidad de la tierra fueron hatos (...)”*. (Castillero Calvo, 1971:39).

<sup>629</sup> AGI Panamá, 32, N. 54. Cabildos seculares: Villa de los Santos

#### 4.9. Una ciudad sin encomienda

*“... Porque la dicha çuidad de Natá es pueblo que no tiene otro trato, sino labrança y criança, de lo qual biven y se mantienen los vezinos dél y si lo mandado por vuestra magestad en este caso se hexecutase, se despoblaria la dicha çuidad porque sy los yndios que estan encomendados a los españoles por los gobernadores pasados desde que la tierra se conquistó se pussiesen en libertad, todos huyrian y se matarian unos a otros, y tendrian la vida bestial que solian y bolverian a su ydolatria como de antes, (...)”.*

Petición de Íñigo López de Mondragón en nombre del Cabildo de la Ciudad de Natá<sup>630</sup>.

Estas palabras de Íñigo López de Mondragón, representando al Cabildo de Natá, resumen muy bien por qué la ciudad se oponía a la eliminación de la encomienda y cómo imaginaban el futuro de aplicar esa ley. La petición hace un recuento sobre el origen de la encomienda diciendo que había surgido con los gobernadores pasados desde que se conquistaron esas tierras, reforzando la idea de que la encomienda fue un incentivo para los vecinos.

Si bien se trataba de mano de obra esclavizada, los vecinos argumentaban que se les daba buen trato puesto que: 1) Después de que los indios habían sido encomendados, sus encomenderos les doctrinaron y les proporcionaron lo necesario para su sustento; 2) Los trabajos que los indios hacían no eran más que el cultivo del maíz, tarea que ya realizaban anteriormente para sus caciques, y de la que estaban relevadas las mujeres; 3) A estos indios no se les hacía trabajar en minas, ni en hacer navíos, ni en buscar perlas como sí se hacía en otros lugares; 4) Los indios eran de diversas partes del reino y hacía más de doce años que no tenían cacique, vivían bajo el dominio de los españoles, y ya habían sido convertidos y adoptado sus costumbres. Si se pusieran en libertad, al ser de diversos pueblos se alzarían y se matarían unos a otros, lo cual no convendría al Rey<sup>631</sup>.

Por otro lado, los vecinos argumentaban que hasta la confección de las viviendas era realizada por indígenas, *“porque la bivienda de los vezinos de la dicha çuidad de Natá es muy diferente de*

---

<sup>630</sup> AGI Justicia, 1049. N.4, R.3. Con el concejo, justicia y regimiento de la ciudad de Natá, en Tierra Firme, sobre la libertad de los indios de su jurisdicción. Una pieza. 1553.

<sup>631</sup> *“las muchas personas que vienen de España pobres que a esta çibdad se vienen a guaresçer de sus enfermedades e a proveer de las cosas nesçesarias para sus viajes al Pirú, (...) y si saben que sería causa que muchas anymas de yndios que mueren en la union de la santa madre yglesia perderían, porque los indios volverían a sus ritos, y dejarían de acudir a los oficios divinos”.* AGI Justicia 1049. N° 4, R.3. Con el concejo, justicia y regimiento de la ciudad de Natá, en Tierra Firme, sobre la libertad de los indios de su jurisdicción. 1553.

la dicha çiudad de Panamá”<sup>632</sup>. Natá era un pueblo agrícola<sup>633</sup> sin más sustento que el de la labranza y desde allí se “*probeen cassi todos los navios que nabegan en la Mar del Sur de mahiz (...)*”<sup>634</sup>.

En reiteradas ocasiones se ha señalado que la masacre que sufrió la población indígena en el territorio del Darién facilitó que los colonos de las ciudades de Panamá y Nombre de Dios se adaptasen con cierta rapidez a la eliminación de la encomienda<sup>635</sup>, pero como se ha señalado, la ciudad sin encomienda atravesó por una debacle realmente fuerte, quizás más impactante que la salida de los vecinos hacia la conquista del Perú<sup>636</sup>.

En 1542 aparecieron leyes nuevas, que básicamente se crearon para tratar de frenar los abusos a los que era sometida la población indígena desde el inicio de la conquista. Esta situación ponía a la Corona en un gran aprieto, puesto que el interés por conquistar estas tierras era el “*aumento de la fe católica y la conversión de los naturales de aquellas partes, y un buen gobierno y conservación de sus personas (...)*”<sup>637</sup>.

---

<sup>632</sup> AGI Justicia,1049, N 4, R.3. Con el concejo, justicia y regimiento de la ciudad de Natá, en Tierra Firme, sobre la libertad de los indios de su jurisdicción.1553.

<sup>633</sup> Y así lo deja saber el contador de Tierra Firme, Antonio Peinado: “*en Natá es donde allí se probee esta çibdad [Panamá] de mayz y puercos e no ay hombre en ellos que tenga veynte yndios de serbiçio, porque son viejos y niños los demas, y si vuestra majestad los pone en su caveça de oy en syete años no ay vezino ni yndio ay que no se alçe, porque estan los yndios de guerra a diez e a ocho leguas, y no queda yndio que sirba a vuestra majestad ny ellos tienen capacidad para ello, y peresçerá el pueblo [Natá] y Panamá padesçera hambre de mays y carne de puerco*”. AGI Panamá 39, N.11. Carta del contador de Tierra Firme Antonio Peinado de Aguirre al Emperador. Panamá, 15 de marzo de 1544.

<sup>634</sup> AGI Justicia,1049, N. 4, R.3 Con el concejo, justicia y regimiento de la ciudad de Natá, en Tierra Firme, sobre la libertad de los indios de su jurisdicción.1553.

<sup>635</sup> La implementación de la ley fue más rápida en Panamá en “*desa dicha provinçia y en su juridicion y que los reduxo y congregó en tres pueblos el uno en la isla de Taboga y el otro en la isla de Otoque y el otro en la Sierra de Cabra, y les señaló termino y estancias en que labrasen y sembrasen y de que gozasen y se aprovechasen, y les nombró y puso religiosas que les dijesen misas y administrasen los santos sacramentos, y personas aviles en las cosas del campo y sementeras para les enseñar y encaminar en lo que para ello avian de hazer, y les nombro caçiques y principales para su regimiento y gouierno (...)*”. AGI Patronato 282, N.2, R.127. Autos de Cumplimiento.

<sup>636</sup> Mena García sugiere que habría que tratar la demografía indígena poniendo en relieve el impacto que produjo sobre la población del istmo, ya fuera indiana, blanca o negra, la conquista y colonización del Perú. “*Como consecuencia de este evento, el istmo adquiere a partir de entonces su peculiar condición de lugar de paso que había de caracterizarlo en lo sucesivo*”. Mena García, 1984:344.

<sup>637</sup> El rey Carlos V decía estas líneas en el prólogo de las Leyes Nuevas de 1542. Publicado por Icazbalceta Colección, II, pág. 204. Citado en Zavala, S. (1935). *La encomienda indiana. Junta para la ampliación de los estudios e investigaciones científicas*. Centro de Estudios Históricos. Sección Hispanoamericana. Madrid, p.95.

Más de una década después le correspondió a Sancho de Clavijo, Gobernador de Tierra Firme, hacer cumplir a los encomenderos las cédulas y reales disposiciones que hacían énfasis a partir de esa fecha en “*que de aquí adelante por ninguna vía se hagan los yndios esclavos*”<sup>638</sup>.

Al eliminar la encomienda, el pueblo quedó a la deriva. A partir de 1558 se comenzaron a buscar nuevas estrategias para que la ciudad no se perdiese, como la conquista de Veragua, dando prioridad a aquellos pobladores que habían logrado sostenerse a pesar de los inconvenientes de no contar con indígenas esclavizados.

En el proceso de eliminación de la encomienda de Natá da la impresión que en el istmo existían dos regiones diferenciadas a mediados del siglo XVI: por un lado el oeste, donde la masacre de la población indígena en el territorio del Darién facilitó que los colonos de las ciudades de Panamá y Nombre de Dios se adaptasen a la eliminación de la encomienda. Y por el otro el centro del istmo, donde el Cabildo de la ciudad de Natá esgrime que “*es cosa que no se puede sufrir porque no ay entre todos sino dos caciques*”. Los encomenderos se sentían perdidos “*porque ay vecinos que tienen a dos y a tres y a quatro y a ocho y a diez indias y a poco mas y con el dos indios allegan sus ganados y cubren los vohios en que bibimos y otras cosas; e hacen algún poco de mayz que comemos*”<sup>639</sup>. Sin la encomienda cesaría la honra y el culto divino, se perdería la cristiandad “*porque ahora se hacen todos de fiesta la iglesia que tenemos en la ciudad y las que tenemos en las estancias de los naturales y viven buenos cristianos y están bien adocrinados*”<sup>640</sup>. Porque sencillamente no era fácil sostener una ciudad que había favorecido a las otras y a las nuevas conquistas con “*comida, vestias y otras cosas*”<sup>641</sup>.

---

<sup>638</sup> “(...) *ansi en lo que hasta aquí se han hecho contra razón y derecho y contra las provisiones e ynstruciones dadas, ordenamos e mandamos que las abdiencias llamadas las partes sin tela de juicio sumaria e brevemente sola la verdad savida los pongan en libertad si las personas que los tuvieren por esclavos no mostraren título como los tienen y poseen ligítimamente y porque a falta de personas que soliciten lo suso dicho, (...) E que demás de los (roto) en esa provincia asi naturales della como de otras partes (roto) agora nuevamente a ella de la pesquería de las perlas (...) nuestro consejo de las Yndias devia mandar dar esta my çedula para por bien porque vos mando que veais suso va incorporada y la guardéis en todo y por todo segund y como y guardándola y cumpliéndola (roto) personas quesa provincia tovieren yndios por esclavos en (roto) tienen y poseen legítimamente les poned luego en libertad y la or(den)(...). Sin embargo, de qualquier posesión que aya de servidumbre ni que estén herrados pronuncialis por libres todas las mujeres de qualquier hedad (...). Entradas orancheria que se aya hecho en tierra de yndios amigos o enemigos porque estos no se pudieron hazer esclavos, aunque fuesen por ocasión de rebelión*”. AGI Patronato 282, N2, R.127. Real Provisión al gobernador de la provincia de Tierra Firme, para que vea y cumpla los autos pronunciados en el pleito del Concejo de la ciudad de Natá, con el licenciado Agreda, fiscal, sobre la libertad de los indios.

<sup>639</sup> AGI Patronato 192, N.1, R.60

<sup>640</sup> *Ibíd.*

<sup>641</sup> *Ibíd.*

Hasta el último momento, los natariegos libran una fuerte batalla para no quedarse sin encomiendas. En 1556 envían una carta donde dar a conocer los inconvenientes que traerá “a la ciudad la tasa de los indios”<sup>642</sup>. Un año atrás, en enero de 1555, el gobernador Álvaro de Sosa<sup>643</sup> fue personalmente visitando cada encomendero y recolectando la información que se ha resumido en la siguiente tabla<sup>644</sup>:

Tabla 3 Análisis de la visita del Gobernador Álvaro de Sosa<sup>645</sup>.

Nombre del Vecino/a	Ubicación	Cantidad de indios
Rodrigo Alonso de la Gala	Junto al Río Escoria	29 piezas
María de las Dueñas	Natá	35 indios chicos y grandes, hombres y mujeres
Diego Ruiz	Culata	48 piezas
Juan de Valdés	Cubitá	25 piezas chicos y grande hombres y mujeres
Baltasar de Velasco <sup>646</sup>	Parita	26 piezas
Tomás de Ramo	Cubitá	87 piezas
Juan Martín	Parita	69 piezas
Francisco Vásquez	Cubitá	81 piezas
Juan Díaz de Ruy Días	Mensabé	30 piezas

<sup>642</sup> *Ibíd.*

<sup>643</sup> “*Tambien e escrito a vuestra majestad como visité los yndios de la çibdad de Natá y enbie a vuestra majestad relacion dello y las ordenanças que les dejé para como bibiesen y usasen dellos los que los tienen encomendados. Ogaño bolvi alla otra vez a ver lo que se avia hecho sobre lo mandado, asi en el tratamiento de los yndios como en dalles lo neçesario, y como en estar mejor dotrinados alle la tierra mejorada de como solia estar, aunque algunos no avian hecho en ello lo que convenia. Por esta causa los condené en lo que me pareçio y hiçe restituyr a los yndios en aquello que avian de aver que les dejé mandado y çierto yo tengo gran contentamiento de lo que en este caso e hecho en aquella tierra en aver visitado estos yndios, porque de la visita tengo entendido que nuestro señor se a servido dello y vuestra majestad ni más ni menos, porque çierto usavan dellos los que los tenian a lo menos los más, no como onbres sino como jente bestial. Los yndios tienen conoçido el bien que se les a hecho y tienen ya ánimo para hablar quando alguno les hace algo y deçir que se yran luego al governador y vienen y les hago justiçia y pareçer que van biviendo como jente de raçon. En la flota que esperamos enbiaré a vuestra majestad esta visita postrera que hiçe y entera relacion de todo*”. AGI Panamá 29, R.6, N.25. Carta de Álvaro de Sosa, Gobernador de Panamá. 1555-4-4 Panamá.

<sup>644</sup> AGI Justicia 382. Visita de los indios de la ciudad de Natá. Citado en Jopling Jopling, C. F. (1994) Indios y negros en Panamá en los siglos XVI y XVII selecciones de los documentos del Archivo General de Indias. Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica. Editorial: Antigua, Guatemala, pp. 291-320

<sup>645</sup> AGI Justicia, 382.

<sup>646</sup> Los indios se juntaron en la iglesia y ermita. Los bohíos de los dichos indios están apartados de la dicha ermita.

Lorenzo Sánchez	Cubitá	64 piezas
Pedro de Silva	Cubitá	30 piezas
Juan Fernández de Rebolledo	Rio del Estero	98 piezas
Pedro de García	París	40 piezas
Cristóbal de Mendoza	Salobre	83 piezas

#### 4.10. Nata: La ciudad anhelada

En el Acta de Fundación se lee que la ciudad fue fundada para que los caciques e indios pudieran venir al servicio y obediencia y fueran adoctrinados en la santa fe católica, y que viviendo dentro de la ciudad se adaptasen a la virtuosa costumbre, para que de esta forma pudieran vivir *en policía* y conocieran del buen vivir. Para todo esto se hizo y se fundó un pueblo de cristianos en esta comarca, que en 1521 era muy provechosa, pudiendo acceder a ella por tierra y por mar.

Se esperaba que Dios y sus Majestades fuesen servidos, que el pueblo se sostuviera y fuese fructífero, para que de esta forma aumentara la fe católica. Parecía que esa zona de llanuras bañada por dos ríos, salinas y con población era un lugar “*mas aparejado*”<sup>647</sup> para establecerse.

Es así que se imagina la “ciudad anhelada”, un título que busca provocar la reflexión sobre cómo se ha investigado el tema de la ciudad colonial, y abrir un espacio para repensar esas ciudades multifacéticas surgidas antes de las ordenanzas de 1573, que tuvieron un corto o largo período de vida, con sus procesos de ensayo y error.

Lucenas Giraldo señala que “*la vida urbana es el marco y la morada de la conquista española*”, pero esto no sucedió de forma rápida. Las ciudades atravesaron por diferentes estadios donde la despoblación y la reubicación fueron constantes, y solo algunas lograron salir airoso de todas las batallas. Nata puede aportar nuevos datos para reformular los planteamientos hasta ahora presentados sobre su desarrollo. Su carácter multifacético sirve de punta de lanza para el análisis de las ciudades tempranas de Castilla del Oro en la parte del Mar de Sur, que sustentaron su desarrollo en la mano de obra barata, primero indígena y luego negra.

A lo largo de todo este estudio se ha manejado la hipótesis de que toda la conquista del centro del istmo se cargó sobre las espaldas de la población nativa y que una vez es eliminada todo el engranaje sufre graves consecuencias que no fueron superadas sino hasta bien entrado el siglo

---

<sup>647</sup> AGI Panamá 32, N.54. Cabildos seculares: Villa de los Santos. 1588

XVII. Juan López de Velasco, en su ya citado libro *Geografía y Descripción de las Indias*, describe a Natá en 1571 como un pueblo que “*está a 9° de altura (...), las casas de paja o bohíos, no consta de su fundación ni de las otras calidades de su comarca, mas que es gobernado por dos alcaldes ordinarios y que tiene en su comarca cuatro pueblos de indios (...)*”<sup>648</sup>.

Es relevante esta descripción porque en el capítulo siguiente se analizará a Natá como ciudad colonial con una vigencia de casi 500 años, la segunda fundada cerca del Mar del Sur. A lo largo de todo este tiempo, los gobiernos locales han reforzado lo que se conoce de ella “*y si saben que la ciudad fue conquistada por mandado de su majestad por Pedrarias Dávila*”<sup>649</sup>.

Aunque la abolición de la encomienda llegó a finales de la década de los años 50 del siglo XVI, desde los inicios de la ciudad se hacía referencia a que sin “*indios de repartimiento*” no funcionaría. El Juicio de Residencia que se le realizó a Rodrigo de Rebolledo<sup>650</sup> es un claro ejemplo de lo expuesto en el párrafo anterior.

A continuación, se reseñan unas líneas del Cabildo de Natá, que en 1608 redactó un documento en el que expuso que desde 1596 “*los vecinos de la ciudad de Natá se an ynclinado a vivir en sus hatos*”<sup>651</sup>. Es evidente que todo esto fue causado por la eliminación completa de la encomienda, en 1558.

Durante fiestas sagradas como la Semana Santa se lograba que los *exvecinos* salieran de sus hatos “*juntaronse esta Semana Santa mas de 1.200 almas y después de pasada ni de hordinario no quedan en el lugar 20 y por haverme ordenado y mandado vuestro presidente que tuviese hecha prebençion de la gente deste partido y gobernacion para los efectos que se ofreciesen del servicio de vuestra Alteza se hizo alarde de la gente de la dicha ciudad el qual y otras diligencias se me remitieron por la persona a quien lo cometí con çierta ynformacion de lo que e referido en esta a Vuestra Alteza a quien yo la remito para que vista mande lo que mas fuere de su Real servicio pues yo no e executado os autos que sobre esto tengo probeydos hasta que Vuestra Alteza*”<sup>652</sup>.

El siglo XVI quizás no fue la mejor época para la consolidación de Natá como ciudad, sin embargo, es válido preguntarse por qué no desapareció o cómo se ha mantenido hasta nuestros

---

<sup>648</sup> López de Velasco, 1894:347.

<sup>649</sup> AGI Justicia, 1049. N. 4, R.3. Con el concejo, justicia y regimiento de la ciudad de Natá, en Tierra Firme, sobre la libertad de los indios de su jurisdicción. Una pieza. 1553.

<sup>650</sup> AGI Panamá, 61, N.11. Rodrigo de Rebolledo había ejercido funciones como alguacil mayor de Natá desde el año 1524.

<sup>651</sup> AGI Patronato, 192, N1. R60.

<sup>652</sup> AGI Panamá, 29, R.9, N.42. Carta de Gobernadores.

días. En el siguiente capítulo se dará respuesta a estas y otras interrogantes, aunque aquí se puede adelantar que probablemente, al ser Natá una de las primeras ciudades fundadas, los propios vecinos la mantuvieron para garantizar su vigencia, y es este orgullo lo que se convierte luego en parte del legado histórico de esta ciudad.



## **CAPÍTULO 5. NATÁ: LA CIUDAD DESDE SU HISTORIA**



## 5.1. Introducción

Los comentarios que de aquí en adelante se expondrán son el preámbulo de las conclusiones obtenidas durante todo el proceso de investigación. Quien escribe esta tesis considera que el objetivo de analizar datos para profundizar en la historia de Natá ha sido cumplido, aunque también han surgido otras interrogantes para investigaciones futuras. Sin embargo, ha quedado la satisfacción de haber presentado nuevos planteamientos relacionados con la historia local.

En los anteriores capítulos se ha recorrido la historiografía de Natá, desde el Período Prehispánico hasta las primeras décadas del Período Colonial. La documentación recopilada ha puesto de manifiesto que el componente colonial abre cabida a investigaciones donde se pueda discernir en cómo se cuentan los hechos históricos en la actualidad. Para poner un ejemplo, en el siglo XX, con motivo de las conmemoraciones de la fundación de la ciudad, se acrecentó el interés por la generación de conocimiento y replanteamiento de los acontecimientos históricos<sup>653</sup>.

En ese mismo sentido se orienta el objetivo de este capítulo, que no es otro que describir los aportes que trae el estudio de una ciudad que en el 2022 cumplirá cinco siglos desde su fundación colonial, pero que posee un pasado indígena que se remonta a más de mil años antes de esa fecha. Es entonces cuando se comprende que el estudio y reconocimiento de la historia permite la toma de conciencia acerca de la importancia del legado cultural heredado, lo que sin duda llevará a salvaguardarlo y transmitirlo a las generaciones venideras.

Es probable que lo anteriormente expuesto forme parte del continuo discurso académico, pero pocas son las veces que se puede ver el proceso de cómo lograrlo. Ha de existir un sentimiento que nos relacione con el pasado y con ese legado histórico heredado. De esta forma será mucho más fácil la tarea de pervivencia y transmisión del conocimiento, como un trabajo de todos<sup>654</sup>. Para lograrlo, es necesario que exista una organización y una gestión correcta, que se establezcan las pautas de la importancia del patrimonio cultural, de cómo debe ser entendido y defendido por la sociedad; pero sobre todo hay que dotar a la academia de nuevas investigaciones multidisciplinarias para lograr que esta información llegue a las comunidades.

---

<sup>653</sup> La publicación de Isaza Calderon, B (1972). Documentos y estudios sobre Natá. Editora de a Nación. Panamá, es un ejemplo en el cual se fundamenta este planteamiento.

<sup>654</sup> Para este análisis es acertada la definición de “identidad” que brinda el antropólogo Llorenç Prats, cuando dice que es una “*construcción social y un hecho dinámico, aunque con un razonable nivel de fijación y perduración*”. (Llorenç Prats, 2004:31). En pocas palabras, para que exista un sentimiento de apropiación del patrimonio, se debe tener una conexión con la identidad perteneciente a un grupo.

Profundizar en la historia de Natá, una ciudad ubicada en el centro del istmo de Panamá, con una población actual mestiza, invita a no obviar cuatro cosas importantes: 1) Que antes de la llegada de los españoles allí ya existían pobladores; 2) Que los primeros años de la vida colonial fueron cruciales para lograr sentar las bases de una ciudad que se fue mestizando cultural y biológicamente; 3) Que desde allí se dispersaron sus vecinos para crear nuevos asentamientos, y 4) Que esa herencia mestiza ha llegado hasta nuestros días.

Paso a paso, con este proyecto se anclaron las bases para ese sentimiento de pertenencia, porque solo se puede proteger y salvaguardar lo que se conoce, valorando la Historia como algo cercano que nos involucra a todos. Esto puede parecer una obviedad, pero en el caso de la República de Panamá, cuyas investigaciones con respecto al patrimonio cultural son escasas, hay que ser enfáticos en este punto. Es importante que la población se identifique con su pasado y que este sea abordado desde diferentes ópticas.

## 5.2. El Acta: La fundación y organización

Las ciudades coloniales certificaban su autenticidad por medio de un Acta<sup>655</sup> de Fundación. Este documento legal debía ser redactado por un escribano oficial de la Corona, quien desempeñaba la meticulosa e importante labor de dejar constancia de los hechos ocurridos como observador participante. En resumen, la redacción del Acta de Fundación era una parte esencial<sup>656</sup> dentro de la acción misma de fundar<sup>657</sup> la ciudad.

En esta sección se va a presentar por partes el acta de fundación de Natá<sup>658</sup> con el propósito de analizar los acontecimientos que se llevaron a cabo en aquellos primeros días de vida de la ciudad. Levillier considera que fundar un pueblo no era difícil, puesto que los conquistadores lo hacían

---

<sup>655</sup> Acta: Certificación, testimonio, asiento o constancia oficial de un hecho. Real Academia de la Lengua Española.

<sup>656</sup> Boixadós, 1994.

<sup>657</sup> Es válido señalar lo que afirma Francisco Domínguez Company: “*El Acta de fundación da consistencia a la acción proyectada y confirma un hecho: puede ser que la ciudad fundada se mude de lugar o termine por despoblarse y desaparecer, pero ese cambio no valida la acción ni disminuye el valor del acta de fundación como documento probatorio de una realidad*” de un hecho crucial para la ciudad. (Domínguez Company, 1977:19)

<sup>658</sup> Como ya se mencionó, se cuenta con dos traslados del acta de diferentes fechas: el primer traslado de 1572 dice lo siguiente: “*Este es traslado bien y fielmente sacado de vn libro que principió e fiço el señor Pedro Arias de Avila, gouernador que fue en estos reinos de Castilla del Oro por su magestad el qual estava en la arca del cavildo desta ciudad e los señores, justicia e regidores acordaren que se sacase e trasladase en publica forma e asi mismo otras scripturas porque estava todo maltratado e comenzado a cometerle comejen en el qual dicho libro está la traça del pueblo e otros capítulos e cosas ordenadas por el dicho Pedro Arias según por el paresçia su tenor del qual dicho libro otraya vno pos de otro es esto que se sigue*”. AGI Panamá, 32, N.54, F. 56v.

en el preciso punto deseado y consistía en decir cuatro palabras al aire, algunos ademanes convencionales, un papel y un Acta. Lo penoso era subsistir<sup>659</sup>. Este análisis no concuerda con ese argumento porque, como se verá, fundar era en realidad bastante más complicado<sup>660</sup>, aunque no hay que desmeritar que sobrevivir también traía consigo sus propias complicaciones.

El Acta de Fundación<sup>661</sup>, sumada al resto de los primeros documentos del Cabildo, son bastante sustanciosos como para proponer en este momento un recorrido cronológico detallado, que iría desde mayo de 1522 a enero de 1523. Sin embargo, sí hay que resaltar que, a la vista del detalle de dicha documentación sobre el acontecer diario de la ciudad, se refuerza la hipótesis de que fundar era tan complicado como subsistir.

Para muestra de lo anteriormente expuesto se van a recrear esos primeros meses de vida de la ciudad colonial.

**20 de mayo de 1522.** El documento inicia con todas las invocaciones necesarias por parte del Gobernador Pedrarias Dávila a Dios, a Santa María y también a Santiago Apóstol, quien también se convertiría en el santo patrón del pueblo. Estas súplicas pedían que el lugar fuese favorecido y que *“principie e funde esta ciudad e pueblo de Natá”*. El nuevo pueblo habría de traer el cristianismo a la población indígena de los cacicazgos de Natá, París y Tabaraba. Igualmente se especificaban las cualidades de la zona, considerándola como el lugar más *“aparejado y de mejor disposicion e donde se hallan las calidades e bastimentos e cosas nescsarias para poblar e hacer pueblos e poderse mantener e sustentar e ser mas provechoso asi para los vecinos e pobladores que en el poblar se vezindaran uno para favorecer a los otros pueblos que están fechos e fundados estos reinos e especialmente la gran ciudad de Panamá”*. De esta forma quedaba clara la finalidad de la ciudad. A su vez, a pesar de que en aquellos días se contaba con poca información cartográfica, se trató de dar cierta formalización territorial a la ciudad mediante el trazado de la organización y distribución de los solares. Todo ello sin perder de vista que había que tener en cuenta la plaza pública con espacio para la iglesia, el cabildo y que: *“los dichos solares y calles*

---

<sup>659</sup> Levillier, 1931:219.

<sup>660</sup> Pedrarias le escribe a su mujer, doña Isabel de Bobadilla, en febrero de 1522. Al parecer ya se encontraba en Natá en esas fechas *“(...) me partí para la ciudad de Natá, donde se me hizo gran recibimiento, donde así mismo se tomaron algunos indios cristianos e me vinieron a ver los caciques e hecho el repartimiento de los indios y dando orden a la iglesia de Natá, me partí de la dicha ciudad de Natá con ciento cincuenta hombre e quinientos indios de paz (...)”*. Pedrarias a doña Isabel de Bobadilla, Provincia de Esquera, febrero de 1522. ACP, 90-4ª. (Citado en Aram, 2008:351).

<sup>661</sup> En los siguientes párrafos se trabajará con el acta que se halla en el Archivo de Indias, AGI Panamá, 32 N.45. F55V-80V.

*e plaças publicas e todas las otras cosas parezcan ordenadas e señaladas como en ellas se contiene”.*

En esa misma fecha se presentaron los términos jurisdiccionales de la ciudad, *“porque señalar los términos de esta dicha ciudad es una de las cosas más importante para el aumento y sustentación”*. Igualmente, la traza de la ciudad quedó señalada, pero de esto se hablará más adelante.

**25 de mayo de 1522.** Este día se volvió a hacer referencia a las cualidades del sitio, teniendo presente que cuando Pedrarias llegó, los conquistadores ya llevaban viviendo allí un año antes de la fundación, y que algunos vecinos, como Francisco de Compañón, Fernán Ponce de León y Fernando de Soto, ya contaban con su propio bohío-residencia. Además, la figura de Gaspar de Espinosa también salió a relucir como Alcalde Mayor de estos reinos. El sábado 26 de mayo se estipuló que todos los que estuvieran en el pueblo fueran reconocidos como vecinos. Así, en el documento aparecen 41 personas, aunque se dejaba entrever que, *“porque otros muchos vecinos estaban ausentes en la visitación de los caciques”*. De este grupo de nuevos vecinos, que tenían por obligación residir en el pueblo, debía ser elegido mediante un escrutinio el primer Cabildo, conformado por dos alcaldes y seis regidores<sup>662</sup>.

Ese día se especificó como debían ser repartidos los solares. A la vista de lo necesario para que los asientos elegidos fuesen provechosos y que pudiesen cubrirse las necesidades más apremiantes de los pobladores, se podían comenzar a *“repartir los solares (...) según las calidades de las personas”* e ir conformando las casas. El documento señala que esta manera de distribución de los solares haría que el pueblo pareciese más ordenado, siendo enfático en el orden que deberían tener las calles desde un principio y así *“sin ningun trabaxo y costa quedan ordenados”*, ya que por experiencia eran conscientes de que sin unas ordenanzas el pueblo jamás se ordenaría.

**28 de mayo de 1522.** El día anterior, Antón Cuadrado<sup>663</sup> fue nombrado escribano público y se estipuló que los días de reunión del Cabildo ordinario serían dos días a la semana: los lunes y los

---

<sup>662</sup> Es interesante cómo es recogido este acto de elección de los alcaldes y regidores, puesto que el documento hace referencia a que se debía incorporar en esta elección la manera y costumbre *“e por la orden que sean fecho y elegido en la ciudad del Darien o en los otros pueblos e ciudades que por su señoría an sido fechos o fundada en estos reinos”*.

<sup>663</sup> Domínguez Compañy dice que, aunque el escribano Antón Cuadrado no aparece en la primera parte del documento, esto no resta validez al acta, al no existir una estructura formal de cómo debería ir el documento. Domínguez Compañy, 1977:32

viernes; que se reunirían después de la misa y que quien no acudiera a la reunión sería obligado a pagar un “tomín de oro”. Aquel día 28 de mayo de 1522 aconteció la primera reunión del Cabildo.

**29 de enero de 1523.** Ese día el Cabildo de la ciudad acordó que se midiesen los solares “*que en ella había que hacer*”. En el acta aparecen las especificaciones que regían la distribución de los solares; la calidad de los vecinos era el garante de dónde se iban a ubicar cada uno ellos. Según las palabras de Pedrarias, debió existir un plano donde se señalaba la ubicación de los poderes que regentarían la ciudad: la Iglesia y el Cabildo; y también un espacio destinado para la plaza.

En resumen, la ciudad en papeles era una combinación del poder de la Corona, la Iglesia y el Cabildo<sup>664</sup>, quienes, como bien señala Domínguez Compañy, regirían en conjunto, algunas veces en oposición, “*los destinos y orientarán la vida de la población*”<sup>665</sup>. Aunque se establecieron los solares que habrían de ocupar la iglesia, la plaza y el cabildo, no se concretaron cuáles serían los límites o la jurisdicción<sup>666</sup> de la ciudad dentro de la provincia; sobre todo en la parte norte de Veragua, puesto que “*esta dicha provincia de Veragua no se yncluya ny entre, éntre los dichos términos antes mando que quede fuera e libre dellos porque la gouernacion del dicha provincia de Veragua pertenesce al almirante don Diego Colon*”.

La ciudad de Natá necesitaba obtener la mayor cantidad posible de beneficios por parte de la Corona. Debía quedar claro desde el primer momento cuáles deberían ser los límites de la jurisdicción y la mano de obra indígena asignada, “*porque una de las cosas que por experiencia a parescido ser mas utiles y provechosas para el bien y sustentación de los pueblos que se han hecho en estos reinos los que para los dichos pueblos se les señales algún cacique e indios e por tanto su señoria a hecho merçed a los dichos pueblos de los dichos caciques y especialmente a la ciudad de Panamá que su señoria haga merçed a esta ciudad de cient yndios con el cacique de París que es allí parece que an sobrado e esta en paraje e comarca para poder muy bien servir esta ciudad*”.

Al parecer hay cierta conciencia de la necesidad de introducir nuevas técnicas de producción, como la ganadería, y los impuestos que esto traía consigo, por eso se solicitó la supresión de

---

<sup>664</sup> El acta de fundación dice “(...) porque el ánimo del dicho pueblo es la justicia y regimiento y cabildo del el cual es el cuerpo que representa toda la república (...)”.

<sup>665</sup> Domínguez Compañy, 1977:32.

<sup>666</sup> El termino o jurisdicción de una ciudad es la extensión territorial que debe abarcar la ciudad o los límites hasta donde ejerce su autoridad. Domínguez Compañy, 1977:40.

*“todos los diezmos e primicias de los frutos e crianças e ganados (...) dentro de seis años por los vecinos desta ciudad en todos los términos della dentro de los dichos seis años los quales corran desde el día de la fundación en adelante que como se le dieron a la ciudad de Panamá”.*

Plasmado queda que el contar con el acta de fundación y la documentación que el Cabildo generó en los primeros días ha posibilitado un mejor análisis de dichos eventos, aseverando el planteamiento aquí presentando que fundar una ciudad no era tan sencillo como parece.

### **5.3. La creación de la ciudad**

Dice Gonzalo Fernández de Oviedo que en 1527 el gobernador Pedro de los Ríos, pocos días después de su llegada, envió al pueblo de Natá a Alonso de Vargas, junto con 30 hombres, a buscar bastimentos, porque hacían faltan en Panamá. Al parecer, el gobernador debía ocupar a los nuevos soldados en algún ejercicio y era en Natá donde se podía conseguir comida.

Al motivado gobernador también le movía un particular interés por pacificar a los caciques de la comarca que estaban alterados<sup>667</sup>. Menciona Oviedo que a los 30 hombres se le sumaron un total de 40 vecinos que ya se encontraban viviendo en Natá. Se ha dicho que cuando Oviedo visitó Natá era un pueblo de 45 bohíos y que *“desde la villa de Natá, enviaban continuamente los cristianos allí vecinos a sus indios mansos a rescatar en Veragua con mantas de algodón e hamacas, e traían, al cuarto o quinto día, que tornaban, muy buen oro”*<sup>668</sup>.

El párrafo anterior busca plantear una posible discusión sobre las afirmaciones a las que se llega cuando se interpreta la documentación histórica, y cómo en ocasiones surgen contradicciones que enturbian su análisis. Sirva como ejemplo, el que se va a exponer a continuación para sustentar cuándo Natá recibió el título de ciudad.

Fuentes secundarias, como los trabajos realizados por el historiador Ernesto J. Castellero, toman como referencia el Diccionario de Antonio de Alcedo de 1786<sup>669</sup> para sostener su argumento sobre que Natá recibió el título de ciudad en 1531, después de ser reedificada tras el ataque indígena sucedido dos años antes. Según la información del gobernador Pedro de los Ríos, en esa fecha los vecinos de Natá *“que tenían yndios de repartimiento en la dicha çibdad querian partir con las*

---

<sup>667</sup> Fernández de Oviedo, 1959, T II:311.

<sup>668</sup> Fernández de Oviedo, 1959, TIV:203.

<sup>669</sup> *“(...) Natá la pobló en 1517 Gaspar de Espinosa; los indios infieles la destruyen en el año de 1529, pero se volvió a redificar dándole el título de ciudad en 1531 (...)”.*

*personas que allí quisiesen yr abeçindarse*<sup>670</sup>. Aunado a esto, parte de la población se las llevó “*el dicho Pedrarias abaxo a las probinçias de Nicaragua (...)*”<sup>671</sup>.

Las ciudades no fueron bien aceptadas por la población indígena, que se dedicó a atacarlas. En 1534, Francisco de Barrionuevo cuenta cómo “*un día antes de la fecha desta (19 de enero de 1534), me escrivieron de Natá para informarme como los yndios avian muerto çiertos yndios de paz*”. El gobernador decía que los ataques venían de los indios del cacique de Urracá, pero amplió la información afirmando que la causa de estas muertes era culpa de los españoles y de los anteriores gobernadores, que permitieron que desde la ciudad de Natá se ofrecieran rescates para buscar “*sal y mantas*”<sup>672</sup>.

Considera también que estos ataques se podrían haber evitado si se hubiese prohibido el rescate en las tierras de Urracá, escribiendo que “*he enbiado un mandamiento que ninguno sea osado a enbiar e rescatar, salvo sy los yndios de Hurraca vinieren a rescatar al pueblo que puedan rescatar, porque dan oçasyon que sobre los rescates les maten los yndios que lo van a hazer por tomalles los rescates*”<sup>673</sup>.

Una vez presentada la situación de la ciudad a inicios de la tercera década del siglo XVI, cabe también señalar que, hasta este momento, no se tiene registro de la existencia de un documento oficial, como podría ser una Real Cédula, que fundamente la fecha exacta de cuándo Natá fue ciudad. Sin embargo, sí se sabe gracias al documento del Cabildo de octubre de 1522, anteriormente citado, que este regimiento solicitó que se le diera esa merced.

Establecer cuándo Natá obtuvo el título de ciudad implica registrar los varios ataques sufridos por parte de los “indios de guerra” ubicados en Veragua. A pesar de que no se puede concluir que la ciudad fue refundada, aquí se propone que debió recibir el título de ciudad antes de 1526, fecha en la que Pedrarias partió hacia Nicaragua. El mismo Fernando de Oviedo, que albergaba ciertas diferencias con el gobernador, dijo que Pedrarias “*deja solo y despoblado en parte aquellos quatro pueblos (Acla, Nombre de Dios, Natá y Panamá) aunque el (Pedrarias) le llama ciudades, y en todos los cuatros no había ni una mediocre aldea*”<sup>674</sup>.

---

<sup>670</sup> AGI Panamá, 61, N.4. Informaciones de oficio y parte: Pedro de los Ríos, lugarteniente general y gobernador de Panamá. Son dos informaciones de 1528 y 1529.

<sup>671</sup> *Ibíd.*

<sup>672</sup> AGI Panamá, 29, R.1, N.1. Carta de Francisco de Barrionuevo, Gobernador de Panamá. 1534-1-19 Panamá.

<sup>673</sup> *Ibíd.*

<sup>674</sup> Fernández de Oviedo, 1959, TIII:304.

Para reforzar esta hipótesis, hay que volver al documento sobre la solicitud de título de ciudad presentada por el cabildo de Natá en octubre de 1522<sup>675</sup>. En su parte final se puede leer: “*este de ver lo proveydo en Burgos el año pasado de 23 y lo que dello fue de su pasado*” (Ver Ilustración 11) ¿Puede tomarse esto como una aprobación a dicha solicitud? Quizás sea temeraria tal afirmación, pero dentro de la documentación del Acta de Fundación se encuentra un documento del Cabildo con fecha de 28 de mayo de 1522, y luego otro del 29 de enero de 1523, que comienzan diciendo “*en la ciudad de Natá a 29 días del mes de enero (...)*”. Es posible que a Natá no le fueron concedidas varias de las demandas que presentaron, pero darle el título de ciudad debió ser parte fundamental para su buen desarrollo<sup>676</sup>.

---

<sup>675</sup> AGI Patronato 185, R.1. Cabildo de Natá: Solicitud de título ciudad, escudo armas, etc.

<sup>676</sup> En una carta del Rey dirigida al gobernador de Tierra Firme, llamada Castilla del Oro. Fechada en enero de 1534 dando respuesta a Juan de Perea en nombre de la ciudad de Natá. Dice que dicho Juan de Perea le hizo “*relación que quando algunos indios vacan por muerte de los que los tienen encomendados o en otra manera no tenenys respeto de los encomendar a los que nos han seruido en conquistar y poblar esa tierra en su principio, el Rey manda y dice que quando los indios vacaren en la dicha çibdad o su jurisdiccion (...)*”. Es decir, para 1534 ya Natá era ciudad y se le había otorgados límites a su jurisdicción.

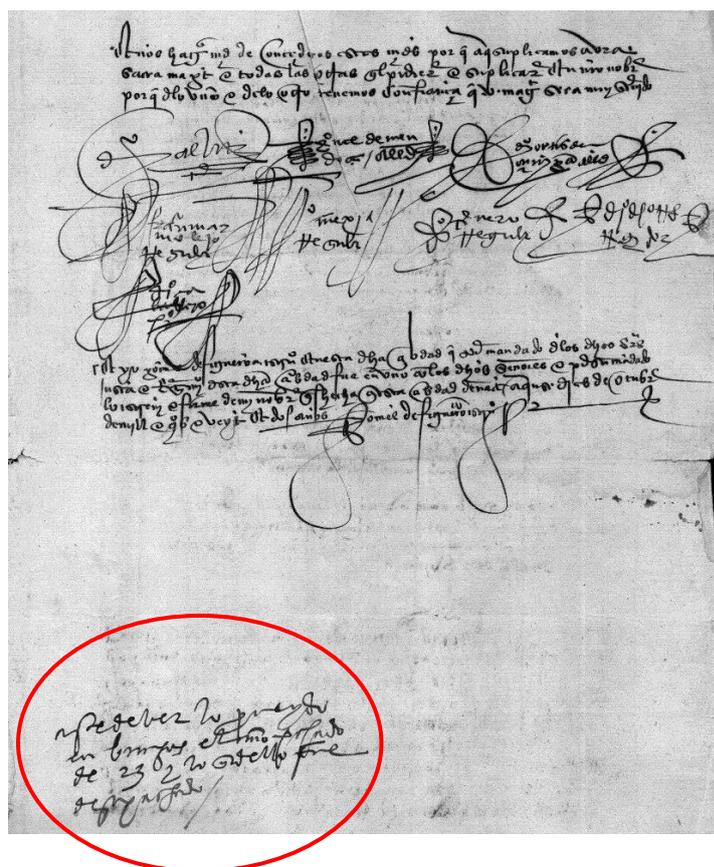


Ilustración 11. Imagen del Archivo General de Indias<sup>677</sup>.

#### 5.4. Toponimia: de Natá a Natá de los Caballeros

La ciudad de Natá en el 2022 cumplirá cinco siglos de vida. Actualmente pertenece geográficamente a la provincia de Coclé y es *ciudad cabecera* del distrito homónimo. De su pasado colonial quedan tan solo dos monumentos en pie: la Iglesia Catedral y la capilla de San Juan de Dios. Del pasado prehispánico se cuenta con poca investigación, en comparación con la documentación colonial y las investigaciones producida posteriormente, sobre todo desde 1922, cuando la ciudad celebró sus 400 años<sup>678</sup>.

<sup>677</sup> AGI Patronato, 185, R1.

<sup>678</sup> El Estado de la Cuestión ha permitido analizar la documentación escrita sobre Natá, pudiendo concluir que dichos documentos revisados se producen durante las fechas de celebración de aniversario de su fundación. De todos los documentos revisados, hay uno que llama especialmente la atención, que fue escrito por Héctor Conte Bermúdez, profesor nacido en Natá, cuya recopilación titulada "*Estudios históricos de Natá de los Caballeros*" (Conte Bermúdez: 1951) se enfoca sobre todo en dar a conocer la importancia que tiene Natá como ciudad colonial.

Ahora bien, si hay algo que hace referencia al pasado prehispánico y colonial a la vez es el topónimo de Natá de los Caballeros, y sobre esto se hablará en las siguientes líneas.

Nombrar a la ciudad era parte del protocolo establecido por la Corona, dando por sentado que conquistar era nombrar. El rey Fernando le ordenó a Pedrarias que le pusiera nombre a todo el nuevo territorio “descubierto”. Dice Jenkins Keith<sup>679</sup> con toda la razón, que la historia es un discurso conflictivo.

Los historiadores, antropólogos y arqueólogos coinciden en que la fundación colonial de Natá fue un hecho relevante para el avance español en la parte sur del istmo. La ciudad sirvió de frontera, camino y granero. Además, proporcionó a los colonizadores “indios” encomendados como incentivo para un establecimiento seguro.

En cuanto a los nombres de las ciudades se percibe cierto patrón toponímico en tres de las cuatro fundadas por Pedrarias: Acla, Panamá y Natá. Todos ellos están vinculados a su pasado indígena. Este estudio proporciona nuevos datos a la historiografía panameña en lo que respecta al nombre de la ciudad objeto de este análisis que, como se analizará, ha generado varios debates<sup>680</sup>. Dependiendo del momento y del ámbito, a la ciudad se le ha denominado indistintamente Natá<sup>681</sup> o Natá de los Caballeros, según la documentación consultada.

En las siguientes líneas se presenta una posible interpretación sobre cuándo y por qué se le agregó el “sufijo” de “de los Caballeros” al nombre de la ciudad. En el Acta aparece escrito que la advocación del pueblo era a Santiago Apóstol.

*“Dios verdadero e de nuestra señora Santa María, su preciosa e bendicta madre e del bien aventurado, señor Santiago patrón y defensor de los reinos y señoríos de España e de todos los sanctos y sanctas de la corte celestial, a todos los quales ruego e suplico sean en mi favor y ayuda para que con ella y en su nombre haga e principie e funde esta ciudad e pueblo de Nata”.*

---

<sup>679</sup> Keith, 2009.

<sup>680</sup> Siguiendo lo señalado por Gabriel Guarda, que el nombre nos ayuda a entender los móviles que alentaban al fundador (Guarda, 1975): en el caso de Natá se puede asegurar que el cambio del nombre ayuda a entender ciertos mecanismos de supervivencia de la ciudad.

<sup>681</sup> Cabe reseñar que aquí no se hace un análisis lingüístico de Natá para profundizar en el tema.

*“(…) en él pongo vna cruz de madera en los dichos solares a donde se a de fundar la dicha yglesia la advocación de la qual declaro que sea y se llame señor Sanctiago, al qual suplico sea abogado e patrón e defensor e ayudador del dicho pueblo e vezinos e pobladores dél, para que siempre nuestro Señor sea seruido, pues en su sancto nombre e para el ensacramiento de nuestra sancta fee católica se haçe e prinçipia e funda este dicho pueblo e ciudad de lo creesçer e aumentar e guardar de todo mal e dar vitoria a los vezinos e pobladores dél agora y de aquí adelante contra todos // fol. 59v. sus enemigos y adversarios, e lo libre del poderío del Diablo, la qual dicha yglesia e sitio e solares della”<sup>682</sup>.*

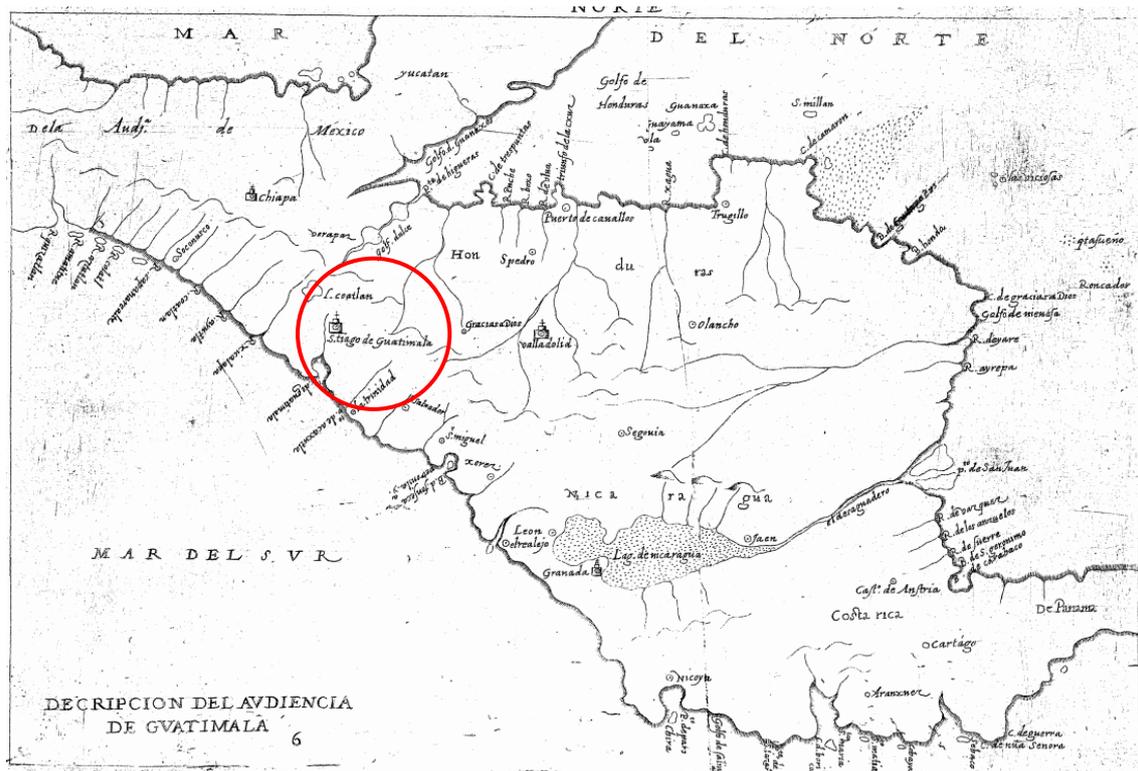
Es decir, el acta de fundación de la ciudad de Natá nos facilita descartar la idea de que la terminación “de los Caballeros” existiese cuando la ciudad se fundó y que su origen esté basado en Santiago de los Caballeros.

Estableciendo un paralelismo con otras ciudades contemporáneas, como Santiago de los Caballeros de Guatemala (Ver Mapa 15), se puede observar cómo su topónimo se debe a la fecha de su fundación, en julio de 1524. Además, la documentación reafirma que esta ciudad sí nació con el nombre de *Villa de Santiago y el templo debe estar dedicado al apóstol Santiago*<sup>683</sup>.

---

<sup>682</sup> AGI Panamá, 32, N. 54. Cabildos seculares: Villa de los Santos.1588.

<sup>683</sup> Fray Antonio de Remesal. Fundación de la Ciudad de Guatemala, después de concluida la conquista: Búsqueda del mejor lugar, construcción de las casas. Primeros momentos del núcleo urbano (nombre, composición del cabildo, reubicación) traza, hospital y enterramiento”. Guatemala, 1524. En De Solano, 1996, TI:75.



Mapa 15. Audiencia de Guatemala. En Herrera y Tordesillas, 1601.

Veamos ahora cómo la historiografía panameña ha dado respuestas a este asunto. En 1948, el historiador panameño Juan A. Susto, escribió un artículo titulado “¿Por qué Natá se llamó Natá de los Caballeros?”<sup>684</sup> Dicho artículo está compuesto de nueve párrafos con una amalgama de información variada de los siglos XVI y XVII, pero sin citar las fuentes. Susto dice que:

*“El Rey de España, atendiendo a las múltiples solicitudes de las autoridades coloniales del Reino de Tierra Firme (hoy República de Panamá), y previa consulta de su Consejo de Indias, se decidió enviar al finalizar el siglo XVI, a cien ‘CABALLEROS NOTORIOS’<sup>685</sup>, hombres de ilustre prosapia, hidalgos y de reconocida reputación y buena fé, a las tierras que habían estado bajo los dominios de nuestros caciques indígenas y que la planta del conquistador había hollado y retenido para la corona de Castilla. Vinieron estos Caballeros al istmo y en la ciudad de Natá plantaron sus toldas estos nuevos pobladores escogidos por España de manera muy especial”.*

<sup>684</sup> Susto, 1948.

<sup>685</sup> Está escrito en mayúscula en el artículo.

El escrito de Susto no cita una documentación primaria que sustente sus argumentos, por lo que no se puede verificar la veracidad de sus afirmaciones sobre si fue realmente la “*llegada de cien caballeros hidalgos*”<sup>686</sup> lo que provocó tal cambio en la nomenclatura de la ciudad a finales del siglo XVI.

Sin embargo, adicionalmente al censo de la ciudad presentado en el Capítulo 4, se sabe que la ciudad a finales de dicho siglo estaba atravesando una crisis poblacional. Según una carta escrita al Rey por Francisco Velarde de Mercado “(...) *del año pasado le informo a VM, que de diez años (1595) a esta parte los vecinos de la ciudad de Natá se an inclinado a vivir en sus hatos de ganado que tenían en aquellas comarcas y que hay pocas casas (...) aquello vecinos se contenten con vivir miserablemente en sus hatos*”<sup>687</sup>. Como se ha dicho, los vecinos se acercaban a la ciudad solo para las festividades religiosas, y fue en una de esas ocasiones que Velarde aprovechó para comunicarles que “*vengan a vivir a la ciudad y tengan sus casas pobladas, y no se procede a la ejecución rigurosa pobreza como tengo dicho de los dichos vecinos*”<sup>688</sup>.

Bajo esta situación, parece imposible que Velarde de Mercado en la citada carta no hiciera referencia al envío de “*cien caballeros*” a Natá. Sin embargo, sí menciona las condiciones socioeconómicas de los vecinos diciendo que “*muchos de ellos no tienen ni una negra de servicio, y indios y indias que solían tener*”. Finaliza presentando una situación poblacional un tanto preocupante afirmando que procurará ir a verlos y obligarles a “*que vengan a la ciudad y vivían en ella lo mas del año posible (...)*”<sup>689</sup>.

Entonces, de dónde sacan ciertos historiadores panameños la llegada de tal cantidad exacta de vecinos a Natá. Rubén Darío Carles<sup>690</sup> cuenta que “*la historia, la tradición o la leyenda – dice don Eduardo Nieto Caballero*<sup>691</sup> – *fue a fines del siglo XVI que el Rey resolvió enviar a “cien*

---

<sup>686</sup> Referencia parecida es la ciudad de Logroño de los Caballeros (Quito) fundada en 1577. (Martínez Martín, 2008).

<sup>687</sup> AGI Panamá, 16, R.1, N14.

<sup>688</sup> *Ibíd.*

<sup>689</sup> *Ibíd.*

<sup>690</sup> Carles Oberto, 1950:232.

<sup>691</sup> Luis Eduardo Nieto Caballero. Periodista, diplomático y político, nacido en Bogotá, el 5 de mayo de 1888, muerto en 1957. Luis Eduardo Nieto Caballero, conocido como LENC, hizo los estudios escolares en Bogotá, y luego junto con su hermano Agustín viajó a Francia, donde realizó estudios profesionales hasta graduarse en la Escuela de Ciencias Políticas de París, en el año 1911. A su regreso a Colombia, se dedicó a escribir para los principales periódicos de Bogotá y de otras ciudades. Formó parte, hacia 1913, del partido Republicano, agrupación que se formó tras caer la dictadura del general Rafael Reyes. Escribió en *El Tiempo* y en *El Espectador*, periódico este último del que fue director junto a Luis Cano, entre 1919 y 1921. Viajó a Europa como diplomático, siendo ministro plenipotenciario en Suiza y jefe de la delegación de Colombia a la vigésima asamblea de la Liga de las Naciones. A su regreso entró al diario *El Tiempo*

*caballeros notorios” a la provincia de Castilla del Oro, (...) para que acrecentaran en sus tierras los solares de hidalgos. En Natá sentaron la plata, de donde resultó la denominación de Natá de los Caballeros, acaso por haber querido decir la flor y nata, o porque la vistosa arandela “de los caballeros” se le agregaba a ciudades prominentes para significar que en ellas había hombres de sangre azul y de educación esmerada”<sup>692</sup>.*

Hay que quedarse con lo que bien puntualiza Carles sobre que el término de los Caballeros engloba algo de “*historia, leyenda, mito y tradición*”. Efectivamente hay de todo un poco. Aquí solamente se quiere realizar un acercamiento al tema, ya que estrictamente no se circunscribe a los primeros años de vida colonial de Natá (1522-1560), que es el principal interés de este escrito. Ha sido un cuestionamiento surgido durante esta investigación, que se ha incorporado con la intención de demostrar que la terminación de “de los Caballeros” es del siglo XVI y que ha sido usada durante más de cuatro siglos, sobre todo para resaltar sus orígenes, como una de las primeras fundadas por los colonizadores. Este elemento de cierta forma le otorgó rango o prestigio durante la época colonial.

La cartografía de la época es un referente que proporciona un aliciente para el tema. El Mapa 16 de 1601, cuyo autor es Antonio de Herrera y Tordesillas, se encuentra publicado en la Descripción de la Audiencia de Panamá. Como se puede leer allí, el nombre que aparece es simplemente Natá, pero en la descripción de la ciudad dice Santiago de Natá. Esta Villa de Natá, a 30 leguas de Panamá al poniente, en la costa de la Mar del Sur, fue poblada por el capitán Francisco Compañón por orden de Pedrarias, para la guerra con el cacique Urracá. ¿Es la descripción de Antonio de Herrera y Tordesillas la que inicia la toponimia? No se puede asegurar<sup>693</sup>.

---

como colaborador permanente. Fue representante al Congreso de la República de 1941 a 1943, presidente del Congreso, diputado a la Asamblea de Cundinamarca, profesor de economía política en la Universidad Externado de Colombia y, en varias ocasiones, designado por el partido liberal en sus convenciones. Su nombre aparece en el acta de fundación de la Sociedad Gimnasio Moderno, de abril 25 de 1914, junto a José María Samper, Agustín Nieto Caballero y otros. Enciclopedia de Banco Nacional de Colombia Consultada, 21 de marzo 2020. [https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Luis\\_Eduardo\\_Nieto\\_Caballero](https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Luis_Eduardo_Nieto_Caballero)

<sup>692</sup> Carles, *op.cit.*, p. 232.

<sup>693</sup> En la ya cita relación de Pascual de Angadoya dice que, en la Provincia de Natá “*donde se pobló un pueblo que agora dicen Natá, que se puseo por nombre Santiago: está a 30 leguas de Panamá*” (Andagoya,1986:98)



negar el valor de este hallazgo, sin embargo, en la página introductoria de dicho traslado, se puede leer: “Fundación de la ciudad de Natá de los Caballeros”. Este es posiblemente el sustento documental esperado, aunque hay que percatarse de que ese folio no forma parte del traslado del acta.

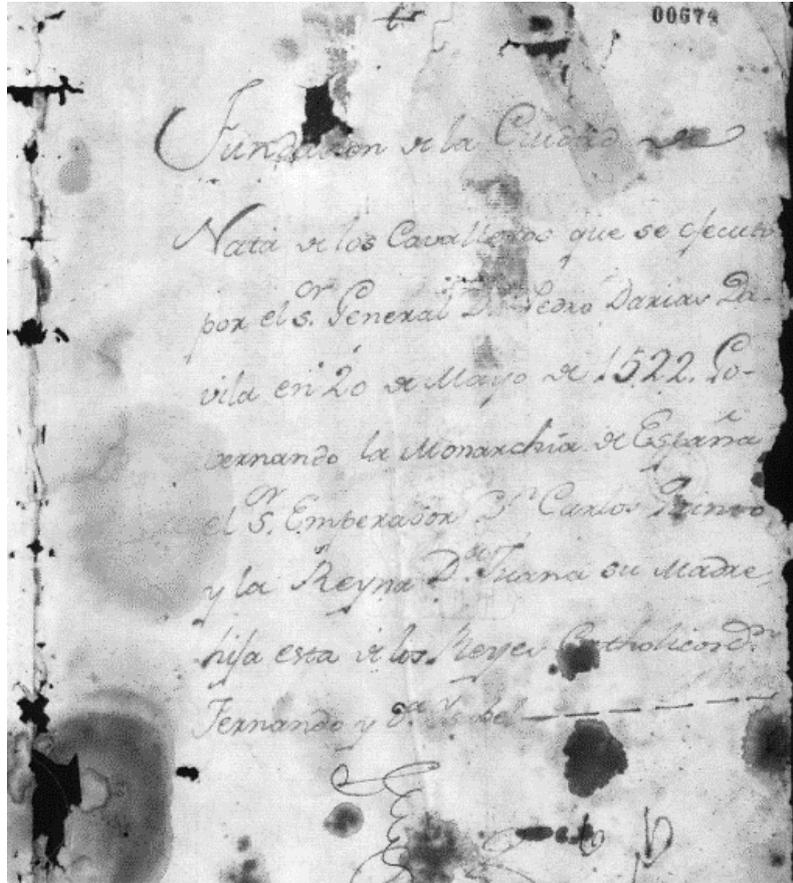


Ilustración 12. Página introductoria al traslado del acta de 1724.

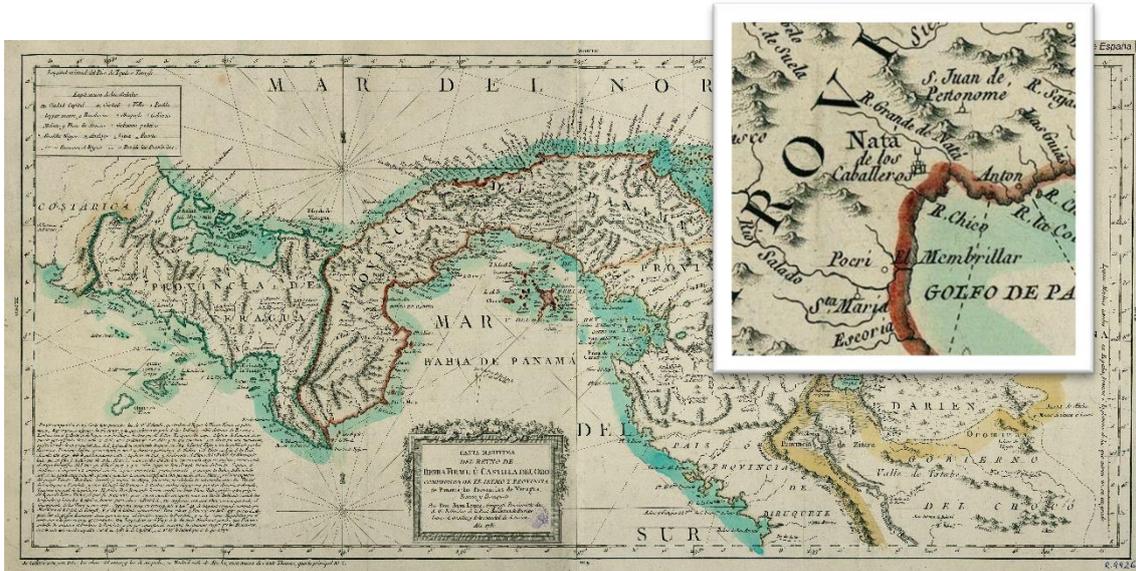


Ilustración 13. Carta Marítima del Reyno de Tierra Firme ú Castilla del Oro. Juan López (1785).

En el AGI quien escribe esta tesis encontró un documento de 1571 en el que Antonio López de la Higuera, vecino de Cartagena, solicitaba traslado a la ciudad de Natá de los Caballeros, donde vivía su hija (Ver Ilustración 14). Se encuentra en la sección de Indiferente del AGI; dentro del mismo no se habla nada más sobre la ciudad y se trata de un documento de carácter no oficial.

Esta solicitud del Sr. Antonio López de Higuera demuestra que coloquialmente en 1571 a la ciudad se le llamaba Natá de los Caballeros, pero su nombre no fue cambiado oficialmente - sobre todo en el siglo XVI- ni se puede registrar realmente que cien caballeros hubiesen llegado al pueblo. Sin embargo, abre otro espacio para futuras investigaciones, ya que sería importante seguir buscando en el Archivo General de Indias o en otras fuentes documentos similares.

Dentro de esa misma temporalidad está la descripción de una *Sumaria Descripción del reino de Tierra Firme, llamada Castilla del Oro*, con una validez de carácter más oficial, ya que fue escrita por el Oidor Alonso Criado de Castilla<sup>696</sup> de 1575. Al referirse a Natá, Criado de Castilla dice que: “A treinta leguas de la ciudad de Panamá hay otra pequeña ciudad que se llama Natá, a quien vuestra real Audiencia provee de Alcalde Mayor que la gobierna (...)”.

<sup>696</sup> Criado de Castilla, Alonso (1575). *Sumaria descripción del Reino de Tierra Firme llamada Castilla del Oro*. Nombre de Dios, 7 de mayo de 1575. AGI Panamá11. En Peralta, Manuel María. *Costa Rica, Nicaragua y Panamá en el siglo XVI*. Madrid, 1883.

La terminación de “de los Caballeros” fue añadida en la época colonial, pero hasta el momento no se han encontrado datos fehacientes que respalden que esto se debía a la llegada de 100 caballeros hijosdalgo, ni durante el reinado de Carlos V, ni mucho menos a finales del siglo XVI, bajo el reinado de Felipe II. La hipótesis que aquí se plantea es que esa denominación estaba ligada con el santo patrón de la ciudad<sup>697</sup> o que tuvo la intencionalidad de diferenciar que Natá era un pueblo de españoles y no de indígenas como Olá, Penonomé o Parita.

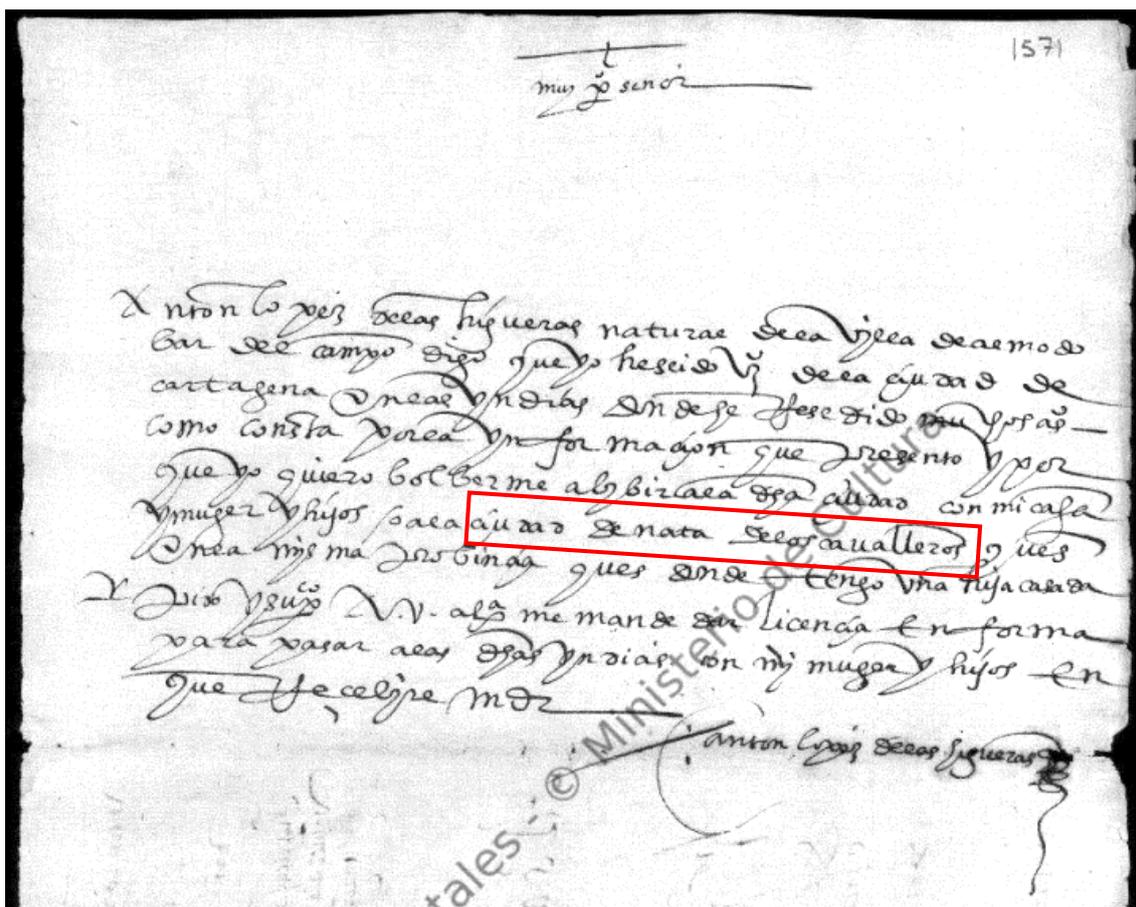


Ilustración 14. Antonio López de las Higuera, vecino de Cartagena de Indias<sup>698</sup>

<sup>697</sup> Castellero Calvo con su artículo “La fundación de Santiago de Natá, en 1522, y la temprana organización del espacio panameño”, es un ejemplo de que se utiliza el nombre del santo patrono para describir a la ciudad. (Castillero Calvo, 2011).

<sup>698</sup> AGI Indiferente, 2085, N. 22

## 5.5. Planificación urbana y jurisdicción colonial

En la actualidad son pocos los vestigios arquitectónicos que hablen del pasado colonial<sup>699</sup> de Natá. Todo parece indicar que en el siglo XVIII la ciudad había perdido parte de la arquitectura colonial, sobre todo los edificios civiles. Y las fuentes inéditas encontradas en el AGN dicen que las infraestructuras que quedaban eran casas bajas fabricadas con *“paredes de barro y cubiertas de teja, (...) muchas de ellas deterioradas y los más de[roto] solares de su fundación antigua vazios y sin esperanzas de reedificarlos por la falta de vezindad y estrechez de medios”*<sup>700</sup>.

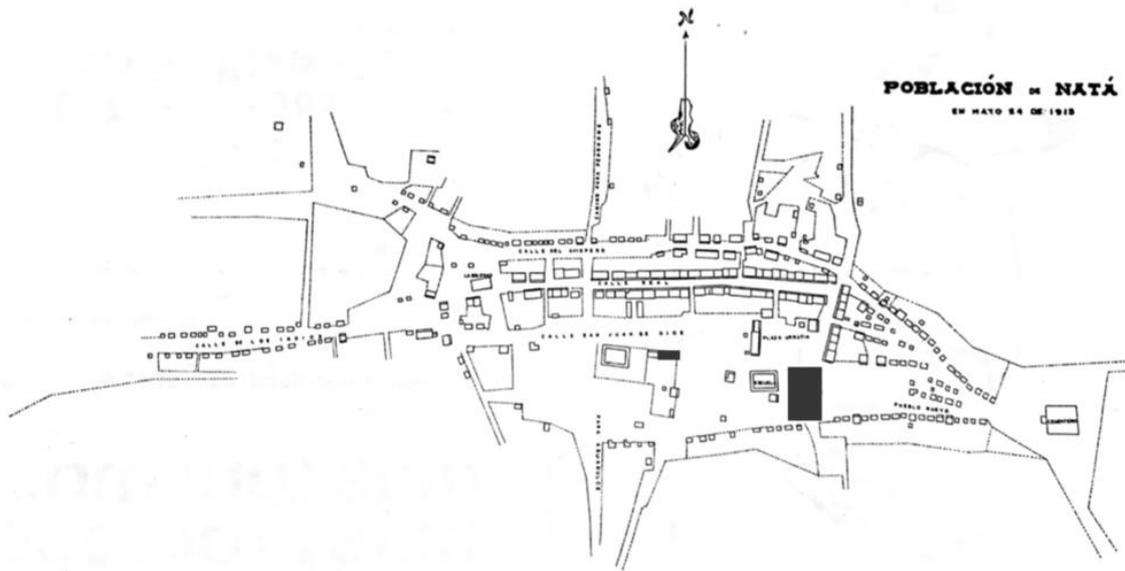


Ilustración 15. Plano de Natá en mayo de 1915. En Archivo Nacionales de Panamá<sup>701</sup>

El Natá colonial visto desde las obras arquitectónicas que han llegado hasta nuestros días ofrece una visión parcializada. Mirar esos edificios, sin embargo, es un ejercicio de memoria histórica, porque si bien hoy son vistos como algo cotidiano, ellos revelan de forma fehaciente el pasado colonial de esta ciudad, y permiten interpretar cómo fue organizada e inquirir en su historia. A ello se unen las huellas dejadas por su crecimiento y consolidación.

Recrear el pasado desde la documentación que dejaron sus habitantes es una visión parcial, pero desde esa parcialidad se abre una ventana que permite conocer el proceso de ocupación territorial del centro del istmo. Es por ello por lo que comenzamos hablando de su traza como legado

<sup>699</sup> Como es el caso de Panamá La Vieja, que cuenta con muchas más ruinas que son evidencia de su pasado.

<sup>700</sup> AGN. Colombia. Misceláneas: SC.39, 102, D.16. Estado General de la ciudad de Natá. 1740-1802.

<sup>701</sup> Publicado en el ya citado artículo de Eduardo Tejeira Davis, 1997

histórico. Los objetos hallazgos en las excavaciones realizadas por Breece, sobre todo en la Plaza, hablan de un pasado mestizo.

Adicionalmente, el arquitecto Eduardo Tejeira Davis, quien realizó un levantamiento de la posible distribución de los solares que se desprenden del Acta de Fundación, es un referente de utilidad que expone el pasado colonial.

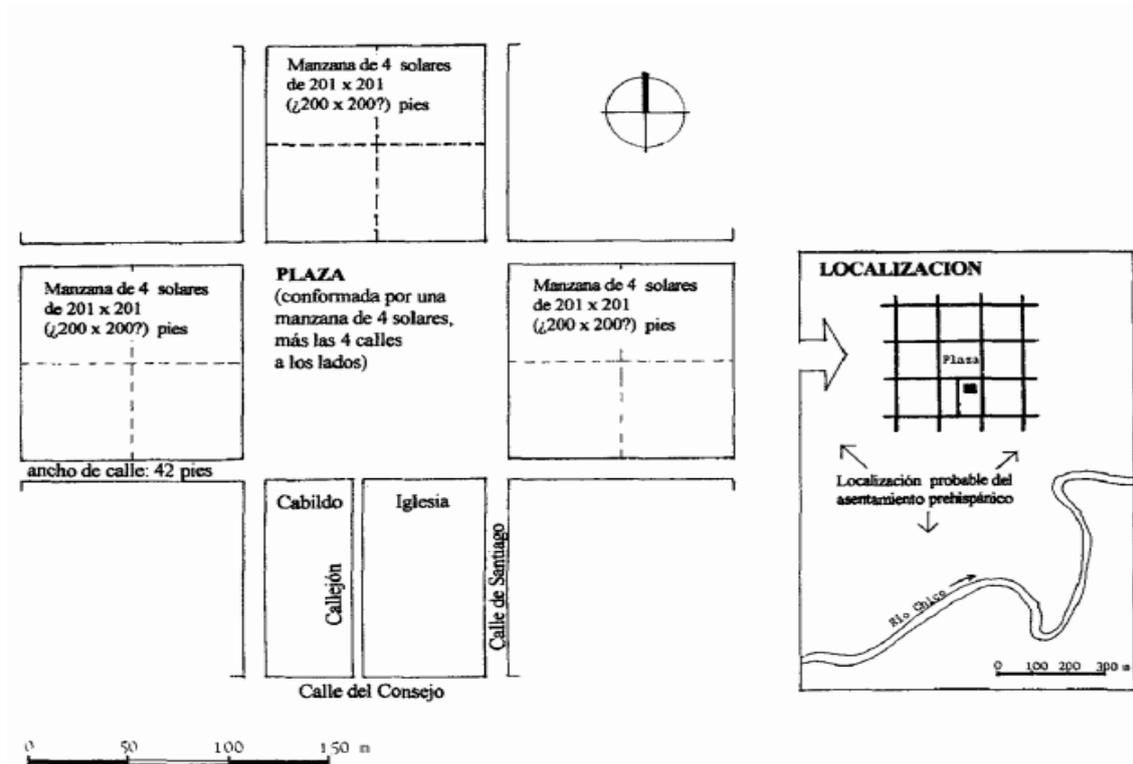


Ilustración 16. Plano de la ciudad de Natá<sup>702</sup>

Quizás en esta sección sea oportuno recordar la ya citada descripción de Natá de Gonzalo Fernández de Oviedo, recordando que era de cinco años después de la fundación oficial de la ciudad. Hablaba del asiento del pueblo como “muy gentil”, donde había hermosas vegas, que podía ser utilizado para la producción de ganado y “todo tipo de granjerías”. Siguiendo al cronista, “*hay muchas vacas e puercos e yeguas; y es una tierra de mucha caza e montería, porque cerca hay montañas e boscajes e tierra alta*”.

<sup>702</sup> Interpretación que realizó el arquitecto Eduardo Tejeira Davis, según la información extraída del Acta. (Tejeira, 1997)

El pueblo tenía un río<sup>703</sup> cerca, con tantos lagartos o cocodrilos que cada día se veían tomando sol en la ribera. Oviedo describe a una ciudad que iba configurándose dentro de un espacio cultural y biológico, pero es específico con la cantidad de bohíos: “*hasta cuarenta y cinco*”. Entonces, se podría decir que durante el siglo XVI la arquitectura de Natá probablemente solo era de bohíos de paja, heredada de la población indígena.

En la América del siglo XVI, dice María Durán Montero, “*las ciudades ideales no pasaron la mayoría de las veces de la utopía, de proyectos sobre papel*”. ¿Cómo fue la realidad de Natá? La Corona quería que se hiciera todo lo que fuera necesario para conquistar el territorio, pero “*especialmente en hacer y fundar pueblos nuevos en nuevas tierras y provincias en nombre de nuestra Santa Fe Católica*”<sup>704</sup>.

Todo era posible si se vivía en la ciudad teniendo presente cómo y quién ocupaba cada espacio o solar, puesto que esa repartición iba en función de la “calidad” de las personas. El tema del ordenamiento de la ciudad ha despertado mucho interés, y uno de sus grandes exponente es Allan R. Brewer-Carías, quien concuerda que la “ciudad ordenada” americana fue la creación y legado cultural de lo urbano europeo y cataloga como un hecho invariable la forma de implantar el modelo de ciudad en el Nuevo Mundo, con un trazado donde la plaza mayor o central era el centro y desde donde salían las otras calles que “formaban la traza urbana”. Cuadras, solares y manzanas hoy se “*pueden apreciar en todos los centros o cascos históricos de las urbes latinoamericanas*”<sup>705</sup>.

Ese 28 de mayo de 1522, en el Cabildo establecido en el bohío del capitán Diego de Albítez, vecino y teniente de la ciudad, se encontraban Diego de Zúñiga, el capitán Francisco de Campañón, Hernando de Soto, Rodrigo Mejía y Francisco Marmolejo, vecinos y regidores de la ciudad, además de Diego Caballero, vecino y procurador. Se inicia la “ciudad edificada”, palabra algo más que ilustrativa, porque da por supuesto que el establecimiento de la ciudad va a recaer sobre los hombros de los nuevos vecinos.

Es de suponer que, una vez instalados los solares, lo siguiente era conocer la distribución de la encomienda a los vecinos y estipular los deberes que se adquirirían después de creada la vecindad. Lean cómo el Cabildo trataba de asegurarse de que los vecinos no pudieran actuar desde la

---

<sup>703</sup> Se trata del río que los españoles bautizaron con el nombre de río Chico y que según el Acta de Fundación los indios llaman Araba. Según Oviedo, dicho río “*lleva al mar dos leguas río arriba, y creo sin duda que mengua allí la mar, en la costa*”.

<sup>704</sup> El Acta de Natá.

<sup>705</sup> Brewer-Carías, 2006.

*“codicia e no con voluntad de permanecer”. Para ello solicitaban la merced que “sus señoría mande que los que se sentaren residan en el pueblo so pena que el que no quisiere residir pierda el rescate e los otros provechos que ouiere auido que su señoría lo desea mandado e proveerá lo que conviene al servicio de sus altezas”.*

Gracias a las actas del Cabildo se conoce que las solicitudes tenían como objetivo establecer las políticas a seguir en cuanto a obtención de los recursos, ya fuese por los rescates en las minas, el trabajo a realizar como ciudad productora y todo lo que conviniese *“al servicio de sus altezas e al bien de los vecinos e pobladores”*. Sigue siendo la experiencia lo que marcaría el ideal del funcionamiento de la ciudad. Así, por ejemplo:

*“una de las cosas que por experiencia a parecido ser mas utiles y provechosas para el bien y sustentación de los pueblos que se han hecho en estos reinos los que para los dichos pueblos se les señales algún cacique e indios e por tanto su señoría a hecho merçed a los dichos pueblos de los dichos caciques y especialmente a la ciudad de Panamá que su señoría haga merçed a esta ciudad de cient yndios con el cacique de París que es allí paresce que an sobrado e esta en paraje e comarca para poder muy bien servir esta ciudad fechad”.*

¿Qué sería de la ciudad sin la Iglesia? El Acta del Cabildo proponía que los ornamentos para el templo salieran del oro fundido expoliado al cacique Natá. Con el beneplácito de su señoría se mandaría a depositar por *“poder del mayordomo della iglesia para que lo lleve a fundir, e pagado el quinto de ella a sus altezas e los otros derechos destos que perteneciére e ouieren de aver e iglesia se proceda como se traiga ornamentos e todas las otras cosas nescesarias para el servicio de la iglesia”*.



Ilustración 17. Iglesia de Natá. 1937. Foto. Alpheus Hyatt Verril<sup>706</sup>.

La vida en la ciudad se fue desarrollando con la articulación de los vecinos a las realidades diarias. La historia de la América hispana *“es en parte la historia de esa ciudad cuya implantación en sus vastos territorios dio origen a los países latinoamericanos, mediante el proceso de poblamiento que se efectuó en menos de 100 años”*<sup>707</sup>.

Gaspar de Espinosa describió como grandes extensiones de sabana las siete leguas que iban desde el cacicazgo de Chirú hasta el cacicazgo de Natá. Dijo que era un territorio menos poblado y la aldea indígena estaba ubicada entre dos cerros. Ese istmo de 1515 estaba conformado por diferentes cacicazgos que mantenían contacto entre sí. Los españoles se toparon con caciques como Urracá y su gente, quienes opusieron resistencia a la hueste castellana, que desde 1522 usaría la ciudad de Natá como trampolín para poco a poco conquistar esta parte del istmo.

La explicación de cómo los europeos fueron distribuyéndose por el istmo se relaciona con la ubicación de los indígenas y el comercio que posteriormente se generaría con la ruta entre Panamá y Nombre de Dios, ingrediente fundamental en la economía colonial panameña. Los europeos, cuando se ubicaron en el centro del istmo, venían de dejar un Darién sin indígenas y conociendo acerca de las minas de oro que se encontraban en Veragua. Al principio, se ubicaron en el centro

---

<sup>706</sup> Verril Hyatt, 1935:151.

<sup>707</sup> Brewer-Carías, 2006.

porque en él existía más mano de obra indígena, en particular en Natá, que contaba con salida al mar.

Alonso Criado de Castilla, en su Sumaria Descripción de 1575, representó cartográficamente el istmo en dos partes: por un lado, la provincia de Veragua, con todas las poblaciones; y por el otro, el Reino que propiamente se denomina como “Tierra Firme”, con la cabeza en la ciudad de Panamá. También describió todas las poblaciones. De este modo, cuando describió a Natá lo hizo refiriéndose a la actividad ganadera como el principal sustento de sus setenta vecinos, y “*como un lugar apacible, de buen asiento y campos fértiles*”<sup>708</sup>.

La evidencia con la que se cuenta para hablar de los límites de la jurisdicción de Natá es que la fundación de la ciudad incluía salidas por el Mar del Norte y del Sur, sin tocar las tierras del Ducado de Veragua. La ocupación o explotación de las tierras no fue inmediata a la despoblación indígena. Es posible que con la concesión legal de mercedes para introducir la ganadería en las tierras fuese necesaria mucha más extensión de terreno.

Las tierras que abarcaba la Alcaldía Mayor de Natá se fueron estructurando con el pasar de los años hasta llegar a finales del XVI y principios del XVII. Hay que tener presente que la colonización española en América estuvo apoyada en el ideal de la posesión espacial, que se iba configurando a medida que surgían las ciudades con el soporte de la población indígena. A finales del siglo XVI, la conquista se traslada a la actual península de Azuero, debido a la necesidad de buscar más tierras para la producción ganadera. Aunado a ello, la reorganización de la población indígena en pueblos de indios se vio mermada por los privilegios de ciertos vecinos y el reparto de tierras.

El Mapa 17 muestra a *grosso modo* los límites que logró abarcar la jurisdicción de Natá para finales del siglo XVIII. Como se ve se mantuvieron y consolidaron los linderos estipulado en el acta de fundación. Sin embargo, es importante destacar que hubo varias solicitudes por parte de Cabildo natariego, sobre todo a finales del mismo siglo, de anexarse a la gobernación de Veragua.

---

<sup>708</sup> Criado de Castilla, 1575.



Mapa 17. Límites de la Alcaldía Mayor de Natá. Siglo XVIII<sup>709</sup>. Elaboración propia. Cartografía actual

Una hipótesis que haría falta ampliar con más trabajo de archivo es sobre cómo era la interacción entre las ciudades españolas y los diferentes pueblos indígenas que se van fundando a finales del siglo XVI e inicios del XVII y cuáles serían los mecanismos impuestos para solucionar los conflictos entre vecinos dentro de las gobernaciones. Por eso, en la siguiente sección se quiere hacer una presentación de la dinámica que se dio con la fundación de Parita.

## 5.6. Los pueblos de indios bajo la jurisdicción de Natá

En 1561 finalizaron las encomiendas para los vecinos natariegos<sup>710</sup>, y la población indígena en los límites de la ciudad no llegaba a las dos mil almas, según lo escrito por fray Pedro de Santamaría<sup>711</sup>.

<sup>709</sup> Términos de la ciudad de Natá y relación de su producción ganadera: "*Desde el rio de Escotta Tijera a la parte del poniente hassta el de Chame que cae a la del Oriente de esta dicha ciudad y en su territorio se hallan las hermitas de Santta Maria y Antton y los pueblos de Penonome y Ola, con division de los unos y los otros de más de cin[co] leguas y a las demas de treinta y quatro leguas de rio ar[roto] de sus confines, ocupandose en ellos diferentes attos de ganados vacunos y cavallares mayores y menores de diferentes dueños, que por lo que se ha especulado parece abrá generalmente cinto y veintte mil cavezas*" AGN. Colombia. Miscelánea: SC.39, 102, D.16. Estado General de la ciudad de Natá. 1740-1802.

<sup>710</sup> A partir de esa fecha los vecinos de Natá encaminaron su esfuerzo en conquistar el ducado de Veragua, como señala el mismo cabildo "*desde que VM fuese servido de proveer a esta ciudad de Natá y vecinos nombrasen a una persona por general que conquistase el ducado de Veragua*". Siendo Francisco Vázquez vecino de Natá, quien "*con el favor y ayuda que los vecinos de Natá hicimos el cual pobló dos pueblos en uno de ellos donde halló cierta cantidad de minas de oro que aun que la descubrió son de mucho trabajo y riesgo de salud (...)*". AGI Panamá 30, N. 9. Carta del Cabildo de Natá, mayo de 1561. (Anexo 18)

<sup>711</sup> AGI Panamá 30, N.9.

Desde que se emitieron las reglamentaciones referentes a la libertad de los indios encomendados<sup>712</sup>, se sucedieron una serie de reportes referentes a la calidad de vida en la que se encontraban los indígenas a partir de las informaciones generadas por los gobernadores entre 1550 y 1555<sup>713</sup>, exponiendo cómo se fue ejecutando ese proceso de agrupación y reubicación de los nativos en pueblos de indios<sup>714</sup>. En lo que concierne a esta investigación, la relación del gobernador Álvaro de Sosa, fechada en 1557, hace referencia a que la ciudad de Natá contaba con “diez y seis repartimientos de indios”, de los cuales quince estaban encomendados en la ciudad, y el resto en la encomienda de Juan Fernández de Rebolledo “*que vuestra alteza mando poner en libertad*”<sup>715</sup>.

Al ir reconstruyendo el panorama, puede imaginarse cómo se vivió en Natá la eliminación de la encomienda. Se infiere que dicha eliminación fue, al parecer, un proceso complicado y largo. Existe una Real Cédula, fechada en marzo de 1555 y dirigida al gobernador Sancho Clavijo, que plantea el tema de poner en libertad a los indios encomendados a Juan Fernández de Rebolledo, que daría como resultado la creación de Parita, un pueblo de indios, “*para que no sean molestados con [ilegible] ny otros servicios reales ni personales ny mystos mas de como lo son los spañoles que en esa provincia residen, e se dexen holgar para que mejor puedan multiplicar y ser ynstruidos en las cosas de nuestra santa fee catolica, y en ninguna manera ny por ninguna via los encomendareis a persona alguna, vos ny otro nigund governador que fuere a esa provincia*”.

La orden era clara cuando señalaba que los indios se juntasen y poblasen “*en uno de los pueblos de yndios que por nuestro mandado se hizieron e juntaron en esa tierra, para que puedan bivar en poliçia e tener tierras en que labrar e senbrar e criar sus ganados, como los otros yndios de la dicha población*”.

---

<sup>712</sup> “Fundar pueblos de indios tenía el propósito de proteger a los indígenas, facilitando el adoctrinamiento en los principios de la Verdadera Fe”. (Castillero Calvo, 2019:232).

<sup>713</sup> El 1551, el gobernador Sancho de Clavijo alerta sobre los daños que los “indios de guerra” infringen a los pobladores de Natá, y del temor que tenía de que, como resultado de estos continuos ataques, la ciudad se despueble: “(...) o por gozar de libertad, se les huyeron e ausentaron cantidad dellos, que despues aca han multiplicado e juntadose con otros que aun no han sido descubiertos y sujetos, de los cuales resçiben notorio daño los vecinos e pobladores de la çiudad de Nata, porque cada dia vienen de guerra y les llevan los yndios que tienen en sus granjerias e mestiços con parte de ganado y otras cosas que pueden aver, y como no se les pueda ofender ni yr a buscar para castigallos y amedrentallos por no tener comysion para ello resçiben el daño dicho, de que tengo cada quexas, y sera posible que les quemem el pueblo por ser de paja las casas y sea ocasion que se despueblen de alli, de que verna notable perjuizio a esta provinçia”. AGI Panamá 29, R.5, N.9. Carta de Sancho Clavijo, Gobernador de Panamá. 1551-3-28 Nombre de Dios.

<sup>714</sup> Castillero Calvo, 2017:59.

<sup>715</sup> AGI Panamá 29, R6 No. 30 Relación de Álvaro de Sosa, 1557.

Pero la Real Cédula puntualiza que si en dicha población no había disposición para la buena convivencia de los indios se debería prever “*que pueblen en la parte donde dize el dicho Joan Fernandez de Rebolledo, que les dara las tierras aviendo buena dispusiçion para ello, o en la parte que a vos os pareçiere que podran mejor bivir e tener tierras e granjeria de ganados, e no dareis lugar que el dicho Joan Fernandez tenga sobre los dichos yndios ningun dominio, e avisarnos heis de lo que con ellos hiziere*”.

Una vez señalada la existencia de la Real Cédula que ordenaba la creación de un pueblo de indios cerca de la jurisdicción de Natá, se puede volver a los detalles proporcionados por la relación de Sosa acerca del estado en que encontró a los indígenas, a los que llevaba visitando desde 1555, como revela una carta de agosto de ese mismo año<sup>716</sup>.

Hay que reconocer, como ha sido señalado por el historiador Alfredo Castellero Calvo, que la creación de los pueblos de indios formaba parte de la necesidad de reorganización económica y política del espacio durante esa época<sup>717</sup>. Las medidas proponían subsanar el maltrato que sufría la población encomendada y el futuro de los indígenas era su reubicación.

Retomemos ahora la fundación de Parita para contextualizar la fundación de los pueblos de indios<sup>718</sup>. Gracias a la documentación hallada en AGI se demuestra que en agosto de 1556 “*en el sitio de Parita, término y juresdiçion de la çibdad de Nata, deste reyno de Tierra Firme, a dos dias del mes de agosto de mill y quinientos e çinquenta e seys años, el muy magnifico señor Albaro de Sosa, goverador y capitan general deste reyno de Tierra Firme por su magestad, dando cumplimiento a la citada Real Cédula que mandaba “poner en libertad los yndios del repartimiento de Juan Fernandez de Rebolledo, veçino e regidor de la çibdad de Panamá, segun más largamente se contiene en la dicha çedula real”*”<sup>719</sup>.

---

<sup>716</sup> “*También enbiaré a vuestra majestad la visita que e hecho de los yndios de Nata, porque solo esto me quiero el fruto que e hecho en visitallos, porque verdaderamente biven ya como jente de raçon lo qual no an hecho hasta aqui. Todo el tiempo que aqui estuviere los visitaré cada año hasta dejallos como estan estos destos tres pueblos que estan aqui en estos terminos de Panamá (...)*”. AGI Panamá 29, R6, N.25 Carta de Álvaro de Sosa, Gobernador de Panamá, 20 de agosto de 1555.

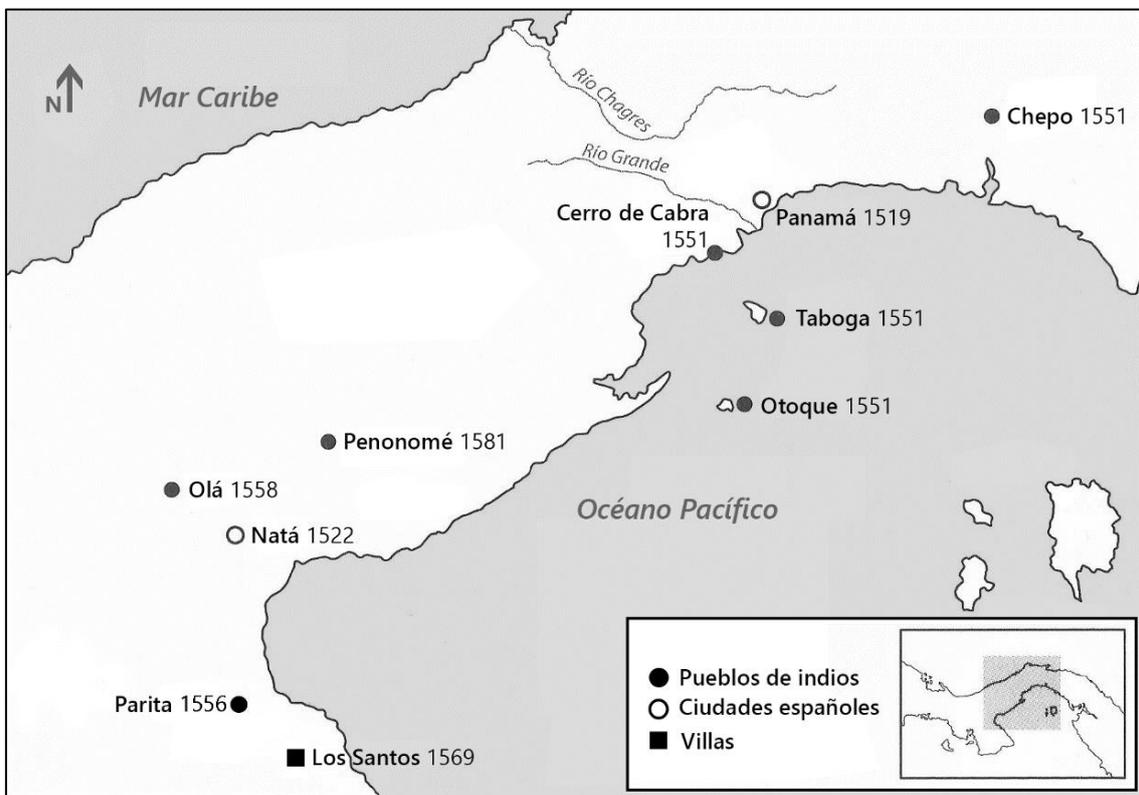
<sup>717</sup> Castellero Calvo propone que durante 1519 a 1581 hay varias fases organizativas de la conquista del istmo. Argumenta que una segunda fase que se inicia a mediados del siglo XVI con la eliminación de la encomienda. (Castillero Calvo, 2019:230).

<sup>718</sup> Esta fundación está relacionada con una merced que el regidor Rebolledo hizo a sus indios a los cuales les concedió la libertad. Panamá, 39, No.38. Testimonio sobre la libertad de los indios de Juan Fernández de Rebolledo.

<sup>719</sup> AGI Panamá, 39, No.38

El acto de poner en libertad a los indios pasaba primero por juntarlos a todos en el pueblo de Parita, muy cercano al río. El citado documento incluye un censo con los nombres y una relación de parentesco de todos los indios, que aquí se ha omitido porque tan solo se quiere hacer referencia al acto en sí. Seguidamente, a todos los que fueron congregados se les leyó el documento de su liberación.

Este pueblo de pueblos de indios fue creado con el ideal de conseguir así una mejor convivencia, sin olvidar las regulaciones necesarias para “vivir en policía”. ¿Por qué no se envió a estos indígenas a pueblos de indios ya fundados como Chepo u Otoque? Quizá sería lo más lógico, pero al encontrarse en el término de la ciudad de Panamá<sup>720</sup> no se consideró conveniente sacarles de su entorno natural.



Mapa 18. Distribución de pueblos de indios, ciudades coloniales y villas en el istmo del siglo XVI.

El Mapa 18 presenta un panorama comparativo de la organización del espacio, presentando una distribución de los pueblos de indios, ciudades coloniales y villas en el istmo del siglo XVI.

<sup>720</sup> Castellero Calvo, 2017.

El documento que se les leía a los indígenas cuando se les liberaba describe cómo, al preguntarles a los indios cuál era el mejor lugar para que asentaran sus poblados y sementeras, *"dixeron que el asiento y sitio de Parita y las tierras que al presente tienen y donde estan poblados es el mejor que ellos saven en que pueden ser poblados y que tiene más y mejores y tierras y términos y comarcas para su sustentacion y provecho que no otro alguno y que allí tienen todo lo que an menester y es tierra sana (...)"*<sup>721</sup>.

Corroboraron esta declaración los antiguos pobladores Francisco Vázquez, Pedro Rodríguez y Antón Marchán, quienes confirmaron lo declarado por los indios, siendo las tierras referidas a propósito para su población.

De esta forma, el señor gobernador señaló e hizo entrega de las tierras *" el nuebo Parita como agora esta señalado y poblado y que gozen los dichos yndios de todos los sytios terminos y tierra que an gozado hasta aqui y de las que an gozado y senbrado los dichos yndios para Juan Fernandes de Rebolledo que estan junto al nuevo pueblo de Parita donde al presente tienen hecha su sementera los dichos indios"*. Los términos que se le adjudicaron fueron los que colindaban con el río de Parita y con las tierras de Francisco Bázquez y Baltasar de Velasc, que incluían los montes que eran del *"caçique biejo de París que lindan con el rio de Parita por la una parte y por la otra con tierras de los menores de Astrada y con tierras de Juan Martin y con tierras de Francisco Bazquez, y ansi mismo gozen de la ysleta que está en el rio de Cubita entre los dos brazos del dicho rio que es un pedaço de cañaverál, linde por la una parte con tierras de Diego Ruyz y por la otra linde con los manglares, porque de las dichas tierras paresçe que los dichos yndios son verdaderos señores"*. Culmina la fundación del pueblo con la reunión de todos los indios en la Iglesia, con el propósito de que eligiesen entre ellos a su representante, siendo el afortunado para ello un tal Rodrigo.

---

<sup>721</sup> AGI Panamá, 236, L9.



Ilustración 18. Actual Iglesia y Plaza de Parita. Foto: Ricardo López. 2019.

### 5.7. La Villa de los Santos: Vecinos, movilidad y nuevos pueblos

*“Otras veçes tengo escrito lo que entendia desta tierra y de la gente della y es que todos pretenden bivar con libertad, y que la justiçia no se lo contradiga, y quanto más ricos tanto más lo procuran e yntentan, y para esto an pretendido que aya alcaldes ordinarios para lo ser ellos propios, y usan de otras ynvençiones para haçer su voluntad aunque sea en ofensa de sus projimos o en daño de la republica”.*

Carta de Álvaro de Sosa<sup>722</sup>

Sirvan estas primeras líneas para entender cómo era la conducta de cierta parte de la población, desde la visión del gobernador.

La información analizada expone de manera fehaciente que los encomenderos infligían mal a los indígenas, lo que hacía que la Corona constantemente se estuviera planteando la manera de mejorar esta conducta. La ya citada relación de la visita de Sosa a Natá presenta un panorama aterrador, al referirse a la condición en la que encontraban los repartimientos. Señala Sosa que los indios vivían como cien años atrás: amancebados, con tres mujeres y *“no llevaban nombres de cristianos”*. También dice que es *“verdaderamente cosa de lastima ver de la manera que vivian*

---

<sup>722</sup> AGI Panamá, 29, R.6, N.25. Carta de Álvaro de Sosa. Gobernador de Panamá. 20 de agosto de 1555.

*los indios y el poco cuidado que los amos tenían de ellos porque no tenían más atención de que trabajasen en sus haciendas*”<sup>723</sup>.

En general, a finales de la década de los 50, ese era el panorama: 1) Posibilidad de obtener mano de obra indígena en las tierras de Veragua con indios de esa región, que no estaban reducidos al servicio, por lo que los indígenas de Natá “*van a esa parte cuando quieren y se quedan*”<sup>724</sup> 2) Pueblos de indios establecidos (Parita, Cubitá, Olá); 3) Vecinos de Natá viviendo en sus hatos.



Ilustración 19. Ciudad de Natá 1920 (circa)

Adicionalmente, en la ciudad vivían indios traídos de otras regiones, como Santo Domingo, Nueva España o Nicaragua que “*en tiempos pasados los trayan de unas partes otras los conquistadores*”<sup>725</sup>.

Para finalizar, Natá contaba con pocos vecinos, con obligaciones tributarias y sin los servicios a los indígenas, aunado esto a la vigilancia de “*frailes muy horrados*” que andaban “*por todos los repartimientos*” sin asiento propio “*para saber de primera mano cuál era la condición en que se encontraban*”<sup>726</sup>.

*“Ciertas personas que bivian en las estancias de Parita, Çubita e Mensave e Guarare e otras partes de los termynos e jurisdiccion de la dicha çiudad de Nata, avian hecho çierta*

<sup>723</sup> AGI Panamá, 29, R6 No. 30, Relación de Álvaro de Sosa, 1557.

<sup>724</sup> *Ibíd.*

<sup>725</sup> *Ibíd.*

<sup>726</sup> *Ibíd.*

*liga junta e monypudio e usando de juridicion agena avian poblado un pueblo nombrado la ciudad de los Sanctos y fecho elecion de alcaldes e regidores e otros offiçiales de republica, sin que para ello oviesen tenydo licencia ny facultad nuestra (...)*<sup>727</sup>.

Estas reveladoras líneas de la *Provisión y Ejecutoria Real sobre la sentencia del pleito entre la ciudad de Natá y la villa de los Santos*. Panamá, 30 de enero de 1572<sup>728</sup>, dan pie a otro análisis sobre el legado de Natá como foco de la diáspora de sus vecinos<sup>729</sup>. Esta Provisión y Ejecutoria Real es un legajo compuesto de doscientos folios que reposa en el Archivo General de Indias, que trata sobre el pleito llevado a cabo en la Audiencia de Panamá entre la ciudad de Natá y la recién fundada Villa de Los Santos<sup>730</sup>. En él se recogen algunos episodios sobre cómo se llevó a cabo su fundación y las problemáticas a las que se enfrentaron algunos antiguos vecinos de Natá por su participación.

El historiador Alfredo Castellero Calvo considera que la fundación de La Villa de los Santos fue diferente al resto de las otras poblaciones. Según el investigador panameño, fue la *espontaneidad*<sup>731</sup> una de las características que enmarcó este hecho. Sin embargo, como también señala el ilustre historiador, la vida en la ciudad de Natá después de la eliminación de la encomienda no fue la misma.

Tanto Castellero como quien escribe esta tesis alimentan sus inferencias del documento citado con anterioridad, donde se menciona que la explicación aportada por los nuevos pobladores pasaba por sustentar que *“tenian sus casas en la parte donde la dicha ciudad de Nata, la mayor parte de las fiestas del año molestandoles con penas y costas ponyendoles muchas vezes en peligro de ahogarse a causa de los muchos rios, gran furia que avia desde la dicha ciudad de Nata, llevandoles sus haciendas, compulsos y apremiados para todo lo susodicho”*.

De este modo, algunos de los vecinos de la ciudad de Natá emigraron hacia esta parte del istmo y años más tarde consideraron oportuno regularizar su situación fundando La Villa de los Santos. Sin embargo, esto no parece que fuese del agrado de los natariegos, quienes respondieron diciendo que la nueva población resultaría de mucho daño, porque *“poblandose la dicha çiudad de los Sanctos se despoblaria la dicha çiudad de Nata”*. Ya se ha presentado anteriormente que al liberar

---

<sup>727</sup> AGI Panamá, 32, No.54 Cartas y expedientes de Cabildos Seculares.

<sup>728</sup> *Ibíd.*

<sup>729</sup> La fundación de La Villa de Los Santos ha sido estudiada con anterioridad por el historiador Alfredo Castellero Calvo. Ver Bibliografía.

<sup>730</sup> Citado con anterioridad por Castellero Calvo, 1971.

<sup>731</sup> Castellero Calvo, 1971.

a los indígenas se crearon los pueblos de indios de Cubitá y Parita<sup>732</sup>, ambos muy cercanos a la nueva población, y como lo recogieron los natariegos “*los vecinos della se holgarian de la yr a poblar por estar junto a los yndios y servirse dellos e por tomarles sus tierras*”. Y se repite la referencia de lo que, según ellos, podría ocurrir si se despoblaba Natá: “*el gran daño del reino, porque el camino para Parita no se podria andar por cimarrones, y los negros de las mynas se abaxarian, sabiendo que no avia jente en Nata, e ansi, no se llebando mantenimientos se despoblaria Santa Fee y la provincia de Veragua, faltando el mantenimiento*”. Pero sobre todo “*(...) e quando Panamá tubiese alguna necesidad no le podria aprovechar como lo solía*”. En conclusión, si este pueblo se fundase, en Natá y en esta parte del reino la “*rentas reales se deminuyrian*”.

Los vecinos de Natá que no emigraron acusaron a los otros de querer poblar por huir de la justicia y estar apartados de las iglesias, de vivir en libertad, sin reglas, fuera de toda "policía". Se consideraron en su derecho de levantarse en armas e ir a destruir el poblado. Pero los fugitivos alegaron las condiciones y facilidades ofrecidas por las nuevas tierras, donde era posible recoger gente de la población que hacía más “*de quinze o veinte años andavan derramados e desparzidos por los montes donde tenian sus haciendas (...)*”.

---

<sup>732</sup> Castillero Calvo, A. (2019). “Reorganización económica y política del espacio: 1519-1581. La fundación de los pueblos de españoles e indios”. En *Historia General de Panamá*. Vol. I. Tomo. I. Colombia, pp-225-248.



Ilustración 20. Plano de 1915 de la ciudad de Natá superpuesto sobre un plano actual de Google Earth, en el que se observa que todavía existe la calle de la Villa de los Santos. Elaboración propia.

El alegato de la parte contraria fue sostener que los condenados actuaron siempre en su propio interés y no en servicio de la Corona, y que por esta población serían dañados los vecinos de Natá " *porque por fuerza, haciendose la dicha poblacion, se avia de despoblar la dicha ciudad [Natá y] despoblándose la dicha ciudad de Nata, los comarcanos que estavan de guerra y muy çierta, se apoderarian de la dicha çiudad de Nata, y se perderia el camino desta çiudad e no se podria andar con los dichos yndios e cimarrones, no menos el camino de minas de Beragua*". Y tampoco se podrían llevar mantenimientos a estas zonas, y asimismo les acusaron de haber tomado la tierra a los habitantes naturales de Parita y Cubitá.

Presentada esta réplica, los vecinos de La Villa de los Santos volvieron a aportar sus razones, haciendo referencia a que se encontraban congregados ahora en una nueva población, pues anteriormente estaban dispersos por sus haciendas, y así es que hicieron frente a los indios que se rebelaban. Su argumento fue que " *todo este reino receviria mayor benefificio porque con la labrança y criança que harian, proveerian en esta ciudad y en todo este reyno lo que agora ya no se podria proveer de Nata, como los contrarios decian que se proveen, porque dende se solia traer algun ganado era del hato de Chiru, que avia sido de don Rafael de Figuerola, el qual lo avia vendido a los vezinos desta ciudad y se avia traído otro, e los que agora avian de proveer a esta ciudad eran sus partes, de maiz como de gallinas (...)*".

Posteriormente, para que tuviese efecto la sentencia, la ciudad de Natá solicitó al Rey la Carta Ejecutoria para su cumplimiento. En esta provisión se recogían todos los detalles del pleito, los razonamientos que alegaron ambas partes a su favor, las sentencias, apelaciones y finalmente la sentencia definitiva. La revisión de este legajo permite describir cómo se originó La Villa de los Santos. Las referencias demográficas o económicas son un referente para conocer cómo Natá, después de la eliminación de la encomienda, se convirtió en el foco desde donde partieron los vecinos que buscaban colonizar nuevos territorios del centro del istmo<sup>733</sup>.

Como ya se dijo, los miembros del Cabildo natariago se tomaron las armas contra la nueva población, secuestraron sus bienes y derribaron las casas recién construidas<sup>734</sup>. Los habitantes del nuevo pueblo argumentaron, como se mencionó, que los pobladores eran granjeros que producían maíz y ganaderos que criaban puercos para enviar a la ciudad de Panamá. Que donde se habían ubicado era un sitio cómodo con buenas tierras y tenía cerca ríos, pasto y leña; y que contaban además con un puerto cercano. Es decir, desde la visión de los nuevos vecinos, la creación del pueblo era una nueva oportunidad para continuar la tarea que hace tiempo habían iniciado sus predecesores al pacificar esas tierras.

Además, si ese pueblo se fundaba no supondría un daño para Natá, sino todo lo contrario, sería de gran beneficio porque *“acrecentarían mayores contrataciones y habían en sus comarcas tierras para poblar hasta cuatrocientas ciudades mayores que ellas y para dar a cada una de ellas términos competentes y los indios comarcanos al dicho pueblo nuevo de mas de los dichos beneficios que recibirán”*<sup>735</sup>.

Tras abrirse el proceso y realizarse las correspondientes averiguaciones, los vecinos de La Villa de los Santos fueron condenados. La sentencia imponía la pena de muerte a algunos de los culpados y el destierro de otros, con la pérdida de sus bienes<sup>736</sup>. Los culpados alegaron que haberse hecho con esta nueva población habría sido de gran servicio para el Rey *“ porque de estar poblada la dicha ciudad en la parte que se avia poblado era muy util a nuestro resal servicio, asi por estar*

---

<sup>733</sup> Castellero Calvo, 1971.

<sup>734</sup> El nuevo pueblo cada día *“recibía grandes molestias y vejaciones de los vecinos de Natá, lo cuales los sacaban de sus casas y haciendas (...)”*. AGI Panamá 32, No. 54 Cabildos seculares: Villa de los Santos.

<sup>735</sup> AGI Panamá, 32. Cartas y expedientes de Cabildos Seculares.

<sup>736</sup> Sentencia fechada el 15 de noviembre de 1569. Esta sentencia fue bastante rápida puesto que la ciudad se había fundado 14 días antes.

*como estaba muy comoda de agua y leña y pastos, de tal manera que siempre yrian en aumento, y los vezinos que en ella biviesen acreçentarian nuestros derechos e rentas reales (...)*<sup>737</sup>.

La sentencia fue luego cambiada y el día 17 del mes de septiembre de 1572 se dictó sentencia para que se constituyera el pueblo y obtuviese el título de villa con la siguiente jurisdicción: *“tenga de términos por la parte que confina con la ciudad de Natá hasta el rio Estero nombrado Escoria y por las demás otras partes cinco leguas”*. La villa sería administrada por un alcalde ordinario, dos regidores, un alguacil y un mayordomo, debería tener un escribano *“por esta vez que se nombre de esta Real Audiencia y así nombrados usen los dichos oficios hasta fin del año 1573 y que el día de nuestra Señora de la O”*<sup>738</sup>, se juntarían de forma acostumbrada y se elegiría dichos oficios.

---

<sup>737</sup> AGI Panamá, 32. Cartas y expedientes de Cabildos Seculares.

<sup>738</sup> Según el calendario católico Nuestra Señora María de la O es el día 11 de febrero.

## **CONCLUSIONES**



Quien escribe esta tesis no puede ocultar su vinculación personal con el pueblo de Natá: realicé los estudios secundarios en el Colegio Mariano Prados, y una parte de la familia aún reside allí. También conservo amistades de varios años que, en agradables conversaciones, han expresado su profundo convencimiento sobre Natá como *“pueblo con mucha historia”*, y todo parece indicar que esta apreciación tiene su fundamento en las enseñanzas recibidas en la escuela y el hogar. Pero en esta concepción también incide el hecho de que todavía se puede contemplar la iglesia Catedral que, aunque terminó de construirse en el siglo XVIII, es uno de los edificios coloniales que todavía cumple con su función original de evangelizar, manteniendo su vinculación con su pasado colonial.

Cien años han transcurrido desde la publicación del libro *Panamá La Vieja*, escrito por el historiador panameño Juan B. Sosa. Esta obra, que cuenta de forma sucinta la historia de esta ciudad, empieza diciendo que hay en el investigador un impulso natural y lógico: el *“de buscar el secreto del pasado en los restos sepultos o insepultos de las cosas que fueron, como la fuente más pura de las investigaciones”*<sup>739</sup>.

A estas palabras de Sosa añadiríamos que las investigaciones también tienen un fin práctico, el objetivo de ser útiles, y con eso en mente esperamos que la información aquí expuesta sea agregada como parte de la historia de Natá, para que los vecinos actuales y del país la conozcan. De hecho, el interés por acercar esta nueva información a la población, especialmente a los estudiantes de escuela, es el motor que nos impulsa a la planificación, a corto plazo, de un trabajo posdoctoral con fines de difusión patrimonial. La idea es utilizar herramientas metodológicas propias de la educación patrimonial para generar mayor interés entre los vecinos de Natá sobre la historia de su ciudad, y más conciencia sobre su patrimonio. Se trata, entonces, de brindar educación patrimonial a través de la historia, tal como lo imaginamos en un Congreso de Historia en Perú, en el 2015.

Pero, volviendo a las conclusiones, en las siguientes líneas se enumerarán los aportes relevantes encontrados producto de esta investigación.

---

<sup>739</sup> Sosa, 1955: 55.

## 1. Poblaciones asentadas en el centro del istmo antes de la llegada de los españoles

La historiografía de Natá no comenzó con la expedición de Gonzalo de Badajoz de 1515. En esta investigación se reafirma lo expuesto por Breece, cuando dice que Natá es una ciudad única, porque fue una de las primeras en contar con ocupación continua en el litoral pacífico de América. A diferencia de otros sitios coloniales, como Panamá Viejo o Nombre de Dios, en Natá es posible delimitar el desarrollo y la síntesis cultural desde unos 700 años antes de la llegada de los españoles hasta nuestros días<sup>740</sup>.

Las evidencias históricas y arqueológicas son contundentes: antes de la llegada de los europeos, la población que se agrupaba en esta zona estaba conformada por cacicazgos con un nivel de organización apoyado en la parentela, en el que existía el trueque y el contacto con otros cacicazgos del área. En 1515, cuando Badajoz y Gaspar de Espinosa entran en contacto con el cacique Natá, lo catalogan como jefe de una “provincia”. Entiéndase aquí que el concepto de provincia era más bien abstracto, y en ese entonces hacía alusión a un espacio geográfico que todavía no había sido delimitado. Con el pasar del tiempo, claro está, fue tomando forma y espacio.

Para el historiador Jenkins Keith, el pasado comprende muchas historias. En el caso de Natá, esas historias fueron escritas y dadas a conocer en los siglos XIX y XX, en el marco de los aniversarios de fundación de la ciudad, y en ellas se resalta el pasado colonial más que el prehispánico. Precisamente por esto es que esta tesis comienza con la Natá precolombina, porque lo que se quiere remarcar es que el nuevo orden colonial supuso la desarticulación de la organización social prehispánica y la continuidad de la ciudad estuvo marcada por el trabajo de la mano de obra indígena esclavizada.

Vale decir, sin embargo, que este manto de silencio sobre el pasado hispánico y la tendencia a resaltar el pasado colonial es una constante en América Latina, y en ese sentido sería bueno abordar el tema de cómo se manejan los espacios de la memoria histórica en Panamá en futuras investigaciones.

---

<sup>740</sup> Breece, 1997.

## 2. Cambio y continuidad tras la conquista. La producción del maíz

Los estudios históricos tienen como objetivo conocer el pasado para analizar las realidades actuales. Esto, a su vez, nos permite la posibilidad de imaginarnos un futuro. La conclusión aquí expuesta tiene esa premisa: se trata de hablar sobre la vida cotidiana en los primeros años de la ciudad, centrándose en el maíz, un producto fundamental para el indígena. Con la colonización y conquista, el maíz siguió produciéndose y, poco a poco, incorporándose a la dieta del español.

Es posible, sí, que con la fundación de Natá se intensificara la producción de maíz para la distribución y venta en las ciudades de Panamá y Nombre de Dios. Esta necesidad de aumentar la producción intensificó el trabajo entre la población indígena encomendada, lo que a su vez convirtió esta parte del istmo en el centro de producción y distribución de este alimento que, como se dijo, debía llegar a las ciudades terminales de Panamá y Nombre de Dios, y a finales del siglo, también a Portobelo.

Esta producción agraria colonial promovió la relación entre el campo y las ciudades. Paralelamente, en estas primeras décadas también se comenzó a introducir la ganadería intensiva en las sabanas natariegas. El ganado se adaptó fácilmente al terreno, aunque luego el problema sería su venta. Lo que queremos decir aquí es que la fundación de Natá propició el nacimiento de una nueva forma de vida en esta zona, nuevos estilos de vida y de consumo.

Por otra parte, aunque la población nativa disminuyó rápidamente, los conquistadores introdujeron mano de obra de otras regiones del continente que también consumían maíz, y así se mantuvo la costumbre de consumir *los bollos*, entre otros víveres. Es decir, la fundación de Natá supuso un quiebre con la forma de organización social prehispánica, pero también hay elementos que sobrevivieron, entre ellos el cultivo y consumo de maíz.

El mestizaje gastronómico, sin embargo, también es otro tema que requiere mayor investigación. ¿Cómo, a pesar de la drástica disminución de la población indígena, logró sobrevivir este producto ancestral de su dieta?

### 3. Natá, la ciudad multifacética

Adentrarse en la historia de Natá revela una realidad específica, que se vincula con una historia regional y global. Los cambios que allí se dieron procedían en su mayoría de las experiencias que los conquistadores habían adquirido en ciudades anteriormente fundadas. Natá, la segunda ciudad creada en el Mar de Sur, fue fundada con el objetivo de abrirse camino en la conquista, de encontrar riquezas y estabilidad en el Nuevo Mundo, pero con el tiempo se convirtió en un espacio fundamental para consolidar el territorio<sup>741</sup>.

La conquista española estuvo marcada por la experiencia, el ensayo y el error, y se puede asegurar que, en ese “proceso de aprendizaje”, fue la ciudad el lugar más apto para asegurar la continuidad de la conquista, consiguiendo que la población procedente de España se adaptase y contribuyera a la aculturación forzada<sup>742</sup> de la población nativa.

De todas las conclusiones a las que se ha podido llegar, esta es una de las más representativas de la investigación. Es poco probable que una ciudad como Natá, a principios del siglo XVI y en Tierra Firme, no tuviese un carácter multifacético como retaguardia para otras conquistas, lugar de abastecimiento y territorio de experimentación. En general, asignarles una sola función a las primeras ciudades fundadas en el siglo XVI puede provocar un encasillamiento poco efectivo que, de alguna forma, resta capacidad de análisis.

En esta investigación también se ha establecido que la disponibilidad de mano de obra indígena jugó un papel importante en los planes de conquista y colonización, porque su existencia aseguraba el surgimiento mismo de la ciudad y su sobrevivencia a largo plazo. Si bien la Corona tenía dentro de sus políticas el buen trato para la población nativa, ya se sabe que lo que se hacía en América era otra cosa. No es de extrañar, entonces, que con los informes recibidos sobre el maltrato y la rápida disminución de la población indígena, las políticas fueran cambiando y provocando cierta inestabilidad entre los vecinos, sobre todo cuando la “costumbre” de premiarlos con la encomienda ya se había establecido.

---

<sup>741</sup> Castellero Calvo propone la multifuncionalidad de Natá, puesto que fue concebida para una triple función: “*como ciudad fronteriza en la lucha contra el cacique Urracá, de las tierras veragüenses, como principal productor de granos y carne de Castilla del Oro, y como núcleo preparatorio para la ofensiva hacia Veragua*”. (Castillero Calvo, 1971:26). Aquí agregaríamos como lugar de avituallamientos para las conquistas de Centro y Sudamérica, aunque este último papel lo ejerció tras el descubrimiento del Perú.

<sup>742</sup> Nutini, H. (2001). “Aportaciones del americanismo a la teoría y la práctica de la antropología moderna”. En *Motivos de la Antropología Americana*. Ed. Miguel León-Portilla. Fondo de Cultura Económica. México, pp. 13-62.

Tal como se ha dicho en esta tesis, la decisión de eliminar la encomienda provocó disconformidad entre los españoles. En 1609, Francisco Velarde de Mercado, presidente de la Audiencia de Panamá, señaló que la ciudad de Natá se estaba despoblando y sus vecinos llevaban 10 años viviendo mayormente en sus hatos, visitando la ciudad solo para la celebración de eventos religiosos. La causa de esto, según comentaron los vecinos, era que *“muchos de ellos no tienen una negra de servicios, e indios que solían tener”*<sup>743</sup>.

#### 4. El Cabildo de una ciudad de encomenderos

Siguiendo las investigaciones planteadas por José Luis Caño acerca de la importancia del estudio del cabildo americano, este sostiene que la importancia radica en la información generada por ellos, aunque parcializada proporcionan datos de esa gestión del gobierno local encargado del día a día de la ciudad. De los documentos analizados en esta investigación se desprende que, en los años estudiados el cabildo estuvo formado principalmente por encomenderos, siendo la posible causa de que sea Natá una de las ciudades con mayores dificultades para aplicar las Leyes Nuevas sobre la abolición de la encomienda. Es evidente que estos folios proporcionan una visión parcial, pero .

El Cabildo americano fue la institución creada por la Corona para gestionar el espacio físico y social de las ciudades, si bien José Luis Caño advierte que, al analizar los cabildos, se debe tomar en cuenta su composición y evolución, puesto que estos variaban dependiendo de la región<sup>744</sup>. Efectivamente, esto se puede constatar analizando los cabildos de Panamá y Natá. Ya se ha hecho mención de que, al fundarse la Ciudad de Panamá (1519), no todos los vecinos fueron recompensados con una encomienda. Sin embargo, tres años después, cuando le toca el turno a Natá, los 50 nuevos vecinos se repartieron 3,500 mil indígenas.

En el acta de fundación, Pedrarias presenta a Natá como una buena comarca, con indios y caciques que fueron *“encomendados a los vecinos e pobladores de este pueblo”*. Estas palabras, sin duda, sustentan la conclusión aquí planteada, considerada la más significativa de esta tesis. Y es que una interrogante que ha estado presente durante todo el proceso investigativo fue dilucidar el porqué costó tanto implementar las leyes de eliminación de la encomienda en Natá. La conclusión a la que se llega es que el Cabildo de Natá, como gobierno local encargado del día a día de la

---

<sup>743</sup> AGI, Panamá, 16. R1, N4. Carta del presidente Francisco Valverde de Mercado.

<sup>744</sup> Caño Ortigosa, 2009.

ciudad, debió estar compuesto por encomenderos<sup>745</sup>, y esto se evidencia cuando se escudriña la documentación por ellos generada.

Aceptando lo anterior, no es de extrañar que la argumentación del Cabildo natariiego gire en torno a las problemáticas a las que se vería expuesta la ciudad con la eliminación de la encomienda, y una vez ejecutada la orden definitivamente, el Cabildo se enzarza, a partir de 1572, en un pleito con el nuevo pueblo de La Villa de los Santos. Mientras los villeros defendían su existencia con el argumento de que “*en sus comarcas [había] tierras para poblar otras cuatrocientas ciudades mayores que ella*”<sup>746</sup>, los natariiegos dijeron que, si bien aquello era cierto, no había indios a quienes encargarles los trabajos.

### 5. La ciudad de Natá atravesó situaciones difíciles sin desaparecer

La ciudad sufrió, en menos de cuarenta años de vida, dos duros acontecimientos que la marcaron: (1) Ocho de sus vecinos se enrolaron en la conquista del Perú en busca de mayores riquezas, llevándose con ellos parte de la población indígena encomendada. (2) Años más tarde, la eliminación de la encomienda lanzó otro duro golpe a la malograda ciudad de Natá, ocasionando varios pleitos entre sus mismos vecinos que, en 1569, tras estar viviendo en sus hatos, decidieron fundar una nueva ciudad y utilizar la mano de obra indígena reubicada en los pueblos de indios.

Sin embargo, aunque en 1609 la ciudad contaba con menos de 20 vecinos, estos fueron enfáticos en que el sostenimiento de la ciudad se basaba en la mano de obra indígena, que era la verdadera conocedora de las técnicas de construcción y sin la cual las infraestructuras –casas de paja– se perderían. El Cabildo no perdió la oportunidad para señalar los daños que causó a los vecinos cuando la Audiencia de Panamá eliminó el servicio de los indios naturales, lo que provocó la pérdida de las haciendas donde estaba el ganado y las yeguas “*donde se sacan las mulas que llevan a Panamá que sirven de pasar la Real hacienda y la demás que viene de los reynos de Castilla y de Puerto Belo a Panamá*”<sup>747</sup>.

---

<sup>745</sup> Así lo señala Guillermo Céspedes del Castillo: “*los gobiernos municipales quedaban entonces del grupo local de encomenderos, que presentaban la primera oligarquía estable en el seno del municipio. De aquí en adelante, el invariable carácter oligárquico del cabildo no se alteraría jamás, me parece que vale la pena preguntarse por qué (...) La inicial oligarquía de encomenderos mantuvo su control de los cabildos en tanto en cuanto existió la encomienda de servicios, es decir el sistema inicial de explotación permitió a sus titulares contar con los excedentes de producción de comunidades aborígenes, por una parte, y beneficiarse, por otra, del trabajo forzoso de los indios*”. (Céspedes del Castillo, 1989:228).

<sup>746</sup> AGI, Panamá, 32, N.52.

<sup>747</sup> AGI, Panamá, 32, N.52.

## 6. De Nata o Natá de los Caballeros

La información que se maneja para entender a las sociedades actuales debe nutrirse de investigaciones multidisciplinarias. La historia juega una función relevante como base para la enseñanza. La gestión y posterior difusión del patrimonio cultural de la actual ciudad de Natá presenta dificultades por la escasez de investigaciones.

Sin embargo, el contexto histórico que se avecina a escasos dos años de la conmemoración de los cinco siglos de vida de Natá como ciudad colonial, puede ser un buen momento para establecer un espacio de formulación de nuevas investigaciones que busquen ampliar el conocimiento de su pasado prehispánico y colonial. Ya se ha reseñado lo expuesto por la arqueóloga Laurel Breece, sobre la importancia de Natá como lugar para indagar sobre el primer “contacto” con los españoles.

En estos tiempos en los que se busca generar cambios, es clave repensar en las Ciencias Sociales y en su enfoque vinculado con conocer cómo estos aportes llegaron e impactaron a las comunidades. Siguiendo este hilo, esto pasaría por crear una regulación de los lineamientos vinculados con la difusión de los hallazgos históricos, de manera que estén más al alcance de otros públicos, más allá de los “consumidores” académicos y científicos.

Ahora bien, llegado a este punto hay que resaltar la necesidad que se ha generado entre algunos historiadores y de quien escribe esta tesis, de conocer el origen del nombre “Natá de los Caballeros”. Por un lado, aquí queda demostrado que la ciudad colonial nace con el nombre de Natá, y que la terminación “de los Caballeros” comenzó a usarse a finales del siglo XVI, pero en documentos no legales. Todo esto confluye y permite concluir que la ciudad de Natá va conformándose a lo largo de ese siglo, y termina adjetivándose con un nombre que evoca el mestizaje cultural y biológico que allí se produjo.

Finalmente, queremos insistir en la necesidad de implementar un proyecto a corto plazo formulado desde la Educación Patrimonial<sup>748</sup>, que utilice la información aquí recopilada. En él ya empezamos a trabajar desde el año 2019, con el propósito de que los natariegos conozcan y se apropien de su patrimonio. Esto, a su vez, podría generar una investigación posdoctoral que proponga un proyecto para trabajar con la comunidad actual de Natá, para conocer cómo se reconoce la población y qué sentido de pertenencia e identidad posee. De esta forma, es posible

---

<sup>748</sup> Fontal, O., S. García Ceballos y A. Ibáñez Etxeberria (Coord) (2015): *Educación y Patrimonio. Visiones caleidoscópicas*. Ediciones Trea. España.

determinar qué conoce de su devenir histórico y, sobre todo, influir en la apropiación de la memoria, siempre bajo la hipótesis de que el fortalecimiento de la historia local de las comunidades permite la conservación y difusión de su patrimonio cultural.

## **FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA**



## Fuentes Primarias

ANDAGOYA, Pascual de (1825-37): “Relación de los sucesos de Pedrarias Dávila en las provincias de Tierra-firme, y de lo ocurrido en el descubrimiento de la Mar del sur y costas del Perú y Nicaragua”. En Navarrete, Martín Fernández de, ed. *Colección de los viajes y descubrimientos que hicieron por mar los españoles desde fines del siglo XV*. Madrid, III: 393-456.

ANDAGOYA, Pascual de (1986): Relación y Documentos. Adrián Blázquez, ed. *Crónicas de América*. Madrid: Historia 16.

BENZONI, Girolamo (1989): *Historia del Nuevo Mundo*. Manuel Carrera Díaz, trad. y ed. Madrid: Alianza.

CASAS, Bartolomé de las (1993): *Brevísima relación de la destrucción de las Indias*. André Saint-Lu, ed. Madrid: Cátedra.

CASAS, Bartolomé de las (1951): *Historia de las Indias*. Agustín Millares Carlo, ed. México: Fondo de Cultura Económica. Tomos I, II y III.

CASAS, Bartolomé de las (1909): *Apologética historia de las Indias*. M. Serrano y Sanz, ed. Madrid.

KONETZKE, Richard (1885-1932): *Colección de Documentos Inéditos relativos al Descubrimiento, Conquista y Organización de las antiguas posesiones Españolas de Ultramar* (CDI). Série I. 1864-1884. Tomos I-XLII. Serie II. Real Academia de la Historia, ed. Madrid: Sucesores de Rivadeneyra, Tomos I-XII.

DÍAZ DEL CASTILLO, Bernal (1984): *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*. Ed. Miguel León-Portilla, Madrid.

ESPINOSA, Gaspar de (1864): “Relación hecha por Gaspar de Espinosa, Alcalde Mayor de Castilla, del oro dado a Pedrarias de Ávila, Lugar Teniente general de Aquellas Provincias, de todo lo que sucedió en la entrada que hizo en ellas, de orden de Pedrarias” (1515-1516). CoDoIn. Pacheco, Joaquín y De Cadenas, Francisco. Tomo II. Imprenta Española. Madrid. pp, 467-522.

ESPINOSA, Gaspar de: Relación y carta de la jornada que hizo para descubrir, y aumentar la Corona Real, el licenciado Gaspar de Espinosa, alcalde mayor de Castilla del Oro, por mandado

de Pedrarias Dávila, a las provincias Comogre, Ypocozosa (sic Pocorosa), Ynata, y otras comarcas por la tierra nueva del Mar del Sur. Describe todo el rumbo de dicho descubrimiento y efectos de aquellas tierras desconocidas. Es relación que está autorizada por las primeras personas de Castilla del Oro. Original en AGI Patronato, 26, R.7.

ESPINOSA, Gaspar de (1873): Relación e proceso quel Licenciado Gaspar De espinosa, Alcalde Mayor, Hijo en el viaje que por mando del muy magnifico señor Pedrarias De Ávila, Teniente General en estos Reynos de Castilla del Oro por su alteza, fue desde esta ciudad de Panamá a las provincias de París e Natá, e a las otras provincias comarcas (1519). CoDoIn. Pacheco, Joaquín y De Cadenas, Francisco. Tomo I. Imprenta Española. Madrid. pp. 5-119.

ESPINOSA, Gaspar de: Relación e procesos quel liçenciado Gaspar Despinosa, alcalde maior, hizo en biaje que por mandado del muy magnífico señor Pedrarias de Avila, teniente general en estos Reynos de Castilla del Oro por sus altasas, fue desde esta çibdad de Panamá a las proibçias de París e Natá e a las otras provinçias comarcas. AGI Patronato, 294,N.3.

FERNÁNDEZ DE ENCISO, Martín (1530). *Suma de geografía que trata de todas las partidas y provincias del mundo, en especial de las Indias*. Seville: Cromberger.

FERNÁNDEZ DE OVIEDO Y VALDÉS, Gonzalo (1992): *Historia general y natural de las Indias, Islas y Tierra-Firme del Mar Océano*. Edición Juan Pérez de Tudela Bueso, Madrid: Biblioteca de Autores Españoles.

HERRERA, Antonio de (1730): *Descripción de las Indias Occidentales*. Madrid: Nicolás Rodríguez Franco.

HERRERA, Antonio de (1934): *Historia General de los hechos de los Castellanos en las Islas y Tierra Firme del Mar océano*. Madrid: Real Academia de la Historia.

JOPLING, Carol F. (1994): *Indios y negros en Panamá en los siglos XVI y XVII: selecciones de los documentos del Archivo General de Indias*. Antigua, Vermont: Mesoamerican Studies South Woodstock.

LÓPEZ DE GÓMARA, Francisco (1922): *Historia General de las Indias*. Tomo i. Ed. Calpe. Madrid.

MÁRTIR DE ANGLERÍA, Pedro (1989): *Décadas del Nuevo Mundo*. Joaquín Torres Asensio y Julio Martínez Mesanza, trans. Madrid: Ediciones Polifemo.

FERNANDEZ DE NAVARRETE, Martín. (1964). Colección de los viajes y descubrimientos que hicieron por mar los españoles desde fines del siglo XV. Ed. De D. Carlos Seco Serrano. Madrid.

RUIZ DE CAMPOS, Diego (1631): Relación sobre la costa panameña en la mar del sur por el capitán Diego Ruíz de Campos. En Antonio B. Cuervo, Colección de documentos sobre la geografía y la historia de Colombia T. II, Bogotá, 1891.

REMESAL, Fray Antonio de (1602). *Historia General de las Indias Occidentales y Particular de la Gobernación de Chiapa y Guatemala*. P. Carmelo Sáenz y Santa María, ed. Madrid: Atlas, 1964 (orig. 1620). BAE tomos CLXXV y CLXXXIX.

SERRANO Y SANZ, Manuel (1918): Preliminares del Gobierno de Pedrarias Dávila en Castilla de Oro. En *Orígenes de la dominación Española en América*. Tomo I. Editorial Bailly. CCLXVII

SOLORZANO PEREIRA, Juan de (1647): *Política Indiana*. Madrid.

## Fuentes sobre Natá

Acta de fundación de Natá. *Revista Lotería*. No. 198 (mayo 1972). Panamá: Lotería Nacional de Beneficencia.

ALBA CARRANZA, Manuel María (1973): “La batalla de Natá”. *Tierra y dos mares: revista panameña por el arte y la cultura*. Año 12, no. 70 (nov.). Litho-Impresora Panamá.

CASTILLERO CALVO, Alfredo (1972): *Fundación y orígenes de Natá*. Editorial: Instituto Panameño de Turismo. Panamá.

CASTILLERO REYES, Ernesto (1971): “Natá de los Caballeros: la más vieja ciudad de la costa pacífica de América después de la destrucción de Panamá en 1671”. *Revista Patrimonio Histórico*. Vol. 1, no. 1 -feb. Panamá. Instituto Nacional de Cultura y Deportes. Dirección de Patrimonio Histórico.

CONTE BERMÚDEZ, Héctor (1951): “Estudios históricos sobre Natá de los Caballeros”. Panamá. Tipografía del Colegio Don Bosco.

CONTE BERMÚDEZ, Héctor (1945): “Natá de los Caballeros”. *Revista Lotería*. No. 48 (mayo). Panamá: Lotería Nacional de Beneficencia.

ESPINOSA JULIO, Pedro Pablo (1990): “Comunidad y restauración”. *Revista Lotería*. Año 49, No.380 (nov.-dic. 1990). Lotería Nacional de Beneficencia, 1990. Segundo Simposio celebrado en Natá de los Caballeros. Auspiciado por el Instituto Nacional de Cultura.

GASTEAZORO RODRÍGUEZ, Carlos Manuel (1991): “La fundación española de Natá”. *Revista Nacional de Cultura*. No. 23 (ene.-mar.). Panamá: Instituto Nacional de Cultura.

ISAZA CALDERÓN, Baltasar (1972): *Documentos y estudios sobre Natá*. Panamá, Editora de La Nación.

JAÉN SUÁREZ, Omar (1971): *El hombre y la tierra en Natá de 1700 a 1850*. Panamá, Editorial Universitaria.

LUNA R., Hildebrando (1965): “Natá de los Caballeros”. *Revista Lotería*. 2a. Época, vol. 10, no. 116 (jul.), Panamá.

OSORIO OSORIO, Alberto, (1992): “Natá de los Caballeros, madre de pueblos”. *Revista Lotería*. Año. 51, no.387 (ene.-feb), Panamá Lotería Nacional de Beneficencia.

ROSAS QUIRÓS, Gaspar (1998): *Coclé de Natá*. Panamá, Editorial Universitaria Carlos Manuel Gasteazoro.

SUSTO, Juan A. (1948): ¿Por qué Natá se llamó “Natá de los Caballeros”? *Revista Actualidades*. Año 9. No. 99 (marzo) Impresora Panamá. Panamá.

SOBERÓN, Eloísa B. de. (1972): “A Natá de los Caballeros. Tierra y dos mares”. *Revista panameña por el arte y la cultura*. Año 11, no. 62 (mayo-jun). Panamá: Litho-Impresora Panamá.

TORRES DE ARAÚZ, Reina (1974). “Natá: la decapitación de una cultura”. *Revista Patrimonio Histórico*. Instituto Nacional de Cultura. Panamá, 1974, pp. 9-55.

TORRES DE ARAÚZ, Reina (1972): *Natá Prehispánico*. Segunda edición. Imprenta de la Nación Instituto Nacional de Cultura. Panamá.

## Fuentes Secundarias

ABÁSULO GONZÁLEZ, Antonio García (1992): “El mundo privado de los conquistadores y sus descendientes”, *Congreso de Historia del Descubrimiento (1492-1556): Actas*. Madrid: Real Academia de la Historia, III: 263-309.

AGUILERA ROJAS, Javier (1994): *Fundación de ciudades hispanoamericanas*. MAPFRE 1492. VIII, Ciudades de Iberoamérica;16. Madrid.

ALTOLAGUIRRE Y DUVALE, Ángel de (1914): *Vasco Núñez de Balboa*. Madrid: Imprenta del Patronato de Huérfanos de Intendencia e Intervención Militares, 1914.

ÁLVAREZ RUBIANO, Pablo (1944): *Pedrarias Dávila: Contribución al Estudio de la Figura del ‘gran justador’, Gobernador de Castilla del Oro y Nicaragua*. CSIC. Madrid.

ARAM, Bethany (2008): *Leyenda negra y leyenda dorada en la conquista de América*. España, Editorial Marcel Pons.

ARAM, Bethany (2015): “Una arteria del imperio entre occidente y oriente. Propuestas para canalizar la investigación interdisciplinar”. Panamá: Patronato Panamá Viejo, *Revista Canto Rodado*, No. 10, pp.149-161.

ARAM Bethany y Rafael Obando ANDRADE (2017): “Violencia, esclavitud y encomienda en la Conquista de América”, 1513-1542. *Revista Historia Social*, No. 87, pp 129-148.

ARAÚZ, Celestino A. y PIZZURNO, Patricia (1997). *El Panamá Hispano (1501-1821)*. Panamá, 3ed. Edición La Prensa.

ARAYA ESPINOZA, Alejandra y Jaime VALENZUELA (2010): “Denominaciones, clasificaciones e identidades en América colonial”. Fondo de Publicaciones Americanistas. Universidad de Chile/Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago, RIL Editores, Fondo de Publicaciones Americanistas Facultad de Filosofía y Humanidades/Instituto de Historia Pontificia Universidad Católica.

BECKER, Jerónimo (1920): *La Política Española en las Indias (Rectificaciones Históricas)*. Madrid, 1920.

BORAH, Woodrow (1954): *Early Colonial Trade and Navigation between Mexico and Peru*. Berkeley: University of California Press, 1954.

BOIXADÓS, Roxana, (1994): “Análisis de tres casos en el contexto de la conquista del Tucumán colonial”. *Anuario Antropológico*/ 92. Rio de Janeiro: Tempo Brasileiro. [http://www.dan.unb.br/images/pdf/anuario\\_antropologico/Separatas1992/anuario92\\_roixanaboi xados.pdf](http://www.dan.unb.br/images/pdf/anuario_antropologico/Separatas1992/anuario92_roixanaboi xados.pdf)

BOYD-BOWMAN, Peter (1964): *Índice Geobiográfico de Quarenta Mil Pobladores Españoles de América en el Siglo XVI*. Instituto Caro y Cuervo, Tomo I. Bogotá.

GARCÍA CANCLINI, Néstor (1999). "*Los usos sociales del Patrimonio Cultural*". En Aguilar Criado, Encarnación. Cuadernos Patrimonio Etnológico. México, p.16-33

CAÑO ORTIGOSA, José Luis (2009): *Los cabildos de Indias. Un estudio comparado*. Moglia Ediciones. Argentina.

CARLES, Rubén Darío (1950): "*220 años del período colonial en Panamá*". Editorial The Star & Herald, Panamá.

CASTILLERO PIMENTEL, Ernesto J. (1957): "*Fernández de Oviedo, veedor de Tierra Firme*", *Revista de Indias*, No. 69-70, pp. 521-540. Madrid.

CASTILLERO CALVO, Alfredo (1967): "En la fundación de Panamá: Condiciones Otorgadas por Pedrarias a los fundadores", *Revista Lotería* 142, septiembre. Panamá. pp. 75-83.

CASTILLERO CALVO, Alfredo (1972): *Políticas de Poblamiento en Castilla del Oro y Veragua en los orígenes de la colonización*. Editorial Universitaria. Panamá.

CASTILLERO CALVO, Alfredo (2003): *El Centenario y Panamá la Vieja como Patrimonio Mundial*. Revista Tareas, No. 115. Septiembre-diciembre. Panamá.

CASTILLERO CALVO, Alfredo (2006): *Sociedad, Economía y Cultura Material. Historia Urbana de Panamá La Vieja*. Imprenta Alloni. Panamá.

CASTILLERO CALVO, Alfredo (2010): *Cultura Alimentaria y Globalización. Panamá, siglos XVI A XXI*. Editora Novo Art. Colombia.

CASTILLERO CALVO, Alfredo (2013): El descubrimiento del Pacífico y los orígenes de la globalización. Editorial Panamá, Comisión Nacional para la Conmemoración del Quinto Centenario del Descubrimiento del Océano Pacífico. Editorial Novo Art, S.A. Colombia.

CASTILLERO CALVO, Alfredo (2017): *Conquista, Evangelización y Resistencia*. Segunda edición corregida y aumentada. Panamerican Formas e Impresos. Colombia.

CASTILLERO CALVO, Alfredo (2019). *Historia General de Panamá*. Comisión Nacional del Centenario. Cinco Tomos. Editorial D'vinni Impresores, Bogotá.

CÉSPEDES DEL CASTILLO, Guillermo (1946): "La visita como Institución Indiana." *Anuario de Estudios Americanos* 3- 2ª parte, pp. 984-1025.

CÉSPEDES DEL CASTILLO, Guillermo (1985): *La conquista. Historia de América Latina I*. Alianza Editorial. Madrid.

CÉSPEDES DEL CASTILLO, Guillermo (2000): "La organización del espacio físico y social". En *Historia General de América Latina*. Ediciones UNESCO-Editorial Trotta. V.III/T1 pp. 57-74.

COOKE, Richard (1971): Resumen de Investigaciones Arqueológicas de la Provincia de Coclé entre diciembre de 1969 y abril de 1971. II Simposio Nacional de Antropología, Arqueología y Etnohistoria de Panamá. INCUDE. Panamá

COOKE, Richard (1972): "The Archaeology of the western Coclé province of Panamá". Tesis doctoral, Instituto de Arqueología, Universidad de Londres, 2 tomos.

COOKE, Richard (1975): "Excavaciones arqueológicas en el sitio AG-3 (Sitio Sierra), Distrito de Aguadulce, Coclé, Panamá (informe preliminar, 1975)". Instituto Nacional de Cultura, Manuscrito Inédito, 25 págs.

COOKE, Richard (1976a): "El hombre y la tierra en el Panamá Prehistórico." *Revista Nacional de Cultura*. Enero-marzo, Panamá, pp. 17-39.

COOKE, Richard (1976b): "Panamá: Región Central". *Vínculos* No. 2, pp. 122-140.

COOKE, Richard (1977): "El hachero y el carpintero: dos artesanos del Panamá precolombino". *Revista Panameña de Antropología* No. 2, pp. 48-77.

COOKE, Richard (1979): "Los impactos de las comunidades agrícolas precolombinas sobre los ambientes del Trópico estacional: datos del Panamá prehistórico". Actas del IV Simposio de Ecología Tropical, Instituto Nacional de Cultura/Instituto Smithsonian de Investigaciones Tropicales, Tomo 3, pp. 919-973.

COOKE, Richard (1980): "Polychrome pottery from the Central Region of Panamá at La Pitahaya". En O.F. Linares, A.J. Ranere, editores, Adaptive Radiations in Prehistoric Panamá. Peabody Museum Monographs 5. Harvard University, Cambridge, pp. 371-375

COOKE, Richard (1984a): "Birds and men in prehistoric central Panamá". In, F. Lange (ed.): Recent Developments in Isthmian Archaeology. Oxford: British Archaeological Reports Inter. Ser. 212, pp. 243-81.

COOKE, Richard (1984b): "Archaeological research in central and eastern Panamá: a review of some problems". En F. W. Lange, D. Z. Stone, editores, The Archaeology of Lower Central America. University of New Mexico Press (School for American Research), Albuquerque, pp. 263-302.

COOKE, Richard (1985): "Ancient painted pottery from central Panamá". Archeology July/August: pp.33-39.

COOKE, Richard (1995): "Monagrillo, Panamá's first pottery (3800-1200 cal bc): summary of research (1948-1993), with new interpretations of chronology, subsistence and cultural geography". En J. Barnett, J. Hoopes, editores, The Emergence of Pottery: Technology and Innovation in Ancient Societies, Smithsonian Institution Press, Washington D.C., pp. 169-184.

COOKE, Richard (1998a): "Human settlement of Central America and Northern south America, 14,000 - 8,000 BP". Quaternary International 49/50, pp. 177-190.

COOKE, Richard (1998b): Subsistencia y economía casera de los indígenas precolombinos de Panamá. Editorial Universitaria, Panamá, pp. 61-134.

COOKE, Richard (1999): "The Native People of Central America during Precolumbian and Colonial Times". In Central America, a natural and cultural history. Ed by Anthony Coates. Yale University Press. New Haven and London.

COOKE, Richard (2010): "Reporte de Actividades de Campo Temporada 2010" (Pearl Island Limited S.A.). Documento inédito.

COOKE, Richard (2011): The Gilcrease Collection and The Gran Coclé. En “To Capture The Sun: Gold of Ancient Panamá”. Gilcrease Museum, Tulsa, Oklahoma.

COOKE, Richard (2013): “Las nuevas sociedades. Orígenes, dispersión y supervivencia de las sociedades originarias de la subregión istmeña de América: una reseña en el marco de la historia profunda”. En Encuentro El Mar del Sur: 500 años después. Una visión interdisciplinaria. Compiladora. Marcela Camargo. Editorial Carlos Manuel Gasteazoros. Universidad de Panamá, Panamá. pp. 25-53.

COOKE, Richard; Luis SÁNCHEZ, Diana CARVAJAL, John GRIGGS y Ilean ISAZA (2003): “Los pueblos indígenas de Panamá durante el siglo XVI: transformaciones sociales y culturales desde una perspectiva arqueológica y paleoecológica”. *Mesoamérica*, 24(45), Guatemala, pp.1-34.

COOKE, Richard. y Luis SÁNCHEZ (2004): “Arqueología de Panamá (1888-2003)”. Panamá: Cien años de República. Manfer. Panamá.

COOKE, Richard y Antony RANERE. (1984). “The ‘Proyecto Santa Maria’: A Multidisciplinary Analysis of Prehistoric Adaptations to a Tropical Watershed in Panamá”, en *Recent Developments in Isthmian Archaeology: Advances in the Prehistory of Lower Central America*, editado por Frederick W. Lange [BAR International Series 212: Proceedings, 44th International Congress of Americanists, Manchester 1982, Editor General Norman Hammond]. Pp. 3-30. Oxford, Reino Unido: British Archaeological Review.

DE SOLANO, Francisco (1996): “Normas y Leyes de la ciudad hispanoamericana 1492-1600”. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid.

DÍAZ CEBALLOS, Jorge (2015): “La configuración de la red urbana de la Castilla del Oro, 1508-1522”. En *Identidades urbanas en la monarquía hispánica (siglos XVI-XVIII)*. Coord. por Ofelia Rey Castelao, Tomás Antonio Mantecón Movellán, España. pp. 45-66

DÍAZ CEBALLOS, Jorge (2017a): “La configuración del Cabildo de Panamá y los orígenes del poder urbano en el Nuevo Mundo”. En *Itinerarios de investigación histórica y geográfica*. María Amparo López Arandía y Arturo Gallia Editores, España, pp. 108-118 <http://dehesa.unex.es/xmlui/handle/10662/5237>

DÍAZ CEBALLOS, Jorge (2017b): “Negociación, consenso y comunidad política en la fundación de ciudades en Castilla del Oro en el temprano siglo XVI”, en *Investigaciones Históricas, época moderna y contemporánea*, 37. España, pp. 1-34.

DÍAZ CEBALLOS, Jorge (2018): “Negociación, consenso y comunidad política en la fundación de ciudades en Castilla del Oro en el temprano siglo XVI”. En *Investigaciones históricas, época moderna y contemporánea*. 38, pp. 131-160.

DOMÍNGUEZ COMPAÑY, Francisco. (1977): “Actas de Fundación de ciudades Hispanoamericanas”. *Revista de Historia de América*, (83), pp.19-51. Revisada el 9 de abril de 2020, en: [www.jstor.org/stable/20139254](http://www.jstor.org/stable/20139254),

DOMÍNGUEZ COMPAÑY, Francisco. (1978): *La vida en las pequeñas ciudades hispanoamericanas de la conquista*. Ediciones de Cultura Hispánica del Centro Iberoamericano de Cooperación. Madrid.

DRENNAN, Robert D. (1991). “Pre-Hispanic Chiefdom Trajectories in Mesoamerica, Central America, and Northern South America”. En *Chiefdoms: Power, Economy and Ideology*, editado por T. Earle, pp. 263- 287. Cambridge University Press, Cambridge

DUQUE GÓMEZ, Luis (1990): “Balboa y el descubrimiento de la Mar del Sur.” *Boletín de Historia y Antigüedades*, Bogotá, 771, 835-351.

DURÁN MONTERO, María Antonieta (1978): “Fundación de ciudades en el Perú durante el siglo XVI”. Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla. Sevilla.

EARLEY, Timothy (1997): *How Chiefs Come to Power: The Political Economy in Prehistory*. Stanford, CA. Stanford University Press.

ELLIOTT, John H. (1990): *España y su mundo, 1500-1700*. Alianza Editorial, Madrid.

ETTINGER MC ENULTY, Catherine R (s/f). “¿Fundación o Reorganización? La gestación del urbanismo novohispano en la cuenca lacustre de Pátzcuaro, México”. [https://www.researchgate.net/publication/320599770\\_Fundacion\\_o\\_reorganizacion\\_La\\_gestacion\\_del\\_urbanismo\\_novohispano\\_en\\_la\\_cuenca\\_lacustre\\_de\\_Patzcuaro\\_Mexico](https://www.researchgate.net/publication/320599770_Fundacion_o_reorganizacion_La_gestacion_del_urbanismo_novohispano_en_la_cuenca_lacustre_de_Patzcuaro_Mexico). Leído en diciembre de 2017.

FERRANDIS TORRES, Manuel (1933): *El Mito del Oro en la Conquista de América*. Madrid: Editorial Reus.

FERRANDO, Roberto (1957): "Fernández de Oviedo y el conocimiento del Mar del Sur." *Revista de Indias* 69-70, pp. 469-482.

FIGUERAS VALLÉS, Estrella. (2007): *Las contradicciones de la conquista española en América, el requerimiento y la evangelización en Castilla del Oro. Orbis incognitvs: avisos y legajos del Nuevo Mundo: Vol. 2, España*.

FRIEDE, Juan (1963): "Vasco Núñez de Balboa y el Descubrimiento del océano Pacífico". *Boletín Cultural y Bibliográfico*, VI. 9. Colombia, pp.1343-1355.

GARCÍA CÁRCEL, Ricardo (1992): *La leyenda negra. Historia y opinión*. Madrid: Alianza.

GARCÍA-ABÁSULO, Antonio (1992): *La vida y muerte en Indias*. Córdoba: Monte de Piedad.

GASTEAZORO, Carlos Manuel (1997): "Aproximación a Pedrarias Dávila." *Antología de la ciudad de Panamá*. Panamá. I: pp.13-31.

GÓMEZ PÉREZ, Carmen y Juan Marchena FERNÁNDEZ (1958) "Los Señores de la Guerra en la Conquista". *Anuario de Estudios Americanos* XLII, pp. 127-215.

GÓNGORA, Mario (1962): *Los Grupos de Conquistadores en Tierra Firme (1509-1530), Fisonomía histórico-social de un tipo de conquista* Santiago: Editorial de la Universidad de Chile.

GUARDA, Gabriel (1975): "Tres reflexiones en torno a la fundación de la ciudad indiana". En *Estudios sobre la ciudad Iberoamericana*. Coord. Francisco de Solano. CSIC, Madrid.

GUTMAN, Margarita y Jorge Enrique HARDOY (1999): "Construcción urbana y rural: sus aspectos ideológicos, sociales y económicos". En *Historia general de América Latina*, Vol. 3, Tomo 2, 1999 (Consolidación del orden colonial (2) / coord. por Alfredo Castillero Calvo, Allan J. Kuethe), pp. 719-772.

HALLER, Mickael J. (2004): *The emergenci and development of chiefly societies in the rios Parita Valley, Panamá*. Tesis Doctoral. Universidad de Pittsburgh.

HALLER, Mikael J. (2010): “La historia de la arqueología panameña: el colonialismo, el neocolonialismo y el espionaje”. *Revista de Arqueología del Área Intermedia* No.8.

HALLER, Mickael J. (2017). “Creación y expresión de la identidad social”. *Revista Canto Rodado*. Nº 12. Patronato Panamá Viejo. Panamá. pp. 39-59

HARDOY, Jorge E. (1965): “La influencia del urbanismo indígena en la localización y trazado de las ciudades coloniales”, en *Ciencias e Investigación*, vol. 21.

HARDOY, Jorge E. (1978): “La cartografía urbana en América Latina durante el periodo colonial. Un análisis de las fuentes”. En *Ensayos históricos-sociales sobre la urbanización en América Latina*. Ediciones Siap-Clacso. Santo Domingo.

HERRERA W., Alexander (2011): *La recuperación de tecnología indígena. Arqueología, tecnología y desarrollo en los Andes*. Universidad de los Andes. Bogotá.

HERRERA ÁNGEL, Marta (2014): “Ordenar para controlar: Ordenamiento espacial y control político en las neogranadinos, siglo XVIII llanuras del Caribe y en los Andes centrales”. Universidad de Los Andes. Colombia.

HERRERA ÁNGEL, Marta (2016): “El conquistador conquistado: Awás, Cuayquer y Sindaguas en el Pacífico Colombiano siglos XVI – XVIII”. Universidad de Los Andes. Bogotá.

HELMS, Mary W. (1979): *Ancient Panamá, Chiefs in Search of Power*. Austin: University of Texas Press.

HIDALGO, Marta (2018): “Una Historia Atlántica en el Panamá del Siglo XVI: Los negros de Portobelo y la Villa de Santiago del Príncipe”. Tesis doctoral. Universidad de Barcelona.

IBARRA ROJAS, Eugenia (2007): “Intercambios, política y sociedad en el siglo XVI. Historia indígena de Panamá, Costa Rica y Nicaragua”. *Dumbarton Oaks*. [www.doaks.org/Ibarraintro.html](http://www.doaks.org/Ibarraintro.html)

IBARRA ROJAS, Eugenia (2012): *Pueblos que capturan: Esclavitud indígena al sur de América Central del siglo XVI al XIX*. Editorial Universidad de Costa Rica. Costa Rica.

ISAZA, Ilean (2007): *The ancestors of Parita: Pre-columbian settlement patterns in the lower La Villa river valley, Azuero Peninsula, Panamá*. Tesis doctoral. Boston University.

JAÉN SUÁREZ, Omar (2014): *Hacia una historia global. 500 años de la cuenca del Pacífico*. Panamá: Ediciones Balboa.

JOPLING, Carol F. (1994): compiladora. *Indios y negros en Panamá en los siglos XVI y XVII: selecciones de los documentos del Archivo General de Indias*. South Woodstock, Vermont: Plumsock Mesoamerican Studies.

KEITH, Jenkins. (2009). *Repensar la Historia*. Trad. Jesús Izquierdo Martín. Editorial Siglo XXI, Madrid.

KIRPATRICK, Frederick Alexander (1939): “Repartimiento-encomienda”. *The Hispanic American Historical Review*. XIX, n. 3 (August), pp. 372-379.

KONETZKE, Richard (1946): *El Imperio Español: Orígenes y Fundamentos*. Felipe González Vicén, trans. Madrid: Ediciones Nueva Época.

KONETZKE, Richard (1968): *Descubridores y conquistadores de América*. Celedonio Sevillano, trans. Madrid.

LAMB, Úrsula (1956): “Fray Nicolas de Ovando, Gobernador de las Indias”. Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo, Madrid.

LEVILLIER, Roberto (1931): *Nueva Crónica de la conquista del Tucumán*. Vol. 3 Editorial Nosotros. Argentina, p 219.

LINARES, Olga (1977): *Ecology & the Arts in Ancient Panamá*. Dumbarton Oaks, Washington, D.C.

LOHMANN VILLENA, Guillermo (1968): *Les Espinosa. Une famille d'hommes d'affaires en Espagne et aux Indes à l'époque de la colonisation*. SEVPEN. París.

LUCENA SALMORAL, Manuel (2005): *A los cuatros vientos. Las ciudades de la América Hispánica*. Fundación Carolina. Edición Marcel Pons.

LUCENA SALMORAL, Manuel (1991): *Vasco Núñez De Balboa: descubridor de la Mar del Sur*. Editorial Iberoamericana, México.

MAYO TORNÉ, Julia; Carlos MAYO TORNÉ; Mercedes GUINEA BUENO; Miguel HERVÁS HERRERA; Jesús HERRERÍN LÓPEZ (2016). “La tumba T7 de la Necrópolis de El Caño”, tradición arqueológica Gran Coclé, istmo de Panamá”. En *Arqueología Iberoamericana* 30: 30–

43. ISSN 1989-4104 <http://oda-fec.org/nata/download/bancorecursos/Publicaciones/Art-laTumbaT7elCan%CC%83o.pdf>

MAYO, Julia y Juan CARLES (2015): *Guerreros de oro: los señores del Río Grande en Panamá. Golden Warriors: the lords of Rio Grande in Panamá.* Fundación El Caño. Editora del Caribe.

MAYO, Julia. y Carlos MAYO (2013): “El descubrimiento de un cementerio de élite en El Caño: indicios de un patrón funerario en el valle de río grande, Coclé, Panamá”. Centro de Investigaciones Arqueológicas del Istmo, Fundación El Caño, Panamá. *Arqueología Iberoamericana* 20: 3-27. ISSN 1989-4104. <http://www.laiesken.net/arqueologia/>

MC GIMSEY, Charles (1956): “Cerro Mangote: A Preceramic Site in Panamá”. *American Antiquity* 22(2), Universidad of California. Estados Unidos, pp 151-161.

MATERO VÁZQUEZ, Juan (1971): “Sobre el hombre cultural panameño”. Panamá.

MARTÍNEZ, Carlos. (1967): “Apuntes sobre urbanismo en el nuevo Reino de Granada”. Ed. Del Banco de la República. Bogotá,

MARTÍNEZ MARÍN, Carmen (2008): *Una ciudad perdida en la Amazonía: Logroño de los Caballeros.* Editorial Complutense. España.

MEDINA, José Toribio (1913-1914): *El Descubrimiento del Océano Pacífico: Vasco Núñez de Balboa, Hernando de Magallanes y sus Compañeros.* Santiago de Chile: Imprenta Universitaria, Tomos I y II.

MELÉNDEZ CHAVERRI, Carlos (1977): “Ciudades Fundadas en la América Central en el siglo XVI. Sinopsis alfabética”. En *Anuario de Estudios Centroamericanos* No. 3, pp. 57-79. Universidad de Costa Rica.

MELLAJES ROJAS, Rolando. (2007): “Las transformaciones agrícolas en América”. En *Historia General de América Latina. Tomo II.* Ediciones Unesco/Editorial Trotta. España. Pp. 405-420.

MENA GARCÍA, María del Carmen (1983): “Una fuente para la historia de la encomienda en Panamá: La copia e Relación del Repartimiento Viejo.” *Historiografía y Bibliografía Americanista.* vol. XXVII, pp. 3-16. Sevilla.

MENA GARCÍA, María del Carmen (1984): *La Sociedad de Panamá en el siglo XVI*. Diputación Provincial, Sevilla.

MENA GARCÍA, María del Carmen (1990): “La reforma de la encomienda panameña por Pedrarias Dávila: fuente para su estudio.” *Temas Americanistas* 8. Sevilla.

MENA GARCÍA, María del Carmen (1992): *La ciudad en un cruce de caminos. Panamá y sus orígenes urbanos*. Escuela de Estudios Hispano-Americanos. Sevilla.

MENA GARCÍA, María del Carmen (1998): *Sevilla y las Flotas de Indias. La Gran Armada de Castilla del Oro (1513-1514)*. Universidad de Sevilla. Sevilla.

MENA GARCÍA, María del Carmen (2003): “La Frontera del Hambre: Construyendo el Espacio Histórico del Darién.” *Mesoamérica* 45 - Enero-diciembre, pp. 35-65. Tulane.

MENA GARCÍA, María del Carmen (2008): “Traslado y reconstrucción de la nueva ciudad de Panamá (1673)”, en *Orbis Incognitus. Avisos y legajos del Nuevo Mundo. Volumen II de Actas del XII Congreso Internacional de Americanistas*. Fernando Navarro Antolín (ed.) Universidad de Huelva, Servicio de Publicaciones, Huelva, pp. 385-397.

MENA GARCÍA, María del Carmen (2011): *El Oro del Darién: Entradas y cabalgadas en la Conquista de Tierra Firme (1509-1526)*. Centro de Estudios Andaluces, Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Sevilla y Madrid.

MENA GARCÍA, María del Carmen (2012): “Preparativos del viaje de Diego de Nicuesa para poblar la Tierra Firme. Sevilla y los mercaderes del comercio atlántico” (1509). *Revista de Indias*, vol. LXXII, núm. 256. pp. 617-650.

MENA GARCÍA, María del Carmen (2013): “Los inicios de la esclavitud indígena en el Darién y la desaparición de Los Cuevas,” en *América: Poder, Conflicto y Política*, Editores. Gabriela Dalla-Corte Caballero, Ricardo Piqueras Céspedes, y Meritxell Tous Mata. Universidad de Murcia.

MÉNDEZ PEREIRA, Octavio (1940): *Vasco Núñez de Balboa. El tesoro de Dabaibe*. Buenos Aires.

MERCADO SOUSA, Elsa (1959): *El Hombre y la Tierra en Panamá (s. XVI), según las primeras fuentes*. No. 11. Madrid.

MIRA CABALLO, Esteban (1997): *El indio antillano: repartimiento, encomienda y esclavitud (1492-1542)*. Muñoz Moya Editores. Sevilla-Bogotá.

MÖRNER, Magnus (1999): *La Corona Española y los foráneos en los pueblos de indios de América*. Ediciones de Cultura Hispánica. Madrid.

MULLER-SCHAWARSE, Nina K. (2015): *The Blood of Victoriano Lorenzo. An Ethnography of the Cholos of Northern Coclé Province, Panamá*. McFarland & Company, Inc., Publishers. North Carolina.

NAVARRO GARCÍA, Luis, (1996): “La encomienda, primera clave de la sociedad indiana”, en Ruiz Rivera, Juan B. y Horst Pietschmann (coordinadores). *Encomiendas, Indios y Españoles*, Münster, LIT, AHILA, [Cuadernos de Historia Latinoamericana, nº 3]

FONTAL, Olaia; Silvia GARCÍA CEBALLOS y Alex IBÁÑEZ ETXEBERRIA (Coord) (2015): *Educación y Patrimonio. Visiones caleidoscópicas*. Ediciones Trea. España.

FITZGERALD BERNAL, Carlo M. (1998): Aproximación al estudio de los cacicazgos en el Área intermedia y Panamá. En A. Pastor (Editor), *Antropología Panameña, Pueblos y Cultura*. Colección de libros de la Facultad de Humanidades, Tomo 1. Editorial Universitaria, Panamá, pp: 153-172.

PERALTA, Manuel M. de (1883): *Costa-Rica, Nicaragua y Panamá en el Siglo XVI: Su Historia y sus Límites*. Librería de M. Murillo, Madrid.

PEREÑA, Luciano. (1992): *La idea de justicia en la conquista de América*. Ed. Mapfre, Madrid.

PÉREZ, Felipe (1882): *Jeografía física i política del Estado de Panamá*. Imprenta de la Nación. Bogotá.

PÉREZ DE TUDELA, Juan (1954): *Las Armadas de Indias y los Orígenes de la Política de Colonización (1492-1505)*. Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo, Madrid.

PONS, Frank Moya (1987): *Después de Colón. Trabajo, Sociedad y Política en la economía del Oro*. Alianza, Madrid.

PRATS, Llorenç (2007): *Antropología y Patrimonio*. Editorial Ariel. Barcelona.

QUIRÓS VARGAS, Claudia (1990): *La Era de la Encomienda*. Universidad de Costa Rica, San José.

RANERE, Antony J., Cooke, Richard G. (1995): "Evidencias de ocupación humana en Panamá a postrimería del Pleistoceno y a comienzos del Holoceno. En *Ámbito y Ocupaciones Tempranas de la América Tropical* (I. Cavelier y S. Mora, editores). Fundación Erigaie/ Instituto Colombiano de Antropología, p.p. 5-26.

RAMOS PÉREZ, Demetrio (1980): "Castilla del Oro, el primer nombre dado oficialmente al continente americano". *Anuario de Estudios Americanos XXXVII* pp- 45-67. España.

RAMOS, Demetrio (1981): Valladolid. *Audacia, Negocios y Política. Los Viajes Españoles de Descubrimiento y Recate*. Ed. Seminario Americanistas de la Universidad de pp. 440-443.

RESTALL, Matthew (2004): *Los siete mitos de la conquista española*. Editorial Paidós. Barcelona.

REAL DÍAZ, José J (1962): "El sevillano Rodrigo de Bastidas. Algunas rectificaciones en torno a su figura". *Archivo Hispalense*, XXXVI, no. 111-112.

RODRÍGUEZ PLATA, Horacio (1981): "La Gobernación de Urabá y la Provincia del Darién." *Boletín de Historia y Antigüedades*, No. 741, pp. 505-535. Colombia.

ROMERO, José L. (1966): "La ciudad hispanoamericana: Historia y situación". Separata facticia de *La Torre*, Revista de la Universidad de Puerto Rico. 18 pp. Septiembre-diciembre.

ROMOLI, Kathleen (1967): *Vasco Núñez de Balboa: descubridor del Pacífico*. Epasa-Calpe. Madrid.

ROMOLI, Kathleen (1987): *Los de la lengua de Cueva: Los grupos indígenas del istmo oriental en la época de la conquista española*. Instituto Colombiano de Antropología, Instituto Colombiano de Cultura. Ediciones Tercer Mundo. Bogotá.

SAGARRA GAMAZO, Adelaida (1997): *La otra versión de la historia indiana: Colón y Fonseca*. Universidad de Valladolid, España.

SAGARRA GAMAZO, Adelaida. (coord.) (2005). *Juan Rodríguez de Fonseca: su imagen y su obra*. Valladolid: Seminario Iberoamericano de Descubrimiento y Cartografía. Instituto Interuniversitario de Estudios de Iberoamérica y Portugal (IIEIP –UVa).

SAHLINS, Marshall (1972): *Las sociedades tribales*. 2º Ed. Editorial Labor. Barcelona.

SALAS, Alberto M. (1959): *Tres cronistas de Indias: Pedro Mártir, Oviedo, Las Casas*. Fondo de Cultura Económica, México.

SALDARRIAGA, Gregorio (2012): *Alimentación e identidades en el Nuevo Reino de Granada, siglos XVI y XVII*. Ministerio de Cultura. Bogotá.

SANZ CAMAÑES, Porfirio (2004): *Las ciudades en América Hispana. Siglos XVI al XVIII*. Editorial Sílex. Madrid.

SARCINA, Alberto. (2017): “Santa María la Antigua del Darién, la primera ciudad española en Tierra Firme: una prospección arqueológica sistemática”. *Revista Colombiana de Antropología*. vol.53 no.1 Jan./June Bogotá.

SAUER, Carl Ortwin (1966): *The Early Spanish Main*. University of California Press, Berkeley.

SCHAFER, Ernesto (1935): *El Consejo Real y Supremo de las Indias. Historia y organización del Consejo y la Casa de la Contratación de las Indias*. Sevilla.

TEJEIRA-DAVIS, Eduardo (1996): “Pedrarias Davila and his cities in Panamá, 1513-1522: New facts on early Spanish settlements in America.” *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas* 33 pp. 27-61.

TEJEIRA DAVIS, Eduardo (1996): “Pedrarias Dávila y sus fundaciones en Tierra Firme, 1513-1522. Nuevos datos sobre los inicios del urbanismo hispánico en América”. *Anales del Instituto De Investigaciones Estéticas*, 18(69), pp. 41-77.  
<https://doi.org/10.22201/iee.18703062e.1996.69.1773>.

TOUS MATA, Meritxell (2008): *De protagonista a desaparecidos. La sociedad indígena de la Gran Nicoya, siglos XIV a XVII*. Grupo editorial. Nicaragua.

PERALTA, Manuel María (1883): *Costa Rica, Nicaragua y Panamá en el siglo XVI*. Madrid.

HYATT VERRIL, Alpheus (1937): *Panamá of Today*. Dood, Mead and Company. New York.

VALDÉS, Ramón (1925): *Geografía de Panamá*. 6ª Edición. Editorial Bennedetti Hermanos. Panamá.

VARELA MARCOS, Jesús y LEÓN GUERRERO, M<sup>a</sup>. Montserrat. (2003). *Valladolid: El itinerario de Cristóbal Colón (1451-1506)*. Instituto Interuniversitario de Estudios de Iberoamérica y Portugal (IIEIP –UVa.).

VARELA MARCOS, Jesús (2005). “Fonseca, autor del primer mapa impreso de América”. En *Juan Rodríguez de Fonseca: su imagen y su obra*. Valladolid: Seminario Iberoamericano de Descubrimiento y Cartografía. Instituto Interuniversitario de Estudios de Iberoamérica y Portugal (IIEIP –UVa.).

VELA COSSÍO, F (2015): El estudio de la ciudad hispanoamericana. Arqueología e Historia. En *Genesis y desarrollo de la ciudad iberoamericana*. Actas del IV Seminario de la Red Iberoamericana de Investigación del Salvador Colonial (RII\_UC) Editorial Universitaria. El Salvador. pp. 13-32.

VIGNOLO, Paolo y Virgilio BECERRA, Eds. (2011). *Tierra firme. El Darién en el imaginario de los conquistadores*. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá.

WARD, Christopher (1993): *Imperial Panamá. Commerce and Conflict in Isthmian America, 1550-1800*. University of New Mexico Press, Albuquerque.

WHITEHEAD, Neil. L. (1999). “The crises and transformations of invaded societies. The Caribbean (1492-1580)”. *The Cambridge History of The native people of the American*. Vol. III. South American. Part. 1. Salomón, Frank and Schwartz, Stuart. (Ed). Cambridge University Press.

ZAVALA, Silvio (1935): *La encomienda indiana*. Imprenta Helénica. Madrid

ZAMBRANO, Fabio y Olivier BERNARD (1993): *Ciudad y territorio: El proceso de poblamiento en Colombia*. Nueva edición [en línea]. Lima: Institut français d'études andines, (generado el 05 mayo 2019). Disponible en Internet: DOI: 10.4000/ books.ifea.2083

## **ANEXOS**



## 1. AGI Patronato, 185, R1. Cabildo de Nata: solicitud título ciudad, escudo arma, etc. Octubre de 1522

Sacra Çesaria e Catolica Magestad:

Las cosas quel concejo, justiçia e regimiento desta çibdad de Nata que agora nuevamente fundo e poblo en nombre de Vuestra Magestad Pedraryas Davyla lugarteniente general y gobernador en estos reynos de Castilla del Oro, suplicamos a Vuestra Magestad nos mande conçeder e hacer merçedes en ello por ser como son muy neçesaryas ansy para la sostentaçion e conservacion de esta nueva ciudad de Nata como para socorro e ayuda de los vecinos e pobladores della, son las syguientes:

*(Al margen: Terminos e armas)*

Primeramente suplicamos a Vuestra Magestad lo que pues es avido esa que tan grand comarca e terminos e recibys e tenemos mucha confiança en Dios Nuestro Señor sera una de las mas populosas que ha de aver en estos reynos nos haga merçed de yntitularla o hazella çabdad e darla e conçederla las armas e ynsignas que Vuestra Magestad faver servido con syderando los muchos trabajos e necesidades e guerra que ha avido en la conquista e paçificaçion e poblaçion della.

*(Al margen: cofirmacion de los terminos que dicho Pedrarias en Nata)*

Otro sy que Vuestra Magestad haga e mande mandar confirmar la conçesion de los terminos por Pedraryas Davyla su Teniente General fueron conçedidos e señalados desta dicha çibdad segund que por la figura de la gracia e escrito de los dichos terminos por ser la que enbyamos con el dicho Licenciado Gaspar Despinosa nuestro procurador.

*(Al margen: que no paguen derechos de la sal que yzieren)*

Otro sy suplicamos a Vuestra Magestad que tal que la sal se haze e coge en los terminos desta dicha çibdad e Sardyfaçal e Montazal e tal que se haze con mucha costa nos mande haser merçed que la podamos haser e coger syn pagar derecho algunos para Vuestra Magestad ny para otra persona alguna.

*(Al margen: e no paguen diezmo ny premita para 4 años como Panamá)*

Otro sy suplicamos a Vuestra Alteza que porquel dicho Pedrayras Davyla al tiempo que hizo e poblo esta dicha çibdad en nobre de Vuestra Magestad hizo merçed a los vecinos e pobladores de la dicha çibdad despaçio de quatro años no pagasen diezmos ny penytençias proveyendo la yglesia de clerigo e las otras personas neçesarias para servyr en la dicha yglesia e administrar los sacramentos e devinos oficios que vuestra alteza se seydo de nos conçeder la dicha merçed del dicho tiempo e perçido lo demas que vuestra al(*teza*) fuera servido a lo menos como lo conçedio la nueba çibdad de Panamá pues nosotros estamos mas apartados de donde podemos ser socorrydos nyn probeydos e tenemos mas trabajo agora de presente en labrar e traer.

(*Al margen:* confirmacion de los yndios e dichos encomendados para pecheros conforme al capitulo de los reyes catolicos)

Otro sy umyll(de)mente suplycamos a vuestra santa Magestad sea servydo de nos haser merçed de la consyderacion de los yndios que por este dychos pedimyentos dayla en nombre de vuestra Magestad nos an sydo encomendados pues con tantos trabajos e fatigas e hambres e neseçydades los hemos conquistado reduziendo muchos dellos al servicio de Dios e a que sean cristianos dotrynados en las cosas de nuestra santa fe catolica e a la obidiençia e servicio de vuestra Magestad a quantos puedan ser admovidos ny que los salva a los que hyzieran delito o delitos por donde meresca pedirle otros byenes e pues estando e pues esta merçed fue fecha a los veçinos e pobladores destes reynos del rey catholico al tiempo que pasamos a poblar en el dicho segund que vuestra Magestad podra ver por el traslado de la dicha merçed sea servido de la mandar guardar e conplir e confirmar por lo avido por sentencia e tan justa es.

(*Al margen:* Merçed del dinero como a Panamá e diz e monto V I V pesos)

Otro sy suplicamos a vuestra alteza que pues los vecinos e pobladores desta çibdad han servido a su costa e ny a sydo en toda la conqysta e descubrymiento e paçificacion e poblaçion destes reynos ser ny sydo en alguna remuneracion de los susodicho e para alguna ayuda de costa de nos mandar haçer merçed de ocho çientos pesos de oro como se monto en la cuenta de que vuestra alteza hizo merçed a los veçinos e pobladores de la çibdad de Panamá pues que nosotros no hemos hecho menos servyçio a vuestra Magestad quellos antes mas pues que despues que aver poblado e ayudado los a poblar e sostener la dicha çibdad de Panamá pasamos adelante e poblamos esta.

(*Al margen:* Merçed de puercos y vacas y yeguas como a Panamá desta y estan en Jamayca)

Otro sy que vuestra Magestad sea servydo de nos mandar façer merçed de otros tantos puercos y vacas y ovejas como se hizo a los dichos veçinos de Panamá. E asimismo de algunas negoçios e

uenta de el ganado de que vuestra Magestad fuere servydo de fasernos merçed lo mande poner e traher en el puerto de Nombre de Dios e que ally se nos entregue por que dotra manera aviendo nosotros de enviar por ello se perdiera todo y lo que ellos se gastase como que benyese e margase a nuestro poder//

*(Al margen: que la merçed del diezmo del oro hase el 5º por 5 años no ara sino despues que conmençelo sacar)*

Otrosy que la merçed que Vuestra Alteza haze a los vecinos e pobladores desta costa de Santa Mar del Sur de que no paguen mas del diesmo del oro que cogeren de las minas por çinco años e desde ally que vengán disenrryendo por otros çinco hasta quedar en el quinto questa merçed no nos corra hasta en tanto que començemos a sacar oro e sean bien descubiertos las minas porque de otra manera primero que tengamos aparejo e dispusyçion para sacar oro se nos pasara mucho tiempo dela facer merced

*(Al margen: merçed para ayuda de hazer el camyno a la Mar del Norte)*

Otro sy que porque entendemos de aser camino desde esta çibdad a la Mar del Norte para pasar de alla todos los bastimentos e cosas neçesarias para la sustentaçion desta çibdad que Vuestra Alteza nos haga merçed de la ayuda que fuere servydo para faser el dicho camino.

*(Al margen: que a los vecinos de (tachado: Nata) puedan restaurar e contraer con los caciques e yndios de sus terminos)*

Otro sy que nynguna persona que no sea veçinos desta çibdad e no rresidiere no pueda restaurar ni contraer con los caçiques = yndios questan e se yncluyeren en los terminos de su çibdad porque asy conviene al serviçio de vuestra Alteza e a la paz e sosyego de los dichos caçiques e yndios e a la poblaçion e sustentaçion desta çibdad.

*(Al margen: Quel que no fuere vecino no tenga indios en aquel pueblo)*

Otro sy que nynguno que no resida yni tenga vesyndad e su casa poblada en esta dicha çibdad no pueda tener ny tenga yndios en ella salvo todos resyda donde tuvieren sus yndios de repartimientos encomienda porque asy convyene al serviçio de Vuestra Alteza e a la poblaçion e sustentaçion desta çabdad e al bien e conservaçion de los dichos caçiques e yndios.

*(Al margen: que los regimiento e personas que lo sean agora los nombrades por perpetuos)*

Otro sy sulicamos a vuestra Magestad nos haga merçed de proveer a esta çabdad de regidores perpetuos y que pues nosotros somos los primeros que ha avido en esta çabdad seaservido de hasernos merçed que lo seamos perpetuos pues que dello crehemos vuestra magestad sea servido//

*(Al margen: quel numero de los yndios que se encomendare sea mas creçido)*

Otro sy suplicamos a vuestra Magestad e pedimos por merçed tenga por bien que la numero de los yndios que cada uno de los veçinos e pobladores desta çabdad le fuere dados o encomendados en rrepartimiento sea mas creserdos que no fueron en la Ysla Española por ser como son las lanbranças de los yndios de calidat que se rrequerrer mucha cantidad de gente para la sostener e lo mismo las que hasen los dichos vecinos pobladores que de la mysma manera e muy por el contrario de las que se hasyan en la Ysla Española demas e allende quellas posysion abeturados e dados a holgar e sus trabajos muy holgados e an les quede mucho numero de gente que a un veçino se le pueda dar encomyenda no basta para poder del sacar el numero de yndios para servir que sacava e se saca en la Ysla Española de çinquenta yndios por las causas dichas e por otras que no se pusian mayormente porque asy convyene para que los yndios que asy fueren encomendados en mas dresados numeros tenga mas huelga e descanso e mediante ella puedan mejor benir e sostenerse porque syendo por el contrario en muy breve tiempo los dichos yndios seryan distraydos e apocados como fue a la Ysla española.

*(Al margen: Ornamentos de las yglesias)*

Otro sy suplicamos a vuestra Magestad tenga por bien de haser merçed e mandar proveer a las yglesyas desta çibdad de algunos ornamentos e canpanas neseçarias para su servyçio e divinos ofiçios.

Y porque al dicho licenciado Gaspar Despinosa nuestro procurador es persona que esta ynformado de todas las cosas de aquestos reynos e tyene cuenta y esplencia e noticia dellas como persona que en todos nuestros trabajos y serviçios que hemos hecho a vuestra alteza se a hallado por sentencia y haservimiento con todos en todo a vuestra Magestad con toda verdad e diligençia le ynformara a vuestra real Magestad syendo servydo de todo lo que conviene a su real serviçio y a la sustentaçion e poblaçion e paçificaçion e descubrymiento destos sus reynos e costa e mar del sur e desta su çibdad humilldemente suplicamos a vuestra Magestad le mande oyr e dar entero pedido// e nos haga merçed de conçedernos estas merçedes porque aqui suplicamos a vuestra sacra Magestad e todas las otras que pidiere e suplicare en nuestro nombre porque de lo uno e de lo otro tenemos confiança que vuestra Magestad sea muy servido.

Baltar (*rúbrica*)

Tomas de Mendoça, alcalde(*rúbrica*)

Diego Ortiz de Çaryza, alcalde(*rúbrica*)

Francisco Marmolejo, regidor(*rúbrica*)

A(*lonso*) Mexia, regidor(*rúbrica*)

T(*omas*)Nero, regidor(*rúbrica*)

Diego de Torres, regidor(*rúbrica*)

Diego Caballero, pr(ocurador) (*rúbrica*)

E yo Gomes de Guerva escrivano en esta dicha çibdad que por mandado de los dichos señores justicia e regimiento desta dycha çibdad fue en uno con los dichos señores e por su mandado lo escrevy e firme de my nombre que fue fecha en esta çibdad de Nata a quinze dias de otubre de myll e quinyentos e veynte e dos años. Gomes de Guerva escrivano (*rúbrica*).

Este de ver lo proveydo en Burgos el año pasado de 23 y lo que dello fue de su pasado.

## **2. AGI Panamá, 233, L.2, F.57. Diego de Albitez: primeros pobladores derechos. 1525**

O regidores dellos que se fueren a vivir a otros pueblos o si absentaren en qualquier manera sy no fuere con licencia nuestra, o el dicho pueblo puedan elegir e nombrar otros en su lugar para que usen y exerçiten los dichos ofiçios entre tanto que los tales regidores estuvieren absentes (encima de renglón: fecha en Toledo a XIX de mayo de I. DXXV años). Yo el rey, y refrendada el secretario con vos, señalada, obispo de Osma, e doctor Carvajal, obispo de Canaria, doctor Beltran, doctor Maldonado.

El Rey

*(Al margen: al gobernador, en reconocimiento de çiertos vecinos de la dicha tierra)*

Nuestro gobernador que es o fuere de Tierra Firme, llamada Castilla del Oro. Yo soy informado que Diego Albitez y Gonzalo de Badajoz e Françisco Piçarro, e Luys de Rojas, e Diego de la Tobilla Campañon, Andres Garabito, Benito Hurtado, Françisco Hernandez e Diego del Salto, Juan Caravallo, e otros.

Ay desta calidad antiguos en esa tierra, son personas que nos an servido y sirven en ella con cargo de gente e otras cosas, en el descubrimiento e población e paçificacion de su tierra, y tienen voluntad de vivir e permanecer en ella y que algunas vezes en las armadas y descubrimiento que yso enbiays a hazer probeeys en ellos a personas que no son tan abiles ni de tanta calidad ni tan antiguos en la dicha tierra, ni que como los suso dichos nos ayan servido en ella cuya cabsa se pierden e no se açertan los dichos viajes y entradas e descubrimientos e se siguen otros daños e inconvenientes, e tiene necesidad de llevar lengua e ynterpretes para que los entiendan los yndios con quien van a contratar e rescatar e por los dichos respetos tengo volunta que los suso dichos sean favoreçidos y aprovechados y les sean encomendados los dichos cargos e otras cosas en que nos puedan servir, por ende, yo vos mando y encargo que ofreçiendose los dichos viajes e descubrimientos y entradas y rescates y descubrimientos encomendeys a ellos antes que a otras personas, algunas pues veys quenta razones que los que nos an servidos y trabajado en esa tierra en la población e descubrimiento della.

E son de los mas antiguos pobladores sean favoreçidos e aprovechados que de mas deseanla necesario al bien de la dicha tierra y pase açitar los dichos viajes, yo reçibire placer e servicio de Toledo a diez e nueve días del mes de mayo de mile e quinientos e veynte e cinco años, yo el rey,

refrendada el secretario a vos señalada, obispo de Osa, doctor Carvajal, obispo de Canaria, doctor Beltran, doctor Maldonado.

### 3. AGI Panamá, 61, N.11. Informaciones: Rodrigo de Rebolledo. 1533

Información Panamá 28 julio 1533

En la çidad de Natta que es en la costa de la Mar del Sur destos reynos de Castilla del oro, veynte e ocho días del mes de julio año del nascimiento de nuestro Salvador Ihesu Chripto de mile e quinientos e treinta e tres años. Ante el señor Francisco Gorgon alclade hordinario en la dicha çibdad e su termino por sus majestades e por presencia de mi Christobal Barrionuevo escribano de sus majestades e escribano publico e del concejo desta dicha çibdad de Nata e de los testigos yuso escriptos pareció presente Rodrigo de Rebolledo alguazil mayor destos dichos reynos por su magestad e presentó un pedimiento e un interrogatorio de preguntas por do pide sean preguntados los testigos que en este caso presentare en razon de lo que en ello se haze minzion de lo qual fueron testigos Alonso de Valuerde regidor e Christobal de Mendoça vecinos de la dicha çibdad su tenor de lo qual es este que se sigue:

Noble señor Françisco Gordon alcalde hordinario en esta çibdad de Nata por su magestad Rodrigo de Rebolledo alguazil mayor en estos reynos de Castilla del Oro e tierra firme por su magestad ante vuestra merçed paresçió en aquella via e forma que mas de derecho lo que aya e digo que a mi derecho conviene hazer una probanza e perpetua *memoriam* para la presentar ante su magestad o ante los señores del su muy alto consejo o ante quien viere que me conviene porque pido a vuestra merced que a *perpetua rei memoriam* o como mejor a mi derecho convenga la mande hazer e recibir los escriptos que yo presentare en esta çibdad e los examine por las preguntas del interrogatorio e lo que ansy dixeren me lo manden dar en publica forma çerrado e sellado zen manera que faga fee ante su magestad o ante los del su muy alto concejo y en juyzio y fuera del y para ello un Vuestra Merçed interponga su abtoridad decreto judicial en quanto pudiere e del derecho demando e pidolo por testimonio.

Para las preguntas siguientes pido a Vuestra Merçed sean preguntados los testigos que son o fueren presentados en esta cabsa e probança fecha *ad perpetua rei memoriam* a pedimiento de mi el dicho Rodrigo de Rebolledo alguacil mayor por su magestad,

Primeramente, sean preguntados sy conocen a mi el dicho Rodrigo de Rebolledo alguazil mayor destos reynos de Castilla del Oro e de quanto tiempo.

Yten sy saben creen, vieron oyeron dezir que ha nueve años que yo el dicho Rodrigo de Rebolledo alguacil mayor, susodicho, uso y exerco el dicho oficio de alguacil mayor en estos dichos reynos de Catilla del Oro por su magestad.

Yten sy saben etc (...) que yo el dicho Rodrigo de Rebolledo alguacil mayor, abre exercido y usado bien e fielmente todo el dicho tiempo de los dichos nueve años el dicho oficio de alguacil mayor syn que en ello vbiere fecho fravde ni encubierta, cerca del dicho ofiçio.

Yten sy saben etc (...) que yo el dicho Rodrigo de Rebolledo, alguacil mayor, suso dicho, tengo hedad e persona para vsar e exercer y exercer el dicho oficio de alguacil mayor e habilidad e persona para se poder encargar determinar de mi el dicho oficio e otros de mayor calidad que sean.

Yten sy saben etc (...) que las cosas que me han sido mandado y encargado por los gobernadores e otras justiçias destos dichos reynos he dado siempre buena e leal cuenta de lo que ansy me ha seido encomendado y encargado los dichos gobernadores, justiçias antes a my ofiçio.

Yten sy saben etc (...) que de los derechos que me pretenescen a mi el dicho Rodrigo de Rebolledo, alguacil mayor, suso dicho, por razón del dicho mi oficio lo suelto a muchas presonas y a todos los demás no los llevo por entero lo que asy me pretenesce conforme al arancel de los derechos que han de llevar los alguaziles.

Yten sy saben etc (...) que en estos dichos reynos no se hacen generalmente execuçiones a ningunas presonas dellos sy no es por herramientas, bastimentos de minas y sy saben que çesando como çesan las dichas execuçiones en esta tierra los derechos de los alguaziles son muy pocos casy ningunos porque no ai otra cosa en que se pueda ganar dinero.

Yten sy saben etc (...) que yo el dicho Rodrigo de Rebolledo, alguacil mayor, suso dicho, todo el tiempo que aquí estoi en estos dichos reynos e uso el dicho ofiçio nunca he revuelto ny marsinado<sup>749</sup> a ningund vezino del reyno con Pedrarias de Avila e Pedro de los Rios, gobernadores, que fueron destos dichos reynos ni con el licenciado de Antonio de Gama, juez de residencia e gobernador que al presente es en estos dichos reynos ni en tal posesi3n he sido ni soi avido e tenido antes he sido e soi bien quito en todo en todo el reyno y siempre he fecho por los que poco pueden e siendo hecha por do el dicho my ofiçio de alguacil mayor bien e lealmente como qualquier hijodalgo la puede e debe usar syn hazer en el cosa que no deviese.//

---

<sup>749</sup> Siempre utiliza el termino "malsinado", en el texto suelo corregirlo para que sea más fácil su comprensión.

Yten sy saben etc (...) que los vecinos destos reynos e gobernación de la castilla del Oro no se tienen ni sienten por afrontados en que yo el dicho Rodrigo de Rebolledo sea en ellos alguacil mayor por su magestad ante el reyno se honrra y esta honrrado en que yo lo sea siendo como soi hijodalgo y persona que siempre faboresco a los vecinos del Reyno e hago a la continua por los que poco pueden.

Yten sy saben etc (...) que yo el dicho Rodrigo de Rebolledo alguacil mayor suso dicho no me puedo sostener en la tierra sin indios de repartimiento en ninguna manera por ser como son muy pocos los aprovechamientos del dicho my oficio, e sy saben que en las indias e Islas del Mar Oceano los alguaziles mayores tienen e se le dan Yndios de repartimiento.

Yten sy saben etc... que todo lo que dicho es publica boz y fama.

E asy presentado el dicho pedimiento e interrogatorio de preguntas en la manera que dicha es. Luego el dicho señor alcalde dixo que estaba presto de hazer justicia e presentar los testigos de que se entiende aprovechar e que esta presto de les tomar sus dichos e dipusyçiones por el dicho interrogatorio de preguntas, testigos los dichos.

E luego ante el dicho señor alcalde el dicho Rodrigo de Rebolledo alguacil mayor presento por testigos a Christobal de Mendoça e a Sancho de Tudela e a Diego de Torres de los quales e de cada uno dellos el dicho señor alcalde tomo e recibió juramento en forma devida de derecho el qual en particular hicieron bien y fielmente e a la confusyon e cargo del cada uno por si dixo si juro e amen. E prometieron de decir verdad en este caso para que asi son presentados por testigos. Testigos que los vieron jurar Francisco de Figueroa e Juan de Çeballos Garcia escribanos en la dicha çidad.

E luego ante el dicho señor alcalde de el dicho Rodrigo de Rebolledo presentó por testigos a Alonso de Valverde, regidor.

Antonio de Sotelo e Francisco Vazquez vezino de la dicha çibdad de los quales e de cada uno dellos el dicho señor alcalde tomo e recibió juramento en forma devida de derecho, como en tal caso se requiere el qual bien e cumplidamente hizieron e a la absoluzion e cargo del cada vno por si dixo si juro e amen, e prometieron de decir verdad en este caso, testigos que los vieron jurar Christoval de Mendoza.

E luego el dicho Rodrigo de Rebolledo alguazil mayor, dixo de palabra porque con brevedad se tomen los dichos de los testigos que pedia e sy neçesario es requerir al dicho señor alcalde que

cometa a mi el dicho escribano la resolución de los testigos, e el dicho señor alcalde dixo que cometia e cometió a mi el dicho escribano la rezepcion de los testigos presentados e que se presentaren en este caso en la mejor forma e manera que podía e de derecho había lugar e prepara ello me dava e dio facultad cumplida, testigos los dichos e firmolo Francisco Gordon.

E después de los suso dicho en la dicha çibdad de Nata ocho días del mes de agosto e del dicho año de mile e quinientos e treinta e tres años, ante el dicho señor alcalde estando en abdiencia de la mañana paresçio presente el dicho alguacil mayor e presento por testigos al dicho señor alcalde Françisco Gordon, e Juan Tello, e Diego de Torres de los quales e de cada vno dellos el dicho señor alcalde de sy mesmo tomó e recibió juramento en forma devida de derecho como en tal caso se requería e a la confesyon y cargo del cada vno por sy, dixo, si juro e amen, e p rometió de decir verdad en este caso testigos que los vieron jurar Alonso de Valverde, regidor.

E después de lo suso dicho, en la dicha çibdad de Nata nueve días del dicho mes de agosto e del dicho año de mile e quinientos e treinta e tres años, antel dicho señor alcalde Françisco Gordon, paresçio presente el dicho Rodrigo de Rebolledo alguacil mayor e presentó por testigos a Garçia Fernandez de Ribera e a Juan de Ocaña clérigo de horden sacra el dicho Juan de Ocaña clerigo puso la mano en sus pechos e dellos e de cada vno dello e el dicho señor alcalde tomo e recibió la solenydad de juramento que en tal caso de cada vno dellos se devia recibir e a la absulaçion e cargo del cada vno por sy, dixo, si juro e amen. E prometió de decir verdad en precasto, testigos que los vieron Juan Alvaro de Valverde, regidor, e Françisco de Figueroa.//

E después de lo suso dicho en la dicha çibdad de Nata catorze días del dicho mes de agosto e del dicho año de mile e quinientos e treynta e tres años ante el dicho señor Françisco Gordón alclade, paresçio presente el dicho Rodrigo de Rebolledo alguacil mayor, e presentó por testigos en la dicha razón a Diego de Figueroa e al comendador Marcos Paez de los quales e de cada vno dellos el dicho señor alcalde tomo e rezebió juramento en forma devida de derecho como en tal caso se requiere e a la confusyon e cargo del cada vno por sy dixo, si juro, e amen. E prometió decir verdad en este caso, testigos que los vieron Juan Alonso de Valverde regidor, e Juan de Ocaña clérigo.

E lo que los dichos testigos e cada vno dellos dixeron e depusyeron por su dicho e dipusiciones cada vno sobre y secreta e apartadamente es lo siguiente:

Al dicho Diego de Torres, testigo presentado por parte del dicho Rodrigo de Rebolledo alguacil mayor, aviendo jurado en forma devida de derecho e siendo preguntado por las preguntas del dicho interrogatorio e por cada vna dellas dixo e dipuso lo siguiente:

A la primera pregunta dixo este testigo que conosçe al dicho Rodrigo de Rebolledo, alguacil mayor, destos reynos por sus majestades de nueve o diez años a esta parte poco mas o menos, por vista, habla, trato e conversacion que con el ha tenido e tiene.

A la segunda pregunta dixo este testigo que la sabe como en ella se contiene, preguntado como la sabe dixo porque desde el tiempo en la dicha pregunta contenido a esta parte vido usar y exercer el dicho ofiçio de alguacil mayor al dicho Rodrigo de Rebolledo en estos reynos e asy es publico e notorio.

A la tercera pregunta dixo este testigo que siempre avido usar e exercer al dicho Rodrigo de Rebolledo, el dicho ofiçio de alguacilazgo bien e fielmente e que nunca avido lo contrario e que asy mesmo en la residencia de Pedrarias de Avila de Pedro de los Rios nunca vido pedir cosa ninguna al dicho alguacil mayor e que desta pregunta esto es lo que sabe.

IV. A la quarta pregunta dixo el testigo que le paresçe que el dicho Rodrigo de Rebolledo alguacil mayor tiene hedad e abilidad para usar e exercer el dicho ofiçio de alguacil mayor e persona parecido lo demás contenido en la dicha pregunta.

V. A la quinta pregunta dixo este testigo que como dicho tiene en la tercera pregunta a las cosas e exercer el dicho ofiçio al dicho algazil mayor bien e fielmente e que no le vido demandar nada en las dichas resydençias por dade paresçe aver dado buenamente del que ha sido encargado e mandado e e que asy es publico e notorio en este reyno e este es lo que tal lo tiene.

VI. A la sexta pregunta dixo este testigo que lo an tenido en la dicha pregunta, vido hazer asy al dicho alguacil mayor la çibdad de Panamá en que le ha oído decir públicamente en este reyno a muchas personas que de los derechos que a de aver e le pertenesçe por razón del dicho su ofiçio quita e no lleva por entero absolver los derechos a las personas que se los deben.

VII. A la setima pregunta dixo que sabe como en ella se contiene, preguntado como lo sabe dixo que lo contenido en la dicha pregunta a las compresa asy en la çibdad de Panamá como en esta de Nata e que vido mandamiento del señor licenciado de la Gama gobernador que el dicho reyno por su magestad por donde lo mandaba asy.

VIII A la octava pregunta dixo este testigo que nunca vido ni oído que el dicho Rodrigo de Rebolledo alguacil suso dicho oviese marsynado a ningund vezino deste reyno en el tiempo de Pedrarias ni de Pedro de los Rios e que ha visto que a tenido divisiones en la çibdad de Panamá de poco aca, asy con el licenciado de La Gama como con otros vecinos de la dicha çibdad de

Panamá e que a oydo decir a vecinos de Panamá que no estaba bien quanto después que andava el dicho alguacil en las dichas divisiones e que siempre haze por los que poco pueden e que asy mas mucho visto e oído que ha usado el dicho su oficio de alguacil mayor bien e fielmente e lealmente como qualquier hijosdalgo de que usar e desta pregunta esto es lo que sabe.

IX. A la novena pregunta dixo este testigo que la non sabe. X. A la decima pregunta dixo este testigo que ha oído decir en este reyno que los aprovechamientos de los alguasyles mayores son pocos por razón de lo que dicho tiene en la setima pregunta e que en esta tierra e reyno nunca vi de dar indios a los alguaziles mayores e que ha oído decir que se los dan en otras yslas.

XI. A la honzena dixo este testigo que todo lo que dicho tiene es la verdad de lo que en este caso sabe e que asy es publico e notorio entre las personas que dello tienen noticia e que en ello se afirmaba e afirmo para el juramento que había e firmolo de su nombre, Diego de Torres.

El dicho Sancho de Tudela testigo preguntado por parte del dicho Rodrigo de Rebolledo alguacil mayor aviendo jurado en forma devida de derecho e siendo preguntado por la pregunta del dicho interrogatorio e por cada una della dixo e depuso lo siguiente:

A la primera pregunta dixo este testigo que conosçe al dicho Rodrigo de Rebolledo alguacil mayor destes reynos e de Castilla del Oro por su magestad desde que vino en ellos el dicho alguacil por hacer, habla, trato, e conversaçion que con el ha tenido e tiene.

A la segunda pregunta dixo que la sabe como en ella se ha preguntado como la sabe, dixo que porque debe el tiempo en la dicha pregunta contenido a esta para siempre vido usar e exerçer el dicho ofiçio de alguacil mayor en este reyno al dicho Rodrigo de Rebolledo.

A la tercera pregunta dixo este testigo que ha oído decir públicamente en este reyno a muchas personas del quel dicho Rodrigo de Rebolledo alguacil mayor ha usado e exerçido el dicho ofiçio todo el dicho tiempo bien y fielmente sin que en el aya fecho fraude, ny encubierto ny cosa que no deva e que este testigo asy lo tiene.

A la quarta pregunta dixo este testigo que sabe quel dicho Rodrigo de Rebolledo, alguacil mayor, tiene hedad persona e abilidad para usar e exerçer el dicho ofiçio de alguacil cargo e persona para se poder encargar e con fin del el dicho ofiçio e otro de calidad e questo que lo sabe porque lo ha visto e por lo que dicho tiene e porque persona para dar de sy buena cuenta.//

A la quinta pregunta dixo este testigo que ha oído decir públicamente en estos reynos quel dicho Rodrigo de Rebolledo a fecho lo contenido en la dicha pregunta.

A la sexta pregunta dixo este testigo que la sabe como en ella se contiene, preguntado como la sabe dixo que porque lo vido asy siempre e asy es publico e notorio en este reyno entre las personas que lo saben.

A la séptima pregunta dixo este testigo que la sabe como en ella se contiene, preguntado como la sabe dixo que porque ha visto e vee siempre lo que la dicha pregunta contenido por mya razón los derechos de los alguaziles son pocos.

A la otava pregunta dixo este testigo que nunca ha oiydo ni visto que el dicho Rodrigo de Rebolledo aya revuelto a nadie en este reyno en todo el tiempo que ha en el e que sabe que bien quito, e que nunca le pidieron cosa ninguna en las Residencias de Pedrarias ni de Pedro de los Rios e siempre e siempre ha hecho e haze por los que no pueden e que a usado el dicho ofiçio de alguacil mayor bien e lealmente como qualquier bueno lo puede usar.

IX. A la novena pregunta dixo este testigo que la no sabe porque le paresçe que siendo como es el dicho Rodrigo de rebolledo alguacil mayor, hijodalgo e persona que sabe dar buena cuenta desy el reyno es servidor e onrrado con que hace y exerçe el dicho ofiçio.

A la decima pregunta dixee este testigo que ha visto estar por le al dicho Rodrigo de Rebolledo de alguacil mayor todo el tiempo que le conosçe por razón de ser los aprovechamientos del dicho ofiçio poco e por razón de hazer onrra a los que le deue e que le paresçe que sin indios de repartimiento bivira siempre pobremente e que desta pregunta esto es lo que sabe.

A la onzena pregunta dixo este testigo que todo lo que dicho tiene es la verdad de los en este caso sabe e que asy es publico e notorio en este reyno entre las personas que de ello tienen noticia para el juramento que fecho avia e firmolo de su nombre, Sancho de Tudela.

El dicho Pedro de Mendoza testigo presentado por parte del dicho Rodrigo de Rebolledo alguacil mayor abiendo jurado en forma devida de derecho e siendo preguntado por las preguntas del dicho interrogatorio e por cada vna de ellas dixo e depuso lo siguiente:

A la primera pregunta dixo que conosçe al dicho Rodrigo de Rebolledo alguacil mayor destos reynos por su magestades de siete años poco mas o menos a esta parte.

A la segunda pregunta dixo es testigo que desde el tiempo contenido en la pregunta antes desta a esta parte siempre ha visto usar e exerçer al dicho Rodrigo de Rebolledo alguacil mayor a usado e exercido todo el tiempo el dicho ofiçio de alguacil mayor en este reyno por su magestad.

A la tercera pregunta dixo este testigo que ha visto e oído dezir públicamente en este reyno quel dicho Rodrigo de Rebolledo alguacil mayor, a usado e exercido todo el tiempo el dicho ofiçio bien e fielmente sin que en ello viese fecho fraude, ni cautela, ni encubierto ninguna e que asy le ha visto alabar por persona que lo ha fecho de la manera que dicho es.

A la quarta pregunta dixo este testigo que le pretenesçe que el dicho Rodrigo de Rebolledo alguacil mayor, tiene edad e abilidad para usar e exerçer el dicho ofiçio e que asy mesmo le presa que puesto que le ha tratado poco se pueden encargar otros ofiçios como este e aunque fuese de cuasalidad porque le pretenesçe e sabe bien.

A la quinta pregunta dixo este testigo que a el quel dicho Rodrigo de Rebolledo abra dado desy buenamente e fecho lo que le ham encargado porque si otra cosa fuera a este testigo que lo supiera es, desta pregunta esto es lo que sabe.

A la sexta pregunta dixo este testigo que siempre a oído decir públicamente en esta çibdad de Nata a muchas personas de cuyos nombres no se acuerda quel dicho alguacil mayor se ha bien en lo que toca a su ofiçio con las personas con quien contrata tocantes al dicho su ofiçio.

A la setima pregunta dixo este testigo que ha oído decir públicamente en la çibdad de Panamá e en esta de Nata que no se hacen execuciones sino por cosas que procede de bastimento e herramientas de minas e que debido vn mandamiento que envio a esta dicha çibdad el señor licenciado de La Gama, gobernador en estos reynos por donde mandava que no se hiziesen execuciones sino fuese por lo que su magestad manda e que por razón de lo que dicho tiene le pretenesçe a este que depone que los dichos de los alguaziles son pocos.

A la otava pregunta dixo este testigo que nunca ha oído quel dicho Rodrigo de Rebolledo alguacil suso dicho, ni tampoco lo sabe ubiese marsinado a nadie en el tiempo de Pedrarias e Pedro de los Rios gobernadores que fueron en este dicho reyno, antes ha oído quel dicho su ofiçio ha usado bien e lealmente e que sea bien contados e de pocos días aca ha tenido el dicho alguacil çiertas divisiones con algunos vecinos de Panamá por donde ha oído decir que se quexan algunos del sobre cierto pleito que ha tratado e que esto es lo que cree e sabe.

A la novena pregunta dixo este testigo que nunca ha oído que los vecinos de este reyno se tengan por afrontados porque se a el dicho Rodrigo de Rebolledo alguacil mayor, en el e este testigo le tiene por hidalgo e que le pretenesçe que en el reyno todos los mas se tenían por contentos e no por afrontados de tenerle a el por alguacil mayor por se como es hijodalgo e persona al parescer deste que depone pacifico e que haze bien su ofiçio e amorosamente como combiene a la tierra.

A la decima pregunta dixo este testigo que la sabe como en ellas se contiene preguntado como la sabe dixo que porque el dicho Rodrigo de Rebolledo ha estado pobre e necesitado en la tierra por ser pocos los aprovechamientos de su ofiçio e que sin indios de repartimientos siempre los estaba y aun con ellos le sobrara poco por ser pocos los provechos e desta pregunta esto es lo que sabe.

A la honzena pregunta dixo este testigo en todo lo que dicho tiene es la verdad de lo que en este caso sabe e que asy es publico e notorio entre las personas que dello tienen noticias en este reyno e que en ello se afirmaba e afirmo para el juramento que se avia e firmolo de su nombre, Christoval de Mendoça.

El dicho Alonso de Valverde, regidor por su magestad, testigo presentado aviendo jurado en forma devida de derecho e siendo preguntado por las preguntas del dicho interrogatorio e por cada vna dellas dixo e dipuso lo siguiente:

A la primera pregunta dixo este testigo que conosçe al dicho Rodrigo de Rebolledo alguacil mayor en este reyno por su magestad de ocho o nueve años a esta parte poco mas o menos.

A la segunda pregunta dixo que la sabe como en ella se contiene, preguntado como la sabe dixo que porque todo el dicho tiempo a visto usar y exerçer el dicho ofiçio de alguacil mayor en este reyno al dicho Rodrigo de Rebolledo.

A la tercera pregunta dixo este testigo que no ha visto ni oydo quel dicho Rodrigo de Rebolledo aya fecho fraude ni engaño en el dicho su ofiçio.

A la quarta pregunta dixo este testigo que le paresçe que tiene hedad el dicho Rodrigo de Rebolledo para usar y exerçer el dicho ofiçio de alguacil mayor e que desta pregunta esto es lo que sabe.

A la quinta pregunta dixo este testigo que algunas cosas ha visto que han sido mandadas al dicho Rodrigo de Rebolledo por los gobernadores destos reynos e sus tenientes tocantes al dicho ofiçio de alguacil mayor e que las ha hecho bien segund le han sido mandadas.

A la sexta pregunta dixo este testigo que lo que desta pregunta sabe es que sea bien e moderadamente en lo que toca a sus derechos con quien ha tenido que hazer en las cosas contantes a su ofiçio a cuya cabsa el dicho Rodrigo de Rebolledo esta pobre.

A la setima pregunta dixo este testigo que de lo que della sabe lo quel caso que se hacen algunas esecuçiones son pocas por razón que manda su magestad que no se hagan esecuçiones sino en çierta manera e que en las otras cosas tocantes al dicho ofiçio son de poco provecho.

A la otava pregunta dixo este testigo quentre que por el dicho Rodrigo de Rebolledo alguacil mayor suso dicho hijodalgo que no abra hecho cosa que no deva en el dicho ofiçio salvo que ha visto e oydo decir que están mal con el en Panamá sobre çiertos adiciones e cartas que ha escripto a Castilla, e que esto es lo que cree e sabe e que no sabe mas desta pregunta

A la novena pregunta dixo este testigo que la non sabe.

A la decima pregunta dixo que los que desta pregunta sabe es que en la Ysla Española los tiempos pasados tenían yndios de repartimiento los alguaziles mayores e que lo demás en la dicha pregunta contenido que lo non sabe.

A la honzena pregunta dixo este testigo que todo lo que dicho tiene es la verdad de lo que en este caso sabe, e que asy es publico e notorio en estos reynos entre las personas que dello tienen noticia e que en ello se afirma e afirmo para el juramento que fecho avia e firmolo de su nombre, Alonso de Valverde.

(Testigo) el dicho Antonio de Sotelo testigo presentado por parte del dicho Rodrigo de Rebolledo alguacil mayor aviendo jurado en forma devida de derecho e siendo preguntado por las preguntas del dicho interrogatorio e por cada vna della dixo e depuso lo siguiente:

A la primera pregunta dixo este testigo que conosçe al dicho Rodrigo de Rebolledo alguacil mayor en estos reynos por su magestad de seys o siete años aca poco mas o menos.

A la segunda pregunta dixo este testigo que desde el tiempo que tiene dicho en la pregunta antes desta a esta parte siempre ha visto al dicho Rodrigo de Rebolledo alguacil mayor en estos reynos por su magestad usar e exerçer el dicho ofiçio en ellos.

A la tercera pregunta dixo este testigo que no ha oído ni visto quel dicho Rodrigo de Rebolledo alguacil mayor suso dicho haya hecho ninguna cosa en contrario de lo que se contiene en la dicha pregunta antes le ha visto usar e exerçer el dicho ofiçio bien e fielmente todo el tiempo suso dicho.

IV. A la quarta pregunta dixo este testigo que la sabe como en ella sempre preguntado como la sabe dixo que porque el dicho Rodrigo de Rebolledo alguacil mayor suso dicho tiene persona e abilidad para usar e exerçer el dicho ofiçio e para se poder encargar del e confiar asy mismo ofiçios e otros que sean de calidad porque de todo dara buena cuenta.

V. A la quinta pregunta dixo este testigo que ha hallado presente quando le han sido mandadas las cosas contenidas en la dicha pregunta al dicho alguacil mayor pero que ha oído decir lo contenido en la dicha pregunta.

VI. A la sexta pregunta dixo este testigo que ha oydo desyr en estos reynos públicamente quel dicho alguacil mayor a fecho lo contenido en la dicha pregunta.

VII. A la setima pregunta dixo este testigo que la sabe como en ella se contiene preguntado como la sabe dixo que por que lo en la dicha pregunta contenido es publico e notorio en estos reynos e que este testigo por tal lo tiene.

VIII. A la otava pregunta dixo este testigo que nunca vido ni oydo que en el tiempo de Pedrarias de Avila ni de Pedro de los Rios, gobernadores que fueron en estos reynos por sus majestades el dicho alguacil mayor aya revuelto ny marsynado a ninguna persona destos dichos reynos que este testigo sepa antes dicha vsado bien el dicho ofiçio e que de poco aca ha tenido el dicho alguacil mayor en la çibdad de Panamá con algunos vecinos della çiertas diferencias sobre cosas de tratamientos de Yndios e no sabe que le pareçia que costavan al servicio de su magestad e que de todo lo demás en la dicha pregunta contenido es publico e notorio en estos dichos reynos aver lo fecho asy el dicho alguacil mayor.

IX. A la novena pregunta dixo este testigo que nunca ha oído decir que los vecinos destos dichos reynos e gobernacion de Castilla del oro se tuviesen por afrontados porque el dicho alguacil mayor uviese sido alguacil mayor en estos dichos reynos por su magestad antes le paresçe que por ser como es el dicho Rodrigo de Rebolledo hijodalgo e persona que sabe dar buena cuenta de sy el reyno se debe tener por onrado porque use e exerçe el dicho testigo asy por esto como por que haze lo demas que la dicha pregunta contenido

X). A la decima pregunta dixo este testigo que lo que desta pregunta sabe es que los aprovechamientos del dicho ofiçio son pocos por razón de los que tiene dicho en la setima pregunta e que le paresçe segund esto que el dicho Rodrigo de Rebolledo alguacil mayor no se podría sostener como quien es syn indios de repartimiento e que desta pregunta esto es lo que sabe.

XI. A la honzena pregunta dixo este testigo que todo lo que dicho tiene es la verdad de lo que en este caso sabe e que asy es publico e notorio entre las personas que dello tienen noticia e que en ello se afirmava e afirmo para el juramento que dicho avia e firmolo de su nombre Antonio de Sotelo.

(Testigo) al dicho Garçia Hernandez de Ribera testigo presentado por parte del dicho Rodrigo de Rebolledo alguacil mayor aviendo jurado en forma devida de derecho e siendo preguntado por las preguntas del dicho interrogatorio e por cada vna della dixo e depuso lo siguiente:

A la primera pregunta dixo este testigo que conosçe al dicho Rodrigo de Rebolledo alguacil mayor destes reynos por su magestad de nueve años a esta parte poco mas o menos.

A la segunda pregunta dixo este testigo que la sabe como en ella se contiene preguntado como la sabe dixo que porque ha visto usar e exerçer al dicho Rodrigo de Rebolledo el dicho ofiçio de alguacil, cargo mayor en estos dichos reynos de Castilla del oro todo el tiempo de los dichos nueve años poco mas o menos.

A la tercera pregunta dixo este testigo que la sabe como en ella se contiene preguntado como la sabe dixo que porque ha visto vsar e exerçer todo el dicho tiempo bien e fielmente el dicho ofiçio de alguacil mayor al dicho Rodrigo de Rebolledo sin que en ello aya fecho fraude ni encubierto ni cosa que no deua e questo asy es publico e notorio en estos dichos reynos.

A la quarta pregunta dixo este testigo que la sabe como en ella se contiene preguntado como la sabe dixo que porquel dicho Rodrigo de Rebolledo tiene hedad e persona e abilidad para usar e exerçer el dicho ofiçio de alguacil mayor e para se poder encargar e confiar del el dicho ofiçio e otros de calidad lo qual ha paresçido e paresçe asy e asy es publico.

A la quinta pregunta dixo este testigo que algunas vezes.//

a visto quel dicho alguacil mayor ha hecho lo contenido en la dicha pregunta e que públicamente lo ha oído en este reyno a verlo hecho el dicho alguasil mayor en todo lo tocante e conçerniente al dicho su ofiçio .

A la sexta pregunta dixo este testigo que lo contenido en la dicha pregunta ha oído públicamente en estos reynos e que asy es publico e notorio en ellos.

A la setima pregunta dixo este testigo que la sabe como en ello se contiene preguntado como la sabe dixo que porque antes quel dicho Rodrigo de Rebolledo alguacil mayor venyese en estos

reynos e usar e exerçer el dicho ofiçio este que depone le usaba e vido que no se hazian execuçiones sino por las cosas contenidas en la dicha pregunta e que asy ha visto después quel dicho alguacil mayor usa e exerçe el dicho ofiçio que se usa e manda e que es notorio que ni çesando como çesan las dichas execuçiones no basta el dicho ofiçio para se mantener con el ningund onbre porque los otros derechos son muy pocos.

A la otava pregunta dixo este testigo que nunca vido ny oyo quel dicho Rodrigo de Rebolledo alguacil mayor destos dichos reynos en todo el dicho tiempo que usa e exerçe el dicho ofiçio asy en el tiempo de Pedrarias de Avila e de Pedro de los Rios, gobernadores que fueron en estos reynos por sus majestades como del licenciado de La Gama, gobernador, que al presente es aya revuelto ny marsynado a nadie en estos dichos reynos antes ha sido e es bien quieto e sy en algo de poco aca no lo haya sido en la çibdad de Panamá ha sido por entender en cosas tocantes al servicio de su magestad e bien del reyno, e que sabe este cargo que siempre ha hecho por los que poco pueden, e que a usado el dicho ofiçio de alguacil mayor bien e fielmente como qualquier hijodalgo puede e debe haser syn hazer en ello cosa que no deviese e que si otros afuera este que depone lo supiera.

Ala novena pregunta dice este testigo que sabe que toda la tierra esta bien con el dicho Rodrigo de Rebolledo alguacil mayor e que siempre ha oído decir mucho bien del e que no ha oído decir ni visto que se tengan por afrontados vecinos destos reynos porque sea alguacil mayor antes ha oído decir quel reyno //

honrado con el por usar como usa bien el dicho su ofiçio e por hazer como haze por los que poco pueden e por ser como es hijodalgo

A la dezima pregunta dixo este testigo que la sabe como en ella se contiene preguntado como la sabe dixo que porque los aprovechamientos del dicho alguasiladgo son muy pocos ansy ninguados por razón de lo que dicho tiene en la setima pregunta, que se çesan como çesan las dichas execuçiones e no se hazen ningunas sy no es en cosas que prouyden de bastimientos e herramientas de minas e que en Dios e en su conçiencia le paresçe que syn indios de repartimiento no se puede sostener ni vivir como quien es el dicho alguacil ni hazer el dicho ofiçio con lo debe e que a visto en estos reynos antes quel dicho alguacil mayor a el viniere e que ha oído decir que en la Yndias e Islas del mar Oceano se han dado indios de repartimiento a los alguaziles mayores.

A la honze preguntas dixo este testigo que todo lo que dicho tiene, es verdad, de lo que en este caso sabe e que asy es publico e notorio en este reyno entre las personas que dello tienen noticia

e que en ello se afirmava e afirmo para el juramento que fecho avia e firmolo de su nombre, García Fernandez de Ribera.

Al dicho Diego de Porres testigo presentado aviendo jurado en forma devida de derecho e siendo preguntado por las preguntas del dicho interrogatorio e por cada una de ellas dixo e depuso lo siguiente:

A la primera pregunta dixo este testigo que conosçe al dicho Rodrigo de Rebolledo alguacil mayor destos reynos por su magestad de doze años a esta parte poco mas o menos.

A la segunda pregunta dixo este testigo que desde el tiempo contenido en la dicha pregunta a esta parte siempre vido usar e exerçer el dicho ofiçio de alguacil mayor al dicho Rodrigo de Rebolledo en estos dichos reynos por su magestad.

A la tercera pregunta dixo que nunca en todo el dicho tiempo este testigo ha visto al dicho alguacil mayor hazer en el dicho su ofiçio de alguacil mayor que no deva

A la quarta pregunta dixo este testigo que la sabe como en ellas se contiene preguntado como la sabe dixo que por quel dicho Rodrigo de Rebolledo alguacil mayor suso dicho tiene persona e abilidad de obras para usar e exerçer el dicho ofiçio e parase porder encargar del el dicho ofiçio e otros de que su magestad se ha servido de le hazer merçed.

A la quinta pregunta dixo este testigo que lo contenido en la dicha pregunta es publico e notorio en este reyno e queste que depone por tal lo tiene.

A la sexta pregunta dixo este testigo que lo an tenido en la dicha pregunta habido decir en estos reynos a muchas personas públicamente e quel dicho alguacil mayor tiene tal fama como dize en la dicha pregunta.

A la setima pregunta dixo este testigo que la sabe como en ella se contiene preguntado como la sabe dixo que porque ha visto después que esta en estos reynos por su magestad el señor liçençiado de La Gama que no se hacen execuçiones sino por bastimentos e herramientas de minas e avia cabsa el probecho de los alguaziles es muy poco.

A la otava pregunta dixo este testigo que nunca vido quel dicho Rodrigo de Rebolledo alguacil mayor suso dicho en el tiempo de los dichos gobernadores aya vuelto ni malsynado a ningund vezino destos dichos reynos antes le ha visto e vee biuir muy bien como hijodalgo persona onrrada e hazer por los que poco pueden que asy es publico.

A la novena pregunta dixo este testigo que no se tiene por afrontado porque el dicho alguacil mayor es alguacil mayor en estos dichos reynos que asy cree que no se tenían por afrontados los otros vecinos destes reynos porque lo sea. Antes como dicho tiene e persona en quien cabe bien el dicho ofiçio.

A la deçima pregunta dixo este testigo que para el dicho alguacil mayor vivir sin necesidad e poderse medianamente sostener es poco el provecho del dicho ofiçio de alguacil mayor como dicho tiene e que teniendo indios de repartimiento con ellos e otras granjerias podría pasar que desta presenta esto es lo que sabe.

A la honza preguntas dixo este testigo que todo lo que dicho tiene es la verdad que en este caso sabe e que asy es publico e notorio en estos reynos entre las personas que dello tienen noticias para el juramento que se avia e firmolo de su nombre, Diego de Porres.

(Testigo) EL dicho Iohan de Ocaña clérigo de horden sacra, testigo presentado por parte del dcio Rodrigo de Rebolledo alguacil mayor aviendo jurado en forma devida de derecho e siendo preguntado por las preguntas del dicho interrogatorio e por cada una della dixo e depuso lo siguiente:

A la primera pregunta dixo este testigo que conosçe al dicho Rodrigo de Rebolledo alguacil mayor en estos reynos por su magestad de año y medio a esta parte

A la segunda pregunta dixo este testigo que desde el tiempo contenido en la pregunta antes desta aca ha visto usar e exerçer el dicho ofiçio de alguacil mayor, al dicho Rodrigo de Rebolledo en estos dichos reynos e que ha oído decir que le ha usado e exerçido en ellos el tiempo en la dicha pregunta contenido.

A la tercera pregunta dixo que desde el tiempo que este testigo conosçe al dicho alguacil mayor siempre le ha visto usar e exerçer el dicho ofiçio bien e fielmente sin que en el haya fecho cosa do deva e que es publico e notorio a verle usado así todo el otro tiempo que la dicha pregunta contenido.

A la quarta pregunta dixo que la sabe como en ella se contiene preguntado como la sabe dixo porque el dicho Rodrigo de Rebolledo tiene hedad, persona, e abilidad para usar e exerçer el dicho ofiçio de alguacil mayor e para se poder en cargar del dicho ofiçio e otros de mayor calidad.

A la quinta pregunta dixo este testigo que desde el tiempo que ha que conosçe al dicho Rodrigo de Rebolledo alguacil mayor aca syenpre ha visto que ha dado buena e leal quenta de lo que le ha sido encargado e encomendado por el señor gobernador e otras justiçias destos dichos reynos en lo tocante e concerniente al dicho ofiçio.

A la sexta pregunta dixo este testigo que la sabe como en ellas se contiene, preguntado comola sabe dixo que porque desde el dicho tiempo que conosçe al dicho alguacil mayor siempre le ha visto hazer lo que en la dicha pregunta contenido e que asy es publico e notorio en estos reynos//

A la setima pregunta dixo este testigo que la sabe como en ella se contiene preguntado como la sabe dixo que porque ha visto lo en la dicha pregunta contenido asy portar e que asy es publico por cuya causa e razón los derechos de los alguaziles son muy pocos que casy ninguno.

A la otava pregunta dixo que desde el tiempo que ha que conosçe al dicho Rodrigo de Rebolledo alguacil mayor suso dicho nunca le ha visto malsynar a ningund vezino destos reynos antes le ha visto hazer por los que poco queden e que siempre debe el dicho tiempo aca le ha visto usar bien e fielmente el dicho ofiçio como qualquier persona onrada hijodalgo debe hazer sin hazer en el cosa que no deviese.

A la novena pregunta dixo este testigo que no ha visto ni oído a ningund vezino destos reynos se tenga por afrontado porque el dicho Rodrigo de Rebolledo sea alguacil mayor en ellos por su magestad mas le paresçe que el reyno se debe onrrar porque sea en el alguacil mayor por las razones que se contiene en la dicha pregunta e porque es persona que haze por los que poco pueden.

A la decima pregunta dixo este testigo que sabe que el dicho alguacil mayor no se puede de sostener en este reyno syn indios de repartimiento por ser conmo son pocos los aprovechamientos del dicho ofiçio por razón de çesar las execuciones como lo tienen dichos como en la setima pregunta e que sabe sin ellos no podría vivir sino muy pobremente e adeudados e que ha visto en esta misma manera, que se dan indios al alguacil mayor.

A la honzena pregunta dixo este testigo que todo lo que dicho tiene es la verdad publico e notorio entre las personas quedello tienen noticias e que en ello se afirmava e afirmo para el juramento que dicho avia e firmolo de su nombre, Ihoan de Ocaña presbítero.

(Testigo) al dicho comendador Marcos Paez testigo, presentado aviendo jurado en forma devida de derecho e siendo preguntado por las preguntas del dicho interrogatorio e por cada una de ellas dixo e depuso lo siguiente:

A la primera pregunta dixo este testigo que conosçe al dicho Rodrigo de Rebolledo alguacil mayor destos reynos de Castilla de Oro por sus majestades de siete años a esta parte poco mas o menos.

A la segunda pregunta dixo este testigo de desde el tiempo que dicho tiene en la pregunta antes de esta a esta parte siempre ha visto usar y exerçer al dicho Rodrigo de Rebolledo alguacil mayor el dicho ofiçio en estos dichos reynos.

A la tercera pregunta dixo este testigo que la sabe como en ella se contiene preguntado como la sabe dixo porque desde el tiempo que tiene dicho desta parte siempre vido que el dicho Rodrigo de Rebolledo alguacil mayor a usado e exerçido el dicho ofiçio bien e fielmente sin que en el aya fecho fraude ni encubieto ni cosa que no deva e que asy es publico e notorio.

A la quarta pregunta dixo este testigo que la sabe como en ella se contiene preguntado como la sabe dixo que porque el dicho Rodrigo de Rebolledo alguacil mayor tiene persona e hedad para usar exerçer el dicho ofiçio de alguacil mayor e habilidad e persona para se poder encargar contra del dicho ofiçio e otros de calidad e esto asy es notorio en este reyno.

A la quinta pregunta dixo este testigo que la sabe como en ella se contiene preguntado como lo sabe dixo porque ha visto e vee prestar lo en la dicha pregunta contenido como en ella se contiene.

A la sexta pregunta dixo este testigo que la sabe como en ella se contiene, preguntado como la sabe dixo que porque lo en la dicha pregunta contenido es publico e notorio en estos reynos averlo hecho e hacerlo asy el dicho Rodrigo de Rebolledo alguacil mayor.

A la setima pregunta dixo este testigo que la sabe como en ella se contiene preguntado como la sabe dixo que porque lo en la dicha pregunta contenido ha visto e vee asy syemprpe e asy es publico e notorio en estos reynos.

A la otava pregunta dixo este testigo que la sabe como en ella se contiene, preguntado como la sabe dixo que porque nunca vido en todo el tiempo que ha *(debajo de renglón va entre renglones o diz confiar, asy ha de decir)* que conosçe al dicho Rodrigo de Rebolledo alguacil mayor rebolver ni castigar a ningún vezino del reyno con los gobernadores que han sido ni tampoco lo ha oído ni en tal posesyon el dicho alguacil mayor ha seydo ni es avido ni tenido ni este testigo le tiene en

tal posesión antes es bien quanto en todo el reyno e siempre ha visto que haze por los que poco pueden e siempre le ha visto usar el dicho ofiçio bien e lealmente como qualquier hijodalgo le puede e debe usar syn que aya visto hazer en el cosa que no deva.

A la novena pregunta dixo este testigo que la sabe como en ella se contiene preguntado como la sabe dixo que porque nunca ha visto que los vecinos destos reynos e gobernaçion de Castilla se tengan por afrontados ni este testigos se tiene porque el dicho Rodrigo de Rebolledo sea en ellos alguacil mayor por su magestad antes le paresçe quel reyno se debe onrrar e onrra porque lo sea e use e exerça el dicho ofiçio por ser como es avido e tenido en posesión de hijodalgo e por hazer a la contra por los que poco pueden como es notorio e que este testigo asy lo tiene.

A la decima pregunta dixo este testigo que lo que ella sabe es que los aprovechamientos del dicho ofiçio de alguacil mayor son muy pocos por çesar como çesan las dichas execuçiones e aya cabsa el dicho alguacil mayor no se puede sostener en el dicho ofiçio syn indios de repartimiento antes bibira con meçesidades desta cabsa syn los dichos indios e que desta pregunta es lo que sabe.

A la honze pregunta dixo este testigo que todo lo que dicho tiene es la verdad de lo que en este caso sabe e que asy es publico e notorio en estos reynos entre las personas que dello tienen nombre Marcos Paez.

El dicho Iohan Tello, regidor testigo presentado por parte del dicho Rodrigo de Rebolledo alguacil mayor aviendo jurado en forma devida de derecho e siendo preguntado por las preguntas del dicho interrogatorio e por cada vna della dixo e dipuso lo siguiente:

A la primera pregunta dixo este testigo que conosçe al dicho //Rodrigo de Rebolledo alguacil mayor por su magestad después que vino destos reynos de Castilla del Oro.

A la segunda pregunta dixo este testigo que después quel dicho Rodrigo de Rebolledo, alguacil mayor vino en estos dichos reynos siempre le ha visto usar e exerçer el dicho ofiçio de alguacil mayor en estos dichos reynos por sus majestades.

A la tercera pregunta dixo este testigo que nunca ha visto ni oydo que el dicho Rodrigo de Rebolledo aya fecho cosa que no deva en lo tocante e concerniente al dicho ofiçio de alguacil mayor.

A la quarta pregunta dixo este testigo que la sabe como en ella se contiene preguntado como la sabe dixo que porque el dicho Rodrigo de Rebolledo concurren las calidades en la dicha pregunta contenidas para usar e exerçer el dicho ofiçio e otros de calidad.

A la quinta pregunta dixo este testigo que lo que desta pregunta sabe es que vido que **en** çiertos negocios que en esta çibdad de Nata se ofrecieron e estando en ella el señor liçençiado de La Gama, gobernador, en estos reynos por sus majestades que le encargo çiertas cosas tocantes a su ofiçio del dicho alguacil mayor e las fizo como se las mando que desta pregunta esto es lo que sabe.

A la sexta pregunta dixo este testigo que siempre ha visto quel dicho Rodrigo de Rebolledo alguacil mayor suso dicho lo ha fecho bien en el caso contenido en la dicha pregunta.

A la setima pregunta dixo este testigo que la sabe como en ella se contiene, preguntado como la sabe dixo que porque lo contenido en la dicha pregunta es publico e notorio en estos reynos e que se que depone por tal lo tiene.

A la otava pregunta dixo este testigo quel está en esta çibdad de Nata a donde el dicho alguacil no ha residido e que por tanto no lo sabe.

A la novena pregunta dixo este testigo que se refiere a lo que dicho tienen en la quarta pregunta.

A la decima pregunta dixo este testigo que siempre ha visto//Vivir al dicho Rodrigo de Rebolledo alguacil mayor suso dicho myentra no ha tenido indios muy pobremete e que le pareçe que sin ellos bivar desta manera por razón de çesar las execuçiones que es lo mas provechoso del dicho ofiçio e que desta pregunta esto es lo que sabe

A la honzena pregunta dixo este testigo que todo lo que dicho tiene es la verdad de lo que en este caso sabe e que asy es publico e notorio en estos reynos entre las personas que dello tienen noticia e conoçimiento e que en ello se afirmava e afirmo para el juramento que se avia firmolo de su nombre, Juan Tello.

(Testigo) El dicho Diego de Figueroa, testigo preguntado aviendo jurado en forma devida de derecho e siendo preguntado por las preguntas del dicho interrogatorio e por cada vna dellas dixo e depuso lo siguiente:

A la primera pregunta dixo este testigo que conosçe al dicho Rodrigo de Rebolledo alguacil mayor destos reynos de Castilla del Oro por su magestad de ocho o nueve años a esta parte poco mas o menos.

A la segunda pregunta dixo este testigo que la sabe como en ella se contiene preguntado como la sabe dixo que porque todo el dicho tiempo contenido en la dicha pregunta poco mas o menos ha visto al dicho Rodrigo de Rebolledo usar e exerçer el dicho ofiçio de alguacil mayor en estos reynos por su magestad.

A la tercera pregunta dixo este testigo que la sabe como en ella se contiene preguntado como la sabe dixo que porque ha visto usar e exerçer todo el dicho tiempo al dicho Rodrigo de Rebolledo alguacil mayor bien e fielmente dicho ofiçio sin que en el aya visto hazer fraude engaño ni en encubierta cerca del dicho ofiçio.

A la quinta pregunta dixo este testigo que la sabe como en ella se contienen, preguntado como la sabe dixo que porque el dicho Rodrigo de Rebolledo alguacil mayor tiene hedad e persona para usar e exerçer el dicho ofiçio de alguasiladgo e calidad e persona parase poder encargar del e confiar asi mesmo e otros de calidad.

A la quinta pregunta dixo este testigo que la sabe como en ella se contiene preguntado porque razón dixo que porque ha visto aver fecho//El dicho Rodrigo de Rebolledo alguacil mayor lo contenido en la dicha pregunta e que asy es publico e notorio en estos reynos en las cosas tocantes al dicho su ofiçio.

A la sexta pregunta dixo este testigo que ha visto e oído decir en estos reynos que haze el dicho alguacil lo contenido en la dicha pregunta.

A la setima pregunta dixo este testigo que la sabe como en ella se contiene porque lo en ella contenido es publico e notorio en estos reynos.

A la otava pregunta dixo este testigo que la sabe como en ella se contiene preguntado como la sabe dixo que porque nunca el dicho Rodrigo de Rebolledo alguacil mayor suso dicho ha marsinado en tiempo de los dichos gobernadores a ningund vecino del reyno ni lo ha oído ni le ha visto hablar de mas en la dicha pregunta contenido tocante a su ofiçio como qualquier bueno e hijodalgo lo puede e debe hazer.

A la novena pregunta dixo este testigo que nunca ha oydo que los vecinos destes dichos reynos se tengan por afrontados por el dicho Rodrigo de Rebolledo sea en ellos alguacil mayor por su merced le paresçe a este testigo que los vecinos desta çibdad de Nata se onrra algunos dellos por que sea alguacil mayor por ser como es jijodalgo e persona que haze por lo que poco pueden en general e que en tal posesi3n es avido e tenido e le tiene por este testigo.

(X)A la decima pregunta dixo este testigo que sabe quel dicho Rodrigo de Rebolledo alguacil mayor ser3 muy poco aprovechado syn indios de repartimiento por raz3n de çesar las dichas execuçiones en estos reynos como lo tiene dicho en la setima pregunta porque las otras cosas del dicho ofiçio son de poco provecho e en la dem3s en la dicha pregunta contenido que lo no sabe.

A la honze preguntas dixo este testigo que todo lo que dicho tienen es la verdad de lo que en este caso sabe e que asy es publico es notorio entre las personas que dello tienen noticia e conoçimiento en estos reynos e que en ello se afirmava e afirmo para el juramento que se avia e firmolo de su nombre, Diego de Figueroa.

(Testigo) El dicho Francisco Vazquez es presentado por parte del dicho Rodrigo de Rebolledo alguacil mayor aviendo jurado en forma devida de derecho e siendo preguntado por las preguntas del dicho interrogatorio e por cada vna dellas dixo e depuso lo siguiente:

A la primera pregunta dixo este testigo que conoçe al dicho Rodrigo de Rebolledo alguacil mayor en estos reynos por su magestad de syete u ocho a3os a esta parte poco mas o menos.

A la segunda pregunta dixo este testigo que desde el tiempo que tienen dicho en la pregunta antes desta a esta parte siempre ha visto usar e exerçer el dicho ofiçio de alguacil mayor en estos dichos reynos al dicho Rodrigo de Rebolledo.

A la tercera pregunta dixo este testigo quel tiempo que ha visto usar el dicho ofiçio al dicho Rodrigo de Rebolledo alguacil mayor suso dicho siempre se le avisto usar bien syn que en el haya fecho cosas que no deva ni tampoco lo ha o3do antes a oydo que le ha usado bien.

A la quarta pregunta dixo este testigo que sabe quel dicho Rodrigo de Rebolledo tiene persona para usar e exerçer el dicho ofiçio de alguacil mayor e que tiene habilidad para se encargar del dicho ofiçio e otros de calidad e questo que lo sabe porque lo ha visto entender quieta e paçificamente quel dicho ofiçio syn que ninguno se quexe del.

A la quinta pregunta dixo este testigo que se refiere a lo que dicho tienen en las preguntas antes de aca.

A la sexta pregunta dixo este testigo que lo que desta pregunta sabe es que ha visto algunas vezes questa en la çibdad de Natta quel dicho alguacil mayor a soltado a algunas personas parte de los derechos que le pertenecían e que ha oydo en esta çibdad a algunas personas que de contino suelta el dicho alguacil los derechos e no los lleva por entero que desta pregunta esto es lo que sabe e a oydo.

A la setima pregunta dixo este testigo que lo contenido en la dicha pregunta a oído en esta çibdad de Nata a muchas personas que su magestad e el señor gobernador destos reynos lo mandan asy.

A la otava pregunta dixo este testigo que nunca vido ni oyo quel dicho Rodrigo de Rebolledo alguacil mayor aya revuelto ny mandado (*tachon*) a ningunos vecinos deste reyno con los dichos gobernadores e que en quanto a los demás en la dicha pregunta contenido que se refiere a lo que dicho tiene en la pregunta tercera.

A la novena pregunta dixo este testigo que nunca ha visto ni oído que xecutar a ningund vezino destos reynos ni tenerse por afrontado porquel dicho Rodrigo de Rebolledo sea en ellos alguacil mayor antes le paresçe que por ser como dizen que es hijodalgo el reyno e vecinos del resçebiran onrra porque lo sea e que ha visto que a faboreçido a los que poco queden.

A la decima pregunta dixo este testigo que sabe quel dicho Rodrigo de Rebolledo siendo le persona que dize que es e para andar como meresçe no se puede sostener con la vara sin que le den indios de repartimiento porque siempre le ha visto vivir con solo el dicho ofiçio muy pobremente e que para andar como es justo e ande un alguacil mayor de su magestad, es nesçesario que le den indios de repartimiento con que se ayude a estos tener e vivir como quien es e que otros alguaçiles que han sido en estos reynos les ha visto tener indios de repartimiento pero que no heran alguaziles por su magestad e que lo demás en la dicha pregunta contenido que lo non sabe.

A la honzena pregunta dixo este testigo que todo lo que dicho tienen es la verdad de lo que en este caso sabe e que asi es publico e notorio entre las personas que dello tienen noticias e que en ello se afirmaba e afirmo para el juramento que fecho avia e firmolo de su nombre, Françisco Vazquez.

El dicho Francisco Gordon alcalde e vecino de la çibdad de Nata testigo presenado por parte del dicho Rodrigo de rebolledo aviendo jurado forma devida de derecho e siendo preguntado por las preguntas del dicho ynterrogatorio que por cada vna dellas dixo e depuso lo siguiente:

A la primera pregunta dixo este testigo que conosçe a dicho Rodrigo de Rebolledo alguacil mayor en estos reynos por suma de siete u ocho años a esta parte.

A la segunda pregunta dixo este testigo que la sabe como en ella se contiene porque en lo en ella contenido ha visto asy paresçe e depone e asy es publico.

A la tercera pregunta dixo este testigo que nunca ha visto ni oydo el dicho Rodrigo de Rebolledo aya fecho lo contrario del contenido en la dicha pregunta.

A la quarta pregunta dixo este testigo que la sabe como en ella se contiene preguntado como la sabe dixo que porque el dicho Rodrigo de Rebolledo alguacil mayor suso dicho tiene edad e persona para usar e exerçer el dicho ofiçio de alguacil mayor e abilidad para se poder encargar del e confiar asy mesmo el dicho ofiçio e otros de calidad.

A la quinta pregunta dixo este testigo que lo contenido en la dicha pregunta es publico e notorio en este reyno e que este que depone por tal lo tiene.

A la sesta pregunta dixo este testigo que lo contenido en la dicha pregunta a oido decir en este reyno e en esta çibdad de Nata públicamente e lo haze el dicho alguacil segund se contiene en la dicha pregunta.

A la setima pregunta dixo este testigo que la sabe como en ella se contiene preguntado como la sabe dixo que porque lo en ella contenido es publico e notorio en estos reynos e queste que depone asy lo avisto pasar.

A la otava pregunta dixo este testigo que lo que desta pregunta sabe es que nunca vido ni oydo que en el tiempo de Pedrarias de Avila ni de Pedro de los Rios, gobernadores, que fueron en estos reynos por su magestad el dicho Alguazil Mayor revolviese ni marsinar a nadie ni vido ni oyo quejarse del a nadie e que de poco aca a oído que se quejan del en la çibdad de Panamá sobre cierto pleito que trae contar de aser e con algunos regidores de la dicha çibdad e que no sabe porque e que en quanto a lo demás en la dicha pregunta contenido que se fuere a lo que dicho tiene en la tercera e quinta pregunta.

A la novena pregunta dixo este testigo que no ha visto ny oydo que ningund vezino del reyno se tenga por afrontado porque el dicho Rodrigo de Rebolledo sea en ellos alguacil mayor por su magestad e que este testigo no se tiene ni siente por afrontados porque lo sea antes le paresçe que el reyno e vecinos del se deven tener por onrrados porque sea en ellos alguacil mayor por ser como dicen ques hijodalgo e persona que haze lo que puede ve e por los que poco pueden.

X. A la decima pregunta dixo este testigo que siempre le a visto estar pobre al dicho alguacil mayor e que çesando como çesan las execuçiones que son los principales derechos del ofiçio los otros aprovechamientos son pocos e que por esta cabsas e razones sin indios de repartimiento no puede vivir como quien es, e que desta pregunta esto es lo que sabe.

A la honzena pregunta dixo este testigo que todo lo que dicho tiene es la verdad de lo que en este caso sabe e que asy es publico e notorio en estos reynos entre las personas que dello tienen notiçia e en ello se afirmava e afirmo para el juramento que fecho avia e firmolo de su nombre Françisco Gordon.

E asy tomados e examinados los dichos testigos el dicho señor alcalde mando a mi el dicho escribano que escrito en limpio e synado e firmado e sellado en publica forma en manera que faga fee lo de e entregue a la parte del dicho Rodrigo de Rebolledo alguacil mayor a todos lo qual e cada vna cosa e parte dello dixo que ynterponia e interpuso su abtoridad e decreto judicial para que venga e faga fee en juicio e fuera del doquier que paresçe e firmolo de su nombre Françisco Gordón.

E yo Christoval de Barrionuevo, escribano de sus majestades es escribano publico e del concejo desta çibdad de Natta, a todo lo que dicho es en uno con los dichos testigos presente fuy, e lo que los dichos testigos dixeron e depusieron escriui esta sentencia en estas catorze hojas de pliego entero consto que paso a esta plana en que va mi signo e por ende fiz aquí este mio signo:

*(signo tabellonis)* en estetimonio de verdad. Christoval de Barrionuevo *(rúbrica)* escribano publico e del concejo.//

**4. AGI Panamá, 234, L.5. Carta del Rey a Juan de Perea, gobernador de Tierra Firme, mandando que cuando haya vacantes para encomendar que se den preferentemente a los conquistadores y pobladores. Febrero, 20 de 1534. Toledo**

Al margen: Nata

CXLIII, 144

El Rey

Al nuestro gobernador de Tierra Firme, llamada Castilla del Oro. Juan de Perea en nombre de la çibdad de Nata ques en esa tierra. Me ha hecho relación que quando algunos indios vacan por muerte de los que los tienen encomendados o en otra manera no teneys respeto de los encomendar a los que nos han seruido en conquistar y poblar esa tierra en su principio, vos mandaste que los yndios que vacaren en la dicha çibdad o su jurisdición, no los proveays agora esteys absente o presente de la dicha çibdad sin que la justiçia e regimiento della nombren las personas que nos han seruido en la dicha tierra, y menos han sido aprovechados y ellos os enbien la relación con su parecer para qué los encomendeys a vna de las personas (*tachado: que mas han seruido en la dicha tierra*) en la justicia e regimiento nombrare y no a otra alguna o commo la mi merçed fuese, por ende, yo vos mando que quando hovieredes de encomendar los indios que vacaren en la dicha çibdad y su juridición tengays cargo de preferir en los tales repartimientos a los conquistadores e pobladores desa tierra e non fagades en deal. Fecha en Toledo a veynte días del mes de hebrero de mile e quinientos e treinta e quatro annos, yo el Rey. Refrendada del escribano mayor señalada del comendador Beltran Suares Bernal y Mercado.

## 5. AGI Panamá, 235, L.7, 6R-6R. Admisión de Ganado de Natá en Panamá y Nombre de Dios, 1538

La Reyna

Nuestros oidores de la nuestra abdiencia y chancillería Real de la provincia de Tierra Firme llamada Castilla del Oro, por parte de Rodrigo de Robolledo, nuestro alguazil mayor de esta provincia me ha sido hecha relación

[Al margen: Rodrigo de Rebolledo] quel tiene en la cibdad de Nata sus yndios y granjerias y crianças de ganados como lo tienen todos los demás vezinos q[ue] en la d[ic]ha cibdad biven e que para pesar sus ganados en la carniceria los han de traer a las cibdades de Panamá y el Nombre de Dios e que los vezinos de las dichas cibdades no consienten en que pesen los dichos ganados aunque vengan con baca diciendo que ellos como propios han de pesar sus ganados e que mientras ellos pesaren no se ha de recibir otra carne aunque sea con demasiada baxa de donde se sigue grand daño a los pasajeros que van y vienen de la probincia del Perú por que comen la carne mucho más cara de lo que la comerían e ansy mismo se le sigue a él y a los otros vezinos de la dicha cibdad de Nata daño porque a causa de no les consentir pesar los dichos sus ganados les es forçado venderlos a regatones a menos precio e me fue suplicado mandase que cada y quando algund vezino de la dicha cibdad de Nata venyese a pesar sus ganados fuese recibido entrando con [¿bara/baxa?], no embargante que otra qualquier persona tenga la carnicería si no fuese quel que ansy toviese o la quisiese tomar entrase con mayor [¿bara/baxa?] quel que estovieseen ella y no de otra manera o como la my merced fueselo qual visto por los del nuestro Consejo de las Yndias fue acordado e yo tovelo por bien porque vos mando que veays lo susodicho y proveays en ello lo que vierdes que más conviene al pro y utilidad de la republica e no fagades en deal. Fecha en la Villa de Valladolid a XX días del mes de julio de myll e quinientos y treinta y ocho años yo la reyna. Refrendada y señalada de los dichos. Este dia se despacho una provision ynserta la pre matica sobre la manera que se ha de tener en el traer ara los alguaziles y oficiales eclesysticos a pedimiento

[Al margen: Rodrigo de Rebolledo] de Rodrigo de Rebolledo alguazil mayor de Tierra Firme, firmada de la emperatriz y refrendada de su mano y firmada del conde y Beltran y Carvajal y Bernal y Velazquez. Este dia se despacho una executoria a pedimiento del dicho Rodrigo de Rebolledo en el pleito que ha tratado con el

[Al margen: ydem/executoria] fiscal sobre la suspensión del oficio de alguazil mayor de Tierra Firme que le hizo el licenciado Pero Vasquez en la residencia que le tomó firmada refrendada de los dichos. Este día se despachó otra executoria a pedimiento del Dicho Rodrigo de Rebolledo en el pleito que ha tratado con el

[Al margen: ydem executoria] Fiscal sobre ciertos pesos de oro en que le condenó el licenciado Pero Vásquez en la residencia que le tomó. Firmada y refrendada de los dichos.

## 6. AGI Patronato, 278. Organización y Tasación de Indios, 1539

Carta acordada sobre la tasación de los yndios y sucesión en las mugeres y hijos de los conquistadores a pedim<sup>yento</sup> de Rodrigo Alonso de la Gala vezino de Nata.

*Escribano Samano*

Don Carlos etcétera. Avos los mios oydores de la *nuestra* audiencia e *chancillería* real de la provincia de Tierra Firme e a otra qualquier *persona* a *quyen* lo de yuso en esta *nuestra* carta conthenydo toca e atañen, salud e *gracia*.

Sepades que nos mandamos dar y damos una *nuestra* carta y provision real sellada con *nuestro* sello y firmada de la enperatriz reyna *nuestra* muy cara e muy amada hija e muger, que haya gloria. Su thenor de la qual es ese que se sygue. Don Carlos por la divyna clemencia enperador semper *augusto* rey de Alemania doña Juana su madre etcétera. A vos los *nuestros* oydores de la *nuestra* Audiencia e Chancilleria Real de la provincia de Tierra Firme llamada Castilla del Oro e a vos el [reverendo] yn Cristo<sup>750</sup> padre obispo de la *dicha* provincia salud e *gracia*.

Sepades que nos somos ynformados que por aver estado todos los yndios de esa provincia encomendados a *diversas personas* y no estar tasados los tributos que los yndios de cada pueblo han de pagar, los españoles *que* los han tenydo encomendados les han llevado e llevan muchas cosas de más cantidad de lo que deben y buenamente pueden e deben pagar de que se an seguydo e siguen muchos ynconbenyentes en grand [¿daño?] de los naturales de esa *provincia*, lo qual cesaría sy por nuestro mandado estovyesen tasados e proveydo los tributos *que* cada uno [¿aver?] de pagar *porque* aquello y no más se les llevase y voluntad fuere *que* los thengan en encomyenda, o de otra *manera* e despues de bien ynformados lo *que* a todos juntos o la [¿mitad?] *parte* de vosotros paresciere que justos e comodamente deben e pueden pagar de tributos por razon del señorío a que les [¿declarareis?], tasareis y moderareis segund dios y *vuestras* conciencias, tenyendo respeto e consyderación *que* los tributos *que* ansy ovieren de pagar sean de las cosas *que* ellos tienen o crian e nascan *en* sus estancias e comarcas por *manera* que no se les ynponga cosa *que* aviendola de pagar sea causa de su perdicion e ansy declarado hareis una matricula e ynventario de los *dichos* pueblos e pobladores e tributos que ansy señaláredes para que los *dichos* yndios e naturales sepan que *aquello* es lo *que* deben y han de pagar y *nuestros* oficiales y los

---

<sup>750</sup> Xpo.

dichos encomenderos e otras personas *que* por *nuestro* mandado agora e de aquy adelante lo tovyeren o proveyeren de llevar aperciendoles de *nuestra* parte y *nosotros*<sup>751</sup> dende agora les apercibimos y mandamos que agora e de aquy adelante [¿ni señor?] ni oficial nuestro ny otra persona particular sea osado publica ny secretamente direte ny yndirete por sy ny por otra persona de llevar ny lleven de los *dichos* yndios otra cosa alguna salvo lo conthenido en la dicha *vuestra* declaración so pena que por la primera vez que alguna cosa llevaren de mas dello yncurren en pena de quatro tanto del valor que ansy ovieren llevado para nuestra camara e fisco y por la segunda vez pierdan la encomienda y otro *qualquier derecho* que tengan a los tributos y pierdan mas la mytad de sus bienes *para* mi camara de la *qual* tasacion de tributos mandamos *que* dexeis en cada un pueblo lo *que* a él tocare *firmado* de *vuestros* nombres con poder del cacique o principal del tal pueblo, avisándole por lengua de ynterprete de lo *que* en él se contiene y de las penas en que yncurren los que contra ello [¿pasaren?] e la copia dello dareis a la *persona* que oviere de aver e cobrar los *dichos* tributos porque dello no [roto] puedan *pretender* ynorancia y vos [roto] las *dichas* *nuestras* justicias *que* agora sois e por *tiempo* fueredes terneis cuydado del cumplimyento y *execución* de lo *qontenido en esta nuestra* carta y [¿del?] enbiaren los primeros navios letras [¿a?] donde toda la *dicha* tasación con los autos que en razon dello obieredes fecho e porque *nuestra* voluntad es que las *personas que* gozan e han de gozar del *provecho* de los *dichos* yndios tengan yntención de *permanescer* en ella lo qual [¿parece?] que haran con mejor voluntad sy saben *que* despues de sus días las mugeres y hijos *que* dellos fueren, han de gozar de los tributos aquellos tovyeren en su vida.

Visto es que Juan Fernandez<sup>752</sup> de Enciso ~~sobre~~<sup>753</sup> en nombre desa *dicha* *provinsión* nos ha pedido e suplicado cerca desto declaramos y mandamos que aviendo cumplido y efectuado la tasación y moderación de los tributos conforme a esta *nuestra* *carta* en los pueblos en *que* ansy estuvieren y hecha e declarada guardéis la horden syguyente que quando algund vezino desa *dicha* *provincia* muriere y oviere thenido encomendado yndios *algunos* sy dexaren en su tierra hijos legitimos de *legitimo* matrimonyo nascidos, encomendarle eys los yndios *que* su padre tenya para que *que* los tenga e yndustrye y enseñe en las cosas de *nuestra* santa fe católica guardando como mandamos que guardéis ansy la *dicha* tassacion de tributos que por autos fuere hecha [¿provision?] [¿los?] [¿dichos?] de manera *que* por el buen tratamiento de los *dichos* yndios estuvieren hechas o se

---

<sup>751</sup> En el original: nos

<sup>752</sup> Sánchez / Hernández / Fernández [no se logra desarrollar la abreviatura de modo satisfactorio].

<sup>753</sup> Tachado en el original.

prohibieren so las penas susodichas e las otras conthenydas en las *dichas* hordenanças y con cargo *que* hasta tanto *que* sea de hedad para tomar [¿armas?] tenga unas con derecho que no siyrva [roto] guerra con la costa que su padre servia o hera obligado y si el tal, casado no tuviere hijo ligitimo e de legitimo matrimonio nascidos encomendareis los dichos yndios a su muger viuda y si ésta se casare y su segundo marido toviere otros yndios darleheis de los *dichos* repartimyentos qual quisiere e si no los toviere encomendarleheis los yndios *que* como la muger viuda tovyere la *qual* encomyenda de los dichos yndios mandose *que* tenga por el *tiempo* que *nuestra merced* e voluntad fuere sygund e como los tienen e hasta *que* nos mandemos dar la horden que convenga *para* el bien de la tierra e conservación de los *naturales* della e sustentación de los españoles porbladores desa tierra e hacerloheis ansy pregonar públicamente por las plaças e mercados e otros lugares acostumbrados de esa *dicha* cibdad de Panamá e de todas las otras cibdades, villas e lugares de esa *dicha* provincia por pregonero e con escrivano *publico* porque nadie dellos pueda pretender ynorancia. Dada en Valladolid a veynte e seis dias del mes de junyo de myl e quynientos e treynta e ocho años. Yo la reyna yo Juan Vasquez de Molina secretario de su cesárea católicas magestades la fize tscrivir por su *mandado* el qual don García Manrique, el dotor Beltran licenciado

Xuarez de Caravajal, el dotor Bernal el licenciado Gutiérre Velasquez. E agora por parte de Rodrigo Alonso de la Gala vezino de la cibdad de Nata que es en esa provincia nos a sydo fecha relación que es uno de los primeros conquystadores della e *que* syn remuneración de los *servycios* le fueron encomendados ciertos yndios los quales tiene e posee e nos fue suplicado mandase *que* conforme a la *dicha* *nuestra* carta suso incorporada, los yndios *que* *él* ansy tiene e posee y [quedasen] a su muger e hijos despues de sus dias o como la *nuestra merced* fuese, lo qual visto por los del *nuestro* Consejo de las yndias fue acordado *que* debiamos mandar dar esta *nuestra* carta para vos en la *dicha* razon e nos tuvimoslo por bien porque vos mandamos que veays la *dicha* *nuestra* carta suso incorporada e la guardeis e cumplais *en* todo e por todo segund e como en ella se *qontiene* e contra el thenor e forma della ny de lo en ella conthenido no bais ni paséis en manera alguna Dada en la villa de Madrid a diez e ocho dias del mes de otubre de mil e quinientos e treinta e nueve años. Yo el Rey yo Juan de Samano secretario de su cesárea y catolicas magestades la fize escribir por su mandado doctores Beltran Juanes episcopus [¿licenciado?] el doctor Bernal el licenciado Gutierre Velasquez

Ansý por nuestros oficiales en los pueblos que estuviesen en *nuestro* [¿?] como los españoles y personas particulares que los tovieran en encomienda o otra qualquier manera *porque* por esperiencia a parecido despues *que* los oidores de la *nuestra* Audiencia que resyde en la cibdad de Mexico por *nuestro* *mandado* en tener en la tasasación de los tributos de la Nueva España an

cesado en grand [parte] los dichos daños e inconvenientes e por que de la que adelante cesen tan bien en esa provincia de Tierra Firme platicado en el *nuestro* Consejo fue acordado que debiamos de mandar dar esta *nuestra carta* para vos en la dicha rason e nos tovimoslo por bien, por la qual os encargamos e mandamos *que* luego que esta veais vos junteis en esa cibdad de Panamá e ansy juntos oyreis una mysa solepne del espíritu santo que alumbre *vuestros* entendimientos y hos de gracia para que bien y justa e derechamente hagais lo que por nos asy hos sera encargado y mandado y oida la dicha misa prometais e jureis solepnemente ante él sacar [¿?] que la oviere dicho que bien y fielmente syn odio ny afición hareis las cosas de yuso convenientes e ansy hecho el dicho juramento vosotros y las personas que para ello señalaredes que sean de confianza e themerosos de Dios vereis prersonalmente todos los pueblos que estan de paz en esa tierra ansy [¿?] nos como encomendados a los pobladores y conquistadores della y vereis el número de los pobladores y naturales de cada pueblo y la calidad de la tierra donde biben e ynformarnoseis de lo que antiguamente solian pagar a sus caciques e a las otras personas que los señoreaban e governaban e ansymysmo de lo que agora pagan a nos e a los dichos encomenderos e de lo que buenamente e sin vexación pueden e deben pagar agora e de aquy adelante a nos e a las personas aquien *nuestra mercede*.

## 7. AGI Patronato, 194, R.50. La çibdad de Nata, 28 de julio de 1539

Sacra Cesárea Cathólica Magestad

La justicia e regimiento desta çibdad de Nata ques en la costa de la Mar del Sur deste reyno de Castilla del Oro, besamos los pies y muy reales manos de Vuestra Magestad e decimos que don Fray Tomás de Berlanga obispo de este reyno va a la Corte a dar descargo de çiertas cosas que ante Vuestra Magestad an querido dezir del diziendo que la quema e daño sucedido en la çibdad de Panamá proçedió de una fragua o herrería que dizen ser suya del dicho obispo, e diciendo que ansy mesmo vive de merçar o vender como lo hacen los otros legos mercaderes e otras cosas que ansy mesmo a hecho e haze contrarias a su dignidad e ofiçio, e por cierto muy poderosos señor es a nuestro paresçer es muy gran atrevimiento osar dezir a Vuestra Magestad cosas tan corçenientes de verdad e tan en contrario de lo quel dicho obispo a hecho e haze e también seria de muy osados contradecirlo nosotros sy no supiesemos todos como testigos de vista que todo quanto del se pudo dezir fue mas por seguir algunas pasiones que podría ser aver o por seguirse dello algún interés, e que no porque en la verdad el dicho obispo aya tenido ni tiene tal herrería, ni contrataçion, ni parte ninguna en ello antes es verdad que como todo buen prelado debe hazerse, ocupa toda su vida en visitar sus pueblos e yglesias que aunque son pocas son tan apartadas e de tanto trabajo visitarlas ques mucho mas que sy visitase el mayor obispado de toda España, e gastando en la dicha visitaçion eso poco que tiene ques tan poco que no pasan de trezientas mil maravedís que para aca no es nada según son los gastos grandes, e demás desto sy la fragua fuera suya no se le quemara su casa y hazienda syn que le quedase cosa ni avn del pontifical que valia mucho mas que la dicha herrería con gran parte.

Ansy que muy poderoso señor Vuestra Magestad tenga por cierto que no fue engañado en encomendar al dicho obispo este dicho obispado aunque fuera muy mayor de lo ques e que todo lo que del se a podido decir es muy alcontrario e quel no se a entrenado en este reyno en cosa desas que an querido dezir ni en otras ningunas en que todo buen prelado y católico no se deva meter e que demás desto por la dotrina que buen enxemplo que de su vida e obras redundan en nosotros él es digno de muchas y muy grandes merçedes que vuestra magestad le faga y ansy mesmo muy poderosos señores nos paresçio que pues el dicho obispo va a lo suso dicho que por ser como es de tan buena vida e conçiencia e tan zeloso del serbibiçio de Vuestra Magestad que çiertas cosas esta çibdad e bibienda della convienen para el servicio de Vuestra Magestad e provecho nuestro e para el bien de los yndios e sostenimiento desta çibdad e de todo este reyno que consiste en sostenerse esta dicha çibdad que era bien que el dicho obispo lleve a cargo de informar dello a Vuestra Magestad e informado le suplique en nuestro nombre nos haga merçed

de las mandar prover e se le dé de todo entera fe e crehençia y ansy lo suplicamos a Vuestra Magestad nuestro señor el espera al estado de Vuestra Magestad guarde y acreçiente desta çibdad de Nata, oy lunes XXVIII de julio ano de myle e quinientos e treinta e nueve anos.

Besamos los pies y muy reales manos de Vuestra Magestad. Alonso de Valverde (*rúbrica*) Cristoval de Mendoça (*rúbrica*) Francisco Gordon (*rúbrica*) Gonzalo de Perales (*rúbrica*). Por mandado de los dichos justicia y regidores Rodrigo de Orozco, escribano publico y del concejo (*rúbrica*) //

Panamá a su magestad año de 1539. De la çibdad de Nata de XXVIII de julio de 1540 años. Tierra Firme A la sacra cesárea catholica magestad (*empe*)rador rei nuestro

## 8. AGI Panamá, 235. Cédula del Rey don Carlos para la conservación y mantenimiento de las ciudades de Panamá y Nata. 1540

(*Al margen:* la ciudad de Nata)

El Rey

Nuestros oydores de la nuestra Audiencia e Chancilleria Real de la provincia de Tierra Firme llamada Castilla del Oro e reverendo ynchripto padre obispo de la dicha provincia por parte de la çibdad de Nata que es en esa provincia.

Me ha sido fecha relación que los vecinos de la dicha çibdad el principal provecho que tienen es algunas crias de puercos e vacas e que para que lo que se criare se pueda aprovechar algo con que ellos se puedan sostener tienen necesidad de lo llevar a la çibdad de Panamá a lo pesar o vender e que queriéndolo asy hazer los vecinos de la dicha çibdad no se lo consienten pasar ni vender sino quando y como ellos yamen, me fue suplicado les hiziese merçed de mandar que pudiesen pesar la mitad del año en la dicha çibdad de Panamá de vaca e puerco de sus grangerias e poner tajones e cortadores como bien visto les fuese pue los vecinos de la dicha çibdad de Nata, no tenían otra cosa de que se aprovechar e los de la dicha çibdad de Panamá tenían otros muchos provechos o como la mi merçed fuese lo qual visto por los del nuestro consejo de las Indias fue acordado que debía mandar dar esta mi cedula para vos, e yo tovelo por bien porque vos mando que veais lo suso dicho e proveáis en ello lo que os pareçiere e vieredes que mas conviene e mas provechoso sea a los vecinos de las dichas çibdades de Panamá e Nata e conservaçion dellas e provision de los mantenimientos que en ellas ovieren de vender.

Fecha en la villa de Madrid a XV días del mes de abril de mil e quinientos e quarenta años, frater gratia. Carlos yspalensis, refrendada de Samano, señalada de Beltran , Carvajal e Bernal e Velazquez.

**9. AGI Panamá, 235, L.7. Que no saquen indios de la ciudad de Nata.  
1540**

El Rey

[Al margen: La ciudad de Nata] Nuestros oidores de la nuestra audiencia y chancillería

Real de la provincia de Tierra Firme llamada Castilla del Oro, por parte de la cibdad de Natá, que es en esa provincia, me ha sido fecha relación que los vecinos de la dicha cibdad tienen muchas veces necesidad de venir a estos reynos o irse al Perú o a otras partes a cosas que les convienen e me <fue> suplicado les hiziese merced de les dar licencia [tachado] años para estar ausentes de la dicha cibdad, de yrse a donde quisiesen e que durante el dicho tiempo no les fuesen quitados ni removidos los indios que les estaban encomendados, o como la nuestra merced fuese, lo qual visto por los del mio Consejo de las Indias fue acordado que debía mandar e dar esta mi carta para vos e yo túvelo por bien porque vos mando que veays lo susodicho e cada e quando algund vecino de la dicha cibdad de Nata tuviere necesidad de venyrse a estos reynos o yrse a la dicha provincia del Perú, o a otra qualquier parte les deis licencia para ello de la manera e como vieredes que más conviene e [¿dar?] [¿recibir?] el testimonio de la licencia que ansi les dieredes. No consintáis ni deis lugar que les sean quitados ni removidos los indios que les estovieren encomendados.

Fecha en la villa de Madrid a XV días del mes de abril de I U DXL años. FraterGracia Carol hispalensis. Refrendada de su mano Señalada de Beltrán Carvajal Bernal e Gutierre Velasquez.

El Rey

[Al margen: La ciudad de Nata]

Nuestros señores oidores de la nuestra audiencia y chancillería Real de la provincia de Tierra Firme llamada Castilla del oro e otras qualesquier nuestras justicias della a quien esta my cédula fuere mostrada por parte de la cibdad de Nata que es en esa provincia, me ha sido fecha relación que estando por nos mandado que no saqueys de la dicha cibdad indios algunos para la cibdad de Panamá un para otra parte alguna [¿dize que?] algunas personas con consentimiento vuestro los sacan de que los vecinos de la dicha cibdad han recibido e reciben mucho daño e los dichos indios son muy maltratados e me fue suplicado mandarse que de aquí adelante no se sacasen de la dicha cibdad nyngunos indios para llevar a las dicha cibdad de Panamá ni a otra parte alguna, o como la my merced fuese, lo qual visto por los del nuestro Consejo de las Indias fue acordado que debía mandar dar esta my cédula para vos e yo tuvelo por bien porque vos mando que agora ny de aquí

adelante no consintáis ni deis lugar que persona ni personas algunas saquen de la dicha cibdad de Nata yndio ny yndios algunos para llevar a la dicha cibdad de Panamá ny a otra parte algunae [¿?] asy a pregonar en esa dicha cibdad de Panamá para que venga a noticia de todos e proveeréis que así se guarde y cumpla e que ninguna persona sea osado de sacar los dichos Indios so pena que el que los sacare incurra por ello en pena de cincuenta mil maravedíes para la nuestra cámara a cada uno que lo [¿?] hizierde la qual dicha pena terneis cuidado que se execute en las personas e bienes de los que

[¿?] ello fuere e pasare. Fecha en la Villa de Madrid a XV días del mes De abril de I U D XL años, frater gracia Carlos yspalensis.

Refrendada de Sámano señalada de Beltrán Carvajal Cristóbal e Gutierre Velasquez.

## 10.AGI Panamá, 235, L.7. La ciudad de Nata, caminos, etc. 1540

(*Al margen*: la ciudad de Nata)

El Rey

Nuestros oidores de la nuestra Audiencia e Chancillería real de la provincia de Tierra Firme, llamada Castilla del Oro porque de la ciudad de Nata que es en esa provincia, me ha sido fecha relación que los vecinos de la dicha ciudad tiene muchas vezes necesidad de venir en estos reynos o yrse al Perú o a otras provincias a cosas que les convienen e me fue suplicado les hiziese merced de les dar licencia de (*borrón*)

a nosotros para estar ausentes de la dicha ciudad e yrse a donde ymbiese e que durante el dicho tiempo, no les fuesen quitados ni removidos los indios que les estaban encomendados o como la nuestra merced fuese lo qual visto por los del nuestro Consejo de las Indias fueran dado que devia mandar dar esta mi carta para vos e yo tovelo por bien porque vos mando que veays lo suso dicho e cada e quando algund vezino de la dicha ciudad de Nata tobiere nescesidad de venirse a estos reynos, o yrse a la dicha que provincia de Perú, o a otra qualquier parte les deis la merced para ello de la manera e como vieredes que mas conviene e durante el termino de la hacienda que asy les dieredes no consintays ni deys lugar que les sean quitados ni removidos los indios que les estoviere encomendados, fecha en la villa de Madrid a XV días del mes de abril de I (mil)DXL años, frater Garsia, cardenalis yspalensis, refrendada de Samano, señalada de Beltran, Carvajal, Bernal e Gutierrez Velazquez.

El Rey

(*Al margen*: la ciudad de Nata)

Nuestros oidores de la nuestra Audiencia e Chancillería real de la provincia de Tierra Firme llamada Castilla del Oro e otros qualesquier nuestras justicias della a quien esta mi cedula fuere mostrada por parte de la ciudad de Nata.

Que es en esa provincia, me ha sido fecha relación e estando por nos mandado que no se saque de la dicha ciudad indios algunos para la ciudad de Panamá ni para otra parte alguna, diz que algunas personas con consentimiento vuestro los sacan de que los veis de la dicha ciudad han recibido e reciben mucho daño e los dichos indios son muy maltratados e me fue suplicado mandar que de aquí adelante no se sacasen de la dicha ciudad ningunos indios para llevar a la dicha

çibdad de Panamá ni a otra parte alguna; o como la mi merçed fuese lo qual visto por los del nuestro Consejo de las Indias fue acordado que devia mandar dar esta mi cedula para vos, e yo tóbelo por bien porque vos mando que agora ni de aquí adelante no consintays ni deys lugar que persona ni personas algunas saquen de la dicha çibdad de Nata yndio ni yndios algunos para llevar a la dicha çibdad de Panamá, ni a otra parte alguna, e que solo asy con pregonar en esa dicha çibdad de Panamá para que venga a notiçia de todos e proveeris que asy se guarde y cumpla e que ninguna persona sea osado de sacar los dichos indios, so pena quel que los sacare incurra por ello en pena de çinquenta mil maravedís para la nuestra cámara a cada un uno que lo contenido hiziere la qual dicha pena teneis cuidado que se execute en las personas e bienes de los que // quier ello fuere e pasare; fecha en la villa de Madrid a XV días del mes de abril de I (mil) DXL años frater Garsia cardenalis yspalensis, refrendada de Samano señalada de Beltran Carvajal, Christoval e Gutierre Velazquez.

El Rey

*(Al margen: De ofiçio)*

Nuestros oficiales de la provincia de Tierra Firme llamada Catilla del Oro, nos somos informados que a nuestro servicio e buen recaudo de nuestra hazienda conviene que cada y quando hizieredes alguna avoliçion estando en la çibdad de en Nombre de Dios, la hagáis estando todos juntos e e no el vno sin el otro por el fraude que podría aver en nuestra hazienda no se ha sido asy e visto por los del nuestro Consejo de las Indias queriendo proveer en ello fue acordado que devian mandar dar esta mi carta para vos, e yo tuvelo por bien porque vos mando que de aquí adelante todas las vezes que se ovieren de abaliar quales quier mercaderías y cosas que estoviere en la casa de la Contrataçion de la dicha çibdad de en Nombre de Dios e agais la dicha avaliçion estando todos juntos, e no el vno syn el otro, e juntaros las dos días cada semana para platicar en las cosas que convienen a nuestra real //

**11.AGI Panamá, 235, L.7. R.205. Encomienda de Diego Ruiz en Natá.  
1541**

Don Carlos etcétera a vos los *nuestr*os oydores de la *nuestra* Adbiencia e Chancillería Real de la provincia de Tierra Firme llamada Castilla del Oro salud e gracia. Sepades *que* nos mandamos dar e dimos una *nuestra* carta e provision real firmada de la *emperatriz nuestra* muy cara e muy amada muger de my el rey *que* aya gloriosa su tenor de la qual es este *que* se sigue Es la provision acordada sobre la tasación de los yndios y sucesión en las mugeres e hijos de los conquistadores. E agora por parte de Diego Ruiz vezino desa cibdad de Panamá nos ha sido hecha *relación* *que* él nos ha *servido* en esa *tierra* en lo *que* se ha ofrecido a *que* en remuneración de sus servicios vos los *dichos nuestros* oydores le encomendastes el cacique e yndios *que* Alvaro de Quiros, difunto tenya encomendados en término de la cibdad de Natá como parecerá por la *cédula* de encomienda *que* dellos se le dio de *que* ante nos en *nuestro* *Qonsejo* de yndias fue hecha presentación e nos fue suplicado le hiziesemos *merced* de mandar *que* los *dichos* indios despues de sus dias quedasen a su muger e hijos conforme a la *dicha nuestra* carta suso incorporada o como la *nuestra merced* fuese lo qual visto por los del *dicho nuestro* Consejo fue acordado *que* debíamos mandar dar esta *nuestra* carta *para* vos en la *dicha* razón e nos tuvimoslo por bien por *que* vos mando *que* veays la *dicha nuestra* carta *que* de suso va incorporada y la guardeys y cumplays segund y como en ella se *qontiene* e contra el tenor y forma della y de lo en ella *qontenido* no vays ny paseys en manera alguna dada en la villa de Talavera a XXII días del mes de junyo de myl e quinientos e quarenta e un años. Frater Gracia Carlos hispalensis. Refrendada de Sámano y señalada del *Qonsejo* y Beltran y del obispo de Lugo y Bernal y Velasquez.

Tierra Firme.

## **12.AGI Patronato, 194, R88. De Diego Ruíz, de la çibdad de Natá, XXII de hebrero, 1548**

A la sacra cesárea y católica Magestad, el enperador rey don Carlos, nuestro señor, en su muy alto Consejo de las Yndias

Sacra, católica y cesárea Magestad

Alonso de Almaraz, gobernador de vuestra Magestad en este reyno de Tierra Firme, me mandó venir a esta çibdad de Natá por su teniente y me mandó que, porque en esta çibdad estaba gente junta para yr e conquistar el ducado de Veragua, (...) veynte e çinco leguas en quadra de que vuestra Magestad hizo merçed al almirante Colón, que yo defendiese la juridiçión y naturales desta çibdad y sus términos, porque con los naturales no despoblasen la tierra de vuestra Alteza para yr a poblar la del dicho almirante e asý hiziese en las otras tierras de vuestra Magestad en lo que yo alcançase a saber, lo qual yo he hecho con toda diligencia e con todas las penas que a mí a sido posible, y el obispo deste reyno, como protector, con sus armas a hecho lo que a podido y tan bien, y visto que Juan Fernández de Rebolledo, que va por gobernador del dicho almirante, se querría ensanchar más de la comisión que tiene, yo llamé ante mí a Pero Miguel, conquistador en este reyno y el piloto por mar y por tierra, e hize la ynformación que con esta va, que vuestra Magestad verá, y declara como las minas y hurraca a donde lleva, ojo, a poblar el dicho Juan Fernández Rebolledo es de vuestra Magestad y no entra en el ducado.

Sy vuestra Magestad es seruido, con mucha brevedad e antes que pueble el dicho Juan Fernández, enbíe comisión al dicho gobernador de vuestra Magestad para que pueble las dichas minas, que se podrá hazer a poca costa porque, al lado de lo que conquista el dicho almirante e poblado, por vuestra Magestad no tendrá que pedir por justicia al almirante lo suyo, las minas son muy ricas y valdrán más los quintos para vuestra Magestad que no para el almirante.

Asý mismo, van a poblar un caçique que se dize El Cubey, el qual dize el dicho, Pero Miguel ques de vuestra Magestad y fura de los límites del almirante. Sobre todo, provea vuestra Magestad lo que más sea seruido y con brevedad. Pero Miguel es muy leal seruidor de vuestra Magestad y nos declara bien lo (*sic*) límites. Acreçiente nuestro Señor la vida ymperial estado de vuestra Magestad

con aumento de muchos reynos y señoríos de ynfieles, que vuestra Magestad trayga a seruiçio de Dios y suyo. De la çibdad de Natá, a 22 de hebrero de 1548 años.

Humilísimo criado y vasallo de vuestra Magestad que sus ymperiales pés beso

Diego Ruíz (*rúbrica*)

### **13.AGI Patronato, 98a, N.2, R.1. Méritos de Gaspar de Espinosa. – 1552**

Yten vueltos los dichos navios el dicho liçençiado Espinosa e toda la xente vino por tierra conquistando e trayendo de paz paçificamente a muchos caçiques hasta Natad e allí fundó e pobló vna çibdad que oy está poblada e resçibe provecho la Hacienda Real, e por su paresçer se repartió de que ansy mismo su magestad a ydo servido e digan los testigos lo que çerca desto saben.

Yten el dicho liçençiado Espinosa al tiempo que se quiso yr por tierra a la dicha çibdad de Natad como dicho es proveyó e mandó que los dichos navios bolbyesen a Panamá con bastimentos e provisiones nesçesarias para la xente que en ella quedó e ansy se //Hiço que de todo lo que pudieron recoger los inbió cargados e ansy llegaron a la dicha çibdad de Panamá al tiempo que sy el socorro no viniera muriera de hambre la xente e reçibiera esto mucho daño la conquista e se hiço notorio serviçio a su magestad, digan los testigos lo que saben.

Yten el dicho liçençiado Espinosa, he dicho lo suso dicho bolbyó a la çibdad de Panamá donde se juntó con Pedro Aries de Avila e fueron de acuerdo que le asistiese en la población de Nombre de Dios y el dicho liçençiado Espinosa mandó abrir el camino que oy se trata de la dicha çibdad de Panamá a la del Nombre de Dios de las quales dichas çibdades es notorio el provecho que a su magestad si sigue ansy por el abmento que della lleva a la Haçienda Real como por aver sydo llave de todo espíritu e principio de ganarse e de cubrirse porque de los dichos pueblos salió el marqués don Françisco Piçarro en descubrimiento destes reynos e dellos fue siempre socorrido, digan los testigos lo que este erviçio saben.

Yten el dicho liçençiado Espinosa se halló en la población de la çibdad de Alba que oy dia tierra poblada e ansy mismo en todas las conquistas que se quitaron en el dicho descubrimiento de Tierra Firme, fue yendo por capitán general en ella y tener buen subçeso las que a mas de diez años, digan los testigos lo que saben açerca de las dichas conquistas y nesçesidades que se pasaron y el liçençiado Espinosa e como en todo lo quel dicho Pedro Arias en este tiempo sirvió a su magestad fue siempre guiado por el paresçer del dicho liçençiado Espinosa el qual todo el tiempo que fue alcalde mayor administró en hazer justicia como buen juez e no hiço agrabio a nadie, antes hera querido de toda la gente por tratados en todas las conquistas que hiço muy bien e ser muy socorrido a los que yban enfermos e por este cuidado dio la vida a muchos digan los testigos todo lo que açerca deste serbiçio saben.

Yten el dicho liçençiado Espinosa después de los suso dicho // Su voluntad del dicho Pedro Aries de Avila fue a España a dar relación a su magestad del subçeso de la jornada y a llevarles dinero

que de sus reales quyntos abia abido e ansy se hiço e fue el año de veynte e tres, digan los testigos lo que cerca destes servicios saben.

**14. AGI Patronato, 282, N.2, R.127. Orden de cumplimiento de autos.  
1554**

1554. Abril, 9. Valladolid Cedula y provisión real dada al gobernador de Tierra Firme, Sancho de Clavijo sobre la libertad de los indios y su reducción en pueblos. Se mandó que por ninguna razón se hicieran los indios esclavos. A su vez en autos del procedimiento analizan cual serían las consecuencias de su libertad y la aplicación de dicha cédula y provisión real.

(Go)vernador de la provincia de Tierra Firme que vea los abtos pronunciados en la çibdad de Nata y el fiscal sobre la libertad de los (ynd)ios y los guarde y cumpla en forma.

Don Carlos, etc. A vos el mio gobernador e juez de residencia de la provincia de Tierra Firme llamada Castilla del Oro que agora soys o fuerdes de aquí adelante e a cada vno e qualquier de vos, salud e graçia. Sepades que presto se trata ante nos del nuestro Consejo de las Indias entre el consejo, justicia y regidores de la çibdad de Nata de la dicha provincia de la una parte y el licenciado Agreda, nuestro procurador, fiscal en el dicho nuestro consejo de la otra, sobre razón que nos mandamos dar e dimos vna nuestra çedula y una carta y provisión real nuestra dirigidas a Sancho de Clavijo, mio nuestro gobernador que fue desa dicha provincia cerca de la libertad en que mando que pusiese todos los yndios que avia en la dicha provincia y que los juntase y reduxese a pueblos para que viviesen en poliçia y que hiziese otras cosas tocantes y concernientes al bien de los dichos yndios segund mas largamente se que en las dichas nuestras cedula y provision real su thenor de las quales es este que se sigue:

**(Inserta: Provisión real. 1549. Septiembre, 4. Valladolid)**

El Rey

Sancho de Clauijo, nuestro gobernador de la provincia de Tierra Firme, llamada Castilla del Oro, bien saveys o deveis saber como en las nuevas leyes que nos mandamos hazer para el buen gobierno desas partes y buen tratamiento de los naturales dellas, ay una del thenor siguiente: como avemos mandado proveer que de aquí adelante por ninguna via se hagan los yndios esclavos, ansi en lo que hasta aquí se han hecho contra razón y derecho y contra las provisiones e ynstruciones dadas, ordenamos e mandamos que las abdiençias llamadas las partes sin tela de juicio sumaria e brevemente sola la verdad savida los pongan en libertad si las personas que los tuvieren por esclavos no mostraren titulo como los tienen y poseen legitimamente y porque a falta de personas que soliçiten lo suso dicho, los yndios no queden por esclavos injustamente, mandamos que las

audiencias pongan personas que sigan por los yndios // en esta causa e se paguen de penas de cámara e sean hombres (roto) e diligencia e agora yo soy informado que en esa provincia ay (roto) que son libres y las personas que los poseen los tienen por (roto) el thenor y forma de las dichas leyes. E que demás de los (roto) en esa provincia asi naturales della como de otras partes (roto) agora nuevamente a ella de la pesquería de las perlas (roto) –vela mas de seisçientos dellos e que los dueños de los dichos (roto) (tie)-nen por esclavos no lo siendo y por que conviene que en ello (roto) de manera que los dichos yndios con (roto) visto por los del nuestro consejo de las Yndias devia mandar dar esta my çedula para por bien porque vos mando que veais suso va incorporada y la guardéis en todo y por todo segund y como y guardándola y cumpliéndola (roto) personas quesa provincia tovieren yndios por esclavos en (roto) tienen y poseen legítimamente les poned luego en libertad y la or(den) acerca dello deveis tener es que en lo que tocare a los esclavos fechos por via de guerra, ante todas las cosas sin esperar mas probança ni aver otro mas título. Sin embargo, de qualquier posesión que aya de servidumbre ni que estén herrados pronucialis por libres todas las mujeres de qualquier hedad y todos los varones niños que heran de catorze años avaxo al tiempo que los tomaron que se ayan tomado en qualquier guerra. Entradas orancheria que se aya hecho en tierra de yndios amigos o enemigos porque estos no se pudieron hazer esclavos aunque fuesen por ocasión de rebelión, y a los que se vieren fecho esclavos en guerra que no sean de los suso dichos si el poseedor no procurare que el yndio que tiene por esclavo fue avido en guerra justa e que se guardo y cumplió en ella las diligencias e forma dada por nos dallos heis por libres, aunque no se prueve por los yndios cosa alguna por manera que carguéis la probanza al poseedor y no al yndio aunque estén herrados y tengan cartas de compra o otros títulos de poseedores dellos que estos tales por las presunciones que tienen de libertad en su favor son libres como vasallos nuestros y si en estos yndios conforme a esto ouiere algunos que de nuestro quinto se ouieren vendidos cobrado el precio, nuestros oficiales aconsamdoos que se hizo cargo dellos en sus libros, haréis justicia llamada la parte de nuestro fiscal que para ello criareis e averiguado esto proveeréis que de nuestra hazienda se vuelva a la parte lo que conforme a justicia nos touieremos obligacion de pagar y en quanto a todos los demás que no fueren esclavos por via de guerra que pretendieren por otras vías ser esclavos dellos, e de posesión de esclavos reclamaren en libertad llamadas e oydas las partes haréis sobreello breuemente justicia segund hallardes por derecho e leyes destos reyes ela dicha ley que de suso va incorporada, e los yndios e indias que asi pusieredes en libertad los que dellos se quisieren quedar en la tierra

Proveyendo lo que buenamente pudierdes y alla os pareçiere en provecho dellos en su beneficio concertando e asentando el salario e soldada que les han de dar por su servicio e dando horden como les este seguro e se les pague procurando de saber su voluntad secretamente o como vierdes

que mas brevemente puedan decirla y a los que dixeren que quieren yr del a sus tierras dareis orden como se vuelvan a ellas de lo que ovieren ganado lo ganaren haziendolo depositar para este hefecto a costa de las personas que los traxieren a esa provincia injustamente o de lo que lo ovieren comprado toviendo culpa en la compra y avisarnos heis de lo que en todo ello hizierdes y proveyerdes en la qual entenderéis con el cuidado que de vos confían. Fecha en Valladolid a quatro días del mes de setiembre de mile e quinientos e quarenta y nueve años. Man(da) cumplimiento la reyna por mandado de su magestad sus altezas en su nombre Joan de Samano.

**(Inserta Cédula y Rrovision Real. 1551. Marzo, 21. Cigales)**

Don Carlos (etc) a vos, Sancho de Clauijo, nuestro gobernador de la provincia de Tierra Firme llamada Castilla del Oro, ya saveis como por nuestras provisiones tenemos mandado en todas las Indias que es den los servicios personales e que a los yndios que estuvieren en nuestra corona real o encomendado a otras culesquier personas sean tasados tributos que ovieren de dar en los frutos e cosas que oviede en la tierra y términos de sus lugares y pueblos porque ansi cumplia al servicio de Dios nuestro señor y nuestro y a la utilidad de los spañoles que en esa tierra residen por depender de las dichas provisiones la conservacion de los Yndios naturales que para todo lo suso dicho es tan neçesaria e porque en algunas partes desas nuestras Yndias avia algunos yndios naturales que no tenían pueblos en que biuiesen juntos y por el consiguiente les faltavan términos en que coger tributos e que no los aviendo de pagar de sus personas quedavan libres del como fue en las yslas Española y Cuba los mandásemos poner en entera libertad, e proveimos que el audiencia y gobernador de las dichas yslas los recogiesen e hiziesen juntar en uno o mas pueblos donde pudiesen vivir y multiplicar y ser yndustrialados en las cosas de nuestra Santa Fee católica e se les señalasen términos en que pudiesen sembrar los frutos neçesarios e criar los ganados que tobiesen e porque somos informados que los yndios de la provincia están ansi derramadoss sin tener pueblos ni terminos de que poder coger frutos de que tributar e donde poderse ayuntar, e para ser dotrinados antes están encomendados por cabezas y sirviendo como esclavos e no lo siendo como lo son y queriendo proveer en ello visto y platicado por los nuestro Concejo de las Yndias fue acordado que deviamos mandar dar esta nuestra carta para vos e nos tovimoslo por bien porque vos mandamos que luego esta que reçibades pongáis en li- //vertad todos los yndios que al presente ay en esa (roto) no enbargante que estén encomendados, e personas (roto) por quanto nuestra voluntad es que los dichos yndios no sean (roto) con tributos ni otros servicios reales ni personales ni (roto) como lo son los spañoles que en esa provincia residen (roto) holgar para que mejor puedan. Y ser yndustrialado en las cosas catolicas y en los Yndios que en libertad dareis orden como (roto)o dos mas pueblos como (roto) o dos mas pueblos como pue- (roto) en poliçia y les pondréis personas (roto) e instituyan en las cosas de nuestra Santa fee católica y es

señalar cib- (roto)(com-)petentes términos en que puedan labrar, e sembrar ,e criar sus ganados, e ansi señalados los dichos términos y hechos los dichos pueblos nos avisareis que será razón que los dichos yndios de detributos para que nos proveamos lo que convenga a nuestro servicio y entre tanto proveeréis que no paguen cosa alguna donde vos para todo lo suso dicho todo el calor e ayuda que fue necesario porque en ello nos servireis mucho, lo qual asi hazed e cumplid, sin embargo, de qualquier apelacion o suplicacion que desta nuestra cámara se interponga e asi executado y guardándola execucion que hizierdes si alguno suplicare otorgaréis la apelacion para ante nos y los yndios que asi juntades y dieredes términos porque los primeros años tendrán necesidad de alguna ayuda de simientes para hazer sus sementeras, e que coman entre tanto que naçen e alguna ayuda para el reparo de sus casas provereys como se les de para todo hasta mile pesos de oro, los quinientos de pena de cámara que ouiere en esa tierra, e sino ovieredes penas de cámara de nuestra hazienda, y los otros quinientos de merçed hazienda por quanto los dichos quinientos pesos que ansi mandamos dar de nuestra hazienda por nuestra cedula enviamos a mandar a los nuestros oficiales de la casa de la Contrataçion de Sevilla que los tomen de bienes de difuntos que ouiere en aquella casa de que fechas las diligencias no pareçieren herederos, y porque escribimos al guardian y convento del monasterio de Sant Françisco desa çidad de Panamá que enbien a los pueblos que asi hizierdes dos frayles proveeréis ansi mismo para el dicho primero año de que los dichos frailes se puedan mantener que con esta os mando enviar çedula nuestra para que los oficiales desa tierra cumplan cerca de lo suso dicho, lo que por vos fuere ordenado y mando dada en Cigales a veynte e un días del mes de março de mile quinientos e çinquenta e un años , yo la reyna, yo Joan de Samano, secretario de su çesarea y catolicas majestades la fize escrevir por mandado de su alteza en su nombre el marqués licenciado Garçia Velazquez, el licenciado Gregorio Lopez, licenciado Tello de Sandoval, el doctor Rivadencia, refrendada Ochoa de Luyan, dotor chançiller Martin de Ramoyn.

Por virtud de las quales dichas nuestra çedula y provision real suso incorporadas y en execucion y cumplimiento dellas el dicho Sancho de Cluijo, nuestro gobernador desa dicha provincia pareçe que puso en libertad a los yndios e indias que avia en la çibdad de Panamá desa dicha provinçia y en su juridicion y que los reduxo y congregó en tres pueblos el uno en la isla de Faboga y el otro en la isla de Otoque y el otro en la Sierra de Cabra, y les señaló termino y estancias en que labrasen y sembrasen y de que gozasen y se aprovechasen, y les nombró y puso religiosas que les dixesen misas y administrasen los santos sacramentos, y personas aviles en las cosas del campo y sementeras para les enseñar y encaminar en lo que para ello avian de hazer, y les nombro caçiques y principales para su regimiento y gouierno (encima de renglón: más largamente esto y otras cosas) según nos contó por la relación y testimonio de los abtos que çerca de lo suso dicho fueron hechos por el dicho nuestro gobernador que al dicho nuestro concejo

fueron traídos y presentados, después de lo qual Yñigo Lopez de Mondragon en nombre del dicho concejo, justicia y regidores de la dicha çibdad de Nata y por virtud de su poder y so provision presentó en el dicho nuestro concejo vna petiçion en que dixo que la dicha çibdad de Nata hera pueblo que no tenía otro trato sino la labrança y crianza de lo quel bivian y se mantenían los vecinos della, y si lo que por nos estava proveydo y mandó por las dichas nuestra carta y provision real cerca de la libertad de los dichos yndios se oviese de executar en la dicha çibdad de Nata se despoblaría y se sigurian otros grandes ynconvenientes poniéndose en libertad los yndios que estaban encomendados a los españoles por los gobernadores pasados desde que hesa tierra se avia conquistado porque todos se huyrian y matarían vnos a otros y tenían la vida bestial que solian y bolverian a su ydolatria como de antes y no curaryan de conservar el hexecuçion de sus labranças de lo qual redundaría dexarse de celebrar el culto divino porque faltarían las prevendas y se dexarian de hazer otros muchos bienes que en servicio de Dios y nuestro se hazian en la dicha çibdad de Nata y sy la labrança y crianza se perdiere.

Como se perdería executandose lo suso (roto) grandísimo daño a todos los `pueblos (roto) del sur que se proueyan segundos y may-(roto) çibdad de Nata en la qual la dotrina crip-(roto) en mucho creçimiento (tachado y roto) –do esto los dichos yndios y el buen tras-(roto) hazzian los españoles tenyan muy gran- (roto)grangear sus haciendasas (roto) y asi multiplicar la tierra (roto) españoles criaban sus hijos (roto) suyos propios porque a esta parte se avian (roto) mas de trezientas (roto) y avian traído agua (roto) de y estaban muy enseñados y dotrinados en la Santa fee católica lo qual yva en mucho creçimiento y todos estaban muy contentos y constando dello al dicho gobernador Sancho de Clauijo y de otras cosas pareçiendole que no servia en ello avia (tachado) reçivido a pedimiento de la dicha çibdad a çierta información de testigos de las causas suso dichas que avia para que en ella no se hiziese la dicha novedad de lo quel hazia presentación y avia suspendido de lo executar en la dicha çibdad de Nata como lo avia fecho en la dicha çibdad de Panamá por los grands inconvenientes y daños que a la dicha çibdad de Nata y a toda la tierra se podía seguir dello hasta nos lo consultar por ende que nos suplicava mandásemos que hasta tanto que fuésemos muy informados de lo suso dicho que en lo que tocava a la dicha çibdad de Nata no se hiziese novedad ninguna en lo suso dicho, porque la provision general de toda la dicha provincia siéndonos informados de la verdad y de los grandes ynconbenientes que se podrían recrecer seria muy diferente de lo que convenia proveerse para lo de la dicha çibdad y para el dicho hefeto mandásemos auer información dello y que entre tanto no se hiziese la dicha novedad y juntamente con la dicha peticiones hizo presentación de la dicha ynformaçion avida a pedimiento de la dicha çibdad de Nata por el dicho Sancho de Clavijo lo qual visto por los del dicho nuestro concejo juntamente con los términos y abtos de hexecuçion fechos en la dicha çibdad de Panamá por el dicho gobernador e en cumplimiento de lo dispuesto y mandado por las

dichas nuestras çedulas y provision yncorporadas dieron en procuración çerca de lo suso dicho un abto señalado de sus señales cuyo thenor es este que se sigue:

**(Inserto: Auto de petición. 1552. Diciembre, 19. Madrid)**

Vista esta petiçion y los testimonios de que en ella se haze mynçion e por los señores del Consejo real de las Yndias de su majestad en Madrid a diez y nueve días del mes de diciembre de mil quinientos çinquenta e dos años dixeron que sin embargo de lo dicho y alegado en esta dicha petiçion devian mandar y mandaron dar çedula y provision real dirigida al gobernador de Tierra Firme llamada Castilla del Oro para que luego que en ella fuere requerido vea la provisiones insertas que los dichos testimonios y las guarde y cumpla como en ellas se guarda en la çibdad de Nata segund y como se guardaron y cumplieron en la çibdad de Panamá, lo qual haga y cumpla, sin embargo, de la suplicación interpuesta por parte de la dicha çibdad de Nata y fue nombrado el dicho abto al dicho Yñigo Lopez de Mondragon procurador, de la dicha çibdad de Nata , el qual en nombre de la dicha çibdad suplico del dicho auto diciendo ser muy agraviado y en perjuicio de la dicha çibdad y que se devia mandar , rebocar y proveer lo que tenia pedido por convenir asi al servicio de Dios nuestro señor y nuestro y conservación desa tierra porque la vivienda de los vecinos de la dicha çibdad de Nata hera muy diferente de la dicha çibdad de Panamá , que la dicha çibdad de Nata no tenia otro trato sino labrança y criança de lo qual bivian los vecinos della y si lo questava proveydo se hexecutase se despoblaría aquella tierra porque si los yndios que estaban encomendados a los españoles se pusiesen en libertad como estaban çercados por todas partes de los yndios revelados de tierra del Almirante de las Yndias se matarían unos a otros y volverían a su ydolatria como de antes y siendo como heran amigos de holgar y servir en todo del trabajo por mucho tiempo que dello les pudiese venir qualquiera ocasión les bastaría para dexar el buen execuçion que agora tenían de sus labranças y crianças que era cosa de mucha ymportançia para sostenerse aquel pueblo y çesaria el servicio del culto divino por las causas que tenían dichas y por otras que espreso suplicándonos mandásemos deferir la execuçion de lo suso dicho hasta tanto que fuesemos mas enteramente informados mandando cometer a nuestro visrrey de las provincias del Peru

O al presedente e oidores de un (roto) audiencias comarcanas desas partes(roto) formasen si convenya al servicio de (roto) lo suso dicho se executase y conform-(roto) o ynformacion que se tuvixese nos de (roto) lo que fuésemos seruidos y no permitie- (roto) mandar hazer la dicha diligencia se hexecut(e) (roto), porque seria total destruçion (roto) pueblo de la qual dicha suplicación (roto) dicho nuestro conçejo fue mandado dar traslado (roto) Agreda nuestro fiscal el qual (roto) dello dixo que la dicha suplicación (roto) lugar ni se avia de (roto) pues estava de

terminado (roto) vista sin embargo de otra suplicación interpuesta por parte de la dicha çibdad de Nata para que las dichas provisiones se guardasen y cumpliesen como se avian guardado y cumplido en la dicha çibdad de Panamá, y así se avia de declarar contra lo qual el dicho Yñigo Lopez en nombre de la dicha çibdad de Nata presentó otra petiçion en que dixo que la suplicación por el interpuesta se devia admitir pues que hera de auto dado en el dicho nuestro concejo y estava fundado en lo que los dichos sys partes tenían alegado y que si algvna suplicación se avia interpuesto de las dichas nuestras cedulas y provision por la dicha çibdad y vecinos della aquella no avia fecho grado y en el negoçio principal se devia de hazer como tenia suplicado porque para que fuesen executadas las dichas provisiones y qualesquier otras concernientes a buena governaçion ante todas cosas se devia considerar si segura mas utilidad y provecho suspendellas que hexecutallas porque si de la execucion se siguiesen mas ynconbinientes y daños comunes que provecho aquello no se podía dezir buena governaçion y hera contrario del fin de lo contenido en las dichas provisiones y de nuestra real yntençion y en caso que aquellas pudiesen surtir hefeto y ser provechosas en algunas partes de las dichas nuestras yndicaciones en la dicha çibdad de Nata no se podrían efetuar sin mucho minor ynconbiniente segund resultava de lo que por sus partes estava alegado y de la ynformaçion que tenían presentada porque teniéndonos yntento a hazer bien e merçed a los dichos yndios y que tuviesen libertad si lo suso dicho se efetuase ellos reçibirian mucho daño y //menoscavo en la dotrina y en sus haziendas y seria en detrimento y peligro de sus vidas lo qual hera cosa çierta que no corresponda al benefiçio y merçed que por nos se les pretendía hazer siguiéndose como se siguieron los dichos danos e ynconbinientes y estando los dichos yndios devaxo del amparo y mano de los españoles tenían mas cristiandad y dotina y heran enseñados mal façilmente, y se juntavan los domingos y fiestas a oyr misas y los divinos oficios en las iglesias lo qual no harian estando libres y apartados y por el consiguiente en quanto a sus haziendas e industria de sus personas y manera de biuir tenían mejor aparejo estando con los dichos españoles poque los ayudaban y favoreçian en las sementeras e otras granjerías de la tierra y en quanto a la consideraçion de sus personas estando los dichos yndios apartados en pueblos no se podrían subtentar y conpadecer por ser de diversas lenguas e partes y parcialidades y gentes de poca razón y entendimiento, y se matarían unos a otros como cada dia lo hazian, y a los dichos españoles que residían en la dicha çibdad y tierra vendría mucho daño porque (encima de renglón: 113 a mas de lo suso dicho) apartados los dichos yndios se ejecutarían con los yndios de guerra que estaban en aquella comarca y con muchos negros que avia alçados, y todos juntos por ser mucho numero vendrían contra los españoles y cristianos que estaban en la dicha çibdad y tierra que hera pocos y los matarían y quemarían a causa de lo qual se despoblaría y dello no solamente vendría daño a la dicha çibdad y tierra, pero a los pasajeros para las dichas provincias del Perú que por allí pasavan los quales heran socorridos y ospedados y mantenidos

por los vecinos de la dicha çibdad e curados de sus enfermedades y proveidos de las cosas necesarias para sus viajes y asy mismo reçibirian daño los españoles y vecinos que estaban y bivian en las provinçias y çibdades comarcanas que también heran proveídos de mantenimientos y otras cosas que se criaban en la dicha çibdad y tierra por la granjería e industria de los dichos españoles que en ella residían en la qual los dichos yndios no heran trabajados ni fatigados como en otras partes de las Yndias por cuya ocasión aviamos manda(do)(roto) dichas nuestras cedula y provision porque solamente(roto) –dian en sus sementeras para se sustentar (roto) mas trabajo del que solian tener antes (roto) –tasen y sus mujeres entendían en servi- (roto) -ridos y casas con toda libertad y pue- (roto) –cisa en la dicha çibdad y tierra (roto) dar el efeto de las dichas (roto) en todos o los mas vecinos de la (roto) –do conquistadores y po- (roto) estaban casados con – (roto) hijas de los conquistadores (roto) nos avian servido notablemente con sus (roto) criados , armas y cavallos y haziendas.

Asi quel dicho (des)cubrimiento desa tierra y de las provinçias del Perú y Nicaragua como después en lo que convino para la reducion y castigo de las alteraciones que en ella y en el Perú subçedieron y donde avia tan grandes y notables servicios conforme a derecho se avia de aver gratifiçacion y merçedes y dispensarse el rigor de las leyes y provisiones aunque fuesen en algund servicio de la cosa publica quanto mas siendo en provecho asi de los dichos yndios como de la consecucion y benefiçio espiritual y corporal dellos y en aumento de los dichos vecinos e poblacion de la dicha çibdad y grangeria de la tierra y provecho de la comarca y espresando otras causas por donde nos suplico mandásemos rebocar el dicho abto y hazer en todo lo que tenia pedido y suplicado y ofreciéndose a probar lo necesario de la qual dicha petiçion fue ansy mismo mandó dar trato al dicho nuestro fiscal que concluyo sin embargo della negándolo perjudiçial y el dicho negoçio fue avido por concejo y visto por los del dicho nuestro concejo dieron e pronunciaron quel otro abto en grado de revista señalado de sus señales cuyo tenor es este que se sigue:

**(Inserto Auto: 1554. Febrero, 26. Valladolid)**

Los señores del Consejo real de las Yndias, su magestad aviendo visto el proceso en tres partes de la una el conçejo, justicia regidores de la çibdad de Nata de la provincia de Tierra Firme llamada Castilla del Oro, y de la otra al licenciado Agreda, fiscal quel dicho consejo real, en Valladolid a veynte e seis días del mes de hebrero de mil e quinientos e çinquenta e quatro años. Dixeron que sin embargo de la suplicación interpuesta por parte de la dicha çibdad de Nata devian confirmar y confirmaron en grado de revista el auto y mandamiento por ellos en este dicho pleito

dado y pronunçiado en la villa de Madrid a diez y nueve días del mes de diciembre del año pasado de quiniento çinquenta y dos y en grado de revista asi lo pronunçiaron y mandaron

Y fue ansi mismo nombado el dicho abto a las dichas partes y el dicho nuestro fiscal nos suplico le mandásemos dar nuestra carta executoria de las dichas provisiones y abtos dados por los del dicho nuestro concejo para que vos los guardasedes, cumpliesedes y hexecutades en la dicha çibdad de Nata como en ellos se contenía o como la nuestra merçed fuese lo qual visto por los del dicho nuestro conçejo tovislo por bien porque vos mandase que veais las dichas nuestras çedula y provision real y los dichos abtos cerca de lo suso dicho dados y pronunçiadados por los del dicho nuestro conçejo (encima de renglón: en que esta en grado de revista ) que todo ello de suso va incorporado y los guardeys y cumplays y executeis y hagáis guardar, cumplir y executar y llevar y lleveys a pura y devida hexecucion con hefeto en todo y por todo segund y como en ellos y en cada vno de ellos segund y contra el thenor y forma delo que los contenidos no vais ny paseis, ny consintays, yr ni pasar por manera alguna so pena de la nuestra merçed e de çient mil maravedis para la nuestra cámara, a cada vno que lo contrario hiziere dada en la villa de Valladolid a nueve días del mes de abril de (U)mil DLIII años , yo el príncipe. Registrada de Samano del nuestro juez Gregorio Lopez Sandoval, registrada de Neira Vizcaya(ç). (rúbrica)

## 15.AGI Panamá, 236, L9, F.148V. Libertad de los indios de Nata, 1554

El fiscal (al margen: para que se enbie al consejo el traslado de çiertas escripturas).

Gobernador de la provincia de Tierra Firme o a vuestro lugarteniente e a cada uno de vos el licenciado Agreda, fiscal de su magestad, en el dicho Consejo de las Yndias, me ha hecho relación que Sancho de Clavijo, gobernador que fue desa provincia, en las cuentas que tomo Anton Gomez de Amaya, tesorero que fue della, le hizo cierto alcance de quantia de diez e ocho mil e quinientos y treinta e un pesos e dos tomines e siete granos de oro como parecía por la relación y fee que dello avia enbiado de que hazia presentación y por que para la cobrança de ello heran necesarias las scripturas, auto y proceso que sobre el dicho alcances se avian hecho, me suplicó vos mandase que hiziese del sacar de todo ello un traslado signado en publica forma y lo enviase del al dicho consejo o como la mi merçed fuese, e yo tovelo por bien porque os mando que luego que esta mi çédula reçibays, hagays sacar un traslado signado en publica forma, en manera que haga fee de todas las dichas escripturas, auto y preçiso que sy ovieren hechos sobre el dicho alcance de que su so se haze minçion e ansy sacado en los primeros navios que a estos reynos venga lo enbiere al dicho consejo para que el dicho fiscal pueda seguir con ello en justicia, e no fagades en deal , fecha en Valladolid a nueve días del mes de abril de mil e quinientos e çinquenta y quatro años, yo el prinçipe , refrendada de escribano, señalada del marques(¿) Gregorio Lopez Sandoval Ribaderia Viruica.

(al margen: El fiscal con la ciudad de Nata. Provision insertos çiertos autos sobre la libertad de los indios)

En Valladolid a nueve de abril de mil e quinientos e cinquenta y quatro años, se despachó una provision de su magestad al gobernador de Tierra Firme para que vea los autos pronunçiados en el regimiento de la ciudad de NATA y el fiscal sobre la libertad de los yndios y los guarde y cumpla en forma firmada del prinçipe, refrendada de escrivano, señalada del marques Gregorio Lopez Sandoval Ribadera Viruica.

## **16.AGI Patronato, 192, N.1, R.60. Ciudad de Nata: inconvenientes de la tasa de indios 1556**

Sacra Cesárea Real Magestad

Vuestra Merced tiene en este reino vna çibdad nombrada Nata que esta treinta leguas de Panamá y por las otras partes cercada de Yndios de Guerra.

En esta ciudad se honrra y sirve el culto diuino y reina en ella y en sus términos vna clima muy sana y se avmenta en ella el genero umano mucho y los que nacen ansi hijos de españoles como de los naturales son luego criptianos y hablan todos como en Castilla la Bieja.

Esta ciudad tiene hospital y cada casa de vecino el hospital a donde vienen a remediarse de salud los enfermos que no pueden pervaleçer en Panamá y hacemos con ellos todo lo que podemos y de que están sanos les ayudamos con que se vayan, otros se casan en con mujeres della y sirven a Dios y a Vuestra Magestad.

Todas las veces que se a ofrecido emos servido a Vuestra Merçed con estas personas y haçiendas y amsy lo haremos siempre como somos obligados a nuestro rey y señor natural

Esta ciudad a favorecido mucho a la ciudad de Panamá y a la navegación del Peru con vituallas de comidas, vestias, y otras cosas y a ver faltado ella pasava mucho destinen a la ciudad y la navegación.

Esta ciudad tuvo ciento veinte vecinos onrrados y con los descub(idores) que ay de Catagena y Perú se fueron la mayor parte y llevaron gran copia (cortado de) naturales consigo, e ansy por esto como por algún enfermo de viruelas y otras cosas entre quinze vecinos que somos no t(roto: tenemos) entre todos docientos yndios machos aunque viejos e viejas e niños en cantidad e destos tienen tantos dos vecinos como todos los demás e tratamoslos como a nuestros hijos, y están casados y velados y castos y cada uno los a vestido e viste el gobernador del reino y estan puestos en toda razón, a causa de no venir las naos de España compramos lo que vale dos por diez, y no podemos vender mas granxeria y esta ya todo puesto por el suelo porque desta çibdad sea en ido todo el Peru y Nicaragua de todos ganados, an ya no vale nada. e muy poca cosa porque destos vive esta cibdad.

Cada dia somos amenazados los vecinos de esta çibdad de justicia e frailes que nos an de quitar los indios e no los an de tasar los frayles, son los señores que los orroban los indios con sus alagos

dando voces que nos los quiten e se tasen por causa de lo qual llevan a esos reynos muchas casas de moneda, esta ciudad está muy pobre y necesitada por lo que dicho tengo.//

Si Vuestra Merced manda tasar los indios en esta çibdad es cosa que no se puede sofrir porque no ay entre todos sino dos caciques que tengan su jente por los demás son de muchas partes y el día que los tasasen cada uno se yria por sus cabo y cada uno pederia la cristiandad y los encomenderos quedarían perdidos porque ay vecinos que tienen a dos y a tres y a quatro y a ocho y a diez indias y a poco mas y con el dos indios allegan sus ganados y cubren los vohios en que bibimos y otras cosas; e hacen algún poco de mayz que comemos y desta manera el pueblo se despoblara y cesara la honrra y el culto divino, y la generación que se aumente, e los indios e niños que de presente son chriptianos y perderan la cristiandad porque agora se azen todos los días de fiesta la iglesia que tenemos en la ciudad y las que tenemos en las estancias de los naturales y vienen buenos criptianos y están bien dotrinados y nosotros yremos aburridos a buscar mas bataa e a quien seruyr.

El año treinta y nueve envio Vuestra merced vna mision para que se tasasen y que diesen los trebucos que solian dar a sus caciques e encomenderos y para esto se juntase obispo e oidores e oficiales y justicia muchas veces y hallaron que nunca dieron trebuco a sus caciques ni a sus encomenderos, e hallare que nunca fueron tasados ni tienen capacidad para ello, e que no son para mas de que los manden como siempre se hizo con ellos e ansy hicimos relación a vuestra merced la qual tubo por bien que no se tasasen y nos siruiesen como avian servido a sus caciques e a nosotros.

Ansy que agora denuevo suplicamos a Vuestra Merçed sea servido de aunque se tasasen en estas partes no se tasen en esta ciudad por los yncontimientos suso dichos pues consta a Vuestra Merçed por la ynformacion que hiço el liçençiado Mercado e y doi que yba a la audiencia de Lima y sin nesçesario estamos prestos de dar muy bastante ynformacion de la gran necesidad que ay en que no se tasem, la qual envimeros en los primeros indios. Después de estos porque en estas que van agora no tenemos tiempo para la poder hazer nuestro señor la vida e imperial estado de Vuestra Merçed a su servicio a creciente con muchos mas reynos y señoríos de ynfieles que Vuestra merced trayga a servicio de Dios Nuestro Señor y de Vuestra merçed de Nata y de abril diez del año de el señor de mil e quinientos e çinquenta//Ta y seis años.

Otrosy hazemos saber a Vuestra Merçed como esta çibdad envía personal altamente colon comos que de veragua porque envie a capitular como lo que convenga por la poblacon y la pido con nosotros dentro de vn mismos obligamos de le p(roto: ha-)blar su ducado a nuestra costa y le

pagar se quantos sacando el oro con nuestros negros y no con (yn)dios a Vuestra Merçed suplicamos que defeto del altamente no despachar luego a la tal persona que para el hefeto valnego Vuestra merçed provea de su señor para el hefeto o de nos librar con uso para que nos ----- nuestro concejo lo digamos quen de Vuestra merçedpues en cosa tan neçesaria

Alfonso de Dios. Sacra Cesárea Magestad

Umildisimos criados y vasalloa de Vuestra merçed que sus imperiales reies besamos. (rúbricas)//  
Que secretario haga el memorial de sus poblaciones por Tierra Firme al concejo

La ciudad de Nata para que no haya tasa y pide que se pueble VeraCruz y se limite la gobernación a la de Tierrafirme. (En otro sentido) a la Sacra Cesárea Real Magestad. Don Carlos rey nuestro señor (rúbrica)//

**17.AGI Panamá, 30, N.9, F 7V-13. Cabildo de Panamá sobre la conquista de Veragua. Junio, 8. 1561**

Carta del cabildo secular de Panamá sobre la conquista de la provincia de Veragua que a la muerte de Francisco Vázquez se encomendó al gobernador de Tierra Firme Rafael Figuerola. Estas cartas narran las atrocidades que pasaron los indios e indias en la conquista de Veragua, y su repartimiento en tres ciudades entre ellas la recién creada de Natá y que el dominico Fray Pedro de Santamaría aprovecha para comunicarlo a su Magestad que no se ha cumplido su provisión por lo cual pide ser defensor de los mismos tres indios doctrinandolos y emponiendolos en las cosas de nuestra Santa fe católica la gloria y alabanza sea a solo Jesu Chripto. Abra diez años que me cupo la suerte de doctrinar y residir entre los indios que estan en los términos de la ciudad de Nata los quales ya por la bondad de Dios Nuestro Señor son todos chriptianos y los he casado y administrado los demás sacramentos como parecerá por vna relación que dello hize al consejo de Vuestra Magestad de las Indias en tiempo que Albaro de Sosa era gouernador en este reino; estos indios señor, al tiempo que los españoles aquí vinieron a los conquistar eran muchos en grande cantidad a permitido Dios Nuestro Señor por su secreto y oculto juizio que ayan venido en tanta disminución que de aquella gran muchedumbre abran quedado hasta mil y quinientos o mil y seiscientos tomados por copia al tiempo que se confiesan estos, estaban en poder de sus amos que eran los vezinos de Nata sirviendo como esclavos captiuos iendose cada día disminuyendo y menos cabando. Hasta que abra tres años y medio poco mas o menos que Vuestra Magestad enbio a este reino vna provision o executoria real por la qual los mandaba quitar de poder de sus amos y poner en libertad y congregar en pueblos, obra cierto de Dios y guiada por el Spiritu Santo. El gobernador don Juan Ruiz de Monjazar que a la sazón era en este reino, paso luego entre aquellos indios con la executoria de Vuestra magestad y llamándolos se la hizo leer y me mando a mí que se la declarase y les diese a entender el bien que Vuestra Magestad les haze y siempre desea hazer. Yo lo hize así diziendoles que Vuestra Magestad tenia gran deseo que ellos suelen buenos chriptianos y que no vsasen mas de su ritus y costumbres malas y se aumentasen y no del todo se perdiesen y que a ese efecto los libertaba y mandaba poner en pueblos para que allí fueren doctrinados y cierto mostraron señales de gran contentamiento y se proferieron de ser buenos chriptianos como de verdad al presentalo son. El gouernador les señaló tres pueblos a donde se recogiesen el vno sitio a las orillas de vn rio llamado Cobita y le puso nombre Santa Cruz, otro sitio vna liegas deste a las riberas de otro rio llamado Paxita y el pueblo se llamo Santa Helena, otro señaló diez liegas destes dos lieguas del pueblo de Nata llamase el termino Ola y el pueblo Santiago. Hecho esto sucede que vino vna prouision de Vuestra Magestad para que se hiziese la entrada de Veragua y elegido Francisco Vazques, vezino de la ciudad de Nata por capitán, hizo

ayuntamiento de gentes y al tiempo de la partida fueronse por los pueblos de los yndios y llevaron a muchos de ellos por fuerza y contra su voluntad para que les sirviesen y desde alla venían a los pueblos a los llevar por fuerza y les tomaban la poca hazendilla que tenían sin que nadie se lo pudiese resisitir de manera que con el temor de los soldados dexaban los pobres los pueblos y se iban a los montes a esconder. Acaescio también que los vezinos de la ciudad de Nata mouieron y persuadieron a muchos indios que se fueren a Veragua y asi se fueron muchos en que Francisco Vazquez lleuó todo su repartimiento que seria cento y veinte animas y otros muchos vezinos que con el se fueron a la entrada procuraban de lleuar todos los mas que podian de manera que dellos forcados y dellos persuadidos quedaron pocos en los pueblos y desto sucedió que muchos se morieron alla por estar en fuera de sus naturales y otros se fueron entre los indios brabos a biuir como ellos. Sucede que por discordia que vbo entre el gouernador y Francisco Vazquez hizo el gouernador ayuntamiento de jentes contra el otro y pasado en Nata enbia a los pueblos de los indios a sus alguaziles y saca la gente que era mas moça y abiles para seruir y lleualos para seruir a sus soldados y venidos a las manos desbarato el Francisco Vazquez al gouernador y robando el campo lo que mas se preocupaba entre ellos era de tomar los yndios y indias que en el campo del gouernador auia y asi allí los hallaron juntos los que en los pueblos no abian podido tomar porque se escondían por los montes asi lleuados en Veragua acaescieron a los pobres grandes desbenturas y trabajos quales nunca hasta entonces avian tenido porque quitaban la mujer al marido, los hijos a sus padres y la hazienda que tenían no eran señores della huianse por los montes para se boluer a sus pueblos y por no ser tomados de los soldados se dexabam perecer de haber mitidos en el monte y muchos se ahogaban en el rio o ríos y otros cayan en poder de los yndios de guerra que los mataban de manera que por todas las vías les an venido grandes persecuciones. Tambien al tiempo que el gouernador los puso en libertad y mando congregar en los pueblos los vizinos de Nata pidieron que les dexase algún seruicio personal para sus casas y sus haziendas por espacio de vn año hasta que ellos se prouiesen de esclavos o de algún otro seruicio, el qual condescendiendo a sus ruegos les dexó todo el seruicio que ellos quisieron escoger y tomar y les mandó so pena de muerte y de la hazienda perdida aplicada para la Camara y Fisco de Vuestra Magestad que pasado el año, ninguno se siruiese mas de indios ningunos sino que los reduxesen todos a los pueblos porque aquel gouernador acabo su tiempo y no pudo acabar de exercitar la prouision y executoria de Vuestra Magestad , yo lo dire y persuadi al gouernador don Rafel Figuerola que sucedió al otro y fue negligente y no lo executó como era obligado y conbenia al seruicio de Dios y de Vuestra Magestad y al bien y conseruacion destos naturales. Los males que se siguen de ellos estar asi deramados y fuera de los pueblos a donde Vuestra Magestad los mandó ayuntar son muchos y dignos de ser remediados porque de estar de aquella manera que sigue que no son doctrinados ni impuestos en las cosas de Nuestra Santa fee Catholica y se bueluen a sus

costumbres gentílicas porque sus amos los dexam vivir como ellos quierem porque les seruian de buena gana sus hijos acaesce morir sin baptismo aunque los padres sean chriptianos por estar en solos y acaesce que los tienen enbueutos entre negros y si por ventura las yndias acaesce en preñarse de los negros matan las criaturas con yerbas en los vientres y acontece que muere la madre y el hijo porque es gente muy corta y de poco se afrenta y tienen por grande afrenta remanecer parida de negro y por eso hazen aquello o esto se yo que acaesce ansi porque lo se em publico y en secreto lo mismo hazen las casadas con yndios si se sienten preñadas de españoles .(nota al margen: al gouernador se provea e se guarde la provision que esta dada para que se rijan y están en pueblos) Yo hize relación de todo al conde de Nieba quando por aquí pasó para Peru y el probeio a vn oydor llamado don Alvaro de Luna para que fuese a uisitarlos y reduzirlos a los pueblos , el qual estando de camino paralla cayó malo y con miedo de la tierra que es muy enferma no oso ir alla antes se embarco luego para el Peru y asi quedaron los pobretos sin ningún refugio, sucede que murió Francisco Vazquez , capitán de Veragua y sucediole en el cargo el gouernador deste reino don Rafael Figuerola y pasado en Nata con golpe de gente alojolos en los pueblos de los yndios en donde les hizieron grandes agravios y visto por ellos el maltratamiento que les hazian se huieron a los montes por sus camaradas con sus mugeres e hijos cosa cierto de grande lastima visto esto por el gouernador mando a los soldados que los fuesen a montar y los lleuasen en collexas a la entrada y asi lo hizieron, acaescia que tomaban a la muger y escapabase el marido huyendo y antes querian perder la muger y los hijos que ir em poder de los soldados y asi a este gouernador descasado a muchos y hecholes grandisimos agravios los quales todos son publicos y manifiestos sin nadie le poder ir a la mano por su ferocidad. No ay cosa poderoso señor de que estos naturales mas se escandalizen que es de veer que los mandamientos y provisiones de Vuestra Magestad no se guardan ni cumplem. Otros muchos trabajos y afliciones les an sucedido a estos pobres que no digo mas de que ellos se me figuran a la vestidura de Chripto que cada vno procuraba de llevar su pedaço asi an sido estos pues biendo tales males haziaseme escrupulo de conciencia no auisar a Vuestra Magestad , poderse a todo remediar con embiar Vuestra Magestad a mandar al gouernador deste reino que cumpla la prouision y executoria real que en fauor destes yndios esta probeida (al margen: que provea ansy) y esta en este reino y las ordenanzas que Juan Ruiz de Monjaraz en su fauor instituo y ordeno porque hara a ellos muy favorables y a los soldados de Veragua que buelban las mugeres a sus maridos y los hijos a sus padres y los demas yndios que estuvieren en Veragua (nota al margen: provision quel gouernador que se fueren venfan que haga bolver) que son estos pueblos y esto sin les omitir ninguna replica o contradicción , asi los que lleuaron en tiempo de Francisco Vasquez como los que agora an lleuado y reducir a los pueblos todos los que estobieren fuera porque asi conviene al seruicio de Dios Nuestro Señor y al descargo de la Catolica y real conciencia de Vuestra Magestad y al bien y conseruacion destes

naturales. Yo em pago de mis trabajos no pido ni qui (sic) que Vuestra Magestad me haga otras mercedes sino que me haga y nombre por protector y capellan desto (sic) yndios para que yo los pueda amparar y faorecer y recojer sin ninguna contradición y administrarles los sacramentos como hastaqui he hecho, sin agraiar nin ser honeroso a ninguno dellos sino en todo boluer por ellos como a todos es publico y manifiesto y ellos piden esto y cierto no ay ninguno.

## 18.AGI Panamá, 30, N.9. Cabildo de Nata. Conquista de Veraguas, 1561

Sacra Cesárea Real Magestad

Desde que Vuestra Merced fue seuido de proveer que esta ciudad de Nata y vecinos della nombrasen vna persona persona (sic) por General que conquistase el ducado de Veragua. Mos emos informado de lo que pasa y conviene al servicio de Dios y de Vuestra Merced bien y quietud de este reyno pensando terniamos remedio y agora informados a Vuestra Merced que lo que pasa es que Francisco Vazquez vecino de esta cibdad de Nata fue probehido por General para la dicha conquista con el favor y ayuda que los vecinos de Nata hezimos el qual pobló dos pueblos: el uno dellos do alló ziertas minas de oro que aunque las descubrió son de mucho trabajo y riesgo, asi de salud como de probeeellas de mantenimientos y por no se conformar el dicho Francisco Vazquez con el licenciado Monjaraz danbos formado campo se dieron batalla y el dicho Francisco Vazquez rindió y prendió al dicho liçenciado Monxaraz y sus capitanes y gente, y asi el vno y el otro an desasosegado y quemado y destruido y gastado esta çibdad y vecinos della llevádoles sus haziendas y quemadoles sus

casas y a naturales llevadolos contra su voluntad después Vuestra Merced fue servido de probeher al dicho Francisco Vazquez de gouernador del dicho ducado de Veragua y luego falleçio, y por su muerte por zedula que don Roafael Figuerola gouernador deste reyno tenia nombro vn vezino de este reino persona honrrada para hazer la población y el virey y oidores de la cbdad de los reies dijeron que no conbenia sino quel dicho don Rafael por su persona hiziese la dicha población el qual la hizo y en quatro meses hizo y allegó duzientos soldados y ombres honrrados y mucho servicio de esclavos y otras personas y mantenimientos y vituallas y todas las demás cosas necesarias para la jornada, maíz y caballos todo a su costa y minsion y a sustentado y sustento sin que Vuestra Merced le provea y ayude de su Real hazienda cosa alguna y asi mismo a conprado nabio para se proveer de mantenimientos eynbiado por ellos a Nicaragua y por otras cosas necesarias porque los naturales sean mas bien tratados y a poblado un pueblo que se dize La Resurrection junto a un rio que los naturales llaman Vuque el qual es sano, fértil, y abundante de pastos y tierras y aguas y los demás conveniente e demás desto ha hecho y aze la dicha conquista con toda quietud y sosiego y buen tratamiento de los naturales y abiendo alzado vn maestro de campo que fue del dicho Francisco Vazquez e otros tiranos hizo justicia dellos y allanó la tierra. Agora se dize que Vuestra Merced a probehido a Alonso Vazquez hijo del

dicho Francisco Vazquez por gouernador y siendo asy seremos vexados ansi nosotros como los naturales, y tomandonos nuestras haziendas como se açia en vida de su padre, demás de que no

tiene cantidad n(eces)-idad ni posible para hazer la dicha jornada ni la poder conquistar, suplicamos a Vuestra Merced me provea en ello siendo seruido de manera quel dicho don Rafael acabe el bien comenzado de la dicha población y la aga pues a su costa ya gastado asta agora porque siendo Vuestra Merced seruido quel dicho Alonso Vazquez aga la conquista no se hara y será cavsa que quedemos destruidos por el todo y no será justo pues con nuestras haziendas y personas en la población y otras partes hemos servido a Vuestra Merced a quien Dios nuestro señor acreziente con mayores reynos y aumento de christiandad como los vmildes vasallos de Vuestra Magesta deseamos, de Nata XXVIII de mayo de 1562 años.

Sacra Catholica Real Magestad

Vesamos los pies y manos de Vuestra Sacra Cesárea Real Magestad Vasallos de Vuestra Real Magestad: Juan Diez de y Diaz (rúbrica); Francisco de Çumaya (rúbrica), Juan de Ribera (rúbrica), Pedro de Riaza (rúbrica)

Por mandado de la justicia y regimiento y concejo // Y a la Sacra Real Real Magestad el rey Nuestro señor en su real consejo de Yndias. Es del concejo de la ciudad de Nata.

## 19.AGI Panamá, 32, N. 53. Pleito entre la ciudad de Natá y la Villa de Los Santos. Septiembre, 16. 1572

Carta del presidente y oidores de la Real Chancillería de Panamá a la justicia sobre el auto entre el Pueblo Nuevo de los Santos y la ciudad de Nata. El Pueblo Nuevo pide términos y jurisdicción civil y criminal y licencia para nombrar alcaldes, regidores y otros oficiales.

Panamá

Cespedes. 16 de septiembre 1572

Audiencia de Panamá

En la çibdad de Panamá a diez y seys días del mes de setiembre de mil e quinientos y setenta y dos años. Los señores presidente e oidores de la Abdiencia y Chançilleria real al justicia que en ella reside, habiendo visto el proçeso y autos que se tratan entre los vecinos del Pueblo Nuevo de los Santos y çibdad de Nata y a Alonso letrado y Juan Calderon sus procuradores en sus nombres, sobre que la parte del dicho Pueblo Nuevo pide que se les dé termynos y jurediçion civil y criminal y liçençia para nombrar alcaldes y regidores y los demás oficiales de republica, y ansi mismo los abtos por el liçençiado Albaro de Carabajal, oydor de su magestad, en la dicha real Abdiencia e oydor como visitador general, fue cometido viese aquella tierra y aquel dicho oydor por vista de ojos de que por gente (*roto*) (vista) de revista sobrello pronunçiada en esta Real Abdiencia fue mandado, dixeron que contanto que conviene al pueblo en nombre de Dios Nuestro Señor y de su magestad real y bien en utilidad de este reyno que se pueble y haga pueblos en el dicho lugar y sitio que agora esta començado a poblar, y tenga jurediçion como las demás villas de Españolas questan pobladas en estos reynos de Yndias, y dello se de noticia a su magestad para que asi lo provea y faga la dicha merçed y en el ínterin que su magestad lo manda y provea mandaban y mandaron quel dicho pueblo de los Santos se este probeido en el dicho sitio y lugar donde agora está y se haga y nombre en el cabildo y ayuntamiento y tenga, use y exerça jurediçion contençiosa y voluntaria civil y criminal, mero y mixto imperio en la forma y manera con las calidades y prerrogativas que las demás villas de españoles en estas partes de Yndias la tienen, usan y exerçen, y se llame y nombre villa y tenga de términos por la parte que confina con la çibdad de Nata hasta el rio costero nombrado Escota y por las demás otras partes que colegios(ç) y para el dicho efecto y administración y exerçiçio de lo suso dicho aya en el dicho pueblo y villa, un alcalde de hordenacion, y dos regidores, y un alguacil, y un mayordomo que en si mismo sea procurador, y un escribano, los quales dichos alcalde y regidores y alguazil y mayordomo por esta bez se nombre en esta real Abdiencia, y los ansi nombrados usen los dichos ofiçios hasta que fin

del año de mile y quinientos y setenta y tres próximo que vendrá y a diez y ocho días del mes de diciembre del dicho año de mile y quinientos y setenta y tres que es el dia de Nuestra Señora de la O, se junten los dichos alcaldes y regidores en su cabildo y ayuntamiento en forma acostumbrada, y elijan para cada uno de los dichos ofiçios dos personas beneméritas y las demás suficientes que para ello obiere para el año siguiente de mile y quinientos y setenta y quatro, y enbien luego la dicha elección a esta Real Abdiencia para que la confirme y elija una de las dichas personas para cada uno de los dichos ofiçios los quales los comencen a vsar el primero dia del dicho año de mile y quinientos y setenta y quatro y usen por todo el año de mile y quinientos y setenta y quatro y asta que fin del, y en el entretanto que ba la dicha eleçion y hasta que viniesen los oficiales viejos, sus ofiçios a vn que sea pasado el año lo qual se hagan todos los demás años adelante sean sabiamente los quales dichos al Rey, rregidores y notario oficiales usen sus ofiçios como y en la forma y manera que las otras villas destos reynos de Yndias se usan y esta también que su magestad cerca dello proben y am de lo que an publico fuere su oficio, y por lo suso dicho se le den las provisiones y el recaudos necesarios, todo lo contenido sea y se entienda sin perjuyzio de los naturales del pueblo de Cubita y Parita y de otros naturales del dicho termino y de sus labranças y crianças y heredades y agrandandose y anparandoselo probeydo por el licenciado Carbajal, oydor de esta Real Abdiencia, en la visita que del dicho pueblo y naturales, hizo lo que asi proveyeron y mandaron sin embargo de la contradición fecha por parte de la çibdad, en un auto (*roto*) declararon no aver lugar y por este (*roto*) se pronunçiaron y mandaron el licenciado Vera , el licenciado Diego Ortegon, el licenciado Albaro de Carbajal.

El qual dicho avto fue pronunciado en el dicho dia, mes y año dicho se notificó a los procuradores de las partes, y se cumplan en grado de revista con que el dicho Pueblo Nuevo use de la dicha mencion y la cumplan la de y guiera por que le yze y se dio carta e executoria de los dichos avtos y se nombro en la dicha real abdiencia alcaldes, y regidores, e ofiçiales de republica. Asi se contiene en el proceso y avtos de que en este auto se ha y hacen mencion e para informar dello a su magestad, al mio Sanchez, escribano de cámara de su magestad en la dicha real Avdiencia de por mando de los señores procuradores, oidores, alcaldes an e sacar lo suso dicho del dicho avto original y en fe dello fize aquí my signo (*signo*) en testimonio de verdad.

Lucas Sánchez (*rúbrica*)

## 20.AGI Panamá, 32, N. 51. El Cabildo de Natá. 1573

Visto que esta vuestra ciudad de Natá es la más antigua de este reino de Tierra Firme y fundamento del y los muchos y continuos servicios que siempre a vuestra majestad ha hecho acudiendo todas las veces que se ha ofrecido a la ciudad del Nombre de Dios, con haber cincuenta leguas de camino al socorro de los muchos corsarios que en diversos tiempos la han perseguido; y al socorro del tirano Lope de Aguirre que se rebeló contra vuestra real corona y haber conquistado las provincias del Perú, Nicaragua y la provincia de Veragua y sus minas de oro, todo tan importante a vuestro real servicio y otros muchos servicios todo a su propia costa, en que ha gastado gran suma de pesos de oro y haber muerto en vuestro real servicio muchos vecinos y otras personas en lo susodicho, por lo cual la dicha ciudad y vecinos de ella están en tan extrema necesidad que en ninguna manera se pueden sustentar en ella que ha sido causa que muchos se han ido a vivir a otras partes y la han dejado casi inhabitable; siendo muy necesaria para este reino y provincia de Veragua, porque de ella le va el sustento. Y considerando las muchas mercedes que siempre vuestra majestad ha hecho y hace a otras ciudades de estas partes de Indias ha muchos años que con mucha instancia habemos procurado enviar persona propia a vuestra corte que siempre suplicase a vuestra majestad fuese servido pues es tan benemérita hacerle mercedes y ha sido y es tanta su pobreza que jamás se ha hallado orden para lo poder poner en efecto y agora se ha ofrecido que la ciudad de Panamá envía al licenciado don Diego García, el franco abogado que en vuestra real Audiencia por procurador general de ella, para suplicar a vuestra majestad le haga merced por lo cual, ofreciéndose esta ocasión acordamos de le nombrar nosotros asimismo por procurador general de esta ciudad y le dar poder para que en su nombre suplique a vuestra majestad. Atento a lo susodicho sea servido de le hacer mercedes por ser persona de mucha suficiencia y vecino antiguo de este reino y que ha servido siempre a vuestra majestad en lo que se ha ofrecido y es hombre de crédito, suplicamos a vuestra majestad sea servido dolerese de los trabajos de esta ciudad y hacerle las mercedes que en su nombre suplicare en que recibirá muy gran merced, y dios nuestro señor vuestra católica [¿regia?] majestad guarde por muchos y bienaventurados años con acrecentamiento de mayores reinos e señoríos como losvasallos de vuestra majestad deseamos de

Natá y de mayo siete de IU DLXXIII (1573) años Cesárea Regia Majestad.

Humildes Vasallos de vuestra majestad que vuestros reales pies y manos besan.

Juan de Aguirre, Alonso Aldrete, Juan de Rojas de Mendoza, [¿Guillermo Martín?] [rubricado]  
Alguaciles de este Cabildo Justicia y Regimiento. Diego [¿Serresxx?] [rubricado]

## 21.AGI Panamá, 32, N. 54. Cabildos seculares: Villa de los Santos. 1588

Al margen: Executoria de la fundación de Nata por la villa de los Sanctos. Executoria de la fundación de Nata por la villa de los Sanctos

En nombre de los vecinos y pobladores del dicho pueblo nuevo de los Sanctos hizo presentación de la dicha carta executoria juntamente con una petición por la qual le pidió que confirmase el nombre de ciudad al dicho pueblo con licencia para que elijan alcaldes y regidores que elijan y gobiernen con hordenanças nescerias señalándoles términos e jurisdicción distantes separados de los de la dicha ciudad de Nata sobre que pidió justicia y pareçe que por parte de la dicha ciudad de Nata se contradixo y alegó contra lo suso dicho diciendo no auer lugar de se hacer, diciendo sus términos e jurisdiccion de la dicha ciudad de Nata y aver entrado y dadoles en la traça y fundación que fue fecha por Pedro Arias de Avila, nuestro gouernador e capitán general que auia sido en el dicho reino de Tierra Firme como dizque constava y paresçia por ciertos testimonios y recaudas de que fiço presentación que su tenor de la qual es este que se sigue:

### Traslado del Acta<sup>754</sup>.

Este es el traslado bien y fielmente sacado de vn libro que prinçipió e hiço el señor Pedro Arias de Áuila, gouernador que fue en estos reinos de Castilla del Oro por su Magestad, el qual estaua en la arca del cauildo desta çiudad e los señores justicia e regidores acordaron que se sacase e trasladase en pública forma e, asimysmo, otras scripturas, porque estaua todo mal tratado e començado a comer de comején, en el qual dicho libro está la traça del pueblo e otros capítulos e cosas ordenadas por el dicho Pedro Arias, según por el pareçia, su tenor del qual dicho libro e traça, vno en pos de otro, es esto que se sigue:

[Al margen izquierdo:] Capítulos del libro.

En el nombre de Dios, Padre e Hijo y Espiritu Sancto, tres personas y un solo Dios verdadero, e de nuestra señora Sancta María, su presçiosa e bendicta madre, e del bienaventurado señor Santiago, patrón y defensor de los reinos y señoríos Despaña, e de todos los sanctos y sanctas de la Corte Celestial, a todos los quales ruego e suplico sean en mi fauor y ayuda para que con ella y en su nombre haga e principie e funde esta ciudad e pueblo de Natá, el qual yo, Pedro Arias de

---

<sup>754</sup> Título aclaratorio no escrito en el documento original

Áuila, lugarthinyente general en estos reinos de Castilla del Oro por la sacra, cesárea e católicas Magestades del enperador don Carlos e la reina doña Juana, y el mysmo rey, su hijo, nuestros señores, tengo acordado de hacer e fundar en esta prouinçia de Natá, en nombre de sus Magestades e como su lugarthinyente general e gouernador e capitán en estos dichos reinos, en la manera y por la orden siguiente: visto por mí, el dicho Pedro Arias Dáuila, como Dios, nuestro Señor, a sido seruido que mucha parte de los caçiques e yndios (h)aitadores en estos reinos de Castilla del Oro se ayan reducido al seruicio y obediencia de sus Magestades y están en tanta paz con los christianos, conquistadores e vezinos e pobladores dellos, especialmente los caçiques e yndios que auitan en estas prouincias de Natá e París e Tabaraba e todas las otras aldeas comarcanas, e quanto conviene al seruicio de Dios e de sus Altezas e a la conserbaçión de la dicha paz, e para que los dichos caçiques e yndios que están en el seruicio e obediencia de sus Altezas en ellas sean dotrinados y enseñados en las cosas de nuestra santa fee católica y en todas buenas y virtuosas costumbres e pulicia e buen biuir, que en las dichas prouincias se funde e haga pueblo de cristianos e para que se baya acresçentando e aumentando e multiplicando la poblaçión destes reinos, espeçialmente esta cosa de la Mar del Sur, de donde se espera que Dios y sus Magestades an de ser tan seruidos e nuestra santa fee católica aumentada y plantada por todo lo que resta por descubrir de unyverso, y porque agora al presente paresçe que el lugar más aparejado y de mejor disposiçión e donde se hallan las calidades e bastimentos e cosas nescasarias para poblar e hazer pueblo e poderse mantener e sustentar e ser más prouechoso, así para los vezinos e pobladores que en el poblar se avezindaron, vno, para faboresçer a los otros pueblos que están fechos e fundados en estos reinos, espeçialmente a la gran ciudad de Panamá, que por

[Al margen izquierdo:] La gran ciudad de Panamá.

mý se hiço e pobló en nombre de sus Magestades en esta dicha costa desta Mar del Sur, e porquel dicho pueblo, fundándose e haciéndose en esta dicha provincia de Natá, está en buena comarca para que los dichos caçiques e yndios que por mí se an encomendado a los vezinos e pobladores deste dicho pueblo que se haçe e prinçipia agora de presente por mí en esta dicha prouinçia de Natá pueda benir a seruir a los dichos vezinos y pobladores según que todo los susodicho se a uisto por yspiriencia que dellos an tenido algunos de los dichos vezinos e pobladores que yo ynbié delante puede auer vn año, poco más o menos, a estar y residir en esta dicha prouinçia para que por yspiriencia biesen si era tal qual convenía para poblarse, por tanto, e porque visto por mi vista de ojos e visitado así esta dicha prouinçia,

[Al margen izquierdo:] Formación de Natá.

como todas las otras dichas prouinçias de París e Tabaraba e Cheru e Vrraca le siguan e todas las otras aldeas comarcanas, me a paresçido ser muy convinyente e tal qual conviene para se poblar e que coviene al seruicio de Dios e de su Magestad se haga e pueble e funde pueblo en esta dicha prouinçia, e acordado, en el dicho nombre, de haçer, prinçipiar e poblar el dicho pueblo luego// agora de presente en esta dicha prouinçia de Natá. E porque agora de presente, vistos los asientos e partes que ay en esta dicha prouinçia de Natá más convinyentes e aparejados para haçer el dicho pueblo, paresçe que aquí en este asiento es la mejor dispusiçión, más aparejada para haçer e sostener el dicho pueblo e donde parescen que están todos los bastimentos nesçesarios para la sustentación más a mano, el qual dicho asiento a por linderos por la parte del Leste la çabana e por la otra parte del Hueste asimysmo, e por la parte del Sur Meocho, e por la parte del Norte la çavana, en medio de lo qual están dos çerros solos, e a los dichos vezinos e pobladores que están presentes les paresçe que por agora se deue haçer de poblar el dicho pueblo, digo que lo señalo e constituyo aquí, en este dicho lugar e parte, e porque en todas las cosas el buen principio es la mayor parte e prinçipal dellas, el qual es Dios todopoderoso, sin el qual no se puede prinçipiar ni acabar cosa alguna que buena sea, e, por tanto, en Él y por Él y en su bendito nombre se an de haçer e prinçipiar todas las cosas, espeçialmente en hacer e fundar pueblos nuevos en nuevas tierras e prouinçias, en nombre de nuestra sancta fee católica, digo en el principio del dicho pueblo y de la fundación e constituçión dél, primeramente y ante todas cosas sea la iglesia,

[Al margen izquierdo:] Señalamiento para la iglesia.

y el sitio e solar que para la fundación della son menester, lo qual señalo por principio e marca del dicho pueblo, para que desde el dicho asiento e lugar e solares que yo señalo para la fundación de la dicha yglesia, los quales son estos donde yo primeramente agora de presente pongo los pies y por señal y en señal que agora prinçipio es mi yntinción e voluntad hacer e prinçipiar el dicho pueblo e primeramente la dicha yglesia, en él pongo vna cruz de madera en los dichos solares a donde se a de fundar la dicha yglesia la advocación de la qual declaro que sea y se llame señor Santiago, al qual suplico sea abogado e patrón e defensor e ayudador del dicho pueblo e vezinos e pobladores dél, para que siempre nuestro Señor sea seruido, pues en su sancto nombre e para el ensacramento de nuestra sancta fee católica se haçe e prinçipia e funda este dicho pueblo e ciudad de lo creesçer e aumentar e guardar de todo mal e dar vitoria a los vezinos e pobladores dél agora y de aquí adelante contra todos sus enemigos y adversarios, e lo libre del poderío del Diablo, la qual dicha yglesia e sitio e solares della, que así señaló por marca principal e sitio del dicho pueblo, se deslinda por la parte del Leste, la calle de Santiago e por la parte del Hueste la Calleja Pública que está en medio de la dicha yglesia e la casa del cauido, e por la parte del Norte, la Plaça Pública e Mayor de la dicha ciudad, e por la parte del Sur la calle del Consejo.

Otrosí, señalo la Plaza Mayor y la casa del cauildo e las otras calles públicas e solares según e por la orden e manera que por la traça que yo hiçe de la dicha ciudad e pueblo parescen señalados e traçados, la qual, firmada de mi nombre, mando que se ponga juntamente con la dicha escritura desta fundación para que quede por registro e patrón de todos los dichos solares y calles e plaças públicas e todas las otras cosas que por ella por mi parescer ordenadas e señaladas como en ellas se contiene. Fecha en la çiudad de Natá, a veinte días del mes de mayo de myl e quinientos y veinte e dos años, la qual dicha traça del dicho pueblo es la que se sigue. Pedro Arias Dáuila. En la ciudad de Nata a veynte y cinco días del mes de mayo//del mile e quinientos e veinte y dos años, (25, mayo, 1522).

El muy magnifico señor Pedro Arias de Avila, lugar teniente general e governador en tres reinos de Castilla del Oro por la sacra, cesarea e católica magestad del emperador don Carlos e la reina doña Juana y el mismo rey su hijo nuestros señores dixo que por quanto su señoria tenia acordado de hacer e fundar en esta provincia de Nata un pueblo ciudad e para ello avia un año poco mas o menos que avia enviado a las personas que están e residen en esta dicha provincia para que primeramente viesen por y esperiencia si avia en esta dicha provincia despusicion e calidades nescesarias para poderse sustener el dicho pueblo e agora de presente viendo como su señoria viene a verle visitar la dicha tierra e provincia e las otras a ella comarcanas e hacer e fundar el dicho pueblo parece que ay muy buena despusicion para lo hacer e fundar e sostener e por tanto conviene al servicio de Dios e de sus majestades y al bien e población e sustentación destos reinos e de los vecinos e pobladores dellas que este dicho pueblo se haga e funde para agora en esta dicha provincia, porque el anima del dicho pueblo e la justicia e regimiento e cavildo del el qual es el cuerpo que representa toda la republica que su señoria mandava e mandó que todas las personas que están e residen en esta dicha provincia de Nata que agora se hallan residentes en ella se asienten que este asiento donde agora están presentados en la casa edificio donde su señoria posa que es del capitán Francisco de Campaxares, e Fernan Ponce de Leon e Fernando de Soto para que allí todos juntos se asienten por vezinos deste dicho pueblo que se ha de hacer e fundar en esta dicha provincia por su señoria a los que lo quisiesen ser y poblar en él, y así sentados todos los suso dichos se junten e hagan su escrutinio para hacer y elegir alcaldes e regidores según como por la bia e manera que sus majestades lo andan que se hagan y eligan los dichos alcaldes e regidores que los que los pueblos los elijan e su señoria en nombre de sus magestades los confirme e que los dichos alcaldes e regidores sean cada aneos hasta que por su alteza se provea de regidores perpetuos e para hacer la dicha ella eleccion el señor licenciado Gaspar Despinosa alcalde mayor por mandado de su señoria mandó a Fernando de Castillo alguacil, convocasen a todas las dichas personas//

questan y responden en este dicho asiento para que este dicho dia pareciesen en la dicha posada de su señoria a hacer la elecion suso dicha lo qual mando el señor alcalde mayor el sábado que se contaran veinte y seis días deste presente mes el qual dicho alguacil dio fee que los avia llamado a todos los que en el pueblo estaban los quales dichos señores y personas estén juntos este dicho dia en la dicha posada de su señoria en su presencia e por su mandado les fue leído el auto de suso contenido les fue mandado por su señoria sirviesen e cumpliesen todo lo en el contenido e asentasen por vecinos, luego los que lo quisiesen ser en el dicho pueblo y que hiciesen la elección y escrutinio de los dichos alcaldes e regidores según e de la manera que dicho es e mando a mi Anton Quadrado escribano publico y del consexo de la dicha ciudad que los asentase y escribiese porque después de asentados hiciesen la dicha elecion los quales yo el dicho scrivano screvi e asenté en la manera siguiente:

El alcalde mayor el licenciado Gaspar de Espinosa, el teniente Diego Alvitez, el capitán Francisco de Campanon, Fernando Ponçe de León, Fernando de Soto, Diego Caballero, Christoval de Mendoça, Rodrigo Mexia, Francisco Marmolejo, Domingo Ramos, Joan Ferrol, Rodrigo Vrraco, Nicolas de Triana, Henando de Badajoz, Alonso de Bargas, Alonso Quintero, Françisco Arnao, Fernando de Bega tronpecta, Eugenio Rodriguez, Alonso de Alfaro, Françisco de VillaCastin, Alonso de Paema, Christoval Rodriguez, Diego de Mora, Pedro Miguel, Pedro de Residencia, Juan de Baeça, e el bachiller Diego de Angulo, Bartolomé Fernandez, Hernando del Castillo, Diego de Torres, Benito de Mpoya, Diego oquelles, Gaspar de Pina, Garçia Hernández de Ribera, Diego de Ayo, Françisco de Bayona, Françisco de Alañçe, Gomez de Figueroa, Sebastian de Torres, Juan de Somo, todas las quales dichas personas de suso contenidas que presente estaban porque otros muchos vecinos estaban ausentes en la visitación de los caciques dixeron que se asentaban y asentaron por vecinos para poblar y residir en el pueblo e ciudad que agora mediante diçe su señoria haçe e funda enesta provincia de Nata e luego el dicho señor thiniente general dixo que vistos los vecinos suso dichos que se avian scripto y asentado que ordenaria y estableçeia e mandava en nombre de sus altezas que el numero de vecinos, acaldes hordinarios que ouiese de aver e se ouiese de elegir fuese dos y el numero de los regidores fuesen seys e que la elecion de los suso dichos la hiciesen los dichos vecinos desta dicha ciudad conforme a los mandamientos de sus altezas, los quales dichos capítulos mando que vayan aquí incorporados e a la manera e costumbre e por la orden que sean fecho y elegido en la ciudad del Darien o en los otros pueblos e ciudades que por su señoria an sido fechos o fundada en estos reinos quel en los dichos vecinos e personal que an de elegir los dichos oficioslos eligan doblados quatro para alcaldes y doze para regidores, e de aquellos su señoria nombre y escoga en nombre de sus altezas las quales por ellas en los quales capítulos de su magestad son los siguientes:

(Al margen: repartimiento de solares de la ciudad de Nata)

Vistas las cosas que para los asientos de los lugares son reselsanas escogido el sitio mas provechoso y en que incurran mas de las cosas que para el pueblo son menester abido de repartir los solares del lugar para haçer las casas y estos han de ser repartidos según las calidades de las personas y sean de comienço dados y por orden por manera que hechos los solares el pueblo parezca ordenado, asi en el lugar que se dexan e para plaça como el lugar en que ouiere, e yglesia como en la orden que tuvieren las calles porque en los lugares que de nuevo se hacen dando la orden en el comienzo sin ningun trabaxo y costa quedan ordenados, e los otros jamás se ordenan y en tanto que no hiçiesemos merçed de los ofiços de regimiento perpetuos, aveis de mandar que en cada pueblo los eligan entresi por un año, e los confirmad siendo personas aviles para regir asi mismo sean de partir los eredamientos según la calidad e manera de las personas e según lo que sirvieren ansi los creced en heredad que repartimiento a de ser de manera que a todos quepa parte de bueno, e de lo mediano, e de lo menos bueno, según la parte que se le ouiere de dar en su calidad e porque los cristianos que alla pasaron con Ojeda y Enciso//

an pasado muchos trabaxos e hambre e neçesidad a Hojeda Balles se les a de hacer mejoría se les a de haçer e joria en el repartimiento a el mismo capitán e a ellos coo a vecinos todas las quales dichas personas que ansi se asentaron por vecinos según e de la manera que dicha es, dixeron que estaban prestos de hacer e cumplir lo que por su señoria les hera mandado y que siendo cumplen lo sus dicho , señalaron a mi el dicho scribano para que tomase e recibiese quanto de cada vno de los susos dichos para que bien e fielmente cada vno botara e señala dicha elecion de las dichas personas para los dichos oficios alcaldes e regidores a las personas que en Dios y en sus conciencias les paresçiese mas auidas y suficientes para usar y exercer los dichos oficios e que mejor mi aran(¿) al servicio de Dios y de sus altezas y el bien e provecho comund de la republica echaran e cumplieran todas las otras cosas a los dichos oficios anexas y pertenesçientes laas quales dichas personas de suso contenidas lo juraron en forma

devida de derecho e según e de la manera que de suso se contiene todas las quales dichas personas e vecinos de suso ante mi e después de ave largamente platicado deca de las dichas personas que se avian de elegir para los dichos oficios quien e los quales devian ser todos juntamente de un acuerdo y voluntad vnanime derepentie eligeron y nombraron las personas siguientes para alcaldes, a Diego Ortiz de Çiñiga, a Christoual de Mendoza, a Diego de Texerina, a Beltran de Guelna para regidores al capitán Francisco de Campanan a Fernan Ponce de Leon, a Fernando de Soto, a Rodrigo Mexia, a Diego Calderon, a Francisco Marmolejo, a Juan Ferrol, a Rodrigo de Mercado, e Alonso de Bargas, a Diego Remeron, a Alonso Quintero, a Diego de Porras, las quales

dichas personas de suso contenidas dixeron que eligeron e nombraban para los dichos officios, porque en Dios y en sus cocenciales paresçian personas aviles e suficientes para los usar y exercer según y de la manera que dicha es, a todos los quales dixeron que daban e dieron todo su poder y facultad e a todos los otros que después señalar los días que se han de juntar, el cavildo y el regimiento. El cavildo ordinario en la semana dos días, el lunes y viernes, desde el dia deh oy, oyda la misa se junten en cavildo so pena del que no viniere a ese cavildo pagara un tomin de oro de pena, y que las cosas y mercedes que los vecinos desta ciudad dieren se tomen agora.

E otrosi, que qualquier cedula que se a dado desde Regate hasta los caciques de Burita, a las personas que son vecinos desta ciudad que en quanto a este capitulo os he proveido e dado las dichas cedulas con lo que conviene a servicio de sus altezas, otro si que porque los repartimientos e demasiados a los caciques su señoria los reduzca a los números e que los criptianos que dellos se saca en se hechen en otros caciques que están dados a personas que no son vecinos que en la partición que e fecho desde caciques se proveyó lo que este capitulo piden como convenia.

Otro si que su señoria haga merçed a los dichos vecinos y pobladores desta dicha ciudad que puedan sacar de su repartimiento cierto (ilegible) de sus altezas que por la ordenanza esta proveido lo que por este capitulo piden que aquello se aguarde.

E otro si que porque con codicia de los e no con voluntad de permanecer que sus señoria mande que los que se sentaren residan en el pueblo so pena que el que no quisiere residir pierda el rescate e los otros provechos que ouiere auido que su señoria lo desea mandado e proveerá lo que conviene al servicio de sus altezas.

Otro si que su señoria haga merçed de dar orden como se busquen las minas e demandar señalar de las haciendas de sus altezas lo que a de dar a los descubridores que se proveerá como lo piden. Otro si que su señoria haga merçed a los vecinos de forma que asi se a fecho e hara lo que fuere servido de sus altezas otro si que su señoria haga merçed que las demadas e sobras que solares en los caçiques se encomenden a las personas que en ellas tienen repartimientos y no se den otras personas algunas que su señoria tiene cuidado de proveerse como mas convenga al servicio de sus altezas e al bien de los vecinos e pobladores hasta aquí llegan los capítulos que se pidieron a su señoria quando se partió a Urracá.

(al margen inferior: términos que da a Nata)

Otro si que se pida que a su señoria mande señalar los términos desta ciudad e que sean por la parte de el Este desde comienca la provincia de Chiru e por la parte del Oeste hasta la provincia

de Agrusa e por la parte del Sur todas las yslas que se incluyen dentro de los dichos limites del Este Oeste hasta ciento leguas dentro en la mar norte Sur e por la parte del Norte e otras tantas treinta como ay dellos de dichos limites de la provincia de Chiru hasta la provincia de Guera por manera que cortan los términos desta ciudad de Unamar a otra e tenga otro tanto en la costa del Norte como en esta costa desta Mar del Sur con todos los caciques e indios que avitan dentro dellos dichos términos que avitan dentro de los dichos términos e sean para los dichos vecinos e pobladores desta dicha ciudad e no puedan tener en ellos vecinos de otros pueblos, repartimientos algunos que señoría señalara los términos a esta ciudad como mas convenga al servicio de su magestad e e al bien dellos vecinos e pobladores según que mas largamente parescera en la scriptura de la fundación desta ciudad y en los de los repartimientos, proveerá lo que convenga al servicio de Dios y de su magestad y bien de la tierra.

Otro si que porque una de las cosas que por experiencia a parecido ser mas utiles y provechosas para el bien y sustentación de los pueblos que se han hecho en estos reinos los que para los dichos pueblos se les señales algún cacique e indios e por tanto su señoría a hecho merçed a los dichos pueblos de los dichos caciques y especialmente a la ciudad de Panamá que su señoría haga merçed a esta ciudad de cient yndios con el cacique de Paris que es allí parece que an sobrado e esta en paraje e comarca para poder muy bien servir esta ciudad fechad.

Otrosi que su señoría mande señalar e texido e valdíos e pastos para los ganados e servicio de la ciudad que en la dicha fundación del pueblo está proveveido lo que convenia.

Otrosi que su señoría haga merçed a los vecinos e pobladores desta ciudad de todos los diezmos e primicias de los frutos e crianças e ganados que se crien en esta dicha ciudad e su servicio dentro de seis años por los vecinos desta ciudad en todos los términos della dentro de los dichos seis años los quales corran desde el día de la fundación en adelante que como se le dieron a la ciudad de Panamá por su señoría en nombre de sus altezas por aquella via e manera se darán a esta ciudad e se les dará provision dello conforme al tenor que se dio a la dicha ciudad de Panamá.

Otrosi que por los rescates que sean fechos en los términos desta ciudad sea dado y señalado cierta parte para ayuda dellos gastos e cosas necesarias desta ciudad e de la ciudad de Panamá que su señoría mande declarar la parte que a de aver cada vno dellos dichos pueblos e que a lo menos para esta ciudad se le de la mitad e deposite el oro que le cupiere para las cosas suso dichas que se le de un tercio del oro que ansi se recogeré delos dichos rescates porque el dicho resto es menester para ayuda al camino del nombre de Dios e para cumplir lo de Ençiso.

Otrosi que porque la sal que aquí se coge en esta ciudad se coge con mucho e grandes trabajos e con artificios e con mucha costa y es artificial e no natural que es la merçed que sus altezas an fecho dellas salinas el tiempo dellas es cumplido que su señoria les haga merçed en nombre de sus altezas de prorrogar la dicha merced por notros siete u ocho años o por lo que mas fuere servido que en quanto lo suspende que no se pague derechos alguno a la dicha sal hasta que por sus altezas se provea lo que mas fuere servido e que tengan cuidado de lo enviar a su suplicar.

Otro si quel capitán Gonzalez e la gente que conlleva en el descubrimiento que ba a hacer por esta costa e mande desir an hecho muchos daños por los caciques e indios que están encomendados a los vecinos e pobladores destos reinos e especialmente con esta ciudad estando como están de paz y en el servicio y obediencia de sus altezas tomándoles por fuerça su gente, enencheandolo. Otro mandoles el oro e mas e otras cosas e prendiéndoles e haciéndoles entender e platicándoles otras cosas muy perjudiciales al servicio de sus altezas de todo lo qual se a seguido mucha alteración de los dichos caciques e mucha del an fecha de nuestra verdad destos reynos e tierra y los vecinos e pobladores della an resesvido(¿) mucho daño e perjuicio que señoria mande hacer la pesquisa e ynformacion de todo ello por manera que se sepa la verdad para que su magestad e los de su muy alto consexo siendo informados de todo manden proverer lo que mas sea a su servicio e bien deste reino e mandándolo castigar e proveer por manera que semejantes harmadas no vengana hacer los daños susos dichos en la tierra que ya lo tiene proveido que se haga la dicha pesquisa y asi esta començada a hacer a pedimiento de la persona en quien están encomendados los dichos caciques y se continuara hasta envialla a sus altezas .

Otro si que porque la gente que el dicho capitán Gil Gonzalez a sacado destos reinos de mas dela que le traxo de Castilla que son hasta cient hombres poco mas o menos a puesto extrema necesidad e peligro los pueblos que están poblados en estos reinos especialmente este de Nata que tantas necesidades tiene para hacer esostener la guerra contra el cacique de Urracá y Esquegua e sus valedores como su señoria les consta y es notorio que no consientan ni den lugar a quel dicho capitán Gil Gonzalez, ni otra persona alguna saque gente destos reinos e que su señoria envíe a suplicar a su magestad que provea e mande proveer de gente que tanta necesidad ay della para ayudar a poblar e sostener estos reinos que se hara como lo piden porque asi conviene por agora al servicio de su alteza e a la sustentación destos reinos en la ciudad de Nata, veinte e ocho días de mayo de mile e quinientos y veinte y dos años (28 mayo 1522)

El consejo, justicia e regimiento desta ciudad que son los de suso contenidos presentaron estos capítulos ante su señoria los quales dichos capítulos se le heran con el dicho señor lugarteniente general por mi Anton Quadrado, escribano publico y del consejo de la dicha ciudad e pidieron a

su señoría mandase proveer en ellos lo que así mas convenga al servicio de sus altezas e bien e pro e utilidad desta dicha ciudad e delos vecinos e pobladores della.

Otro si dixeron que porquel cacique Acherue desta provincia de Nata que anda alçado e servido e se tiene por ynformacion que a andado convocando a los caciques dello Quegua e Uraca para que empecen a dar a los criptianos e a los matas en esta dicha provincia e les a enclado muchos mensageros a hacer saber lo suso dicho y esta no torno que es mui mala persona para ser cacique como a parescido después y ueloes e porque al servicio de sus altezas e bien destos reinos que semejantes caciques e indios tan perjudiciales como esta notorio que gre dicho cocheme lo es salga de la tierra que por tanto suplicaban e suplicaron a su señoría lo mandase sacar de la tierra para que en los otros caciques que están en la comarca se ponga castigo y exemplo e porque no ay otro que sea cacique ni conviene que se haga en esa provincia porque todos los principales que ay agora son Alonso caciques e trienen su gente a parte e recogida y están contentos e a su placer en le aviendo no abra las boncacheras que suele aver en las juntas que an tenido e suelen hacer salvo cada vno bivia e andara y así estará mas segura esta ciudad que por tanto como dicho es por las causas suso dichas que pedían a su señoría mande que el dicho cacique salga de la tierra e no aya mas caciques en ella porque así conviene al servicio de sus altezas e que las personas de sus altezas e que las personas que ouiere demasiada e por ellas en demás de las que no están vesitadas al tiempo que se hiço la dicha visitación en este dicho cacique que se queden con los principales cuyos paresciesen, que son de la tenían e poseían desde el dia que el dicho cacique de Nata vino de paz al capitán Francisco Pizarro que lo en el dicho tiempo desde primer dia del mes de henero de mile e quinientos y veinte y dos (tachado: dos) (encima: un ) (1, enero, 1521) año en adelante por manera que si desde el dicho tiempo aca alguno o algunos yndios se ouieren mudado de los dichos principales cuyos eran, o se ouieren asentado o se los ouieren tomado y por doquier va e manera que se ase vuelvan al primer poseedor e principal que desde el dicho tiempo aca primeramente lo poseían que paresca el proveedor de los delitos e cosas que el dicho cacique a hecho e manda su señoría al teniente Diego Alvares que haga pequisas delos demás e que vista la ynformacion e lo que contra el paresciere su señoría mandara hacer justicia en cuanto a las demásias que se haga por que así conviene al servicio de su alteza e al bien de los vecinos e pobladores de los dichos yndios.

Otrosi que porque el cacique a sido por muchas veces requerido e amonestado que venga al servicio e a audiencia de sus altezas e toda la gente, oro e ropa que se tenga tomado sea vuelto e restituido por lo atraer a la dicha paz, e Bartolome de Cor capitán, al tiempo que allí fue asento con el dicho cacique las pazes con forma restituyéndoles todas las gentes, oro e otras cosas que les a sido tomado e después de asentadas las dichas pazes el dicho cacique sin le aver dado mal

ni daño sea alçado huído y ausentado e a sido y es rebelde e no a querido ni quiere venir a las vezes que a sido llamado e requerido para que viniese a ver a su señoria e a esta ciudad a començar a servir aviendose como se le a fecho todo buen tratamiento que suplicamos a vuestra señoria que por las causas suso dichas e por estar como esta alçado e rebelde el dicho cacique e por que no sirve ni quiere servir a los criptianos vecinos desta ciudad, Otros muchos indios desta provincia de Nata que sean servido y asuentado e acogido en la dicha provincia de Cocle a donde lo tiene e receta el dicho cacique que vuesa señoria mande dar licencia e facultad para que como a cacique rebelde le sea fecha la guerra e sea castigado e apremiado hasta en tanto e por manera que venga al servicio e obediencia de sus altezas, e que la gente que entretanto que dure la dicha guerra se le tomare e otras qualesquier bienes sean e se repartan entre las personas que lo ganen como sus altezas lo mandan que se castigadas tiniente si están fechos con el cacique los requerimientos e diligencias que mandan sus altezas se hagan con los caciques e indios destos reynos todavía fuere rebelde que ni quiere venir que se le haga la guerra conforme a los mandamientos de sus altezas.

Otro si porque podría sea tenido como Vuestra Señoria esta ausente desta ciudad Vuesa señoria avise sitar la ciudad e pueblo de Sancta Maria de la Antigua del Darien e cada día se ofresceran casos e cosas que sería menester y a suplicar a Vuestra señoria por ello los vecinos y pobladores desta dicha ciudad de lo qual se le figura mucho trabaxo e costa e privilegio ansi como en proueer de yndios que vacaren o de cedula o cosas de resgates en asentar la paz o la guerra con los caciques rebeldes suplicamos a vuestra señoria dexen en todo poder y facultad al teniente//de gobernador desta ciudad por vuestra señoria que se el capitán Diego Alvitez para que pueda proueer sobre todas las cosas como vuestra señoria podría hacer presente siendo y como a vuestra señoria le paresciere e mas fuere servido que se le dexara al teniente jurisdiccion de todo el que a de hacer tan cumplida quanto convenga commo por ella parescera.

Otro si que vuestra señoria mande proveer de alguacil menor de la justicia ordinaria desta ciudad, o de facultad al regimiento y cavildo della para que lo puedan criar e proueer porque así conviene al servicio de sus altezas e a la execucion de la justicia que se proveerá como lo piden que su señoria les dara facultad para que lo eligan según e como lo eligen en la Ysla española, hasta tanto que por sus altezas se provea otra cosa.

Otro si que porque podría ser que los caciques de Urraca y Esquegua y sus valedores y qualquier dellos otros quales quier de los que están de guerra traxesen salgun oro de presente o lo embiasen a esta ciudad que le suplicamos e pedimos a su señoria que el tal oro que así truxeren los tales caciques sea e lo ayan los vecinos desta ciudad dando una parte dellos para los propios desta ciudad y no aya parte en ellos otra persona alguna pagando el quinto dello a sus majestades pues

quellas a su costa an de hacer la dicha guerra y están aquí en frontera y con personas que andan en el campo conquistando a los caciques e indios rebeldes Fiacó cortanto que se entienda en tanto que durare la dicha guerra e después al tiempo que se hicieren y asentaren las dichas las dichas pazes con el dicho cacique durante la contratacion de ellas según y como sus altezas lo mandan que se me partan las otras cabalgadas en la conquista e pacificación destos reynos.

Otro si supeican a su señoria que le oro de la iglesia que su señoria hiço merced dedico para los dichos ornamentos que sea cacique de Nata que su señoria lo mande depositar por poder del mayordomo della iglesia para que lo lleve a fundir, e pagado el quinto de ella a sus altezas e los otros derechos destos que perteneciére e ouvieren de aver e iglesia se proceda como se traiga ornamentos e todas las otras cosas nescasarias para el servicio de la iglesia fiar que su señoria manda que se deposite el dicho oro en poder del mayordomo y se compre dello los dichos ornamentos y cosas nescasarias para la dicha iglesia tomando del la seguridad que de derecho se requiere// en la postrera hoja del dicho libro original estava estava escrito lo siguiente:

Y al fin dello ciertas firmas y la dicha hoja estava rota en algunas partes e rota e maltratada, en la ciudad de Nata, veinte y nueve días del mes de henero de mile e quinientos veinte y tres años, (29, enero, 1523), el licenciado en regimiento el licenciado Fernando de Salazar thiniente general dela Costa del Sur e los pueblos que en ella están el capitán Diego Alvarez Thiniente de gobernador en la dicha ciudad e Diego de Çuñiga, Christoval de Mendoza alcalde ordinario, e Fernando de Soto e Diego de Porras, Rodrigo Mexia, regidores desa dicha ciudad acordaron que se diesen los solares que en ella avia de aver e que fuese por mano de Diego Caballero, procurador de la ciudad e Pedro Miguel su vecino, a los quales mandaron que lo hiciesen e quel dicho Pedro Miguel su vezino, a los quales mandaron que lo hiciesen e quel dicho Pedro Miguel aya de salario medio peso de cada solar el qual le sea pagados por la persona a quien se señalare es tal solar e asi dixeron que tuviese cada solar docientos pies en quadra e recibieron de los suso dichos juramento y con ello lo harán bien y fielmente los quales lo juraron en forma Fernando, licenciado, Diego Alvitez, Diego Ortiz, Christoval de Mendoza, Rodrigo Mexia, Fernando de Soto, Diego de Porral, Diego Caballero, Pedro Miguel lo questa scripto en los márgenes e lo proveyó el señor Pedro Arias Davila a cada vn capitulo que se le dio como paresce por el libro original en el qual esta vna señal del dicho Pedro Arias Davila gobernador, e yo Christoval de Barrionuevo, escribano de sus majestades y escribano publico y del consejo desta ciudad de Nata este traslado va que y trasmite del dicho libro original en estas diez hojas e media de pliego entero con mas esto que pasa esta plana lo qual saqué con acuerdo de los señores, justicia, regidores, e lo corregí y concerté con el original e va cierto e verdadero, por ende fize aquí este mio signo en testimonio de verdad Christoval de Barrionuevo, escribano publico e del consejo, este es traslado bien e

fielmente sacado de ciertos capítulos que estará scriptos en la trasaviexa del pueblo desta ciudad que estava en la casa del cabildo la qual hice e fundó Pedro Arias Davila gobernador que fue en estos reynos por sus magestades según que por ella parescia e los capítulos están firmados del dicho Pedro Arias, gobernador en la dicha traça para bel que no esta rota de m que no se pueda leer escrpto que de corrixen vna o dos partes comidas, e aquellas que dan en blanco su thenor de lo qual es esto que se sigue: la parte del Norte por esta parte del (señala términos desde aquí)

Norte señalo e doy por términos en nombre de sus magestades de los reynos de España nuestros señores e por virtud del poder e facultad que para ello tengo de sus altezas otras tantas leguas de costa en la dicha mar de Norte quanto de suso es señalado e dado por términos desta dicha ciudad en la parte y costa de la mar del Sur con todas las tierras e provincias que se yncluyen y contienen de una mar a otra en todos los dichos términos confines contanto que si la provincia de Veragua que es en la dicha costa de la mar del Norte cayere dentro de los dichos términos e costa que yo asi señalo por términos desta dicha ciudad que esta dicha provincia de Veragua no se yncluya ny entre, éntre los dichos términos antes mando que quede fuera e libre dellos porque la gouernacion del dicha provincia de Veragua pertenesce al almirante don Diego Colon, según y de sus altezas lo mandan e declaran e asi mismo señalo veinte leguas por la dicha mar adentro por termino desta dicha ciudad con todas las yslas que en ella se yncluyen los quales dichos términos digo que doy y señalo esta dicha ciudad por esta parte del Norte tan largos e cumplidos porque los vecinos e pobladores della a su costa y mincion fueron en my companya a servir a su magestad en descubrir//

este paraxe desta dicha ciudad, la dicha e mar del Norte en pacifica e reducir al servicio e obediencia de sus altezas muchos de los caciques yndios que avitan e residen en ella, e por tanto en renunciación de lo mucho que trabaxaron e sirvieron a sus altezas en me ayudar a hacer el dicho descubrimiento e pacificación les dado y señalo en nombre de sus altezas los dichos términos por esta parte del Norte según e de la manera que dicho es para que agora e para siempre jamás sean e pertenezcan a esta dicha ciudad a los vecinos e pobladores della porque asi conviene al servicio de sus magestades e a la sustentación e enrbacion della Pedro Arias Davila la parte del Sueste por esta parte del Sueste (sic) señalo y doy por términos desta ciudad en nombre de sus magestades de los dichos reyes de España nuestros señores e como su lugarteniente general y gobernador e capitán dellos usando del poder e facultad por sus altezas a mi dado lo suso dicho todas las tierras e provincias que incluyen por esta parte desta dicha ciudad hasta la provincia que se dice de Gruera e Tuclagala Tancuria exclusive por manera que las dichas provincias de Gruera y Tuclagala e Tancuria que-//

den fuera de los términos desta dicha ciudad porquestos quedan para términos del pueblo e ciudad que e a cordado que se haga en la provincia del Chinq por manera que por este dicho paraxe e lugar los términos desta dicha ciudad hasta la provincia de Pera e Churuta y Cute y Parata e Tebasara e Tereneca que son las que están todas en aquel paraje y en los dichos confines las quales quiero se mande que queden e se incluyan en los dichos términos y que donde se fenesien y acaban las dichas provincias e todas las otras que estuviesen en quel paraxe ansy a la mar del Norte se fenezcan y acaben los términos desta dicha ciudad e sean e queden por confines y mojones dellas desde esta dicha mar del Sur hasta la mar dicha del Norte, fecha en la ciudad de Nata a veinte días del mayo de mile e quinientos y veinte y dos años (20-mayo-1522).

Pedro Arias Davila la parte del Sur por esta parte del Sur señalo e doy por términos en el dicho nombre de sus magestades de los dichos reinos de España nuestros señores por virtud del poder e facultad que para ello tengo de sus altezas todas las tierras e provincia e costa desta mar del Sur que se yncluyen desde la dicha provincia de Chiru ynclusibe hasta la dicha provincia de Guesa esen-sible çinquenta leguas de mar Norte Sur con todo el dicho paraje e mar que se contiene e incluye desde la dicha provincia de Guera con todas las yslas e puertos que tovieren e se incluyeren en las dichas cinquenta leguas de la dicha mar o se descubrieren de la que adelante ha en la dicha ciudad de Nata a veinte del mes de mayo de mile e quinientos veinte y dos años (20-mayo-1522)

Pedro Arias Davila. La parte del Este por esta parte del Este señalo por términos y confines desta ciudad de ado esta dicha ciudad todo lo que se incluye hasta la provincia del cacique Chaconce que es a donde llegan los términos de la ciudad de Panamá por dicha ciudad e la dicha ciudad de Panamá parte terminos e confines y mojones de cada una dellas dichas ciudades sean e se fenescana donde se fenescen los términos de la dicha provincia de Chame e los desta ciudad donde se fenescen los de la provincia de Chiru para quel paraje se ofrezcan y acaben y se partan los dichos términos contando que porque podría ser que los dichos confines e mojones y raya e repartimientos del dicho termino oviese algunas provincias e caciques que atravesasen por ellos e tuviesen o cayese la vna tierra delas calles provincias e los términos de la vna ciudad a la otra e los términos de la otra que en tal caso la tal provincia e cacique que de por términos de la ciudad donde mas parte de la tierra partiéndose de la manera e por el paraje que dicho estuviere, e ansi mismo por esta parte llegan los términos desta dicha ciudad hasta la provincia de Caracherubre Xilusiti que es de los términos de la provincia de Panamá e se fenescera e acaba en ella Pedro Arias Davila la cual dicha traça de suso contenida por Pedro Arias Davila lugarteniente general (al margen: fin de la traza) en estos reinos de Castilla del Oro por la sacra, cesarea, católica magestad del emperador don Carlos y la reyna doña Juana y el ismo rey su hijo nuestros señores

hice y tracé para que por ella pareciera la figura de la fundación desta dicha ciudad e pueblo de Nata que en nombre de sus magestades e fecho e fundado según e por la orden que por ella pareciera dando e señalando los solares del dicho pueblo e repartiéndolos por las personas que en ellas de suso parecen asentadas e puesto en cada vno de los dichos solares el nombre y personas del vezino para que por mi fue andado e señalado e la iglesia e plazas y calles publicas desta dicha ciudad todas las quales dichas yglesias e plaças e calles publicas e solares llevan la orden e medida e cantidad siguiente que por las calles e plazas del dicho pueblo salgan derechas e por orden e concierto hice e fundé el dicho pueblo haciendo cada ilera de las que en esta dicha plaça parecen quatro solares juntos e confines e la dicha isleta toda cercada de calles publicas, e cada solar de todas las suso dichas que ansi van señalados la señalé e por la presente le señalo cient pasos que son doscientos y un pies de marca asi de delantera como de traviesa, e para la iglesia e casa del cavildo señale dos solares de los suso dichos de los quales a de quedar para la iglesia la mayor parte dellos e para la casa del cavildo el resto y entre la iglesia e la dicha casa del cavildo una calle en medio lo qual queda a dispusicion del teniente que agora es e mi lugar en esta ciudad para que los señale según que en esta traça parece e ansi mismo para la plaça publica señalé una ylera entera que son quatro solares destes suso dichos con mas lo que toman las quatro calles que le atraviesan según que en la dicha traça parece las calles publicas hice y señale las calles principales que son: la calle de Santiago e la calle de Panamá calle de Ycore e calle de Cocle, e calle de la Çierra, e cal de Hurraca e calle Escoria e cal de Paris, e cal de Consejo, e calle de Esquegua, e calle la mar, e cal del Caño de catorze varas de ancho e las otras calles como les pareciere al dicho regimiento que continua para quel dicho pueblo e ciudad baya bien ordenada e por que muchas de las personas, vecinos e pobladores desta dicha ciudad por ni estar presentes no les e dado ni señalado sus solares digo que comento e señalo de los dichos solares al dicho capitán Diego de Albitez thiniente de gouernador en esta dicha ciudad para que el lo reparta entre las personas suso dichas, aviendo consideración al servicio y calidad e manera de cada vno delas dichas personas suso dichas, fecho en la dicha ciudad de Nata a veinte días del mes de mayo de mile e quinientos y veinte y dos años (20, mayo 1522)

Pedro Arias Davila e porque el señalar de los términos desta dicha ciudad es vna de las cosas mas principales e necesario para su aumento e sustentación. (Al margen: términos de la ciudad de Nata) Digo que señalo e doy por términos a esta dicha ciudad los términos que de suso en esta villa traça e figura `parecen e ban por mi señalados e firmados de mi nombre a la parte del Este e del Sueste (sic) e a la parte del Norte e a la parte del Sur los quales su nombre de sus altezas e como su lugar tinyente general e gouernador e capitán general e usando del poder y facultad a mi dado por sus majestades en este caso los doy e señalo e constituyo por termino a esta dicha ciudad para que los aya e tenga e los vecinos e pobladores della ansi mismo para agora e para siempre

jamás porque así conviene al servicio de sus magestades e al bien e sustentación desta dicha ciudad e de los vecinos e pobladores della, aviendo consideracion aquellos vecinos y pobladores desta dicha ciudad me lo ayan ayudado descubrir, pacificar e poblar e conquistar sirviendo a sus altezas en todo ello.

Otro si señalo por exido del dicho pueblo todas las caveçera lo que están en derredor del dicho pueblo e tierras que se labrasen e no fueren para labor que son de las de el rio Chico que los yndios llaman por Araba como ban hacia las cercas e todas las otras que al dicho mi thiniente que es e fuere e a la justicia e regimiento desta ciudad les pareciere de tiempo que se hicieren e repartieren tal dichas tierras entre sus vecinos e pobladores de la dicha ciudad hecha en la dicha ciudad de Nata a veinte días del mes de mayo de mile e quinientos y veinte y dos años (20 mayo 1522)

Pedro Arias Davila , e yo Cristobal de Barrionuevo, escribano de sus magestades y escribano publico del consexo desta ciudad de Nata, los capítulos de suso contenidos saqué otra suerte dela dicha traça original del dicho señor Pedro Arias Davila con acuerdo e por mandado de los señores, justicia y regidores desta dicha ciudad e la traça e figura que se hiço e dio de los solares no ba aquí puesta porque por la dicha traça original se podía ver cada y cuando fuere necesario e los dichos capítulos corregí e concerté e por ende fize aquí este mio signo en testimonio de verdad Christoval de Barrionuevo, escribano publico, y del consejo de lo queal se dio traslado a la parte del dicho pueblo nuevo, el qual dicho y algo contra ello y por anbas tal dichas partes fue fecha representación del proceso y autos que se fue mi (¿) en la dicha nuestra audiencia entre las dichas partes sobre la dicha población y por el dicho licenciado Alvaro de Carvajal visto los autos del dicho proceso proueyo un auto firmado de su nombre del tenor siguiente, en la ciudad de Nata a veinte e tres días del mes de abril de mile e quinientos y setenta y dos años (23 abril 1572)

(al margen: auto del licenciado Carvajal) el señor licenciado Alvaro de Carvajal oydor de su magestad en la real audiencia de Panamá visitador general e justicia mayor.

Audiencia presentó dixo que el dicho licenciado Alvaro de Navajas nuestro oydor y visitador general a uvia visitado el dicho pueblo nuevo y toda su comarca y la ciudad de NATA y lo auia visto todo por vista de ojos e ynformandose bien dello que convenia cerca de la dicha población y que sobre la determinación de lo pedido por sus partes lo auia remitido a la dicha nuestra audiencia y mandado que en las partes acudiesen a ella y que para ello auian sido citados como constava por los autos del proceso de todo lo qual hacia representación en lo que hera en favor de sus partes los quales cada dia rescebian grandes molestias y vexaciones en el de las justicias de la ciudad de Nata los quales los sacavan de sus casas y haciendas haciéndoles parecer por causas

muy livianas en la ciudad de Nata y haciéndoles todavía los demás daños que por muchas peticiones presentadas en el dicho proceso tenían detenadas y que aunque pone a dicha nuestra audiencia se avian del pasado muchas provisiones nuestras para el tenor de lo suso dicho auian dado la mitad al para que se auia reservado todo para la dicha visita y ansi no se auia proueido sobre lo que fue partes tenian suplicado

En razón de la confirmación del dicho pueblo y de que se le diese licencia para elegir cada vn año alcaldes e regidores y para hacer ordenanzas con que se rigesen y gobernasen con policia y orden y que en nuestro servicio convenia y era muy importante quel dicho pueblo se confirmase e aumentase como se aumentaría dándole la dicha licencia, y que pudiendo sus partes bien quietamente libres de las grandes vexaciones y molestias que recebian de las justicia de la dicha ciudad de Nata y señalando terminos competentes al dicho pueblo que se le podían dar sin perjuicio ajeno con juridicion civil e criminal a los alcaldes ordinarios del dicho pueblo como la teníanla todos los pueblos de españoles de los nuestros reynos y señoríos de las nuestras Yndias para pequeños de los tales pueblos eran y sus partes no devian ser menos favorecidos ante el mucho mal por ser como todos ellos. Eran gente pacifica e labradores de labranza y que con el fructo de su labor proveían de la ciudad de Panamá y de todo el reino de maíz y puercos y gallinas y otras cosas con lo qual los diezmos y rentas nuestras eran acrecentadas y lo serian cada día mas con las labores grangerias e contrataciones de sus partes por ser//

como era el sitio del dicho pueblo muy comodo y abundante de buenas tierras de labor muy abastado de buenas aguas y pastos y leñas y de puertas de mar de mas que importava mucho a nuestro real servicio, tener la tierra poblada de españoles que tantos siglos auia aquellos y sus pasados auian sido vasallos nuestros y de nuestros progenitores de gloriosa memoria con lo qual las estaba la tierra mas queta, llana y pacifica y sujeta y obediente a nuestro real servicio y auia mas oportunidad y aparejo para resistir a los tiranos y rebeldes a nuestro real servicio y para los prender y castigar y deshacer y quando susediese como auia sucedido algunas vezes y a alguna gente aetados o revelada o algunos delinqentes huidos de nuestras justicias en tanto que auian de tocar necesariamente en el dicho pueblo nuevo a donde los prenderian y rendrian la tierra pacifica y los indios comarcanos tenían nuestro favor que en sus partes porque los defenderian de soldados y otras gentes que los solian maltratar y desonrar en sus casas lo qual no se auia hecho después que sus partes auian poblado el dicho pueblo ni se podrían hacer con el favor que los indios tendrían en los dichos sus partes y de la población del dicho pueblo y de del aumento no solamente no benya daño a la dicha ciudad de Nata antes les benia mucho provecho porque se acrescentarian en mayores contrataciones y auian en sus comarcas tierras para poblar otras quatrocientas ciudades mayores que ella y para dar a cada una de ellas términos competentes y

los indios comarcanos al dicho pueblo nuevo de mas de los dichos beneficios que recevian no se les acortaban las tierras para sus labores porque estaban dela otra parte del rio de Cubita a dende tenían muchas tierras para sembrar diez tantas mas de las que an menester para la gente que era y que fue partes no avian poblado el dicho pueblo a emulación de otro alguno sino por su quietud y por se recoger a biuir christianamente teniendo pueblo formado donde tuviesen iglesia como agora la tenían con licencia del obispo del dicho reino en la qual Dios Nuestro Señor era alavado y se celebrarían los divinos officios y administrarian los santos sacramentos qual antes no se hacia por andar los dichos sus partes por los montes donde tenían sus estancias e haciendas y no tenian comodidad de oy todas las fiestas misa, ni tenían a donde oyrla y padescian grandisimos, travaxos y faltas y por escusarlas y los demás daños//

de que constava por el proceso se auian congregado a hacer el dicho pueblo de que auia resultado gran servicio a Dios Nuestro señor y a nos y gran beneficio a todo el dicho reino como mas largamente constava por el dicho proceso y pidio que atento a ello mandásemos hacer en razón de la dicha población y confirmación segundo como por los dichos sus partes están pedido y suplicado y demás deben? se les diese al dicho pueblo, nombre y titulo de ciudad que se llamase la ciudad de los Sanctos y que se les diese licencia y facultad para que en cada un año el dia de Todos los Sanctos que fue el dia de la dicha población eligiesen los dichos sus partes dos alcaldes ordinarios y los regidores que nos ficiesemos servido que sean antes y para que fiasen las ordenanzas necesarias para el buen gouierno e regimiento del dicho pueblo para que asi hechas las truxesen a la dicha nuestra audiencia para que se confirmasen y que a los alcalde alcaldes ordinarios se les diese jurisdicion civil e criminal mero y mixto imperio y facieras para que pudiesen sentenciar los pleitos que ante ellos pasasen de qualquier entidad e calidad que fuesen ceviles e criminales y que las apelaciones dellos viniesen derechamente a la dicha nuestra //

Audiencia mandando que los alcaldes ordinarios de la ciudad de Nata no tuviesen jurisdicion alguna en el dicho pueblo nuevo y que se les señalasen términos competentes al dicho pueblo nuevo hasta donde se estendiesen su jurisdicion que fuesen distintos y apartados de los de la dicha ciudad de Nata sobre que pidió justicia de lo qual se dio traslado a la parte de la dicha ciudad de Nata.

(al margen: respuesta Nata) y Christoval de Molina en su nombre por una provision que e respuesta della presento dixo que sin embargo, dello por las partes contrarias dicho y alegado se avia de hacer en la causa según que por sus partes estaba pedido y dicho y alegado lo qual serán necesarios de nuevo tornaban a decir y alegar por nos dicho e pedido por parte ni contra parte en tiempo ni en forma y se escluya por lo general y porque resultando como diz que resultavan tantos

y tan notables yncovenientes y daños a la dicha ciudad de Nata y a los dichos sus partes de la dicha nueva población como tenían probado y aueriguado y en caso que oviese lugar y conviniese, se provaria mas bastantemente y así en su nombre se ofrescia a ello no sería justo se hiciese e por las partes contrarias pedido mayormente auiendo intentado poblar el dicho pueblo contra lo por nos proveido y mandado y en gran desacato nuestro y de la dicha nuestra audiencia y sin su licencia y mandado y ansy mismo contra la voluntad de su estas partes y en daño e menos prevén suyo por tener libertad y se exima de jurisdicción y habiendo hecho listas, juntas e munipudios con gran escándalo y alboroto de lo qual auian resultado muchas heridas y muertes y resultarán si por sus partes no se atajara y del delito que en ello auian cometido no era justo que reportase en provecho y utilidad de la parte contraria y porque si el dicho pueblo oviese de quedar y permanecer allí como las partes contrarias petendian sin ninguna duda la dicha ciudad de Nata se despoblaría y seria mayor el daño que desto resultaria que el provecho que ellos querían de lo qual se auia de obiar e ynpedir y procurar a selo conservar la ciudad ya poblada que no tratar de poblar otra porque de mas dello los indios comarcanos serian vexados y molestados y desmanpararian la tierra y su naturaleza como algunos lo auian hecho cosa que nos tanto prohibíamos y defendíamos, y demás desto era dar ocasión a que allí se ocultasen delinquentes y malhechores y con muy gran facilidad se enbarafasen e fuesen a la provincias del Peru y resultarían otros muchos daños e ynconbenientes, y porque como constava por el proceso era licenciado a quel otro termino de la dicha ciudad de Nata y que en la población y demarcación de la dicha ciudad se le auia dado por termino y jurisdiccion por el gobernador Pedro Arias Davila que estaba presentada en el proceso de la qual de nuevo facian representación en lo que era en favor de sus partes no era justo quitarles su termino y jurisdiccion y dar la a otra parte, ni se avia de permitir antes se avia de mandar en caso que no ouiese lugar de se quitar el dicho pueblo que no se le diese termino ni jurisdiccion y que sea todo de la dicha ciudad de Nata como de antes lo hera y es y que el Cabildo, justicia e regimiento de la dicha ciudad de Nata en caso que oviese lugar de se poner alcalde, o regidor lo nombrase y eligiese y estuviese sujeto a la dicha ciudad por las quales razones y por otras que dixo y alegó y pidió.

Se hiciese según que por su parte estaba pedido mediante su Justicia la qual pedía que se ubo la dicha causa por conclusa y vista la dicha nuestra audiencia por el nuestro presidente y oidores della fue pronunciado un auto en vista firmado de sus nombres del tenor siguiente:

(Sentencia):

En la ciudad de Panamá a diez y siete días del mes de septiembre de mile e quinientos y setenta y dos años los señores presidente y oidores de la Audiencia y chancilleria real de su magestad que

en ella reside auiendo visto el proceso y autos que se tratan entre los vecinos del pueblo nuevo de los Sanctos y ciudad de NATA y Alonso de Grado e Juan Calderon sus procuradores en sus nombres sobre quella parte del dicho pueblo nuevo pide se les de términos y jurisdiccion civil y criminal y licencia para nombrar alcaldes y regidores y los demás oficiales de rrepublica y asi mismo los auctos hechos por ellos, Alonso de Caravajal oydor, de su magestad en la dicha real audiencia a quien como visitador general fue cometido , viese aquella tierra ya que el dicho oydor bio por vista de ojos lo que por ser licencia de revista sobre ello pronunciada en esta real audiencia fue mandado dixeran que atento en que conviene al servicio de Dios Nuestro señor y de su magestad real y bien y utilidad deste reyno y que se pueble y haga pueblo en el dicho lugar y sitio que agora está comencado a poblar y tenga jurisdiccion como las demás villas de españoles (al margen: con jurisdiccion civil y criminal, un alcalde ordinario, dos regidores , un alguacil, un maioral, tachado: asi mismo procurador) questan poblados en estos reinos de Indias y dello se de noticia a su magestad para qué asi lo provea e haga la dicha cámara y en el ínterin que su magestad lo manda y provee mandauan e mandaron que el dicho pueblo de los Sanctos se este poblado en el dicho sitio e lugar do agora esta y se haga y nombre en el Cabildo e ayuntamiento y tenga y use y executa jurisdiccion contenciosa y voluntaria civil e criminal mero y mixto imperio en la forma e manera y con las calidades e prerrogativas que las demás villas de españoles que estas partes de indias la tienen, usan y exercen y se llame de nombre villa y tenga de términos por la parte que confina con la ciudad de Nata hasta el rio Oestero nombrado Escota y por las demás otras partes cinco leguas y para el dicho efeto y administración y excenario delo suso dicho aya en el dicho pueblo e villa un alcalde hordinario, e dos regidores y un alguacil e un maiordomo que asi mismo sea procurador y un escribano los quales dichos alclades, regidores y alguacil e mayordomo por esta vez se nombre en esta real audiencia y los ansi nombrados usen los dichos oficios hasta en fin del año de mile e quinientos setenta y tres próximo que beina y a diez y ocho días del mes de diciembre del dicho año de mile e quinientos setenta y tres (1573) que el dia de nuestra señora dela O se junten los dichos alcaldes e regidores en su Cabildo y ayuntamiento en forma acostumbrada y eligan para cada uno de los dichos oficios dos personas beneméritas y las demás suficientes que para ello ouiere para el año siguiente de mile e quinientos y setenta y quatro y en bien luego la dicha eleccion a esta real audiencia para que la confirme y elija una de las dichas personas para cada una de los dichos oficios los quales los comiencan a usar el primer dia del dicho año de mile quinientos y setenta y quatro y les usen por todo el dicho año de mile e quinientos y setenta y quatro y hasta el fin del y en el entre tanto que la dicha elección y hasta que la ya usen los oficiales viexos sus oficios aunque sea pasado el año lo qual ansi hagan todos los demás años adelante subcesivamente los quales dichos alcaldes y regidores y demás oficiales usen sus oficios como y en la forma e manera que las otras villas destos reynos de Yndias se usan, y

hasta tanto que su magestad cerca dello provea y mande lo que mas fuere su servicio y para lo suso dicho se le den las provisiones y recaudaciones (nes)cesarios todo lo qual sea y se entienda sin perjuicio dellos naturales del pueblo de Cubitá e Parita y de otros naturales del dicho termino y de sus labranzas y crianzas y eredades y guardándose y cumpliendo se lo proueydo por el licenciado Navajas, oydor desta real Audiencia en la vista que del dicho pueblo y naturales hizo lo qual ansi proueyeron e mandaron, sin embargo, de la contradicion fecha por parte de la ciudad de NATA, la qual declararon no auer lugar y por este aucto asi lo pronunciaron e mandaron el licenciado Vera e el licenciado Diego Oregón, e el licenciado Alvaro de Carvajal el qual dicho aucto fue pronunciado por los dichos nuestro presidente e oidores haciendo audiencia publica en la dicha ciudad de Panamá en el dicho día, mes y año en el contenido y fue notificado a los procuradores de las dichas partes y Criptoval de Marena en nombre de Cabildo, justicia e regimiento de la dicha

Ciudad de Nata suplico de el dicho aucto en tiempo y forma y por una petición que cerca de el presente dixo: que se deuia revocar y emendar quel que del proceso resultaua que hacia en favor de sus partes y por lo general y porque resultando como resultaban tantos y tan notables daños como por su parte estarían provadas si el dicho pueblo quedase fundado en el sitio tenga que al presente estaba y que se despoblaría totalmente la dicha ciudad sin quedar en ella vezino alguno, resultaría mayor daño y perdida para nuestro patrimonio e hacienda rreal que provecho que se fundan el dicho pueblo por lo qual se demora mandar quitar y no les dar licencia, ni jurisdicion, ni términos, como por el dicho auto se les daua de que sus partes recebian notorio daño e agravio y por que quando lo suso y lo demás por su parte en razón de lo suso dicho y alegado se ara que no hacia pues por la fundación y demarcación que de la dicha ciudad de Nata auia sido hecho por Pedro Arias Davila nuestro gouernador e capitán general que avia sido en el dicho reino estaba presentado en la dicha causa constava y parecia ser el dicho sitio y lugar donde estaba comenzado a poblar el dicho pueblo, termino e jurisdicion de la dicha ciudad de Nata, en caso que ouiera lugar de quedar poblados que no avia no se le avia de dar jurisdicion e termino sino que todo fuera de la dicha ciudad como antes lo era y que el Cabildo, justicia, y regimiento della pusiera alcalde que dándole facultad para usar de la jurisdicion que siempre auian tenido sobre las personas que estaban en el dicho pueblo e sitio del y para poder conocer de sus causas asi en lo cevil como en lo criminal y que en no lo aver hecho asi recebian agravio y porque demás del titulo y demarcación que tenían presentado era ansi que demás de uno , dos y diez , veinte y treinta e quarenta y cinquenta años y de lo quel dicho pueblo se avia fundado siempre auia tenido por jurisdicion suya el sitio y asiento donde al presente estaba fundado el dicho pueblo de los Sanctos y todo lo demás que al presente le asignaban e siempre y a la continua avian usado y exercido jurisdicción en él

sin que persona alguna se lo contradixese y estorbase y en quieta y pacífica posesión auían estado y aun que no tuvieran título alguno como le tenían por la prescripción que auían adquirido //

no se les podía quitar el dicho término e jurisdicción mayormente que las partes contrarias en las conficiones que se le auían tomado así en la dicha nuestra audiencia como en la ciudad de Nata confesarían ser el dicho sitio y asiento, término e jurisdicción de la dicha ciudad de Nata cuyas conficiones aletaban en lo que era en favor de sus partes demás de que los testigos por su parte presentados en el juicio sumario como en el plenario lo decían e declaraban y porque no inpidieran decir que no constaba que la fundación e demarcación que estaba presentada en el proceso que fuese fecha, por Pedro Arias Davila ni que el suso dicho ouiese sino nuestro gouernador del dicho reino, ni tenido facultad para ello porque en quanto alcalde y en auer sido el fundador de la dicha ciudad y que les auía dado e asignado los dichos términos e término poder e facultad para ello se provaua porque al presente no parecia por auerse quemado por las quales razones y por lo demás que mas conbenia y era en favor de sus partes y del proceso resultava pidiose reborase y emendase el dicho aucto y sentencia y que se declarase ya el dicho sitio no se podía fundar en él el dicho pueblo ni darsele jurisdicción, ni términos algunos ny lo demás en el dicho aucto declarado antel se declarase ser término e jurisdicción de la dicha ciudad de Nata y que en caso que ouiese lugar de se quedar fundado el dicho pueblo fuese aldea de Nata y sujeta como siempre lo auía sido a la justicia della y que el Cabildo e regimiento della nombrasen e pusiesen personas que la gouernasen haciendo en todo segun por su parte estaba pedido sobre que pedia justicia y se ofrescio a prouar lo necesario en forma de lo qual se dio traslado a la parte del dicho pueblo nuevo de los Sanctos y Alonso de Grado en su nombre y con una petición que en respuesta a ella presento, dixo que el dicho aucto era muy bueno y justo y sus partes auían recebido -término el qual auía pasado en cosa juzgada o a lo menos se devían confirmar sin embargo de la suplicación interpuesta por la parte contraria por no aver sido en tiempo y en forma ni con las solemnidad que las leyes disponen y en quanto por el dicho aucto se les dava e señalaba por términos de la dicha villa cinco leguas por las otras partes que no confinaban con la ciudad de Nata se les había de hacer merced que se estendiese su término hasta la punta de Iguera que eran cinco o seis leguas adelante dellas //

que por el dicho aucto se les dauan de lo qual no se hacia perjuicio a persona alguna porque todo aquello era del poblado y a la dicha ciudad de Nata estaba de la otra parte del pueblo e villa de los Sanctos porque la dicha villa estaba entre la dicha ciudad de Nata y la Punta de Yguera e los vecinos de la dicha villa estenderían sus labores y sementeras a Oeste egual de la dicha villa camino de la dicha Punta de Yguera y que como el dicho pueblo se fuese aumentando se iria estendiendo mas en sus labores y así se les auía de conceder la merced que tenían suplicado den

quanto ano se les aver dado mas termino superava del dicho aucto y no en mas con el acatamiento deuido por las quales razones y por otras que por otra petición que en respuesta de la suplicación de la parte contraria presento, pidió se hiciese según por su parte estaba pedido mediante justicia la qual pidió y contradiciendo el termino por la parte contraria pedido de lo qual se dio a las partes contrarias las quales dixo ver y alegar en contra ello y conclusa la causa se reavio a prueba concierto termino y prorogacion en el qual con ambas las dichas partes hicieron ciertas //

provanzas y dellas fue hecha publicación y siendo la causa conclusa definitivamente y vista por el nuestro presidente e oidores de la dicha nuestra audiencia fue pronunciado otro aucto difinitivo en grado de revista, firmado de sus nombres del tenor siguiente:

(Margen derecho: revista) En la ciudad de Panamá a diez días del mes de noviembre de mile e quinientos y setenta y tres años (1573) los señores presidente y oidores de la audiencia y chancilleria real de su magestad que en ella reside aviendo visto el proceso que se tratan entre los vecinos del pueblo nuevo de los Sanctos y la ciudad de Nata y Alonso de Grado y Juan Calderón sus procuradores que sus nombres sobre que la parte del dicho pueblo nuevo pide se les de termino e jurisdicion cevil, e criminal, e licencia para nombrar alcaldes e regidores y los demás oficiales de republica e las demás causas y razones en el dicho proceso y aucto contenidas dixeron que debieron confirmar e confirmaron en grado de revista el aucto que en la dicha causa fue pronunciado en la dicha real audiencia en diez y siete días del mes de septiembre del año pasado de mile e quinientos y setenta e dos (1572) en que por el se dio servicios y jurisdicion al dicho pueblo nuevo de los Sanctos//

y licencia para elegir alcaldes e regidores e lo demás contenido en el dicho aucto de que por las dichas partes fue suplicado con que por agora y hasta que otra cosa se provea y mande por la dicha real audiencia el dicho pueblo nuevo use de la jurisdicion que por el dicho aucto se manda asta la Punta de Iguera por aquella parte y con esta declaración el dicho aucto se guarde, e cumpla, y execute, según y como en el se contiene y se declare y juzgando asi lo pronunciaron e mandaron y firmaron sin costas el licenciado Diergo Oregón, el licenciado Alvaro de Carvajal el qual dicho aucto fue pronunciado por los sus nuestro presidente y oidores haciendo audiencia publica en la dicha ciudad dia, mes y año en él contenido y fue notificado a Francisco de Bustamante y a Cristoval de Molina procuradores de las dichas partes y de pedimiento y superación de la parte de la dicha villa de los Sanctos por el nuestro presidente (al margen: notificación a los presidente)(al margen: dase carta de pedimiento de la villa de los Sanctos) e oidores de la dicha nuestra audiencia y chancilleria fue acordado que deviamos mandar dar esta nuestra carta

executoria de los dichos auctos e nos tuvimoslo por bien por la qual vos mandamos que veades los dichos auctos//

De vista e de revista que fueron dados e pronunciados en la dicha causa por los dichos nuestro presidente y oidores que de suso van incorporados y los guarde y le cumplare y executeis y hagáis guardar se cumplir y executar, llevar y llevare a devida execucion con efecto e todo y por todo según y como en ella se contiene y declara, y contra el tenor y forma dellos no va y e mi pasare ni consintays yr, ni pasar agora, ni en tiempo alguno, ni por alguna manera, so pena de la nuestra merced y de dos mil pesos de oro para para la nuestra cámara fisco a cada vno que los de voz que lo contrario hiciere. Dada en Panamá a diez días del mes de abril de mile e quinientos y setenta y quatro años (1474) el licenciado Diego, el licenciado Alvaro de Carvajal el licenciado Juan Rodriguez de Mora. Yo Luis Sanchez escribano de Camara de su magestad real la fiz scriuir por su mandado con acuerdo de sus presidente y oidores, registrada Geronimo Nuñez chanciller e el licenciado Montalbo.

## **22.AGI Panamá, 32, N. 52. Cabildo de Natá. Mayo, 10. 1609, Natá**

Carta de la ciudad de Natá exponiendo sus méritos y los perjuicios que causa a aquellos vecinos el haberles quitado el servicio de los indios.

Señores:

El cavildo y regimiento y vecinos de la ciudad de Nata en la provincia de Beragua, dicen que la dicha ciudad es de las mas antiguas que se pobló en aquellas partes y della salieron muchos vecinos a la conquista y población del Perú y de Santo Domingo y Cartagena, gobernación de Bereagua y el Bayano y en las ocasiones del cosario ynglés sirvieron a Vuestra Merçed con las municiones que fue necesario como lo azen en las demás ocasiones que se ofrecieron y porque la Audiencia de Panamá a quitado el servicio de los yndios naturales desta jurisdiccion por cuya causa se pierden sus haçiendas que son del campo de ganado bacuno yegudas de donde se sacan las mulas que llevan a Panamá que sirven de pasar la Real hazienda y la demás que viene de los reynos de Castilla y de Puerto Belo a Panamá y por la falta del dicho servicio se ba acabando y destruyendo la dicha ciudad. Por lo qual piden y suplican a Vuestra Magestad les aga merçed de mandar que sirvan los naturales como lo an fecho siempre pagando les su soldada lo que Vuestra Merçed fuese servido que mandándolo ansi Vuestra Magestad no se despoblara la dicha ciudad (dobado y roto: y pedían conservar sus)

Señores

El cavildo y regimiento y vecinos de la ciudad de Natá en la provincia de Veragua.//

16 de mayo 1609

Señor:

Esta ciudad de Nata de donde somos vecinos los que firmamos esta carta que somos bicario y cura, alcaldes y regidores y demás particulares, es una de las más antiguas que se poblaron por estas partes y de hella salieron muchos bezinos a la conquista y población del Pirú y de Sancto Domingo y Cartagena, gobernación de Beragua y el Ballano y en las ocasiones del corsario inglés e mas servido a Vuestra Magestad a nuestra costa y minción como lo hazemos todas las beses que se ofresca. Traemos esto a la memoria a Vuestra Magestad porque esta ciudad de NATA se despuebla cada día por aber quitado Vuestra real Audiencia el servicio de los indios naturales desta jurisdiccion por cuya causa se nos pierden mas haciendas que son de campo de ganado

bacuno y yegudas de donde se sacan las mulas que se llevan a Panamá que sirven de pasar  
 Vuestra real hacienda y la de mas que viene de los reynos de Castilla de Puerto Belo a la de Panamá  
 y por la falta del dicho servicio acudimos personalmente a beneficiar las dichas haciendas porque  
 a no hacerlo fuera acabarlas de perder por cuya causa la dicha ciudad va en grande disminucion  
 porque con la asistencia que personalmente hacemos en el campo. Las casas que están en la ciudad  
 como quedan despobladas se caen y se pierden y no se vuelve a aver respecto de no hallar yndios  
 naturales que las agan como solian que por ser de paja y la ser cae de carra es propio oficio a los  
 dichos naturales por ser hellos los maestros de las tales obras porque son de la suerte que ellos la  
 tenían quando se conquistó esta tierra y porque los que oy emos quedado en esta ciudad, somos  
 muy pobres que no alcansamos a comprar negros no teniendo de los indios servicios nos  
 acabaremos de perder y nuestras haciendas, y así suplicamos a Vuestra Magestad umildemente  
 nos remedie mandando que sirvan los naturales como lo an hecho siempre pagándoles su soldada  
 que hera lo que Vuestra Magestad fuere servido y que acudan a las fabricas de cascara? desta  
 dicha ciudad pues que abiendo sido tan leal a Vuestra real Corona y servido con ser vecinos no  
 se deje despoblar y perder porque si se perdiese y despoblase aia falta la gente a los socorros que  
 desta ciudad cada que se ofresse a Vuestro Real serbiçio ban a la ciudad de Panamá, conbiene que  
 el remedio vuestra magestad lo enbie en la primera ocasion que aga porque se despuebla cada  
 dia. Nuestro Señor guarde a vuestra Magestad y en mayores reynos y señoríos acresiente como lo  
 deseamos estos umildes basallos de Vuestra Magestad de Nata a 10 de mayo de 1609 años:

Francisco de Torres Guerrero (rúbrica); El licenciado Garçia Sedeño (rúbrica); Alonso  
 Domingues (rúbrica); Francisco Alvarado de Cárdenas (rúbrica) H—tadamon? párroco (rúbrica),  
 Diego de Arcos (rúbrica), Joan de San Martin (rúbrica).